Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

PROSPECTO DEFINITIVO

Los Certificados Bursátiles a que se refiere el presente Prospecto de Colocación han quedado inscritos bajo el número 2362-4.18-2025-002 en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero

PROSPECTO DE COLOCACIÓN
PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS CON CARÁCTER REVOLVENTE

MONTO TOTAL AUTORIZADO
HASTA $10,000´000,000.00 M.N. (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN O DÓLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CARÁCTER REVOLVENTE

Cada Emisión de certificados bursátiles bancarios (los "Certificados Bursátiles") que se realice al amparo del presente programa de colocación (el "Programa") contará con características propias e independientes. El monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla y la periodicidad de pago de interés) o descuento aplicable, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán determinadas por Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero ("INVEX", "INVEX Banco", el "Emisor", la "Emisora" o el "Banco", indistintamente) conjuntamente con el(los) Intermediario(s) Colocador(es) respectivo(s) al momento de cada Emisión y se darán a conocer al momento de cada Emisión en el suplemento (el "Suplemento") correspondiente a cada Emisión. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, moneda nacional ("Pesos"), Unidades de Inversión o en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, conforme al título respectivo (el "Título") y según se divulgue en el aviso de oferta pública (el "Aviso de Oferta Pública" o el "Aviso") y en el Suplemento respectivo. Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el monto total autorizado del Programa, y se cumpla con todos los requisitos que para tales efectos se establecen en este prospecto de colocación (el "Prospecto").

Características del Programa:

Emisora:	Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero.
Clave de Pizarra:	"BINVEX"
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios de Largo Plazo.
Tipo de Oferta:	Pública, Primaria y Nacional.
Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	Hasta $10,000´000,000.00 M.N. (Diez mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs o Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.
Vigencia del Programa:	La vigencia del Programa será de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha del oficio de inscripción preventiva emitido por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV").
Número de Certificados Bursátiles:	Hasta 100´000,000 (Cien millones) de Certificados Bursátiles.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	El Valor Nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión en el Título y según se establezca para cada Emisión en el Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes, en el entendido de que será un múltiplo de $100.00 M.N. (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional), o 100 (Cien) UDIs o una cantidad equivalente denominada en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
Denominación de los Certificados Bursátiles:	Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, en UDIs o en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, conforme a lo establecido en el Título y según se establezca para cada Emisión en el Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes.
Plazo de Vigencia de las Emisiones:	Los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa serán de Largo Plazo (los cuales podrán tener un plazo mínimo mayor a 1 (un) año, o 366 (trescientos sesenta y seis) días, y un plazo máximo de hasta 30 (treinta) años. El plazo será determinado para cada Emisión en los correspondientes Documentos de cada Emisión.
Forma de Colocación:	Los Certificados Bursátiles de Largo Plazo se podrán colocar mediante oferta pública, a través de construcción de libro tradicional y con asignación discrecional a tasa única, según se establezca para cada Emisión en el Aviso de Oferta Pública y Suplemento

	correspondientes.
Fecha de Emisión y Liquidación:	La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se establezca para cada Emisión en el Título, Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes.
Denominación de la Moneda:	Estarán denominados en Pesos, o su equivalente en UDIs o Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
Denominación de los Intermediarios Colocadores:	INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, respecto de los Certificados Bursátiles, pudiendo el Emisor autorizar a uno o más intermediarios para cada una de las distintas Emisiones al amparo del Programa.
Calificación(es) de las Emisiones:	Las calificaciones serán determinadas para cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, según se establezca para cada Emisión en el Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes. Las calificaciones otorgadas no constituyen una recomendación de inversión y las mismas pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la institución calificadora en turno.
Tasa de Interés o de Descuento:	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija, variable, o tasa de descuento y el mecanismo para su determinación y el cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el Título, Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.
Intereses Moratorios:	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago de principal, según se establezca para cada Emisión en el Título, Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes.
Periodicidad en el Pago de Intereses:	Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión en el Título, Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes.
Forma de cálculo de los intereses de los Certificados Bursátiles:	El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar, deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados se liquidarán en México en Moneda Nacional, independientemente de la denominación que hubieran tenido los Certificados Bursátiles emitidos para cada Emisión, según se establezca para cada Emisión en el Título, Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes.
Amortización de Principal:	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera en que se establezca para cada Emisión en el Título, Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones voluntarias o programadas.
Amortización Anticipada:	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada según se establezca para cada Emisión en el Título, Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes.
Vencimiento Anticipado:	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado, según se establezca para cada Emisión en el Título, Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles, se pagarán en el domicilio de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica según se establezca para cada Emisión en el Título, Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes. En el caso de los intereses moratorios, los mismos serán pagaderos en las oficinas del Representante Común, en la misma moneda que la suma principal.
Aumento en el número de Certificados Bursátiles:	El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de una Emisión. Dichos Certificados Bursátiles adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles originales (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso el primer periodo de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Emisor no requerirá de autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles originalmente emitidos para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles adicionales.

Sobreasignación de los Certificados Bursátiles:	El Emisor tendrá el derecho de establecer una opción de sobreasignación para colocar Certificados Bursátiles adicionales a los originalmente ofertados, hasta por el monto máximo previsto para tales efectos, a más tardar en la fecha de cierre de libro de la Emisión respectiva. Los términos de la sobreasignación se darán a conocer en el Título, Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes.
Posibles adquirentes:	Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los Posibles Adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Prospecto, en el Suplemento y en el Título, especialmente la incluida en la Sección "Factores de Riesgo".
Régimen Fiscal:	La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir, mantener o disponer de Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Se recomienda a todos los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos. (i) Para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales: el régimen fiscal aplicable se encuentra previsto en los Artículos 54, 135, y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y en el Artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, el régimen fiscal aplicable se encuentra previsto en los Artículos 153 y 166 de la de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y en otras disposiciones complementarias, y dependerá de las características del beneficiario efectivo de los intereses.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles de Largo Plazo emitidos al amparo del Programa podrán o no tener garantía específica, según se establezca en el Título y se divulgue en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, sin perjuicio de que pueda señalarse a otras personas para cada una de las Emisiones.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Obligaciones del Emisor:	Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer, de no hacer y de dar a cargo del Emisor, según se señale en el Título y se divulgue en el Suplemento correspondiente.
Recursos Netos:	Los recursos netos que se obtengan como resultado de cada Emisión se describirán en el Título, Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.
Derechos que confieren a sus Tenedores:	Los derechos conferidos a los Tenedores de los Certificados Bursátiles serán establecidos en el Título, Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.
Factores de Riesgo:	Los Tenedores deben considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo y el resto de la información incluida en este Prospecto y en el Suplemento correspondiente, antes de realizar una decisión de inversión en los Certificados Bursátiles emitidos por el Emisor al amparo del Programa. Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos a los que se enfrenta el Emisor. Las operaciones de INVEX también pueden enfrentarse a riesgos desconocidos o que actualmente no se consideran importantes. Si alguno de los riesgos descritos a continuación llegase a ocurrir, el mismo podría afectar en forma adversa y significativa las actividades, los resultados de operación, proyecciones y la situación financiera del Emisor, así como a los Certificados Bursátiles. En el supuesto de que llegue a materializarse cualquiera de dichos riesgos, el pago a los Tenedores de las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles podría verse afectado en forma adversa. ***La Emisora e INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero, en su carácter de Intermediario Colocador, son parte del mismo grupo empresarial.*** La Emisora y el Intermediario Colocador INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero son integrantes del mismo grupo empresarial. No es posible garantizar que en algún momento la Emisora y dicho intermediario colocador, al pertenecer al mismo grupo, se abstendrán de tomar decisiones respecto del Programa que pudieran representar un conflicto de interés respecto de los Tenedores. Por esta y

otras razones, es posible que dicho intermediario colocador y sus respectivas subsidiarias y/o afiliadas, mantengan, o puedan tener en el futuro, relaciones de negocio con la Emisora y sus subsidiarias y/o afiliadas, mediante la prestación de servicios financieros, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES

INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
INVEX Grupo Financiero

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Santander México

Los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto de Colocación se encuentran inscritos bajo el No. 153/1800/2025 en el Registro Nacional de Valores (el "RNV") y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información aquí contenida, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes. En virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la CNBV, del intermediario colocador o la bolsa de valores de que se trate, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora o la bondad de los valores.

Este Prospecto de Colocación está a disposición con los Intermediarios Colocadores y podrá consultarse en las siguientes páginas de Internet: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv, y https://www.invex.com.

Ciudad de México, a 22 de octubre del 2025.

Oficio de autorización de la CNBV para difusión número 153/1800/2025 de fecha 17 de octubre de 2025.

ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL **1**

Glosario de Términos y Definiciones 1
Resumen Ejecutivo 4
Factores de Riesgo 9
Otros Valores 15
Documentos de Carácter Público 16

EL PROGRAMA **17**

Características del Programa 17
(i) Descripción del Programa 17
(ii) Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, UDIs o en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, ... 17
(iii) Autorización del Consejo de Administración 17
(iv) Domicilio del Emisor 17
(v) Clave de la Pizarra 17
(vi) Tipo de Valor 17
(vii) Tipo de Oferta 18
(viii) Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente 18
(ix) Vigencia del Programa 18
(x) Número de Certificados Bursátiles 18
(xi) Valor Nominal de los Certificados Bursátiles 18
(xii) Denominación de los Certificados Bursátiles 18
(xiii) Plazo de Vigencia de las Emisiones 18
(xiv) Forma de Colocación 18
(xv) Fecha de Emisión y Liquidación 18
(xvi) Denominación de la Moneda 18
(xvii) Denominación de los Intermediarios Colocadores 19
(xviii) Calificación(es) de las Emisiones 19
(xix) Tasa de Interés o de Descuento 19
(xx) Intereses Moratorios 19
(xxi) Periodicidad en el Pago de Intereses 19
(xxii) Forma de cálculo de los intereses de los Certificados Bursátiles 19
(xxiii) Amortización de Principal 19
(xxiv) Amortización Anticipada 19
(xxv) Vencimiento Anticipado 20
(xxvi) Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses 20
(xxvii) Aumento en el número de Certificados Bursátiles 20
(xxviii) Sobreasignación de los Certificados Bursátiles 20
(xxix) Posibles Adquirentes 20
(xxx) Régimen Fiscal 20
(xxxi) Garantía 21
(xxxii) Representante Común 21
(xxxiii) Depositario 21
(xxxiv) Obligaciones del Emisor 21
(xxxv) Recursos Netos 21
(xxxvi) Derechos que confieren a sus Tenedores 21
(xxxvii) Autorización de la CNBV 21
(xxxviii) Legislación 21
Destino de los Fondos 22
Plan de Distribución 23
Estructura del Capital después de la Oferta 26
Funciones del Representante Común 27
Nombre de las personas con participación relevante en la oferta 32

EL EMISOR **33**

A) Historia y Desarrollo del Emisor. 33
B) Descripción del Negocio 36
(I) Actividad Principal 36
(II) Canales de Distribución 38
(III) Patentes, Licencias Marcas y otros Contratos 39
(IV) Principales Clientes 39
(V) Legislación Aplicable y Situación Tributaria 39
(VI) Recursos Humanos 41
(VII) Desempeño Ambiental 41
(VIII) Información de Mercado 42
(IX) Estructura Corporativa 43
(X) Descripción de los Principales Activos 45
(XI) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales 45

INFORMACIÓN FINANCIERA **47**

Información Financiera Seleccionada 47
Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación 49
Informe sobre Créditos Relevantes 51
Comentarios y Análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora 51
Resultados de la Operación 52
Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital 53
Control Interno 56
Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas 56
Instrumentos Financieros Derivados. 58

ADMINISTRACIÓN **99**

Auditores Externos 99
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses 99
Administradores y Accionistas 99
Estatutos Sociales y Otros Convenios 115

PERSONAS RESPONSABLES **122**

ANEXOS **127**

Anexo 1. Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2022. 128
Anexo 2. Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2023. 129
Anexo 3. Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2024. 130
Anexo 4. Estados Financieros Intermedios Condensados Consolidados del Emisor al 30 de junio de 2025 (no auditados) e Informe de revisión de los auditores independientes al 25 de septiembre de 2025. 131
Anexo 5. Opinión legal emitida por Santamarina y Steta, S.C. 132

NINGÚN INTERMEDIARIO O APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR EL EMISOR, NI POR LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES.

INFORMACIÓN GENERAL

Glosario de Términos y Definiciones

A menos de que el contexto indique lo contrario, para efectos del presente Prospecto, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

"Asamblea General de Tenedores"	Significa la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles correspondientes a cada Emisión al amparo del Programa.
"Aviso de Oferta Pública" o "Aviso"	Significa el aviso de oferta que se publique en relación con cada Emisión de Certificados Bursátiles realizado al amparo del Programa.
"Banco" o "INVEX Banco" o "Emisor" o "Emisora"	Significa Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero.
"Banxico"	Significa el Banco de México.
"BMV" o "Bolsa"	Significa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"Certificados Bursátiles Adicionales"	Significa los Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de una Emisión que, sujeto a las condiciones del mercado, el Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente. Los Certificados Bursátiles Adicionales: (i) se considerará que forman parte de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV); y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil, obligaciones y causas de vencimiento anticipado, en su caso). Los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses a partir de la fecha de su emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales. En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que el Emisor lleve a cabo la emisión y oferta de los Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales.
"Certificados Bursátiles" o "CBs" o "Certificados Bursátiles de Largo Plazo"	Significa los Certificados Bursátiles Bancarios de Largo Plazo emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
"Certificados Bursátiles Originales"	Significa los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de una Emisión.
"CINIF"	Significa el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.
"Circular Única de Bancos"	Significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito.
"Circular Única de Emisoras"	Significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, emitidas por la CNBV.
"CNBV"	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"CONDUSEF"	Significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

"Días Hábiles"	Significa cualquier día en el que las instituciones de banca múltiple en México lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizadas para cerrar.
"Documentos de cada Emisión"	Significan, en su conjunto, el Aviso de Oferta Pública, el Título de la Emisión y el Suplemento informativo de cada Emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa.
"Dólares"	Significa el dólar estadounidense, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
"Emisión"	Significa cualquier emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
"Indeval"	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
"Intermediarios Colocadores"	Significa INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero, y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, así como cualquier otra casa de bolsa designada por el Emisor al momento de cada Emisión.
"Internet"	Significa la red electrónica mundial.
"INVEX Casa de Bolsa"	Significa INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero.
"INVEX Consumo"	Significa INVEX Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, INVEX Grupo Financiero.
"INVEX Controladora"	Significa INVEX Controladora, S.A.B. de C.V.
"INVEX Grupo Financiero"	Significa INVEX Grupo Financiero, S.A. de C.V.
"INVEX Operadora"	Significa INVEX Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, INVEX Grupo Financiero.
"INVEX Servicios Corporativos"	Significa INVEX Servicios Corporativos, S.A. de C.V.
"IPAB"	Significa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
"LGTOC"	Significa Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
"LIC"	Significa Ley de Instituciones de Crédito.
"LMV"	Significa la Ley del Mercado de Valores.
"México" o "País"	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
"Monto Total Autorizado del Programa"	Significa la cantidad de hasta $10,000´000,000.00 M.N. (Diez mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs o Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, con carácter revolvente.
"NIF"	Significa las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF.
"NIIF" o "IFRS"	Significa las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.
"Pesos" o "$" o "M.N."	Significa el peso mexicano, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.
"PLD" o "PLD y FT"	Significa prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

"Programa"	Significa el programa de colocación de Certificados Bursátiles que se describe en el presente Prospecto.
"Prospecto" o "Prospecto de Colocación"	Significa el presente Prospecto, correspondiente al programa de Certificados Bursátiles de Largo Plazo de hasta $10,000´000,000.00 M.N. (Diez mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs o Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
"Representante Común"	Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o la persona que sea designada para cada Emisión.
"RNV"	Significa el Registro Nacional de Valores llevado por la CNBV.
"SHCP"	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
"Suplemento"	Significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare con relación y que contenga las características correspondientes a una Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
"Tenedores"	Significa cualquier persona que sea propietaria de Certificados Bursátiles.
"Título"	Significa cualquier título que ampare los Certificados Bursátiles.
"Unidades de Inversión" o "UDIs"	Significa una unidad de valor real constante determinada y publicada por Banxico, indexada al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Resumen Ejecutivo

El presente resumen incluye información seleccionada del negocio de la Emisora y podría no contener toda la información que debe considerarse antes de invertir en los Certificados Bursátiles. Los inversionistas deben leer íntegramente este Prospecto, y especialmente deberán considerar los riesgos asociados a la inversión en los Certificados Bursátiles que se incluyen en la sección "Factores de Riesgo", así como los Estados Financieros de INVEX y sus respectivas notas y la demás información financiera que aparezca en otras secciones de este Prospecto, antes de invertir en los Certificados Bursátiles.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, es una institución financiera mexicana con una trayectoria de más de 30 (treinta) años realizando actividades de intermediación, banca privada y crédito empresarial. Actualmente, es líder en tarjetas de crédito de marca compartida y servicios fiduciarios. Sus operaciones se realizan en todo el país a través de 5 (cinco) centros financieros en las principales ciudades del País.

La Emisora es una subsidiaria de INVEX Grupo Financiero, S.A. de C.V., quien a su vez es subsidiaria de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., grupo empresarial mexicano que opera un portafolio de negocios en tres divisiones de negocio: Servicios Financieros, Transición Energética y Promoción de Inversiones, y que cotiza en la BMV desde 1994 con la clave de cotización INVEX A.

Entre las principales características de la institución destacan:

- 6 (sexto) emisor de tarjetas de crédito del sector bancario;
- 2 (segundo) fiduciario con mayores activos bajo administración;
- $44,000´000,000.00 M.N. (Cuarenta y cuatro mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en cartera de crédito;
- $554,000´000,000.00 M.N. (Quinientos cincuenta y cuatro mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) de activos bajo custodia para nuestros clientes;
- 1,000,000,000,000 (un billón) de activos bajo administración fiduciaria;
- $9,871´000,000.00 M.N. (Nueve mil ochocientos setenta y un millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional) millones de Pesos de capital contable; y
- 16% (dieciséis por ciento) de retorno sobre el capital contable (ROE) en los últimos 3 (tres) años.

A continuación se presentan las cifras en millones de pesos de los estados de situación financiera y los estados de resultado integral consolidados al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, así como la información financiera más reciente correspondiente al segundo trimestre de 2025 y 2024.

Estado de Situación Financiera	Al 30 de junio de:			Al 31 de diciembre de:				
	2025	2024	Variación %	2024	Variación %	2023	Variación %	2022
ACTIVO								
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS								
Instrumentos financieros negociables	136,907	77,943	76%	107,270	142%	44,257	14%	38,706
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (Neto)	0	0	0%	0	(100%)	5	(98%)	318
TOTAL INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	**136,907**	**77,943**	**76%**	**107,270**	**142%**	**44,262**	**13%**	**39,024**
DEUDORES POR REPORTO	7,745	61,693	(87%)	14,754	(79%)	68,655	5,880%	1,148
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial	13,192	13,492	(2%)	13,055	0%	13,044	(5%)	13,741
Entidades financieras	1,775	1,462	21%	1,206	(21%)	1,528	36%	1,127
Total créditos comerciales	**14,967**	**14,954**	**0%**	**14,261**	**(2%)**	**14,572**	**(2%)**	**14,868**
Créditos de consumo	30,035	22,944	31%	27,000	36%	19,874	47%	13,531
Créditos a la vivienda	58	58	0%	66	12%	59	18%	50
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	**45,060**	**37,956**	**19%**	**41,327**	**20%**	**34,505**	**21%**	**28,449**
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial	367	98	274%	308	23%	251	100%	0
Entidades financieras	0	0	0%	134	100%	0	0%	0
Total créditos comerciales	**367**	**98**	**274%**	**442**	**76%**	**251**	**100%**	**0**
Créditos de consumo	1,027	640	60%	936	79%	523	77%	296
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2	**1,394**	**738**	**89%**	**1,378**	**78%**	**774**	**161%**	**296**
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial	276	350	(21%)	349	253%	99	22%	81
Créditos de consumo	841	541	55%	683	60%	428	95%	220
Créditos a la vivienda	0	4	(100%)	0	(100%)	4	100%	0
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	**1,117**	**895**	**25%**	**1,032**	**94%**	**531**	**76%**	**301**
CARTERA DE CRÉDITO	**47,571**	**39,589**	**20%**	**43,737**	**22%**	**35,810**	**23%**	**29,046**
(+/-) PARTIDAS DIFERIDAS	**(32)**	**(35)**	**(9%)**	**(38)**	**27%**	**(30)**	**100%**	**0**
(-) MENOS:								
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	**(2,729)**	**(1,983)**	**38%**	**(2,492)**	**61%**	**(1,546)**	**47%**	**(1,052)**
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	**44,810**	**37,571**	**19%**	**41,207**	**20%**	**34,234**	**22%**	**27,994**
OTROS ACTIVOS	12,353	15,549	(21%)	12,433	37%	9,098	(44%)	16,265
Total	**201,815**	**192,756**	**5%**	**175,664**	**12%**	**156,249**	**85%**	**84,431**

En el año 2024, Invex Banco registro activos totales por $175'664,000.00 M.N. (Ciento setenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), un 12% (doce por ciento) más que el año 2023 impulsado por el crecimiento sostenido de la cartera de crédito específicamente de crédito de consumo y el portafolio de inversiones en instrumentos financieros, principalmente. El total de la cartera de crédito al cierre de 2024 fue de $ 43'737,000.00 M.N. (Cuarenta y tres mil setecientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.) y el índice de cobertura se ubicó en 241% (doscientos cuarenta y un por ciento) permitiendo cuidar la liquidez de los activos. La cartera de crédito de consumo ha crecido un 37% (treinta y siete por ciento) y continúa consolidándose como un producto de gran aceptación en el mercado de tarjetas, alcanzando crecimientos anuales importantes en los últimos 5 (cinco) años llegando a un monto total de $28'619,000.00 M.N. (Veintiocho mil seiscientos diecinueve millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) manteniendo un índice de morosidad ajustada por debajo de la industria.

Estado de Situación Financiera	Al 30 de junio de:			Al 31 de diciembre de:				
	2025	2024	Variación %	2024	Variación %	2023	Variación %	2022
PASIVO								
CAPTACIÓN TRADICIONAL								
Depósitos de exigibilidad inmediata	8,092	6,618	22%	7,106	(2%)	7,267	9%	6,671
Depósitos a plazo								
Del público en general	9,543	13,344	(28%)	16,980	28%	13,254	51%	8,799
Mercado de dinero	30,675	23,750	29%	26,096	36%	19,236	57%	12,258
Total depósitos a plazo	**40,218**	**37,094**	8%	**43,076**	33%	**32,490**	54%	**21,057**
Títulos de crédito emitidos	456	444	3%	508	23%	412	(13%)	474
Cuenta global de captación sin movimientos	1	1	100%	1	100%	0	0%	0
TOTAL CAPTACIÓN TRADICIONAL	**48,767**	**44,157**	**10%**	**50,691**	**26%**	**40,169**	**42%**	**28,202**
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS								
De exigibilidad inmediata	43	53	(19%)	144	586%	21	163%	8
De corto plazo	1,621	1,493	9%	1,688	34%	1,264	(12%)	1,438
De largo plazo	2,410	3,255	(26%)	2,500	(25%)	3,335	(11%)	3,749
TOTAL PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	**4,074**	**4,801**	**(15%)**	**4,332**	**(6%)**	**4,620**	**(11%)**	**5,195**
VALORES ASIGNADOS POR LIQUIDAR	0	29	(100%)	0	0%	0	0%	0
ACREEDORES POR REPORTO	**120,921**	**43,419**	**178%**	**89,781**	**202%**	**29,771**	**(24%)**	**39,400**
COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA	**7,484**	**61,154**	**(88%)**	**14,642**	**(78%)**	**67,201**	**100%**	**0**
OTROS PASIVOS	**10,054**	**30,137**	**100%**	**6,347**	**9%**	**5,828**	**32%**	**4,400**
TOTAL PASIVO	**191,300**	**183,668**	**4%**	**165,793**	**12%**	**147,589**	**91%**	**77,197**
CAPITAL CONTABLE								
CAPITAL CONTRIBUIDO								
Capital social	1,698	1,098	55%	1,698	55%	1,098	0%	1,098
Aportaciones para futuros aumentos de capital	0	600	(100%)	0	(100%)	600	100%	0
CAPITAL GANADO								
Reservas de capital	1,250	1,250	0%	1,250	0%	1,250	92%	650
Resultados acumulados	7,528	6,088	24%	6,882	25%	5,486	5%	5,231
Otros resultados integrales	39	52	(25%)	41	(82%)	226	(11%)	255
TOTAL CAPITAL GANADO	**8,817**	**7,390**	**19%**	**8,173**	**17%**	**6,962**	**13%**	**6,136**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**10,515**	**9,088**	**16%**	**9,871**	**14%**	**8,660**	**20%**	**7,234**
Total	**201,815**	**192,756**	**5%**	**175,664**	**12%**	**156,249**	**85%**	**84,431**

La captación total tuvo un incremento del 94% (noventa y cuatro por ciento) en 2024 comparado contra 2023, la cual se compone de acreedores por reporto que aumentaron en un 202% (doscientos dos por ciento) y la captación tradicional que incrementó un 26% (veintiséis por ciento); por otro lado, los créditos bancarios disminuyeron un 6% (seis por ciento). La composición del fondeo al cierre del 2024 se integra de la siguiente manera: 35% (treinta y cinco por ciento) en la captación tradicional, 3% (tres por ciento) préstamos bancarios y 62% (sesenta y dos por ciento) de reportos.

Banco Invex ha mantenido niveles adecuados de capitalización, muy por arriba de los niveles mínimos regulatorios, tanto para Alertas Tempranas, como respecto al nivel mínimo de capitalización que establecen las regulaciones bancarias de México, al cierre de 2024 el índice de capitalización se ubicó en 16.5% (dieciséis punto cinco por ciento).

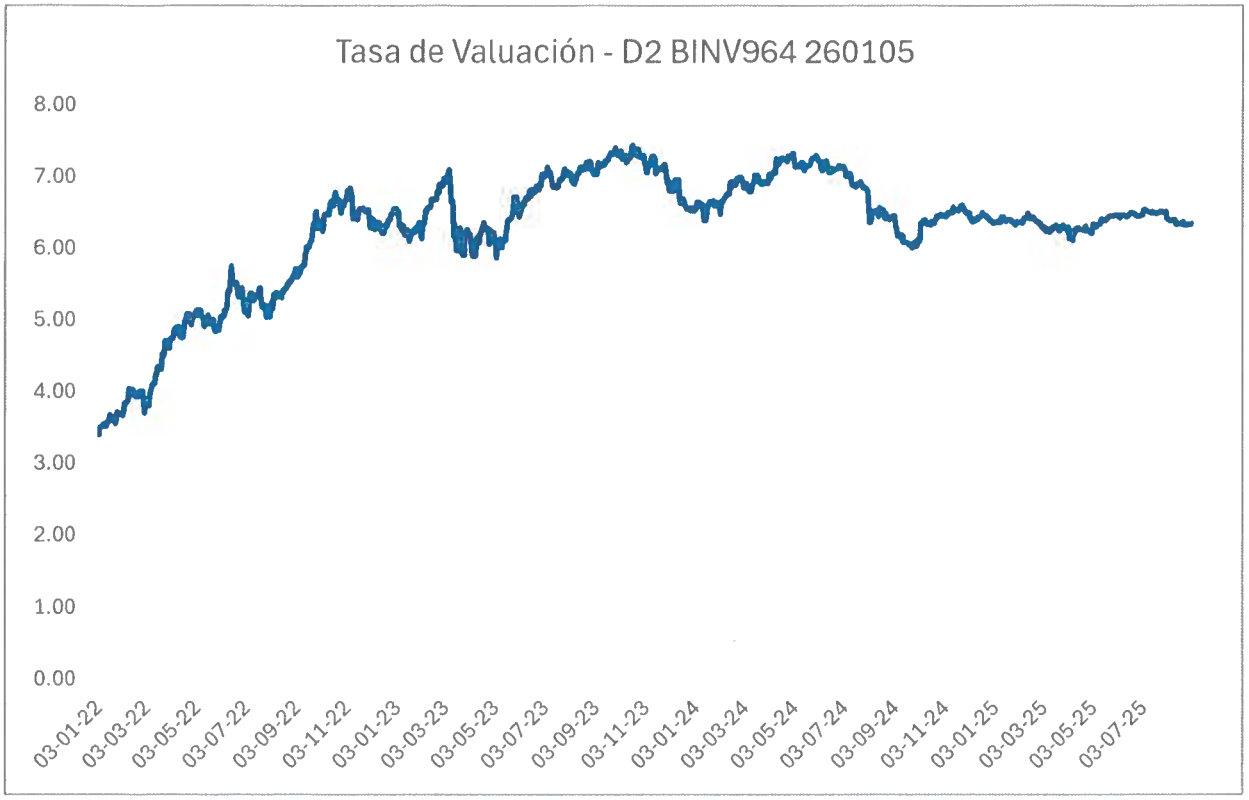
Estado de resultado integral	Trimestral			Anual				
	2T 2025	2T 2024	Variación %	2024	Variación %	2023	Variación %	2022
Ingresos por intereses	11,156	11,217	(1%)	20,967	21%	17,364	44%	12,058
Gastos por intereses	(9,568)	(8,552)	12%	(16,693)	23%	(13,603)	34%	(10,132)
MARGEN FINANCIERO	**1,588**	**2,665**	**(40%)**	**4,274**	**14%**	**3,761**	**95%**	**1,926**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,990)	(1,546)	29%	(3,314)	100%	(1,657)	70%	(976)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	**(402)**	**1,119**	**(136%)**	**960**	**(54%)**	**2,104**	**121%**	**950**
Comisiones y tarifas cobradas	3,369	2,407	40%	5,475	39%	3,929	35%	2,910
Comisiones y tarifas pagadas	(567)	(527)	8%	(1,144)	43%	(800)	29%	(622)
Resultado por intermediación	1,691	(158)	1,170%	1,471	861%	153	(86%)	1,122
Otros ingresos (egresos) de la operación	87	119	(27%)	262	12%	234	107%	113
Gastos de administración y promoción	(3,120)	(2,305)	35%	(5,291)	21%	(4,361)	26%	(3,459)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**1,058**	**655**	**62%**	**1,733**	**38%**	**1,259**	**24%**	**1,014**
Participación en el resultado neto de otras entidades	79	242	(67%)	283	164%	107	10%	97
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	**1,137**	**897**	**27%**	**2,016**	**48%**	**1,366**	**23%**	**1,111**
Impuestos a la utilidad	(341)	(215)	59%	(540)	35%	(401)	26%	(318)
RESULTADO NETO	**796**	**682**	**17%**	**1,476**	**53%**	**965**	**22%**	**793**
Otros resultados integrales								
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	0	0	0%	0	0%	0	(100%)	3
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	(4)	0	100%	(2)	(80%)	(10)	400%	(2)
Remedición de beneficios definidos a los empleados	1	(1)	200%	(10)	(38%)	(16)	(500%)	4
Participación en ORI de otras entidades	1	(173)	101%	(173)	5,667%	(3)	(102%)	176
RESULTADO INTEGRAL	**794**	**508**	**56%**	**1,291**	**38%**	**936**	**(4%)**	**974**

Banco Invex reportó una utilidad anual en 2024 de $1,476'000,000.00 M.N. (Mil cuatrocientos setenta y seis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), lo que representó un incremento del 53% (cincuenta y tres por ciento) en comparación con la reportada en 2023. Los ingresos por intereses se vieron impulsados por el crecimiento de las inversiones en instrumentos financieros que incrementaron un 84% (ochenta y cuatro por ciento) año a año, principalmente por operaciones con valores gubernamentales. Adicionalmente, en los ingresos por intereses de la cartera de crédito se destaca un crecimiento del 31% (treinta y un por ciento) derivado del aumento de la cartera de consumo, principalmente de tarjeta de crédito en las etapas 1 y 2 que aumentó 38% (treinta y ocho por ciento) contra el año 2023.

Los ingresos no correspondientes a intereses crecieron 38% (treinta y ocho por ciento) vs el ejercicio 2023, principalmente por las comisiones originadas por las tarjetas de crédito que representan un ingreso estable y recurrente. El resultado por intermediación reporta una utilidad de $1,471'000,000.00 M.N. (Mil cuatrocientos setenta y un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional) al cierre de 2024, generada principalmente por la utilidad obtenida por la compraventa de instrumentos financieros en valores gubernamentales.

Los gastos de administración y promoción tuvieron un incremento del 21% (veintiún por ciento) año a año, debido a la constante inversión para el crecimiento del portafolio de tarjeta de crédito, por lo anterior, al cierre de 2024 se reporta un resultado de la operación de $1,733'000,000.00 M.N. (Mil setecientos treinta y tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), un 38% (treinta y ocho por ciento) superior comparado con el cierre del año 2023.

Asimismo, la Emisora cuenta a este día con un programa de Notas de mediano plazo en una oferta privada a inversionistas institucionales. El monto del programa es por USD $200,000,000.00 (Doscientos millones de dólares 00/100 Moneda de los Estados Unidos de América) y la primera y única emisión asciende a USD $24,000,000.00 (Veinticuatro millones de dólares 00/100 Moneda de los Estados Unidos de América), cuya fecha de vencimiento es el 5 de enero de 2026. El comportamiento de la tasa de valuación de dichas Notas de mediano plazo desde 2022 a la fecha del Prospecto, es el siguiente:



El Programa

El propósito del Programa es establecer el marco general para una serie de Emisiones de Certificados Bursátiles por parte del Emisor, para su colocación entre el gran público inversionista, de conformidad con lo establecido por la LMV.

Una vez que los Certificados Bursátiles de cada Emisión se hayan colocado, y sujeto a las condiciones de mercado prevalecientes en dicho momento, el Emisor utilizará los recursos obtenidos de las colocaciones para distintos fines corporativos y operativos, a fin de poder realizar las operaciones que tiene permitidas conforme a sus estatutos sociales y demás disposiciones legales aplicables.

El Programa contempla la emisión de Certificados Bursátiles al amparo de los Artículos y las Disposiciones Aplicables. Sujeto a lo establecido en el siguiente párrafo, conforme a los Certificados Bursátiles, el Emisor tendrá la obligación de reembolsar el monto de principal y el rendimiento pactado, el cual podrá ser una tasa de interés fija o variable, según se determine en el Título, Suplemento y en el Aviso de Oferta correspondientes.

Para cada Emisión se elaborará un Suplemento y Aviso de Oferta Pública, según corresponda, los cuales serán presentados a la CNBV para su autorización de difusión. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o UDIs, o en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, conforme se señale en el Título, Suplemento y Aviso de Oferta respectivos. El Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

Oficinas Principales

Las oficinas principales de INVEX se encuentran en Torre Esmeralda I, Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 40, Piso 9, Lomas de Chapultepec, 11000, Ciudad de México. El número telefónico de las oficinas principales es el (55) 5350-3333. La página de internet de INVEX es: www.invex.com. La información contenida en dicha página no se incorpora por referencia y no podrá ser considerada como parte del presente Prospecto.

Factores de Riesgo.

El objetivo de esta sección es proporcionar a los inversionistas información que permita conocer los riesgos que podría enfrentar el Emisor y que podrían tener un impacto significativo en sus negocios, proyecciones, situación financiera, y/o resultados de operación.

Los riesgos e incertidumbres que a continuación se describen no son todos a los que estamos sujetos como Emisora y la importancia atribuida en el presente año pudiera cambiar en el futuro. Respecto a los riesgos desconocidos o que actualmente se consideran no relevantes, también pudieran tener efecto en las operaciones y/o actividades.

(i) Factores de Riesgo relacionados con la Emisora.

La mayor parte de la actividad económica del Emisor se encuentra expuesta a la situación macroeconómica de México.

La mayoría de las actividades operativas del Emisor tienen dependencia del entorno en el cual operan, pues están sujetas a la capacidad de los clientes de cumplir con sus obligaciones y del Emisor de administrar correctamente los riesgos de negocio. La mayoría de las operaciones se encuentran en México, país que históricamente ha experimentado crisis económicas en las cuales se elevan las tasas de inflación, se deprecia el tipo de cambio, y/o suben las tasas de interés, deteriorando el crecimiento económico y la capacidad de hacer negocios. El Emisor no puede garantizar que, en el futuro, dichos eventos no ocurran de nuevo y que las situaciones que puedan derivar de ello no afecten la situación financiera, negocios o resultados de operación del Emisor.

La contabilidad del Emisor no es de acuerdo con normas internacionales.

El Emisor elabora sus estados financieros consolidados basados en los criterios contables descritos en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito debido a la preponderancia de sus negocios financieros de crédito. Este criterio es el mismo criterio de otras emisoras financieras bancarias, pero difiere de otras emisoras de valores no financieras o emisoras financieras internacionales, las cuales preparan sus estados financieros conforme a las NIIF (IFRS). La aplicación de este criterio limita la comparabilidad con otras entidades.

Existen inversiones y operaciones con moneda extranjera que podrían generan efectos cambiarios.

Algunas de las inversiones y operaciones del Emisor se llevan a cabo en moneda extranjera, por lo que las cifras financieras expresadas en moneda nacional pueden representar volatilidad cambiaria y no todas las inversiones u operaciones cuentan con cobertura.

Pérdida de personal clave podría afectar los resultados.

El Emisor depende de sus funcionarios, ejecutivos y empleados clave. La pérdida de cualquiera de sus ejecutivos, empleados o directivos clave podrían afectar a los resultados del negocio y causar desviaciones no previstas en el plan de negocio. Además, el Emisor podría incurrir en mayores costos laborales e interrupciones en sus operaciones en el caso de una huelga o paro laboral.

Los cambios contables y la aplicación inicial de nuevas normas podrían dificultar el análisis financiero y la comparabilidad de la información.

La aplicación de nuevas normas o aplicación de cambios contables pudieran implicar un cambio en el reconocimiento de los costos, de la capitalización o de las reservas necesarias, que causen pérdidas o deterioros no esperados. Adicionalmente, la información financiera podría no ser comparable con la información de años previos.

Los sistemas de información u operación podrían presentar interrupciones.

Una falla parcial o total de cualquiera de sus sistemas operativos o financieros, podría afectar sustancial y adversamente la operatividad del negocio, la toma decisiones o la elaboración de información financiera. A pesar de contar con procesos y sistemas robustos, no se puede garantizar que no se tiene exposición a cambios tecnológicos,

actualizaciones o bugs informáticos como los que enfrentaron empresas globales relacionados a Crowdstrike-Microsoft en 2024, Amazon Web Services en 2021, Microsoft Azure en 2020 o Equinix en 2018. Este riesgo podría ser ocasionado por procesos internos, por algún servicio ofrecido por terceros, o por conectividad al sistema financiero.

Se presenta exposición a actividades sujetas a regulación de prevención de lavado de dinero u otras actividades ilegales.

El Emisor está obligada a cumplir con leyes que buscan prevenir el lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo y crimen organizado, así como con otras disposiciones mexicanas relacionadas. El establecimiento de políticas y procedimientos encaminados a detectar y prevenir el uso de su red para actividades relacionadas con el lavado de dinero y por organizaciones o individuos relacionados con el terrorismo o el crimen organizado, en algunos casos dichas políticas y procedimientos podrían no eliminar completamente este riesgo. En la medida en la que no cumpla con dichas leyes y disposiciones, las entidades regulatorias a las cuales les reporta podrían imponer multas u otras sanciones a el Emisor. Asimismo, el negocio y reputación podrían verse afectados por actividades de lavado de dinero y otros fines ilícitos que los clientes o contrapartes realicen.

Existe exposición a conflictos geopolíticos o armados podrían causar interrupción de operaciones y/o deteriorar capacidad de pago de clientes.

Existe exposición a conflictos geopolíticos o armados que se desarrollen en el interior o exterior del País que podrían causar interrupción de operaciones y/o deteriorar capacidad de pago de clientes. Dentro de los conflictos geopolíticos pueden surgir conflictos comerciales que incluyan barreras arancelarias o cualquier efecto proteccionista que afecte la capacidad de pago de los clientes. Dentro de los conflictos armados, pueden continuar o surgir nuevos conflictos como los ocurridos en Ucrania, Gaza, o rutas de comercio marítimas como Canal de Suez o Canal de Panamá, que incidan en cadenas de suministro o mercados financieros globales y causen pérdidas inesperadas en las operaciones de intermediación bursátil; o conflictos armados internos como los ocurridos en los cuales algunas ciudades de México en las cuales el ambiente de inseguridad podría causar interrupción de operaciones y/o deteriorar capacidad de pago de clientes

Emergencias sanitarias podrían causar interrupción de operaciones y/o deteriorar capacidad de pago de clientes.

El Emisor podría ver sus operaciones interrumpidas si se declara algunas emergencias sanitarias que reduzca la movilidad de los colaboradores y que esto ocasione aumentos en costos operacionales o falta de personal para realizar funciones esenciales. La declaración de una emergencia sanitaria, como la ocurrida por la influenza H1N1 o COVID-19, así como la adopción de medidas preventivas para evitar su propagación, en el pasado causaron restricción de movilidad para nuestro personal, así como costos operacionales adicionales. Aunque se cuenta con protocolos de trabajo a distancia, no se puede asegurar que las medidas no serán más drásticas a las previstas o que los protocolos funcionarán como se espera. Adicionalmente, el efecto en la economía mexicana o global también incidirá en la capacidad de generación de ingresos de los negocios del Emisor.

Los procesos judiciales, administrativos o arbitrales podrían resolverse de manera desfavorable para el Emisor.

El Emisor ha enfrentado, enfrenta y podría enfrentar diversos procesos judiciales, administrativos o arbitrales derivados de posibles complicaciones en sus relaciones de negocios y en sus operaciones. Algunos motivos que originen dichos procesos tienen que ver con ejecución de garantías de la cartera de crédito, demandas como administrador de activos en área fiduciaria, o conflictos laborales. En caso de que el Emisor se vea envuelta en controversias legales o arbitrales como las anteriormente descritas, y los resultados de dichos procesos sean desfavorables para el Emisor, sus efectos podrían tener un impacto adverso en el negocio, la situación financiera o los resultados del Emisor.

Pudieran surgir procesos legales con la autoridad fiscal que afecten los resultados y el capital contable.

La autoridad hacendaria podría iniciar disputas legales en contra del Emisor y, de resolverse desfavorablemente, los resultados y el capital contable del Emisor podrían verse afectados. Aunque el Emisor haya cumplido con sus obligaciones fiscales, la autoridad hacendaria podría tener un criterio distinto al utilizado para cumplir con las obligaciones y podría iniciar procesos legales como ha sucedido con otras Emisoras o empresas del sector financiero

o asegurador.

Exposición a riesgos cibernéticos podría presentar riesgos de operatividad, así como de privacidad de datos.

El Emisor pudiera ser objeto de uno o varios ataques cibernéticos, así como de otras violaciones a la seguridad de sus redes o tecnologías de la información. En caso de que un evento de esa naturaleza sucediera, el Emisor puede perder información sensible, así como verse imposibilitada para llevar a cabo sus actividades y operaciones de forma regular, lo que afectaría a los negocios y resultados del Emisor.

El incumplimiento en las obligaciones o nivel de servicio de proveedores de servicios podría generar costos adicionales o pérdida de negocio.

El Emisor podría no cumplir con su operación si alguno de los proveedores incumple sus obligaciones o nivel de servicio. Para llevar a cabo las operaciones se contratan servicios de terceros. Algunos de los proveedores relevantes tienen que ver con los servicios de resguardo de datos en la nube y sistemas de información. Aunque existen contratos y penalidades por incumplimiento, la afectación podría incidir en los negocios de Emisora y no se puede garantizar que el proveedor podrá responder en tiempo y forma.

Exposición a riesgos regulatorios y legales.

El Emisor opera en diversidad de sectores altamente regulados, lo cual puede representar riesgos de cumplimiento por la complejidad regulatoria, así como por el mantenimiento de permisos para operar. Algunas de las regulaciones más relevantes tienen que ver aquellas que le permitan operar como institución bancaria, como la Ley de Instituciones de Crédito y sus disposiciones, aquellas que le permiten operar como suministrador calificado en el mercado eléctrico mayorista, como la Ley de la Industria Eléctrica y Ley del Sector Eléctrico, así como ciertas concesiones y permisos en las inversiones de carretearas y terminales portuarias. El cumplimiento con el marco legal y regulatorio, así como cambios en estos podrían generar efectos negativos en los negocios del Emisor.

Se opera en un sector con alta competencia.

El Emisor enfrentan una constante competencia de otras instituciones financieras bancarias y no bancarias, así como locales y globales, que atienden o pudieran llegar a atender los mismos segmentos de negocio. Esto podría ocasionar un crecimiento más lento u ocasionar perdida de posicionamiento, deteriorando la operatividad del negocio.

Se cuenta con exposición al riesgo de crédito.

El Emisor, a través de sus subsidiarias financieras, está expuesta al riesgo de crédito por la cartera de crédito y las inversiones en valores. La exposición a este riesgo podría presentar desviaciones en los resultados operacionales esperados. En 2024, la exposición, al principal acreditado fue menor a 3% (tres por ciento) de la cartera total y a los principales 10 acreditados de 12% (doce por ciento) de la cartera total; adicionalmente, la cartera mantiene exposición principal a sector de construcción, comercio y servicios profesionales, así como a las entidades federativas de Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco y Yucatán. Dado el tamaño de la cartera de la institución, podría existir exposición a los acreditados de mayor tamaño o a ciertos sectores o geografías que incidan de manera relevante en los resultados.

Podría existir dificultad en cobrar cartera de crédito y comisiones.

El deterioro de la capacidad de pago de los acreditados podría generar pérdidas para el Emisor. La cartera de crédito se categoriza de acuerdo con la normatividad de la CNBV, y en convergencia con las NIIF, en etapas 1, 2 y 3. Si la circunstancia de cobro se deteriora, el monto de crédito se categoriza en etapa 2 o 3 y después de 180 (ciento ochenta) días se castiga en contra de las reservas. El principal, los intereses ordinarios y moratorios, así como comisiones relacionadas al acreditado podrían volverse incobrables. Aunque, se cuenta con diversas políticas y controles respecto de la organización, cobranza y ejecución de garantías, no es posible asegurar que dichas políticas eviten afectación a los resultados.

La ejecución de garantías enfrenta procesos con resultados y tiempos de ejecución difíciles de estimar.

La ejecución de las garantías recibidas se realiza a través de procedimientos judiciales que en ocasiones pudieran alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de estas, así como la situación financiera o los resultados de operación.

Cambios en la estimación preventiva para riesgos crediticios podría disminuir resultados.

Si las autoridades exigen a las instituciones financieras aumentar sus requerimientos de estimaciones preventivas para riesgos crediticios o cambiar la forma en que dichas estimaciones se calculan, podrían afectar negativamente los resultados de operación y situación financiera del Emisor.

Pudieran no renovarse los contratos de marca compartida.

Para la colocación de tarjetas de crédito se depende de utilizar convenios de marca compartida por considerar que se tiene mayor facilidad de adquisición de clientes. Si los contratos de marca compartida no se llegasen a renovar, o se terminan por causa justificada o injustificada, se podrían perder clientes o capacidad de aumentar ingresos.

Puede existir daño reputacional que disminuya ingresos.

Los comentarios del público en redes sociales o medios de comunicación podrían generar dificultad para continuar colocando algún producto o servicio. Dado que el segmento de tarjeta de crédito va dirigido al público en general, pueden existir inconformidades por desconocimiento del uso de los productos, así como de las comisiones que se cobran o nivel de satisfacción de los clientes. Si existen campañas de desprestigio, con o sin fundamento, en redes sociales o medios de comunicación, la capacidad de generar ingresos podría verse afectada.

Se podrían implementar topes o limitaciones a los ingresos.

Si las autoridades imponen algún limite a los ingresos que cobra el Emisor por sus servicios, los resultados podrían verse afectados. Han existido casos en el sector financiero que han limitado las comisiones que se cobran a los clientes, como en el caso de las afores o cuentas básicas de nómina. También se han realizado llamados por parte de políticos y autoridades gubernamentales a reducir las tasas de interés de los créditos. Si se imponen límites a las tasas de interés o comisiones que se cobran a clientes, el resultado podría verse afectado.

Se cuenta con exposición al riesgo operacional.

Se podría presentar alguna pérdida potencial ocasionada por fallas o deficiencias en los controles internos, errores en el procesamiento y almacenamiento de operaciones, en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas. Esto se debe a que se opera en una diversidad de segmentos que interactúan a través de sistemas independientes. Aunque se cuenta con sistemas, procesos y controles, no se puede asegurar que la operación no podría fallar.

Se cuenta con exposición a riesgo de liquidez.

El Emisor, realiza operaciones de crédito, inversiones y captación para lo cual existe un descalce entre la vida promedio de pasivos y activos. Históricamente, los niveles de liquidez de la institución se han mantenido holgados, es decir, medidos por el índice de cobertura de liquidez (activos líquidos / salidas de efectivo) con niveles superiores a 150% (ciento cincuenta por ciento). Esto también se genera por una alta proporción de inversiones en valores gubernamentales, los cuales tienen alta liquidez y bajo riesgo. Si el entorno financiero se deteriora por salidas de efectivo o menor posición de activos líquidos, la liquidez podría verse afectada.

Revocación de la autorización.

Conforme a la ley, existen algunos de los supuestos bajo los cuales la CNBV podría revocar la autorización otorgada a las subsidiarias financieras del Emisor. Aunque no es previsible que esto suceda, el Emisor no puede asegurar que se mantengan vigentes las autorizaciones gubernamentales de sus subsidiarias financieras. Lo anterior, podría tener un efecto adverso en los resultados de la institución financiera afectada y, por ende, en su participación correspondiente en los del Emisor.

(ii) Factores de Riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles.

El mercado secundario para los certificados bursátiles es limitado.

No existe actualmente un mercado secundario activo para los Certificados Bursátiles. No es posible asegurar que existirá un mercado secundario para los Certificados Bursátiles o que los mismos serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior podría limitar la capacidad de los tenedores de los Certificados Bursátiles para venderlos al precio, en el momento y en la cantidad que desearan hacerlo.

Precio de certificados bursátiles podría variar.

Los certificados bursátiles podrían tener una variación en el precio de mercado reportado, causando plusvalías o minusvalías en las posiciones del tenedor. El Emisor es ajena y no puede influir en el proceso de determinación del proveedor de precios.

El Emisor podría amortizar anticipadamente de los certificados bursátiles.

De conformidad con los términos específicos de cada Emisión, según se estipulen en el Título y en el Suplemento correspondiente, el Emisor tendría derecho a amortizar o pagar anticipadamente los certificados bursátiles ejerciendo la opción de amortización anticipada. Los inversionistas potenciales deben considerar esta característica al momento de tomar decisiones de inversión en los Certificados Bursátiles y el riesgo que pueden correr para reinvertir los montos recibidos por la amortización anticipada a las tasas de interés en vigor en ese momento para inversiones con riesgos similares, misma que podría ser inferior a la tasa de los certificados bursátiles objeto de la Emisión.

Las calificaciones crediticias están sujetas a revisiones periódicas.

Las calificaciones crediticias otorgadas por las agencias calificadoras con respecto de cada emisión son sujetas a revisiones periódicas y no se puede asegurar que se mantendrán sin cambio. Si existe un deterioro en la calidad crediticia del Emisor, se podría enfrentar una reducción de calificación que podría no ser apta para cualquier régimen de inversión y que cause variaciones en el precio de mercado o el reportado por el proveedor de precios.

Posible incumplimiento de los requisitos de mantenimiento en la CNBV y BMV.

Cuando el Emisor no cumpla con uno o más de los requisitos de mantenimiento establecidos en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores y disposiciones aplicables y, en su caso, el incumplimiento no sea subsanado conforme a lo establecido dicha Disposición, la CNBV, previo derecho de audiencia a el Emisor podrá decretar la suspensión de la cotización de los valores. Esto podría generar inconvenientes en los procesos de liquidación y/o enfrentar un régimen fiscal distinto.

Cambios en la regulación fiscal podría reducir flujo recibido por inversionistas.

No se puede garantizar que el régimen fiscal aplicable a los certificados bursátiles o a las acciones no sufrirá modificaciones en el futuro que pudieren afectar el tratamiento aplicable a los intereses o dividendos, a las operaciones que se realicen con los valores. Los intermediarios también aplicaran las retenciones fiscales a las distribuciones que realiza el Emisor, las cuales también pueden variar de acuerdo con la regulación fiscal. El inversionista debe revisar su propia situación fiscal y los cambios que le serían aplicables de acuerdo con su régimen fiscal.

Los Certificados Bursátiles no cuentan con protección del IPAB.

Los Certificados Bursátiles no constituyen un instrumento de ahorro bancario y no estarán amparados bajo el esquema de protección por parte del IPAB.

El Emisor e INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero, en su carácter de Intermediario Colocador, son parte del mismo grupo empresarial.

El Emisor y el Intermediario Colocador INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero son integrantes del mismo grupo empresarial, por lo que no es posible garantizar que las emisiones no pudieran representar un conflicto de interés. Es posible que dicho intermediario colocador y sus respectivas afiliadas, mantengan, o puedan tener en el futuro, relaciones de negocio con el Emisor y sus subsidiarias y/o afiliadas, mediante la prestación de servicios financieros, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que se recibieron por los servicios prestados como intermediario colocador).

El Representante Común podría no estar enterado de algún evento.

El Representante Común únicamente tiene el derecho, mas no la obligación, de realizar visitas a el Emisor por no estar dispuesto así en las Disposiciones expedidas por la CNBV. En este sentido, el Representante Común podría optar por no realizar ninguna visita a el Emisor y con ello no darse por enterado de algún evento de incumplimiento de los certificados bursátiles.

La información que reciba el Representante Común podría no ser suficiente.

El Representante Común desempeñará sus atribuciones en materia de verificación de la información, mediante la información y documentación que le sea proporcionada. En este sentido, la verificación de la información se encontrará acotada a la información que reciba, la cual podría no reflejar adecuadamente la situación de la información objeto de verificación.

Fluctuaciones en el tipo de cambio.

Los inversionistas deben considerar que la Emisora podrá llevar a cabo emisiones de Certificados Bursátiles en divisas extranjeras. En este caso, la Emisora determinará en el Título correspondiente si los pagos debidos bajo dichos Certificados Bursátiles serán liquidados en la divisa extranjera respectiva o si se liquidará el equivalente en Pesos. En el supuesto que la liquidación se realice en alguna divisa extranjera, los Tenedores estarán expuestos al riesgo cambiario derivado de las fluctuaciones en el tipo de cambio respecto de dicha divisa contra el Peso. En caso de que los inversionistas deban recibir Pesos, estos podrían sufrir pérdidas cambiarias en el supuesto de que al momento en que se lleven a cabo las liquidaciones correspondientes, el tipo de cambio de la divisa extranjera contra el Peso sea desfavorable.

Pago de principal e interés en moneda extranjera.

Los inversionistas deben de considerar que la Emisora podrá llevar a cabo pagos del principal e intereses en moneda extranjera, por lo que los inversionistas interesados en adquirir e invertir en los Certificados Bursátiles deberán contar con los medios necesarios para recibir los recursos que sean pagados en moneda extranjera.

Riesgos asociados a las emisiones en divisas extranjeras.

En caso de que la Emisora lleve a cabo emisiones de Certificados Bursátiles en divisas extranjeras, los inversionistas deberán considerar que, en caso de que la Emisora realice pagos en divisas extranjeras, y los inversionistas no puedan, o no tengan forma de recibir dicha divisa extranjera, estos deberán revisar y consultar con su custodio las formas disponibles para recibir Pesos. En dicho caso, los inversionistas podrán enfrentar costos adicionales y/o sufrir pérdidas cambiarias: (i) el tipo de cambio sea desfavorable contra el Peso al momento en que se lleven a cabo las liquidaciones correspondientes, (ii) el custodio podría no utilizar el tipo de cambio más competitivo; y/o (iii) los inversionistas podrían obtener un tipo de cambio en relación con otras divisas.

Otros Valores

A la fecha del presente Prospecto, la Emisora mantiene un programa de Notas de mediano plazo en una oferta privada a inversionistas institucionales. El monto del programa es por USD $200,000,000.00 (Doscientos millones de dólares 00/100 Moneda de los Estados Unidos de América) y la primera y única emisión asciende a USD $24,000,000.00 (Veinticuatro millones de dólares 00/100 Moneda de los Estados Unidos de América). En términos de artículo 7, 71 último párrafo y 80 de la Ley del Mercado de Valores, dichos valores fueron notificados a la CNBV, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de la regla 3.18.20 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, así como en términos del aviso al que se refiere la ficha de trámite 36/ISR. El programa antes mencionado tiene fecha de vencimiento el 5 de enero de 2026, al ser una emisión privada no es requerido proporcionar información a ninguna Bolsa de Valores, ni tampoco a ningún regulador local o extranjero.

Documentos de Carácter Público

Los documentos presentados por el Emisor como parte de la solicitud podrán ser consultados por el público inversionista a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, o en Internet en la página de la BMV (www.bmv.com.mx), en la página de la CNBV (www.gob.mx/cnbv) o en la página de INVEX (https://www.invex.com), en el entendido que esta última (o la información disponible en dicha página) no forma parte del presente Prospecto. El presente Prospecto está a disposición con los Intermediarios Colocadores.

Asimismo, a solicitud del inversionista se otorgarán copias de los documentos presentados por el Emisor como parte de la solicitud de autorización del Programa a través del señor Alejandro Vélez Gallardo en las oficinas del Emisor, ubicadas en Torre Esmeralda I, Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 40, Piso 9, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11000 Ciudad de México, al teléfono (55 5350 3333) o a la siguiente dirección de correo electrónico: ir@invexcontroladora.com.

EL PROGRAMA

Características del Programa

(i) Descripción del Programa.

El Programa de Certificados Bursátiles de Largo Plazo a que se refiere este Prospecto ha sido diseñado bajo un esquema en el que podrán coexistir una o varias Emisiones con características de colocación distintas para cada una de ellas. El monto total de cada Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) o de descuento aplicable y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordadas por el Emisor con los Intermediarios Colocadores respectivos al momento de dicha Emisión y se darán a conocer al momento de cada Emisión a través del Aviso de Oferta Pública y el Suplemento respectivo.

Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa serán Emisiones de Largo Plazo, de conformidad con lo que se establece en este Prospecto.

Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, UDIS o Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, , al momento de cada Emisión que se realice al amparo del Programa, según se señale en el Título y se dé a conocer en el Aviso de Oferta Pública y el Suplemento respectivo.

Podrá realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

(ii) Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, UDIs o en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, .

Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

(iii) Autorización del Consejo de Administración.

Mediante acuerdo adoptado en (i) la sesión del Consejo de Administración del Emisor, celebrada con fecha 19 de junio de 2025, la cual contó con un quórum de instalación de 100% (cien por ciento) y aprobación por unanimidad, se aprobó la emisión de deuda bursátil, por un monto de hasta $10,000´000,000.00 M.N. (Diez mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs o Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, , las emisiones respectivas y la inscripción preventiva en el RNV de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa; y (ii) la sesión del Consejo de Administración del Emisor, celebrada con fecha 24 de julio de 2025, la cual contó con un quórum de instalación de 100% (cien por ciento) y aprobación por unanimidad, se aprobó, entre otros acuerdos, la designación de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común en sustitución de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

(iv) Domicilio del Emisor.

El Emisor tiene su domicilio social en Torre Esmeralda I, Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 40, Piso 9, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11000 Ciudad de México.

(v) Clave de la Pizarra.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa se encuentran inscritos en el RNV y cotizarán en la BMV. La clave de identificación de cada Emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización del Emisor ("BINVEX") y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la Emisión. Los correspondientes Documentos de cada Emisión establecerán la clave de identificación respectiva.

(vi) Tipo de Valor.

Certificados Bursátiles Bancarios de Largo Plazo.

(vii) ***Tipo de Oferta***

Pública, Primaria y Nacional.

(viii) ***Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente.***

Hasta $10,000´000,000.00 M.N. (Diez mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs o Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

(ix) ***Vigencia del Programa.***

La vigencia del Programa será de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha del oficio de autorización emitido por parte de la CNBV.

(x) ***Número de Certificados Bursátiles.***

Hasta 100´000,000 (Cien millones) de Certificados Bursátiles.

(xi) ***Valor Nominal de los Certificados Bursátiles.***

El Valor Nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión en el Título y según se establezca para cada Emisión en el Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes, en el entendido de que será un múltiplo de $100.00 M.N. (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional), o 100 (cien) UDIs o una cantidad equivalente denominada en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

(xii) ***Denominación de los Certificados Bursátiles.***

Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, en UDIs o en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, conforme a lo establecido en el Título y según se establezca para cada Emisión en el Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes.

(xiii) ***Plazo de Vigencia de las Emisiones.***

Los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa serán de Largo Plazo (los cuales podrán tener un plazo mínimo mayor a 1 (un) año, o 366 (trescientos sesenta y seis) días, y un plazo máximo de hasta 30 (treinta años. El plazo será determinado para cada Emisión en los correspondientes Documentos de cada Emisión.

(xiv) ***Forma de Colocación.***

Los Certificados Bursátiles de Largo Plazo se podrán colocar mediante oferta pública, a través de construcción de libro tradicional y con asignación discrecional a tasa única, según se establezca para cada Emisión en el Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes.

(xv) ***Fecha de Emisión y Liquidación.***

La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se establezca para cada Emisión en el Título, Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes.

(xvi) ***Denominación de la Moneda.***

Estarán denominados en Pesos, o su equivalente en UDIs o Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, .

*(xvii) **Denominación de los Intermediarios Colocadores.***

INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero, y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, respecto de los Certificados Bursátiles, pudiendo el Emisor autorizar a otro intermediario para cada una de las distintas Emisiones al amparo del Programa según se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

*(xviii) **Calificación(es) de las Emisiones.***

Las calificaciones serán determinadas para cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, según se establezca para cada Emisión en el Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes.

Las calificaciones otorgadas no constituyen una recomendación de inversión y las mismas pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la institución calificadora en turno.

*(xix) **Tasa de Interés o de Descuento.***

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija, variable, o tasa de descuento y el mecanismo para su determinación y el cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el Título, Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

*(xx) **Intereses Moratorios.***

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago de principal, según se establezca para cada Emisión en el Título, Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes.

*(xxi) **Periodicidad en el Pago de Intereses.***

Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión en el Título, Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes.

*(xxii) **Forma de cálculo de los intereses de los Certificados Bursátiles.***

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada período y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar, deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados se liquidarán en Moneda Nacional, según se establezca para cada Emisión en el Título, Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes.

*(xxiii) **Amortización de Principal.***

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera en que se establezca para cada Emisión en el Título, Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones voluntarias o programadas.

*(xxiv) **Amortización Anticipada.***

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada según se establezca para cada Emisión en el Título, Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes.

(xxv) Vencimiento Anticipado.

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado, según se establezca para cada Emisión en el Título, Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes.

(xxvi) Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses.

El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles, se pagarán en el domicilio de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica según se establezca para cada Emisión en el Título, Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes. En el caso de los intereses moratorios, los mismos serán pagaderos en las oficinas del Representante Común, en la misma moneda que la suma principal.

(xxvii) Aumento en el número de Certificados Bursátiles.

El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de una Emisión. Dichos Certificados Bursátiles adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles originales (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso el primer periodo de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Emisor no requerirá de autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles originalmente emitidos para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles adicionales.

(xxviii) Sobreasignación de los Certificados Bursátiles.

El Emisor tendrá el derecho de establecer una opción de sobreasignación para colocar Certificados Bursátiles adicionales a los originalmente ofertados, hasta por el monto máximo previsto para tales efectos, a más tardar en la fecha de cierre de libro de la Emisión respectiva. Los términos de la sobreasignación se darán a conocer en el Título, Aviso de Oferta Pública y Suplemento correspondientes.

(xxix) Posibles Adquirentes.

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los Posibles Adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Prospecto, en el Suplemento y en el Título, especialmente la incluida en la Sección "Factores de Riesgo".

(xxx) Régimen Fiscal.

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir, mantener o disponer de Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Se recomienda a todo inversionista consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

(i) Para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales: el régimen fiscal aplicable se encuentra previsto en los Artículos 54, 135, y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y en el Artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y en otras disposiciones complementarias; y

(ii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, el régimen fiscal aplicable se encuentra previsto en los Artículos 153 y 166 de la de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y en otras disposiciones complementarias, y dependerá de las características del beneficiario efectivo de los intereses.

(xxxi) Garantía.

Los Certificados Bursátiles de Largo Plazo emitidos al amparo del Programa podrán o no tener garantía específica, según se establezca en el Título y se divulgue en el Suplemento correspondiente.

(xxxii) Representante Común.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, sin perjuicio de que pueda señalarse a otras personas para cada una de las Emisiones.

(xxxiii) Depositario.

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

(xxxiv) Obligaciones del Emisor.

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer, de no hacer y de dar a cargo del Emisor, según se señale en el Título y se divulgue en el Suplemento correspondiente.

(xxxv) Recursos Netos.

Los recursos netos que se obtengan como resultado de cada Emisión se describirán en el Título, Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

(xxxvi) Derechos que confieren a sus Tenedores.

Los derechos conferidos a los Tenedores de los Certificados Bursátiles serán establecidos en el Título, Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

(xxxvii) Autorización de la CNBV.

Mediante oficio número 153/1800/2025 de fecha 17 de octubre de 2025, la CNBV autorizó la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles que serán emitidos al amparo de este Programa en el RNV. La inscripción en el RNV, no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Banco o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

(xxxviii) Legislación.

Los Certificados Bursátiles serán regidos e interpretados de conformidad con las leyes aplicables de México. La jurisdicción de los tribunales competentes será la Ciudad de México.

Destino de los Fondos

El destino de los recursos que se obtengan con motivo de cada Emisión de Certificados Bursátiles, serán determinados en el Suplemento y Avisos correspondientes. Sin perjuicio de lo anterior, dichos fondos podrán ser utilizados para distintos fines corporativos y operativos, (incluyendo, entre otros, actividades de captación). En el caso de que los recursos derivados de cualquier Emisión deban ser utilizados para una finalidad específica, dicha finalidad será descrita en el Título, Suplemento y/o Aviso correspondiente.

Plan de Distribución

INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, y/o cualquier otra casa de bolsa que la Emisora designe con este carácter para una o más Emisiones al amparo del Programa actuarán como Intermediarios Colocadores y ofrecerán los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa bajo la modalidad de mejores esfuerzos según lo señalado en el Suplemento y en el Contrato de Colocación respectivos. INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero actuará como intermediario colocador líder para las Emisiones al amparo del Programa.

En caso de que los Intermediarios Colocadores consideren suscribir contratos de subcolocación con otras casas de bolsa, a fin de formar un sindicato colocador que participe en la distribución de cualquier emisión de los Certificados Bursátiles y/o tenga la posibilidad de pagar a otras casas de bolsa una comisión por la colocación de los Certificados Bursátiles, esto será señalado en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

Los Certificados Bursátiles serán colocados por los Intermediarios Colocadores conforme a un plan de distribución, que tiene como objetivo primordial, tener acceso a una base diversa de inversionistas representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, fondos de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca privada, banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Para efectuar la colocación de los Certificados Bursátiles, el Emisor podrá, junto con los Intermediarios Colocadores, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

Para la presentación de posturas por parte de los inversionistas para la adquisición de los Certificados Bursátiles y la asignación de las mismas, no se definirá ni se utilizará una sobretasa o tasa sugerida a ser tomada en consideración por los inversionistas en la presentación de sus posturas, a fin de que éstas sean consideradas para la asignación final de los Certificados Bursátiles. INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero estará encargado de llevar a cabo la concentración de las posturas por parte de los inversionistas.

El Intermediario Colocador INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero forma parte del mismo grupo de empresas controladas por el Emisor. No es posible garantizar que en algún momento el Emisor y dicho Intermediario Colocador, al pertenecer al mismo grupo, se abstendrán de tomar decisiones respecto de los Certificados Bursátiles que pudieran representar un conflicto de interés respecto de los Tenedores.

El Intermediario Colocador INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero forma parte del mismo grupo de empresas controladas por Invex Controladora. Por esta y otras razones dicho Intermediario Colocador y sus respectivas afiliadas, tienen, pueden tener y es posible que continúen teniendo relaciones de negocio con Invex Controladora y su subsidiaria y/o afiliadas, y les prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como Intermediario Colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al Programa).

Los Intermediarios Colocadores consideran que su actuación con tal carácter en la Emisión de los Certificados Bursátiles no representa ni resulta en conflicto de interés alguno.

En caso de que las emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, los principales accionistas, directivos o miembros del Consejo de Administración del Emisor pretendan suscribir parte de los Certificados Bursátiles objeto de la oferta o si alguna persona, en lo individual o grupo, pretenda suscribir más del 5% (cinco por ciento) de dichos valores, el Emisor lo dará a conocer a través del Suplemento respectivo.

En caso de que los Intermediarios Colocadores y el Emisor tenga conocimiento que las personas relacionadas con el Emisor o los Intermediarios Colocadores, descritas en la fracción XIX del Artículo 2 de la LMV adquirirán Certificados Bursátiles objeto de cualquier Emisión al amparo del Programa, lo hará saber en el Suplemento respectivo.

El plan de distribución específico de cada Emisión se describirá en el Suplemento correspondiente.

El Emisor tendrá el derecho de establecer una opción de sobreasignación para colocar Certificados Bursátiles adicionales a los originalmente ofertados, hasta por el monto máximo previsto para tales efectos, a más tardar en la fecha de cierre de libro de la Emisión respectiva. Los términos de la sobreasignación se darán a conocer en el Suplemento, Título y/o Avisos respectivos.

Gastos Relacionados con el Programa

Los principales gastos estimados relacionados con el Programa son:

	Concepto	Monto	IVA	Monto con IVA
1.	Derechos de estudio y trámite ante la CNBV.*	$31,340.00	$0.00	$31,340.00
2.	Honorarios de Santamarina y Steta, S.C., en su carácter de asesor legal.	$200,000.00	$32,000.00	$232,000.00
3.	Honorarios de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., en su carácter de Auditor Externo.	$1,661,515.00	$265,842.40	$1,927,357.40
	Total	**$1,892,855.00**	**$297,842.40**	**$2,190,697.40**

*No causa impuesto al valor agregado.

Los gastos en que se incurran por cada Emisión que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento correspondiente.

Los gastos antes mencionados serán pagados por el Banco de manera directa. Los gastos en que se incurran por cada Emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa se describirán en los correspondientes Documentos de cada Emisión de cada una de dichas Emisiones.

Estructura del Capital después de la Oferta

Por tratarse de un Programa con duración de 5 (cinco) años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos de las Emisiones que serán realizadas al amparo del mismo, no se presentan los ajustes al balance del Emisor que resultarán de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles conforme al Programa. La estructura de pasivos y de capital del Emisor y el efecto que con relación a la misma produzca cada Emisión de Certificados bursátiles será descrita en el Suplemento respectivo.

Funciones del Representante Común

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero o cualquier otra institución de crédito o casa de bolsa autorizada por el Emisor, según se determine para cada Emisión en el Suplemento correspondiente, actuará como representante común de los Tenedores.

El Representante Común llevará a cabo todos los actos necesarios para salvaguardar los derechos de los Tenedores y tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan Título correspondiente de conformidad con lo establecido por (i) los Artículos, 68, 69 y demás aplicables de la LMV relativos a la representación común, en lo que resulten aplicables, y (ii) la LGTOC, particularmente por lo que se refiere a las obligaciones y facultades del Representante Común, así como a su designación, revocación o renuncia. Asimismo, el Representante Común no representa a los Tenedores de forma individual, sino de manera conjunta.

El Representante Común tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a) Suscribir el título;

b) Tendrá el derecho de comprobar el cumplimiento del destino de los fondos captados mediante la Emisión de los Certificados Bursátiles;

c) Convocar y presidir las Asambleas Generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles cuando la ley lo requiera, cuando lo estime necesario o conveniente y cuando se requiera conforme al Título a solicitud de los Tenedores que representen, en lo individual o en conjunto, 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación o a solicitud de la Emisora y ejecutar sus decisiones, cuando así se requiera;

d) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los intereses y derechos del conjunto de los Tenedores de Certificados Bursátiles;

e) Otorgar y celebrar, en nombre de los Tenedores de los Certificados Bursátiles y previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor;

f) Actuar frente al Emisor como intermediario respecto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles para el pago a estos últimos de los intereses y el principal correspondientes;

g) Informar a la CNBV a través del STIV-2 (o los medios que esta determine), a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta determine) y a Indeval por escrito (o los medios que este determine), de manera oportuna cuando se esté en presencia de alguna Causa de Vencimiento Anticipado, así como también cuando se decrete el vencimiento anticipado, o se dé el aviso que contendrá la fecha en que se hará el pago de la amortización anticipada, y los demás datos necesarios para el cobro de los Certificados Bursátiles;

h) Representar al conjunto de los Tenedores ante el Emisor o ante cualquier autoridad competente;

i) Efectuar los cálculos y llevar a cabo los avisos de conformidad con lo establecido en el Título;

j) Publicar cualquier información al gran público inversionista respecto del estado que guarda la Emisión; en el entendido que cualquier información que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal, ya que el Representante Común podrá revelar al público inversionista cualquier información que se haya hecho de su conocimiento y que no se haya identificado como confidencial;

k) El Representante Común deberá verificar a través de la información que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en el Título que ampara la presente Emisión (excepto por lo que se refiere al cumplimiento de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa de la Emisora previstas en el Título que no incidan directamente en el pago de los Certificados Bursátiles). El Representante Común tiene el derecho de solicitar a la Emisora, a sus auditores externos, asesores legales o a aquellas personas que presten servicios al Emisor en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones antes

referidas. Por su parte, la Emisora deberá entregar la información y documentación y de requerir a sus auditores externos, asesores legales o a aquellas personas que presten servicios al Emisor en relación con los Certificados Bursátiles que proporcionen la información y documentación que sea necesaria para cerciorarse del cumplimiento de dichas obligaciones y en los plazos que este solicite, en el entendido que el Representante Común podrá hacer dicha información del conocimiento de los Tenedores, sin que tal revelación se considere que infringe obligación de confidencialidad alguna y en el entendido, además, que los Tenedores estarán obligados a tratar dicha información de manera confidencial y a guardar la debida reserva respecto de la misma. El Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas referidas en este inciso una vez al año, mediando notificación entregada por escrito realizada con por lo menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva, salvo que, a juicio razonable del Representante Común, se trate de un asunto urgente, en cuyo caso entregará la notificación respectiva con al menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación y tendrá la posibilidad de solicitar a la Emisora que haga del conocimiento del público a través de un evento relevante cualquier incumplimiento de las obligaciones a que hace referencia la legislación aplicable, a cargo de las personas antes mencionadas.

El Representante Común solamente actuará o dejará de actuar con base en la información recibida, sin estar obligado a verificar su autenticidad, integridad o veracidad. El Representante Común no será responsable en los casos de actos dolosos, negligentes, de mala fe o ilegales (incluyendo actos fraudulentos) por parte del Emisor o de las personas relacionadas con los Certificados Bursátiles. El Representante Común no será responsable si ha actuado de buena fe, conforme a la legislación aplicable, con base en la información disponible en el momento que corresponda o buscando proteger los intereses de los Tenedores.

En caso de que el Representante Común no reciba la información solicitada en los tiempos señalados o que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título que ampara la presente Emisión, el Representante Común estará obligado a solicitar inmediatamente a la Emisora que se haga del conocimiento público, a través de un evento relevante, cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título que ampara la presente Emisiónpor parte de la Emisora, sin que tal revelación se considere que infringe obligación de confidencialidad alguna y sin perjuicio de la facultad del Representante Común de hacer del conocimiento del público inversionista en términos de la legislación aplicable, cualquier circunstancia que pueda afectar la capacidad de la Emisora para cumplir con sus obligaciones al amparo de los Certificados Bursátiles así como cualesquier incumplimientos y/o retraso en el cumplimiento de las obligaciones de la Emisora, que por cualquier medio se hagan del conocimiento del Representante Común.

En caso de que el Emisor omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, este último tendrá la obligación de publicar dicho evento en forma inmediata.

El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la Asamblea General de Tenedores o al momento de concluir su encargo cuando así lo soliciten los Tenedores. Para los casos en que la rendición de cuentas implique aspectos especializados, que no pueda preparar directamente el Representante Común o deba preparar información adicional a la que está obligado a proporcionar, el Representante Común tendrá el derecho de contratar, con cargo al Emisor o a los Tenedores, a terceros que lo auxilien para tales efectos, previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores.

A efecto de estar en posibilidad de cumplir con lo anterior, el Representante Común podrá solicitar a la Asamblea General de Tenedores, o esta podrá ordenar que se subcontrate a terceros especializados para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas esta sección o en la legislación aplicable, sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea al respecto y, en consecuencia, podrá confiar, actuar y/o abstenerse actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la Asamblea General de Tenedores. En caso de que la Asamblea General de Tenedores no apruebe dicha contratación, el Representante Común no podrá llevarla a cabo y solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos del Título que ampara la presente Emisión o de las disposiciones legales aplicables. En el entendido además que, si la Asamblea General de Tenedores autoriza la contratación de dichos terceros pero no se proporcionan al Representante Común los recursos suficientes para tales efectos se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y sus correlativos en los demás estados de México, con

relación a su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la LGTOC, en el entendido, además, que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especialistas y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación y/o por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación y/o porque no le sean proporcionados; y

l) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme al Título, a la LMV y, en lo no previsto y/o conducente, a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores en los términos del Título o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al Título o a la legislación aplicable.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la Asamblea General de Tenedores, en el entendido que dicha remoción solo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la Asamblea General de Tenedores o al momento de concluir su encargo cuando así lo soliciten los Tenedores. Para los casos en que la rendición de cuentas implique aspectos especializados, que no pueda preparar directamente el Representante Común o deba preparar información adicional a la que está obligado a proporcionar, el Representante Común tendrá el derecho de contratar, con cargo al Emisor o a los Tenedores, a terceros que lo auxilien para tales efectos, previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todas las cantidades pagaderas conforme a los Certificados Bursátiles sean pagadas en su totalidad (incluyendo, en su caso, los intereses moratorios pagaderos conforme a los mismos).

El Representante Común no será responsable en los casos de actos dolosos, negligentes, de mala fe o ilegales (incluyendo actos fraudulentos) por parte del Emisor o de cualquier persona que sea parte de los documentos de la Emisión correspondiente. El Representante Común no será responsable de los daños causados, cuando actúe de buena fe, con base a la información disponible en el momento que corresponda y actuando en protección de los intereses de los Tenedores de Certificados Bursátiles.

Asambleas Generales de Tenedores de Certificados Bursátiles

La Asamblea General de Tenedores representará el conjunto de éstos y sus decisiones, tomadas en los términos del Título que documente la Emisión y de la LGTOC, aplicables en lo conducente, conforme lo ordenado por el Artículo 68 de la LMV, serán válidas respecto de todos los Tenedores, aún de los ausentes y disidentes. En consecuencia, cualquier acto del Emisor que, en términos del Título que documente la Emisión, se encuentre sujeto a la aprobación de los Tenedores deberá someterse a la Asamblea General de Tenedores correspondiente.

a) Las Asambleas Generales de Tenedores de los CBs se regirán, en todo caso, por disposiciones del Título y, en lo no previsto por el mismo, por las disposiciones aplicables de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores aún de los ausentes y disidentes;

b) La Asamblea General de Tenedores de los CBs se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común y será competente para conocer de todos los asuntos que deban ser sometidos a consideración de los Tenedores. Los Tenedores de los CBs que, en su conjunto o individualmente, posean al menos un 10% (diez por ciento) de los CBs en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la Asamblea General de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la Asamblea General de Tenedores deberán tratarse. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la Asamblea General de

Tenedores se reúna dentro del término de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliere con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del Emisor, a petición de los Tenedores de los CBs solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la Asamblea General de Tenedores de CBs;

c) La convocatoria para las Asambleas Generales de Tenedores de CBs se publicará una vez, por lo menos, en un periódico de amplia circulación nacional, con al menos 10 (diez) días naturales de anticipación, por lo menos, a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y la hora en que dicha asamblea habrá de llevarse a cabo, sin que puedan tratarse puntos que no estén previstos en el orden del día, salvo que esté representado el 100% (cien por ciento) de los CBs en circulación;

d) Salvo por lo previsto en el inciso e) siguiente, para que una Asamblea General de Tenedores de los CBs se considere legalmente instalada, en virtud de primera o ulterior convocatoria, deberán estar representados en ella, por lo menos, la mitad más uno de los CBs en circulación y sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por el voto favorable de la mayoría de los CBs representados en la asamblea.

e) En los siguientes casos, se requerirá que esté representado en primera convocatoria cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los CBs en circulación, y que las decisiones sean aprobadas, por lo menos por la mitad más uno de los Certificados Bursátiles representados en dicha asamblea:

   (i) Cuando se trate de la revocación del Representante Común, o del nombramiento de un nuevo representante común;
   (ii) Cuando se trate de consentir u otorgar prórrogas o esperas del Emisor o que deje de cumplir con sus obligaciones al amparo del Título que ampara la presente Emisión; y
   (iii) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos y condiciones de la Emisión; salvo que la modificación en cuestión sea para (a) salvar cualquier defecto en la redacción del Título, b) corregir o adicionar cualquier disposición del Título que resulte incongruente con el resto del mismo, y/o c) para satisfacer cualquier requerimiento, condición o lineamiento contenido en una orden, sentencia o disposición legal aplicable; casos en los cuales no se requerirá el consentimiento de dichos Tenedores. En caso de que la Asamblea General de Tenedores de los CBs se reúna en virtud de segunda o ulterior convocatoria, para tratar cualquiera de los asuntos señalados en los incisos (i), (ii) y (iii) anteriores, se considerará instalada legalmente cualquiera que sea el número de los CBs en circulación que estén en ella representados y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes.

f) Para concurrir a las Asambleas Generales de Tenedores de los CBs, mientras se encuentren depositados los CBs en Indeval, los Tenedores de los CBs deberán entregar al Representante Común las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado interno de posiciones que al efecto expida la casa de bolsa o custodio correspondiente, de ser el caso, respecto de los CBs, de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de los CBs, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la Asamblea General de Tenedores de los CBs deba celebrarse. Los Tenedores de los CBs podrán hacerse representar en la Asamblea General de Tenedores por apoderado, acreditado con carta poder firmada ante dos testigos o cualquier otro medio autorizado por la legislación aplicable;

g) La Asamblea General de Tenedores de los CBs se celebrará en el domicilio del Representante Común y a falta o imposibilitad de ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva;

h) En ningún caso podrán ser representados en la Asamblea General de Tenedores, los CBs que no hayan sido puestos en circulación, ni los que el Emisor haya adquirido. En tales supuestos, dichos CBs no se considerarán para integrar el quórum de instalación y votación en las Asambleas Generales de Tenedores previsto en el Título, en cuyo caso, la Emisora deberá hacerlo del conocimiento del Representante Común y los escrutadores, en o con anterioridad a la asamblea respectiva, a efecto de que dichos Certificados Bursátiles no se consideren para integrar el quórum de instalación y votación en la asamblea de Tenedores de que se trate, sin responsabilidad para el Representante Común o los escrutadores en caso de que dichas personas no lo hagan de su conocimiento;

i) De cada Asamblea General de Tenedores se levantará un acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia firmada por los Tenedores concurrentes y por los escrutadores. Las actas y demás datos y documentos que se refieran a la Emisión y a la actuación de las Asambleas Generales de Tenedores de los CBs o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos;

j) Las Asambleas Generales de Tenedores de los CBs serán presididas por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les corresponda en virtud de los CBs que posean, computándose un voto por cada CBs en circulación;

k) Las resoluciones tomadas fuera de Asamblea General de Tenedores por unanimidad de los Tenedores de los CBs que representen la totalidad de los CBs con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido aprobados reunidos en asamblea, siempre que se confirme por escrito el acta que contenga las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores, deberá ser notificada al Representante Común; y

l) Respecto de aquellos Tenedores que se retiren de cualquier Asamblea General de Tenedores que haya sido instalada o que no concurran a la reanudación de una Asamblea General de Tenedores que haya sido aplazada, el secretario de dicha asamblea de Tenedores asentará en el acta respectiva la ausencia de dichos Tenedores, y los Certificados Bursátiles de dichos Tenedores no computarán para el quorum de instalación y el quorum de votación de los puntos pendientes a tratar en dicha Asamblea General de Tenedores, en el entendido que, en todo momento deberán cumplirse los quórums de instalación y votación previstos en el Título que ampara la presente Emisión, para el desahogo de los puntos de que se trate, y en la medida que no se cumplan con los mismos se procederá, en su caso, a efectuar una ulterior convocatoria para adoptar cualquier resolución de los puntos correspondientes. Lo anterior será sin perjuicio de lo previsto en los Artículos 220, último párrafo y 223, fracción I, de la LGTOC. Nada de lo contenido en el título correspondiente, limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la LGTOC, aplicables en lo conducente en términos de lo ordenado por el Artículo 68 de la LMV.

m) En caso de que el orden del día contenga puntos para los que sea necesario un quorum especial de instalación de conformidad con esta sección y este no sea reunido, se podrá considerar la Asamblea General de Tenedores válidamente y con quorum suficiente para tratar aquellos asuntos respecto de los cuales si será reunido y excluir los asuntos que no reúnan quorum suficiente.

n) Los Tenedores que, en lo individual o en su conjunto, tengan 25% (veinticinco por ciento) o más de los Certificados Bursátiles representados en una asamblea de tenedores, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que aplace por una sola vez, por 3 (tres) días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación en una Asamblea General de Tenedores de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores no se consideren suficientemente informados.

o) Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en términos del Título que ampara la presente Emisión o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores, incluyendo ausentes y disidentes.

Salvo lo previsto en los incisos anteriores, serán aplicables las demás reglas de convocatoria, instalación de Asambleas Generales de Tenedores y validez de las decisiones contenidas en los Artículos 219 a 221 de la LGTOC.

Nombre de las personas con participación relevante en la oferta

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada en el establecimiento del Programa descrita en el presente Prospecto:

- Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, como Emisor.

Jean Marc Mercier Durand	*Director General*
Luis Armando Adames Paz	*Director de Finanzas*
Luis Enrique Estrada Rivero	*Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario*

- INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero, como Intermediario Colocador.

Federico Flores Parkman Noriega	*Director General*
Daniel Ibarra Hernández	*Director Jurídico*
Juan Francisco Olivera Bravo	*Subdirector Jurídico*

- Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, como Intermediario Colocador.

Pedro Struck Garza	*Executive Director - Head de DCM*

- Santamarina y Steta, S.C., como Asesor Legal del Emisor.

Sergio Chagoya Diaz	*Socio*
Diego Ostos Guerresi	*Socio*
Elías Zaga Belzer	*Asociado*
Mauro Valencia Hernández	*Asociado*

- como Auditor Externo.

C.P.C. Salvador Ayala Guillén	*Socio*
C.P.C. Stephanie del Coral Ochoa Ahedo	*Socia*
C.P.C. Erika Regalado García	*Socia*

- Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común.

Alejandra Tapia Jiménez	*Subdirectora de Administración*
Claudia Alicia García Ramírez	*Subgerente de Administración*
María Magdalena Valdez Vargas	*Administrador Fiduciario Sr.*

Las personas que participen en la asesoría y consultoría relacionada con cada Emisión que se realice al amparo del Programa descrito en el presente Prospecto serán señaladas en el Suplemento respectivo.

Asimismo, a solicitud del inversionista, se otorgarán copias de los documentos presentados por el Emisor como parte de la solicitud de autorización del Programa a través del señor Alejandro Vélez Gallardo, quien es la persona encargada de la relación con los inversionistas, en las oficinas del Emisor, ubicadas en Torre Esmeralda I, Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 40, Piso 9, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11000 Ciudad de México, al teléfono (55 5350 3333) o a las siguientes direcciones de correo electrónico: ir@invexcontroladora.com.

EL EMISOR

a) Historia y Desarrollo del Emisor.

La Emisora se constituyó el 8 de febrero de 1994 en la Ciudad de México (antes Distrito Federal) con una duración indefinida. INVEX Banco tiene su domicilio y oficinas principales en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, Torre Esmeralda I, Piso 9, Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11000. El teléfono de sus oficinas principales es: (55) 5350-3333.

2024: Continúa expansión de servicios y productos, cartera supera $40,000´000,000.00 M.N. (Cuarenta mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Se lanzaron las tarjetas de crédito para el neobanco "*Now*" y se emitió tarjeta de crédito de marca propia INVEX Voyage.

Se alcanzo la colocación de 1,100,000 (un millón cien) de tarjetas de crédito.

Cartera de crédito de consumo alcanza $28,619´000,000.00 M.N. (Veintiocho mil seiscientos diecinueve millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (66% (sesenta y seis por ciento)) y en comercial $15,052´000,000.00 M.N. (Quince mil cincuenta y dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (34% (treinta y cuatro por ciento)).

A través de los servicios fiduciarios se alcanzaron activos bajo administración por $1,100´000,000.00 M.N. (Mil cien millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Mediante el Oficio número 312-1/42353/2024, de fecha 13 de junio de 2024, la CNBV autorizó a INVEX Banco la modificación de sus estatutos sociales, con el fin de instrumentar un aumento de capital social suscrito y pagado por la cantidad de $1,250,000,000.00 M.N. (Mil doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

2023: Lanzamiento de *now bank* y marca compartida con *Ikea*.

Se realizó el lanzamiento del neobanco digital "*Now*", una ampliación de los servicios existentes de banca de consumo con el enfoque a ofrecer una solución integral de pagos, créditos e inversiones.

Se inició asociación de marca compartida con Ikea a través de la tarjeta de crédito "*Hej Mexico*!"

Se separó la banca patrimonial de la banca privada para ofrecer servicios más especializados.

Se firmó la venta del 51% (cincuenta y un porciento) de la participación en Prosa, la procesadora de pagos de tarjetas. El Banco mantiene una participación indirecta mediante la inversión permanente de 19.73% (diecinueve punto setenta y tres por ciento) en Controladora Prosa, S.A. de C.V. La operación se completará al recibir las autorizaciones regulatorias correspondientes.

2022: Nuevas asociaciones de marca compartida.

Se inició asociación de marca compartida con Despegar.

2019: INVEX Banco adquirió el 99.99% (noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento) de las acciones de Invex Consumo integrante de Invex Grupo Financiero.

Mediante oficio número UBVA/009/2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la incorporación de Invex Consumo como entidad integrante de Invex Grupo Financiero, a través de la adquisición realizada por INVEX Banco, así como la modificación al Convenio Único de Responsabilidades.

2017: La cartera de crédito supera los $20,000´000,000.00 M.N. (Veinte mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

La cartera de crédito continúa en crecimiento con una composición de $15,553´000,000.00 M.N. (Quince mil quinientos cincuenta y tres millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (76% (setenta y seis por ciento) comercial y $5,036´000,000.00 M.N. (Cinco mil treinta y seis millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (24% (veinticuatro por ciento) de consumo.

2016: Adquisición de cartera de tarjetas de crédito.

Se adquiere la cartera de tarjetas de crédito Credomatic, del Grupo Aval.

2014: Adquisición de cartera de tarjetas de crédito.

Se adquiere la cartera de tarjetas de crédito del banco brasileño Itaú.

2012: Inicia acuerdo de tarjetas de crédito de marca compartida con Volaris.

Se firmó el acuerdo para el lanzamiento de la tarjeta de crédito de marca compartida con Volaris.

2006: Se recibe máxima calificación fiduciaria.

Se recibió la máxima calificación fiduciaria, TR1(mex), por parte de Fitch Ratings.

2004: Incursión en segmento de tarjetas de crédito.

Se incursionó en el segmento de Tarjetas de Crédito mediante la inversión en el capital social de Spira de México, un emisor de tarjetas no bancario.

Las oficinas corporativas se reubicaron a Torre Esmeralda I, en Lomas de Chapultepec, en la Ciudad de México.

1997: Inician servicios fiduciarios.

Se inició la operación de servicios fiduciarios en INVEX Banco.

1996: Inicia expansión regional.

Se abrió el primer centro financiero de INVEX en Monterrey.

1994: Constitución de INVEX Banco e INVEX Grupo Financiero.

Se recibió autorización para operar INVEX Banco, y a su vez se constituyó INVEX Grupo Financiero como empresa controladora de la casa de bolsa y el banco.

Los servicios financieros estaban orientados a Banca Privada y Crédito Empresarial.

1993: Listado en bolsa.

Se listaron las acciones de la Casa de Bolsa en la Bolsa Mexicana de Valores.

1992: Enfoque en intermediación bursátil.

Se comenzó la operación ofreciendo servicios de intermediación bursátil y seis sociedades de inversión.

1991: Constitución de INVEX.

El 29 de octubre de 1991, se constituyó INVEX Casa de Bolsa, negocio que se convertiría en el grupo empresarial INVEX.

Sus oficinas se ubicaron en la Torre Caballito, en Paseo de la Reforma No. 10, en el Centro de la Ciudad de México.

Cambios en productos o servicios ofrecidos

Durante 2024, se lanzaron varios productos nuevos para la banca de consumo: tarjeta de crédito Now, tarjeta de crédito garantizada Now y próximamente la tarjeta de crédito de marca propia INVEX Voyage. Por otro lado, se descontinuaron los productos de tarjeta del Real Madrid y la plataforma de consolidación de deudas llamada Claire.

Durante 2023 y 2022, se lanzó al mercado Now Bank como una nueva opción integral de ahorro, pagos y crédito. Por otra parte, como parte de los servicios ofrecidos a nuestros clientes, Banco Invex cuenta con una plataforma para la apertura de cuentas bancarias Nivel 4, lo cual permite realizar depósitos sin límite.

Respecto a los servicios de inversión, se lanzó el portal INVEX Trade, mediante el cual se pueden comprar y vender acciones de empresas nacionales e internacionales. También se renovó la interfaz en el broker-dealer, implementando un nuevo portal de clientes y lanzando la aplicación móvil INVEX Access. Por otra parte, la Banca Privada fue segmentada en dos: Privada y Patrimonial, este cambio tiene el objetivo de ofrecer productos claramente diferenciados a cada cliente de acuerdo con sus necesidades, en conjunto con la marca Despegar, INVEX Banco lanza al mercado la tarjeta de crédito denominada "Despegar".

Principales inversiones

Las inversiones de INVEX Banco se han centrado en sistemas y tecnología, principalmente en el desarrollo del neobanco digital Now, del desarrollo de *pipeline* de productos de la banca de consumo y en la renovación de las interfaces de usuario para los portales de servicios bancarios y banca electrónica. En 2023, las inversiones estuvieron enfocadas en mejorar las plataformas digitales para ofrecer mejores experiencias a los clientes. En general, se mejoró la plataforma de core bancario, se renovaron los servidores del sistema informático y mejoraron diversos procesos en temas relacionados con ciberseguridad. Los avances de 2023 son una continuación de las inversiones realizadas el año anterior. En 2022, se incrementó la presencia en canales digitales, se llevaron a cabo iniciativas de innovación y transformación con la finalidad de continuar desarrollando plataformas tecnológicas que brinden un posicionamiento diferenciado en el mercado, sin dejar de lado el cumplimiento regulatorio.

Cambios en la denominación social.

La denominación social de INVEX Banco no ha sido modificada en los últimos tres ejercicios.

Efecto de leyes y disposiciones gubernamentales en el desarrollo del negocio.

La Secretaria de Hacienda y Crédito Público posee amplias facultades para evaluar y controlar el sistema financiero mexicano y regula su estructura a través de un extenso esquema de disposiciones que rigen las actividades del sector financiero en México.

CNBV es un órgano desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, que opera bajo la supervisión de una Junta de Gobierno. Está encargada de la supervisión de entidades financieras, con la responsabilidad de asegurarse que las transacciones bancarias se lleven a cabo de manera segura y conforme a las leyes y disposiciones aplicables, de revisar y valorar los riesgos a los que se encuentran expuestos los bancos, así como de revisar su administración y sistemas de control con el objeto de promover niveles adecuados de liquidez, solvencia y estabilidad.

La CNBV emite reglamentos y disposiciones que rigen a entidades financieras y actúa como consejero del gobierno en materia financiera. Adicionalmente, aprueba la constitución, operación y niveles mínimos de capital de las instituciones financieras, así como la designación de consejeros, funcionarios, comisarios y apoderados de dichas instituciones. La CNBV se encarga también de otorgar autorizaciones para operar como bancos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley de Instituciones de Crédito, la CNBV, con acuerdo de su Junta de Gobierno, cuenta con las facultades para declarar la intervención de INVEX Banco en caso de que se presente alguno de los supuestos establecidos en dicho artículo.

El Banco de México es el encargado de promover el sano desarrollo del sistema financiero, la implementación de una política monetaria, el actuar como banco de reserva, supervisar las operaciones de las cámaras de compensación de los bancos mexicanos, regular la política cambiaria mexicana y autorizar el cobro de ciertas comisiones y otros cargos. Las políticas del Banco de México en materia monetaria y como banco central afectan de manera sustancial la operación de los bancos de México.

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario es la entidad encargada de garantizar los depósitos bancarios en México a fin de dar confianza a los ahorradores contribuyendo así a la estabilidad del sistema bancario mexicano. El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario administra los programas de saneamiento financiero que, en su caso, se apliquen a las instituciones de crédito conforme a la Ley de Instituciones de Crédito.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros es un órgano desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público cuyas funciones son: (i) preventivas (orientar, informar y promover la educación financiera) y ii) correctivas (atender y resolver las quejas y reclamaciones de los usuarios de servicios y productos financieros).

Los principales aspectos regulatorios requieren que las instituciones de banca múltiple mantengan un Índice Mínimo de Capitalización en relación con los riesgos de mercado, operacionales y crédito, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2022, 2023 y 2024, INVEX Banco satisfactoriamente con los requerimientos y límites establecidos.

Inversiones en otras entidades

INVEX Banco mantuvo en los últimos tres años los siguientes porcentajes de participación y montos de inversión (presentados en millones de Pesos), sobre otras entidades como se muestra en la siguiente tabla:

Inversiones permanentes	2024		2023		2022	
	Monto de la inversión	% participación	Monto de la inversión	% participación	Monto de la inversión	% participación
Cecoban S.A. de C.V.	14	2.63%	10	2.56%	7	2.50%
Controladora Prosa S.A. de C.V.	375	19.73%	431	19.73%	410	19.73%
Trans Unión de México S.A. de C.V.	1	0.10%	1	0.10%	1	0.10%
Dun & Bradstreet, S.A. de C.V.	0	0.10%	0	0.10%	0	0.10%
Total inversiones permanentes	**390**		**442**		**418**	

b) Descripción del Negocio

(i) Actividad Principal

Nuestro objetivo a través de INVEX Banco es apoyar a nuestros clientes a lograr sus metas financieras. Para esto ofrecemos una diversidad de servicios de banca múltiple como créditos, cuentas de inversión, administración de tesorerías, cambios, derivados y servicios fiduciarios, y realizamos operaciones de intermediación bursátil.

Nuestros productos principales están enfocados en atender a la Banca de Consumo, Banca Empresarial, Banca Privada y Patrimonial, y servicios Fiduciarios. Las operaciones las realizamos desde nuestras oficinas principales en la Ciudad de México, así como en 5 (cinco) centros financieros ubicados en Monterrey, Guadalajara, Querétaro, Torreón y Mérida.

Banca Digital y de Consumo

En nuestro segmento de Consumo somos líderes en la colocación de tarjetas de crédito de marca compartida. Nuestros principales socios comerciales son Volaris, Ikea, Despegar y Manchester United. Adicionalmente, contamos Now, nuestro neobanco digital.

La cartera de consumo fue de $28,619´000,000.00 M.N. (Veintiocho mil seiscientos diecinueve millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en un total de 1,100,000 (un millón cien mil) de tarjetas colocadas. El índice de morosidad registró 2.4% (dos punto cuatro por ciento) y el saldo promedio fue de $25,000.00 M.N. (Veinticinco mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), uno de los saldos promedios más altos del sistema bancario.

En 2024, se colocaron 452,000 (cuatrocientos cincuenta y dos mil) tarjetas de crédito. Contamos con dos formatos para la colocación de tarjetas: nuestro centro de atención telefónica y medios digitales a través de sitio web y aplicación móvil "INVEX Control" o "Now".

Nuestras tarjetas principales son las de Volaris INVEX, la asociación con Volaris se inició el 12 de septiembre de 2012 se ha mantenido vigente. Mediante este acuerdo de marca compartida, INVEX paga a Volaris comisiones por la marca compartida y a cambio recibe vales de servicios para los clientes.

Adicionalmente, contamos con el Programa Cero para las tarjetas de crédito, el cual permite el diferimiento de todas las compras entre 6 (seis) a 12 (doce) meses sin intereses y hasta 18 (dieciocho) meses en promociones especiales.

Las principales comisiones que se cobran son la comisión por anualidad, por inscripción al Programa Cero y a los Programas de Lealtad.

En nuestra Banca Digital contamos con Now, el neobanco digital, que es una marca diferenciada que opera con la seguridad y respaldo de INVEX Banco. Mediante esta aplicación se pueden crear cuentas mediante un proceso totalmente digital y ofrece el servicio de tarjeta de débito con funciones de ahorro con rendimientos y de tarjeta de crédito para compras y pago de servicios.

Banca de Empresas

En nuestro segmento Empresarial ofrecemos soluciones financieras principalmente para las empresas medianas y medianas grandes, con ingresos que van de $100´000,000.00 M.N. (Cien millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) a $1,000´000,000.00 M.N. (Mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional). Los principales productos son financiamiento, arrendamiento y operaciones de cambios y derivados.

En 2024, la cartera comercial fue de $15,052´000,000.00 M.N. (Quince mil cincuenta y dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en un total de 452 (cuatrocientos cincuenta y dos) clientes. El índice de morosidad fue de 2.1% (dos punto uno por ciento) y el saldo promedio fue de $63´000,000.00 M.N. (Sesenta y tres millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) para financiamiento empresarial y $41´000,000.00 M.N. (Cuarenta y un millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional) de factoraje.

Nuestros clientes son empresas en los sectores de construcción, comercio y servicios profesionales y técnicos, y el financiamiento otorgado típicamente va de $20´000,000.00 M.N. (Veinte millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) a $400´000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional). En este segmento contamos con 225 (doscientos veinticinco) clientes con créditos comerciales, 222 (doscientos veintidós) con tarjeta empresarial, 20 (veinte) de factoraje.

Banca Privada y Patrimonial

En nuestro segmento de Banca Privada y Patrimonial ofrecemos administración patrimonial a nuestros clientes y un servicio especializado de asesoría financiera. La Banca Patrimonial atiende a clientes con patrimonio mayor a $2´000,000.00 M.N. (Dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) y Banca Privada atiende a clientes con patrimonio mayor a $20´000,000.00 M.N. (Veinte millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional). En este segmento también se ofrece el servicio de custodia a asesores independientes (el asesor administra el portafolio de inversión de sus clientes mientras la custodia de los valores se realiza en INVEX Banco). INVEX Banco cuenta con una custodia de valores de $553,933´000,000.00 M.N. (Quinientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y tres millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Además de instrumentos de renta fija y variable, nacional y extranjera, también se ofrecen 10 Fondos de inversión

administrados por INVEX Operadora, subsidiaria de INVEX Grupo Financiero, y 4 (cuatro) Fondos de inversión de terceros. Los Fondos de INVEX Operadora cuentan con $31,000´000,000.00 M.N. (Treinta y un mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en activos netos.

Durante cada uno de los tres ejercicios anteriores, la Emisora no registró ningún rubro individual que representara el diez por ciento (10%) o más de sus ingresos consolidados totales.

Fiduciario

En este segmento se ofrecen la administración fiduciaria. Administramos 2,703 (dos mil setecientos tres) fideicomisos Patrimoniales y de Inversión, Certificados de Capital de Desarrollo (CKD), Certificados de Proyectos de Inversión (CERPI), Garantía y Fuente de Pago. Contamos con la más alta calificación de administrador de activos por Fitch Ratings, TR1(mex) desde 2005, hace 19 (diecinueve) años. Los activos que administramos ascienden a $1,100´000,000.00 M.N. (Mil cien millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), lo cual nos convierte en el segundo fiduciario con más activos administrados del país.

Estacionalidad o ciclicidad del negocio

Aunque existe un efecto estacionalidad, estos no son lo suficientemente relevantes para ser apreciados en los ingresos o resultados de INVEX Banco. Esto se debe a que su impacto depende de otras variables no estacionales (como las tasas de interés o la proporción de cartera de clientes que no realicen pagos completos de sus créditos) los cuales tienen una mayor incidencia en la generación de ingresos y resultados.

La cartera de consumo presentó un incremento mensual de 6% (seis por ciento) en noviembre de 2024 debido al efecto de "El Buen Fin", este efecto se ha presentado durante los últimos 3 (tres) años; sin embargo, el monto de la cartera regresa a la tendencia anual en diciembre de 2024.

Fuentes de Fondeo

Para fondear nuestros principales activos, cartera de crédito e instrumentos financieros, utilizamos operaciones de captación, financiamiento bancario y reportos.

Respecto a los activos, contamos principalmente con $43,737´000,000.00 M.N. (Cuarenta y tres mil setecientos treinta y siete millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) de la cartera de crédito, con $107,270´000,000.00 M.N. (Ciento siete mil doscientos setenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) de instrumentos financieros negociables (principalmente deuda gubernamental o de banca de desarrollo) y con $14,754´000,000.00 M.N. (Catorce mil setecientos cincuenta y cuatro millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) de Deudores por reporto.

En cuanto a los pasivos, se realizan operaciones de captación, préstamos bancarios y reportos. Nuestra principal fuente de fondeo son Pagarés y Depósitos a Plazo con $43,076´000,000.00 M.N. (Cuarenta y tres mil setenta y seis millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional); los depósitos de exigibilidad inmediata con $7,106´000,000.00 M.N. (Siete mil ciento seis millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional); los financiamientos por parte de banca comercial y banca de desarrollo con $4,332´000,000.00 M.N. (Cuatro mil trescientos treinta y dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional); los títulos de crédito con $508´000,000.00 M.N. (Quinientos ocho millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional); y los Acreedores por Reporto y Colaterales $104,423´000,000.00 M.N. (Ciento cuatro mil cuatrocientos veintitrés millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

(ii) Canales de Distribución

Los negocios de banca empresarial, de banca privada, banca patrimonial y fiduciario, mediante la atención personalizada de banqueros ubicados en las principales ciudades del país, mientras que el negocio de banca de consumo lo realiza mediante promoción masiva, centro telefónico, sitio web y aplicaciones móviles.

El Emisor tiene presencia nacional a través de Centros Financieros ubicados en Ciudad de México, Monterrey, Guadalajara, Querétaro, Mérida y Torreón. Los banqueros en estos centros financieros buscan y atienden clientes en la zona geográfica, cubriendo el territorio nacional.

El sitio web invex.com permite al público tener acceso y conocimiento a los productos y servicios, así como acceder a portales de clientes: Cuentas de efectivo e inversión. En el sitio web también se puede obtener información de los servicios y productos financieros, información corporativa, avisos de privacidad, información financiera y regulatoria. Otros sitios web incluyen: invextarjetas.com.mx, invexfiduciario.com, invexahorro.com, now. Bank, invexvoyage.com, tusociofinanciero.com.

Se cuenta dos aplicaciones móviles principales, una para la administración de tarjetas de crédito llamada "INVEX Control", en donde se pueden consultar saldos y movimientos, solicitar tarjetas, realizar pagos y consultar puntos, y otra para el neobanco llamada "Now", en la cual se pueden realizar la apertura de cuentas, consultar saldos y movimientos y realizar pagos.

(iii) Patentes, Licencias Marcas y otros Contratos

La marca propia más relevante es INVEX, la cual es propiedad de Invex Controladora y a la cual le pagamos el derecho de uso de marca.

Un contrato comercial relevante es el de marca compartida con Volaris, el cual representa $1,100,000.00 M.N. (Un millón cien mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) de tarjetas colocadas. El contrato inició en 2012 y se ha modificado en varias ocasiones para adaptarlo a la evolución del negocio y extender su vigencia.

Un contrato relevante fue la firma del contrato de compraventa del 51% (cincuenta y un por ciento) de Promoción y Operación, S.A. de C.V. (Prosa). Prosa es la cámara de compensación en la cual INVEX Banco mantiene una participación indirecta mediante la inversión permanente de 19.73% (diecinueve punto setenta y tres por ciento) en Controladora Prosa, S.A. de C.V. El 15 de diciembre de 2023 se firmó el contrato de compraventa con una subsidiaria de Visa Inc. (NYSE: V) sujeto a condiciones suspensivas, principalmente aprobaciones por parte de autoridades regulatorias y de competencia económica. A la fecha del presente reporte aún no se concluye con la venta.

(iv) Principales Clientes

Los principales clientes están relacionados con la cartera de crédito comercial, la cual representa el 34% (treinta y cuatro por ciento) de la totalidad de la cartera ($43,737´000,000.00 M.N. (Cuarenta y tres mil setecientos treinta y siete millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en etapas 1, 2 y 3). Las etapas de la cartera de crédito se segmentan dependiendo del nivel de deterioro crediticio de créditos, siendo los siguientes:

- Etapa 1, aquélla que incorpora los instrumentos financieros cuyo riesgo crediticio no se ha incrementado de manera significativa desde su reconocimiento.
- Etapa 2, que incorpora los instrumentos en los que se presenta un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento.
- Etapa 3, que engloba los instrumentos en los que existe una evidencia objetiva de deterioro.

Sobre la totalidad de cartera y considerando una medición de riesgo común, el mayor cliente representa menos del 3% (tres por ciento), los 3 (tres) mayores clientes representan menos del 6% (seis por ciento) y los 10 (diez) mayores clientes representan menos del 13% (trece por ciento).

Los créditos comerciales otorgados a los principales 20 (veinte) clientes representaron de la cartera total el 28% (veintiocho por ciento) en 2022, un 22% (veintidós por ciento) en 2023 y 18% (dieciocho por ciento) en 2024.

INVEX Banco no cuenta con dependencia de un solo cliente ni de un grupo reducido de clientes.

(v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Supervisión y regulación de la industria financiera mexicana

General

A continuación se presenta un resumen de las principales disposiciones legales aplicables al negocio del Emisor, así como la declaratoria de que no se tienen autorizaciones especiales que beneficien al Emisor en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. El siguiente resumen no es exhaustivo.

(1) Legislación Aplicable

Las operaciones de la Emisora se encuentran reguladas por diversas leyes, reglamentos y circulares. Por operar en México, los negocios se encuentran sujetos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Fiscal de la Federación, Código de Comercio, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Impuesto Sobre la Renta y Ley General de Sociedades Mercantiles. Adicionalmente, los segmentos de negocio se encuentra sujetos a la siguiente legislación:

- Ley del Mercado de Valores
- Ley de Instituciones de Crédito
- Ley de Banco de México
- Ley de Protección al Ahorro Bancario
- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros
- Ley de Sistemas de Pago
- Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros
- Ley para Regular Agrupaciones Financieras
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia
- Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores (Circular Única de Emisoras)
- Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la comisión nacional bancaria y de valores
- Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa (Circular Única de Casas de Bolsa)
- Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la comisión nacional bancaria y de valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (Circular Única de Auditores Externos)
- Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única de Bancos)
- Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas
- Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicio (Circular Única de Fondos de inversión)
- Disposiciones vigentes aplicables en relación con el lavado de dinero para Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, SOFOMes
- Diversas Circulares emitidas por Banxico
- Diversas Disposiciones emitidas por la CONDUSEF

(2) Situación Tributaria

El Emisor se encuentran sujetas al pago de Impuesto Sobre la Renta, el cual, durante los últimos tres ejercicios fue de 30% (treinta por ciento) sobre el resultado fiscal gravable.

El resultado fiscal gravable se determina principalmente considerando lo siguiente: (i) el resultado fiscal se calcula de manera individual para cada razón social, sin considerar la consolidación de estados financieros, (ii) existen diferencias entre el resultado fiscal y contable respecto a las inversiones en valores, bienes adjudicados y la estimación preventiva de pérdidas crediticias, (iii) la depreciación contable difiere de la depreciación fiscal; y (iv) el resultado fiscal incluye un ajuste anual por inflación como un efecto fiscal no contable por la posición monetaria neta..

Durante los últimos tres ejercicios, el Emisor no solicitó autorización para aplicar beneficios fiscales.

(vi) Recursos Humanos

Al cierre del 2024, el número de colaboradores que tuvo el Emisor fue de 1,172 (mil cientos setenta y dos) empleados, en comparación con el año anterior tuvimos un crecimiento del 23% (veintitrés por ciento), debido al crecimiento del negocio de cartera de crédito.

	2024	2023	2022
Empleados	1,172	952	951

Los empleados sindicalizados no sobrepasan el 5% (cinco por ciento) y mantiene un relación laboral sana y productiva con la plantilla, por otro lado, no se cuenta con un número significativo de empleados temporales. El total de colaboradores de confianza al cierre de los ejercicios 2024, 2023 y 2022 fueron 1,152 (mil ciento cincuenta y dos), 933 (novecientos treinta y tres) y 935 (novecientos treinta y cinco), respectivamente.

(vii) Desempeño Ambiental

Los negocios de INVEX Banco cuentan con baja incidencia directa en el medio ambiente, su principal operación se lleva a cabo mediante oficinas corporativas y de representación. La afectación directa al medio ambiente proviene de la adquisición de electricidad y el uso de papel.

Aunque no se tiene incidencia directa en el medio ambiente, estamos conscientes del rol que pueden tener nuestros negocios en el desempeño ambiental de manera indirecta a través de las actividades de crédito, de adquisición de energía y de inversión. Estos efectos se publicarán a través de la medición de la huella de carbono en el reporte de sustentabilidad.

Actualmente INVEX Banco cuenta con políticas de medio ambiente las cuales incluyen el compromiso de INVEX Banco con la protección del ambiente, así como la identificación de riesgos ambientales y sociales. Se ha implementado el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), el cual busca identificar, evaluar, gestionar y monitorear los riesgos y potenciales impactos Ambientales y Sociales ("A&S") de su cartera de crédito empresarial.

El SARAS se compone, entre otros elementos, de:

a. Lista de exclusión: aquellas actividades que por su relevancia A&S no serán financiadas por INVEX Banco. Esta lista está basada en la regulación local, estándares internacionales, como la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) y actividades no financiadas por entidades financieras con presencia en México como FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura), Banobras (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos), Bancomext (Banco Nacional de Comercio Exterior) y Nafin (Nacional Financiera).
b. Herramienta de Categorización A&S: permite obtener la categoría ambiental y social del proyecto o actividad de un cliente, entendido como el riesgo y potencial impacto A&S. Para lo relacionado con el riesgo sectorial se tuvo en cuenta información del potencial impacto de las 610 (seiscientas diez) actividades económicas registradas en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). Para determinar la sensibilidad territorial, se consideró información pública de la exposición de los 2,475 municipios de México a aspectos ambientales y sociales como fenómenos naturales, estrés hídrico, cercanía a áreas naturales protegidas, pueblos indígenas o patrimonios culturales.

Durante 2024 realizamos un Análisis de Riesgos Climáticos con base en riesgos físicos y de transición. Con base en los resultados, INVEX Banco ha estado y se encuentra actualmente desarrollando planes de acciones para la conservación del ambiente y mitigación del cambio climático entre 2025 – 2030 con las mejoras del modelo de Sostenibilidad de INVEX Banco y en cumplimiento a nuestros compromisos normativos y voluntarios.

(viii) Información de Mercado

En el sistema financiero de México participan diversos intermediarios, entre los que destacan principalmente los bancos, casas de bolsa, administradoras de fondos de inversión y arrendadoras. Al cierre de diciembre 2024, México cuenta 51 (cincuenta y un) instituciones de banca múltiple.

	2024		
	INVEX Banco Millones de Pesos	**Total Banca Múltiple** % del total	**Posición** lugar
Resultado de la operación	1,733	0.4%	20°
Resultado neto	1,476	0.5%	19°
Cartera de crédito total	43,737	0.6%	20°
Comercial	15,052	0.4%	25°
Consumo	28,619	1.7%	10°
Tarjetas de crédito	28,456	4.5%	6°
Captación total	55,023	0.6%	22°
Capital contable	9,871	0.6%	20°
Bienes en fideicomiso o mandato	1,103,151	9.9%	3°
Bienes en fideicomiso	1,103,048	10.5%	2°
Bienes en custodia o administración	553,933	2.0%	7°

	2024		
	INVEX Banco %	**Total Banca Múltiple** % promedio	**Posición** lugar
IMOR	2.3%	2.0%	22°
Comercial	2.3%	1.4%	17°
Consumo	2.4%	3.1%	17°
Tarjetas de crédito	2.4%	3.4%	4°
Índice de Cobertura	241%	157%	3°
ROA	0.8%	2.0%	37°
ROE	16.0%	18.2%	15°

Aspectos positivos de su situación competitiva

- La trayectoria de los servicios fiduciarios y de banca privada nos han posicionado en 2° y 7° lugar en esos segmentos respectivamente.
- El posicionamiento con clientes institucionales facilita transacciones de intermediación bursátil y reportos.
- La operación fiduciaria cuenta con sistemas y procesos que facilitan la ejecución de instrucciones de los fideicomisarios y fideicomitentes.
- Las asociaciones de marca compartida por tarjeta de crédito facilitan la adquisición de clientes.
- La cartera de consumo cuenta con uno de los saldos promedio más altos del sistema.
- El posicionamiento en las principales ciudades del país permite atraer a clientes empresariales.
- La cartera comercial cuenta con una tasa activa de las más altas del sistema, lo cual compensa morosidad y costos de fondeo.
- Al ser parte de un grupo empresarial, se beneficia de la administración de su empresa controladora y del acceso a una base de clientes y proveedores más diversa.

Aspectos negativos de su situación competitiva

- Banco Invex no cuenta con una red de sucursales bancarias que facilite la captación minorista.

- La cartera de consumo depende de las tarjetas de crédito de marca compartida, las cuales generan mayor costo que las marcas propias.
- La cartera de consumo es crédito no garantizado, por lo que la recuperación de la cartera castigada no es relevante.
- El tamaño de la cartera de crédito pudiera representar concentración de riesgo y limitar otorgamiento de préstamos mayores a $500'000,000.00 M.N. (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

(ix) Estructura Corporativa

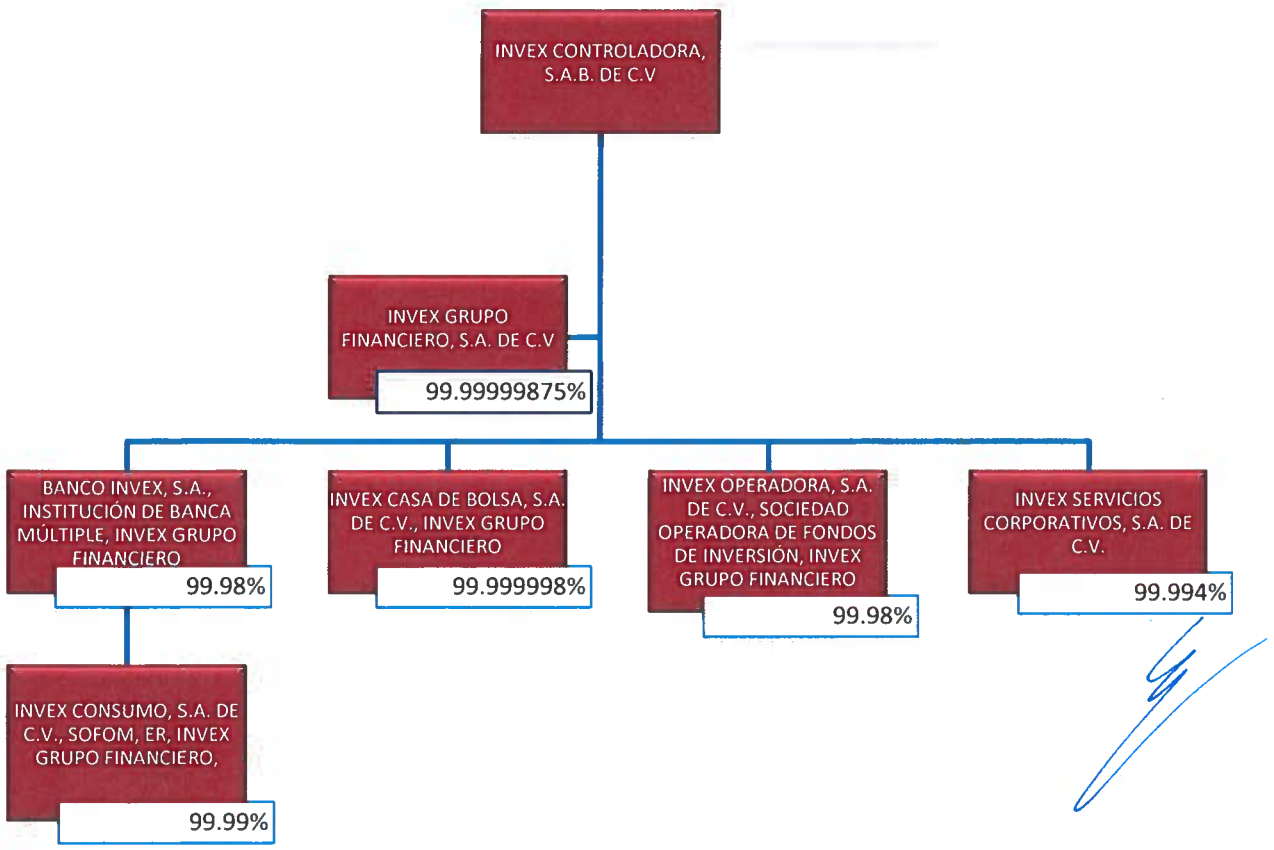
INVEX Banco, al igual que Invex Casa de Bolsa e Invex Operadora, de manera directa, e Invex Consumo, de manera indirecta, son subsidiarias de INVEX Grupo Financiero y forman parte de una agrupación financiera constituida en junio de 2007, sujeta a la supervisión de la CNBV.

Invex Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero, es subsidiaria directa de INVEX Banco, el cual posee el 99.99% (noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento) de su capital social. Grupo Internacional de Empresarios, S.A. de C.V. es dueño de las acciones representativas del 0.01% (cero punto cero uno por ciento) restante de dicha sociedad. Sus actividades se encuentran reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito y Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV y por la CONDUSEF, teniendo por objeto la realización habitual y profesional de una o más de las actividades de otorgamiento de crédito, arrendamiento financiero y/o factoraje financiero y en forma complementaria la administración de cualquier tipo de cartera crediticia y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. El uno de noviembre de 2023, previa autorización por parte de las autoridades financieras del País, la Sociedad cedió su activo principal que corresponde a la cartera de crédito al consumo relacionada con la operación de tarjetas de crédito. A la fecha Invex Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero no tiene operaciones, por lo que no existen relaciones significativas de negocio ni transacciones con la Emisora.

Controladora Prosa, S.A. de C.V., es una sociedad asociada de INVEX Banco, el cual posee el 19.73% (diecinueve punto setenta y tres por ciento) de su capital social, mientras que el remanente de la participación accionaria es propiedad de otras instituciones financieras. Al día de hoy, Controladora Prosa es el accionista mayoritario de Promoción y Operación S.A. de C.V. (Prosa), esta última es una empresa mexicana líder en el ecosistema de pagos electrónicos de México, abarcando una diversa gama de clientes que incluyen bancos, fintechs, agregadores, tiendas departamentales y de autoservicio, así como cajas de ahorro, entre otros, INVEX Banco realiza operaciones con Prosa sobre procesamiento de transacciones electrónicas y al 31 de diciembre de 2024 la participación en el resultado neto de Controladora Prosa representó más del 10% del resultado neto de, INVEX Banco.

Por su parte, INVEX Banco forma parte del Grupo Empresarial INVEX, encabezado por INVEX Controladora. Dicho grupo empresarial mexicano administra un portafolio de negocios a través de tres divisiones: (i) Servicios Financieros, (ii) Transición Energética y (iii) Promoción de Inversiones. Como sociedad tenedora de acciones, INVEX Controladora mantiene la participación accionaria en Invex Grupo Financiero, Ammper Energía e Invex Capital y Activos dentro de dichos rubros.

Finalmente, INVEX Controladora es una sociedad cuyas acciones cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y funge como accionista mayoritario de Invex Grupo Financiero, esta última en su carácter de sociedad controladora de grupos financieros, en términos de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras. INVEX Banco, es una entidad financiera, y forma parte de Invex Grupo Financiero:



Entidad	Participación accionaria	Descripción de negocio
INVEX Controladora, S.A.B. de C.V.		**Tenedora de acciones**
Servicios Financieros		
INVEX Grupo Financiero, S.A. de C.V.	**99.99%**	**Sociedad Controladora del Grupo Financiero**
Banco INVEX, S.A., I.B.M.	99.99%	Otorgamiento de crédito y servicios de banca múltiple
INVEX Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	99.99%	Otorgamiento de crédito al consumo
INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	99.99%	Servicios de corretaje e intermediación bursátil
INVEX Operadora, S.A. de C.V.	99.99%	Operadora de fondos de inversión
INVEX Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	99.99%	Servicios administrativos
INVEX Arrendadora, S.A. de C.V.	**99.99%**	**Arrendamiento puro**
INVEX Holdings, Inc.	**100.00%**	**Subtenedora de acciones**
Grupo TVM, S.A. de C.V.	**99.99%**	**Subtenedora de acciones**
Servicios TVM de México, S.A. de C.V.	99.99%	Servicios administrativos
Transición Energética		
Ammper Energía, S.A.P.I. de C.V.	**99.99%**	**Subtenedora de acciones**
Promoción de Inversiones		

INVEX Capital y Activos, S.A.P.I. de C.V. **99.99%** **Subtenedora de acciones**

(x) Descripción de los Principales Activos

Para realizar las actividades se cuenta con inmuebles propios y en arrendamiento. A continuación se muestra el detalle de las oficinas de INVEX:

Inmuebles propios

Ubicación	Domicilio	Superficie m2	Antigüedad (años)	Uso
Lomas	Torre Esmeralda I, Lobby 1 y 2 y Pisos 6, 7, 8 y 9 Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11000	7,260	15	Oficinas Corporativas
Monterrey	Torre INVEX Piso 19 Av. Ricardo Margain Zozaya No. 315, Col. Santa Engracia, San Pedro Garza García, Nuevo León, 66267	1,319	10	Oficinas representativas
Guadalajara	INVEX Guadalajara Av. Acueducto 2,100 Piso 10, Col. Colinas de San Javier, Zapopan, Jalisco, 45110	1,200	10	Oficinas representativas

Inmuebles arrendados

Ubicación	Domicilio	Superficie m2	Antigüedad (años)	Vigencia del arrendamiento	Uso
	Prisma, Piso 1, 5 y 6	1,001	5	2024 - 2029	Oficinas administrativas
Polanco	Monte Elbruz No. 124 Col. Palmitas Polanco	947	5	2024 - 2029	Oficinas administrativas
	Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11560	284	1	2024 - 2025	Oficinas administrativas
Naucalpan	Fórum Naucalpan, Piso 8 Av. Primero de Mayo No. 120 Col. San Andrés Atoto Naucalpan, Estado de México, 53500	4,397	10	2022 - 2032	Call Center
Escandón	Calle Agricultura No. 21, Col. Escandón Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11800	700	2	2023 - 2025	Oficinas alternas
Querétaro	Torre Banco INVEX Piso 16-B Prolongación Tecnológico Norte No. 950-B Col. San Pablo, Querétaro, Querétaro, 76159	268	5	2024 - 2029	Oficinas representativas
Mérida	Torre Vértice, Piso 8 Calle 4 x 15, No. 170-A Fracc. Montecristo Mérida, Yucatán, 97133	420	5	2024 - 2029	Oficinas representativas
Veracruz	Av. Blvd. Ruiz Cortines No. 2202 Piso 3 suite 7 Col. Fracc. Costa de oro Boca del río, Veracruz, 94299	130	2	2023 - 2025	Oficinas representativas
Torreón	Av. Blvd. Las Quintas No. 80, Local 6, Col. Las Quintas San Isidro Torreón, Coahuila, 27018	171	5	2023 - 2028	Oficinas representativas
San Luis Potosí	Av. Sierra Leona 360 Plaza Alltus Villa Antigua San Luis Potosí, San Luis Potosí, 78214	81	3	2025 - 2028	Oficinas representativas
Chihuahua	Edificio Vetro Corporativo Distrito 1. Vía Trentino 5710, Piso 4 Chihuahua, Chihuahua	20	1	2024 - 2025	Oficinas representativas

(xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

No se tiene conocimiento sobre alta probabilidad que en el futuro pueda existir asunto alguno relevante de carácter judicial, administrativo o arbitral distinto al curso ordinario de sus operaciones o sus partes relacionadas que, en caso de resolverse en forma desfavorable, pudiera afectar en forma relevante los resultados de operación y la posición financiera de la emisora.

Caso Rodisa

El área fiduciaria de INVEX Banco se encuentra involucrada en un juicio, en el cual existe una sentencia de primera instancia condenando a la institución a restituir cierta cantidad de dinero al patrimonio de un fideicomiso. La ejecución de dicha sentencia se encuentra detenida debido a diversas apelaciones pendientes de resolver, por lo que el cuaderno del expediente se mantiene sin cambio en el juzgado de origen.

Adicionalmente, ni INVEX Banco ni su subsidiaria se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, ni ha sido declarada en concurso mercantil.

El expediente es el 1149/2016 del Juzgado 62 Civil de la Ciudad de México, corresponde a la demanda presentada desde el año 2016 en contra de INVEX Banco, como fiduciario del Contrato de Fideicomiso número 1505.

La parte Actora, Banco Nacional De Obras Y Servicios Públicos, S.N.C. ("Banobras") ha intentado involucrar en ejecución de sentencia a personas que no fueron demandadas en el juicio, queriendo que INVEX Banco haga el pago de las prestaciones reclamadas siendo claro que, solo se podrá ejecutar el patrimonio de dicho fideicomiso. Asimismo, en febrero de este año, el juez de origen dictó un acuerdo en el que resolvió que no ha lugar a acceder a las peticiones de Banobras hasta que las aclare, ya que INVEX Banco, no fue parte del juicio. A la fecha, el expediente no ha registrado nuevos movimientos.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Información Financiera Seleccionada

A continuación, se muestran los principales rubros del estado de situación financiera consolidado y el estado de resultado integral de INVEX Banco para el segundo trimestre de 2025 y 2024, y al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 presentados en millones de Pesos:

	Trimestral			Anual				
Estado de resultado integral	2T 2025	2T 2024	Variación %	2024	Variación %	2023	Variación %	2022
Ingresos por intereses	11,156	11,217	(1%)	20,967	21%	17,364	44%	12,058
Gastos por intereses	(9,568)	(8,552)	12%	(16,693)	23%	(13,603)	34%	(10,132)
MARGEN FINANCIERO	**1,588**	**2,665**	**(40%)**	**4,274**	**14%**	**3,761**	**95%**	**1,926**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,990)	(1,546)	29%	(3,314)	100%	(1,657)	70%	(976)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	**(402)**	**1,119**	**(136%)**	**960**	**(54%)**	**2,104**	**121%**	**950**
Comisiones y tarifas cobradas	3,369	2,407	40%	5,475	39%	3,929	35%	2,910
Comisiones y tarifas pagadas	(567)	(527)	8%	(1,144)	43%	(800)	29%	(622)
Resultado por intermediación	1,691	(158)	1,170%	1,471	861%	153	(86%)	1,122
Otros ingresos (egresos) de la operación	87	119	(27%)	262	12%	234	107%	113
Gastos de administración y promoción	(3,120)	(2,305)	35%	(5,291)	21%	(4,361)	26%	(3,459)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**1,058**	**655**	**62%**	**1,733**	**38%**	**1,259**	**24%**	**1,014**
Participación en el resultado neto de otras entidades	79	242	(67%)	283	164%	107	10%	97
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	**1,137**	**897**	**27%**	**2,016**	**48%**	**1,366**	**23%**	**1,111**
Impuestos a la utilidad	(341)	(215)	59%	(540)	35%	(401)	26%	(318)
RESULTADO NETO	**796**	**682**	**17%**	**1,476**	**53%**	**965**	**22%**	**793**

Banco INVEX reportó una utilidad neta al segundo trimestre de 2025 por $796'000,000.00 M.N. (Setecientos noventa y seis millones pesos 00/100 Moneda Nacional), un 17% (diecisiete por ciento) mayor a lo obtenido al segundo trimestre de 2024. Impulsada por un crecimiento importante en las comisiones y tarifas cobradas en 40% (cuarenta por ciento) en comparación contra 2024, así como el resultado por intermediación el cual presento un 1,170% (mil ciento setenta por ciento) de incremento.

Los ingresos de cartera de crédito destacan por un crecimiento del 20% (veinte por ciento) al segundo trimestre 2025 comparado contra el segundo trimestre 2024 derivado del aumento de la cartera de consumo, principalmente de tarjeta de crédito en las etapas 1 y 2 que aumentó 32% (treinta y dos por ciento) vs el segundo trimestre 2024, asimismo los ingresos por intereses por inversiones en instrumentos financieros principalmente en valores gubernamentales presentaron un aumento del 43% (cuarenta y tres por ciento).

Estado de Situación Financiera	Al 30 de junio de:			Al 31 de diciembre de:				
	2025	2024	Variación %	2024	Variación %	2023	Variación %	2022
ACTIVO								
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS								
Instrumentos financieros negociables	136,907	77,943	76%	107,270	142%	44,257	14%	38,706
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (Neto)	0	0	0%	0	(100%)	5	(98%)	318
TOTAL INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	**136,907**	**77,943**	**76%**	**107,270**	**142%**	**44,262**	**13%**	**39,024**
DEUDORES POR REPORTO	7,745	61,693	(87%)	14,754	(79%)	68,655	5,880%	1,148
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial	13,191	13,492	(2%)	13,055	0%	13,044	(5%)	13,741
Entidades financieras	1,776	1,462	21%	1,206	(21%)	1,528	36%	1,127
Total créditos comerciales	**14,967**	**14,954**	**0%**	**14,261**	**(2%)**	**14,572**	**(2%)**	**14,868**
Créditos de consumo	30,035	22,944	31%	27,000	36%	19,874	47%	13,531
Créditos a la vivienda	58	58	0%	66	12%	59	18%	50
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	**45,060**	**37,956**	**19%**	**41,327**	**20%**	**34,505**	**21%**	**28,449**
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial	367	98	274%	308	23%	251	100%	0
Entidades financieras	0	0	0%	134	100%	0	0%	0
Total créditos comerciales	**367**	**98**	**274%**	**442**	**76%**	**251**	**100%**	**0**
Créditos de consumo	1,027	640	60%	936	79%	523	77%	296
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2	**1,394**	**738**	**89%**	**1,378**	**78%**	**774**	**161%**	**296**
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial	276	350	(21%)	349	253%	99	22%	81
Créditos de consumo	841	541	55%	683	60%	428	95%	220
Créditos a la vivienda	0	4	(100%)	0	(100%)	4	100%	0
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	**1,117**	**895**	**25%**	**1,032**	**94%**	**531**	**76%**	**301**
CARTERA DE CRÉDITO	**47,571**	**39,589**	**20%**	**43,737**	**22%**	**35,810**	**23%**	**29,046**
(+/-) PARTIDAS DIFERIDAS	**(32)**	**(35)**	**(9%)**	**(38)**	**27%**	**(30)**	**100%**	**0**
(-) MENOS:								
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	**(2,729)**	**(1,983)**	**38%**	**(2,492)**	**61%**	**(1,546)**	**47%**	**(1,052)**
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	**44,810**	**37,571**	**19%**	**41,207**	**20%**	**34,234**	**22%**	**27,994**
OTROS ACTIVOS	12,353	15,549	(21%)	12,433	37%	9,098	(44%)	16,265
Total	**201,815**	**192,756**	**5%**	**175,664**	**12%**	**156,249**	**85%**	**84,431**

Estado de Situación Financiera	Al 30 de junio de:			Al 31 de diciembre de:				
	2025	2024	Variación %	2024	Variación %	2023	Variación %	2022
PASIVO								
CAPTACIÓN TRADICIONAL								
Depósitos de exigibilidad inmediata	8,092	6,618	22%	7,106	(2%)	7,267	9%	6,671
Depósitos a plazo								
Del público en general	9,543	13,344	(28%)	16,980	28%	13,254	51%	8,799
Mercado de dinero	30,675	23,750	29%	26,096	36%	19,236	57%	12,258
Total depósitos a plazo	**40,218**	**37,094**	8%	**43,076**	33%	**32,490**	54%	**21,057**
Títulos de crédito emitidos	456	444	3%	508	23%	412	(13%)	474
Cuenta global de captación sin movimientos	1	1	100%	1	100%	0	0%	0
TOTAL CAPTACIÓN TRADICIONAL	**48,767**	**44,157**	**10%**	**50,691**	**26%**	**40,169**	**42%**	**28,202**
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS								
De exigibilidad inmediata	43	53	(19%)	144	586%	21	163%	8
De corto plazo	1,621	1,493	9%	1,688	34%	1,264	(12%)	1,438
De largo plazo	2,410	3,255	(26%)	2,500	(25%)	3,335	(11%)	3,749
TOTAL PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	**4,074**	**4,801**	**(15%)**	**4,332**	**(6%)**	**4,620**	**(11%)**	**5,195**
VALORES ASIGNADOS POR LIQUIDAR	0	29	(100%)	0	0%	0	0%	0
ACREEDORES POR REPORTO	**120,921**	**43,419**	**178%**	**89,781**	**202%**	**29,771**	**(24%)**	**39,400**
COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA	**7,484**	**61,154**	**(88%)**	**14,642**	**(78%)**	**67,201**	**100%**	**0**
OTROS PASIVOS	**10,054**	**30,137**	**100%**	**6,347**	**9%**	**5,828**	**32%**	**4,400**
TOTAL PASIVO	**191,300**	**183,668**	**4%**	**165,793**	**12%**	**147,589**	**91%**	**77,197**
CAPITAL CONTABLE								
CAPITAL CONTRIBUIDO								
Capital social	1,698	1,098	55%	1,698	55%	1,098	0%	1,098
Aportaciones para futuros aumentos de capital	0	600	(100%)	0	(100%)	600	100%	0
CAPITAL GANADO								
Reservas de capital	1,250	1,250	0%	1,250	0%	1,250	92%	650
Resultados acumulados	7,528	6,088	24%	6,882	25%	5,486	5%	5,231
Otros resultados integrales	39	52	(25%)	41	(82%)	226	(11%)	255
TOTAL CAPITAL GANADO	**8,817**	**7,390**	**19%**	**8,173**	**17%**	**6,962**	**13%**	**6,136**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**10,515**	**9,088**	**16%**	**9,871**	**0**	**8,660**	**20%**	**7,234**
Total	**201,815**	**192,756**	**5%**	**175,664**	**12%**	**156,249**	**85%**	**84,431**

La composición de la cartera de crédito al 2T 2025 se integra de la siguiente manera: 29.1% (veintinueve punto uno por ciento) crédito a empresas, 67.1% (sesenta y siete punto uno por ciento) crédito al consumo, 3.7% (tres punto siete por ciento) a entidades financieras y 0.1% (cero punto uno por ciento) otros.

INVEX Banco continua con la estrategia de crecimiento acelerado, pero de forma responsable en créditos de consumo, principalmente el portafolio de la tarjeta de crédito. Este crecimiento del portafolio de consumo se ve reflejado en el posicionamiento de nuestras tarjetas de crédito alcanzando un total de 1'221,000 (un millón doscientos veintiún mil) plásticos que representa un 30% (treinta por ciento) más vs el 2T 2024. Actualmente Banco INVEX mantiene un índice de morosidad del 2.35% (dos punto treinta y cinco por ciento) al cierre del 2T 2025.

INVEX Banco invierte gran parte de sus activos en títulos gubernamentales lo cual le proporciona liquidez. Estas inversiones se fondean en su mayoría con reportos. La captación total tuvo un incremento del 36% (treinta y seis por ciento), que incluye a los acreedores por reporto que aumentaron más del 100% (cien por ciento) y la captación tradicional que incrementó un 10% (diez por ciento); mientras que, los créditos bancarios disminuyeron un 15% (quince por ciento). La composición del fondeo al cierre del 2T 2025 quedó de la siguiente manera: 28% (veintiocho por ciento) en la captación tradicional, 2% (dos por ciento) préstamos bancarios y 70% (setenta por ciento) de reportos.

Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

A continuación, se incluye información en millones de Pesos por la línea de negocio de INVEX Banco del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, así como el segundo trimestre 2025 y 2024:

Línea de negocio	Del 1° de enero al 30 de junio de 2025		Del 1° de enero al 30 de junio de 2024		Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024		Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023		Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022	
	Ingresos netos	Resultado de operación	Ingresos netos	Resultado de operación	Ingresos netos	Resultado de operación	Ingresos netos	Resultado de operación	Ingresos netos	Resultado de operación
Crédito	4,722	763	3,156	165	8,300	460	5,488	560	4,075	579
Mercados	1,169	187	1,102	392	1,834	1,268	1,343	510	1,041	269
Fiduciario	277	108	248	98	487	288	587	296	530	263
TOTAL	**6,168**	**1,058**	**4,506**	**655**	**10,621**	**2,016**	**7,418**	**1,366**	**5,646**	**1,111**

La cartera de crédito Etapa 1, 2 y 3 segmentada por zona geográfica se presenta a continuación:

Cartera	2T 2025						
	Ciudad de México	Yucatán	Jalisco	Nuevo León	Quintana Roo	Otras entidades federativas	Cartera Total
Comercial	4,553	1,611	2,543	1,984	955	3,981	15,627
Consumo No revolvente	41	0	25	96	0	4	166
Consumo Revolvente	5,141	653	5,423	1,860	0	18,699	31,776
Vivienda	39	0	0	1	0	18	58
TOTAL	**9,774**	**2,264**	**7,991**	**3,941**	**955**	**22,702**	**47,627**

Cartera	2T 2024						
	Ciudad de México	Yucatán	Jalisco	Nuevo León	Estado de México	Otras entidades federativas	Cartera Total
Comercial	5,914	2,429	2,216	1,919	92	2,832	15,402
Consumo No revolvente	34	1	59	99	0	1	194
Consumo Revolvente	4,049	473	4,012	1,511	2,552	11,334	23,931
Vivienda	49	0	0	3	10	0	62
TOTAL	**10,046**	**2,903**	**6,287**	**3,532**	**2,654**	**14,200**	**39,589**

Cartera	2024						
	Ciudad de México	Yucatán	Jalisco	Nuevo León	Quintana Roo	Otras entidades federativas	Cartera Total
Cartera Comercial	4,430	1,980	2,443	1,672	1,022	3,531	15,078
Consumo No revolvente	42	1	25	94	0	1	163
Consumo Revolvente	4,737	577	4,778	1,712	920	15,751	28,475
Vivienda	44	0	0	1	0	21	66
TOTAL	**9,253**	**2,558**	**7,247**	**3,479**	**1,942**	**19,304**	**43,782**

Cartera	2023						
	Ciudad de México	Yucatán	Jalisco	Nuevo León	Estado de México	Otras entidades federativas	Cartera Total
Comercial	6,902	1,976	2,016	1,654	43	2,361	14,952
Consumo No revolvente	49	2	61	94	0	1	207
Consumo Revolvente	3,608	409	3,416	1,359	2,219	9,600	20,611
Vivienda	47	0	0	5	11	0	63
TOTAL	**10,607**	**2,386**	**5,493**	**3,112**	**2,272**	**11,962**	**35,833**

Cartera	2022						
	Ciudad de México	Yucatán	Jalisco	Nuevo León	Coahuila	Otras entidades federativas	Cartera Total
Comercial	7,719	1,745	1,841	1,553	1,022	1,100	14,980
Consumo No revolvente	105	0	67	81	0	0	253
Consumo Revolvente	2,511	264	2,341	989	0	7,678	13,783
Vivienda	46	0	0	4	0	0	50
TOTAL	**10,381**	**2,009**	**4,249**	**2,627**	**1,022**	**8,778**	**29,066**

Informe sobre Créditos Relevantes

El importe de los préstamos interbancarios que mantiene la Emisora principalmente con la Banca de Desarrollo al 31 de diciembre de 2024 es de $4,332´000,000.00 M.N. (Cuatro mil trescientos treinta y dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), mismos que representan un 3% (tres por ciento) del pasivo total de los estados financieros consolidados. A la fecha de los últimos estados financieros consolidados, la Emisora se encuentra al corriente en el pago del capital e intereses de los citados créditos. No existe prelación alguna respecto al pago de dichos préstamos, ni se ha otorgado beneficio, convenio adicional o causa de vencimiento anticipado que favorezca a valor alguno de deuda emitido en el extranjero o a crédito de cualquier naturaleza.

Institución	Al 31 de diciembre de 2024	
	Disposicion (millones de pesos)	Obligaciones de hacer y no hacer
Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura	$ 704	* Destinar los recursos obtenidos, únicamente con la finalidad de financiar a personas físicas y morales que cumplan con los criterios de elegibilidad que establezca el Fiduciario. * Vigilar que los recursos se inviertan precisamente en el objeto señalado en los contratos que celebren con sus acreditados y cuidar que las garantías que otorguen se formalicen y se ajusten a las políticas y disposiciones legales. * Ajustar los contratos que documenten las líneas a otorgar, a lo establecido en el Contrato con FIRA. * Contar con Manuales y Procedimientos de Crédito que aseguren un adecuado análisis, otorgamiento y recuperación de los créditos fondeados. No se identificaron obligaciones de no hacer, adicionales a la propia naturaleza del contrato.
Nacional Financiera, SNC	$ 1,218	* Realizar previamente la evaluación técnica y financiera a sus acreditados. * Proporcionar información y/o documentación en los términos y plazos que la Financiera le solicite por escrito, con relación a las operaciones efectuadas, aún después del pago total de las mismas, siempre y cuando no exceda de 6 meses. *Ajustar el uso de la línea y los contratos a lo establecido en el Programa, Circulares, Términos y Condiciones y Manuales de Operación. No se identificaron obligaciones de no hacer, adicionales a la propia naturaleza del contrato.
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	$ 2,266	Obligaciones de hacer. * Proporcionar información anual y adicional que llegare a solicitar Bancomext. * Ajustar el uso de la línea y los contratos que documenten los Títulos de crédito a descontar, a lo establecido en las circulares, políticas, reglas de operación así como a los Términos y Condiciones Generales de Bancomext. Obligaciones de no hacer. * No ceder los derechos y obligaciones que derivan del contrato, sin el previo consentimiento por escrito de Bancomext.

Comentarios y Análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora

Esta sección contiene la discusión y análisis sobre la situación financiera y los resultados de operación del Banco. A menos que se indique lo contrario, toda la información financiera incluida en este Prospecto está expresada en Pesos. La información financiera incluida en este Prospecto está preparada de conformidad con los criterios contables de la CNBV. Ciertas cantidades y porcentajes contemplados en este Prospecto han sido sujetos de ajuste por redondeo, por lo que las cantidades presentadas para una categoría en diferentes contextos podrán variar ligeramente y las cantidades presentadas en diversos contextos podrán no ser el resultado aritmético exacto de los componentes

establecidos para las mismas en el presente Prospecto.

Este Prospecto contiene declaraciones con respecto al futuro que reflejan nuestros planes, estimaciones y opiniones y conllevan riesgos, incertidumbres y presunciones. Los resultados reales pueden llegar a diferir sustancialmente de los descritos en las declaraciones con respecto al futuro. Los factores que pueden ocasionar dichas diferencias o contribuir a las mismas incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa, los descritos a continuación y en otras secciones de este Prospecto, incluyendo especialmente la sección titulada "Factores de riesgo". Además del resto de la información contenida en este Prospecto, los inversionistas deben evaluar cuidadosamente el siguiente análisis y la información incluida en la sección "Factores de riesgo" antes de invertir en los Certificados Bursátiles.

Resultados de la Operación

A continuación, se muestran los estados de resultado integral consolidados de INVEX Banco para el segundo trimestre de 2025 y 2024, y al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 presentados en millones de Pesos:

Estado de resultado integral	Trimestral			Anual				
	2T 2025	2T 2024	Variación %	2024	Variación %	2023	Variación %	2022
Ingresos por intereses	11,156	11,217	(1%)	20,967	21%	17,364	44%	12,058
Gastos por intereses	(9,568)	(8,552)	12%	(16,693)	23%	(13,603)	34%	(10,132)
MARGEN FINANCIERO	**1,588**	**2,665**	**(40%)**	**4,274**	**14%**	**3,761**	**95%**	**1,926**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,990)	(1,546)	29%	(3,314)	100%	(1,657)	70%	(976)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	**(402)**	**1,119**	**(136%)**	**960**	**(54%)**	**2,104**	**121%**	**950**
Comisiones y tarifas cobradas	3,369	2,407	40%	5,475	39%	3,929	35%	2,910
Comisiones y tarifas pagadas	(567)	(527)	8%	(1,144)	43%	(800)	29%	(622)
Resultado por intermediación	1,691	(158)	1,170%	1,471	861%	153	(86%)	1,122
Otros ingresos (egresos) de la operación	87	119	(27%)	262	12%	234	107%	113
Gastos de administración y promoción	(3,120)	(2,305)	35%	(5,291)	21%	(4,361)	26%	(3,459)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**1,058**	**655**	**62%**	**1,733**	**38%**	**1,259**	**24%**	**1,014**
Participación en el resultado neto de otras entidades	79	242	(67%)	283	164%	107	10%	97
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	**1,137**	**897**	**27%**	**2,016**	**48%**	**1,366**	**23%**	**1,111**
Impuestos a la utilidad	(341)	(215)	59%	(540)	35%	(401)	26%	(318)
RESULTADO NETO	**796**	**682**	**17%**	**1,476**	**53%**	**965**	**22%**	**793**
Otros resultados integrales								
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	0	0	0%	0	0%	0	(100%)	3
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	(4)	0	100%	(2)	(80%)	(10)	400%	(2)
Remedición de beneficios definidos a los empleados	1	(1)	200%	(10)	(38%)	(16)	(500%)	4
Participación en ORI de otras entidades	1	(173)	101%	(173)	5,667%	(3)	(102%)	176
RESULTADO INTEGRAL	**794**	**508**	**56%**	**1,291**	**38%**	**936**	**(4%)**	**974**

El Banco genera ingresos de diversas fuentes; recientemente, su portafolio de créditos al consumo mediante el uso de tarjetas de crédito ha crecido de forma importante derivado a la ampliación de sus canales de venta, pero sin incrementar el apetito de riesgo. Los ingresos por intereses crecieron un 21% (veintiún por ciento) respecto al ejercicio 2023, principalmente en los intereses de la cartera de consumo que al cierre de 2024 representa el 26% (veintiséis por ciento) de los intereses totales. La estructura de financiamiento del Banco es moderadamente dependiente de los recursos del mercado mayorista que suele ser más caro que la captación tradicional, pese a ello, el margen financiero creció un 14% (catorce por ciento) respecto al ejercicio 2023. El margen de crédito es moderado si se compara con el sistema en general, esto se explica debido a que el Banco tiene un porcentaje alto de clientes del portafolio de tarjetas de crédito que para mes a mes la totalidad de su saldo y no generan revolvencia, en consecuencia, no se devengan intereses.

Derivado del impulso al crecimiento especialmente en segmentos de riesgo mayor como es el crédito al consumo, esto conlleva mayores niveles de estimaciones preventivas. En una etapa de crecimiento de la cartera de crédito, las

reservas que se constituyen en la apertura de los créditos son superiores a cuando un crédito madura; la prima de riesgo está sobre niveles de 7.6% (siete punto seis por ciento) que contrasta de forma positiva en el balance ya que el Banco mantiene altos niveles de cobertura contra pérdidas esperadas. El margen financiero ajustado representa el 14% (catorce por ciento) del total de ingresos de operación del Banco.

Una constante fuente de ingresos del Banco proviene de los ingresos no financieros. Durante el 2024, las comisiones y tarifas cobradas, representa un 53% (cincuenta y tres por ciento) de los ingresos totales de operación, provenientes principalmente del producto de tarjetas de crédito que representa un 81% (ochenta y uno por ciento) y del negocio fiduciario representado por un 11% (once por ciento) del total de comisiones y tarifas cobradas, el 8% (ocho por ciento) restante corresponde en gran medida a otras comisiones por servicios bancarios. Al cierre de 2024 las comisiones cobradas netas, el resultado por intermediación y otros ingresos fueron por un total de $6,064´000,000.00 M.N. (Seis mil sesenta y cuatro millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) e incrementaron un 72% (setenta y dos por ciento) en comparación con el año 2023. Estos resultados proporcionan una buena estabilidad a los ingresos netos del Banco.

Los indicadores de eficiencia de los gastos de administración y promoción se mantienen a la baja 51% (cincuenta y uno por ciento) *vs* 60% (sesenta por ciento). El indicador presentó una mejora a pesar de que el Banco ha incrementado sus costos de adquisición derivado del crecimiento acelerado de la cartera de créditos al consumo, los cuales el Banco considera como una inversión. Adicionalmente, el Banco ha invertido importantes cantidades de dinero en adquisición de tecnología para robustecer los ataques de ingeniería social para mayor seguridad de nuestros clientes.

La rentabilidad del Banco (medido con el Rendimiento sobre Activos "ROA") se ubica en promedio en los últimos años, en el 0.84% (cero punto ochenta y cuatro por ciento) que está por debajo de la del sistema bancario que a diciembre de 2024 fue del 2.4% (dos punto cuatro por ciento). La diferencia se debe principalmente a los altos costos de financiamiento, así como a un mayor costo de riesgo derivado por el crecimiento de la cartera de consumo que presiona el margen financiero ajustado. Otro factor que impacta en la rentabilidad del Banco es la alta proporción de sus activos en inversiones en valores gubernamentales, debido a los rendimientos modestos que estos activos suelen generar en comparación con otros, como la cartera de crédito, pero proporcionan una robusta liquidez.

Al cierre del 2024 el Banco obtuvo una utilidad en 2024 de $1,476´000,000.00 M.N. (Mil cuatrocientos setenta y seis millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), que representó un incremento del 53% (cincuenta y tres por ciento) en comparación con la utilidad generada en 2023.

A continuación, se presentan algunos indicadores financieros relevantes:

	Al 30 de junio de		Al 31 de diciembre de		
INDICADORES FINANCIEROS	2025	2024	2024	2023	2022
IMOR	2.35%	2.26%	2.36%	1.48%	1.03%
ICOR	244.16%	221.61%	241.43%	291.19%	349.86%
ROE	16.08%	13.60%	16.02%	12.41%	11.60%
ROA	0.84%	0.73%	0.79%	0.91%	0.81%

IMOR = Índice de morosidad
ICOR = Índice de cobertura
ROE = Retorno sobre el capital
ROA = Retorno sobre activos

Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

El comportamiento de los principales rubros del estado de situación financiera se muestra a continuación:

Estado de Situación Financiera	Al 30 de junio de:			Al 31 de diciembre de:				
	2025	2024	Variación %	2024	Variación %	2023	Variación %	2022
ACTIVO								
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	**136,907**	**77,943**	**76%**	**107,270**	**142%**	**44,262**	**13%**	**39,024**
DEUDORES POR REPORTO	7,745	**61,693**	**(87%)**	**14,754**	**(79%)**	**68,655**	**5,880%**	**1,148**
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial	13,191	13,492	(2%)	13,055	0%	13,044	(5%)	13,741
Entidades financieras	1,776	1,462	21%	1,206	(21%)	1,528	36%	1,127
Total créditos comerciales	**14,967**	**14,954**	**0%**	**14,261**	**(2%)**	**14,572**	**(2%)**	**14,868**
Créditos de consumo	30,035	22,944	31%	27,000	36%	19,874	47%	13,531
Créditos a la vivienda	58	58	0%	66	12%	59	18%	50
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	**45,060**	**37,956**	**19%**	**41,327**	**20%**	**34,505**	**21%**	**28,449**
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial	367	98	274%	308	23%	251	100%	0
Entidades financieras	0	0	0%	134	100%	0	0%	0
Total créditos comerciales	**367**	**98**	**274%**	**442**	**76%**	**251**	**100%**	**0**
Créditos de consumo	1,027	640	60%	936	79%	523	77%	296
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2	**1,394**	**738**	**89%**	**1,378**	**78%**	**774**	**161%**	**296**
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial	276	350	(21%)	349	253%	99	22%	81
Créditos de consumo	841	541	55%	683	60%	428	95%	220
Créditos a la vivienda	0	4	(100%)	0	(100%)	4	100%	0
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	**1,117**	**895**	**25%**	**1,032**	**94%**	**531**	**76%**	**301**
CARTERA DE CRÉDITO	**47,571**	**39,589**	**20%**	**43,737**	**22%**	**35,810**	**23%**	**29,046**

Las inversiones en instrumentos financieros, así como los deudores por reporto se mantienen con el propósito de generar liquidez para INVEX Banco, estos portafolios de inversiones se concentran principalmente en valores gubernamentales con buena calidad crediticia. A diciembre 2024, las inversiones en instrumentos financieros y deudores por reporto del Banco representaron un 69% (sesenta y nueve por ciento) de los activos totales.

Por otro lado, con relación al portafolio de cartera de crédito, la estrategia del Banco continuará enfocada en impulsar el negocio de banca consumo a través de un crecimiento fuerte de sus tarjetas de crédito, a través de alianzas comerciales por medio de marcas compartidas con participantes relevantes de la industria de consumo. Este portafolio representa el 65% (sesenta y cinco por ciento) de la cartera total. Adicionalmente, el Banco también prevé continuar impulsando su cartera comercial; ambos crecimientos se pretenden lograr con una calidad de activos adecuada.

Al cierre de 2024 la cartera de consumo registró un crecimiento de 37% (treinta y siete por ciento) al pasar de un saldo de $20,825´000,000.00 M.N. (Veinte mil ochocientos veinticinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) a $28,619´000,000.00 M.N. (Veintiocho mil seiscientos diecinueve millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional). Este crecimiento de 37% (treinta y siete por ciento) es superior al promedio de la banca mexicana, el cual se ubica en un 9% (nueve por ciento). La estrategia del Banco para los siguientes años es continuar aumentando sus actividades crediticias en el segmento de consumo, sin aumentar el apetito de riesgo.

El Banco ha logrado posicionarse como uno de los principales emisores de tarjetas de crédito del país. Actualmente es el sexto emisor de tarjeta de crédito en el sector bancario, con 1,100,000 (un millón cien mil) de tarjetas colocadas al cierre de 2024.

Al cierre de 2024, la cartera de consumo representó 65% (sesenta y cinco por ciento) de la cartera total, la cual se compone en su gran mayoría por tarjetas de crédito. El Banco mantiene un indicador de cartera en etapa 3 controlado e inferior a los niveles exhibidos previos a la pandemia. Con respecto al segmento de tarjetas de crédito, el indicador de cartera en etapa 3 del Banco fue de 2.4% (dos punto cuatro por ciento) al cierre de 2024, mientras que su IMORA 9.3% (nueve punto tres por ciento) fue más bajo que el sistema bancario el cual se ubica en un 10.4% Lo anterior refleja los estándares de originación más robustos que tiene el Banco.

Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios acumuladas de la tarjeta de crédito cubren aproximadamente tres veces la cartera en etapa 3 a diciembre 2024. Este índice de cobertura (ICOR - *Incremental Capital-Output Ratio*) es fuerte y refleja una buena práctica del Banco para mitigar el riesgo de crédito.

Por otro lado, el Banco también continúa impulsando su cartera comercial. A pesar del enfoque comercial que se caracteriza por mostrar concentraciones crediticias por acreditado; el portafolio de la cartera comercial creció un 1% (uno por ciento). Durante el 2024 se tuvieron 2 acreditados emproblemados que afectó de forma importante el indicador de cartera en etapa 3 que fue de 2.3% (dos punto tres por ciento), mientras que su IMORA (Índice de Morosidad Relevante Ajustada) quedó en 3.13% (tres punto trece por ciento) estando por arriba de los índices del mercado, no obstante, su ICOR (*Incremental Capital-Output Ratio*) es fuerte y cubre dos punto cuatro veces la cartera en etapa 3 a diciembre 2024.

A diferencia de la cartera de consumo como crédito no garantizado, la cartera comercial cuenta con políticas que mantiene niveles de aforo altos por medio de garantías reales y que en su caso puedan ser ejecutadas de manera rápida y efectiva; asimismo, procura que la fuente de pago de la mayoría sus créditos comerciales se realicen por medio de fideicomisos para garantizar la recuperación de los flujos. Por ultimo y en ciertos segmentos de la cartera comercial, el Banco obtiene garantías a través de los distintos programas de implementados por el Gobierno Federal para impulsar ciertos segmentos de la cadena productiva.

Al cierre de diciembre 2023, la cartera de consumo registró un crecimiento de 48% (cuarenta y ocho por ciento) comparado contra 2022 al pasar de un saldo de a $14,047´000,000.00 M.N. (Catorce mil cuarenta y siete millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) a $20,825´000,000.00 M.N. (Veinte mil ochocientos veinticinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), por otro lado, las inversiones en instrumentos financieros, así como los deudores por reporto se mantuvieron con el propósito de generar liquidez para INVEX Banco, estos portafolios de inversiones se concentran principalmente en valores gubernamentales con buena calidad crediticia. A diciembre 2023 y 2022, las inversiones en instrumentos financieros y deudores por reporto del Banco representaron un 72% (setenta y dos por ciento) y un 48% (cuarenta y ocho por ciento), respectivamente, de los activos totales. La captación total tuvo un incremento del 2% (dos por ciento) en 2023 comparado con 2022, generada tanto por el incremento en la captación tradicional del 42% (cuarenta y dos por ciento) y las disminuciones en reportos de 24% (veinticuatro por ciento) y en créditos bancarios en un 11% (once por ciento) año a año. La composición del fondeo al cierre del 2023 quedó de la siguiente manera: 54% (cincuenta por ciento) en la captación tradicional, 6% (seis por ciento) en préstamos bancarios y 40% (cuarenta por ciento) de reportos.

Nivel de endeudamiento

La razón de deuda a capital se ha mantenido en 17x los 2 (dos) últimos años. Esta proporción se debe principalmente al pasivo utilizado para realizar inversiones en instrumentos financieros gubernamentales para realizar actividades de reporto y, en menor proporción, para fondear actividades de crédito.

	2024	2023	2022
Pasivo	165,793	147,589	77,197
Capital Contable	9,871	8,660	7,234
Razón Pasivo / Capital Contable	**16.8x**	**17.0x**	**10.7x**

Créditos fiscales

INVEX Banco no tiene créditos fiscales pendientes de pago a la fecha.

Operaciones no registradas en los estados financieros consolidados de la Emisora

INVEX Banco registra todas sus operaciones en sus estados financieros conforme a lo que establece la normatividad aplicable.

Política de Tesorería

La Tesorería es la encargada del manejo de los recursos financieros de INVEX Banco, estos recursos provienen del capital de trabajo y de las diferentes fuentes de financiamiento a las que tiene acceso.

Su principal objetivo es proveer recursos para la cartera de crédito y para las diferentes inversiones por cuenta propia; así como, optimizar el costo de la captación y de diversificar las fuentes de fondeo como clientes propios, intermediarios financieros y Banxico.

Los instrumentos de captación principales son pagarés y cedes de ventanilla, pagarés y cedes negociables, chequeras y *Call Money*. Estos instrumentos pueden ser en tasa fija o en tasa variable tanto en pesos como en dólares.

La captación maneja periodos de corto, mediano y largo plazo dependiendo de las necesidades y condiciones de mercado, tomando en cuenta las reglas establecidas por las autoridades y las políticas definidas internamente como brechas de liquidez, capitalización, el cumplimiento de los activos líquidos, posición cambiaria.

Para el monitoreo de todo lo anterior, INVEX Banco cuenta con un Comité de Riesgos, donde se revisan periódicamente distintos reportes, manteniendo una comunicación diaria con el área de Riesgos.

A la fecha del presente Prospecto no existen compromisos o acontecimientos relevantes que pudieran afectar de manera significativa la liquidez, los resultados de la operación o la situación financiera de la Emisora.

Control Interno

El sistema de control interno del Banco, se ha documentado en diferentes manuales que utiliza la administración del Banco base en la estructura organizacional vigente de las diferentes líneas de negocio, permitiendo con eso mantenerse actualizado, congruente, representativo y operativo ante los diversos cambios que exige la naturaleza de los negocios y las normas a las que se deben alinear, dando atención especial a la adecuada segregación de funciones y delegación de responsabilidades entre las distintas áreas, que son corresponsables de mantener el funcionamiento del control interno institucional acorde con los objetivos de negocios planteados por la administración, para asegurar que se cumplan y se registren las operaciones considerando los lineamientos generales, criterios y normas de información financiera aplicables.

Durante 2013 se comenzó con la implementación de un proyecto de autoevaluación de controles el cual es responsabilidad del área de Contraloría Interna, consiste principalmente en que las unidades de negocio mediante muestras aleatorias realicen pruebas de los controles establecidos y ejecutados por ellas y reportar los resultados de la mismas a la Contraloría Interna con la finalidad de detectar posibles mejoras de control de manera permanente.

Todos los años el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias observa y da seguimiento a los procesos de revisión del sistema de control interno del Banco, a través de los informes periódicos de las auditorías internas programadas, así como de los auditores externos que con un enfoque distinto revisan el control interno para darle razonabilidad a su información financiera, intercalando una revisión bianual que realizan sobre ciertos rubros específicos que son considerados los más representativos de su negocio. A la fecha, las recomendaciones no requieren ser reveladas por su bajo nivel de riesgo en las que fueron reportadas, lo cual es el resultado de la revisión continua y seguimiento a los cambios y actualizaciones del control interno.

Cabe destacar que el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias informa anualmente al Consejo de Administración sobre la situación que guarda el Sistema de Control Interno, destacando en su caso, la detección de deficiencias, desviaciones u otros aspectos que requieran mejorarse, medidas preventivas y correctivas implementadas que en su caso fueron identificadas a través de las revisiones que fueron realizadas por los diversos procesos de auditoría que se tienen establecidos.

Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Emisora determina la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito en México emitidas por la CNBV, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida (SP) en caso de Incumplimiento y la Exposición al Incumplimiento (EI). Debido a que dichas estimaciones se calculan sobre metodologías generales establecidas por CNBV, los estados financieros no se verían afectados de forma significativa en la medida que la dicha metodología continue vigente y no se realicen cambios en las estimaciones.

Cartera de crédito comercial

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la CNBV, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos, así como su clasificación previa en cinco diferentes grupos, según a quienes se han otorgado:

I. Entidades federativas y municipios.

II. Proyectos con fuente de pago propia,

III. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados".

IV. Entidades Financieras.

V. Personas morales no incluidas en las fracciones anteriores y físicas con actividad empresarial que, a su vez, se divide en los siguientes subgrupos:

a) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14´000,000 (catorce millones) de UDIs.

b) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14´000,000 (Catorce millones) de UDIs.

Para el cálculo de la cuota de pago (PI) de los créditos comerciales se realiza conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

Para el cálculo de la SP, si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, dependiendo del grupo al que pertenecen, y considerando si son o no créditos subordinados o sindicados en los que el Banco es subordinado respecto de otros acreedores; asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que han sido declaradas en concurso mercantil. En caso de que los créditos cuenten con garantías reales, garantías personales, seguros de crédito, y/o derivados de crédito, éstos son considerados en la determinación SP con la finalidad de ajustar las reservas preventivas para riesgo de crédito.

Cartera de consumo

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito de consumo se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

Las reservas preventivas de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes se calculan considerando una base de crédito por crédito, utilizando las cifras correspondientes al último período de pago conocido y considerando factores tales como: (i) saldo a pagar, (ii) pago realizado, (iii) límite de crédito, (iv) pago mínimo exigido, (v) impago, (vi) monto a pagar al Banco, (vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia; así como, (viii) antigüedad del acreditado en el Banco. El monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la

cuota de pago (PI) por la SV y la EI.

Adicionalmente, el cálculo de las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo no revolvente considera lo siguiente: (i) monto exigible, (ii) pago realizado, (iii) atraso, (iv) antigüedad del acreditado en el Banco, (v) antigüedad del acreditado con instituciones, (vi) monto a pagar al Banco, (vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, (viii) saldo reportado en las sociedades de información crediticia, (ix) endeudamiento, (x) ingreso mensual del acreditado, (xi) importe original del crédito y (xii) saldo del crédito.

A continuación, se presentan detalle de la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios por grado de riesgo y tipo de cartera de crédito:

Grado de Riesgo	2T 25					2T 24				
	Importe cartera crediticia	Cartera comercial	Créditos de consumo	Créditos a la vivienda	Total reservas preventivas	Importe cartera crediticia	Cartera comercial	Créditos de consumo	Créditos a la vivienda	Total reservas preventivas
Riesgo A	43,090	(80)	(917)	0	(997)	36,395	(79)	(700)	0	(779)
Riesgo B	2,205	(13)	(137)	0	(150)	1,741	(7)	(107)	0	(114)
Riesgo C	1,362	(1)	(259)	0	(260)	1,088	(9)	(190)	0	(199)
Riesgo D	1,419	(81)	(706)	0	(787)	879	(47)	(466)	0	(513)
Riesgo E	704	(165)	(370)	0	(535)	550	(135)	(243)	0	(378)
TOTAL	**48,780**	**(340)**	**(2,389)**	**0**	**(2,729)**	**40,653**	**(277)**	**(1,706)**	**0**	**(1,983)**

Grado de Riesgo	2024					Grado de Riesgo	2023				
	Importe cartera crediticia	Cartera comercial	Créditos de consumo	Créditos a la vivienda	Total reservas preventivas		Importe cartera crediticia	Cartera comercial	Créditos de consumo	Créditos a la vivienda	Total reservas preventivas
Riesgo A	39,720	(75)	(823)	0	(898)	Riesgo A	32,935	(71)	(587)	0	(658)
Riesgo B	1,840	(4)	(126)	0	(130)	Riesgo B	1,781	(15)	(94)	0	(109)
Riesgo C	1,801	(65)	(231)	0	(296)	Riesgo C	960	(9)	(164)	0	(173)
Riesgo D	1,201	(33)	(645)	0	(678)	Riesgo D	713	(30)	(382)	0	(412)
Riesgo E	674	(194)	(296)	0	(490)	Riesgo E	249	(14)	(180)	0	(194)
TOTAL	**45,236**	**(371)**	**(2,121)**	**0**	**(2,492)**	**TOTAL**	**36,638**	**(139)**	**(1,407)**	**0**	**(1,546)**

Grado de Riesgo	2022				
	Importe cartera crediticia	Cartera comercial	Créditos de consumo	Créditos a la vivienda	Total reservas preventivas
Riesgo A	27,190	(100)	(410)	0	(510)
Riesgo B	1,206	(11)	(64)	0	(75)
Riesgo C	817	(16)	(102)	0	(118)
Riesgo D	429	(23)	(221)	0	(244)
Riesgo E	136	(12)	(93)	0	(105)
TOTAL	**29,778**	**(162)**	**(890)**	**0**	**(1,052)**

Instrumentos Financieros Derivados.

Requerimientos de Administración

La Dirección General deberá establecer y el Consejo de Administración deberá aprobar específicamente:

(i) Los objetivos, metas y procedimientos generales para la operación con los clientes y otros intermediarios en el mercado.

(ii) Las tolerancias máximas de riesgo de mercado, de crédito y otros riesgos.
(iii) Los procedimientos de aprobación de nuevos productos financieros relacionados con estos productos.

La Dirección General deberá designar y el Consejo de Administración deberá aprobar un área de seguimiento de riesgos, diferente de las áreas tomadoras de riesgo, dependiente directamente de la Dirección General, cuyo propósito será:

(i) Medir, evaluar y dar seguimiento a los riesgos de mercado, de crédito (contraparte), de liquidez y operativos provenientes de estos instrumentos.
(ii) Comunicar inmediatamente a la dirección cualquier desviación a los límites establecidos para que se realicen operaciones que eliminen los riesgos.
(iii) Reportar diariamente a la dirección general y sistemáticamente al consejo de administración sobre la operación de la institución en el mercado.

La dirección y un comité designado por el Consejo de Administración deberán estar involucrados, en forma sistemática y oportuna, en el seguimiento de la administración de riesgos de mercado, de crédito, liquidez, y otros que consideren relevantes del mercado. Asimismo, deberán establecer un programa de revisión de los objetivos, metas y procedimientos de operación y control, así como de los niveles de tolerancia de riesgo por lo menos con periodicidad semestral y cada vez que las condiciones del mercado lo ameriten.

La dirección deberá tener un procedimiento de acción contingente que le permita actuar cuando se detecte que son deficientes las políticas, procedimientos, controles internos, el sistema de información gerencial o los niveles de tolerancia de riesgo o cuando ocurran violaciones a las leyes, normas o circulares aplicables.

Adicionalmente, deberá contarse con un plan de contingencia operativo que garantice la continuidad de la operación ante eventos inesperados:

(i) La dirección y un comité designado por el Consejo de Administración deberán establecer un código de ética profesional que norme la conducta del personal involucrado.
(ii) La dirección deberá implementar un programa de capacitación continúa dirigido a los operadores, personal de apoyo, área de seguimiento de riesgos y en general a todo el personal involucrado en el manejo y control de estos instrumentos.

Requerimientos de Operación

Las diferentes áreas responsables de la operación y supervisión del mercado deberán haber establecido los objetivos, metas y procedimientos particulares, de operación y control; así como, las tolerancias máximas de riesgo aceptables por área, los que deberán ser congruentes con los lineamientos generales establecidos por la dirección.

INVEX Banco deberá tener al menos dos operadores competentes, debidamente capacitados y entrenados y como requisito adicional por lo menos uno de ellos con experiencia reconocida en el mercado. Además, deberán conocer las políticas y procedimientos de operación y control, así como los estándares éticos que normen la institución.

INVEX Banco deberá contar con un sistema que le permita al área de seguimiento de riesgos y a los responsables del área de operación, supervisar en forma sistemática y oportuna, la actividad de los operadores y promotores de las operaciones propias del mercado.

INVEX Banco deberá contar con un sistema que le permita a los operadores dar seguimiento a las posiciones a ellos asignadas, así como verificar el cumplimiento de sus límites de mercado, crédito y otros establecidos por la institución.

INVEX Banco deberá tener sistemas que permitan el procesamiento de las operaciones, la valuación y el control de riesgos de preferencia en tiempo real, tanto en la operación como en el área de apoyo.

El área de operación conjuntamente con el área de seguimiento de riesgos deberá establecer modelos de valuación acordes con la tecnología desarrollada a la fecha, los cuales deberán ser del conocimiento del área de apoyo y del dominio de los operadores.

Estos modelos deberán ser autorizados por el Comité de Riesgos de INVEX Banco. Las modificaciones a los modelos y a sus parámetros serán autorizados por el Comité de Riesgos y deberán registrarse junto con la justificación correspondiente.

Requerimientos De Control Interno

GENERALES

Las actividades y responsabilidades del personal de operación y las del personal de apoyo deberán ser adecuadamente definidas y estar asignadas a las direcciones que correspondan.

Se deberá evitar que existan conflictos de interés en las áreas responsables de la concertación de operaciones y del soporte a la operación.

Deberán establecerse por escrito y darse a conocer al personal de operación y apoyo, manuales de operación y control, de tal forma que permitan la correcta ejecución de sus funciones en cada una de las áreas involucradas tales como: crédito, promoción, operación, registro, confirmación, valuación, liquidación, contabilización y seguimiento de todas las operaciones concertadas.

El área de Crédito deberá establecer criterios internos para un adecuado análisis, evaluación, selección y aprobación de límites a los clientes que deseen participar en la compra o venta de estos productos derivados.

Deberán establecer procedimientos que aseguren que todas las operaciones concertadas se encuentren amparadas por un contrato marco suscrito, y que estén debidamente documentadas, confirmadas y registradas.

Deberán establecer procedimientos para asegurar que estas operaciones financieras y sus derivados aprobados por la dirección general cuentan con un adecuado soporte operacional para su funcionamiento y control.

Sin perjuicio de los lineamientos establecidos por INVEX Banco, deberán establecer una función de auditoría la cual tendrá que revisar, por lo menos una vez al año, el cumplimiento de las políticas y procedimientos de operación y de control interno así como una adecuada documentación de las operaciones.

Los sistemas de procesamiento de datos, de administración de riesgos y de los modelos de valuación, deberán tener un adecuado respaldo y control que incluya la recuperación de datos (para mayor información, remitirse a los manuales, plan de continuidad de operaciones, manual de políticas y procedimientos de administración integral de riesgos y manual técnico de administración integral de riesgos).

SEGUIMIENTO

El área de seguimiento de riesgos deberá tener acceso diariamente al sistema de operación y al de apoyo para que pueda medir y evaluar los riesgos provenientes de las operaciones, y deberá proveer también diariamente a la dirección general y sistemáticamente al consejo de administración con reportes debidamente verificados que muestren correcta y oportunamente los riesgos tomados por INVEX Banco.

OPERACIÓN, REGISTRO Y VERIFICACIÓN

Los manuales de operación y control deberán contener políticas, procedimientos y mecanismos tales como grabaciones telefónicas y confirmaciones recíprocas por escrito de todos los términos de las operaciones acordados entre las partes para lograr asegurar la veracidad y autenticidad de las operaciones concertadas. Las operaciones no confirmadas, así como las no reportadas por los operadores dentro de un plazo máximo de 24 horas deberán investigarse de manera inmediata, sistemática y oportuna, para registrarse, reportarse y determinar acciones correctivas; asimismo, deberán realizar las acciones necesarias para evitar la reincidencia de este tipo de irregularidades.

Todas las confirmaciones deberán ser ejecutadas por el personal de apoyo y ser los únicos que podrán recibir las

confirmaciones de las contrapartes, las cuales deberán ser cotejadas debidamente con los reportes del personal de operación, diariamente, y en caso de duda, con la grabación del día.

INVEX Banco deberá establecer procedimientos para verificar, al menos en forma semestral, que las operaciones se encuentren debidamente documentadas, registradas, contabilizadas, confirmadas e incluidas en todos los reportes.

VALUACIÓN

Los modelos de valuación y de medición de riesgos deberán ser validados por expertos internos y externos independientes de los que desarrollaron dichos modelos y del personal de operación, al menos una vez al año.

El área de seguimiento de riesgos deberá recabar directamente información de fuentes externas confiables que le permitan valuar las operaciones del portafolio vigente.

OBJETIVO DE LA INFORMACIÓN

El objetivo del presente es proporcionar a los inversionistas información que les permita conocer e identificar plenamente la exposición de INVEX Banco a riesgos de mercado, de crédito y liquidez asociados a instrumentos financieros derivados, así como los principales riesgos de pérdida por cambios en las condiciones de mercado asociados a los mencionados instrumentos en virtud de lo anterior, la información que se divulgue deberá favorecer la calidad, claridad y el grado de revelación de información al gran público inversionista.

OBJETIVOS PARA CELEBRAR OPERACIONES CON DERIVADOS

Los objetivos que persigue INVEX Banco al participar como intermediario en operaciones de futuros, intercambio de flujos y de opciones, son los siguientes:

- Ofrecer a sus clientes instrumentos que permitan cubrir los riesgos financieros a los que actualmente se encuentran expuestos.
- Ofrecer a sus clientes alternativas que le permitan obtener rendimientos o precios garantizados, o bien asegurar a valor presente, en términos nominales o reales, la suficiencia de recursos para cumplir compromisos futuros.
- Contribuir a incrementar la liquidez en los mercados de productos financieros derivados al fomentar oferta y demanda adicional.
- Diversificar la gama de productos y servicios que proporciona INVEX Banco, considerando una fuente alternativa de ingresos la realización de operaciones derivadas.
- Disponer de instrumentos que le permitan a INVEX Banco cubrirse contra riesgos derivados por fluctuaciones en los factores financieros que afectan sus posiciones propias.
- Colaborar al desarrollo eficaz del mercado de derivados con calidad en el servicio y precios competitivos.

CONTRAPARTES ELEGIBLES

INVEX Banco sólo celebrará operaciones derivadas con aquellas contrapartes que hayan sido aprobadas por el Comité de Crédito del Banco de México, tratándose de no intermediarios y en el caso de éstos, solo con aquellos aprobados por el comité de riesgos y que tengan la autorización de Banco de México que resulte aplicable.

Los riesgos que se asuman al celebrar operaciones derivadas y otras operaciones de plazo con intermediarios financieros estarán sujetos a los límites autorizados para las distintas contrapartes, en función al grupo en el cual se encuentren clasificadas por el comité de riesgos.

En las operaciones derivadas que celebre INVEX Banco con otros intermediarios podrá convenir no constituir garantías.

INVEX Banco sólo podrá realizar operaciones financieras derivadas, con: instituciones financieras que cuenten con la autorización del Banco de México para actuar como intermediarios en los mercados de derivados. Personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que actúen como participantes y que reúnan los requisitos establecidos en el

manual de crédito de INVEX Banco y que evidencien capacidad de pago para cumplir con las obligaciones que adquieran por dichas operaciones de conformidad con los parámetros establecidos por la Dirección de Riesgo de Crédito, la UAIR y el manual de derivados de INVEX Banco.

Las operaciones sólo se podrán realizar con participantes con los que se tenga alguna relación contractual en INVEX Banco.

PRINCIPALES PARTICIPANTES EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El esquema de administración de Riesgos que observa INVEX Banco, acorde al marco normativo que en la materia ha establecido el consejo de administración a propuesta del comité de riesgos de INVEX Banco, se fundamenta en una clara delimitación de las funciones para cada área involucrada en la toma y control de riesgos, lo que permite realizar análisis y monitoreo de la situación de los mercados e identificar los efectos negativos que los riesgos asumidos podrían producir, así como agilizar la asimilación de eventos dentro de la estrategia del negocio.

En el referido esquema el comité de riesgos participa en su diseño e implementación, proponiendo a los consejos de administración de INVEX Banco y de sus subsidiarias, para su aprobación, tanto las políticas y procedimientos para la administración de riesgos como los objetivos sobre la exposición al riesgo; asimismo, es el órgano responsable de instrumentar los métodos, modelos y demás elementos necesarios para la identificación, medición, monitoreo, limitación, control, información y revelación de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuestas las instituciones antes mencionadas, estos últimos junto con las políticas y procedimientos correspondientes se encuentran contenidos en manuales de riesgos y operación, precisándose la estrategia, organización y marcos normativos, metodológicos y operativos.

La instancia operativa del citado Comité la constituye la Unidad de Administración Integral de Riesgos, encargada de medir, monitorear e informar sistemáticamente sobre los niveles de exposición a los distintos tipos de riesgos en que incurre la Institución, verificando permanentemente la debida observancia de las políticas y los límites aplicables, así como la existencia de controles en las áreas de negocio para la toma de riesgos.

ESQUEMA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

En cumplimiento a la normatividad en la materia, INVEX Banco cuenta con un esquema de administración de riesgos que consolida operaciones derivadas y los demás negocios en los que las instituciones incurren, que considera la gestión de los siguientes tipos de riesgos:

RIESGOS DE MERCADO

Se han implementado metodologías de tipo valor en riesgo (VaR), que corresponde a estimar la pérdida que puede afrontar un portafolio por variaciones en los factores de riesgo, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, así como mediciones de estrés, consistente en cuantificar las pérdidas potenciales dados escenarios de poca frecuencia pero de muy alto impacto, así como análisis de sensibilidad, consistente en determinar el efecto negativo en el valor del portafolio por variaciones en los factores de riesgo, considerando movimientos preestablecidos.

RIESGOS DE CRÉDITO

Inicialmente se cuenta con una evaluación interna de las contrapartes, diferenciando distintos niveles de riesgos para los bancos y casas de bolsa existentes, considerando evaluaciones de empresas calificadoras, información financiera, nivel de capitalización e información cualitativa. Asimismo se realizan mediciones de pérdidas esperadas, correspondiente a estimar el riesgo de emisor o contraparte por mantener posiciones que impliquen flujos de efectivo futuros a favor de INVEX Banco, dados el grupo de riesgos del emisor o contraparte y el plazo a vencimiento, pérdidas potenciales en derivados, la cual es una estimación del riesgo adicional a la pérdida esperada latente de presentarse una evolución desfavorable para la contraparte en el nivel del subyacente hasta la fecha de vencimiento.

RIESGOS DE LIQUIDEZ

Se han implementado análisis de brechas de liquidez y de repreciación, exhibiendo en la primera las diferencias en

vencimientos de flujos activos y pasivos, controlando que los requerimientos de liquidez permanezcan en niveles acordes a la capacidad normal de captación y en la segunda determinando la diferencia en los plazos de revisión de tasas activas y pasivas de las posiciones. Por otra parte, se realizan mediciones de pérdidas por venta forzosa de activos, consistente en estimar la pérdida en que se incurriría por liquidar a mercado las posiciones bursátiles en caso de que la institución en cuestión tuviera necesidades extremas de liquidez.

RIESGO OPERACIONAL

El procedimiento para mitigar este riesgo en general se basa en la documentación de los procesos llevados a cabo en las instituciones, realizándose una auto evaluación de las exposiciones a las que éstos están expuestos y de la efectividad de los controles existentes, identificando aquellas exposiciones que requieran la incorporación de controles o salvaguardas adicionales. Estos hallazgos, junto con propuestas de controles y análisis de costo / beneficio son reportados al interior del intermediario, correspondiendo a la alta dirección la selección de las medidas a implementar.

MERCADOS DE NEGOCIACIÓN

INVEX Banco opera tanto en mercados reconocidos, en México en el mercado mexicano de derivados (MEXDER) y en el extranjero (principalmente en los Estados Unidos de América, Chicago Board); así como, directamente con otros intermediarios financieros autorizados (Mercado extrabursátil u OTC).

FINALIDAD

La finalidad es preponderantemente de carácter especulativo, con excepción de las operaciones en futuros y forwards sobre el tipo de cambio, las cuales también son pactadas con carácter de cobertura en el caso de INVEX Banco.

FUENTES INTERNAS Y EXTERNAS DE LIQUIDEZ

Todas las operaciones son realizadas por cuenta propia, empleando los recursos de las tesorerías de las entidades y de acuerdo con líneas de contraparte otorgadas por los distintos participantes o bien de acuerdo con las garantías exigibles por los mercados, sin necesidad de disponer de fuentes específicas de liquidez.

EXPOSICIÓN A LOS PRINCIPALES RIESGOS IDENTIFICADOS

Los principales factores de riesgo identificados, los cuales son cubiertos por la administración de riesgos implementada en Invex Banco, corresponden a los siguientes:

(i) Variaciones en los niveles de los subyacentes (tasas de interés, divisas, acciones o índices accionarios).

(ii) Incumplimiento de las contrapartes, principalmente en operaciones celebradas en mercados extrabursátiles.

(iii) Contracción de los mercados en situaciones atípicas que impidan la celebración de operaciones contrarias para cerrar posiciones previamente adquiridas a niveles de mercado.

(iv) Insuficiencia de recursos líquidos o valores para hacer frente a llamadas de margen al participar en mercados reconocidos, estando directamente relacionados con las variaciones en los niveles de los subyacentes, principalmente.

(v) Fallas en los procesos o sistemas, errores humanos o eventos externos; es decir, riesgos operacionales.

REPORTE SOBRE LAS POSICIONES QUE MANTIENE BANCO INVEX EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

INFORMACIÓN DE RIESGOS POR EL USO DE DERIVADOS

Al cierre del 2024, 2023 y 2022; y al 30 de junio de 2025 Banco INVEX no tuvo incumplimientos a los contratos.

Las siguientes tablas están presentadas en miles de pesos.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Tipo de derivado valor o contrato	Fines de Cobertura u otros fines, tales como negociación	Valor del activo subyacente / variable de referencia	Monto nocional / valor nominal		Valor Razonable		Montos de Vencimientos por año		Colateral / líneas de crédito / valores dados en garantía
			Trimestre actual	Trimestre anterior	Trimestre actual	Trimestre anterior	menor a 12 meses	mayor a 12 meses	
Forward	Negociación Compra								
	Sobre Divisas:	USD/MXN	23,283,793	1,457,215	720,372	923,380	0	720,372	Efectivo
		EUR/MXN	15,723	916	987	1,815	0	987	Efectivo
		EUR/USD	75,685	4,000	(371)	1	0	(371)	Efectivo
	Negociación Venta								
	Sobre Divisas:	USD/MXN	34,833,573	1,499,253	(857,147)	(842,620)	0	(857,147)	Efectivo
		EUR/MXN	15,723	916	(956)	(1,764)	0	(956)	Efectivo
Opciones	Negociación Compra								
	Sobre Tasas de Interes:	TIIE 28	6,934,522	7,549,126	21,647	18,610	20,998	649	Efectivo
	Sobre Tasas de Interes SOFR Dlls:	TM3/USD	99,194	93,537	931	1,864	0	931	Efectivo
		TM1/USD	36,146	34,085	115	66	115	0	Efectivo
	Sobre Divisas:	USD/MXN	901,697	1,556,000	64,248	76,099	12,669	51,579	Efectivo
	Sobre Valores:	Bonos	2,417	0	2,417	0	2,417	0	Efectivo
	Negociación Venta								
	Sobre Tasas de Interes:	TIIE 28	6,624,102	6,990,274	(21,637)	(18,479)	(20,976)	(661)	Efectivo
	Sobre Tasas de Interes SOFR Dlls:	TM3/USD	99,194	93,537	(922)	(1,861)	0	(922)	Efectivo
		TM1/USD	36,146	34,085	(111)	(64)	(111)	0	Efectivo
	Sobre Divisas:	USD/MXN	909,991	1,560,912	(70,910)	(80,859)	(11,981)	(58,930)	Efectivo
	Sobre Valores:	Bonos	1,987	0	(1,987)	0	(1,987)	0	Efectivo
Swaps	Negociación Compra	USD/MXN	3,041,874	377,367	37,033	21,012	34,658	2,376	Efectivo
		TIIE 28	10,265,216	30,110,049	(151,291)	110,945	(148,337)	(2,954)	Efectivo
		EUR/MXN	80,442	3,720	13,841	14,163	13,841	0	Efectivo
		TIIE FONDEO	15,000	0	1	0	0	1	Efectivo
		MEXDER TIIE28	18,698,600	19,243,700	23,793	39,955	23,779	14	Efectivo
		MEXDER SOFR	144,092	1,671,859	22	3,173	22	0	Efectivo
	Negociación Venta	USD/MXN	8,306,956	5,342,220	(111,226)	(136,545)	36,187	(147,413)	Efectivo
		EUR/MXN	685,920	697,256	(117,099)	(117,826)	(117,099)	0	Efectivo
		EURSOF/USD	1,240,688	1,261,194	54,269	(48,192)	54,269	0	Efectivo
		TIIE 28	10,642,928	10,387,761	203,045	66,796	199,699	3,347	Efectivo
		TIIE FONDEO	109,444	0	31	0	27	5	Efectivo
		MEXDER TIIE28	92,391,335	90,860,735	(35,450)	(1,220,657)	(34,719)	(731)	Efectivo
		MEXDER SOFR	541,849	1,656,106	6,600	(3,482)	6,600	0	Efectivo
	Cobertura Venta	TIIE 28	190,030	275,030	9,485	9,128	9,485	0	Efectivo

INFORMACIÓN CUANTITATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Tipo de derivado valor o contrato	Fines de Cobertura u otros fines, tales como negociación	Valor del activo subyacente / variable de referencia	Monto nocional / valor nominal		Valor Razonable		Montos de Vencimientos por año		Colateral / líneas de crédito / valores dados en garantía
			Trimestre actual	Trimestre anterior	Trimestre actual	Trimestre anterior	menor a 12 meses	mayor a 12 meses	
Futuros	Negociación Compra	T-BONDS	0	0	0	0	0	0	
		EURO-BUND	0	0	0	0	0	0	
	Negociación Venta	T-BONDS	0	0	0	0	0	0	
		EURO-BUND	0	0	0	0	0	0	
Forward	Negociación Compra								
	Sobre Divisas:	USD/MXN	1,517,968	1,063,720	(838,539)	(110,480)	(157,001)	(681,538)	Efectivo
		EUR/MXN	2,314	5,470	(1,541)	(8,451)	0	(1,541)	Efectivo
	Sobre Commodities:	MMBTU/USD	3,655	15,016	5,994	26,351	0	5,994	Efectivo
	Negociación Venta								
	Sobre Divisas:	USD/MXN	1,457,993	938,337	980,677	268,439	249,957	730,721	Efectivo
		EUR/MXN	2,314	5,470	1,594	8,529	0	1,594	Efectivo
	Sobre Commodities:	MMBTU/USD	(3,868)	(15,894)	(5,781)	(25,481)	0	(5,781)	Efectivo
Opciones	Negociación Compra								
	Sobre Tasas de Interes:	TIIE 28	8,918,034	9,072,628	77,803	129,220	63,034	14,769	Efectivo
	Sobre Tasas de Interes SOFR Dlls:	TM3/USD	80,592	0	3,967	4,539	3,967	0	Efectivo
		TM1/USD	29,367	0	76	22	76	0	Efectivo
	Sobre Divisas:	USD/MXN	1,118,877	827,352	139,117	74,650	17,449	121,668	Efectivo
		EUR/MXN	0	0	0	0	0	0	
		USD/COP	0	0	0	0	0	0	
		EUR/USD	0	0	0	0	0	0	
	Sobre Valores:	Bonos	2,389	382	2,389	382	2,389	0	Efectivo
	Negociación Venta								
	Sobre Tasas de Interes:	TIIE 28	9,633,392	9,682,096	(76,149)	(127,346)	(60,774)	(15,375)	Efectivo
	Sobre Tasas de Interes SOFR Dlls:	TM3/USD	80,592	0	(3,798)	(4,446)	(3,798)	0	Efectivo
		TM1/USD	29,367	0	(19)	(11)	(19)	0	Efectivo
	Sobre Divisas:	USD/MXN	1,118,877	827,352	(139,195)	(74,623)	(17,479)	(121,717)	Efectivo
		EUR/MXN	0	0	0	0	0	0	Efectivo
		USD/COP	0	0	0	0	0	0	
		EUR/USD	0	0	0	0	0	0	
	Sobre Valores:	Bonos	1,443	1,130	(1,443)	(1,130)	(1,443)	0	Efectivo
Swaps	Negociación Compra	USD/MXN	1,835,312	6,242,176	(40,118)	(103,601)	(12,275)	(27,843)	Efectivo
		TIIE 28	11,244,671	13,825,701	(144,012)	(315,920)	(127,564)	(16,448)	Efectivo
		MEXDER TIIE28	23,635,200	23,657,000	(21,999)	(196,839)	(16,441)	(5,558)	Efectivo
		MEXDER SOFR	342,727	195,192	5,699	(3,458)	5,699	0	Efectivo
	Negociación Venta	USD/MXN	6,483,986	8,846,429	64,327	128,779	910	63,417	Efectivo
		EUR/MXN	523,309	517,345	(7,542)	9,329	(7,542)	0	Efectivo
		GBP/MXN	43,121	42,503	(668)	590	0	(668)	Efectivo
		TIIE 28	22,659,394	16,295,394	103,774	219,121	109,601	(5,827)	Efectivo
		EUR/USD	26,700	0	(21,224)	0	(21,224)	0	Efectivo
		MEXDER TIIE28	40,692,400	33,079,200	11,191	835,679	4,781	6,410	Efectivo
		MEXDER SOFR	1,103,955	914,965	(6,258)	3,298	(6,258)	0	Efectivo
	Cobertura Compra	TIIE 28	0	0	0	0	0	0	Efectivo
		MEXDER TIIE28	0	0	0	0	0	0	Efectivo
	Cobertura Venta	TIIE 28	85,000	85,000	481	641	0	481	Efectivo
		MEXDER TIIE28	0	0	0	0	0	0	Efectivo

INFORMACIÓN CUANTITATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Tipo de derivado valor o contrato	Fines de Cobertura u otros fines, tales como negociación	Valor del activo subyacente / variable de referencia	Monto nocional / valor nominal		Valor Razonable		Montos de Vencimientos por año		Colateral / líneas de crédito / valores dados en garantía
			Trimestre actual	Trimestre anterior	Trimestre actual	Trimestre anterior	menor a 12 meses	mayor a 12 meses	
Futuros	Negociación Compra	T-BONDS	0	0	0	0	0	0	
		EURO-BUND	0	0	0	0	0	0	
	Negociación Venta	T-BONDS	0	0	0	0	0	0	
		EURO-BUND	0	0	0	0	0	0	
Forward	Negociación Compra	USD/MXN	1,460,205	1,411,767	(601,525)	(26,026)	(47,239)	(554,286)	Efectivo
		EUR/MXN	11,230	10,127	(16,446)	(22,269)	0	(16,446)	Efectivo
		USD/COP	0	0	0	0	0	0	Efectivo
		Subasta cambiaria	60,000	60,000	0	0	0	0	Efectivo
	Negociación Venta	USD/MXN	1,317,254	1,260,134	812,109	100,307	114,793	697,316	Efectivo
		EUR/MXN	11,230	10,127	16,726	22,450	0	16,726	Efectivo
		USD/COP	0	0	0	0	0	0	Efectivo
Opciones	Negociación Compra								
	Sobre Tasas de Interes:	TIIE 28	9,561,211	9,415,175	122,330	140,462	99,559	22,771	Efectivo
	Sobre Tasas de Interes Libor Dlls:	LIB/ USD	92,667	95,604	8,126	8,299	8,126	0	Efectivo
	Sobre Divisas:	USD/MXN	1,039,986	911,639	43,001	20,838	31,566	11,436	Efectivo
		EUR/MXN	38,775	985	1	1	0	1	
		USD/COP	0	0	0	0	0	0	
		EUR/USD	0	98,077	0	72	0	0	
	Sobre Valores:	Bonos	1,490	2,037	1,490	2,037	1,490	0	Efectivo
	Negociación Venta								
	Sobre Tasas de Interes:	TIIE 28	9,090,911	8,971,229	(119,089)	(135,974)	(99,678)	(19,411)	Efectivo
	Sobre Tasas de Interes Libor Dlls:	LIB/ USD	92,667	95,604	(8,126)	(8,219)	(8,126)	0	Efectivo
	Sobre Divisas:	USD/MXN	1,039,986	1,394,689	(43,051)	(21,075)	(31,617)	(11,435)	Efectivo
		EUR/MXN	38,775	985	(1)	(1)	0	(1)	Efectivo
		USD/COP	0	0	0	0	0	0	
		EUR/USD	0	0	0	(39)	0	0	
	Sobre Valores:	Bonos	18	2,055	(18)	(2,055)	(18)	0	Efectivo
Swaps	Negociación Compra	USD/MXN	5,629,815	5,610,133	(50,433)	485	(50,380)	(53)	Efectivo
		TIIE 28	21,365,152	12,865,152	(287,590)	(355,026)	(175,175)	(112,415)	Efectivo
		LIBOR	0	0	0	0	0	0	Efectivo
		MEXDER TIIE28	35,931,400	65,649,400	(588,538)	(803,768)	(231,633)	(356,905)	Efectivo
	Negociación Venta	USD/MXN	6,061,494	2,981,821	86,493	61,410	92,018	(5,525)	Efectivo
		TIIE 28	23,359,844	54,874,844	281,208	391,872	172,646	108,562	Efectivo
		LIBOR	0	0	0	0	0	0	Efectivo
		MEXDER TIIE28	53,198,500	84,734,500	674,394	1,129,418	193,777	480,617	Efectivo
	Cobertura Compra	TIIE 28	0	0	0	0	0	0	Efectivo
		MEXDER TIIE28	0	0	0	0	0	0	Efectivo
	Cobertura Venta	TIIE 28	462,000	592,491	2,295	3,421	672	1,623	Efectivo
		MEXDER TIIE28	600,000	600,000	6,514	12,610	6,514	0	Efectivo

INFORMACIÓN CUANTITATIVA AL 30 DE JUNIO DE 2025

Tipo de derivado valor o contrato	Fines de Cobertura u otros fines, tales como negociación	Valor del activo subyacente / variable de referencia	Monto nocional / valor nominal		Valor Razonable		Montos de Vencimientos por año		Colateral / líneas de crédito / valores dados en garantía
			Trimestre actual	Trimestre año anterior	Trimestre actual	Trimestre año anterior	menor a 12 meses	mayor a 12 meses	
Futuros	Negociación Compra	T-BOND	101,352	0	101,352	0	101,352	0	
		T-NOTE	214,277	0	214,277	0	214,277	0	
	Negociación Venta	T-BOND	(101,352)	0	(101,352)	0	(101,352)	0	
		T-NOTE	(212,805)	0	(212,805)	0	(212,805)	0	
Forward	Negociación Compra								
	Sobre Divisas:	USD/MXN	5,000,163	1,546,153	(433,318)	1,226,359	0	(433,318)	Efectivo
		EUR/MXN	19,885	1,731	269	469	0	269	Efectivo
		EUR/USD	37,560	4,200	453	(156)	0	453	Efectivo
	Negociación Venta								
	Sobre Divisas:	USD/MXN	9,198,815	1,726,153	653,122	(976,931)	0	653,122	Efectivo
		EUR/MXN	19,885	1,731	(264)	(405)	0	(264)	Efectivo
Opciones	Negociación Compra								
	Sobre Tasas de Interes:	TIIE 28	5,972,923	8,067,551	6,162	61,368	6,031	131	Efectivo
	Sobre Tasas de Interes SOFR Dlls:	TM3/USD	0	86,859	0	2,839	0	0	Efectivo
	Sobre Tasas de Interes SOFR Dlls:	TM1/USD	32,481	31,651	50	56	0	50	Efectivo
	Sobre Divisas:	USD/MXN	3,681,113	1,204,316	105,082	151,977	21,862	83,219	Efectivo
		USD/JPY	0	128,003	0	70	0	0	Efectivo
	Sobre Valores:	Bonos	1,837	671	1,837	671	1,837	0	Efectivo
	Negociación Venta								
	Sobre Tasas de Interes:	TIIE 28	5,256,716	7,858,559	(6,091)	(61,335)	(5,924)	(167)	Efectivo
	Sobre Tasas de Interes SOFR Dlls:	TM3/USD	0	86,859	0	(2,642)	0	0	Efectivo
	Sobre Tasas de Interes SOFR Dlls:	TM1/USD	32,481	31,651	(50)	(32)	0	(50)	Efectivo
	Sobre Divisas:	USD/MXN	3,681,113	1,204,316	(104,611)	(150,874)	(22,135)	(82,476)	Efectivo
	Sobre Valores:	Bonos	1,056	321	(1,056)	(321)	(1,056)	0	Efectivo
Swaps	Negociación Compra	USD/MXN	3,270,593	1,533,542	71,330	(21,556)	72,156	(826)	Efectivo
		TIIE 28	6,961,916	20,585,099	72,490	(232,199)	68,381	4,110	Efectivo
		EUR/MXN	82,191	3,720	13,574	5,415	13,574	0	Efectivo
		TIIE FONDEO	4,854,224	0	15,850	0	9,097	6,754	Efectivo
		MEXDER TIIE28	24,564,400	17,923,000	90,538	(58,334)	88,251	2,287	Efectivo
		MEXDER SOFR	0	246,864	0	524	0	0	Efectivo
	Negociación Venta	USD/MXN	6,808,472	6,596,097	69,136	35,305	(82,279)	151,415	Efectivo
		EUR/MXN	1,210,834	619,860	(113,829)	(25,081)	(13,621)	(100,208)	Efectivo
		EURSOF/USD	757,658	1,121,199	(70,945)	24,427	(70,945)	0	Efectivo
		TIIE 28	8,279,628	21,503,260	(51,855)	215,934	(51,804)	(51)	Efectivo
		TIIE FONDEO	854,108	0	(2,109)	0	(2,029)	(81)	Efectivo
		MEXDER TIIE28	128,891,835	73,688,700	(1,590,402)	721,094	(1,590,402)	0	Efectivo
		MEXDER SOFR	4,332,837	417,657	(21,000)	(1,366)	(15,597)	(5,403)	Efectivo
	Cobertura Venta	TIIE 28	190,030	275,030	4,569	12,826	4,569	0	Efectivo

Los colaterales en los instrumentos financieros derivados son por la posición neta en riesgo de cada contraparte, razón por la cual no se puede mostrar por instrumento financiero derivado.

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD Y CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE

Para realizar las pruebas de sensibilidad en el valor razonable y en los flujos de los instrumentos financieros derivados que INVEX Banco opera, se utilizaron 3 escenarios (probable, posible y remoto) intentando simular situaciones adversas, en los cuales se aplican las siguientes variaciones porcentuales a los niveles de los respectivos subyacentes.

	PROBABLE	POSIBLE	REMOTO
Variación	**+10%**	**+25%**	**+50%**
	-10%	**-25%**	**-50%**

Las posiciones en instrumentos derivados mantenidas al 30 de junio se dividieron en 3 grupos según el tipo de subyacente, conforme a la tabla que se muestra a continuación:

TASAS	DIVISAS	ACCIONES Y MERCANCÍAS
Swaps de TIIE (MEXDER)	Forward de Dólar	Futuros de acciones
Swaps de TIIE (OTC)	Forward de Euro	Opciones de acciones
Swaps de SOFR	Opciones de Dólar	
Opciones de Libor	Cross Currency Swaps	
Opciones de TIIE		

En seguida se presentan las tablas con los resultados de sensibilidad de la valuación de los instrumentos derivados respecto al subyacente (cifras en millones de pesos):

	PROBABLE +10%	POSIBLE +25%	REMOTO +50%	PROBABLE -10%	POSIBLE -25%	REMOTO -50%
Divisas	-719.389	-1,798.160	-3,585.006	742.940	1,846.625	3,684.871
Tasas	1,037.302	2,544.599	4,940.845	-1,065.156	-2,714.772	-5,613.388
Acciones y mercancías	-20.680	-51.322	-101.631	21.052	53.741	108.519
Suma	**297.233**	**695.117**	**1,254.208**	**-301.164**	**-814.406**	**-1,819.998**

Para presentar la estimación del cambio en los flujos netos futuros generados por las posiciones (flujos activos menos flujos pasivos) se utilizaron horizontes de tiempo de 180, 360, 540, 720 y mayores a 720 días. Los resultados (no acumulados) se muestran en las siguientes tablas:

	PROBABLE +10%				
	180 días	360 días	540 días	720 días	>720 días
Divisas	-248.999	-159.418	0.327	0.269	-4.756
Tasas	347.156	383.655	197.552	116.892	162.916
Acciones y Mercancías	21.037	0.000	0.000	0.000	0.000
Suma	**119.194**	**224.237**	**197.879**	**117.161**	**158.160**
	PROBABLE -10%				
	180 días	**360 días**	**540 días**	**720 días**	**>720 días**
Divisas	248.999	159.418	-0.327	-0.269	4.756
Tasas	-348.763	-383.646	-197.552	-116.892	-162.916
Acciones y Mercancías	-21.192	0.000	0.000	0.000	0.000
Suma	**-120.956**	**-224.228**	**-197.879**	**-117.161**	**-158.160**

	POSIBLE +25%				
	180 días	360 días	540 días	720 días	>720 días
Divisas	-622.499	-398.545	0.816	0.672	-11.891
Tasas	865.323	959.110	493.887	292.243	407.312
Acciones y Mercancías	53.135	0.000	0.000	0.000	0.000
Suma	**295.959**	**560.565**	**494.703**	**292.915**	**395.421**
	POSIBLE -25%				
	180 días	**360 días**	**540 días**	**720 días**	**>720 días**
Divisas	622.499	398.545	-0.816	-0.672	11.891

Tasas	-872.000	-959.115	-493.881	-292.230	-407.290
Acciones y Mercancías	-50.520	0.000	0.000	0.000	0.000
Suma	**-300.021**	**-560.570**	**-494.697**	**-292.902**	**-395.399**

	REMOTO +50%				
	180 días	**360 días**	**540 días**	**720 días**	**>720 días**
Divisas	-1,244.997	-797.089	1.633	1.344	-23.782
Tasas	1,730.966	1,918.106	987.735	584.445	814.573
Acciones y mercancías	106.630	0.000	0.000	0.000	0.000
Suma	**592.599**	**1,121.017**	**989.368**	**585.789**	**790.791**

	REMOTO -50%				
	180 días	**360 días**	**540 días**	**720 días**	**>720 días**
Divisas	1,244.997	797.089	-1.633	-1.344	23.782
Tasas	-1,744.324	-1,918.229	-987.761	-584.461	-814.580
Acciones y mercancías	-97.424	0.000	0.000	0.000	0.000
Suma	**-596.751**	**-1,121.140**	**-989.394**	**-585.805**	**-790.798**

INFORMACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

(a) Objetivo

El objetivo de la actividad de administración de riesgo en general es el identificar los riesgos mantenidos por la Institución, cuantificarlos y llevar a cabo un seguimiento y control de los mismos, procurando de esta forma una toma de riesgos que le permita una adecuada solvencia y capacidad de financiar sus operaciones y compromisos de liquidez.

Los objetivos de la administración de los riesgos particulares son los siguientes. En materia de riesgo de mercado, el identificar, monitorear, informar y controlar las pérdidas potenciales por fluctuaciones en variables como precios accionarios, niveles de tasas de interés y tipos de cambio. En materia de riesgo de crédito, lo propio respecto del posible incumplimiento de acreditados, contrapartes y emisores. En cuanto a riesgo de liquidez, el procurar la capacidad de financiar los activos mantenidos por la institución así como los compromisos futuros de flujos de efectivo a cargo de la Institución, así como considerar las pérdidas en que podría incurrirse en caso de requerir liquidar alguna posición para poder allegarse de recursos. Finalmente, en cuanto al riesgo operacional, el identificar, modificar y procurar un control adecuado de pérdidas potenciales generadas por errores humanos y de herramientas informáticas, por la actuación de terceros (con o sin relación con INVEX), por resoluciones judiciales desfavorables, por vulnerabilidades generadas por los procedimientos definidos, entre otras.

(b) Estructura y Organización

El esquema de Administración de Riesgos que observa INVEX, acorde al marco normativo en la materia, se fundamenta en una clara delimitación de las funciones para cada área involucrada en la toma y control de riesgos, lo que permite realizar análisis y monitorear la situación de los mercados e identificar los riesgos que se podrían producir, así como agilizar la asimilación de eventos dentro de la estrategia del negocio.

En el referido esquema el Comité de Riesgos participa en su diseño e implementación, proponiendo al Consejo de Administración, para su aprobación, tanto las políticas y procedimientos para la administración de riesgos como los

límites y tolerancias a ser observadas; asimismo, es el órgano responsable de instrumentar los métodos, modelos y demás elementos necesarios para la identificación, medición, monitoreo, limitación, control, información y revelación de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, aspectos estos últimos que junto con las políticas y procedimientos correspondientes se encuentran contenidos en manuales de riesgos y operación, precisándose la estrategia, organización y marcos normativos, metodológicos y operativos.

La instancia operativa del citado Comité la constituye la Unidad de Administración Integral de Riesgos, encargada de medir, monitorear e informar sistemáticamente sobre los niveles de exposición a los distintos tipos de riesgos en que incurre la Institución, verificando permanentemente la debida observancia de las políticas y los límites aplicables, así como la existencia de controles en las áreas de negocio para la toma de riesgos.

(C) Políticas Generales de Riesgo

Entre las principales políticas de riesgos definidas por la Institución, se encuentran:

- Como mecanismo general de mitigación de riesgos, se procede definiendo mediciones de riesgos y niveles máximos a ser respetados con base en el capital de la Institución, con el objeto de mantener un nivel de solvencia y de liquidez acorde al apetito de riesgo definido por el Consejo de Administración.
- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, definirá las metodologías para la medición de riesgos adicionales a las establecidas por la regulación y sus insumos.
- Será responsabilidad de la UAIR asegurar que las herramientas empleadas por la Institución utilicen los elementos mencionados en la política anterior.
- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, identificará y propondrá al Consejo de Administración los umbrales máximos que las mediciones de riesgos principales deberán respetar.
- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, identificará las mediciones principales que requieran de escenarios alternos y procederá a su definición, siempre respetando lo requerido por la regulación.
- Las áreas de negocio, utilizando en su caso las herramientas que la UAIR deba poner a su alcance y/o el apoyo que ésta última deba de proporcionarles, deberán asegurarse (previo a la contratación de posiciones de riesgo importantes) que las mediciones principales no serán excedidas, para lo cual se considerarán los niveles de riesgos vigentes.
- Por ninguna razón las áreas de negocios podrán incurrir en excesos de riesgos premeditados, salvo los autorizados previamente por el Comité de Riesgos tras llevar a cabo los análisis pertinentes.
- En el caso de excesos de riesgo ocasionados por causas ajenas a las áreas de negocio, por ejemplo ocasionados por movimientos de mercados, el Comité de riesgos definirá la estrategia a seguir para ubicar las mediciones dentro de los parámetros establecidos, misma que deberá ser implementada por las áreas de negocios correspondientes.
- Para asegurar la calidad de la administración de riesgos, anualmente el área de Auditoría interna llevará a cabo una auditoría que revise que esta actividad se desarrolla en cumplimiento con lo establecido por la Institución y por la regulación vigente, la cual será complementada por una revisión técnica a los modelos y sistemas de riesgos que la UAIR realizará cada dos años.

(d) Políticas, Procesos y Estrategias de Riesgos Específicos

(i) Riesgo de Mercado Accionario

La Institución mantiene dos tipos generales de posiciones en acciones: aquellas en las cuales busca obtener una plusvalía (siendo estas inversiones en acciones con cotización pública) y aquellas adquiridas con propósitos estratégicos, con objeto de permitir participar en ciertas líneas de negocio (correspondiendo a posiciones en acciones de empresas que no cotizan en bolsa).

Las políticas de mitigación de riesgos para este tipo de riesgo corresponden a las definidas en la sección de políticas generales de riesgo.

(ii) Riesgo De Mercado Por Tasa De Interés

Las políticas de riesgos para este tipo de riesgo corresponden a las definidas en la sección de políticas generales de riesgo.

(iii) Riesgo de Crédito de Carteras

INVEX calcula los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito de la totalidad de sus exposiciones a este tipo de riesgo (incluyendo su cartera crediticia) utilizando el método estándar. Como principales portafolios se identifican los correspondientes a las carteras comercial, de tarjeta de crédito y de factoraje, así como las posiciones en instrumentos de deuda y en operaciones derivadas realizadas con otros intermediarios.

En concordancia con lo establecido por la regulación en la materia, para calcular los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito para exposiciones crediticias, títulos de deuda, reportos y operaciones derivadas de personas morales, INVEX considera en todos los casos los ratings emitidos por las agencias calificadoras Standard & Poors, Fitch, Moody's, HR Ratings y Verum.

En cuanto a asignación de calificaciones de emisiones públicas a activos comparables, INVEX únicamente utiliza: (1) calificaciones del emisor o (2) calificaciones de emisiones particulares.

En cuanto a políticas y procesos para el empleo de compensaciones dentro y fuera de balance, INVEX no utiliza este tipo de mecanismos.

Como mitigantes de riesgo de crédito, en adición a la definición de límites de riesgo por pérdidas potenciales y concentración de cartera, INVEX procede determinando en la etapa de análisis de operaciones crediticias la necesidad de requerir garantías en función a la capacidad financiera del acreditado y del riesgo de la operación estableciéndolas en su caso dentro de las condiciones contractuales de la operación; de no cumplir con ello se establece el derecho de dar por terminada anticipadamente la misma, estando en posibilidades de exigir el prepago del crédito aún en caso que el acreditado no presente retraso de pago alguno o deterioro en su capacidad financiera.

En cuanto a la valuación y gestión de garantías, las políticas y estrategias implementadas por la Institución consideran que áreas de control sin funciones de generación de ingresos sean las encargadas de determinar periódicamente, en función del tipo de garantía, el valor de mercado de las mismas así como de verificar que dichos valores respeten las condiciones establecidas en las operaciones correspondientes. Dichas actividades se encuentran establecidas dentro de procesos como la calificación de la cartera de crédito sujeta a mantener garantías, actividad realizada conforme a lo requerido por la regulación en la materia por el área denominada Riesgo de crédito con el apoyo del área de Administración respecto del valor de las garantías reales financieras.

Las garantías reales mantenidas por INVEX presentan una alta diversificación, contándose tanto con instrumentos de deuda y accionarios así como bienes muebles e inmuebles. Su riesgo de mercado varía ente riesgo de tasas y sobretasas nacionales, niveles de precios accionarios y los correspondientes a los bienes inmuebles. Finalmente, se mantienen exposiciones a riesgo de crédito tanto gubernamental, bancario y corporativo.

En el caso de garantías personales, no se requieren características particulares que deban mantener los diversos garantes, por lo que el tipo de garantes mantenido es variado. El único requerimiento está dado por mantener un alto nivel de solvencia, y en sí del resto de las variables requeridas, para generar una calificación (interna para efectos regulatorios) B1 o superior.

OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS, INCLUYENDO LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS

En cuanto a políticas y procesos para el empleo de compensaciones dentro y fuera de balance, INVEX Banco no utiliza este tipo de mecanismos.

Como mitigante del riesgo de crédito en operaciones financieras, incluyendo las operaciones derivadas, la institución cuenta con la definición de límites de riesgo con las contrapartes, los cuales se calculan aplicando un factor al capital mantenido por la contraparte, lo cual es complementado considerando la calidad crediticia basada en la calificación otorgada por las agencias calificadoras así como por un factor en función del plazo de vencimiento de la operación,

para llegar de esta forma a una estimación del riesgo en las posiciones mantenidas, o dicho de otra forma, de capital asignado a la operación.

Adicionalmente, INVEX Banco procede determinando en la etapa de análisis de operaciones derivadas con clientes la necesidad de requerir garantías en función a la capacidad financiera del intermediario / cliente y del riesgo de la operación.

Asimismo, ha incorporado la práctica de mercado de celebrar contratos en operaciones de reporto y derivados donde se establece el proceso a través del cual, en caso de que el valor de las obligaciones netas del cliente rebasen un monto definido en el contrato, ella tendrá que constituir garantías a favor de la parte acreedora en un plazo establecido; de no cumplir con ello se establece el derecho de dar por terminada anticipadamente las operaciones para limitar o evitar las pérdidas que un incumplimiento generaría.

En cuanto a la valuación y gestión de garantías, las políticas y estrategias implementadas por la Institución consideran que áreas de control sin funciones de generación de ingresos sean las encargadas de determinar periódicamente, en función del tipo de garantía, el valor de mercado de las mismas así como de verificar que dichos valores respeten las condiciones establecidas en las operaciones correspondientes. Dichas actividades se encuentran establecidas dentro de procesos como la verificación del cumplimiento de los saldos a favor no garantizados establecidos en los contratos de operaciones de reporto y derivados la cual es efectuada por el área de Administración.

Las principales garantías reales mantenidas en operaciones derivadas están dadas por recursos en efectivo, mismos que por definición no mantienen riesgo de mercado ni de crédito.

En materia de garantías reales para operaciones de reporto, toda vez que las principales operaciones realizadas son sobre valores gubernamentales a tasa variable y en menor medida de tasa fija, las principales garantías de estas operaciones, dadas por las garantías iniciales, corresponden a este tipo de instrumentos. Por ello su principal riesgo de radica en riesgo de sobretasas y tasas nacionales, y el crediticio en la capacidad de pago del gobierno federal.

En cuanto a las principales contrapartes en operaciones derivadas, estas corresponden a intermediarios (principalmente instituciones bancarias) cuya calificación en escala nacional a corto plazo se ubica en la categoría A1 o equivalente.

Por otra parte, las operaciones derivadas realizadas con personas morales distintas a intermediarios financieros son preponderantemente de carácter de cobertura para el cliente, analizando la existencia del riesgo a cubrir en la etapa de evaluación de la operación por parte del Comité de Crédito, controlando de esta forma el riesgo de correlación adversa.

RIESGO DE LIQUIDEZ

Para mitigar el riesgo que podría generar el otorgamiento de créditos a largo plazo, INVEX hace uso de financiamiento de la Banca de desarrollo y Fondos de fomento para obtener recursos, mismo que fondea un porcentaje importante de este tipo de operaciones.

Por otra parte, toda vez que la fuente de financiamiento primordial en el caso de los valores mantenidos con fines de negociación está dada por las operaciones de reporto, la Institución mantiene una política que requiere que la inmensa mayoría de estas posiciones correspondan a instrumentos gubernamentales de alta liquidez que aseguren la posibilidad de acceder a este tipo de fondeo.

Complementariamente, una vez atendidas las necesidades de fondeo de los activos crediticios, de las posiciones en valores y de los activos líquidos requeridos, el exceso de recursos mantenidos por los clientes es canalizado a inversiones en reporto que son correspondidas con iguales operaciones de naturaleza contraria con el mercado. Ello permite a la Institución evaluar el monto de recursos adicionales de la clientela a los que tiene acceso para ser considerados en la planeación de su crecimiento futuro de activos o poder ser canalizados al fondeo de la Institución en caso de eventos de iliquidez en general.

RIESGO OPERACIONAL

El método de cálculo de requerimientos de capitalización por este tipo de riesgo corresponde al método regulatorio

conocido como método del indicador de negocio.

Las políticas y procedimientos particulares para gestionar este tipo de riesgos corresponden a lo siguiente:

(i) La gestión general consiste en la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos operacionales así como los controles establecidos, requiriéndose la definición de controles adicionales, denominados planes de mitigación, de acuerdo a condiciones establecidas para tal efecto.

(ii) El procedimiento general referente a las técnicas de cuantificación y seguimiento de riesgo operacional son:
   a. Las evaluaciones de riesgos son conducidas anualmente por la UAIR junto con las áreas internas participantes de los procesos, categorizando estas últimas la posible frecuencia e impacto económico de los riesgos presentes en los procesos en que participan, así como registrando los controles.
   b. La identificación de eventos de pérdida es realizada por contactos designados por las áreas internas, reportando los mismos a la UAIR para registrar los niveles de impacto económico que se presentan en la Institución.
   c. La definición de los riesgos prioritarios, así como de los indicadores de riesgo operacional, a propuesta de la UAIR, es autorizada por el Comité de riesgos, y sus niveles igualmente es reportado por las áreas internas a la UAIR periódicamente.

(iii) El Comité de riesgos establecerá los niveles de tolerancia y la(s) medición(es) para los que se deberán establecer planes de mitigación, con la medición dada por la técnica de Evaluaciones de riesgos.

(iv) Las diferentes áreas de control relacionadas con la implementación y revisión de controles realizarán seguimientos a las otras técnicas para identificar las necesidades de planes de mitigación, así como el seguimiento de su implementación.

BURSATILIZACIONES

A la fecha de reporte, INVEX no ha bursatilizado activos propios, limitando su actividad a: i) la inversión esporádica en algunos títulos que correspondan a este tipo de instrumentos; ii) la posibilidad de sugerir a clientes tanto este como cualquier otro tipo de valores que considere apropiados para su perfil de riesgo; y iii) actuar como fiduciario de emisiones de este tipo de valores. En los primeros dos incisos la participación de la Institución es bastante limitada; en el tercero la participación de INVEX es mayor dada la importante presencia de mercado mantenida en el negocio fiduciario. Los riesgos generados por el inciso i) son riesgos de mercado de tasas de interés con los cuales se calcula el valor presente de los títulos, el riesgo de liquidez en caso de necesidad de venta forzosa, así como los riesgos inherentes de las posiciones subyacentes; por el inciso ii) y iii) la responsabilidad de fungir como asesor de inversiones y de administrador de activos, de manera correspondiente.

La valuación de las inversiones en este tipo de instrumentos se lleva a cabo utilizando el precio actualizado de valuación proporcionado por el proveedor de precios contratado.

Los tipos de fideicomisos en los cuales INVEX Banco participa como fiduciario emisor, de acuerdo a la naturaleza de los subyacentes bursatilizados que han sido aportados por los fideicomitentes, son:

Certificados bursátiles:

- Derechos de cobro carreteros
- Derechos de cobro de contrato de prestación de servicios de largo plazo
- Derechos de cobro de la operación de un hospital
- Derechos de cobro de impuestos y/o participaciones federales
- Derechos de cobro comisiones
- Derechos de cobro de certificados de infraestructura educativa
- Cartera de créditos arrendamientos
- Cartera de créditos al consumo de trabajadores

- Cartera de créditos factoraje
- Cartera de microcréditos
- Cartera de créditos hipotecarios

Certificados de capital de desarrollo:
- Acciones de empresas mexicanas no listadas en bolsa

Fibras y fideicomisos hipotecarios:
- Derechos inmobiliarios

Fibras E
- Acciones de empresas mexicanas dedicadas a proyectos de energía e infraestructura.

Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión (CERPI).
- Acciones de empresas no listadas en bolsa.

Finalmente, las empresas calificadoras que han sido empleadas en las bursatilizaciones donde INVEX Banco ha participado como fiduciario, de manera indistinta por tipo de fideicomiso, han sido Fitch Ratings, HR Ratings, Moody's y S&P Global Ratings.

ALCANCE Y NATURALEZA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RIESGOS
Los sistemas de medición de riesgo con que cuenta la Institución corresponden a:

Riesgos de mercado

Sistema Spectrum Risk, de desarrollo externo, el cual es empleado para efectuar mediciones y generar información a incorporar en reportes de riesgos de mercado tanto de posiciones en valores como del resto del balance.

Riesgo de crédito

Sistemas cuenta de inversión de desarrollo interno y QAID, de desarrollo externo, utilizados para efectuar mediciones y generar reportes de riesgo de contraparte consolidado y con intermediarios (operaciones de cambios, pérdida potencial en operaciones derivadas respectivamente).

Riesgo de liquidez

Sistema Spectrum Risk, de desarrollo externo, el cual es empleado para efectuar mediciones y generar información a incorporar en reportes de riesgos de liquidez (brechas de vencimiento, sensibilidad del margen).

Los sistemas anteriores se complementan con programaciones en softwares de uso común desarrolladas por el área de Riesgos para monitorear mediciones internas de riesgos que no sean de alta complejidad ni demanda de recursos computacionales.

REPORTES DE RIESGOS

Los reportes de medición de riesgos que realiza la Institución corresponden a:

- Límites de Riesgo de Tasa de Interés
- Límites de Riesgo de Mercado Accionario
- Informe Ejecutivo de Riesgos de Mercado
- Informe de Seguimiento de Riesgos de Mercado
- Límites de Operaciones de Cambios
- Límites de riesgo de operaciones sujetas a riesgo de contraparte con intermediarios
- Riesgo de contraparte en operaciones derivadas con clientes
- Informe de la Cartera de Crédito Comercial / Grandes exposiciones

- Informe de la Cartera de Crédito de Consumo
- Pérdidas Esperadas y No Esperadas
- Límite de pérdidas potenciales (no esperadas)
- Brechas de Liquidez
- Brechas de Repreciación
- Sensibilidad del Margen de Tesorería
- Pérdida por venta forzosa
- Coeficiente de cobertura de liquidez
- Pruebas de estrés de riesgo de liquidez
- Incidencias e impacto de eventos de pérdida
- Índice de capitalización
- Razón de apalancamiento

METODOLOGÍAS

Riesgo de mercado accionario

Metodologías. i) Valor en Riesgo (VaR), que corresponde a estimar la pérdida que puede afrontar un portafolio por variaciones principalmente en los precios de las acciones e índices accionarios, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo y ii) Medida de estrés, consistente en aplicar la pérdida proporcional en el valor de mercado de cada posición que conforma el portafolios, experimentada durante el periodo de tiempo en que la bolsa de valores donde cotice haya presentado la mayor alza o peor caída consecutiva.

Parámetros. i) VaR: método histórico, nivel de confianza del 99% y horizonte diario; ii) Medida de estrés, el periodo de mayor alza consecutiva considerado corresponde del 9 al 13 de marzo de 2009 (IPC) y del 23 al 26 de marzo de 2020 (S&P), mientras que la peor caída consecutiva corresponde del 13 al 23 de marzo de 2020 (IPC) y del 10 al 12 de marzo de 2020 (S&P).

El VaR se aplica a todas las posiciones accionarias que coticen en bolsa e instrumentos derivados con subyacente accionario que cotice en bolsa. La Medida de estrés a las posiciones anteriores, exceptuando las conservadas a vencimiento.

Riesgo de mercado por tasa de interés (inversiones)

Metodologías. i) VaR, como la estimación de la pérdida que puede afrontar un portafolio por variaciones en los niveles de tasas de interés, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, ii) Medida de Estrés, considerando bajo la metodología de VaR situaciones extremas en la volatilidad de los niveles de las tasas de interés y iii) Análisis de Sensibilidad, consistente en determinar el efecto negativo en el valor del portafolio por variaciones en los factores de riesgo, considerando incrementos / decrementos preestablecidos sobre sus niveles actuales.

Parámetros. i) VaR: método histórico ponderado exponencialmente, ponderador 0.9818, nivel de confianza del 99% y horizonte diario; ii) Medida de estrés: los parámetros anteriores y la volatilidad presentada en días posteriores al 11 de septiembre de 2001; iii) Análisis de Sensibilidad, cambios de +/- 50 puntos base (p.b.) para tasas de interés nominales locales, extranjeras y tasa real local, ambas con plazo menor o igual a un año, decreciendo proporcionalmente de conformidad con el plazo en años cuando éste es mayor a uno (dos para tasas nominales locales), permaneciendo fijas a partir de 5 años; en el caso de sobretasas se usa un desplazamiento de +/- 3 p.b. para instrumentos que reprecien diariamente y +/- 5 para instrumentos con plazo de repreciación mayor.

Las mediciones se aplican a todos los títulos de deuda bursátiles e instrumentos derivados cuyo subyacente sea susceptible a movimientos en tasas de interés, con excepción de los adquiridos para mitigar el riesgo de mercado de posiciones no bursátiles como créditos. Asimismo, las mediciones se aplican a las distintas clasificaciones contables del rubro de inversiones mantenidas.

Riesgo de mercado por tasa de interés (otros rubros del balance)

Metodología. Variación de los ingresos financieros ante movimientos de tasas de interés, la cual calcula la pérdida en el valor presente del margen que generarán las posiciones hasta su vencimiento, de presentarse un incremento / decremento paralelo predeterminado en las tasas de revisión y de valor presente. Los desplazamientos de tasas nominales en pesos son de +/- 100 p.b. y de +/- 50 p.b. para tasas reales en pesos y tasas extranjeras. La frecuencia de esta medición es mensual.

Portafolios considerados: Efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones en instrumentos financieros, cartera de crédito, captación y préstamos recibidos. Cabe señalar que la Institución no ofrece a sus clientes depósitos a la vista, los cuales los suple por depósitos a muy corto plazo. Los créditos se consideran liquidarán sus flujos de acuerdo con los establecidos contractualmente, existiendo mitigantes para el riesgo de prepago de acuerdo a lo establecido en la subsección correspondiente dentro de las Políticas, procesos y estrategias de riesgos específicos.

Riesgo de crédito

Metodologías cartera de crédito. i) Análisis de concentración, consistente en la revisión periódica de la cartera de crédito, con el propósito de diversificarla y evitar concentraciones excesivas, ii) Determinación de reservas, a través de estimar pérdidas por incumplimiento de los acreditados con base en diversas variables como retraso en los pagos (cartera al consumo) o análisis de su situación financiera, experiencia de pago, situación general de la industria y garantías del crédito (cartera comercial) y iii) Pérdidas esperadas y no esperadas, correspondiendo la primera de ellas a una estimación alterna de reservas con base en el promedio de cada segmento o categoría de riesgo (probabilidad de incumplimiento) dada por la determinación de reservas individual, según (ii) y suponiendo coberturas por garantías distintas, riesgo nulo para los montos garantizados y un porcentaje de recuperación en caso de incumplimiento (nivel de confianza del 50% (cincuenta por ciento), en tanto que la segunda corresponde a las pérdidas por incumplimientos con un nivel de confianza alto (mayor al 90% (noventa por ciento)) bajo el mismo modelo.

Parámetros. i) Análisis de concentración: categorías de calificación, plazos, montos y actividad económica; Determinación de reservas, los establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; ii) Pérdidas esperadas y no esperadas, crédito comercial: porcentaje de recuperación del 20% (veinte por ciento), probabilidades de incumplimiento regulatorias con un horizonte de un año y un nivel de confianza del 99% (noventa y nueve por ciento) para pérdidas no esperadas; crédito al consumo: porcentaje de recuperación del 0% (cero por ciento), probabilidades de incumplimiento regulatorias con un horizonte de un año.

Las mediciones se aplican a la totalidad de la cartera de crédito, con excepción de las pérdidas no esperadas aplicadas únicamente a la cartera comercial.

Metodologías para riesgo de contraparte (entidades financieras). i) Calificación interna: cuatro niveles de riesgos para clasificar a los intermediarios utilizando evaluaciones de calificadoras, información financiera, nivel de capitalización e información cualitativa; ii) Pérdida esperada: estimación del riesgo de posiciones mantenidas dadas garantías, grupo de riesgos del emisor o contraparte y plazo a vencimiento; y iii) Pérdida potencial en derivados, estimación del riesgo adicional a la pérdida esperada latente de presentarse una evolución desfavorable para la contraparte en el nivel del subyacente hasta la fecha de vencimiento con un nivel de confianza dado.

Parámetros. i) Calificación interna: proporción entre riesgos del Grupo I (mínimo riesgo) y Grupo III (riesgo moderado) 20% (veinte por ciento), y entre Grupo II (bajo riesgo) y Grupo III 40% (cuarenta por ciento). No se realizan operaciones con contrapartes del Grupo 4.

ii) Pérdida esperada: probabilidad de incumplimiento del Grupo III de 8% (ocho por ciento) y factor en función al plazo a vencimiento de 10% (diez por ciento) a 100% (cien por ciento), nivel de confianza de 99% (noventa y nueve por ciento); para contrapartes individuales sólo se utiliza un nivel de confianza de 95% (noventa y cinco por ciento).

Se califican los grupos financieros existentes considerando los bancos y casas de bolsa integrantes, o estas instituciones individualmente de no pertenecer a uno. La medida de pérdida esperada se aplica a las que impliquen flujos de efectivo futuros a favor de la **INVEX** mantenidas con casas de bolsa y bancos. La pérdida potencial en derivados se aplica al portafolio de operaciones derivadas extrabursátiles mantenido con casas de bolsa y bancos.

Riesgo de liquidez

Metodologías. i) Brechas de liquidez y de repreciación, exhibiendo en la primera las diferencias en vencimientos de flujos activos y pasivos, controlando que los requerimientos de liquidez permanezcan en niveles acordes a la capacidad normal de captación y en la segunda determinando la diferencia en los plazos de revisión de tasas activas y pasivas de las posiciones; ii) Variación de los ingresos financieros al costo de fondeo, estima el costo adicional en que incurriría la institución por fondear los activos hasta su vencimiento durante el plazo aún no cubierto por los pasivos contratados en caso de que este costo se incrementara cierto nivel predeterminado; iii) Pérdida por venta forzosa de activos, estima la pérdida en que se incurriría por liquidar a mercado las posiciones bursátiles en caso de que la institución tuviera necesidades extremas de liquidez.

Parámetros. ii) Variación de los ingresos financieros al costo de fondeo, incrementos en el costo de fondeo de 20 p.b.; iii) Pérdida por venta forzosa de activos, en el caso de instrumentos sujetos a riesgo accionario, factores de pérdida en función de su bursatilidad y para instrumentos sujetos a riesgo de tasa de interés, incrementos en las tasas de valuación en función del tipo de emisor y profundidad de su mercado.

Toda vez que las primeras dos metodologías se utilizan para analizar el riesgo del negocio de crédito y su fondeo (posiciones no bursátiles) así como otras operaciones relacionadas con esta actividad, los portafolios a que se les aplican las medidas son, tratándose de Brechas de liquidez y repreciación así como variación de los ingresos financieros al costo de fondeo: Efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones en instrumentos financieros (posiciones propias), cartera de crédito, captación y préstamos recibidos. En el caso de la Estimación de pérdida por venta forzosa de activos, los portafolios considerados son: acciones que coticen en bolsa, instrumentos de deuda bursátiles e instrumentos derivados con mercado secundario.

Riesgo operacional

El primer procedimiento para mitigar este riesgo en general se basa en la documentación de los procesos llevados a cabo en la institución, realizándose una auto evaluación de las exposiciones a las que éstos están expuestos y de la efectividad de los controles existentes, identificando aquellas exposiciones que requieran la incorporación de controles o salvaguardas adicionales. Estos hallazgos, junto con propuestas de controles y análisis de costo / beneficio son reportados al interior de la Emisora, correspondiendo a los responsables de los procesos la decisión de las medidas a implementar.

En adición, las áreas proceden a identificar las pérdidas económicas que se presentan en la operación de INVEX Banco y reportarlas a la UAIR para contar con una referencia real contra la cual comparar los niveles de las evaluaciones anteriores, así como para definir por cuenta propia de esta medición si son necesarios planes de mitigación.

Asimismo, para los riesgos operacionales definidos como prioritarios, se identifican métricas cuantitativas relacionadas con los mismos para dar seguimiento a su evolución.

Riesgo tecnológico

Para las diferentes clases de amenaza sobre la infraestructura de hardware, redes y comunicaciones, seguridad, aplicaciones y software en general, se cuenta con procedimientos que permiten identificar vulnerabilidades, nivel de exposición y consecuencias en caso de falla, para finalmente derivar en un Plan de Prevención y Mitigación de Riesgos.

En función de los elementos de riesgo identificados, su probabilidad de ocurrencia, el nivel de impacto, el riesgo asociado (alto, medio, bajo) y su aceptabilidad, se determinarán y comprometerán los niveles de disponibilidad que garanticen la operación y servicios proporcionados.

Tomando como referencia diferentes metodologías, estándares, disposiciones y mejores prácticas de Administración de Tecnología de Información, se están redefiniendo mecanismos de control interno que permitan asegurar los niveles de calidad de los servicios y dejar evidencia de las actividades realizadas. De igual manera, en materia de seguridad se han incorporado en el modelo de Seguridad y el Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad estándares y prácticas internacionales en materia informática (como: ITIL, ISO 17799 y COBIT) que se apeguen al modelo operativo e infraestructura de la Emisora.

Riesgo legal

En relación con el Riesgo Legal, la Emisora cuenta con procedimientos a través de los cuales, previamente a la celebración de los actos jurídicos, se analiza la validez de los mismos, requiriendo para ello un estudio respecto de la documentación necesaria que permita el diagnóstico para la adecuada instrumentación del acto jurídico de que se trate. Por otro lado, la Emisora cuenta con los controles necesarios que permiten en su caso, estimar los montos de pérdidas potenciales derivados de eventuales resoluciones judiciales o administrativas desfavorables. Adicionalmente la Emisora cuenta con una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos. Finalmente, el área jurídica de la Emisora da a conocer a sus directivos y empleados las nuevas disposiciones legales y administrativas que inciden en las operaciones que realiza la propia Institución.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA (EXPOSICIONES [1])

Riesgo De Mercado Accionario

A continuación, se presentan los requerimientos de capital desglosados por rango de ponderadores de riesgo de mercado al cierre del periodo:

Riesgo de Mercado	**Requerimiento**
Ops con Acciones	6
Ops sobre Canastas Accionarias	0
Ops sobre Índices Accionarios	1
Certificados Bursátiles	0
Total	**7**
Riesgo de Crédito	**28**

Al cierre del periodo, la Emisora observó un nivel de Valor en Riesgo (VaR) de las posiciones sujetas a riesgo de mercado accionario, bajo la metodología histórica descrita previamente, de $6´000,000.00 M.N. (Seis millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional). Esto se interpreta como sigue: dadas las posiciones bursátiles mantenidas en la fecha correspondiente, existe una probabilidad del 1% (Uno por ciento) de registrar una pérdida por valuación en un día hábil superior a dicho monto. Por último, el VaR promedio diario en el periodo fue de $2´000,000.00 M.N. (Dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Riesgo de Mercado por Tasa de Interés (inversiones en instrumentos financieros)

Al cierre del periodo, la Emisora observó un nivel de Valor en Riesgo (VaR) de las posiciones sujetas a tasa de interés, bajo el método histórico ponderado exponencialmente descrito previamente, de $105´000,000.00 M.N. (Ciento cinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional). Esto se interpreta como sigue: dadas las posiciones bursátiles mantenidas en la fecha correspondiente, existe una probabilidad del 1% (Uno por ciento) de registrar una pérdida por valuación en un día hábil superior a dicho monto. Por último, el VaR promedio diario en el periodo fue de $99´000,000.00 M.N. (Noventa y nueve millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Riesgo de Mercado Por Tasa de Interés (otros rubros del balance)

Al cierre del periodo, se estimó una variación en el valor presente de los ingresos financieros de $3´000,000.00 M.N. (Tres millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), de $0.00 UDIS y de $1´000,000.00 USD (Un millón de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), para las posiciones denominadas en moneda nacional, en UDIS y en dólares, respectivamente. Lo anterior indica que, dado el balance mantenido en la fecha en cuestión, un movimiento

[1] Cifras en millones de MXP, salvo que se indique lo contrario. Se incorpora una magnitud $0 en aquellos riesgos para los cuales las posiciones existentes no generan posibles pérdidas de esta naturaleza.

desfavorable de 100 (cien) puntos base en el nivel de las tasas en moneda nacional generaría una pérdida de $3´000,000.00 M.N. (Tres millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la diferencia entre: a) los flujos futuros por recibir traídos a valor presente, menos b) los flujos futuros por entregar traídos a valor presente, considerando las posiciones denominadas en moneda nacional. Por otra parte, movimientos desfavorables de 50 (Cincuenta) puntos base en el nivel de las tasas reales en moneda nacional y de tasas en dólares generarían pérdidas de $0.00 UDIS (Cero Unidades de Inversión 00/100) y de $1´000,000.00 USD (Un millón de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) en la diferencia descrita previamente, correspondiente a las posiciones en UDIS y en dólares, respectivamente.

Finalmente, la medición promedio mensual en el periodo fue de $6´000,000.00 M.N. (Seis millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), de $0.00 UDIS y de $1´000,000.00 USD (Un millón de Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), para las posiciones en moneda nacional, en UDIS y en dólares, respectivamente.

Riesgo de Liquidez

Al cierre del periodo, la Emisora observó un nivel del Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) de 163.66% (ciento sesenta y tres punto sesenta y seis por ciento). Esto se interpreta como sigue: dados los flujos netos (flujos de salida menos flujos de entrada) potenciales a suceder en los próximos 30 (treinta) días, la Emisora mantiene un valor en activos líquidos para hacer frente a estas obligaciones equivalente al 163.66% (ciento sesenta y tres punto sesenta y seis por ciento) de las mismas. Por último, el promedio diario del CCL en el periodo fue de 152.60% (ciento cincuenta y dos punto sesenta por ciento).

Riesgo de Crédito de las Carteras

Las exposiciones crediticias mantenidas desglosadas por tipo de cartera, así como sus Reservas Preventivas para Riesgos Crediticios (RPRC) al cierre y promedio del periodo son las siguientes, cabiendo señalar que para todas ellas se emplea el Método Estándar a efectos de determinar los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito.

	Saldo	RPRC
Cartera Comercial	15,627	330
Empresas ventas > 14 mill. UDIS	*8,378*	*123*
Empresas ventas < 14 mill. UDIS	*2,239*	*30*
Ent. Federativas / municipios	*0*	*0*
Proyectos fuente pago propia	*3,231*	*156*
Instituciones Financieras	*1,779*	*21*
Consumo No Revolvente	166	8
Consumo Revolvente	31,776	2,382
Hipotecario	58	0
Cartera total	**47,627**	**2,719**
	Saldo promedio	**RPRC promedio**
Cartera Comercial	15,331	345
Empresas ventas > 14 mill. UDIS	*8,382*	*136*
Empresas ventas < 14 mill. UDIS	*2,206*	*29*
Ent. Federativas / municipios	*0*	*0*
Proyectos fuente pago propia	*3,112*	*159*
Instituciones Financieras	*1,632*	*21*
Consumo No Revolvente	164	7
Consumo Revolvente	31,137	2,317
Hipotecario	60	0
Cartera total	**46,692**	**2,670**

A continuación, se muestran las exposiciones al cierre del periodo desglosadas por principales entidades federativas y sus Reservas Preventivas para Riesgos Crediticios (RPRC), por principales sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) y por plazo remanente del crédito (especificando el monto de tarjeta de crédito, la cual no tiene un plazo contractual).

	Ciudad de México	Jalisco	Nuevo León	Yucatán	Quintana Roo	Suma	Cartera Total
Cartera Comercial	4,553	2,543	1,984	1,611	955	11,646	15,627
Consumo No Revolvente	41	25	96	0	0	162	166
Consumo Revolvente	5,141	5,423	1,860	653	0	13,077	31,776
Hipotecario	39	0	1	0	0	40	58
Suma	**9,774**	**7,991**	**3,941**	**2,264**	**955**	**24,925**	**47,627**

	Ciudad de México	Jalisco	Nuevo León	Yucatán	Quintana Roo	Suma	Reservas totales
Cartera Comercial	154	103	16	7	14	279	330
Consumo No Revolvente	0	1	7	0	0	8	8
Consumo Revolvente	406	340	122	54	0	921	2,382
Hipotecario	0	0	0	0	0	0	0
Suma	560	443	145	61	14	1,208	2,719

	Vivienda y Desarrollo Inmobiliario	Servicios Financieros	Comercio	Servicios	Manufactura	Personas Físicas	Suma	Cartera Total
Cartera Comercial	4,394	2,321	1,961	1,917	1,513	0	12,105	15,627
Consumo No Revolvente	0	0	0	0	0	166	166	166
Consumo Revolvente	0	0	0	0	0	31,776	31,776	31,776
Hipotecario	0	0	0	0	0	58	58	58
Suma	4,394	2,321	1,961	1,917	1,513	32,000	44,106	47,627

	Tarjeta de crédito	Hasta 1 año	Mayor a 1 año y menor a 3 años	Mayor a 3 años	Cartera total
Cartera Comercial	0	6,218	1,658	7,751	15,627
Consumo No Revolvente	0	123	43	0	166
Consumo Revolvente	31,776	0	0	0	31,776
Hipotecario	0	0	1	57	58
Suma	31,776	6,341	1,702	7,808	47,627

Enseguida, se presentan los principales sectores económicos (en adición al rubro correspondiente a tipo de acreditado persona física) en cuanto a exposición, desglosada por cartera en Etapas 1, 2 y 3, así como sus respectivas Reservas Preventivas para Riesgos Crediticios (RPRC). Cabe destacar que el plazo ponderado por monto de la cartera que se mantiene en Etapa 3 es de 135 (Ciento treinta y cinco) días.

	Vivienda y Desarrollo Inmobiliario	Servicios Financieros	Comercio	Servicios	Manufactura	Personas Físicas	Suma	Cartera Total
Etapa 1	4,011	2,321	1,927	1,915	1,513	30,016	41,702	45,000
Etapa 2	208	0	0	0	0	1,026	1,235	1,393
Etapa 3	174	0	34	2	0	958	1,169	1,234
Suma	4,394	2,321	1,961	1,917	1,513	32,000	44,106	47,627

	Vivienda y Desarrollo Inmobiliario	Servicios Financieros	Comercio	Servicios	Manufactura	Personas Físicas	Suma	Reservas totales
Etapa 1	31	23	6	10	8	1,263	1,340	1,356
Etapa 2	6	0	0	0	0	477	483	536
Etapa 3	131	0	21	1	0	649	802	827
Suma	167	23	26	11	8	2,389	2,625	2,719

Por otra parte, los sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) con mayores RPRC desglosado por calificación son:

	Vivienda y Desarrollo Inmobiliario	Agropecuario	Comercio	Servicios Financieros	Construcción / Infraestructura	Personas Físicas	Suma
A 1	22	2	5	7	4	692	733
A 2	2	0	0	0	2	225	230
B 1	0	0	0	0	0	54	55
B 2	3	0	0	0	0	42	45
B 3	9	0	0	0	0	40	49
C 1	0	0	0	0	0	75	75
C 2	0	0	0	0	0	185	185
D	0	64	0	16	0	706	786
E	131	0	20	0	12	370	533
Suma	167	66	26	23	18	2,389	2,689

La siguiente tabla muestra los sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) con principales cambios absolutos en las Reservas Preventivas para Riesgos Crediticios (RPRC), en adición al monto de los créditos castigados durante el periodo.

	Comercio	Vivienda y Desarrollo Inmobiliario	Agropecuario	Construcción / Infraestructura	Servicios	Personas Físicas	Suma
Cambios en RPRC	-54	-26	17	2.1	2.0	146	88
Castigos	0	0	0	0	135	850	985
Suma	-54	-26	17	2.1	136.8	996	1,073

La siguiente tabla muestra las entidades federativas con mayores créditos en etapas 2 y 3 así como sus correspondientes

Reservas Preventivas para Riesgos Crediticios (RPRC).

	Jalisco	Nuevo León	Ciudad de México	Veracruz	Suma Cartera
Etapa 2	285	216	185	0	**687**
Etapa 3	177	45	353	18	**592**
Suma	**463**	**261**	**537**	**18**	**1,279**

	Jalisco	Nuevo León	Ciudad de México	Veracruz	Suma Reservas
Etapa 2	110	27	85	0	**223**
Etapa 3	103	31	251	11	**395**
Suma	**213**	**58**	**336**	**11**	**618**

La conciliación de los cambios en reservas preventivas de los créditos emproblemados para el periodo de informe es la siguiente.

RPRC inicio de periodo	290
RPRC de quebrantos	0
Incrementos (decrementos) en RPRC	-43
RPRC cierre de periodo	246

A continuación, se presentan los datos de Probabilidad de incumplimiento, Severidad de la pérdida y Exposición al incumplimiento de la Cartera de Consumo, Hipotecaria de Vivienda y Comercial, cabiendo señalar que las primeras dos se presentan ponderadas por la Exposición al incumplimiento.

Cartera de Consumo	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
A1	39,602	2.4%	73.9%
A2	5,811	5.3%	73.5%
B1	965	7.6%	73.8%
B2	597	9.5%	74.8%
B3	447	12.0%	75.0%
C1	656	15.4%	74.4%
C2	769	32.2%	75.0%
D	1,179	79.7%	75.0%
E	472	100.0%	78.6%
Suma	**50,499**	**6.3%**	**73.9%**

Cartera Comercial	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
A1	13,967	1.1%	40.4%
A2	692	2.5%	44.6%
B1	58	3.1%	55.0%
B2	142	4.8%	45.0%
B3	276	5.9%	38.9%
C1	8	18.1%	45.0%
C2	0	0.0%	0.0%
D	253	69.5%	42.5%
E	232	98.5%	72.4%
Suma	**15,627**	**3.9%**	**41.2%**

Cartera Hipotecaria	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
A1	58	0.9%	13.1%
A2	0	0.0%	0.0%
B1	0	0.0%	0.0%
B2	0	0.0%	0.0%
B3	0	0.0%	0.0%
C1	0	0.0%	0.0%
C2	0	0.0%	0.0%
D	0	0.0%	0.0%
E	0	0.0%	0.0%
Suma	**58**	**0.9%**	**13.1%**

Mitigantes de Riesgo de Crédito de las Carteras

La exposición cubierta por garantías personales consideradas por INVEX Banco para efectos de la calificación de la cartera comercial en el periodo ascendió a $8,000´000,000.00 M.N. (Ocho mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Al cierre del periodo, el monto de las garantías personales admisibles como mitigantes de riesgo de crédito provenientes de Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico ascendió a $268´000,000.00 M.N. (Doscientos sesenta y ocho millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) y a $4´000,000.00 M.N. (Cuatro millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) por parte de instituciones de Banca de Desarrollo, existentes únicamente para la cartera comercial.

Por otra parte, la exposición para la cual INVEX Banco esté aplicando el método integral de reconocimiento de coberturas por garantías reales es nula.

Grandes Exposiciones

A continuación se presentan el número y monto (en millones de pesos) de cada una de las Grandes Exposiciones mantenidas al cierre del periodo, incluyendo el porcentaje que representa cada una con relación a la parte básica del Capital Neto de la Emisora.

# Deudor / Grupo de riesgo	Saldo del financiamiento	% del Capital Básico aplicable
1	1,388	14.63%
2	963	10.15%
3	941	9.92%
4	900	9.48%

Al cierre del periodo, el monto máximo de Financiamientos mantenido por Banco INVEX con sus cuatro (4) mayores deudores o grupos de personas que se consideren como una misma por representar un grupo de Riesgo Común, de conformidad con lo señalado en el Artículo 54, fracción I de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, ascendió a $4,193´000,000.00 M.N. (Cuatro mil ciento noventa y tres millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Operaciones Con Instrumentos Financieros, Incluyendo Instrumentos Financieros Derivados

Los valores razonables positivos de las operaciones con instrumentos financieros, por tipo de operaciones se presentan a continuación:

Operaciones con títulos de deuda:

Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+ a AA-	5,032
A+ a BBB-	0
BB+ a B-	0
Menor a B-	0
No calificado	131

Compras en reporto:

	Intermediarios
Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+ a AA-	11.6
A+ a BBB-	0.0
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Ventas en reporto:

Intermediarios	
Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+ a AA-	0.0
A+ a BBB-	0.0
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Clientes	
Calificación del emisor	Valor razonable
No calificado	15.0

Compra de títulos de deuda pendientes de liquidar:

Intermediarios	
Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+ a AA-	0.7
A+ a BBB-	0.3
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Venta de títulos pendientes de liquidar:

Intermediarios	
Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+ a AA-	0.0
A+ a BBB	0.0
BB+ a B	0.0
Menor a B	0.0
No calificado	0.0

Clientes	
Calificación del emisor	Valor razonable
No calificado	0.2

Operaciones de préstamo de valores:

Intermediarios			
Calificación del emisor	Valor razonable	Valor Garantías	Beneficio Neteo
AAA+ a AA-	0.0	0.0	0.0
A+ a BBB-	0.0	0.0	0.0
BB+ a B-	0.0	0.0	0.0
Menor a B-	0.0	0.0	0.0
No calificado	0.0	0.0	0.0

Instrumentos financieros derivados:

Intermediarios		
Calificación contraparte	Valor razonable	Beneficio de Neteo
AAA+ a AA	681 0	160 0
A+ a BBB	70 0	9 0
BB+ a B	0 0	0 0
Menor a B-	0 0	0 0
No calificado	0 0	0 0

Clientes		
	Valor razonable	Beneficio de Neteo
No calificado	254 0	3 4

Garantías recibidas:

Calificación contraparte	Valor razonable
AAA+ a AA-	484.8
A+ a BBB-	34.9
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Clientes	Valor razonable
No calificado	89.5

A continuación, se presentan la exposición agregada actual y futura con las principales contrapartes:

	Contrapartes		
	Exp Actual	Exp Futura (Add On)	Total
Contraparte 1	299.0	21.0	320.0
Contraparte 2	150.0	47.0	197.0
Contraparte 3	62.0	5.0	67.0
Contraparte 4	48.0	11.0	59.0
Contraparte 5	47.0	4.0	51.0
Total del portafolio	889.0	187.0	1,076.0

No existen requerimientos adicionales de garantías que la Emisora tendría que proporcionar en caso de que descienda su calidad crediticia.

Por último, se da a conocer que las garantías mantenidas por INVEX de sus contrapartes en operaciones derivadas, originadas por llamadas de margen, corresponden a garantías en efectivo.

Bursatilizaciones

Como se ha comentado anteriormente, INVEX Banco no ha bursatilizado activos propios.

Al cierre del periodo, la Emisora mantuvo inversiones en posiciones de valores de este tipo por $0.00 M.N. (Cero Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Finalmente, al cierre del periodo, el monto registrado en cuentas de orden en este tipo de instrumentos ascendió a:

- Valor de mercado de bienes en custodia o en administración: $1,940´000,000.00 M.N. (Mil novecientos cuarenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

- Monto de los patrimonios de fideicomisos que bursatilizan activos: $272,621´000,000.00 M.N. (Doscientos

setenta y dos mil seiscientos veintiún millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Instrumentos Financieros Derivados (Nif C-10)

El esquema para administrar los riesgos en que incurre la Emisora, incluyendo los correspondientes a instrumentos derivados, se basa en una identificación de riesgos y una construcción de modelos para estimar la magnitud de las posibles pérdidas, a cargo de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR). Estas definiciones son revisadas y aprobadas por el Comité de Riesgos, constituido por los principales directivos de la entidad así como por los responsables de las áreas tomadoras de riesgo. Finalmente, el Consejo de Administración define límites máximos para las mediciones aprobadas, quedando bajo la responsabilidad de la UAIR el seguimiento cotidiano de las medidas, el probar periódicamente la efectividad y confiabilidad de los modelos y herramientas de cálculo así como el informar al respecto al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración.

Entre algunas de las mediciones implementadas para controlar los distintos tipos de riesgo se encuentran el Valor en Riesgo, mediciones de sensibilidad, brechas de liquidez, pérdidas por ventas forzosas, pérdidas potenciales por incumplimiento de contrapartes / emisores y pruebas bajo escenarios extremos. Particularmente, el riesgo de liquidez es administrado asegurando que los flujos a favor de INVEX Banco más los recursos que las fuentes de financiamiento vigentes puedan aportar sean suficientes para cumplir con compromisos a cargo de la Emisora en el tiempo.

Revelación Cuantitativa Para Derivados de Negociación En Invex Banco (Nif C-10)

A continuación, para cada tipo de subyacente se presenta un desglose de los montos nocionales al cierre del periodo por operaciones tipo de derivado, por operaciones de compra y de venta, por tipo de derivado y por tipo de mercado.

Tipo de subyacente	**Futuros**	**Swaps**	**Opciones**
Tasa	94	106,363	384
Divisas	4,161	3,197	190
Mercancías	0	0	0
Accionarios	12	0	18

1 Monto nocional, millones de MXP.

Tipo de subyacente	**Compra**	**Venta**
Tasa	48,467	154,352
Divisas	9,733	16,901
Mercancías	0	0
Accionarios	30	24

1 Monto nocional, millones de MXP.

Tipo de subyacente	**Mercados reconocidos**	**Mercados OTC**
Tasa	106,327	442
Divisas	0	7,168
Mercancías	0	0
Accionarios	6	0

1 Monto nocional, millones de MXP.

En cuanto al riesgo de mercado, enseguida se presenta un análisis de sensibilidad del portafolio de derivados mantenido al cierre del periodo respecto a los diferentes tipos de subyacentes, el cual tiene como propósito proporcionar una estimación del riesgo de mercado del portafolio considerando cambios predeterminados e instantáneos en los activos de referencia.

El objetivo del ejercicio es identificar el efecto en el valor del portafolio de instrumentos derivados ante cambios predeterminados en los niveles de los factores de riesgo. Tales niveles corresponden a unidades estándares y de una magnitud posible de suceder, sin que constituyan un pronóstico de ningún tipo.

Tipo de subyacente	Desplazamiento	Minusvalía[1]
Tasas nominales MN[2]	50 p.b.	605.16
Tasas nominales ME[2]	20 p.b.	12.39
Tipos de cambio[3]	1 p.p.	56.16
Acciones[4]	1 p.p.	0.030
Mercancías[5]	1 p.p.	0

1 Millones de MXP.

2 Supone el desplazamiento indicado para todos los plazos de las diferentes curvas en tasas nominales en Moneda Nacional y tasas nominales en Moneda Extranjera.

3 Supone un movimiento de 1 punto porcentual sobre el nivel actual de las divisas que inciden en la valuación.

4 Supone un movimiento de 1 punto porcentual sobre el nivel actual de los índices accionarios.

5 Supone un movimiento de 1 punto porcentual sobre el nivel actual de las mercancías que inciden en la valuación.

En lo que a riesgo de crédito respecta, el siguiente cuadro describe la exposición del portafolio de instrumentos derivados OTC mantenido al final del periodo en función a las calificaciones de los intermediarios con los que se mantienen las operaciones.

Calificación del ntermediario[1]	Exposición al cierre[2]
mxA-1	576

1 Calificación en escala nacional, moneda local a corto plazo o equivalente.

2 Las exposiciones presentadas están dadas por las plusvalías en operaciones OTC que requieran que la contraparte liquide en el futuro. No se consideran operaciones en mercados reconocidos por la existencia de cámaras de compensación. Asimismo, sólo se consideran contrapartes cuyas posiciones abiertas con INVEX generen plusvalías netas para esta institución, ignorando contrapartes cuyas posiciones generen minusvalías netas.

Con la finalidad de mitigar el riesgo, se cuenta con colaterales recibidos, los cuales son preponderantemente dinero en efectivo por $520´000,000.00 M.N. (Quinientos veinte millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Adicionalmente, al cierre del periodo, la Emisora mantuvo operaciones derivadas con clientes (no calificados) con una exposición a riesgo de crédito por $224´000,000.00 M.N. (Doscientos veinticuatro millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Igualmente, se cuenta con colaterales recibidos por parte de clientes por $90´000,000.00 M.N. (Noventa millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Por otra parte, no existen activos financieros subyacentes adquiridos por vencimiento /ejercicio de derivados que se encuentren vencidos ni deteriorados al final del periodo. Referente al riesgo de liquidez a continuación se presenta información acerca de los vencimientos remanentes contractuales.

FLUJOS A RECIBIR

Plazo a vencimiento[1]	Liquidación en especie[2]	Liquidación por diferencias[3]
Corto plazo	19,357	1,565

Largo plazo	1,441	132

1 Corto plazo: menor o igual a 1 año. Largo plazo: mayor a 1 año.

2 Valor actual del bien a recibir o monto pactado de compra.

3 Suma de las diferencias a favor estimadas al vencimiento.

FLUJOS A ENTREGAR

Plazo a vencimiento[1]	Liquidación en especie[2]	Liquidación por diferencias[3]
Corto plazo	18,992	2,729
Largo plazo	1,483	574

1 Corto plazo: menor o igual a 1 año. Largo plazo: mayor a 1 año.

2 Valor actual del bien a entregar o monto pactado de venta.

3 Suma de las diferencias a cargo estimadas al vencimiento.

INVEX Banco mantiene como posibilidad el utilizar operaciones derivadas para cubrir riesgos, principalmente de mercado, de posiciones mantenidas en su balance denominadas (partidas a cubrir o cubiertas). Para ello el área interesada en cubrir el riesgo consulta con la Tesorería, en su caso consultando la opinión de la UAIR, la posibilidad de contratar tales posiciones a fin de identificar el tipo de derivad que permitiría cubrir el riesgo de su interés, así como los nocionales y vencimientos que permitirían cubrir la magnitud de riesgo generada por la partida a cubrir.

La identificación mencionada se encuentra sujeta a una revisión de efectividad, mediante la cual el riesgo generado por la partida a cubrir se compara con el efecto que los instrumentos derivados de cobertura proporcionarían bajo la aplicación de dos escenarios hipotéticos futuros. Para efectos de dicha revisión, deberá cumplirse una relación inversa dentro de un rango porcentual previamente definido entre ambos efectos, comprendido entre 80% (Ochenta por ciento) y 125% (Ciento veinticinco por ciento).

Las causas de inefectividad, entendida como el resultado de una proporción distinta al 100% (Cien por ciento), pueden derivar de que la partida a cubrir no presente una estructura homogénea en cuanto a montos o plazos de vencimiento, lo cual impida su réplica práctica mediante operaciones a mercado (v.gr. en el supuesto de derivados de cobertura celebrados en mercados reconocidos). En tales circunstancias, la determinación de la posición de cobertura a contratar procurará acercarse al nivel de efectividad más próximo posible, aun cuando éste no pueda ser alcanzado en su totalidad.

Las posiciones de cobertura mantenidas a la fecha corresponden a contratos de futuros / forwards sobre tasas de interés, los cuales buscan eliminar la variabilidad de los flujos de efectivo a pagar por intereses de posiciones pasivas emitidas por la Emisora a tasa flotante.

A continuación, se presenta la distribución temporal de los vencimientos de los nocionales, expresados en millones de pesos Moneda Nacional (MXN), correspondientes a las posiciones derivadas de cobertura mantenidas por la Emisora, las cuales cuentan con un nivel pactado promedio ponderado, de conformidad con sus montos nocionales, equivalente a 5.20% (cinco punto veinte por ciento).

Periodo	Nocionales derivados cobertura
0 a 1 semestre	552
1 a 2 semestres	481
2 a 3 semestres	410
3 a 4 semestres	338
4 a 5 semestres	267
5 a 6 semestres	168
6 a 7 semestres	137
7 a 8 semestres	65

8 a 9 semestres	6
9 a 10 semestres	0
> 10 semestres	0

La inefectividad presentada entre los derivados de cobertura contratados y las partidas cubiertas, entendiendo por ello la desviación de un efecto contrario de idéntica magnitud experimentado en el cambio entre la valuación real (en el caso de los derivados) y entre una valuación estimada (en el caso de las partidas cubiertas) presentadas del cierre de mes previo al cierre de mes en turno, es generada por la contratación de derivados para cubrir un portafolio de pasivos mantenido a diferencia de contratar derivados pasivo por pasivo. Lo anterior dificulta la contratación de una posición de cobertura que replique exactamente el calendario de pagos (montos y plazos) del portafolio de pasivos.

Coeficiente De Cobertura De Liquidez

***Cifras en millones de pesos**

	(Cifras en millones de pesos)	Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
		Importe sin ponderar (promedio) 2T 2025	Importe ponderado (promedio) 2T 2025	Importe sin ponderar (promedio) 2T 2025	Importe ponderado (promedio) 2T 2025
	ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES				
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	**11,721**	No aplica	**11,721**
	SALIDAS DE EFECTIVO				
2	Financiamiento minorista no garantizado	2,945	242	2,945	242
3	Financiamiento estable	1,047	52	1,047	52
4	Financiamiento menos estable	1,898	190	1,898	190
5	Financiamiento mayorista no garantizado	18,794	9,479	18,763	9,448
6	Depósitos operacionales	-	-	-	-
7	Depósitos no operacionales	17,090	7,775	17,059	7,744
8	Deuda no garantizada	1,704	1,704	1,704	1,704
9	Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	386	No aplica	386
10	Requerimientos adicionales:	68,947	4,292	68,947	4,292
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	2,269	820	2,269	820
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	-	-	-	-
13	Líneas de crédito y liquidez	66,678	3,472	66,678	3,472
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	255	178	255	178
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	33	33	33	33
16	**TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO**	No aplica	**14,611**	No aplica	**14,580**
	ENTRADAS DE EFECTIVO				
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	9,475	481	9,475	481
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	5,680	4,153	5,680	4,153
19	Otras entradas de efectivo	2,231	2,231	2,231	2,231
20	**TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO**	17,386	**6,865**	17,386	**6,865**
		Importe ajustado		Importe ajustado	
21	**TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES**	No aplica	11,721	No aplica	11,721
22	**TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO**	No aplica	7,745	No aplica	7,714
23	**COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ**	No aplica	**152.60%**	No aplica	**153.26%**

Notas al formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

Referencia	Descripción
1	Monto de Activos Líquidos Computables antes de la aplicación de los ajustes señalados en la fracción II del artículo 10 de las presentes disposiciones.
2	Suma de la referencia 3 y referencia 4.
3	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
4	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 10% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
5	Suma de la referencia 6, referencia 7 y de la referencia 8.
6	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% y del 25% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
7	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 20% y del 40% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones, y aquellos préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
8	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 100% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones, sin incluir préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
9	Flujo de salida asociado al financiamiento garantizado conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
10	Suma de la referencia 11, referencia 12 y de la referencia 13.
11	Flujo de salida asociado a instrumentos financieros derivados y a activos en garantía conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
12	Flujo de salida asociado a pasivos generados por bursatilizaciones y cualquier otro título estructurado, así como a pasivos contingentes asociados a bursatilizaciones y vehículos de propósito especial con vencimiento inicial menor igual o menor a un año.
13	Flujo de salida asociado a líneas de crédito y liquidez conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
14	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contractuales, conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
15	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contingentes, conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
16	Flujo total de salida de efectivo conforme al artículo 11 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de las referencias 2, 5, 9, 10, 14 y 15.
17	Flujo de entrada asociado a operaciones garantizadas conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
18	Flujo de entrada asociado a operaciones no garantizadas, sin incluir títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
19	Flujo de entrada asociado a instrumentos financieros derivados y a otras entradas, así como títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
20	Flujo total de entrada de efectivo conforme al artículo 12 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de las referencias 17, 18, y 19.
21	Activo Líquidos Computables conforme al artículo 10 de las presentes disposiciones.
22	Flujo Neto Total de Salida de Efectivo conforme al artículo 1 de las presentes disposiciones.
23	Coeficiente de Cobertura de Liquidez conforme al artículo 1 de las presentes disposiciones.

a. Los días naturales que contempla el trimestre que se está revelando.

El segundo trimestre de 2025 contempla 91 (noventa y uno) días naturales.

b. Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y la evolución de los principales componentes.

Las salidas de efectivo promedio se deben principalmente al financiamiento mayorista no garantizado por $9,479´000,000.00 M.N. (Nueve mil cuatrocientos setenta y nueve millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la medición individual y por $9,448´000,000.00 M.N. (Nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la consolidada; a instrumentos financieros derivados y requerimientos de garantías por $820´000,000.00 M.N. (Ochocientos veinte millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional); y a líneas de crédito por $3,472´000,000.00 M.N. (Tres mil cuatrocientos setenta y dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) para ambas mediciones. Por su parte, las entradas de efectivo promedio se explican por operaciones de compra en reporto por $481´000,000.00 M.N. (Cuatrocientos ochenta y un millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional); por operaciones no garantizadas por $4,153´000,000.00 M.N. (Cuatro mil ciento cincuenta y tres millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional); y por otras entradas de efectivo por $2,231´000,000.00 M.N. (Dos mil doscientos treinta y un millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), aplicables en ambos casos a las dos mediciones, resultando en un total neto de salidas de efectivo promedio de $7,745´000,000.00 (Siete mil setecientos cuarenta y cinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la parte individual y $7,714´000,000.00 (Siete mil setecientos catorce millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la consolidada. Por otra parte, los activos líquidos promedio presentados en el periodo son de $11,721´000,000.00 (Once mil setecientos veintiún millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en ambas mediciones, por lo que el resultado promedio del Coeficiente de Cobertura de Liquidez asciende a 152.60% (ciento cincuenta y dos punto sesenta por ciento) en la parte individual y 153.26% (ciento cincuenta y tres punto veintiséis por ciento) en la consolidada.

c. Los cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporta.

El total de salidas de efectivo mínimo que se presentó en el periodo fue de $11,622´000,000.00 M.N. (Once mil seiscientos veintidós millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), en tanto que el máximo resultó de $17,708´000,000.00 M.N. (Diecisiete mil setecientos ocho millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), finalizando en $11,991´000,000.00 M.N. (Once mil novecientos noventa y un millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) para la parte individual; y de $11,592´000,000.00 M.N. (Once mil quinientos noventa y dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), $17,678´000,000.00 M.N. (Diecisiete mil seiscientos setenta y ocho millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) y $11,960´000,000.00 M.N. (Once mil novecientos sesenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), respectivamente, para la parte consolidada.

Por su parte, el total de entradas de efectivo mínimo fue de $4,309´000,000.00 M.N. (Cuatro mil trescientos nueve millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) y el máximo ascendió a $10,547´000,000.00 M.N. (Diez mil quinientos cuarenta y siete millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), culminando en $6,862´000,000.00 M.N. (Seis mil ochocientos sesenta y dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) para ambos casos.

Finalmente, el importe mínimo de activos líquidos computables presentado en el periodo fue de $7,738´000,000.00 M.N. (Siete mil setecientos treinta y ocho millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), el máximo de $15,158´000,000.00 M.N. (Quince mil ciento cincuenta y ocho millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), concluyendo en $8,395´000,000.00 M.N. (Ocho mil trescientos noventa y cinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) para ambas mediciones.

d. La evolución de la composición de los Activos Líquidos Elegibles y Computables.

La evolución de los activos líquidos en el periodo mostró un comportamiento en concordancia al resultado para mantener un nivel del coeficiente de cobertura de liquidez de 100% (cien por ciento) (más una holgura prudencial) según los flujos netos de salida presentados en el mismo.

En cuanto a la estructura de los activos líquidos, esta permanece sin cambios importantes consistiendo en posiciones en instrumentos gubernamentales de revisión de tasa de muy corto plazo, títulos de deuda con tasa revisable emitidos

por bancos de desarrollo, así como depósitos a favor mantenidos en Banco de México.

e. La concentración de sus fuentes de financiamiento.

Las fuentes de financiamiento promedio en el periodo fueron de $22,053´000,000.00 M.N. (Veintidós mil cincuenta y tres millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en el cálculo individual y de $22,022´000,000.00 M.N. (Veintidós mil veintidós millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en el consolidado, correspondientes a depósitos de clientes; de $29,174´000,000.00 M.N. (Veintinueve mil ciento setenta y cuatro millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) por captación en mercado de dinero; y de $4,165´000,000.00 M.N. (Cuatro mil ciento sesenta y cinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante préstamos, ambos aplicables a las dos mediciones. Finalmente, se registraron $130,690´000,000.00 M.N. (Ciento treinta mil seiscientos noventa millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en el cálculo individual y $130,571´000,000.00 M.N. (Ciento treinta mil quinientos setenta y un millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en el consolidado, provenientes de ventas en reporto.

f. Las exposiciones en instrumentos financieros derivados y posibles llamadas de margen.

Referente a las exposiciones en instrumentos financieros derivados a continuación se presentan los vencimientos remanentes contractuales:

FLUJOS A RECIBIR		
Plazo a vencimiento[1]	**Liquidación en especie[2]**	**Liquidación por diferencias[3]**
Corto plazo	19,357	1,565
Largo plazo	1,441	132
FLUJOS A ENTREGAR		
Liquidación en especie[2]	**Liquidación en especie[2]**	**Liquidación por diferencias[3]**
Corto plazo	18,992	2,729
Largo plazo	1,483	574

1 Corto plazo: menor o igual a 1 año. Largo plazo: mayor a 1 año.

2 Valor actual del bien a recibir o monto pactado de compra.

3 Suma de las diferencias a favor estimadas al vencimiento.

Como resultado de los vencimientos contractuales a la fecha de información, podrían presentarse llamadas de margen por $118´000,000.00 M.N. (Ciento dieciocho millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en contra de la Emisora.

g. El descalce en divisas.

La Emisora mantiene una exposición de riesgo cambiario en observancia de los límites regulatorios aplicables en la materia. Al cierre del periodo se mantuvo una posición larga de USD 7.

h. Una descripción del grado de centralización de la administración de la liquidez y la interacción entre las unidades del grupo.

La administración de la liquidez recae principalmente en el área de Tesorería de la Emisora, además de apoyarse en la UAIR como área independiente para el seguimiento de las políticas y mediciones establecidas por el Comité de Riesgos de INVEX Grupo Financiero y aprobadas por el Consejo de Administración en materia de riesgo de liquidez.

i. Los flujos de efectivo de salida y entrada que, en su caso, no se capturen en el presente marco, pero que la Emisora considera relevantes para su perfil de liquidez.

No existen flujos de efectivo de salida y de entrada que no se capturen en el cálculo del Coeficiente de Cobertura de Liquidez.

j. ***El impacto en el Coeficiente de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación, así como de las salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que, de acuerdo con las Políticas y Criterios, el consejo de administración de la Emisora haya autorizado otorgar.***

La incorporación de las entidades objeto de consolidación tuvo un impacto promedio en el periodo de 0.65 (Cero punto sesenta y cinco) puntos porcentuales, situando el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) en 152.60% (Ciento cincuenta y dos punto sesenta por ciento) para la medición consolidada y en 153.26% (Ciento cincuenta y tres punto veintiséis por ciento) para la individual. Por otra parte, las salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, consorcio o grupo empresarial podrían ascender hasta por $2,713´000,000.00 M.N. (Dos mil setecientos trece millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) sin ponderar, con un posible impacto en las salidas ponderadas a 30 (Treinta) días de $142´000,000.00 M.N. (Ciento cuarenta y dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Información Cuantitativa

Concentración respecto de los distintos grupos de garantías recibidas y las fuentes principales de financiamiento.

La Emisora por operaciones con instrumentos financieros recibe en garantía primordialmente dinero en efectivo. Por otra parte INVEX Banco cuenta con un límite de concentración para garantías correspondientes a derechos de cobro igual al 40% (cuarenta por ciento) del monto mantenido en cartera total diferente a tarjeta de crédito registrado al cierre del mes inmediato anterior.

Las fuentes de financiamiento de la Emisora se componen de la siguiente forma:

Descripción	**Importe trimestre actual**	**Importe trimestre anterior**
Depósitos Clientes	17,203	26,664
Captación en MD	32,175	28,720
Préstamos	4,144	4,044
Venta en reporto	127,550	128,248
Total	**181,072**	**187,676**

La exposición al riesgo de liquidez y las necesidades de financiamiento a nivel de la Emisora, teniendo en cuenta las limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez.

Pérdida por venta forzosa de activos. Al cierre del trimestre, la estimación de la pérdida en que se incurriría por liquidar a mercado las posiciones bursátiles, en caso de que la Emisora tuviera necesidades extremas de liquidez, ascendió a $322´000,000.00 M.N. (Trescientos veintidós millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Al cierre del trimestre inmediato anterior, la estimación de la pérdida en que se incurriría por liquidar a mercado dichas posiciones bursátiles, en un escenario de necesidades extremas de liquidez, ascendió a $205´000,000.00 M.N. (Doscientos cinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Adicionalmente, el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), determinado conforme a la metodología definida por las autoridades competentes, presentó durante el periodo un nivel considerablemente satisfactorio, en comparación con el nivel requerido por la regulación aplicable.
Las operaciones del balance desglosadas por plazos de vencimiento y las brechas de liquidez resultantes, incluyendo las operaciones registradas en cuentas de orden.

Brechas de liquidez

Al cierre del trimestre el desglose de las operaciones del balance por plazo de vencimiento presentó la composición que se indica a continuación, la cual ya considera las limitaciones legales, operacionales y regulatorias aplicables para

las características de la operación de la Emisora:

M X P	ACTIVO	CHEQUERAS	1,082	-	-	-	-	-	-	1,082
		CAMBIOS	102	247	-	-	-	-	-	349
		DEPOSITOS	4,250	91	218	-	-	-	-	4,559
		VALORES	11,048	-	-	-	-	-	-	11,048
		C.COMERCIALES	73	321	865	2,165	3,963	1,366	6,555	15,306
		C.CONSUMO	-	0	9,544	11,328	7,127	3,291	402	31,692
		TOTAL	**16,555**	**660**	**10,627**	**13,493**	**11,090**	**4,656**	**6,957**	**64,037**
	PASIVO	CHEQUERAS	8,097	-	-	-	-	-	-	8,097
		CAMBIOS	102	252	-	-	-	-	-	354
		DEPOSITOS	26	-	-	-	-	-	-	26
		CAPTACION	4,635	1,565	1,456	5,547	8,635	17,999	18	39,856
		C.RECIBIDOS	1	37	173	458	692	410	2,242	4,013
		TOTAL	**12,861**	**1,855**	**1,629**	**6,005**	**9,327**	**18,409**	**2,260**	**52,345**
	GAP POR BANDA		**3,694**	**(1,195)**	**8,998**	**7,488**	**1,763**	**(13,752)**	**4,696**	**11,692**
	GAP ACUMULADO		**3,694**	**2,499**	**11,497**	**18,985**	**20,748**	**6,995**	**11,692**	

Asimismo, las operaciones en cuentas de orden a la misma fecha mostraron la composición siguiente, aclarando que la repercusión en la liquidez de las líneas de crédito mantenidas por la Emisora queda a discreción de INVEX Banco al tratarse en todos los casos de líneas revocables por la Emisora:

			1	7	30	90	180	360	> 360	Sin Venc	TOTAL
M X P	CUENTAS DE ORDEN	CARTAS DE CRÉDITO	231	-	17	128	346	191	295		1,208
		LÍNEAS NO DISPUESTAS TARJETA DE CRÉDITO								52,614	52,614
		OTRAS LÍNEAS DE CRÉDITO NO DISPUESTAS	2,959	-	305	109	1,307	1,823	8,347		14,850
		TOTAL	**3,190**	**-**	**322**	**237**	**1,653**	**2,014**	**8,642**	**52,614**	**68,672**

Al cierre del trimestre anterior el desglose de las operaciones del balance por plazo de vencimiento presentó la composición que se indica a continuación, la cual ya considera las limitaciones legales, operacionales y regulatorias aplicables para las características de la operación de la Emisora:

			1	7	30	90	180	360	> 360	TOTAL
M X P	ACTIVO	CHEQUERAS	1,117	-	-	-	-	-	-	1,117
		CAMBIOS	102	33	-	-	-	-	-	135
		DEPOSITOS	3,896	-	-	-	-	-	-	3,896
		VALORES	17,765	8,187	19,286	-	-	-	-	45,239
		C.COMERCIALES	6,270	124	1,187	3,243	1,959	1,397	6,357	20,538
		C.CONSUMO	0	0	9,055	10,748	6,763	3,123	393	30,082
		TOTAL	**29,150**	**8,345**	**29,529**	**13,991**	**8,721**	**4,520**	**6,750**	**101,006**
	PASIVO	CHEQUERAS	8,449	-	-	-	-	-	-	8,449
		CAMBIOS	102	31	-	-	-	-	-	133
		DEPOSITOS	5,015	8,024	19,053	-	-	-	-	32,091
		CAPTACION	14,233	1,863	4,482	2,774	5,494	16,408	8	45,262
		C.RECIBIDOS	12	36	154	644	471	530	2,175	4,021
		TOTAL	**27,810**	**9,954**	**23,689**	**3,418**	**5,965**	**16,938**	**2,182**	**89,956**
	GAP POR BANDA		**1,340**	**(1,609)**	**5,840**	**10,574**	**2,756**	**(12,418)**	**4,567**	**11,050**
	GAP ACUMULADO		**1,340**	**(269)**	**5,571**	**16,145**	**18,901**	**6,483**	**11,050**	

En tanto que las operaciones en cuentas de orden a la misma fecha mostraron la composición siguiente:

			1	7	30	90	180	360	> 360	Sin Venc	TOTAL
M X P	CUENTAS DE ORDEN	CARTAS DE CRÉDITO	240	-	159	142	146	528	295		1,510
		LÍNEAS NO DISPUESTAS TARJETA DE CRÉDITO								51,180	51,180
		OTRAS LÍNEAS DE CRÉDITO NO DISPUESTAS	1,909	-	163	743	415	1,969	7,357		12,556
		TOTAL	**2,149**	**-**	**322**	**885**	**561**	**2,497**	**7,652**	**51,180**	**65,246**

Información cualitativa

La manera en que se gestiona el riesgo de liquidez en la Emisora, considerando para tal efecto la tolerancia a dicho riesgo; la estructura y responsabilidades para la administración del riesgo de liquidez y las políticas y prácticas a través de las líneas de negocio y con el consejo de administración.

La administración del riesgo de liquidez, al igual que el resto de los riesgos mantenidos, está a cargo del Comité de Riesgos de INVEX Grupo Financiero, quien establece las políticas y mediciones a través de las cuales se efectúa su gestión, sometiendo a la autorización del Consejo de Administración los límites que considere necesarios. El responsable del cumplimiento del marco definido recae principalmente en el área de Tesorería de la Emisora, además de apoyarse en la UAIR como área independiente para el seguimiento de lo anterior.

Los informes de liquidez incluyen tanto análisis internos del área de Tesorería como reportes de cumplimiento generados por la UAIR proporcionados al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos, a la Dirección General, al Auditor Interno así como al área de Tesorería, en línea a lo requerido por la regulación.

En adición a mantener un nivel de solvencia adecuado y de contar con una relación de negocios con otros intermediarios que permita acceso al financiamiento proporcionado por tales instituciones, dentro de la estrategia de liquidez INVEX mantiene un principio fundamental consistente en desarrollar y mantener una base sólida de clientes que procure mantener un superávit potencial de liquidez.

La estrategia de financiamiento, incluyendo las políticas de diversificación, y si la estrategia de financiamiento es centralizada o descentralizada.

La estrategia de financiamiento de manera general consiste en captar recursos de sus clientes o del mercado en general a través de instrumentos de captación a corto y mediano plazo principalmente, complementado con programas de emisión a largo plazo en menor medida. En adición a lo anterior, se mantienen relaciones con diferentes fondos de fomento y programas de banca de desarrollo para financiar operaciones crediticias que cumplan con las características necesarias para tal efecto. Tal estrategia es definida e implementada de manera centralizada por el responsable del área de Tesorería.

Las técnicas de mitigación del riesgo de liquidez utilizadas por la Emisora.

Para mitigar el riesgo que podría generar el otorgamiento de créditos a largo plazo, INVEX Banco hace uso de financiamiento de la Banca de desarrollo y Fondos de fomento para obtener recursos, mismo que fondea un porcentaje importante de este tipo de operaciones.

Por otra parte, toda vez que la fuente de financiamiento primordial en el caso de los valores mantenidos con fines de negociación está dada por las operaciones de reporto, la Emisora mantiene una política que requiere que la inmensa mayoría de estas posiciones correspondan a instrumentos gubernamentales de alta liquidez que aseguren la posibilidad de acceder a este tipo de fondeo.

Complementariamente, una vez atendidas las necesidades de fondeo de los activos crediticios, de las posiciones en valores y de los activos líquidos requeridos, el exceso de recursos mantenidos por los clientes es canalizado a inversiones en reporto que son correspondidas con iguales operaciones de naturaleza contraria con el mercado. Ello permite a la Emisora evaluar el monto de recursos adicionales de la clientela a los que tiene acceso para ser considerados en la planeación de su crecimiento futuro de activos o poder ser canalizados al fondeo de la Emisora en caso de eventos de iliquidez en general.

Una explicación de cómo se utilizan las pruebas de estrés.

En cuanto a las pruebas de estrés, los resultados obtenidos se consideran para determinar la necesidad de fuentes de financiamiento adicionales y en su caso identificar acciones a implementar en tal sentido.

Una descripción de los planes de financiamiento contingentes.

Finalmente, la Emisora cuenta con un plan de financiamiento de contingencia el cual establece las facultades y responsabilidades de funcionarios clave de distintas áreas involucradas en la operación en general de la Emisora así como en su fondeo, como la Dirección General, la Tesorería, la UAIR, etc. Adicionalmente identifica los análisis a realizar ante situaciones de esta naturaleza, los procedimientos para definir la estrategia a ser implementada así como los principios de comunicación internos y externos.

COEFICIENTE DE FINANCIAMIENTO ESTABLE NETO
Cifras en millones de pesos*

	(Cifras en millones de pesos)	Cifras Individuales					Cifras Consolidadas				
		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥1 año	
Elementos del MONTO DE Financiamiento Estable Disponible											
1	**Capital:**	10,382	0	0	0	10,382	10,489	0	0	0	10,489
2	*Capital fundamental y capital básico no fundamental*	10,382	0	0	0	10,382	10,489	0	0	0	10,489
3	*Otros instrumentos de capital.*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	**Depósitos minoristas:**	0	2,920	269	12	2,948	0	2,920	269	12	2,948
5	*Depósitos estables*	0	1,225	98	5	1,263	0	1,225	98	5	1,263
6	*Depósitos menos estables.*	0	1,695	170	7	1,686	0	1,695	170	7	1,686
7	**Financiamiento mayorista:**	0	163,443	17,342	2,201	56,460	0	163,313	17,342	2,201	56,460
8	*Depósitos operacionales.*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	*Otro financiamiento mayorista*	0	163,443	17,342	2,201	56,460	0	163,313	17,342	2,201	56,460
10	**Pasivos interdependientes**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	**Otros pasivos:**	0	2,068	57	0	28	0	2,125	57	0	28
12	*Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto*	No aplica	0	0	0	No aplica	No aplica	0	0	0	No aplica
13	*Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores*	0	2,068	57	0	28	0	2,125	57	0	28
14	**Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	**69,819**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	**69,926**
Elementos del MONTO DE Financiamiento Estable Requerido											
15	**Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	7,208	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	7,203
16	**Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	**Préstamos al corriente y valores**	85	30,040	10,729	18,895	31,118	85	30,040	10,729	18,895	31,118
18	*Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.*	0	12,171	0	0	1,217	0	12,171	0	0	1,217
19	*Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles distintos de nivel I.*	0	1,755	212	385	755	0	1,755	212	385	755
20	*Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:*	0	15,268	10,494	15,978	26,462	0	15,268	10,494	15,978	26,462
21	*Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.*	0	289	15	19	164	0	289	15	19	164
22	*Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:*	0	14	6	40	36	0	14	6	40	36
23	*Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.*	0	2	2	38	27	0	2	2	38	27
24	*Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de*	85	540	0	2,434	2,456	85	540	0	2,434	2,456

25	Activos interdependientes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Otros Activos:	1,480	16,725	991	1,634	5,319	1,480	16,756	993	1,634	5,353
27	*Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro*	0	No aplica	No aplica	No aplica	0	0	No aplica	No aplica	No aplica	0
28	*Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción*	No aplica	1,001	0	0	851	No aplica	1,001	0	0	851
29	*Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto*	No aplica	0	0	0	0	No aplica	0	0	0	0
30	*Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial*	No aplica	0	0	0	164	No aplica	0	0	0	164
31	*Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores*	1,480	15,724	991	1,634	4,304	1,480	15,756	993	1,634	4,338
32	Operaciones fuera de balance.	No aplica	4,761	2,449	60,604	375	No aplica	4,761	2,449	60,604	375
33	**Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	**44,085**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	**44,114**
34	**Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%).**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	**158.61%**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	**158.75%**

Notas al formato de revelación del Coeficiente de Fondeo Estable Neto

Referencia	Descripción
1	Suma de la referencia 2 y referencia 3.
2	Capital fundamental definido en las Disposiciones en el Título Primero Bis artículo 2 bis 6 párrafo I (antes de aplicar las deducciones) y capital básico no fundamental definido en las Disposiciones en el Título Primero Bis artículo 2 bis 6 párrafo II.
3	Monto de instrumentos de capital definidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito **no** considerados como capital neto con un plazo efectivo mayor a un año.
4	Suma de la referencia 5 y referencia 6.
5	Monto del financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de 95% conforme al Anexo 6 de las presentes disposiciones.
6	Monto del financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de 90% conforme al Anexo 6 de las presentes disposiciones.
7	Suma de la referencia 8 y referencia 9.
8	Monto de Depósitos con Propósitos Operacionales (fracción IV inciso C del Anexo 6).
9	Financiamiento mayorista distinto de aquel de la referencia 8.
10	Monto correspondiente a las operaciones pasivas relacionadas con programas de las instituciones de banca de desarrollo donde, las Instituciones solo actúen como un intermediario entre los acreditados finales y las instituciones de banca de desarrollo de conformidad con el último párrafo del Anexo 7 de las presentes disposiciones.
11	Suma de la referencia 12 y referencia 13.
12	El monto que corresponda a las operaciones con instrumentos derivados cuando el costo actual de reemplazo en los términos del Anexo 8 de las presentes disposiciones genere un pasivo.
13	Monto correspondiente a los pasivos y recursos propios distintos a los señalados anteriormente establecidos en el Anexo 10 de las presentes disposiciones.
14	Monto de Financiamiento Estable Disponible conforme al artículo 1 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de la referencia 1, referencia 4, referencia 7, referencia 10 y de la referencia 11.
15	Activos Líquidos Elegibles establecidos en el Anexo 1 de las presentes disposiciones.
16	Monto de Depósitos con Propósitos Operacionales que la Emisora mantiene en entidades financieras nacionales y extranjeras.
17	Suma de la referencia 18, referencia 19, referencia 20, referencia 22 y de la referencia 24.
18	Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades financieras con Activos Líquidos Elegibles de Grupo de Nivel I y la Emisora tenga el derecho a reportarlo durante todo el plazo de los préstamos.
19	Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades financieras con Activos Líquidos Elegibles distintos de Grupo de Nivel I y la Emisora tenga el derecho a reportarlo durante todo el plazo de los préstamos.
20	Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades distintas de entidades financieras.

21	Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades distintas de entidades financieras con un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.
22	Cartera de crédito de vivienda vigente.
23	Cartera de crédito de vivienda con un ponderador por riesgo de crédito bajo el método estándar de 35% conforme a lo establecido en el 2 Bis 17 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
24	Acciones negociadas en bolsas de valores y títulos de deuda distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).
25	Monto de aquellas operaciones activas relacionados con programas de las instituciones de banca de desarrollo donde, las Instituciones solo actúen como un intermediario entre los acreditados finales y las instituciones de banca de desarrollo.
26	Suma de la referencia 27, referencia 28, referencia 29, referencia 30 y de la referencia 31.
27	Activos que se deriven de operaciones de compra-venta de mercancías y oro.
28	Efectivo, títulos de deuda y acciones entregados como márgenes iniciales en operaciones con derivados y contribuidos al fondo de incumplimiento.
29	En la celda sin ponderar se reportan el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo Monto de del Financiamiento Estable Requerido, y En la celda con ponderación se reporta la diferencia positiva entre el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo del Monto de Financiamiento Estable Requerido y el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo del Monto de Financiamiento Estable Disponible.
30	En la celda sin ponderar se reporta el monto que corresponda a las operaciones con instrumentos derivados cuando el costo actual de reemplazo en los términos del Anexo 9 de las presentes disposiciones genere un pasivo. En la celda con ponderación, se reporta el 5 por ciento del monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado en el Financiamiento Estable Disponible.
31	Todos los activos no incluidos en los apartados anteriores, incluyendo prestamos vencidos, préstamos a entidades financieras con plazo residual de más de uno año, acciones no listadas, activo fijo, deducciones a las que se refieren los incisos b) a s) del artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
32	Monto de las operaciones señaladas en la fracción IX del Anexo 7 de las presentes disposiciones.
33	Suma de la referencia 15, referencia 16, referencia 17, referencia 25, referencia 26 y de la referencia 32.
34	Coeficiente de Financiamiento Estable Neto conforme a las presentes disposiciones.

Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto y la evolución de sus principales componentes.

El monto de fondeo estable disponible promedio en el periodo se debe principalmente al financiamiento mayorista por $56,460´000,000.00 M.N. (Cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) para la medición individual y consolidada; al capital por $10,382´000,000.00 M.N. (Diez mil trescientos ochenta y dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la medición individual y por $10,489´000,000.00 M.N. (Diez mil cuatrocientos ochenta y nueve millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la consolidada; y, en una menor proporción, a los depósitos minoristas por $2,948´000,000.00 M.N. (Dos mil novecientos cuarenta y ocho millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en ambas mediciones.

El monto de financiamiento estable requerido se explica primordialmente por préstamos al corriente y valores por $31,118´000,000.00 M.N. (Treinta y un mil ciento dieciocho millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en ambas mediciones; y, en menor grado, por otros activos por $5,319´000,000.00 M.N. (Cinco mil trescientos diecinueve millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) para el cálculo individual y por $5,353´000,000.00 M.N. (Cinco mil trescientos cincuenta y tres millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) para el consolidado; así como por operaciones fuera de balance por $375´000,000.00 M.N. (Trescientos setenta y cinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en ambas mediciones.

Dado los importes mencionados, se obtiene un coeficiente de financiamiento estable neto promedio de 158.61% (Ciento cincuenta y ocho punto sesenta y un por ciento) en la medición individual y de 158.75% (Ciento cincuenta y ocho punto setenta y cinco por ciento) en la consolidada.

Los cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte.

El monto de fondeo estable disponible mínimo en el periodo fue de $67,450´000,000.00 M.N. (Sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la medición individual y de $67,558´000,000.00 M.N. (Sesenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la consolidada; el máximo ascendió a $72,132´000,000.00 M.N. (Setenta y dos mil ciento treinta y dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en el cálculo individual y a $72,239´000,000.00 M.N. (Setenta y dos mil doscientos treinta y nueve millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la consolidada; finalizando en $67,450´000,000.00 M.N. (Sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la individual y en $67,558´000,000.00 M.N. (Sesenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la consolidada.

El monto de financiamiento estable requerido mínimo presentado fue de $43,891´000,000.00 M.N. (Cuarenta y tres mil ochocientos noventa y un millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la estimación individual y de $43,919´000,000.00 M.N. (Cuarenta y tres mil novecientos diecinueve millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la consolidada; el máximo ascendió a $44,197´000,000.00 M.N. (Cuarenta y cuatro mil ciento noventa y siete millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la parte individual y a $44,025´000,000.00 M.N. (Cuarenta y cuatro mil veinticinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la consolidada; finalizando en $43,973´000,000.00 M.N. (Cuarenta y tres mil novecientos setenta y tres millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) y $44,004´000,000.00 M.N. (Cuarenta y cuatro mil cuatro millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), respectivamente, para la estimación individual y consolidada.

La evolución de la composición del Monto de Financiamiento Estable Disponible y del Monto de Financiamiento Estable Requerido.

La evolución del monto de financiamiento estable neto mostró un comportamiento en concordancia al resultado para mantener un coeficiente de fondeo estable neto de 100% (cien por ciento) (más una holgura prudencial) según el monto de financiamiento estable requerido presentado en el mismo.

En cuanto a la estructura del financiamiento estable disponible esta permanece sin cambios importantes consistiendo en financiamiento garantizado, capital fundamental, depósitos mayoristas y minoristas.
La estructura del financiamiento estable requerido radica principalmente en créditos a entidades no financieras, compras en reporto de activos nivel 1, tenencia de títulos de deuda, depósitos en otras entidades financieras y en menor grado a líneas de crédito revocables no dispuestas y otros activos.

El impacto en el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto de la incorporación de las entidades objeto de consolidación.

Las entidades objeto de consolidación tuvieron un impacto promedio en el periodo de -0.14 (Cero punto catorce negativo) puntos porcentuales, situando el coeficiente de financiamiento estable neto en 158.61% (Ciento cincuenta y ocho punto sesenta y un por ciento) para la medición individual y en 158.75% (Ciento cincuenta y ocho punto setenta y cinco por ciento) para la medición consolidada.

ADMINISTRACIÓN

Auditores Externos

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias propone al Consejo de Administración para su posterior aprobación, la designación del auditor externo de Banco INVEX, así como los servicios adicionales a los derivados del dictamen de los Estados Financieros Consolidados. Dicha aprobación se sustenta a través de la recomendación formulada por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Banco INVEX. Cabe destacar que en 2024, los servicios adicionales fueron estudio de precios de transferencia entre partes relacionadas, revisión del cumplimiento de castigos deducibles de cartera de consumo, pruebas de penetración, tratamiento de reducciones de Capital y políticas, procesos y procedimientos internos relacionados con las pérdidas por Riesgo Operacional, el monto pagado por dichos servicios fue de $1,356,342.00 M.N. (Un millón trescientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) y representa el 28% (veintiocho por ciento) del total de erogaciones a pagar.

En los últimos tres ejercicios (2022, 2023 y 2024) se ha mantenido a la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. miembro de Deloitte Touche Tohmatsu como auditor externo. Siendo el C.P.C. Erika Regalado García socia responsable del dictamen del ejercicio 2022-2023 y el C.P.C. Salvador Ayala Guillén socio responsable del dictamen del ejercicio 2023-2024. Los dictámenes se emitieron sin salvedades.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses

Al cuarto trimestre del 2024, 2023 y 2022, la cartera de crédito de INVEX Banco incluye operaciones con partes relacionadas, principalmente con otras subsidiarias del grupo empresarial, por un importe de $781´000,000.00 M.N. (Setecientos ochenta y un millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional), $779´000,000.00 M.N. (Setecientos setenta y nueve millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) y $1,092´000,000.00 M.N. (Mil noventa y dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), respectivamente los cuales han sido aprobados por el Consejo de Administración de INVEX Banco, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias tiene, entre sus responsabilidades, el conocer y emitir opinión sobre cualquier operación que pueda representar conflicto de interés respecto de operaciones con partes relacionadas o que no tenga relación directa con los fines del negocio o cuyo impacto pueda considerarse relevante o significativo en INVEX Banco, manifestando en su informe al Consejo que se han mantenido oportunamente informados al respecto, verificando que éstas cumpliesen con las disposiciones que resultasen aplicables.

Todas las operaciones con personas relacionadas fueron realizadas en condiciones de mercado.

No hay operaciones con partes relacionadas de las que Banco INVEX tenga participación del 10% (diez por ciento) o más de las acciones representativas de su capital.

Administradores y Accionistas

Consejo de Administración

INVEX Banco designa a los miembros de su Consejo de Administración a través de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas. Los accionistas de INVEX Banco designan a la totalidad de sus consejeros. En todo momento Invex Grupo Financiero, tiene el control de la administración de INVEX Banco y consecuentemente la facultad para designar a la mayoría de los miembros del consejo de administración. Todo accionista que representen cuando menos un 10% (diez por ciento) del capital pagado de la INVEX Banco, tendrá derecho a designar un consejero propietario y su respectivo suplente. Todos los miembros del consejo de administración durarán en su encargo 1 (un) año y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tome posesión de su cargo quienes hayan de sustituirlos. La vacante temporal de un consejero propietario será cubierta por un consejero suplente. Tratándose de vacantes definitivas deberá convocarse a asamblea ordinaria con el fin de que se haga la nueva designación, en tanto, será sustituido por un consejero suplente. El Consejo de Administración se reúne con la periodicidad establecida en los estatutos sociales, siendo dichas reuniones al menos de manera trimestral. El Consejo de Administración se encuentra integrado por 8 (ocho) miembros propietarios y 8 (ocho) suplentes, quienes contarán con las facultades necesarias

para el desempeños de sus funciones, de acuerdo a los estatutos sociales.

Considerando los acuerdos de la Asamblea llevada a cabo el pasado 22 de abril de 2025, los consejeros propietarios del Consejo de Administración son los siguientes:

Consejeros Propietarios		Consejeros Suplentes	
Nombre	**Cargo**	**Nombre**	**Cargo**
Juan Bautista Guichard Michel	Presidente	Federico Flores Parkman Noriega	Consejero
Patrick Doucet Leautaud	Vicepresidente	Paola Morales Vargas	Consejero Independiente
Francisco Javier Barroso Díaz Torre	Vicepresidente Ejecutivo	Luis Armando Adames Paz	Consejero
Juan Bautista Guichard Cortina	Consejero Relacionado	Alfonso Ruiz Camargo	Consejero
Jean Marc Mercier Durand	Consejero Relacionado	Marisol Gutierrez Aguilar	Consejero
Lorenzo Orozco Valdés	Consejero Independiente	Diego Ostos Guerresi	Consejero Independiente
Rafael Matute Labrador Sánchez	Consejero Independiente	Sergio Chagoya Díaz	Consejero Independiente
Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta	Consejero Independiente	Juan Carlos Martín Machorro Guerrero	Consejero Independiente

Directivos y Funcionarios Relevantes

Nombre:	Juan Bautista Guichard Michel
Consejero:	X
Sexo:	Masculino
Directivo Relevante:	X
Fecha de notificación:	23/02/1994
Antigüedad en el consejo de administración:	31
Empresas donde son ejecutivos principales y consejeros:	INVEX Controladora, S.A.B. de C.V.
Edad:	71
Grado Máximo de estudios:	Maestría
Licenciatura:	Ingeniería Industrial
Empresas donde han sido ejecutivos principales y consejeros:	Director General – INVEX Controladora, S.A. Director - Grupo Internacional de Empresarios, S.A. de C.V. Director Ejecutivo de área internacional y productos especiales - Inver México, S.A. de C.V. Casa de Bolsa. Vice-presidente -Inter Capital Systems Inc. Consejero - Profuturo GNP, S.A. de C.V., Afore, Desarrolladora Metropolitana, S.A. de C.V., Grupo Industrial Maseca, S.A. de C.V., Grupo Iconsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bancomer, S.A. de C.V., Asociación de Banqueros de México, A.C., Videovisa, S.A. de.C.V., United Bank and Trust, Alcatel- Indetel, S.A. de C.V., Inver México, S.A. de C.V., Seamens Corporation (AMEX), Grupo, Industrial Rovitex, S.A. de C.V.
Semblanza:	Director General de INVEX Controladora desde su fundación hasta abril 2025 y actual Presidente del Consejo de Administración. Ha participado en los Consejos de Administración de Seguros La Territorial, Grupo Industrial Rovitex, Sistemas de Bombeo, Alcatel-Indetel, Seamens Corporation (AMEX), United Bank & Trust, Asociación de Banqueros de México (Vicepresidente), BMV (Vicepresidente), Fomento Económico Mexicano, S.A. (FEMSA), Profuturo GNP (Afore).

	Desarrolladora Metropolitana, Grupo Financiero Bancomer BBVA y Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Es Ingeniero Industrial por la Universidad Anáhuac y MBA por la Universidad de Columbia.

Nombre:	Patrick Doucet Leautaud
Consejero:	X
Sexo:	Masculino
Directivo Relevante:	
Fecha de notificación:	23/02/1994
Antigüedad en el consejo de administración:	31
Empresas donde son ejecutivos principales y consejeros:	Vicepresidente del Consejo de Administración de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., INVEX Grupo Financiero, S.A. de C.V.; Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero; INVEX Casa de Bolsa, S.A de C.V., INVEX Grupo Financiero; INVEX Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, INVEX Grupo Financiero; INVEX Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, INVEX Grupo Financiero INVEX Arrendadora, S.A. de C.V.
Edad:	65
Grado Máximo de estudios:	Licenciatura
Licenciatura:	Ingeniería Industrial
Empresas donde han sido ejecutivos principales y consejeros:	Director de Operaciones – INVEX Controladora, S.A.B. de C.V. Director Ejecutivo Mercado de Dinero - Inver México Casa de Bolsa. Vicepresidente – Inter-capital Systems, INC. Promotor - Fomento de Valores, S.A. de C.V.
Semblanza:	Vicepresidente del Consejo de Administración de INVEX Controladora. Fungió como Director General de INVEX Casa de Bolsa hasta 2019. Ha participado en los Consejos de Administración de Fomento de Valores, Intercapital System Inc. Es Ingeniero Industrial por la Universidad Anáhuac.

Nombre:	Francisco Javier Barroso Diaz Torre
Consejero:	X
Sexo:	Masculino
Directivo Relevante:	
Fecha de notificación:	23/02/1994 25/07/2013
Antigüedad en el consejo de administración:	31
Empresas donde son ejecutivos principales y consejeros:	Invex Controladora, S.A.B. de C.V.
Edad:	66
Grado Máximo de estudios:	Licenciatura
Licenciatura:	Ingeniería Industrial
Empresas donde han sido ejecutivos principales y consejeros:	Director General - INVEX Grupo Financiero, S.A. de C.V. Consejero - Tapón Corona S.A. de C.V., Grupo Financiero Inverméxico S.A. de C.V., Grupo Calidata Thomas Greg, S.A. de C.V., Industrias Quetzal, S.A. de C.V. y Banco Inmobiliario Mexicano S.A.
Semblanza:	Vicepresidente del Consejo de Administración de INVEX Controladora. Fungió como Director General de INVEX Banco desde 2013 hasta 2020. Ha participado en los Consejos de Administración de Tapón Corona,

	Grupo Inverméxico, Grupo Martí, Grupo Calidata e Industrias Quetzal. Es Ingeniero Industrial por la Universidad Anáhuac.

Nombre:	Lorenzo Orozco Valdés
Consejero:	X
Sexo:	Masculino
Directivo Relevante:	
Fecha de notificación:	26/04/2007
Antigüedad en el consejo de administración:	18
Empresas donde son ejecutivos principales y consejeros:	Consejero - INVEX Grupo Financiero, S.A. de C.V., INVEX Controladora, S.A.B. de C.V. y Banco Inmobiliario Mexicano, S.A.
Edad:	52
Grado Máximo de estudios:	Maestría
Licenciatura:	Ingeniería Electrónica
Empresas donde han sido ejecutivos principales y consejeros:	Gerente de Nuevos Negocios – Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
Semblanza:	Participa en Dish México del Grupo MVS Comunicaciones. Se ha desempeñado como Gerente de Nuevos Negocios en Teléfonos de México. Es Ingeniero Industrial por la UNAM.

Nombre:	Juan Bautista Guichard Cortina
Consejero:	X
Sexo:	Masculino
Directivo Relevante:	Director General – INVEX Controladora, S.A.B. de C.V.
Fecha de notificación:	Abril/2025
Antigüedad en el consejo de administración:	22/04/2025
Empresas donde son ejecutivos principales y consejeros:	INVEX Controladora, S.A.B. de C.V.
Edad:	42
Grado Máximo de estudios:	Maestría en administración de empresas.
Licenciatura:	Ingeniería Civil
Empresas donde han sido ejecutivos principales y consejeros:	Invex Controladora,S.A.B. de C.V.; Ammper Energía; Invex Capital y Activos, S.A.P.I. de C.V.; Invex Grupo Infraestructura.
Semblanza:	Director General de Ammper Energía desde 2016, de INVEX Capital desde 2020 y a partir del 01 de mayo de 2025 de INVEX Controladora. Encabezó las actividades de Energía en INVEX Grupo Infraestructura. Trabajó como asociado dentro de la empresa de capital privado HAL Investments BV, en las ciudades de Rotterdam, Barcelona y Sao Paolo. Es Ingeniero Civil por la Universidad Iberoamericana y MBA por la Universidad de Chicago.

Nombre:	Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta
Consejero:	X
Sexo:	Masculino
Directivo Relevante:	
Fecha de notificación:	23/02/1994
Antigüedad en el consejo de administración:	31
Empresas donde son ejecutivos principales y consejeros:	Socio - Santamarina y Steta, S.C.
Edad:	61

Grado Máximo de estudios:	Licenciatura
Licenciatura:	Derecho
Empresas donde han sido ejecutivos principales y consejeros:	Socio - Santamarina y Steta, S.C. Consejero - Mexder, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. Secretario y Consejero - Mexicana de Inversiones FEMAC, S.A. de C.V. Secretario y Consejero - Diversas compañías públicas, incluyendo Kimberly Clark de México, S.A. de C.V., Controladora Comercial Mexicana, S.A.B. de C.V., Rassini, S.A.B. de C.V. Miembro - Comités de Normatividad y de Ética de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
Semblanza:	Socio Consultor del despacho de abogados Santamarina y Steta, S.C. Ha participado en diversos Consejos de Administración, entre los que figuran Decimales, S.A., Cámara Británica de Comercio, A.C., Kimberly Clark de México, S.A., y Mexder, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana.

Nombre:	Jean Marc Mercier Durand
Consejero:	X
Sexo:	Masculino
Directivo Relevante:	Director General de Invex Grupo Financiero; Director General de Banco Invex, S.A., Institución de Banca múltiple, Invex Grupo Financiero Director General de Invex Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero.
Fecha de notificación:	Abril / 2017
Antigüedad en el consejo de administración:	C-8 años DG Banco-5 años DG IGF- 3 años
Empresas donde son ejecutivos principales y consejeros:	Consejero propietario en Invex Controladora, S.A.B. de C.V., Consejero propietario en Invex Grupo Financiero y empresas subsidiarias. Director General de Invex Grupo Financiero; Director General de Banco Invex, S.A., Institución de Banca múltiple, Invex Grupo Financiero Director General de Invex Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero.
Edad:	53
Grado Máximo de estudios:	Ingeniería
Licenciatura:	Ingeniería en Sistemas
Empresas donde han sido ejecutivos principales y consejeros:	INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., INVEX GRUPO FINANCIERO, S.A. de C.V., y empresas subsidiarias. Director General de Banco INVEX, S.A., Director de Banca Transaccional Banco INVEX. Director General México en ITAU-UNIBANCO. Director Ejecutivo Medios de Pago en Grupo Financiero Santander
Semblanza:	Director General de INVEX Grupo Financiero desde 2022 y Director General de INVEX Banco desde 2020 y de INVEX Consumo desde 2019. También desempeña el cargo de Director de Banca de Consumo desde 2010. Fungió como Director General en México de Itaú-Unibanco teniendo a cargo la unidad de tarjetas de crédito en México. Anteriormente fue Director en Santander de 2001 a 2008. Es Ingeniero en Sistemas Electrónicos por el Tecnológico de Monterrey.

Nombre:	Rafael Matute Labrador Sánchez
Consejero:	X
Sexo:	Masculino
Directivo Relevante:	
Fecha de notificación:	26/04/2007
Antigüedad en el consejo de administración:	18
Empresas donde son ejecutivos principales y consejeros:	Consejero - INVEX Grupo Financiero, S.A. de C.V., INVEX Controladora, S.A.B. de C.V. y Banco Inmobiliario Mexicano, S.A.
Edad:	52
Grado Máximo de estudios:	Maestría
Licenciatura:	Ingeniería Electrónica
Empresas donde han sido ejecutivos principales y consejeros:	Gerente de Nuevos Negocios – Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
Semblanza:	Colaboró en Walmart de México en el área de Finanzas como Vicepresidente Ejecutivo y Vicepresidente General de Administración y Finanzas. Participó como miembro de los Consejos de Administración de CitiBanamex, Banorte, Nafinsa, Banco Walmart y Fundación Walmart de México. Es Ingeniero Industrial por la Universidad Panamericana.

Nombre:	Luis Armando Adames Paz
Consejero:	
Sexo:	Masculino
Directivo Relevante:	X
Fecha de notificación:	Abril/25
Antigüedad en el consejo de administración:	22/04/2025
Empresas donde son ejecutivos principales y consejeros:	Invex Grupo financiero, Banco Invex, Invex Casa de Bolsa, Invex Operadora, Invex Consumo, Invex Arrendadora
Edad:	55
Grado Máximo de estudios:	Licenciatura
Licenciatura:	Contador Público
Empresas donde han sido ejecutivos principales y consejeros:	Director de Finanzas en Banco Invex e Invex Casa de Bolsa
Semblanza:	Director de Finanzas de INVEX Grupo Financiero desde 2024. Inició su carrera laboral en la firma de Contadores Ruiz Urquiza y Cía, S.C. como auditor de empresas del sistema financiero. Desde 1996 ha sido director de administración y finanzas de diversas subsidiarias de INVEX Controladora. Cuenta con estudios de contaduría pública en la Universidad La Salle.

Nombre:	Luis Enrique Estrada Rivero
Consejero:	
Sexo:	Masculino
Directivo Relevante:	X
Fecha de notificación:	Abril 1993
Antigüedad en el consejo de administración:	34
Empresas donde son ejecutivos principales y consejeros:	Invex Controladora e INVEX Grupo Financiero y empresas subsidiarias.
Edad:	59
Grado Máximo de estudios:	Licenciatura

Licenciatura:	Derecho
Empresas donde han sido ejecutivos principales y consejeros:	Invex Controladora, S.A.B. de C.V. y empresas subsidiarias
Semblanza:	Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario de INVEX Controladora. Fue Miembro de la Academia Mexicana de Derecho Bursátil y de los Mercados Financieros, Vicepresidente del Comité Jurídico de la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles e Integrante del Consejo Director de la Comisión Jurídica de la ABM y actualmente preside el Comité Fiduciario de la ABM.. Anteriormente, fue funcionario de Interacciones Casa de Bolsa en el área Jurídica. Es egresado de la carrera de Licenciatura en Derecho de la Universidad La Salle.

Nombre:	Federico Flores Parkman Noriega
Consejero:	x
Sexo:	Masculino
Directivo Relevante:	Director General INVEX Casa de Bolsa, S.A., de C.V., Invex Grupo Financiero
Fecha de notificación:	Abril 2003
Antigüedad en el consejo de administración:	22
Empresas donde son ejecutivos principales y consejeros:	Director General de Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. y Director de Operaciones de Banco Invex, S.A., Institución de Banca múltiple, Invex Grupo Financiero Consejero Propietario en INVEX Controladora, S.A.B. de C.V. Consejero Suplente en Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V., y empresas subsidiarias
Edad:	61
Grado Máximo de estudios:	Licenciatura
Licenciatura:	Licenciatura en administración y finanzas
Empresas donde han sido ejecutivos principales y consejeros:	Director de Tesorería en Banco Invex
Semblanza:	Director General de INVEX Casa de Bolsa y Director de Operaciones de INVEX Grupo Financiero desde el 2020. Fungió como Director de Operaciones de Mercado de Dinero, Tesorería y Cambios y Derivados, hasta 2020. Directivo de Casa de Bolsa INVEX con más de 33 años de experiencia dentro de la Emisora. Consejero Propietario de Invex Controladora y de la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles. Licenciado en Administración por la Universidad Autónoma Metropolitanavex

Nombre:	Paola Morales Vargas
Consejero:	X
Sexo:	Femenino
Directivo Relevante:	
Fecha de notificación:	Abril/2025
Antigüedad en el consejo de administración:	22/04/2025
Empresas donde son ejecutivos principales y consejeros:	INVEX Controladora, S.A.B. de C.V. Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V. Santamarina y Steta, S.C. (Miembro del Comité de Supervisión)
Edad:	49
Grado Máximo de estudios:	Maestría en Estudios Internacionales (Estudiante Fullbright)
Licenciatura:	Derecho
Empresas donde han sido ejecutivos	N/A

principales y consejeros:	
Semblanza:	Con más de 24 años de experiencia profesional, se especializa en telecomunicaciones, medios y tecnología (TMT), comercio electrónico, privacidad y protección de datos. Su interés en asuntos innovadores la llevó a dedicarse a estas áreas de práctica que ejerce asesorando a múltiples clientes internacionales en la implementación de sus negocios en México, así como a empresas nacionales y al gobierno. También, ha llevado a cabo análisis para implementar desde el punto de vista transaccional y regulatorio, diversas inversiones y negocios en estos sectores, incluyendo prestadoras de servicios de telecomunicaciones, satelitales y de streaming. Ha revisado, negociado y preparado los términos y condiciones y estructuras contractuales para las operaciones de comercio electrónico en México de un sin número de clientes nacionales e internacionales, incluyendo sus avisos y políticas de privacidad, contratos para el tratamiento de datos personales y demás documentación relacionada con la materia. Asimismo, ha representado a varios clientes en procedimientos ante el INAI. Panelista y moderadora en conferencias en México y en el extranjero sobre temas de telecomunicaciones y protección de datos personales con el INAI (antes IFAI), ANADE, el Comité I-Win de la International Technology Law Association, AmCham y la American Bar Association. También, formó parte del jurado del concurso "Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2021" organizado por el INAI. Panelista y moderadora en conferencias en México y en el extranjero sobre temas de telecomunicaciones y protección de datos personales con el INAI (antes IFAI), ANADE, el Comité I-Win de la International Technology Law Association, AmCham y la American Bar Association. También, formó parte del jurado del concurso "Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2021" organizado por el INAI.

Nombre:	Alfonso Ruiz Camargo
Consejero:	X
Sexo:	Masculino
Directivo Relevante:	Director de Finanzas Invex Controladora
Fecha de notificación:	Mayo 2022
Antigüedad en el consejo de administración:	3 años
Empresas donde son ejecutivos principales y consejeros:	Invex Controladora y empresas subsidiarias
Edad:	50
Grado Máximo de estudios:	MBA
Licenciatura:	Economía
Empresas donde han sido ejecutivos principales y consejeros:	Desempeño el cargo de Director de Finanzas de Ammper Energía desde 2017 hasta 2022. Previamente trabajó en la SHCP como DGA de Planeación Económica y DGA en la Unidad de Banca de Desarrollo. También laboró en IDEAL y ANESCO.
Semblanza:	Director de Finanzas (CFO - Chief Financial Officer) de INVEX Controladora. Cuenta con amplia experiencia en materia financiera y administrativa, es egresado de la licenciatura en Economía realizada en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); cuenta con un Master of Business Administration (MBA) realizada en la Universidad de Chicago, Booth School of Business; estuvo a cargo de Dirección de Administración y Finanzas en la empresa Ammper Energía, S.A.P.I. de C.V., empresa subsidiaria de INVEX Controladora; se ha desempeñado como funcionario de la Administración Pública Federal en la Secretaría

	de Hacienda y Crédito Público como Director General Adjunto de Planeación Económica, en la Unidad de Planeación, así como Director General Adjunto de Coordinación, en la Unidad de Banca de Desarrollo de la propia Secretaría; desempeñó diversas funciones de análisis y ejecución de proyectos a nivel Gerencial en la empresa Impulsora del Desarrollo y el Empleo en América Latina, S.A.B. de C.V.; y fue asociado en la empresa Análisis Estratégico Corporativo, ANESCO..

Nombre:	Marisol Gutiérrez Aguilar
Consejero:	X
Sexo:	Femenino
Directivo Relevante:	Director ejecutivo Banca de Consumo en Banco Invex, S.A., Institución De Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
Fecha de notificación:	abril/2025
Antigüedad en el consejo de administración:	22-04-2025
Empresas donde son ejecutivos principales y consejeros:	Director ejecutivo Banca de Consumo en Banco Invex, S.A., Institución De Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Consejero Suplente en Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V., y empresas subsidiarias.
Edad:	53
Grado Máximo de estudios:	MBA en IPADE Business School
Licenciatura:	Ingeniería Industrial
Empresas donde han sido ejecutivos principales y consejeros:	Director ejecutivo Banca de Consumo en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
Semblanza:	Director Ejecutivo Banca de Consumo en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero; fue Directora de Banca de Consumo y Directora Comercial en Banco Invex

Nombre:	Diego Ostos Guerresi
Consejero:	X
Sexo:	Masculino
Directivo Relevante:	
Fecha de notificación:	Abril/2022
Antigüedad en el consejo de administración:	3 años
Empresas donde son ejecutivos principales y consejeros:	INVEX Controladora, S.A.B. de C.V. Kimberly Clark de México, S.A.B. de C.V.
Edad:	37 años
Grado Máximo de estudios:	Maestría en derecho financiero y banco
Licenciatura:	Derecho
Empresas donde han sido ejecutivos principales y consejeros:	Controladora Prosa, S.A. de C.V. Promoción y Operación, S.A de C.V.
Semblanza:	Con más de 12 años de experiencia profesional, se especializa en derecho bancario y financiero, bursátil, corporativo, fusiones y adquisiciones. Participó en distintas emisiones de deuda entre las cuales destaca la de Kimberly Clark de México, S.A.B. de C.V. por la cantidad de $10 mil millones de pesos. También ha participado en diversas operaciones de M&A, principalmente enfocadas en el sector financiero y bancario mexicano. Ha trabajado como asociado internacional para Paul Hastings en Nueva York.

Nombre:	Sergio Chagoya Díaz
Consejero:	X

Sexo:	Masculino
Directivo Relevante:	
Fecha de notificación:	Mayo/2019
Antigüedad en el consejo de administración:	6 años
Empresas donde son ejecutivos principales y consejeros:	Controladora Prosa, S.A. de C.V. Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V. INVEX Controladora, S.A.B. de C.V. INVEX Grupo Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V. Promoción y Operación, S.A. de C.V. Asociación de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple en México, A.C. Centro de Transporte Sustentable e México, A.C. (World Resources Institute México)
Edad:	51
Grado Máximo de estudios:	Doctorado en derecho de la Empresa
Licenciatura:	Derecho
Empresas donde han sido ejecutivos principales y consejeros:	XL Seguros México, S.A. de C.V.
Semblanza:	Con más de 26 años de experiencia profesional, asesora a empresas nacionales e internacionales en temas corporativos y regulatorios, financiamiento de proyectos e infraestructura, privatizaciones, fusiones y adquisiciones, operaciones bancarias, bursátiles y de derivados, así como regulación Fintech y de criptoactivos. Representa a emisores, inversionistas, intermediarios financieros, promotores, así como a entidades gubernamentales en operaciones de financiamiento bancario y bursatilizaciones, incluyendo capital privado, capital de riesgo y ofertas públicas, así como en el diseño e implementación de licitaciones públicas y asociaciones público-privadas. Brinda asesoría en anteproyectos de Leyes, decretos y reglamentos de las áreas de su ejercicio profesional. Ha desarrollado un importante papel como docente impartiendo diversos cursos: • Profesor titular en la especialidad en Derecho Civil del posgrado en la Escuela Libre de Derecho, México. • Profesor adjunto en el primer curso de Derecho Constitucional en la carrera de la Escuela Libre de Derecho, México. • Director de tesis y miembro de Comités Doctorales en la Escuela Libre de Derecho, México • Profesor titular en el doctorado en Derecho en la Universidad Autónoma del Noreste, campus Saltillo, México. Participó las conferencia: Cumbre Financiera Mexicana de LatinFinance; Cumbre de Infraestructura y Finanzas Sub-Soberanas de LatinFinance; Foro Nacional de Infraestructura del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF); y Luxury Law Summit. Autor de las siguientes publicaciones: + "Relaciones Gubernamentales 2019", publicado por Getting the Deal Through. + "Contratación pública en el ámbito de defensa y seguridad 2019", publicado por Getting the Deal Through. + "Evolución de la libertad económica en el derecho constitucional mexicano", en la Obra jurídica enciclopédica, volumen "Ciencia política

	y constitucional", Porrúa / Escuela Libre de Derecho, México, 2012. + "Prólogo" de Nuevo Derecho Bancario y Bursátil Mexicano de Erick Carvallo Yáñez, 8ª edición, Porrúa, México, 2010. + "México" en Cross-border Handbooks: Finance Handbook, Finance, Vol. 2 "Securitisations" Practical Law Company, Londres, 2009-2010. + "México" en The Americas Restructuring and Insolvency Guide 2008-2009. Global White Page, Londres, mayo de 2008. + "Securitization of Mortgage Loans in Mexico." US – Mexico Legal Review de la American Bar Association, abril de 2007. + Columnista invitado en los periódicos El Economista, El Financiero, El Excélsior y El Universal. También participa en diversas entrevistas con medios radiofónicos y televisivos sobre sus áreas de especialidad.

Nombre:	Juan Carlos Martín Machorro Guerrero
Consejero:	X
Sexo:	Masculino
Directivo Relevante:	
Fecha de notificación:	Diciembre/ 2013/2019
Antigüedad en el consejo de administración:	12 años
Empresas donde son ejecutivos principales y consejeros:	Airbus Helicopters México Airbus Helicopters México – Querétaro, Banco Invex, Invex Grupo Financiero, Invex Controladora Airmat México Kleiberit Adhesives México Quali-Process Latin America, Stahl de México ThyssenKrupp Automotive Systems de México ThyssenKrupp Presta de México XL Seguros México.
Edad:	55
Grado Máximo de estudios:	Maestría en negocios y finanzas internacionales
Licenciatura:	Derecho
Empresas donde han sido ejecutivos principales y consejeros:	N/A
Semblanza:	Es el líder del área de práctica transaccional y financiera de la firma con 30 años de experiencia asesorando a diversas organizaciones nacionales e internacionales en el desarrollo e implementación de proyectos de inversión y financiamiento en México. Su talento, sentido práctico y de negocios, y su profundo conocimiento de las áreas en las que se especializa, le han hecho merecedor de múltiples reconocimientos en México y en el extranjero convirtiéndolo en uno de los abogados de empresa más reconocidos del país. Tiene participación continua como orador en foros y seminarios nacionales e internacionales relacionados con financiamiento de proyectos e infraestructura, el sector bancario y financiero y el sector energético, organizados por empresas globales como LatinFinance, Latin Lawyer, Mergermarket, Kite Invest, American Conference Institute, IJ Global, Mexico Energy, Airport Solutions, ITESM, ALTA Aviation Law y Cámaras de Comercio diversas, entre otras. Autor de textos de temas jurídicos relacionados con el impacto de las reformas estructurales en México, asociaciones público-privadas, petróleo y gas, así como proyectos aeronáuticos, para medios como Oil

	& Gas Financial Journal, Mexico Oil & Gas Review, Mergermarket, Time Magazine, Forbes, Expansión, Bloomberg, El Financiero, El Economista, LatinLawyer, LatinFinance, Excélsior, Airline Economics, Aviation News, entre otros. Maestro de Derecho Mercantil en la Universidad Anáhuac del Norte, México. Maestro de posgrado en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, México. Maestro de Gobierno Corporativo en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México.

Contamos con un manual de conducta y valores institucionales aplicable a los consejeros, colaboradores y directivos. En términos generales el manual abarca los siguientes principios:

(i) Evitamos en todo momento las situaciones que pueden representar Conflictos de interés.
(ii) Pluralidad política. INVEX Banco se mantiene neutral en materia política, evitando influir o apoyar (económica o de otro tipo) a partidos, sindicatos o actores políticos; prohíbe la propaganda y discusiones que generen conflictos, rigiéndose siempre por la legalidad.
(iii) Cuidado reputacional. Los consejeros, directivos y colaboradores deben abstenerse de comentarios o acciones que puedan generar una opinión negativa o desprestigiar a INVEX Banco.
(iv) Nos abstenemos de realizar operaciones, directamente o por interpósita persona, utilizando información privilegiada, en contravención a la regulación o a políticas internas.
(v) En INVEX Banco contamos con las áreas de Auditoría Interna y Capital Humano para informar cualquier infracción a disposiciones, leyes o políticas internas.
(vi) Se prohíbe celebrar operaciones en las que se pacten condiciones y términos que se aparten o contravengan los usos y prácticas de mercado.
(vii) Respetamos a toda persona, sin importar su sexo, género, nacionalidad, raza o cualquier característica cultural.

Adicionalmente, contamos con los medios para informar sobre cualquier conducta del personal que vaya en contra de la ética y las políticas establecidas, así como las posibles prácticas y conductas inadecuadas o cuestionables.

También existen órganos de gobierno corporativo para atender, investigar y responder a posibles prácticas que se aparten de este Manual, cuidando en todo momento que sean independientes a la situación.

En INVEX se cuenta con los siguientes mecanismos y medidas en materia de prevención de Conflictos de interés:

(i) Establecimiento en los estatutos sociales de INVEX, criterios para evitar Conflictos de intereses.
(ii) Políticas relacionadas a Conflictos de interés en el Manual de Conducta y Valores Institucionales.
(iii) Contar con una estructura organizacional autorizada por el Consejo de Administración a nivel dirección y sus principales funciones, a fin de mantener una segregación de funciones e independencia entre Unidades de negocio.
(iv) Firma de un convenio de confidencialidad para el personal de nuevo ingreso.
(v) Mecanismos de control de la información y resguardo de expedientes.
(vi) Separación de Unidades. Se asegura la independencia de áreas que puedan generar conflictos de interés, evitando el cruce de información. En particular, las mesas de capitales, dinero y derivados deben estar físicamente separadas de las áreas de promoción, operación, riesgos y cumplimiento normativo.
(vii) Identificación en los Manuales respectivos al personal y áreas que por su operación o actividad deben conocer de información confidencial o privilegiada.
(viii) Establecimiento de políticas de Conflictos de interés de acuerdo con la materia y disposiciones legales aplicables.
(ix) Realización de estudios de precios de transferencia intercompañías, para las operaciones que así lo ameriten. Anualmente, el área de Administración es responsable de solicitar a despachos externos la realización del estudio de precios de transferencia, el cual permite asegurarse que las operaciones que llevan a cabo las entidades financieras entre sí, no se aparten de manera significativa de las condiciones prevalecientes en el mercado para el tipo de operaciones de que se trate.

(x) Revisión de la reasignación de responsabilidades de las diferentes Unidades de negocio y administrativas, debiendo informar a Capital Humano y Contraloría Interna, en el ámbito de su competencia, para evitar algún Conflicto de Interés. La evidencia de lo anterior bastará con la ratificación de los organigramas o ajuste de las descripciones de puesto.

(xi) Identificación, por parte de directores y colaboradores de INVEX, en el intercambio de información de una entidad de INVEX, de otra entidad o de colaboradores, que pueda generar un detrimento de uno o más negocios, debiendo resguardarla de manera electrónica. La información mencionada anteriormente deberá ser solicitada en las revisiones programadas o especiales para analizar y concluir sobre su posible efecto en un Conflicto de Interés, segregación de deberes o el establecimiento de barreras de información.

El área de Auditoría Interna revisa, por lo menos una vez al año, la vigencia de los elementos que eviten algún Conflicto de Interés entre las distintas Unidades de negocio de las entidades de INVEX.

INVEX Grupo Financiero, S.A. de C.V. es el principal accionista de Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, con 99.98% (noventa y nueve punto noventa y ocho por ciento) del capital social. A su vez, INVEX Grupo Financiero, S.A. de C.V. es subsidiaria al 99.99% (noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento) de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., empresa listada públicamente en la Bolsa Mexicana de Valores, en la cual no existe un grupo de control, solo Juan B. Guichard Michel cuenta con mas del 10% (diez por ciento).

La remuneraciones de los miembros de los diversos comités de INVEX Banco son otorgadas por parte de INVEX Controladora.

De manera adicional, INVEX Banco cuenta con diversos comités que apoyan en el ejercicio de sus funciones y que reportan directamente al Consejo de Administración.

Entre dichos comités se encuentran los siguientes:

(i) Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Invex Grupo Financiero

(ii) Comité de Crédito

(iii) Comité de Remuneraciones

(iv) Comité de Riesgos

(v) Comité de Comunicación y Control

(vi) Comité de Análisis de Productos Financieros

(vii)Comité de Inversiones

Estos comités se encuentran integrados por diversas personas que desempeñan cargos específicos y ejercen funciones y facultades determinadas, conforme se indica a continuación:

(i) Comité de Auditoría y Practicas Societarias

Nombre	Cargo dentro del Comité	Función	Facultades en el Comité
Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta	Presidente	Externo	Voz y voto
Lorenzo Orozco Valdés	Miembro	Externo	Voz y voto
Rafael Matute Labrador Sánchez	Miembro	Externo	Voz y voto
Daniel Ibarra Hernández	Secretario no miembro	Director Ejecutivo Jurídico	Voz

(ii) **Comité de Crédito**

Nombre	Cargo dentro del Comité	Función	Facultades en el Comité
Juan Bautista Guichard Michel	Miembro A	Presidente del Consejo de Administración	Voz y voto
Patrick Doucet Leautaud	Miembro A	Vicepresidente del Consejo de Administración	Voz y voto
Francisco Barroso Díaz Torre	Miembro A	Vicepresidente del Consejo de Administración	Voz y voto
Jean Marc Mercier Durand	Miembro A	Director General de Banco Invex	Voz y voto
Juan Bautista Guichard Cortina	Miembro A	Director General de Invex Controladora	Voz y voto
Luis Enrique Estrada Rivero	Miembro B	Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario	Voz y voto
Santiago Valenzuela Cadena	Miembro B	Director Ejecutivo de Productos de Banca Mayorista	Voz y voto
Manuel Raúl Montellano Corona	Miembro B	Director de Financiamiento Bancario	Voz y voto
Carlos Corral Cuevas	Miembro B	Director de Riesgos de Crédito	Voz y voto
Luis Armando Adames Paz	Miembro B	Director Ejecutivo de Finanzas	Voz y voto
Francisco Javier Olivera Martínez	Miembro B	Director Ejecutivo de Banca de Empresas	Voz pero sin voto
Juan María Pedro David Michel	Miembro B	Miembro Externo	Voz y voto
Daniel Ibarra Hernández	Secretario	Director Ejecutivo Jurídico	Voz pero sin voto

(iii) **Comité de Remuneraciones**

Nombre	Cargo dentro del Comité	Función	Facultades en el Comité
Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta	Presidente	Externo	Voz y voto
Lorenzo Orozco Valdés	Miembro	Consejero	Voz y voto
Rafael Matute Labrador Sánchez	Miembro	Externo	Voz y voto
Daniel Ibarra Hernández	Secretario	Director Ejecutivo Jurídico	Voz y voto

(iv) **Comité de Riesgos**

Nombre	Cargo dentro del Comité	Función	Facultades en el Comité
Juan Bautista Guichard Michel	Presidente	Presidente del Consejo de Administración	Voz y voto
Patrick Doucet Leautaud	Miembro	Vicepresidente del Consejo de Administración y Director General de Operaciones	Voz y voto
Francisco Javier Barroso Díaz Torre	Miembro	Vicepresidente del Consejo de Administración	Voz y voto

José Rodolfo Campuzano Meza	Miembro	Director General Operadora	Voz y voto
Jean Marc Mercier Durand	Miembro	Director General de Grupo Financiero, Director General Banco	Voz y voto
Federico Flores Parkman Noriega	Miembro	Director General de Casa de Bolsa y Operaciones	Voz y voto
Carlos Corral Cuevas	Miembro	Director de Riesgos de Crédito	Voz y voto
Omar Gutiérrez Arreola	Secretario	Director de la Unidad de Administración Integral de Riesgos	Voz y voto
Francisco Ferreira Caballero	Invitado permanente	Responsable de Riesgos Fondos de Inversión	Voz y voto
Alfonso Ruiz Camargo	Invitado permanente	CFO INVEX Controladora	Voz
Juan B. Guichard Cortina	Invitado permanente	Director General de Invex Controladora	Voz
Alfonso Aguilar Cortés	Invitado permanente	Director de Tesorería	Voz
José Fernando Soriano Flores	Invitado permanente	Director de Ejecutivo de Riesgos Grupo Financiero	Voz
Grisel Campistrano Santiago	Invitado permanente	Director de Riesgos Banca Transaccional	Voz
Erik Chávez Bautista	Invitado permanente	Contralor Interno	Voz
Rodrigo Salinas Romero	Invitado permanente	Auditor Interno	Voz

(v) Comité de Comunicación y Control

Nombre	Cargo dentro del Comité	Función	Facultades en el Comité
Luis Armando Adames Paz	Presidente	Director Ejecutivo de Finanzas	Voz y voto
Jean Marc Mercier Durand	Miembro	Director General	Voz y voto
Luis Enrique Estrada Rivero	Miembro	Director General Adjunto Jurídico Fiduciario	Voz y voto
Roberto Elizondo Espinosa	Miembro	Director Jurídico de Consumo	Voz y voto
Edgar Figueroa Pantoja	Miembro	Director de Administración Fiduciaria	Voz y voto
Philippe Doucet Leautaud	Miembro	Director de Banca Privada	Voz y voto
Esteban Martínez Varela	Miembro	Dirección de Banca Patrimonial	Voz y voto
Sigfrido Gunther Benítez	Miembro	Director Optimización de cartera	Voz y voto
Erik Chavez Bautista	Miembro	Director de Contraloría Interna	Voz y voto
Adrián Ortega Sánchez	Secretario	Subdirección de Cumplimiento y PLD (Oficial de Cumplimiento y Secretario)	Voz y voto

(vi) <u>Comité de Análisis de Productos Financieros</u>

Nombre	Cargo dentro del Comité	Función	Facultades en el Comité
Patrick Doucet Leautaud	Presidente	Vicepresidente del Consejo de Administración y Director General de Operaciones	Voz y voto
Erik Chávez Bautista	Miembro y Supervisor de Cumplimiento	Contralor Interno. Dirección Contraloría Interna	Voz y voto
José Rodolfo Campuzano Meza	Miembro	Director General Operadora	Voz y voto
Arturo Roberto Islas Ortíz	Miembro	Director Operaciones Mayorista. Control de Operación	Voz y voto
Juan Francisco Olivera Bravo	Miembro y Secretario	Subdirector Jurídico Corporativo	Voz y voto
Philippe Doucet Leautaud	Invitado Permanente	Director Banca Privada	Voz sin voto
Omar Gutiérrez Arreola	Invitado Permanente	Director de la Unidad de Administración Integral de Riesgos	Voz sin voto

(vii) Comité de Inversiones

Nombre	Cargo dentro del Comité	Función	Facultades en el Comité
José Rodolfo Campuzano Meza	Presidente	Director General Operadora	Voz y voto
Patrick Doucet Leautaud	Miembro	Vicepresidente del Consejo de Administración y Director General de Operaciones	Voz y voto
Francisco Javier Barroso Díaz Torre	Miembro	Vicepresidente del Consejo de Administración	Voz y voto
Federico Flores Parkman Noriega	Miembro	Director General de Casa de Bolsa y Operaciones	Voz y voto
Philippe Doucet Leautaud	Miembro	Director Banca Privada	Voz y voto
Luis Palacio Gómez Samaniego	Miembro	Director Inversiones y Captación	Voz y voto
Alexis Zarkin Godínez	Miembro	Director Mercado de Dinero	Voz y voto
Carlos Aldasoro Carrero	Miembro	Director Mercado de Capitales	Voz y voto
Ricardo Alejandro Aguilar Abe	Secretario y Miembro	Director de Análisis Bursátil	Voz y voto
Juan David Guichard Michel	Invitado Permanente	Director Banca Institucional	Voz
Montserrat Antón Honorato	Invitado Permanente	Subdirector Estrategia y Gestión de Portafolios	Voz
Leonardo Antonio Armas Gochicoa	Invitado Permanente	Subdirector Estrategia y Gestión de Portafolios	Voz
David Rosenbaum Mohar	Invitado Permanente	Subdirector Estrategia	Voz

		y Gestión de Portafolios	
Arturo Villanueva Sacramento	Invitado Permanente	Director Ventas Institucionales	Voz
Marco Antonio Morales López	Invitado Permanente	Gerente Estrategia y Gestión de Portafolio	Voz
Juan Fernando Rodrigues Trejo	Invitado Permanente	Especialista Análisis Bursátil	Voz

Estatutos Sociales y Otros Convenios

Constitución

Por escritura pública número 157,391 de fecha 23 de febrero de 1994 ante el licenciado José Antonio Manzanero Escutia, titular de la notaría pública número 138 del Distrito Federal, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 187,201, se constituyó Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero con un capital ordinario de $300´000,000.00 M.N. (Trescientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) y teniendo como capital pagado la cantidad de $150´000,000.00 M.N. (Ciento cincuenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Por escritura pública número 169,117 de fecha 14 de febrero de 1996, ante el licenciado José Antonio Manzanero Escutia, titular de la notaría pública número 138 del Distrito Federal, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 187,201, INVEX Banco, reformó los Artículos 7, 9, 10, 20, 25, 26 y 34, compulsando en un solo instrumento sus estatutos sociales.

Por escritura pública número 173,185 de fecha 6 de noviembre de 1996, ante el licenciado José Antonio Manzanero Escutia, titular de la notaría pública número 138 del Distrito Federal, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 187,201, INVEX Banco, compulsó totalmente sus estatutos sociales para quedar con un capital ordinario de $300´000,000.00 M.N. (Trescientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Por escritura pública número 185,219 de fecha 14 de julio de 1999, ante el licenciado José Antonio Manzanero Escutia, titular de la notaría pública número 138 del Distrito Federal, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 187,201, INVEX Banco, reformó los Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 20, 25, 26, 27, 29, 34, 43 y 45 de sus estatutos sociales, aumentando su capital pagado en la cantidad de $50´000,000.00 M.N. (Cincuenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar en la suma de $200´000,000.00 M.N. (Doscientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Por escritura pública número 191,522 de fecha 23 de agosto de 2000, ante el licenciado José Antonio Manzanero Escutia, titular de la notaría pública número 138 del Distrito Federal, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 187,201, INVEX Banco, aumentó el capital social pagado en la cantidad de $150´000,000.00 M.N. (Ciento cincuenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar en la suma de $350´000,000.00 M.N. (Trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), y por consecuencia aumentó su capital ordinario para quedar en la suma de $700´000,000.00 M.N. (Setecientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Por escritura pública número 1,762 de fecha 20 de diciembre de 2001, ante el licenciado José Antonio Manzanero Escutia, titular de la notaría pública número 138 del Distrito Federal, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 187,201, INVEX Banco, reformó de manera integral los estatutos sociales.

Por escritura pública número 10,695 de fecha 28 de abril de 2005, ante el licenciado José Antonio Manzanero Escutia, titular de la notaría pública número 138 del Distrito Federal, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 187,201, INVEX Banco, aprobó adicionar el Artículo 49 Bis al capítulo noveno de los estatutos sociales.

Por escritura pública número 13,062 de fecha 12 de enero de 2005, ante el licenciado José Antonio Manzanero Escutia, titular de la notaría pública número 138 del Distrito Federal, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 187,201, INVEX Banco, aumento el capital social pagado en la cantidad de $200´000,000.00 M.N. (Doscientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar en la suma de $550´000,000.00 M.N. (Quinientos cincuenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Por escritura pública número 31,569 de fecha 6 de septiembre de 2005, ante el licenciado José Antonio Manzanero Escutia, titular de la notaría pública número 138 del Distrito Federal, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 187,201, INVEX, aumentó el capital social suscrito y pagado en la cantidad de $100´000,000.00 M.N. (Cien millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar en la suma de $650´000,000.00 M.N. (Seiscientos cincuenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Por escritura pública número 46,288 de fecha 25 de mayo de 2015, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Ángel Espíndola Bustillos, titular de la Notaría Pública número 120 del Distrito Federal, se hace constar la última compulsa de estatutos sociales de INVEX Banco.

Mediante escritura pública número 3,292, de fecha 02 de julio de 2024, otorgada ante el licenciado Martín Bernardo Rodríguez Hernández, titular de la notaría pública número 171 del Estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Invex Banco hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de noviembre de 2023, en la que se acordó el aumento de su capital social en la cantidad de $600´000,000.00 M.N. (Seiscientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar en la cantidad de $1,250´000,000.00 M.N. (Mil doscientos cincuenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Estatutos Sociales

Duración

La duración de INVEX Banco, es indefinida.

Objeto Social

INVEX Banco tiene por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la LIC y, en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios en términos del Artículo 46 de dicha LIC, las siguientes operaciones:

I. Recibir depósitos bancarios de dinero:
   a. A la vista;
   b. Retirables en días preestablecidos;
   c. De ahorro, y
   d. A plazo o con previo aviso;
II. Aceptar préstamos y créditos;
III. Emitir bonos bancarios;
IV. Emitir obligaciones subordinadas;
V. Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior;
VI. Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos;
VII. Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente;
VIII. Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de cartas de crédito;
IX. Operar con valores en los términos de las disposiciones de la LIC y LMV;
X. Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en los términos de la LIC;
XI. Operar con documentos mercantiles por cuenta propia;
XII. Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reportos sobre estas últimas;
XIII. Prestar servicio de cajas de seguridad;

XIV. Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes;

XV. Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la LGTOC, y llevar a cabo mandatos y comisiones;

XVI. INVEX podrá celebrar operaciones consigo misma en el cumplimiento de fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando Banxico lo autorice mediante disposiciones de carácter general, en las que se establezcan requisitos, términos y condiciones que promuevan que las operaciones de referencia se realicen en congruencia con las condiciones de mercado al tiempo de su celebración, así como que se eviten conflictos de interés;

XVII. Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles;

XVIII. Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito;

XIX. Hacer servicio de caja y tesorería relativo a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras;

XX. Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas;

XXI. Desempeñar el cargo de albacea;

XXII. Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias;

XXIII. Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito;

XXIV. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda;

XXV. Celebrar contratos de arrendamiento financiero y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos;

XXVI. Realizar operaciones derivadas, sujetándose a las disposiciones técnicas y operativas que expida el Banco de México, en las cuales se establezcan las características de dichas operaciones, tales como tipos, plazos, contrapartes, subyacentes, garantías y formas de liquidación;

XXVII. Efectuar operaciones de factoraje financiero;

XXVIII. Emitir y poner en circulación cualquier medio de pago que determine Banxico, sujetándose a las disposiciones técnicas y operativas que éste expida, en las cuales se establezcan entre otras características, las relativas a su uso, monto y vigencia, a fin de propiciar el uso de diversos medios de pago;

XXIX. Intervenir en la contratación de seguros para lo cual deberán cumplir con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en las disposiciones de carácter general que de la misma emanen; y

XXX. Las análogas o conexas que autorice la SHCP, oyendo la opinión del Banco de México y de la CNBV.

Capital Social en circulación y Derechos de Voto

INVEX Banco tiene un capital ordinario de $1,250´000,000 M.N. (Mil doscientos cincuenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 125´000,000 (ciento veinticinco millones) de acciones de la Serie "O", cuyo valor nominal es de $10.00 M.N. (Diez Pesos 00/100 Moneda Nacional).

El capital mínimo de INVEX Banco será el equivalente a 90´000,000 (Noventa millones) de UDIs, monto que será determinado de acuerdo con Artículo 19 de la LIC, mismo que deberá estar íntegramente suscrito y pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

Cuando INVEX Banco anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado. El capital social también podrá integrarse por una parte adicional, representada por acciones serie "L".

Las acciones representativas del capital social de INVEX Banco son nominativas y de igual valor; dentro de cada serie, confieren a sus tenedores los mismos derechos; estarán pagadas íntegramente en efectivo o en especie si así lo autoriza la CNBV, al momento de ser suscritas; y se dividirán en 2 series, a saber:

La serie "O", que en todo momento representará la totalidad del capital ordinario de la Emisora.

El capital social de INVEX Banco también podrá integrarse por una parte adicional representada por acciones de la Serie "L" que se emitirán hasta por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del capital ordinario de la Emisora, previa autorización de la CNBV. Las acciones de la Serie "L" serán de voto limitado y otorgarán derecho de

voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, los actos corporativos referidos en los Artículos 29 Bis, 29 Bis 2 y 158 de la LIC, así como la cancelación de su inscripción en cualquier bolsa de valores.

Cualquier persona física o moral podrá mediante una o varias operaciones simultaneas o sucesivas, adquirir acciones de la Serie "O".

Las acciones representativas de las series "O" y "L" serán de libre suscripción.

Los gobiernos extranjeros, no podrán participar, directa o indirectamente, en el capital social de INVEX, salvo en los casos siguientes:

I.- Cuando lo hagan, con motivo de medidas prudenciales de carácter temporal tales como apoyos o rescates financieros.
II.- Cuando la participación correspondiente implique que se tenga el control de INVEX, en términos del Artículo 22 Bis de la LIC, y se realice por conducto de personas morales oficiales, tales como fondos, entidades gubernamentales de fomento, entre otros, previa autorización discrecional de la CNBV, con acuerdo de su Junta de Gobierno, siempre que a su juicio dichas personas acrediten los supuestos previstos en el Artículo 13 de la propia LIC.
III.- Cuando la participación correspondiente sea indirecta y no implique que se tenga el control de INVEX, en términos del Artículo 22 Bis de la LIC. Lo anterior, sin perjuicio de los avisos o solicitudes de autorización que se deban realizar conforme a lo establecido en dicha LIC.

Las personas que adquieran o transmitan acciones de la serie "O" por más del dos por ciento del capital social de INVEX, deberán avisar a la CNBV dentro del término previsto en el Artículo 14 de la LIC.

Los aumentos del capital social únicamente podrán efectuarse por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y en su caso la consecuente modificación de los estatutos sociales. Las acciones representativas de la parte no pagada del capital se conservarán en la tesorería de INVEX. El Consejo de Administración tendrá la facultad de ponerlas en circulación en las formas, épocas, condiciones y cantidades que juzgue convenientes, bien mediante capitalización de reservas, o contra el pago en efectivo de su valor nominal y, en su caso, de la prima que el propio órgano determine.

En caso de aumento de la parte pagada del capital social mediante la suscripción de acciones de tesorería, o de aumento del capital social por emisión de nuevas acciones, los tenedores de las que estén en circulación tendrán preferencia, en proporción a aquellas de cada serie de que sean titulares, para la suscripción de las de nueva colocación que correspondan a dicha serie. Este derecho se ejercerá mediante pago en efectivo y de acuerdo con las normas que al efecto establezca el consejo de administración; pero, en todo caso, deberá concederse a los accionistas un plazo no menor de quince días para su pago, contados a partir de la fecha de publicación de los acuerdos relativos en el periódico oficial del domicilio social.

A la fecha del presente Prospecto, el capital social en circulación es de $1,250´000,000.00 M.N. (Mil doscientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.), el cual está representado por 125´000,000 (Ciento veinticinco millones) de acciones Serie "O", ordinarias, nominativas, con expresión de valor nominal de $10.00 M.N. (Diez Pesos 00/100 M.N.) cada una.

Todas las acciones han sido emitidas, suscritas, pagadas y se encuentran en circulación.

Asambleas de Accionistas y Quórum

La asamblea general ordinaria se reunirá cuando menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social, y en los demás casos en que sea convocada por el consejo de administración. La extraordinaria se reunirá cuando deba tratarse alguno de los asuntos previstos en el Artículo 182 de la LGSM.

Quedan a salvo, sin embargo, los casos de asambleas que deban celebrarse en los eventos previstos en los Artículos 166, fracción VI, 168, 184 y 185 de la LGSM.

Las asambleas especiales se reunirán para deliberar sobre asuntos que afecten exclusivamente a los accionistas de alguna de las series de acciones.

Las convocatorias indicarán la fecha, hora y lugar de celebración; contendrán el orden del día; serán suscritas por el convocante o, si éste fuere el consejo de administración, por su presidente o por el secretario; y se publicarán en alguno de los diarios de mayor circulación en la entidad del domicilio de INVEX o en el periódico oficial del domicilio social, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de su celebración.

Si la Asamblea no pudiere celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria, con expresión de esta circunstancia, dentro de un plazo no mayor de quince días hábiles. La nueva convocatoria deberá contener los mismos datos que la primera, y publicarse en los mismos medios en que hubiere sido publicada la primera convocatoria, con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea en virtud de segunda convocatoria. Las mismas reglas serán aplicables en caso de ser necesaria ulterior convocatoria.

Las Asambleas podrán ser celebradas sin previa convocatoria en el caso de que la totalidad de las acciones representativas del capital social de INVEX estuviesen representadas en el momento de la votación. En las Asambleas de Accionistas sólo se tratarán los asuntos consignados en el orden del día de la convocatoria respectiva, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Si en una Asamblea, independientemente de que sea ordinaria, extraordinaria o especial, están reunidos todos los accionistas, dicha Asamblea podrá resolver por unanimidad de votos sobre asuntos de cualquier naturaleza y aún sobre aquéllos no contenidos en el orden del día respectivo.

Las Asambleas generales ordinarias se considerarán legalmente instaladas en virtud de primera convocatoria si en ellas está representada, por lo menos, la mitad de las acciones correspondientes al capital social pagado. En caso de segunda convocatoria, se instalarán legalmente cualquiera que sea el número de las acciones que estén representadas.

Las Asambleas generales extraordinarias y las especiales se instalarán legalmente en virtud de primera convocatoria si en ellas están representadas, cuando menos y según sea el caso, las tres cuartas partes del capital social pagado o de la porción del mismo que corresponda a la serie de que se trate; y, en virtud de segunda convocatoria, si los asistentes representan, por lo menos, el cincuenta por ciento del referido capital.

Si, por cualquier motivo, no pudiere instalarse legalmente una asamblea, este hecho y sus causas se harán constar en el correspondiente libro de actas.

Asimismo, podrán adoptarse resoluciones fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoría especial de acciones de que se trate, y dichas resoluciones tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas por los accionistas reunidos en asamblea general o especial, respectivamente, siempre que se confirmen por escrito. El documento en el que conste la confirmación escrita deberá ser enviado al secretario de INVEX, quien transcribirá las resoluciones respectivas en el libro de actas correspondiente, y certificará que dichas resoluciones fueron adoptadas de conformidad con esta estipulación.

En las Asambleas Generales Ordinarias, ya sea que se celebren por virtud de primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de las acciones representadas.

Si se trata de Asamblea General Extraordinaria, o de Asamblea Especial, bien que se reúna por primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán válidas si son aprobadas por la mitad del capital social pagado.

Los miembros del consejo de administración no podrán votar para aprobar sus cuentas, informes o dictámenes, o respecto de cualquier asunto que afecte su responsabilidad o interés personal.

Para la validez de cualquier resolución que implique la fusión o escisión de INVEX, o la reforma de los estatutos sociales, se requerirá la aprobación de la CNBV. Para estos efectos, tanto la escritura constitutiva como las modificaciones estatutarias se inscribirán en el Registro Público del Comercio con inclusión de las respectivas autorizaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9, último párrafo, 27 y 27 Bis, de la LIC.

Consejo de Administración y Director General

La dirección y administración del Banco están confiadas a un consejo de administración y a un director general, en sus respectivas esferas de competencia. Las designaciones correspondientes se ajustarán a lo dispuesto en los Artículos 22, 23, 24 y 24 bis de la LIC.

El consejo de administración estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios, de los cuales cuando menos el veinticinco por ciento deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se designará a su respectivo suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter y serán designados en asamblea ordinaria de accionistas de la serie "O".

Por consejero independiente, deberá entenderse a la persona que sea ajena a la administración de INVEX, y que reúnalos requisitos y condiciones que determine la CNBV, mediante disposiciones de carácter general. En ningún caso podrán ser consejeros independientes, las personas que se ubiquen en cualquiera de los supuestos a que se refieren las fracciones I a XI del Artículo 22 de la LIC.

La mayoría de los consejeros deberán ser mexicanos o extranjeros residentes en el territorio nacional.

El consejo deberá reunirse por lo menos trimestralmente, y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por su presidente o por los consejeros que representen, al menos, el veinticinco por ciento del total de miembros del consejo o por cualquiera de los comisarios de INVEX Banco.

Para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo de administración, se deberá contar con la asistencia de los consejeros que representen, cuando menos, el cincuenta y uno por ciento de todos los miembros del consejo, de los cuales por lo menos uno deberá ser consejero independiente y las resoluciones se tomarán por el voto aprobatorio de la mayoría de sus asistentes. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Asimismo, podrán adoptarse resoluciones fuera de sesión de consejo por unanimidad de sus miembros y dichas resoluciones tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas por los consejeros reunidos en sesión del consejo, siempre que se confirmen por escrito. El documento en el que conste la confirmación escrita deberá ser enviado al secretario de INVEX, quien transcribirá las resoluciones respectivas en el libro de actas correspondiente, y certificará que dichas resoluciones fueron adoptadas de conformidad con esta estipulación.

En términos del Artículo 24 Bis 1 de la LIC, así como de los Artículos trigésimo y trigésimo primero de los estatutos sociales, los miembros del consejo de administración percibirán por concepto de emolumentos, la cantidad que determine la asamblea ordinaria de accionistas de la sociedad.

Adicionalmente existe el Comité de Remuneraciones, cuyo objeto será la implementación, mantenimiento y evaluación del sistema de remuneración a que se refiere el Artículo 24 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, quien desempeñará las funciones establecidas en el Artículo 24 Bis 2 de dicha Ley de Instituciones de Crédito.

Por otro lado, los miembros del consejo de administración, en términos del Artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales, se encuentran sujetos por su nombramiento, a lo establecido dentro del Artículo 23 de la LIC, por lo que los consejeros se encuentran obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés.

Las decisiones relativas permanecerán en vigor mientras no sean modificadas por la propia asamblea ordinaria.

La remuneración se establece en el Manual del Sistema de Remuneraciones y se presenta de manera trimestral ante el Consejo de Remuneraciones / Consejo de Auditoria y Practicas Societarias.

Utilidades y Pérdidas

En cuanto a las utilidades que se obtengan, se observarán las siguientes reglas:

1. Se crearán las provisiones necesarias para el pago de la participación de los trabajadores en las utilidades;
2. Se constituirán o incrementarán las reservas de capital previstas en la LIC y en disposiciones administrativas expedidas con base en la misma.
3. En su caso, y con observancia de las normas legales y administrativas aplicables, se decretará el pago de los dividendos que la asamblea general ordinaria determine, y el resto de las utilidades del ejercicio, así como los remanentes de las de ejercicios anteriores, quedarán a disposición de la propia asamblea general ordinaria, a menos que ésta decida otra cosa.

Las pérdidas, si las hubiere, serán resarcidas primeramente por las utilidades de ejercicios anteriores pendientes de aplicación, en segundo lugar por los fondos de reserva, y si estos fueran insuficientes, por el capital social pagado, en el entendido de que la responsabilidad de los accionistas en relación a las obligaciones de la sociedad estará limitada únicamente hasta el valor de sus respectivas acciones, salvo por lo que respecta a INVEX Grupo Financiero, quien responderá subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de INVEX que, conforme a las disposiciones aplicables, sean propias de ella, incluyendo aquellas contraídas con anterioridad a su integración al grupo, e ilimitadamente por las pérdidas en que esta última incurriere.

Otros Convenios.

Se hace constar que la Emisora no participa como fideicomitente en contrato de fideicomiso alguno, ni en cualquier otro mecanismo, por virtud del cual se puedan limitar los derechos corporativos que confieren las acciones representativas de su capital social.

PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

BANCO INVEX, S.A., INSITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
INVEX GRUPO FINANCIERO

Jean Marc Mercier Durand
Director General

Luis Armando Adames Paz
Director de Finanzas

Luis Enrique Estrada Rivero
Director General Adjunto Jurídico
y Fiduciario [2]

[El resto de la página se deja intencionalmente en blanco]

[2] Se hace constar que ejerce funciones similares a las de un Director Jurídico.

Intermediario Colocador

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de Intermediario Colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

INTERMEDIARIO COLOCADOR

INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero

Por: Luis Armando Adames Paz
Cargo: Representante Legal

Por: Daniel Ibarra Hernández
Cargo: Apoderado

[*El resto de la página se deja intencionalmente en blanco*]

Intermediario Colocador

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de Intermediario Colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

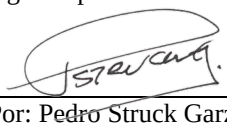
Igualmente, nuestra representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

INTERMEDIARIO COLOCADOR

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México



Por: María Eugenia Delgadillo Marín
Cargo: Representante Legal



Por: Pedro Struck Garza
Cargo: Representante Legal

[*El resto de la página se deja intencionalmente en blanco*]

Asesor Legal Independiente

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

SANTAMARINA Y STETA, S.C.

Por: Sergio Chagoya Díaz
Cargo: Socio

[*El resto de la página se deja intencionalmente en blanco*]

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, que contiene el presente Prospecto de Colocación (i) por los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2022, 2023 y 2024, y por los años que terminaron en esas fechas fueron dictaminados el 31 de marzo de 2023, 27 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2025, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, y (ii) por los periodos intermedios de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024 que fueron revisados el 25 de septiembre de 2025, de conformidad con las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Trabajos para Atestiguar.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente Prospecto de Colocación y, basado en su lectura y dentro del alcance de los trabajos de auditoría y revisión realizados, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados y revisados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto de Colocación, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fueron contratados para realizar, y no realizaron, procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el Prospecto de Colocación relativo al Programa de Certificados Bursátiles Bancarios con Carácter de Revolvente que no provenga de los estados financieros dictaminados o revisados.

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Representante Legal

C.P.C. Stephanie del Coral Ochoa Ahedo
Auditor externo responsable del informe de revisión de junio 2025 y 2024

C.P.C. Salvador Ayala Guillén
Auditor externo responsable del dictamen del ejercicio 2024

C.P.C. Erika Regalado García
Auditor externo responsable de los dictámenes de los ejercicios 2023 y 2022

[*El resto de la página se deja intencionalmente en blanco*]

* * * * * *

ANEXOS

1. Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2022.

2. Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2023.

3. Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2024.

4. Estados Financieros Intermedios Condensados Consolidados del Emisor al 30 de junio de 2025 (no auditados) e Informe de revisión de los auditores independientes al 25 de septiembre de 2025.

5. Opinión legal emitida por Santamarina y Steta, S.C.

Anexo 1. ***Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2022.***

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria

(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)

Estados financieros consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022, e Informe de los auditores independientes del 31 de marzo de 2023

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria
(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2022

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Estado consolidado de situación financiera	5
Estado consolidado de resultado integral	7
Estado consolidado de cambios en el capital contable	8
Estado consolidado de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros consolidados	11



Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria (Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.) (la "Institución"), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2022, los estados consolidados de resultado integral, el estado consolidado de variaciones en el capital contable y el estado consolidado de flujos de efectivo correspondientes al año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") a través de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito" (los "Criterios Contables" o las "Disposiciones").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se explican más ampliamente en la sección de "*Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados"* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como se menciona en la Nota 4, la Comisión completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a Instituciones de Crédito que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera y atender los últimos cambios en la normativa contable internacional. La Institución adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran con las aplicadas en el año anterior. Derivado de esta situación, la Comisión estableció que los estados financieros básicos consolidados correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Otros asuntos

Los estados financieros consolidados adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que los asuntos que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - cartera de crédito (véase la nota 11 a los estados financieros)

A partir del 1 de enero de 2022, han entrado en vigor nuevos Criterios Contables, alineando con ello la estimación preventiva de riesgos crediticios ("EPRC") con lo establecido en la Norma de Información Financiera ("NIF") C-16, Deterioro de Instrumentos Financieros por Cobrar, la cual, entre otros aspectos, modifica las metodologías para la determinación de la EPRC. Las nuevas metodologías de cálculo de la EPRC se basan, al igual que las anteriores, en un modelo de pérdidas esperadas, considerando adicionalmente elementos tales como:

- La identificación y clasificación de la cartera de crédito por etapas de riesgo.
- La utilización de conceptos tales como la vida esperada de los créditos y criterios de segmentación.
- La construcción de parámetros distintos para las variables de Probabilidad de Incumplimiento (PI) y Severidad de la Pérdida ("SP"), y;

Al hacer la evaluación de riesgo en nuestra auditoría, hemos concluido que la EPRC es una estimación importante, ya que requiere contar con controles y procedimientos precisos que aseguren la integridad y la exactitud de la información utilizada en su determinación y, por lo tanto, nuestros procedimientos de auditoría están enfocados a comprobar si dicha EPRC está determinada de conformidad con las metodologías establecidas y/o aprobadas (por lo que corresponde a los modelos internos) por la Comisión, así como en verificar que los insumos utilizados para dichos cálculos cuenten con documentación veraz que los soporte.

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con este asunto clave incluyeron:

- Pruebas al diseño, implementación de los controles relevantes relacionados con: a) la confiabilidad de los insumos utilizados en la determinación de la EPRC y b) la revisión de las metodologías de cálculo aplicadas, su apego a la normatividad contable aplicable y la conexión de los resultados de dichos cálculos con los registros contables.
- Con el apoyo de nuestros especialistas en riesgo de crédito, realizamos el recálculo total de la EPRC por cada tipo de cartera de crédito que mantiene la Institución, considerando el apego a las metodologías establecidas y/o aprobadas por la Comisión para cada tipo de cartera, los factores de riesgo identificados y los insumos utilizados.

- Con el apoyo de nuestros especialistas en riesgo de crédito, realizamos pruebas sobre la totalidad de la cartera en cuanto a lo apropiado de la clasificación de la misma por etapas de riesgo de crédito.

- Probamos la razonabilidad de las reservas creadas con base en la metodología establecida por la Institución, mediante la revisión de los principales supuestos usados para la identificación de los acreditados sujetos a estas reservas, el comportamiento de los mismos y la aplicación matemática de los porcentajes de reservas utilizados para la creación de estas reservas.

- Verificamos lo adecuado de la presentación y de las revelaciones de la EPRC en los estados financieros consolidados.

De los procedimientos de auditoría realizados sobre este asunto clave, se derivaron algunas situaciones a informar a los responsables del gobierno de la Institución, las cuales no tuvieron un efecto en nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Institución sobre los estados financieros consolidados

La Administración de la Institución es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios Contables y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o suspender sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

– Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.



- Obtenemos una comprensión del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones correspondientes efectuadas por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros podrían causar que la Institución dejara de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Institución para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Institución. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y la oportunidad planificados para la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Institución una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre la cuestión que ha sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la Institución, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio 2022 y que es, en consecuencia, el asunto clave de auditoría. Describimos esta cuestión en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Erika Regalado Garcia
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18536
31 de marzo de 2023

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria
(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40, Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estado consolidado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2022
(En millones de pesos)

Activo

	2022
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5)	$ 2,367
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados) (Nota 6)	259
Inversiones en instrumentos financieros (Nota 7):	
Instrumentos financieros negociables	38,706
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) (neto)	318
	39,024
Deudores por reporto (Nota 8)	1,148
Instrumentos financieros derivados (Nota 9):	
Con fines de negociación	314
Con fines de cobertura	26
	340
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	
Créditos comerciales:	
Actividad empresarial o comercial	13,741
Entidades financieras	1,127
Créditos de consumo	13,531
Créditos a la vivienda	50
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	28,449
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	
Créditos de consumo	296
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	296
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	
Créditos comerciales:	
Actividad empresarial o comercial	81
Créditos de consumo	220
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	301
Total cartera de crédito (Nota 10)	29,046
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 11)	1,052
Cartera de crédito, neto	27,994
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 12)	11,575
Bienes adjudicados, neto (Nota 13)	172
Pagos anticipados y otros activos, neto	242
Propiedades, mobiliario y equipo, neto (Nota 14)	184
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto (Nota 15)	135
Inversiones permanentes (Nota 16)	419
Activo por impuestos a la utilidad diferidos, neto	195
Activos intangibles, neto	283
Crédito mercantil (Nota 17)	94
Total activo	$ 84,431

Pasivo y capital contable

	2022
Captación tradicional (Nota 19):	
Depósitos de exigibilidad inmediata	$ 6,671
Depósitos a plazo:	
Del público en general	8,799
Mercado de dinero	12,258
	21,057
Títulos de crédito emitidos	474
	28,202
Préstamos interbancarios y de otros organismos (Nota 20):	
De exigibilidad inmediata	8
De corto plazo	1,438
De largo plazo	3,749
	5,195
Acreedores por reporto	39,400
Pasivo por arrendamiento (Nota 21)	138
Otras cuentas por pagar:	
Acreedores por liquidación de operaciones	2,059
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	696
Contribuciones por pagar	142
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	995
	3,892
Pasivo por impuestos a la utilidad	96
Pasivos por beneficios a los empleados (Nota 22)	272
Créditos diferidos y cobros anticipados	2
Total pasivo	77,197

Capital contable

Capital contribuido:	
Capital social	1,098
Capital ganado:	
Reservas de capital	650
Resultados acumulados	5,231
Otros resultados integrales:	
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	19
Remediciones de beneficios definidos a los empleados	60
Participación en ORI de otras entidades	176
Total capital contable (Nota 25)	7,234
Total pasivo y capital contable	$ 84,431

Cuentas de orden (Nota 32)

	2022
Compromisos crediticios	$ 35,579
Bienes en fideicomiso o mandato:	
Fideicomisos	912,624
Mandatos	67
Bienes en custodia o administración	475,926
Colaterales recibidos por la entidad	38,983
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	37,879
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera con riesgo de crédito etapa 3	702
Otras cuentas de registro	130,557
	$ 1,632,317

El monto del capital social histórico al 31 de diciembre de 2022 asciende a $650.

El presente estado consolidado de situación financiera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Banco hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado consolidado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas: https://invex.com/Nosotros/Informacion-corporativa y https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx

Jean Marc Mercier Durand Director General	Roberto Diez de Sollano Díaz D.G.A. Admón. y Finanzas	Luis Armando Adames Paz Director de Administración	Erika Elia Hernández Jimenez Director de Contabilidad Corporativa	Rodrigo Salinas Romero Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria (Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)

Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estado consolidado de resultado integral

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022
(En millones de pesos)

	2022
Ingresos por intereses (Nota 23)	$ 12,058
Gastos por intereses (Nota 23)	(10,132)
Margen financiero	1,926
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(976)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	950
Comisiones y tarifas cobradas	2,910
Comisiones y tarifas pagadas	(622)
Resultado por intermediación (Nota 23)	1,122
Otros ingresos (gastos) de la operación	113
Gastos de administración y promoción	(3,459)
Resultado de la operación	1,014
Participación en el resultado de asociadas	97
Resultado antes de impuestos a la utilidad	1,111
Impuestos a la utilidad (Nota 24)	(318)
Resultado neto	793
Otros resultados integrales:	
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	3
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	(2)
Remedición de beneficios definidos a los empleados	4
Participación en ORI de otras entidades	176
Resultado integral	974

El presente estado consolidado de resultado integral se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Banco durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado consolidado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas: https://invex.com/Nosotros/Informacion-corporativa y https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx

Jean Marc Mercier Durand Director General	Roberto Diez de Sollano Díaz D.G.A. Admón. y Finanzas	Luis Armando Adames Paz Director de Administración
Erika Elia Hernández Jimenez Director de Contabilidad Corporativa	Rodrigo Salinas Romero Auditor Interno	

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria
(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estado consolidado de cambios en el capital contable

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022
(En millones de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado						
	Capital Social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Remedición de beneficios definidos a los empleados	Participación en ORI de otras entidades	Total capital contable
Saldo al 31 de diciembre de 2021	$ 1,098	$ 645	$ 5,583	$ (3)	$ 21	$ 56	$ -	$ 7,400
Ajustes retrospectivos por cambios contables	-	-	(162)	-	-	-	-	(162)
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores	-	-	(178)	-	-	-	-	(178)
Saldo al 31 de diciembre de 2021 ajustado	1,098	645	5,243	(3)	21	56	-	7,060
Movimientos de propietarios:								
Decreto de dividendos	-	-	(800)	-	-	-	-	(800)
Total	-	-	(800)	-	-	-	-	(800)
Movimientos de reservas:								
Reservas de capital	-	5	(5)	-	-	-	-	-
Resultado integral:								
Resultado neto	-	-	793	-	-	-	-	793
Otros resultados integrales:								
Valuación de títulos disponibles para la venta, neto	-	-	-	3	-	-	-	3
Valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	(2)	-	-	(2)
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	4	-	4
Participación en ORI de otras entidades	-	-	-	-	-	-	176	176
Total	-	-	-	3	(2)	4	176	974
Saldos al 31 de diciembre de 2022	$ 1,098	$ 650	$ 5,231	$ -	$ 19	$ 60	$ 176	$ 7,234

El presente estado consolidado de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por el Banco durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado consolidado de cambios en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas: https://invex.com/Nosotros/Informacion-corporativa y https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx

Jean Marc Mercier Durand	Roberto Díez de Sollano Díaz	Luis Armando Adames Paz	Erika Elia Hernández Jimenez	Rodrigo Salinas Romero
Director General	D.G.A. Admón. y Finanzas	Director de Administración	Director de Contabilidad Corporativa	Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria

(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)

Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estado consolidado de flujos de efectivo

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022
(En millones de pesos)

		2022
Actividades de operación:		
Resultado antes de impuestos a la utilidad	$	1,111
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo		95
Participación en el resultado de asociadas		(97)
Cambios de partidas de operación:		
Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)		(174)
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)		27,406
Cambio en deudores por reporto		(1,148)
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)		(199)
Cambio en cartera de crédito, neto		(6,795)
Cambio en otras cuentas por cobrar, neto		(9,823)
Cambio en bienes adjudicados		68
Cambio en otros activos operativos		(164)
Cambio en captación tradicional		6,220
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos		1,112
Cambio en acreedores por reporto		(18,302)
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía		(8)
Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)		(65)
Cambio en otros pasivos operativos		211
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados		273
Cambio en otras cuentas por pagar		1,316
Pagos de impuestos a la utilidad		(298)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		3,002
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo		(29)
Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes		1
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		(28)
Actividades de financiamiento:		
Pagos de pasivo por arrendamiento		(74)
Pagos de dividendos en efectivo		(800)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		(874)
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(2,795)
Efectos por cambios en el valor de efectivo y equivalentes de efectivo		-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período		5,162
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	$	2,367

El presente estado consolidado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por el Banco durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado consolidado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas:
https://invex.com/Nosotros/Informacion-corporativa y
https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx

Jean Marc Mercier Durand Director General	Roberto Diez de Sollano Díaz D.G.A. Admón. y Finanzas	Luis Armando Adames Paz Director de Administración
Erika Elia Hernandez Jimenez Director de Contabilidad Corporativa	Rodrigo Salinas Romero Auditor Interno	

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria

(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)

Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Notas a los estados financieros consolidados

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022
(En millones de pesos)

1. Actividad y entorno económico y regulatorio

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria (la "Institución"), es una Subsidiaria de Invex, Grupo Financiero, S.A. de C.V. (el "Grupo Financiero") quien posee el 99.9% de su capital social y sus actividades se encuentran reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito y Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ("CONDUSEF"), así como de Banco de México ("Banxico"), teniendo por objeto la prestación de servicios de banca y crédito en los términos de dicha normatividad, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las agrupaciones financieras que integran instituciones de crédito, pudiera llevar a cabo revisiones de la información financiera de éstas y requerir modificaciones a la misma.

La Institución está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP").

Los principales aspectos regulatorios requieren que las instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2022, la Institución cumple satisfactoriamente con los requerimientos y límites establecidos.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2022 y por el año que terminó en esa fecha incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2022 es 14.16%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. La inflación acumulada por el período de dos años terminado el 31 de diciembre de 2022 fue 19.50%. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 fue 7.58%.

Negocio en Marcha - Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha.

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y su Subsidiaria, Invex Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero ("Invex Consumo"). Todos los saldos y transacciones importantes éstas han sido eliminados.

Comparabildad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 con 2021- Como se menciona en la Nota 4, la Comisión, completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a Instituciones de Crédito que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera y atender los últimos cambios en la normativa contable internacional. La Institución adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran con las aplicadas en el año anterior. Derivado de esta situación la Comisión estableció que los estados financieros básicos consolidados correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

Presentación de cifras redondeadas en los estados financieros consolidados - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros consolidados, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros consolidados, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Las subsidiarias que consolidan con el Banco al 31 de diciembre de 2022 se detallan a continuación:

Entidad	% de participación	Actividad principal
Invex Consumo	99.99%	Realización habitual y profesional de una o más de las actividades de otorgamiento de crédito, arrendamiento financiero o factoraje financiero y en forma complementaria la administración de cualquier tipo de cartera crediticia y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

Utilidad integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables de la Institución, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado consolidado de resultados. Al 31 de diciembre de 2022, las otras partidas de la utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo, remediciones por beneficios definidos a los empleados, y la participación en ORI de otras entidades.

3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables en el Banco, las cuales se describen en la Nota 4, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

a. ***Juicios críticos al aplicar las políticas contables***

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Institución y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (SPPI) y de la prueba del modelo de negocio. La Institución determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados. La Institución monitorea los activos financieros medidos a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales dados de baja antes de su vencimiento para analizar si el motivo de su disposición es consistente con el objetivo para el cual se mantuvo el activo. El seguimiento es parte de evaluación continua de la Institución de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.

Medición a valor razonable de instrumentas financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

La Institución considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiera consolidado. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera consolidado aplicando la valuación directa a vector o mediante el uso de modelos de valuación internos.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un Proveedor de precios autorizado por la Comisión. El modelo de valuación interno es el procedimiento matemático para determinar el precio actualizado para valuación de valores y demás instrumentos financieros, siendo el precio actualizado para valuación de valores, el precio de mercado o teórico obtenido con base en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los valores y demás instrumentos financieros, contenidos en una metodología desarrollada por un proveedor de precios o en un modelo de valuación Interno desarrollado por la Institución.

La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los Modelos de Valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características.

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración del Banco requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo. Del mismo modo, se requiere poca subjetividad o juicio para los instrumentos financieros valuados utilizando modelos de Valuación que son estándar en la industria y donde todos los insumos se cotizan en mercados activos o son proporcionados por el proveedor de precios. El nivel de subjetividad y el grado de juicio de la Administración del Banco requeridos son más significativos para aquellos instrumentos financieros valuados usando modelos especializados y sofisticados, así como en aquellos en los que algunos o todos los insumos necesarios para su valuación no son observables.

Al 31 de diciembre de 2022, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros del Banco que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor.

El Banco continúa monitoreando la evolución de los mercados financieros, su liquidez y las condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros a fin de anticipar un posible reconocimiento de un deterioro en el valor de los mismos.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Los cambios en metodologías en juicios clave de supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento en el riesgo crediticio y disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica, así como la creación de estimaciones adicionales que consideran ciertos riesgos son determinados por el Banco basadas diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión.

En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo establecido por las reglas de la Comisión, el Banco ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en este sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de las estimaciones utilizadas por la Administración del Banco y, en consecuencia, pueden causar que las pérdidas crediticias reales difieran de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en el estado de situación financiera consolidado.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

El Banco ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo a las regulaciones y normatividad aplicable. Las cuales requieren qué para estimar las provisiones, sean éstas evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de créditos son presentados como “Estimación preventiva para riesgos crediticios” en el estado de situación financiera consolidado. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y cuentas por cobrar a clientes, el Banco las castigará de acuerdo las reglas de la Comisión y regulatorias. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito

Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos

El activo y pasivo por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales, que se identifican como los montos que se espera sean pagaderos o recuperables sobre las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales relacionadas, pérdidas y créditos fiscales. Estos montos se miden a las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que se realiza el activo o se liquida el pasivo.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco reevaluó su capacidad para generar ingresos gravables futuros en relación con la probabilidad de recuperación del activo por impuestos diferidos reconocido en el estado de situación financiera consolidado. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando se justifica que existe alta certeza de que en periodos futuros haya, por lo menos, alguno de los dos siguientes conceptos:

a. Utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé la amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades pueden causar;

b. Diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de la reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido. Tanto las diferencias acumulables como las deducibles deben estar relacionadas con la misma autoridad fiscal.

Crédito mercantil y adquisiciones de negocios

El crédito mercantil y los activos intangibles incluyen el costo de las subsidiarias adquiridas en exceso del valor razonable de los activos netos reconocidos en relación con las adquisiciones de negocios, así como los activos intangibles adquiridos.

La contabilización del crédito mercantil y los activos intangibles adquiridos requiere las estimaciones de la Administración del Banco con respecto a:

1) El valor razonable de los activos intangibles adquiridos y el monto inicial del crédito mercantil a reconocer,

2) El periodo de amortización (para los activos intangibles identificados distintos de aquellos con vida indefinida o para el crédito mercantil), y

3) La recuperación del valor en libros de los activos intangibles adquiridos.

Las vidas útiles de los activos intangibles adquiridos se estiman con base en el periodo durante el cual se espera que dichos activos contribuyan directa o indirectamente a los flujos de efectivo futuros del Banco.

Para determinar el monto inicial del crédito mercantil a reconocer en una adquisición de negocios, el Banco determina el valor razonable de la contraprestación y el valor razonable de los activos netos adquiridos. El Banco utiliza un análisis interno, generalmente basado en técnicas de flujo de efectivo descontado, para determinar el valor razonable de los activos netos adquiridos y los componentes no monetarios de la contraprestación pagada. El valor razonable real de los activos netos adquiridos podría diferir del valor razonable determinado, lo que resultaría en un valor inferior o superior al crédito mercantil inicialmente reconocido.

El crédito mercantil que surge de la adquisición de un negocio se reconoce al costo determinado en la fecha de adquisición del negocio menos las pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiera.

Deterioro del crédito mercantil

El Banco elabora anualmente el cálculo del deterioro con respecto al crédito mercantil asignado a cada unidad generadora de efectivo (UGE).

La determinación de si existe una perdida por deterioro en relación con el crédito mercantil requiere una estimación del valor en uso de la UGE a la que se ha asignado el crédito mercantil. El cálculo del valor en uso requiere que la Administración de la lnstitución estime los flujos de efectivo futuros que se espera surjan de la UGE y la tasa de descuento para calcular el valor presente.

Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen como pasivos en los estados financieros consolidados cuando el Banco tiene una obligación que debe reconocerse (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representa obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, tenga que desprenderse de recursos económicos.

Si no es probable una salida de recursos monetarios, la partida se trata como un pasivo contingente.

El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para liquidar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que rodean la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo.

El Banco estima y prevé perdidas probables que puedan surgir de litigios, procedimientos regulatorios y asuntos fiscales en la medida en que exista una obligación actual, las pérdidas sean probables y puedan estimarse razonablemente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca el Banco pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.

4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los Criterios contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito” (las “Disposiciones”) y se consideran un marco de información financiera con fines generales, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio contable A-1, *Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito* de la Comisión, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera mexicanas (“NIF”) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio contable específico, tomando en consideración que las subsidiarias realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

De conformidad con los Criterios contables, a falta de un Criterio contable específico de la Comisión o en un contexto más amplio de las NIF, se deberán aplicar las bases de supletoriedad establecidas en la NIF A-8, *Supletoriedad* en el orden siguiente: a) las NIF y b) las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF” o “IFRS” por sus siglas en inglés) aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internaciones de Contabilidad (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés). Sólo en caso de que las NIIF no den solución al reconocimiento contable de alguna transacción, se podrá optar por aplicar en primera instancia los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (“PCGA”) aplicables en Estados Unidos de América o, en su caso, de manera posterior, cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Para poder aplicar las bases de supletoriedad descritas anteriormente, se deben cubrir los requisitos respecto a una norma supletoria, las reglas de supletoriedad y las normas de revelación contenidos en el Criterio contable A-4, *Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad* emitido por la Comisión.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

A continuación, se describen las políticas contables más importantes que sigue la Institución:

Cambios en políticas contables

a. ***Cambios contables*** –

Implementación nuevos Criterios Contables de las Disposiciones adoptando de manera parcial ciertas Normas de Información Financiera:

La Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de marzo de 2022 la Resolución que modifica el párrafo 3 del Criterio A-2 "*Aplicación de normas particulares*" de los Criterios Contables para incorporar nuevas NIF aplicables a instituciones de crédito. Como resultado de la emisión de la Norma Internacional de Información Financiera 9 "*Instrumentos financieros*" (IFRS 9), el CINIF, publicó nuevas normas de información financiera que cubren los mismos tópicos y con base en estas, la Comisión inició el proceso de adaptación de la regulación aplicable y un nuevo marco para las entidades supervisadas similar al utilizado internacionalmente.

De conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión, ésta determinó como metodología de adopción de estas normas la aplicación prospectiva parcial, afectando los impactos financieros originados en la adopción inicial en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores dentro del capital contable.

A partir del 1 de enero de 2022, el Banco adoptó las siguientes NIF

- NIF B-17 "*Determinación del Valor Razonable*"
- NIF C-2 "*Inversión en instrumentos financieros*"
- NIF C-3 "*Cuentas por cobrar*"
- NIF C-9 "*Provisiones, contingencias y compromisos*"
- NIF C-10 "*Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura*"
- NIF C-14 "*Transferencia y baja de activos financieros*"
- NIF C-16 "*Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*"
- NIF C-19 "*Instrumentos financieros por pagar*"
- NIF C-20 "*Instrumentos financieros por cobrar principal e interés*"
- NIF D-1 "*Ingresos por contratos con clientes"*
- NIF D-2 *"Costos por contratos con clientes"*
- NIF D-5 "*Arrendamientos"*

Una breve descripción de cada una de estas normas se presenta a continuación:

NIF B-17 "*Determinación del valor razonable*". Establece las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Menciona que el valor razonable debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada. Se establece que se debe considerar el activo o pasivo particular que se ésta valuando, si es monetario y si es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en que tendría lugar el intercambio del activo o el pasivo; y la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinación de su valor razonable, así como maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

Esta NIF requiere revelar el nivel de la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifican las determinaciones del valor razonable en su totalidad (Nivel 1, 2 o 3), como sigue:

Nivel 1: Las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: Las mediciones del valor razonable de Nivel 2 son aquellas derivadas de insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios); y

Nivel 3: Las mediciones del valor razonable de Nivel 3 son aquellas derivadas de técnicas de valuación que incluyen entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (entradas no observables).

Otras revelaciones requeridas en la adopción de la NIF B-17 "*Determinación a valor razonable"* son las siguientes:

- Las técnicas de valuación y los datos de entrada utilizados para desarrollar las determinaciones a valor razonable para activos y pasivos después del reconocimiento inicial.
- El efecto en la utilidad o pérdida neta u otro resultado integral del período de las determinaciones del valor razonable recurrentes utilizando datos de entrada no observables relevantes y significativos (Nivel 3).
- El valor razonable al final del período sobre el que se informa.
- Si han ocurrido transferencias entre niveles de jerarquía de los pasivos, así como los importes, motivos y razones de esas transferencias.
- Descripción de las técnicas de valuación utilizadas (Nivel 2 y Nivel 3).
- Los datos de entrada utilizados en la determinación del valor razonable (Nivel 2 y Nivel 3).
- Si ha habido un cambio en la técnica de valuación.

NIF C-2 "*Inversiones en Instrumentos Financieros*". Establece las normas de valuación, representación y revelación de la inversión en instrumentos financieros. Descarta el concepto de "intención de adquisición" y utilización de una inversión en un instrumento financiero de deuda o capital para determinar su clasificación y elimina las categorías de instrumentos conservado para su vencimiento y disponibles para la venta. Adopta el concepto de "modelo de negocio de la Administración de las inversiones" en instrumentos financieros.

NIF C-3 "*Cuentas por cobrar*". Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero.

Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.

NIF C-9 "*Provisiones, contingencias y compromisos*". Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los pasivos, provisiones y compromisos, disminuyendo su alcance para reubicar el tema relativo a los pasivos financieros en la NIF C-19 que se menciona más adelante.

NIF C-10 "*Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".* a) Se requiere alinear las relaciones de cobertura con la estrategia de administración de riesgos para que califiquen como relaciones de cobertura. En caso contrario, no calificarían como tales y no podrían ser reconocidas como relaciones de cobertura; b) se eliminó la restricción de poder establecer una relación de cobertura de los activos y pasivos valuados a valor razonable; c) sólo se discontinúa la relación de cobertura, si el instrumento de cobertura o la partida cubierta dejan de existir o si la estrategia de administración de riesgos cambia, lo cual sería inusual y raro; d) se requiere reequilibrar la proporción de cobertura si existe inefectividad, ya sea aumentando o disminuyendo la partida cubierta o el instrumento de cobertura; e) no se permite separar los instrumentos financieros derivados implícitos que existan cuando el instrumento anfitrión sea un activo financiero; y f) se permite designar como partida cubierta a una posición neta de ingresos y egresos, en tanto esa designación refleje la estrategia de administración de riesgos del Banco.

NIF C-14 "*Transferencia y baja de activos financieros*"- El principal cambio contenido en esta norma corresponde al principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Esto significa que cuando los Bancos descuenten cuentas o documentos por cobrar con recurso, no podrán presentar el monto del descuento como un crédito a las cuentas y documentos por cobrar, sino como un pasivo. De igual manera, las entidades financieras no podrán dar de baja el activo financiero con una simple cesión del control sobre el activo.

NIF C-16 "*Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*". Establece las normas de valuación, reconocimiento contable, presentación y revelación de las pérdidas por deterioro de instrumentos financieros por cobrar.

Es importante mencionar que la Comisión establece dentro de sus Criterios Contables reglas especiales para el cálculo del deterioro de créditos que las instituciones de crédito mantengan bajo el modelo de negocio de mantener para cobrar principal e interés (cartera de crédito).

Con fecha 4 de diciembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, mediante Resolución Modificatoria, la Comisión establece en su artículo transitorio tercero modificando los siguientes cambios relevantes aplicables a partir del 1 de enero de 2022 para que las instituciones de crédito constituyan el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios:

- Metodología estándar para el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas de acuerdo con la etapa en que se encuentre el crédito, el reconocimiento del impacto financiero inicial negativo originado por la adopción de la nueva metodología de cálculo de las pérdidas crediticias, será en las cuentas de Resultados de ejercicios anteriores, ya sea de forma inmediata o diferida durante un periodo especifico de 12 meses. En caso de que el monto de las reservas sea mayor al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores, la diferencia sería reconocida en los resultados del ejercicio correspondiente.

- Si el impacto financiero fuese positivo se liberará el excedente de reservas contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

- Posibilidad de que las instituciones de crédito soliciten la utilización de una metodología interna que esté alineada a lo establecido en la NIF C-16 "*Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*".

Las instituciones de crédito deberán revelar en los estados financieros trimestrales y anuales del ejercicio 2022 el efecto que derive de lo previsto por la presente fracción, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

a) La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas de conformidad con las reglas de la Comisión;
b) Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivada de la primera aplicación de las presentes disposiciones;
c) Una amplia explicación del cálculo efectuado conforme a la presente fórmula y su efecto tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral, así como en su índice de capitalización y sus componentes, y
d) Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

A partir de la entrada en vigor de esta NIF-16, el Banco revelará lo siguiente en relación con sus cuentas por cobrar:

- Probabilidad de Incumplimiento y Severidad de la Pérdida de las cuentas por cobrar.
- Determinación ya sea de forma colectiva o individual de la Pérdida Crediticia Esperada (PCE).
- Movimiento del período de su respectiva estimación preventiva de riesgos crediticios.
- Valuación de la PCE, incluyendo los métodos, supuestos, e información utilizada para determinarlas.

- Información cualitativa y cuantitativa que permita evaluar los montos que surgen de la estimación para PCE, el cambio en su monto y las razones de los cambios.
- Concentraciones de riesgo de cartera (por moneda, tipo de cliente y otros).
- Criterios de cambios de etapas y concentración en estas.
- Información sobre la exposición del Banco al riesgo de crédito, incluyendo concentraciones importantes de riesgo de crédito.
- Información sobre las prácticas de administración de riesgos de crédito del Banco.
- Movimientos de la estimación para PCE por cada clase de instrumentos financieros por cobrar principal e interés (IFCPI), explicando los cambios del período y las razones de los mismos, mostrando las clasificaciones por etapas.
- Trasferencia y baja de instrumentos financieros.
- Efectos y naturaleza de las modificaciones en los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos financieros por cobrar principal e interés (IFCPI) renegociados o modificados que no originaron una baja.
- Efectos de colaterales y otras protecciones adicionales sobre los montos de las PCE.
- Monto contractual de activos que fueron dados de baja durante el ejercicio por irrecuperabilidad.

Asimismo, la mencionada Resolución establece en su *artículo transitorio tercero modificado*, que a partir del 1° de enero de 2022, las instituciones de crédito, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios conforme a lo establecido en la Resolución**, podrán optar** por alguna de las alternativas señaladas en las fracciones siguientes:

Reconocerán en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, siempre y cuando revele en los correspondientes estados financieros trimestrales y anual del ejercicio 2022, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

a. La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas;
b. Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado de la primera aplicación de la Resolución;
c. Una amplia explicación del registro contable efectuado para el reconocimiento del citado efecto;
d. Los importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral de haber optado por efectuar el reconocimiento del efecto antes mencionado en los resultados del ejercicio, y
e. Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

Para efectos de la presente fracción, se entenderá como efecto financiero acumulado inicial, a la diferencia que resulte de restar en la misma fecha las reservas que se deberán constituir por el saldo de la Cartera Crediticia conforme a este instrumento, aplicando la metodología por la que hayan optado vigente a partir del 1° de enero de 2022, menos las reservas que se tendrían por el saldo de dicha cartera, con la metodología vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100% en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022. Al respecto, las Instituciones de crédito deberán constituir de manera acumulativa dichas reservas conforme a la fórmula mencionada en las reglas de la Comisión y que será analizada por cada institución

El banco optó por reconocer en el resultado del ejercicio 2022 el efecto inicial por cambio de metodología.



Cuando el monto de las reservas preventivas a constituir por la aplicación de la metodología utilizada a partir del 1° de enero de 2022 sea mayor al saldo del rubro de resultado de ejercicios anteriores, la diferencia que resulte se reconocerá en los resultados del ejercicio correspondiente. Cuando las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que tuvieran constituidas con anterioridad al 1° de enero de 2022 fueran mayores al 100 % del monto requerido conforme a la metodología por la que hayan optado vigente a partir de tal fecha, las instituciones de crédito liberarán el excedente de reservas apegándose a lo previsto en los criterios de contabilidad a que se refiere el artículo 174 de las Disposiciones.

A la fecha de reconocimiento el Banco reconoció las reservas preventivas para riesgos crediticios contra el resultado del ejercicio 2022, por $ (19).

El *artículo transitorio quinto* modificado de la Resolución establece como una solución práctica, las instituciones de crédito en la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en los Criterios Contables que se modifican con la Resolución, con excepción de lo señalado en el siguiente párrafo (artículo transitorio séptimo), podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1° de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables derivados de la Resolución. En todo caso, las instituciones de crédito deberán revelar en notas a los estados financieros los principales cambios en la normatividad contable que afecten o pudieran afectar significativamente sus estados financieros, así como la mecánica de adopción y los ajustes llevados a cabo en la determinación de los efectos iniciales de la aplicación de los criterios contables.

Los estados financieros básicos consolidados trimestrales y anuales que sean requeridos a las instituciones, de conformidad con las presentes disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2021 y por el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

Artículo transitorio séptimo. Las pruebas que realicen las instituciones de crédito de conformidad con los párrafos 51 y 52 del Criterio Contable B-6 "*Cartera de crédito*" ("Criterio Contable B-6") para determinar si los portafolios de cartera de crédito vigentes al 31 de diciembre de 2021 cumplen con el supuesto de que los flujos de efectivo de los contratos corresponden únicamente a pagos de principal e interés, deberán haberse autorizado por el comité de crédito del Banco y comunicarse por escrito a la Comisión en conjunto con la información a que hace referencia el artículo transitorio noveno la Resolución.

NIF C-19 "*Instrumentos financieros por pagar*". Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar, préstamos y otros pasivos financieros en los estados financieros de una entidad económica. Se introducen los conceptos de costo amortizado para medir los pasivos financieros a través del uso del método de interés efectivo, el cual se basa en la tasa de interés efectiva, para efectuar dicha valuación. Tanto los descuentos como los costos de emisión de un pasivo financieros se deducen del pasivo.

NIF C-20 "*Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*". Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos de financiamiento para cobrar principal e interés en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento. Descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de los instrumentos financieros en el activo para determinar su clasificación. Adopta el concepto de "modelo de negocio de la Administración".

Cambios en las metodologías de clasificación y calificación de cartera de crédito:

Entre los principales cambios que menciona la Resolución Modificatoria respecto la adopción de esta NIF son i) adopción del método de interés efectivo (de acuerdo con las disposiciones aplicables por la Comisión se podrá adoptar a partir del 1 de enero de 2023 ii) revelación de la cartera agrupada según su nivel de riesgo de crédito, es decir, con riesgo de crédito etapa 1, con riesgo de crédito etapa 2 y con riesgo de crédito etapa 3, según el tipo de crédito otorgado, ya sean créditos comerciales, de consumo o a la vivienda, y a su vez, clasificados de acuerdo con el destino del crédito en lugar de la clasificación de vigente y vencida que se presenta hasta el 31 de diciembre de 2021 iii) cambios en metodologías estándar o internas de calificación crediticia.

Cartera de Crédito -

Con efectos a partir del 1 de enero de 2023:

Adopción de Método de Interés Efectivo - Para la medición del costo amortizado de los activos financieros que se encuentren dentro del modelo de negocio para 'Cobrar Principal e Interés' y cumplan con las pruebas para comprobar que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, se utilizará el método de interés efectivo, excepto por aquellos créditos donde la tasa de interés se modifique periódicamente, en los cuales, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo será la que se utilizará durante toda la vida del crédito.

En el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que se realice en el ejercicio de 2023, se apegará a lo establecido en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", aplicable a las instituciones de crédito en virtud de lo establecido en el Criterio Contable A-2 "Aplicación de normas particulares" ("Criterio Contable A-2") de las Disposiciones.

Mediante oficio de respuesta No. DGDR-15556/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, la Comisión comunicó que, en la adopción del método de interés efectivo y tasa de interés efectiva en la cartera de crédito, la cual requiere de información histórica detallada de los créditos para aplicar el método retrospectivo o retrospectiva parcial en su adopción de acuerdo con la NIF B-1, pudiera haber instituciones que concluyan que es impráctico obtener dicha información, por lo que su adopción sería prospectiva.

Con efectos a partir del 1 de enero de 2022

Cambios en la categoría de etapas para la clasificación de Cartera: -

a) Etapa 1- Activos financieros cuyo riesgo crediticio no ha cambiado significativamente desde su otorgamiento (menos de 30 días de incumplimiento o menor o igual a un "atraso" para cartera de consumo no revolvente e hipotecaria o menor o igual a un "impago" para cartera de consumo de tarjetas de crédito y otros créditos revolventes).
b) Etapa 2- Activos financieros con un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial (entre 30 y 89 días de incumplimiento o mayor a uno, pero menor o igual a tres atrasos o impagos).
c) Etapa 3- Activos financiero con evidencia objetiva de deterioro (90 días o más de incumplimiento o mayor a tres atrasos o impagos y/o de acuerdo con el Criterio Contable B-6 para traspaso a cartera vencida).

Entre los cambios regulatorios más relevante en las metodologías estándar de calificación de cartera y en los requisitos para certificar modelos y metodologías internas se destacan los siguientes:

Metodologías Estándar

- Todas las carteras
  - En los créditos clasificados como Etapa 2 las reservas se estiman considerando lo mayor entre la pérdida esperada con un horizonte de 12 meses o la pérdida esperada considerando el plazo remanente del crédito.
- Cartera Comercial
  - Se sustituyen las metodologías para la determinación de las Probabilidades de Incumplimiento de todos los tipos de acreditados (Gobiernos Estatales y Municipales, Entidades Financieras y Empresas con Ventas menores a 14 millones de UDIs).
  - Se modifica la metodología para la determinación del porcentaje de reservas en créditos otorgados a Proyectos de Inversión con fuente de pago propia, en donde además del flujo de efectivo se evalúan una serie de factores cualitativos propios de cada tipo de proyecto.

- Se modifica la Severidad de las Pérdida de créditos no garantizados para diferenciar el factor de acuerdo al tipo de acreditado, y adicionalmente se modifica la evolución de dicha Severidad de la Pérdida de créditos clasificados en Etapa 3, la cual aumentará gradualmente para llegar a 100% en un plazo de 36 meses posterior a su clasificación en Etapa 3.

- Se ajustan las fórmulas de estimación de la Exposición al Incumplimiento en líneas de crédito comprometidas.

- En ciertas exposiciones se permite refutar la Etapa 2 cuando el evento de retraso del acreditado obedece a un tema operativo, se realiza un análisis cuantitativo y cualitativo, y que además sea aprobado por el comité de crédito.

- Ante eventos de deterioro en la calidad crediticia del acreditado, en ciertas exposiciones se permite el deterioro a una Etapa de mayor riesgo previo análisis cuantitativo y cualitativo, y que además sea aprobado por el comité de crédito.

Metodologías internas

- Los parámetros de riesgo de Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, según el enfoque del modelo interno certificado ante el regulador, deben incorporar los efectos de los escenarios prospectivos de las variables macroeconómicas que influyen en ellos.
- En los créditos clasificados como Etapa 2 las reservas se estiman considerando lo mayor entre la pérdida esperada con un horizonte de 12 meses o la pérdida esperada considerando el plazo remanente del crédito.

NIF D-5 "*Arrendamientos*". Establece cambios al anterior Boletín D-5 "Arrendamientos" principalmente respecto al arrendatario, eliminando el concepto de arrendamientos operativos o financieros (capitalizables) y obligándolo a reconocer un activo por su Derecho a Controlar su Uso (DCU) y un pasivo por arrendamiento a valor presente por su obligación de efectuar los pagos del mismo, a menos que el arrendamiento sea de corto plazo o de bajo valor.

Para aquellas instituciones de crédito obligadas a determinar y reportar información financiera a su casa matriz, relacionada con la aplicación inicial de la norma de arrendamientos a partir del ejercicio 2019, podrán registrar en los resultados de ejercicios anteriores el diferencial entre el monto determinado y reportado a dicha casa matriz, y el efecto inicial determinado el 1° de enero de 2022 por efectos de la aplicación inicial de la NIF D-5.

La comisión pública Criterios Contables con la finalidad de precisar ciertos temas o tópicos contables, a continuación, se muestran los más importantes:

Los principales cambios en los Criterios Contables emitidos por la Comisión que entraran en vigor el 1 de enero de 2022 son los siguientes:

- Se derogan los Criterios Contables B-2 *Inversiones en valores*, B-5 *Derivados y operaciones de cobertura*, B-11 *Derechos de cobro*, C-1 *Reconocimiento y baja de activos financieros*, C-3 *Partes relacionadas* y C-4 *Información por segmentos* entrando en vigor las NIF que corresponden, mismas que fueron descritas anteriormente.

- Se modifican los nombres y se adecuan los Criterios Contables D-1 *Estado de situación financiera* (antes "Balance general"), D-2 *Estado de resultado integral* (antes "Estado de resultados") y D-3 *Estado de cambios en el capital contable* (antes "Estado de variaciones en el capital contable") y D-4 *Estado de flujos de efectivo*.



En particular, se modifican los siguientes Criterios Contables:

Criterio Contable A-2 *Aplicación de normas particulares*

- En relación con los requisitos para consolidación de estados financieros a que hace referencia la NIF B-8 *Estados financieros consolidados o combinados*, se elimina la exención para los fondos de inversión respecto al reconocimiento uniforme de criterios de contabilidad para instituciones de crédito en lo relativo a la represión de estados financieros, conforme a lo establecido en la NIF B-10 *Efectos de la Inflación*.

- Se elimina la obligación de revelar el monto histórico del capital social al calce del estado de situación financiera.

- En relación con los requisitos para la aplicación del método de participación a que hace referencia la NIF C-7, se elimina la exención para los fondos de inversión respecto al reconocimiento uniforme de criterios de contabilidad para instituciones de crédito en lo relativo a la represión de estados financieros, conforme a lo establecido en la NIF B-10.

- Se elimina el requerimiento de presentar el pasivo generado por beneficios a los empleados dentro del rubro "Otras cuentas por pagar". Ahora se presentará en un rubro por separado del estado de situación financiera.

- Se elimina el requisito de revelar la forma ni las bases de cálculo utilizadas calcular los impuestos a la utilidad causados y determinar la PTU.

Criterio Contable A-3 *Aplicación de normas generales*

- Se elimina la obligación de reclasificar como adeudo vencido y la constitución simultanea de una estimación por ir recuperabilidad o difícil cobro por su importe total para aquellas cuentas liquidadoras en las que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan registrado.

- La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar en cuentas liquidadoras deberá determinarse de conformidad con lo establecido en la NIF C-1ó.

- Se requieren revelaciones adicionales respecto del Precio Actualizado para Valuación que sea proporcionado por el Proveedor de Precios en la determinación del valor razonable, en adición a lo refilado en los Criterios Contables o las NIF correspondientes.

Criterio Contable B-1 *Efectivo y equivalentes de efectivo*

- Se modifica el nombre del Criterio Contable. Se denominaba “Disponibilidades".

- Se incorporan las definiciones de: Efectivo, Equivalentes de efectivo e Instrumentos financieros de alta liquidez.

- Los depósitos en entidades financieras representados o invertidos en títulos, que no cumplan los supuestos previstos en este Criterio Contable serán objeto de la NIF C-2.

- El efectivo deberá reconocerse inicialmente que es su valor nominal, en tanto todos los equivalentes de efectivo, en su reconocimiento inicial, deben evaluarse a su valor razonable. Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

- El efectivo se deberá mantener valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán evaluarse a su valor razonable.



- Los instrumentos financieros de alta liquidez deben evaluarse con base en lo establecido en las normas sobre instrumentos financieros, de acuerdo con el modelo de negocio que corresponda a cada tipo de instrumento

Criterio Contable B-3 *Reportos*

- Se modifica la definición de: Activo financiero, Costo amortizado, Método de interés efectivo, Tasa de interés efectiva y Valor razonable.

- Se elimina la definición de Instrumentos de patrimonio neto incorporando la definición de Instrumentos financieros de capital.

- Para efectos de compensación entre activos y pasivos financieros actuando el Banco como reportadora debe atenderse lo refilado en la NIF B-12.

- Se incorpora el requerimiento de revelar la tasa pactada en las operaciones relevantes.

Criterio Contable B-4 *Préstamo de valores*

- Se modifica la definición de: Activo financiero, Costo amortizado, Método de interés efectivo, Tasa de interés efectiva y Valor razonable.

- Se elimina la definición de Instrumentos de patrimonio neto incorporando la definición de Instrumentos financieros de capital.

Criterio Contable B-6 *Cartera de Crédito*

- Los derechos de cobro que adquiera el Banco que se encuentren en los supuestos previstos en este criterio serán objeto de la NIF C-20.

- Se modifica la definición de: Castigo, Costo amortizado, Crédito, Créditos comerciales, Línea de crédito y Saldo insoluto.

- Se adicionan las definiciones de: Cartera con riesgo de crédito etapa 1, etapa 2 y etapa 3, Costos de transacción, Derechos de cobro, Método de interés efectivo, Riesgo crédito, Tasa de interés efectiva y Valor residual no garantizado.

- Se eliminan las definiciones de Cartera emproblemada, Cartera vigente, Cartera vencida, Comisión por el otorgamiento del crédito y Opción de compra a precio reducido.

- Se incorpora un apartado relacionado con el modelo de negocio similar al contenido en IFRS 9. El modelo de negocio se refiere a como el Banco administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio del Banco determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas.

- La cartera de crédito debe reconocerse en términos de este criterio, si el objetivo del modelo de negocio es conservar la cartera de crédito para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. De no cumplirse lo anterior, debe tratarse conforme a lo establecido en la NIF C-2.

- El Banco deberá documentar las pruebas que realice para determinar que un crédito o portafolio de créditos, cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden (unicamente a pagos de principal e interés, o bien, que por sus características deberá evaluarse a valor razonable.

- El Banco deberá evaluar periódicamente, de conformidad con sus políticas establecidas para tales efectos, las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo de este. Las políticas antes refaladas deberán estar debidamente documentadas.

- En el reconocimiento inicial debe cuantificarse el precio de la transacción, el cual corresponde al monto neto financiado.

- El monto neto financiado es aquel que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado.

- El precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el rentado de interés efectivo con la tasa de interés efectiva, es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

- El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado, mismo que se registrará de manera independiente de los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.

- Los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda, que se amortizara contra los resultados durante la vida del crédito conforme a la tasa de interés efectiva. Anteriormente se registraban como un crédito diferido, el cual se amortizaba contra los resultados bajo el rentado de línea recta durante la vida del crédito.

- Las comisiones cobradas y costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito se deben reconocer directamente en resultados al momento del otorgamiento del crédito, en lugar de amortizarse en resultados durante un plazo de 12 meses.

- Las comisiones cobradas y costos de transacción que origine una línea de crédito se reconocerán como un crédito o un cargo diferido, según corresponda, el cual se amortizara contra los resultados por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. Anteriormente se amortizaban contra los resultados del ejercicio bajo el método de línea recta en un periodo de 12 meses.

- Se incorpora un apartado en el cual se explican los pasos a seguir para la determinación de la tasa de interés efectiva.

- Las adquisiciones de cartera de crédito deberán reconocerse a su valor razonable (precio de la transacción) más los costos de transacción en la fecha de concertación. Anteriormente se reconocían en la fecha de adquisición a su valor contractual ajustándose la diferencia respecto del precio de adquisición.

- El saldo de la cartera adquirida se registra de forma independiente de los costos de transacción, los cuales se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda, mismos que se amortizan contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.

- Se modifica la metodología para el reconocimiento contable en las operaciones de arrendamiento financiero cuando el Banco funja como arrendador en la cual reconocerá al inicio del contrato dentro de la cartera de crédito, el valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio del arrendador, contra la salida de efectivo, y el ingreso financiero por devengar se reconocerá en función del saldo insoluto del crédito contra los resultados del ejercicio, en el rubro de "Ingresos por intereses" de conformidad con la NIF D-5.

- En las operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar se reconocerá en el estado de resultado integral conforme a la tasa de interés efectiva, en lugar de bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

- En su reconocimiento posterior, la cartera de crédito debe evaluarse a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

- El incremento por el ajuste en la revalorización del saldo insoluto de los créditos denominados en Veces Salario Mínimo (VSM) o en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) se reconoce como parte del costo amortizado como un ingreso por intereses contra resultados. Anteriormente, el ajuste se reconocía como un crédito diferido que se amortizaba en resultados como un ingreso por intereses en un periodo de 12 meses.

- Se modifica el concepto de cartera vigente y cartera vencida con el objeto de contar con una metodología para calificar la cartera crediticia de las instituciones de crédito que incorpore las mejores prácticas intencionales.

- Se precisa la clasificación de la cartera de crédito por cartera en etapas 1, 2 o 3, incluyendo su traspaso entre estas diferentes etapas, lo que permite controlar de mejor manera el riesgo de crédito al que se encuentran sujetas las instituciones de crédito y establecer de manera consistente a esos riesgos, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

- Si el Banco reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, calcula la utilidad o perdida en la renegociación como sigue:

    a. Determina el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;

    b. Determina los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y

    c. Reconoce la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o perdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.

- El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente servirá de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual sólo debe ajustarse, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación.

- Las partidas diferidas pendientes de amortizar (costos de transacción y partidas cobradas por anticipado), así como las originadas en la renegociación, se amortizarán durante el nuevo plazo de crédito con base en la tasa de interés efectiva. Anteriormente las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos, se adicionaban a las comisiones cobradas por el otorgamiento como un crédito diferido, el cual se amortizaba contra los resultados de ejercicio bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo de crédito.

- La determinación de la utilidad o perdida por renegociación no es aplicable a las tarjetas de crédito, líneas de crédito, o bien a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.

- Si el Banco renueva un crédito, se considerará que existe un nuevo crédito por lo que se deberá dar de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.

- Indica la clasificación y traspasos de la cartera de crédito renegociada conforme su categorización por nivel de riesgo de crédito.

- Incorpora ciertas precisiones en relación con el tema de pago sostenido.

- Aclara que la acumulación de los intereses devengados en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o perdida en renegociación pendiente de amortizar, se reconocen contra los resultados del ejercicio.

- En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se Elevará en cuentas de orden. En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

- La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito, tales como gastos de juicio, así como al saldo no dispuesto de líneas de crédito se deben constituir las conforme a lo establecido en las Disposiciones.

- Debe evaluarse periódicamente si un crédito con riesgo de crédito etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien, ser castigado. En todo caso, deberá existir evidencia de las gestiones formales de cobro que se hayan ejercido, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad practica de recuperación del crédito de acuerdo con las políticas internas del Banco establecidas en su manual de crédito.

- Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación" del estado de resultados.

- Las ventas de cartera de crédito atenderán lo establecido en la NIF C-14.

Criterio Contable B- 7 *Bienes adjudicados*

- Se modifica la definición de Bienes adjudicados.

- Se adicionan las definiciones de: Costo de disposición y Valor neto de realización

- Se modifica lo que debe considerarse como el valor de reconocimiento de los bienes adjudicados.

- Se especifica que la diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor de reconocimiento del bien adjudicado determinado, se reconocerá en los resultados del ejercicio como "Otros ingresos (egresos) de la operación".

- Mantiene las normas relacionadas con el importe de la estimación que reconozca los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados.

Criterio Contable B-8 *Avales*

- Se adicionan las definiciones de: Aval, Compromiso y Contrato de Carácter Oneroso.

- Los ingresos por comisiones provenientes del otorgamiento de avales se reconocerán en los resultados del ejercicio de conformidad con lo establecido en la NIF D-1, en lugar de cuando se devenguen.

Criterio Contable B-9 Custodia y administración de bienes

- Se incluyen los activos virtuales dentro de la definición de Bienes sujetos a custodia o administración.

- Se modifican las definiciones de: Costo de adquisición y Valor razonable.

- Los ingresos de los servicios de custodia o administración se reconocerán en los resultados del ejercicio de conformidad con lo establecido en la NIF D-1, en lugar de cuando se devenguen.

Criterio Contable B-10 *Fideicomisos*

- Los ingresos por manejo de los fideicomisos se reconocerán con base en lo establecido en la NIF D-1.

Criterio Contable C-2 *Operaciones de bursatilización*

- Se modifican las definiciones de: Activo financiero, Cedente (Transferente), Cesionario (Receptor), Pasivo financiero y Valor razonable.

- Se elimina la definición de Instrumentos de patrimonio neto incorporando la definición de Instrumentos financieros de capital.

- Se incorpora la definición de Involucramiento continuo.

- Se incluyen referencias a la NIF C-14 que deben considerarse para la baja y transferencia de instrumentos financieros.

Derogación de diversos criterios incluidos en los Criterios Contables de las Disposiciones.

Con la adopción de las NIF enlistadas anteriormente y algunas otras ya existentes, se derogan los siguientes Criterios Contables incluidos en las Disposiciones:

Criterio Contable	NIF que sustituye
A-3 Aplicación de normas generales - Reglas de Compensación	NIF B-12 Compensación de activos y pasivos financieros
B-2 Inversiones en valores	NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y con fines de cobertura
B-11 Derechos de cobro	NIF C-20 Instrumentos Financieros para cobrar principal e interés
C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros	NIF C-14 Transferencia y baja de activos financieros
C-3 Partes relacionadas	NIF C-13 Partes relacionadas
C-4 Información por segmentos	NIF B-5 Información financiera por segmentos

El Banco adoptó estas actualizaciones de las nuevas normas de información financiera y de los Criterios Contables de las Disposiciones que convergen al nuevo marco nacional e internacional el 1 de enero de 2022 sin presentar impactos materiales en los estados financieros.

Mejoras a las NIF 2022 aplicables a las Instituciones de Crédito de Acuerdo con el Anexo 33 de las Disposiciones

El CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2022” que contienen los siguientes cambios y mejoras que son aplicables a las instituciones de crédito, de acuerdo con el Criterio Contable A-2 de las Disposiciones.



Mejoras que generan cambios contables -

NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras" - Se incorpora como parte de esta NIF, la solución práctica para que los estados financieros de una entidad puedan emitirse en una moneda de informe, que sea igual a la de registro, cuando ambas sean diferentes a su moneda funcional y sin llevar a cabo la conversión a dicha moneda. Lo anterior es aplicable, siempre y cuando, los estados financieros preparados sean para fines legales y fiscales, y cuando la entidad sea una entidad individual que no tenga subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieran estados financieros completos considerando los efectos de la conversión a moneda funcional.

Esta modificación deroga la *INIF 15- "Estados financieros cuya moneda de informe es igual a la de registro, pero diferente a la funcional".*

NIF D-3 "Beneficios a los Empleados" - Derivado del decreto publicado el 23 de abril de 2021 donde el Gobierno Federal modificó el cálculo para determinar el pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades ("PTU"), estableciendo un tope al monto asignable a cada empleado (más favorable entre un tope máximo de tres meses del salario del trabajador, o el promedio de PTU recibida por el mismo en los últimos tres años), se realizaron diversos ajustes a esta NIF para establecer el procedimiento de cálculo de la PTU diferida, el cual consiste en:

Paso 1: Determinación de las diferencias temporales a la fecha de los estados financieros para PTU.

Paso 2: Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la PTU causada del ejercicio actual (resulta de dividir la PTU causada en un periodo entre la PTU determinada aplicando la tasa de ley y multiplicando el resultado por la tasa de PTU legal).

Paso 3: Aplicar la tasa de PTU a las diferencias temporales.

Adicionalmente se incluye el requerimiento de revelar la tasa de PTU causada, así como el procedimiento que se siguió para su determinación.

Eliminación de revelaciones -

NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores" - Se eliminó el requerimiento de revelar información proforma cuando ocurre un cambio en la estructura de la entidad económica (como en los casos de una adquisición y de una disposición de negocios, entre otros).

NIF B-10 "Efectos de la inflación" - Cuando el Banco opere en un entorno económico no inflacionario, las revelaciones requeridas por la norma serán presentadas solo cuando el Banco considere que existen situaciones relevantes a informar, por ejemplo, cuando se visualice que la inflación está incrementando y pudiera llevar a un cambio de entorno inflacionario.

NIF B-17 "Determinación del valor razonable" - Ya no se requiere revelar información de conformidad con la NIF B-1, por un cambio en una estimación contable derivado de un cambio en la técnica de valuación o en su aplicación.

NIF C-6 "Propiedades, planta y equipo" - Se eliminó el requerimiento de revelar el tiempo en que se planea completar las construcciones en proceso, cuando existen planes aprobados para éstas.

Mejoras que no generan cambios contables -

Derogación de la Circular No. 44 *"Tratamiento contable de las Unidades de Inversión (UDI)"* - Se realizaron modificaciones a la NIF B-3 "Estado de resultados integral", B-10 "Efectos de la inflación" y B-15 "Conversión en monedas extranjeras", para cubrir más ampliamente el tratamiento contable de las UDI y poder derogar esta Circular.



NIF C-3 "Cuentas por Cobrar"- Se ajusta la redacción del alcance de esta NIF para ser consistente con su objetivo, el cual implica referirse al concepto general de "cuentas por cobrar" y no al concepto especifico de "cuentas por cobrar comerciales". Por lo anterior, también se adecuaron los conceptos en la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar" y NIF B-6 "Estado de situación financiera".

Adicionalmente, se hicieron ajustes de redacción de las NIF B-1 y B-17, se modificaron y adicionaron algunos términos en el Glosario NIF derivado de estas mejoras.

El Banco no tuvo impactos significativos por la entrada en vigor de estos cambios el día 1° de enero de 2022.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Efectivo y equivalentes de efectivo - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en Banxico y depósitos en entidades financieras efectuadas en el país o en el extranjero representados en efectivo, dichas disponibilidades se registran a valor nominal, excepto por lo referente a metales amonedados, los cuales se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio publicado por Banxico en el DOF, el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compra, se reconocen a dicha fecha de concertación como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que, las divisas vendidas se registran como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

En este rubro también se incluyen los depósitos y las operaciones de créditos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, los rendimientos que generan dichos depósitos y operaciones se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Compensaciones de activos y pasivos - Se basan en las permisibles en las Disposiciones emitidas por la Comisión.

Valuación de instrumentos financieros - Para determinar el valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, el Banco utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la Comisión, excepto por lo que se refiere a las operaciones con futuros, las cuales se valúan con los precios de mercado determinados por la cámara de compensación de la bolsa en que se operan.

Cuentas de margen - Las llamadas de margen (depósitos en garantía) por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

El monto de las cuentas de margen otorgadas en operaciones de derivados realizadas en mercados o bolsas reconocidos en efectivo, así como en activos financieros distintos a efectivo (como pueden ser títulos de deuda o accionarios) que se encuentren restringidos, en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos se presentará en un rubro específico en el balance general. La contrapartida de naturaleza deudora o acreedora por cuentas de margen representa un financiamiento otorgado por la cámara de compensación, o bien, un anticipo recibido de la cámara de compensación de manera previa a la liquidación del derivado, la cual se presentará de manera compensada con la cuenta de margen otorgada.

El monto de las cuentas de margen otorgadas en operaciones de derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos se presentará en el rubro de otras cuentas por cobrar, mientras que la cuenta por pagar que se genere por la recepción de colaterales en efectivo se presentará en el rubro de otras cuentas por pagar.

Los colaterales otorgados en dichas operaciones, distintos a efectivo restringidos deberán permanecer en el mismo rubro del cual se originan. La cuenta por pagar, que representa la obligación del cesionario de restituir al cedente el colateral distinto a efectivo que haya sido vendido, deberá presentarse dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos o dados en garantía.

El monto del colateral distinto a efectivo sobre el cual se haya otorgado el derecho de vender o dar en garantía se presentará en cuentas de orden en un rubro específico.

Inversiones en instrumentos financieros – Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

De conformidad con el Criterio Contable A-2 Aplicación de normas particulares de la Comisión, en la determinación de la valuación de los instrumentos financieros siguientes el Banco deberá de multiplicar el número de títulos o contratos en posición por el Precio Actualizado para Valuación proporcionado por un Proveedor de Precios:

a) Valores inscritos en el Registro o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

b) Instrumentos financieros derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por el Banco de México.

c) Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de Valores o instrumentos financieros previstos en las fracciones anteriores

Asimismo, el Banco no podrá clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realicen las entidades, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores, activos virtuales e instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar deberá registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Asimismo, por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y



- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

a) *Activos Financieros a valor razonable a través de resultados*

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable a través de resultados. Asimismo, un activo financiero es mantenido para negociación si:

- Ha sido obtenido con el objetivo principal de venderse en el corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial es parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que el Banco maneja juntos y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de ganancias en el corto plazo; o

De igual forma:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican para valor razonable a través de resultados, a menos que el Banco designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.

- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. El Banco no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.

b) *Instrumentos financieros clasificados a valor razonable a través de otros resultados integrales*

Reclasificaciones

Si el modelo de negocio bajo el cual el Banco mantiene los activos financieros cambia, se reclasifican los activos financieros afectados. Los requisitos de clasificación y medición relacionados con la nueva categoría se aplican prospectivamente desde el primer día del primer período de reporte siguiente al cambio en el modelo de negocios que resulte en la reclasificación de los activos financieros del Banco.

Durante el ejercicio actual no se ha producido ningún cambio en el modelo de negocio bajo el cual el Banco mantiene los activos financieros y por tanto no se han realizado reclasificaciones.

c) *Costo Amortizado y método de interés efectivo*

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito (ver debajo). Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, el Banco reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y es incluido en el concepto “Ingresos por intereses” (nota 7).

Deterioro de activos financieros – De conformidad con la NIF C-16 el Banco reconoce una provisión para Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales, Otras cuentas por cobrar y activos contractuales, así como en contratos de garantía financiera. El monto de las PCE se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

Para la Cartera de crédito las pédidas créditicias se reconocen con base las Disposiciones establecidas por la Comisión tal como se menciona en la política contable de cartera de crédito.

El Banco reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las Otras cuentas por cobrar y las cuentas por cobrar por arrendamiento. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Banco, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de Condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado. De conformidad con los Criterios contables cuando el Banco aplica soluciones prácticas para determinar la estimación para las PCE de ciertas partidas que corresponden a segmentos con patrones similares de pérdida por incumplimiento el Banco debe de constituir una estimación por la totalidad del adeudo de conformidad con los siguientes plazos:

- A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados.
- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Los Criterios específicos de la Comisión permiten que el Banco no constituya una estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

Para todos los demás instrumentos financieros, el Banco reconoce la PCE de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Banco mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la PCE a 12 meses.

La PCE de por vida representa las PCE que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) *Incremento significativo en el riesgo de crédito*

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Banco compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio o reconocimiento. Al realizar esta evaluación, el Banco considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores del Banco, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales del Banco.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;

- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condicionas regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el Banco supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que el Banco tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, el Banco asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

(1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
(2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
(3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

El Banco considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de "grado de inversión" de acuerdo con la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna "realizable". Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que el Banco se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, el Banco considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

El Banco monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

(ii) *Definición de incumplimiento*

El Banco considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;

- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluido el Banco, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga el Banco).

Independientemente del análisis anterior, el Banco considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que el Banco tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

(a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
(b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
(c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
(d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
(e) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) *Política de bajas*

El Banco da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo. cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación del Banco, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) *Medición y reconocimiento de PCE*

La medición de las PCE es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión del Banco de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Banco de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que el Banco espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para un arrendamiento por cobrar, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados en la medición del arrendamiento por cobrar de acuerdo con la NIF D-5 Arrendamientos.

Para un contrato de garantía financiera, donde el Banco está obligado a realizar pagos solo en caso de incumplimiento por parte del deudor de acuerdo con los términos del instrumento que está garantizado, la previsión de pérdida esperada es el pago esperado para reembolsar al titular por una pérdida de crédito en la que incurre menos cualquier monto que el Banco espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

Si el Banco ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, el Banco mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.



El Banco reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales, para los cuales se reconoce la provisión para pérdidas en otros resultados integrales y acumulados, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de posición financiera.

Baja de activos financieros – El Banco da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si el Banco no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, el Banco reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si el Banco retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, el Banco continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que el Banco eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a utilidades (déficit) acumulado.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

a) Cuando la Institución actúa como reportada, reconoce la entrada de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

b) La cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

c) Cuando la Institución actúa como reportadora, reconoce la salida de efectivo, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

d) La cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

e) Los activos financieros que la Institución otorga como colateral en su calidad de reportada, continúan siendo reconocidos en su balance general, toda vez que conserva los riesgos, beneficios y control de estos; es decir, cualquier cambio en el valor razonable, devengamiento de intereses o se decretaran dividendos sobre los activos financieros otorgados como colateral, la Institución reconoce sus efectos en los estados financieros consolidados.

f) Los activos financieros que la Institución recibe como colateral se reconocen en cuentas de orden.

g) Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base a la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

h) Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo".

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto "Orientadas a efectivo" u "Orientadas a valores" es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio contable B-9 *Custodia y administración de bienes*, emitido por la Comisión. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el Criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio contable B-9, *Custodia y administración de bienes*.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Préstamo de valores - El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud del prestamista, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario, distinto de efectivo y aquellos permitidos por la regulación vigente.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Las operaciones de préstamo de valores se registran como se indica a continuación:

Actuando la Institución como prestamista, a la fecha de la contratación del préstamo de valores se reconoce la entrada del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda.

El importe del premio se registra inicialmente como un crédito diferido, reconociendo la cuenta liquidadora deudora o la entrada del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés imputado o método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando la Institución como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores se registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio contable B-9 *Custodia y administración de bienes*, emitido por la Comisión.

El importe del premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés imputado o método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate.

El valor objeto de la operación recibido, así como el colateral recibido, se presenta en cuentas de orden en el rubro de Colaterales recibidos.

Derivados con fines de negociación y cobertura **-** La Institución cuentan con autorización de Banxico para celebrar operaciones de futuros sobre tasas de interés y divisas, opciones sobre tasas de interés, acciones, índices y divisas, swaps de tasas de interés y divisas, así como futuros sobre acciones. Para estos efectos, la Institución ha implementado políticas y procedimientos para administrar los riesgos inherentes a estas operaciones, considerando que el Consejo de Administración estableció como política general el que tales operaciones sean integradas al portafolio cuyo factor de riesgo sea tasa de interés nominal o accionario, controlándolo a través de medidas de Valor en Riesgo (VaR).

La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones, con fines de negociación y con fines de cobertura.

La Institución reconoce todos los instrumentos financieros derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en el Estado consolidado resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento, se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación correspondientes.

La Institución presenta el rubro de "Derivados" (saldo deudor o acreedor) en el estado de situación financiera consolidado segregando los derivados con fines de negociación de los derivados con fines de cobertura.

Operaciones con fines de negociación

- Contratos adelantados (Forwards) y Futuros:

  Los Contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Los contratos adelantados son registrados inicialmente en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compraventa del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

  Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en el Estado consolidado de resultados.

  Por los contratos adelantados ("Forwards"), el diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio Forward al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

  Los futuros con fines de negociación son registrados a su valor de mercado registrándose el diferencial entre éste y el precio pactado en el estado consolidado de resultados.

  Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los futuros, contratos adelantados o swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro "Derivados", en caso de tener un saldo acreedor este se presenta en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

- Contratos de Opciones:

  Las Opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

  El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

  El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.



Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (calls) y de venta (puts).

Las Opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la Opción y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la Opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la Opción.

La prima de la Opción se registra como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la Opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados "Resultado por intermediación". Cuando la Opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la Opción reconocida contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Cuando la Opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la Opción reconocida en el balance general consolidado contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Las Opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro "Derivados". Las Opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

Los contratos de Opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden "Otras cuentas de registro" al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las Opciones negociables en bolsa de las negociables fuera de bolsa, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la Opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

- Swaps:

Son contratos entre dos partes, mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período de tiempo determinado y en fechas previamente establecidas.

Los Swaps son reconocidos inicialmente en el Balance general consolidado como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado.

La Institución reconoce inicialmente en el balance general consolidado, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones del contrato pactado a su valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo con la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionada por el proveedor de precios, revisadas por el área de riesgos.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados cuando se incurren.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del ejercicio, excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio.

En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del período. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados del período en que esto ocurra.

La liquidación de un contrato "Swap" podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones de este.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tal como los swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro "Derivados", en caso de tener un saldo acreedor éste se presenta en el pasivo dentro del rubro "Derivados" del balance general consolidado.

Operaciones con fines de cobertura

La Administración de la Institución realiza operaciones con derivados para fines de cobertura con swaps.

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan con los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los instrumentos financieros derivados que forman parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las Disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable B-5, Derivados y operaciones de cobertura, de la Comisión.

Una relación de cobertura califica para ser designada como tal cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura.
b) La cobertura debe ser altamente efectiva en lograr la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
c) Para coberturas de flujo de efectivo, la transacción pronosticada que se pretenda cubrir debe ser altamente probable su ocurrencia.
d) La cobertura debe ser medible confiablemente.
e) La cobertura debe ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente).

Todos los derivados con fines de cobertura se reconocen como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, corresponde al precio pactado en la operación.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de "Derivados" del balance general consolidado y se registra el interés devengado en el estado consolidado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses" o "Gastos por intereses".

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

Coberturas de flujos de efectivo

Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que:

(i) Es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que
(ii) Puede afectar al resultado del ejercicio.

El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

Actualmente la Institución mantiene derivados de cobertura de flujos de efectivo.

Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del ejercicio.

La Institución suspende la contabilidad de coberturas cuando el instrumento financiero derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el instrumento financiero derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, cuando se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en la cuenta de utilidad integral se registra inmediatamente en resultados.

Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró prospectivamente satisfactoria y posteriormente no es altamente efectiva, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del derivado de cobertura que se reconoció en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, se lleva de manera proporcional a resultados, en la medida que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del balance general consolidado.

Posiciones de riesgo cambiario **-** Banxico establece que las posiciones de riesgo cambiario de las instituciones de crédito deberán estar niveladas al cierre de cada día, tanto en su conjunto, como por divisa.

Transacciones en moneda extranjera **-** Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se expresan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio dado a conocer por Banxico en el DOF, el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.

Los ingresos y egresos derivados de transacciones en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional al tipo de cambio vigente en la fecha de operación. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados consolidados del ejercicio en que ocurren.

Los compromisos de compra de divisas a 24, 48 y 72 horas, se registran como una disponibilidad restringida, en tanto que las divisas vendidas se registran con saldo acreedor en disponibilidades, en la moneda correspondiente. La contraparte se presenta en pesos, en el balance general dentro de otras cuentas por cobrar y otras cuentas por pagar, según la naturaleza de la operación.

Cartera de crédito **-** La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos, teniendo principalmente como clientes a empresas medianas, grandes y corporativos (cartera comercial), al crédito a través de la emisión de tarjeta de crédito (cartera de consumo) y al crédito para vivienda. La cartera se clasifica bajo los siguientes rubros:

a) *Comercial* - A los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional y extranjera, proyectos de inversión, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o físicas con actividad empresarial y destinados a su giro o actividad económica; las operaciones de descuento, proyectos de inversión y los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema.

b) *Factoraje* - Operación por virtud de la cual el factorante conviene con el factorado, quien podrá ser persona física o moral, en adquirir derechos de crédito que este último tenga a su favor por un precio determinado o determinable, en moneda nacional, extranjera o Unidades de Inversión ("UDIS"), independientemente de la fecha y la forma en que se pague, pudiendo pactarse que el factorado quede obligado a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos al factorante.

   Al inicio de la operación se reconoce en el activo el valor de la cartera recibida contra la salida del efectivo, el cual fluctúa entre el 80% y el 100%. El aforo pactado es reconocido como otras cuentas por pagar y, en su caso, el ingreso financiero por devengar.

   El ingreso financiero por devengar a que se refiere el párrafo anterior se determinará, en su caso, por la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y la salida de efectivo. Dicho ingreso financiero por devengar deberá reconocerse dentro del rubro de créditos diferidos y cobros anticipados y amortizarse bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

   En el evento de que la operación genere intereses, estos se reconocerán conforme se devenguen.

   El monto de los anticipos que, en su caso, se otorguen se reconocerá como parte de las operaciones de factoraje financiero, dentro del concepto de créditos comerciales.

   Las operaciones de redescuento son registradas en el activo por el monto de la cartera otorgada y se reconocen en el pasivo el importe de los recursos provenientes de la entidad descontante.

c) *Consumo* - A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera o en UDIS así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito y créditos personales, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Institución.

d) *Vivienda* - A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS o en Veces Salario Mínimo ("VSM"), así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial; incluyendo aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado y los otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades.

<u>*Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito*</u>- La cartera de crédito se categoriza de acuerdo con las siguientes etapas de riesgo de crédito:

- *Cartera de crédito etapa 1*- Activos financieros cuyo riesgo crediticio no ha cambiado significativamente desde su otorgamiento inicial hasta la fecha de los estados financieros, es decir:

  – Créditos que no han presentado incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial;
  – Créditos en los que no se presentó ninguno de los criterios para clasificarse como etapa 2 o etapa 3;

- Para créditos clasificados como créditos de consumo e hipotecaria de vivienda, que el número de atraso sea menor o igual a uno;
- Para créditos clasificados como créditos de vivienda y bajo ROA, que el número de atrasos sea menor o igual a tres o estén bajo el régimen PRO;
- Para créditos clasificados como créditos de vivienda y bajo el régimen ROA, que el número de atrasos sea mayor a tres y menor o igual a seis atrasos, siempre que cada uno de los pagos realizados durante el periodo represente como mínimo el 5% de la amortización;
- Para créditos de la cartera comercial, que los días de atraso sean menores o iguales a 30 días.

- *Cartera de crédito etapa 2*- Activos financieros con un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial, como son:

  - Créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial;
  - Créditos de la cartera de consumo no revolvente y cartera hipotecaria de vivienda, que el número de atrasos sea mayor a uno y menor o igual a tres atrasos;
  - Créditos de la cartera hipotecaria de vivienda bajo el régimen REA y, que su atraso sea mayor a 1 y menor o igual a tres;
  - Para los créditos de la cartera comercial con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días.
  - Para lo referente a la cartera comercial, es posible que el Banco refute la clasificación en etapa 2 en caso de contar con los siguientes criterios:

    - El monto del crédito con atraso sea menor al 5% del monto total de los créditos que el acreditado tenga con el Banco;
    - Para las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente;
    - El Banco tenga evidencia de una evaluación cualitativa y cuantitativa que permita identificar que el atraso es por cuestiones operativas.

  Para poder llevar a cabo el procedimiento descrito en el párrafo anterior, el Banco someterá a aceptación al Comité de Crédito o al Comité de Riesgos la evaluación cualitativa y cuantitativa para refutar la presunción de etapa 2. Este punto se alinea a lo estipulado en el artículo 110 Bis, fracción II.

- *Cartera de crédito etapa 3*- Activos financiero con evidencia objetiva de deterioro. El saldo insoluto conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito, deberá reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando:

  1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

     Sin perjuicio de lo previsto en el presente numeral, los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, serán traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurran en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

  2. Las amortizaciones de los créditos de consumo no revolventes, microcréditos y créditos a la vivienda, a los que se refiere el Anexo 16-A contenido en las Disposiciones, se hayan pagado parcialmente, siempre que los adeudos correspondan a:

Créditos con	**Días naturales de vencido**
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

Para estos efectos, el pago realizado en cada periodo de facturación se utilizará para liquidar primero la facturación vencida más antigua y después la posterior a esta, si la hubiese, y así sucesivamente hasta la facturación más reciente.

3. Las amortizaciones de los créditos que no estén considerados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, siempre que los adeudos correspondan a:

Créditos con	Días naturales de vencido
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

4. Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, serán reportados como cartera con riesgo de crédito etapa 3 al momento en el cual no hubiesen sido cobrados de acuerdo al plazo establecido en el citado Criterio B-1.

Deberán reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, aquellos créditos respecto de los cuales las entidades cuenten con algún elemento para determinar que deben migrar de etapa 1 o 2 a etapa 3, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones.

Por lo que respecta a los plazos a que se refieren los numerales 2 y 3 anteriores, podrán emplearse periodos mensuales, con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes:

Un mes calendario	30 días
Tres meses calendario	90 días

Asimismo, tratándose únicamente de crédito al consumo en los que las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito estipulen pagos con una periodicidad menor a un mes calendario, para efecto de los plazos antes referidos las entidades deberán considerar las siguientes equivalencias:

Periodicidad de pago contractual	Equivalencia	
	30 días	90 días
Quincenal	2 quincenas	Más de 6 quincenas
Catorcenal	2 catorcenas	Más de 6 catorcenas
Decenal	3 decenas	Más de 9 decenas
Semanal	4 semanas	Más de 13 semanas

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días de vencido y su correspondiente traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 3, se deberán tomar en cuenta los incumplimientos que el acreditado haya presentado desde su originación.

Se regresarán a cartera con riesgo de crédito etapa 1, los créditos con riesgo de crédito etapa 3 o etapa 2 en los que se liquiden totalmente los saldos exigibles pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

El único órgano facultado para emitir resoluciones en materia de crédito es el Consejo de Administración, quien delegó la función en el Comité de Crédito, así como en algunos de los funcionarios de la Institución que detenten el nivel de Director General o Director General Adjunto, debiendo ejercerla mancomunadamente al menos dos de ellos. Las resoluciones son adoptadas con base en estudios en los que se analizan aspectos cuantitativos y cualitativos de los sujetos objeto del crédito y en su caso, avales y/u obligados solidarios.



Para el cálculo de intereses se aplica el número de días efectivamente transcurridos, utilizando tasas de referencia para la determinación de las tasas de interés efectivas en cada período.

Los pagos parciales que recibe la Institución en especie para cubrir amortizaciones devengadas o vencidas (principal y/o intereses) se registran conforme a las políticas y procedimientos aplicables a bienes adjudicados.

Las renovaciones y restructuraciones de créditos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado haya liquidado en tiempo la totalidad de los intereses devengados conforme a los términos y condiciones pactados originalmente.

La Institución ha buscado incrementar su cartera bajo condiciones de riesgo aceptables, promoviendo su diversificación a través de limitar los montos de financiamiento destinados a grupos, sectores o actividades económicas que representen riesgos comunes, apegándose a las disposiciones aplicables en materia de diversificación de riesgos, establecidas por la Comisión.

Adicionalmente, a la calificación de la cartera comercial, otras medidas para su control y seguimiento lo representan el mantener una comunicación estrecha, personalizada y constante con todos los acreditados y realizar ejercicios de análisis de riesgo, basados en estimaciones de niveles de incumplimiento y pérdidas esperadas y no esperadas. Asimismo, se realizan análisis de concentración, fundamentalmente en función a sectores económicos, por resultar éste el más representativo dada la orientación de esta cartera en la Institución.

La Institución tiene como política calificar los créditos otorgados a proyectos de inversión conforme a lo establecido en el Anexo 19 de las Disposiciones, tomando en cuenta la etapa de construcción o desarrollo, así como el flujo de efectivo esperado.

Pago sostenido del crédito

Corresponde al cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses.

Se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
b) Se haya cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo.

En el caso de créditos consolidados, si conforme al párrafo 110, dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas deberá atenderse el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

La Institución recaba evidencia que justifica que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleva a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito. Los elementos que se toman en cuenta para tales efectos son al menos los siguientes: la probabilidad de incumplimiento intrínseca al acreditado, las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado, la prelación de pago frente a otros acreedores y la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al primer párrafo de esta sección.

Renegociaciones

Si la entidad reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, deberá determinar la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:

a) determinar el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;
b) determinar los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y
c) reconocer la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b) anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.

El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente servirá de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual solo debe ajustarse, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación. Las partidas diferidas pendientes de amortizar, así como las originadas en la renegociación, se amortizarán durante el nuevo plazo del crédito con base en la tasa de interés efectiva.

Se considera valor en libros del crédito al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.

La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación no aplica a las tarjetas de crédito, o bien a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.

Si la entidad renueva un crédito, se considerará que existe un nuevo crédito por lo que se deberá dar de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o renueven no podrán ser clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y haya:

a) liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
b) cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la

En el caso de créditos comerciales, los elementos que justifiquen la capacidad de pago deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito

Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuran o renuevan de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, son evaluadas de conformidad con lo establecido en esta sección, atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal análisis se concluye que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, podrán permanecer en la misma categoría, únicamente cuando:

a) El acreditado haya cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y

b) El acreditado haya cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Cuando se trate de créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado haya:

a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
b) Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas, el crédito deberá traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los párrafos anteriores en su correspondiente inciso a) (el acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, deberán traspasarse a cartera con riesgo de crédito etapa 3 salvo cuando, la Institución cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos son debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma Institución a un mismo acreditado, la Institución analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado es traspasado a cartera vencida.

No será aplicable lo dispuesto en los párrafos anteriores de esta sección (*Reestructuras y renovaciones*), a aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente se modifican una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso, en el cambio en la fecha de pago se asume permitir la omisión de pago en periodo alguno.
- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes

Durante 2022, se implementaron esquemas tendientes para la recuperación de cartera de consumo revolvente y que brindarán apoyo a clientes con problemas de pago bajo las siguientes características:

1. Suspensión temporal del uso de la línea de crédito, con la posibilidad de volver a reactivar la línea revolvente de la cuenta.
2. Esquema de pagos fijos.
3. Reducción en la tasa de interés.
4. Sin plazos fijos.

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, la Institución constituye una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Cualquier recuperación derivada de aquellos créditos que fueron eliminados del activo son reconocidos directamente en los resultados del ejercicio.

Suspensión de la acumulación de intereses

Se suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, la Institución también les aplica la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses vencidos sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

La Institución evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien, debe ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

La Institución mantiene como política eliminar de su activo los créditos clasificados como vencidos que cuenten con 6 o más períodos de facturación que reporten incumplimiento del pago exigible, mismos que se encuentren provisionados al 100% previo a su eliminación, aún y cuando no cumplan con las condiciones para ser castigados, lo anterior con independencia del inicio de las gestiones de cobranza judicial.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados conforme a los párrafos anteriores, se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios.

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total, se registran con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de estas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido el importe requerido, el diferencial se cancela en el período en que ocurran dichos cambios contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo concepto o rubro que lo originó, es decir, a la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Determinación de la tasa de interés efectiva

Derivado que el Banco optó por diferir hasta 2023 la adopción del Método de Interés Efectivo y Tasa de Interés Efectiva para la medición del costo amortizado de la cartera de crédito de crédito, las comisiones cobradas al acreditado al inicio del crédito o por la originación de una línea de crédito, dentro de la subcuenta denomidada “Partidas diferidas” que se encuentra dentro del rubro Cartera de crédito, y se diferirá contra los ingresos por intereses en la cuenta de resultados en forma lineal durante la vida contractual del préstamo, excepto por aquellas relacionadas con el otorgamiento de tarjetas de crédito, las cuales se reconocerán directamente en resultados al momento de la originación.

En el caso de las comisiones cobradas a los acreditados por reestructuraciones o renovaciones de créditos, se debe acumular al saldo pendiente de comisiones del crédito original y diferir en los ingresos por intereses por el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito. Por otro lado, para los costos incrementales incurridos en el inicio del crédito, se reconocen como un cargo diferido (activo), el cual se amortiza linealmente durante la vida contractual del crédito como gasto por intereses en el estado de resultados integral, excepto por aquellos correspondientes a las tarjetas de crédito, los cuales se reconocerán directamente en la utilidad o pérdida del periodo al momento del otorgamiento del crédito. Tanto las comisiones cobradas a los acreditados como los costos incrementales incurridos en el inicio del crédito, se reconocen en cuentas separadas en el estado de situación financiera, es decir, no se consideran parte de su costo amortizado a efectos de presentación]

Metodología estimación preventiva para riesgos crediticios

Relativa a operaciones para cartera de consumo

La Institución califica, constituye y registra en su contabilidad sus Estimaciones Preventivas correspondientes a la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente, considerando los siguientes insumos:

- Monto Exigible.
- Pago Realizado.
- Atraso.
- Importe Original del Crédito.
- Antigüedad del Acreditado en la Institución.
- Antigüedad del Acreditado con Instituciones.
- Monto a Pagar a la Institución.
- Monto a Pagar Reportado.
- Saldo Reportado.
- Endeudamiento.
- Voluntad de Pago

Tipos de Cartera de Créditos

- Personal. Créditos que sean cobrados por la Institución por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina.

Determinación de la Estimación Preventiva

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 1 o Etapa 3 de acuerdo, el porcentaje que se utilice para determinar las Estimaciones a constituir por cada crédito será el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida y este resultado, por la Exposición al Incumplimiento.

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = (PI_i^X \times \boldsymbol{F_i^{XM}}) \times SP_i^X \times EI_i$$

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 2, la estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos se calcula de la siguiente forma:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{(1+r_i^X)} * \left[\frac{1-(1-PI_i^X)^n}{PI_i^X}\right] - \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X(1+r_i^X)} * \left[\frac{1-(1-PI_i^X)^n}{PI_i^X}\right] + \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X(r_i^X+PI_i^X)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i^X}{1+r_i^X}\right)^n\right]$$

La Estimación de Provisiones para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses, se calcula de la siguiente forma:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{(r_i^X+PI_i^X)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i^X}{1+r_i^X}\right)^n\right]$$

El monto total de provisiones a constituir por la Institución para esta cartera es igual a la sumatoria de las Estimaciones de cada crédito.

i. Determinación de la Probabilidad de Incumplimiento y de la Severidad de la Pérdida

La Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida de los créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente se determinan considerando lo señalado en la Disposiciones para las diferentes carteras.

ii. Determinación de la Exposición al Incumplimiento

La Exposición al Incumplimiento (EIi) de cada crédito de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente es igual al Saldo del Crédito al momento de la calificación de la cartera, conforme a la fórmula siguiente:

EIi = Si

Tratándose de créditos reestructurados, la Institución realiza el cómputo de las ciertas variables incluyendo el historial de pagos del acreditado anterior a la reestructuración. En el caso de que una reestructura consolide diversos créditos de un acreditado en uno solo, el cálculo de las estimaciones considera el historial de las variables que conforme a la metodología de calificación corresponda al crédito reestructurado con mayor deterioro.

Estimación de Cartera Crediticia de Consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes

La Institución califica y constituye la Estimación preventiva de dicha cartera, crédito por crédito, con las cifras correspondientes al último Periodo de Pago conocido, considerando los siguientes insumos:

- Saldo a Pagar.
- Pago Realizado.
- Límite de Crédito.
- %USO.
- Pago Mínimo Exigido.
- Facturación y número de impagos.
- Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia.
- Antigüedad del acreditado en la Institución.

La Institución clasifica los créditos en las siguientes etapas, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

- Etapa 1 Para los créditos con $Act_i \leq 1$.
- Etapa 2 Para los créditos con $Act_i > 1$ y $Act_i \leq 3$, que no cumplan con algún supuesto descrito en la etapa 1 o 3.
- Etapa 3 Para los que créditos con $Act_i > 3$ o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6 “Cartera de Crédito”.

Determinación de las Estimación Preventiva

La Institución califica para cada uno de los créditos que integran la Cartera Crediticia de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes con cifras al último día de cada mes.

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 1 o 3:

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 2:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-PI_i)^n}{PI_i}\right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO\ MIN_i \times 12}{r_i(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-PI_i)^n}{PI_i}\right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO\ MIN_i \times 12}{r_i(r_i+PI_i)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i}{1+r_i}\right)^n\right]$$

Donde el monto de la Estimación Preventiva para los créditos en Etapa 2 es:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

i. Determinación de la Probabilidad de Incumplimiento y de la Severidad de la Pérdida

La Institución calcula la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida dependiendo del número de impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo, siguiendo los procedimientos de las Disposiciones.

ii. Determinación de la Exposición al Incumplimiento

La EIi de cada crédito de la Cartera Crediticia de Consumo Revolvente donde el Saldo del Crédito al momento de la calificación de la cartera, es mayor o igual al Límite de Crédito, se calcula conforme a la fórmula siguiente:

$$EIi = Si$$

Para aquellos créditos donde Si sea menor que el Límite de Crédito, la Exposición al Incumplimiento se calculará conforme a lo siguiente:

$$EI_i = Max\left\{\begin{array}{c} S_i \times Max\left\{1.026 \cdot \left(\frac{S_i}{\text{Límite de Crédito}}\right)^{-0.5434}, 100\%\right\} \\ \\ S_i + 13.79\% \cdot (\text{Límite de Crédito} - S_i) \end{array}\right\}$$

Coberturas por Riesgo Crediticio

La Institución reconoce en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos las garantías reales financieras, garantías mobiliarias inscritas en su favor en el registro único de garantías mobiliarias, así como las garantías personales y Seguros de Crédito, con la finalidad de disminuir las Estimaciones Preventivas derivadas de la calificación de cartera de los créditos.

La Institución reconoce como garantías:

- Aquellas garantías reales admisibles que cumplen con los requisitos establecidos en las Disposiciones. El reconocimiento de las garantías mobiliarias inscritas en su favor en el registro único de garantías mobiliarias al que se refiere el Código de Comercio se realiza separando cada crédito en la parte cubierta y la parte descubierta por dichas garantías según corresponda.
- Aquellas garantías personales y Seguros de Crédito otorgadas por personas morales y cumplan con los requisitos establecidos en las Disposiciones utilizando los procedimientos señalados en la propia Institución.

Para todos los casos, se reconoce una lo parte cubierta y una expuesta.

Las garantías personales pueden reconocerse bajo esquema de Paso y Medida o por portafolios definidos bajo esquemas de Primeras Pérdidas.

Relativa a operaciones para cartera de vivienda

La Institución califica su Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda, considerando la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento, constituyendo y registrando en su contabilidad la Estimación preventiva correspondiente con cifras al último día de cada mes.

Para tales efectos, se consideran los siguientes insumos:

- Monto Exigible.
- Periodo de Facturación.
- Pago Realizado.
- Atraso.
- Facturación.
- Importe Original del Crédito.
- Valor de la Vivienda.
- Saldo del Crédito.
- ROA.
- REA.
- PRO.
- Voluntad de Pago.
- Voluntad de Pago Remodelación

Determinación de la Estimación Preventiva

La Institución constituye la Estimación Preventiva para cada uno de los créditos de la cartera, cuyo monto es igual al producto de la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento correspondientes.

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 1 y Etapa 3:

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = (PI_i \times F_i^M) \times SP_i \times EI_i$$

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 2 para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos.

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-(PI_i+Pre))^n}{PI_i+Pre}\right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-(PI_i+Pre))^n}{PI_i+Pre}\right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i+PI_i+Pre)} * \left[1-\left(\frac{1-(PI_i+Pre)}{1+r_i}\right)^n\right]$$

Para aquellos créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódicos de intereses:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(r_i+PI_i+Pre)} * \left[1-\left(\frac{1-(PI_i+Pre)}{1+r_i}\right)^n\right]$$

El monto de la Estimación para los créditos en Etapa 2 será el resultado de:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

i. Determinación de la Probabilidad de Incumplimiento y de la Severidad de la Pérdida

La Institución calcula la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida dependiendo del número de impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo, siguiendo los procedimientos de las Disposiciones.

ii. Determinación de la Exposición al Incumplimiento

La EIi de cada crédito de la Cartera Crediticia de Consumo de Microcréditos es igual al Saldo del Crédito al momento de la calificación de la cartera, conforme a la fórmula siguiente:

EIi = Si

Coberturas por Riesgo Crediticio

La Institución reconoce como garantías:

- Aquellas garantías reales admisibles que cumplen con los requisitos establecidos en las Disposiciones. El reconocimiento de las garantías mobiliarias inscritas en su favor en el registro único de garantías mobiliarias al que se refiere el Código de Comercio se realiza separando cada crédito en la parte cubierta y la parte descubierta por dichas garantías según corresponda.

- Aquellas garantías personales y Seguros de Crédito otorgadas por personas morales y cumplan con los requisitos establecidos en las Disposiciones utilizando los procedimientos señalados en las propias

Disposiciones. Para todos los casos, se reconoce una lo parte cubierta y una expuesta.

Las garantías personales pueden reconocerse bajo esquema de Paso y Medida o por portafolios definidos bajo esquemas de Primeras Pérdidas.

El Esquema de Cobertura en Paso y Medida y el Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas están debidamente otorgados en la forma y términos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Relativa a operaciones para cartera comercial

La Institución previo a la calificación de los créditos de su Cartera Crediticia Comercial, clasifica cada uno de los créditos en alguno de los siguientes grupos, según sean otorgados a:

- Entidades federativas y municipios.
- Proyectos con fuente de pago propia.
- Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados".
- Entidades financieras.
- Personas morales no incluidas en los puntos anteriores y físicas con actividad empresarial. A su vez, este grupo deberá dividirse en los siguientes subgrupos:

    - Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.
    - Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

Etapas de Riesgo de Crédito

La Entidad clasifica desde su reconocimiento inicial los créditos en las siguientes etapas de riesgo de crédito, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

Etapa 1 Para los créditos con días de atraso menores o iguales a 30 días.

Etapa 2 Para los créditos con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días, o que incumplan con alguno de los criterios descritos en la etapa 1 o 3.

Etapa 3 Para los créditos con días de atraso mayores o iguales a 90 días o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6 "Cartera de Crédito" y el presente capítulo.

* Para el caso del conteo de los días de atraso, las instituciones podrán emplear periodos mensuales, con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes, siempre que así lo requieran las disposiciones.]

~~30 días~~	~~un mes calendario~~
~~90 días~~	~~tres meses calendario~~

Determinación de la Estimación Preventiva

La Institución trimestralmente califica, constituye y registrar en su contabilidad las Estimaciones preventivas para cada uno de los créditos de su Cartera Crediticia Comercial, utilizando para tal efecto el saldo del adeudo correspondiente al último día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos en las Disposiciones.

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 1 y Etapa 3, el porcentaje que se utiliza para determinar las Estimaciones a constituir por cada crédito será el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento:

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, con pago de capital e intereses periódicos y créditos revolventes conforme a la fórmula siguiente:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-PI_i)^n}{PI_i}\right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-PI_i)^n}{PI_i}\right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i+PI_i)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i}{1+r_i}\right)^n\right]$$

Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses conforme a la fórmula siguiente:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(r_i+PI_i)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i}{1+r_i}\right)^n\right]$$

El monto de la Estimación para los créditos en Etapa 2 será el resultado de:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

i. Determinación de la Probabilidad de Incumplimiento y de la Severidad de la Pérdida

La Institución calcula la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida dependiendo del número de impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo, siguiendo los procedimientos de las Disposiciones utilizando al efecto, un Puntaje Crediticio Total conforme a lo siguiente:

$$Puntaje\ Crediticio\ Total_i = \alpha \times (Puntaje\ Crediticio\ Cuantitativo_i) + (1-\alpha) \times (Puntaje\ Crediticio\ Cualitativo_i)$$

- El puntaje Crediticio Cuantitativo el puntaje obtenido para el acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en los Anexos 18, 20, 21 o 22 de la Disposiciones, según les aplique.
- El Puntaje crediticio cualitativo es el puntaje que se obtenga para el acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en los Anexos 18, 20 o 22 de las Disposiciones, según les resulte aplicable

ii. Determinación de la Exposición al Incumplimiento

La Institución calcula la Exposición al Incumplimiento para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso por parte de las Instituciones; siempre y cuando dichas Instituciones demuestren que realizan un seguimiento constante de la situación financiera del prestatario y que sus Sistemas de Control Interno permiten cancelar la línea ante muestras de deterioro de la calidad crediticia del prestatario:

EI i = Si

Para líneas de crédito que no cumplan con los requisitos anteriores, la Institución utiliza los procedimientos descritos en las Disposiciones.

Cobertura por riesgo de crédito

La Institución reconoce las garantías reales, garantías personales y derivados de crédito en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos, con la finalidad de disminuir las reservas derivadas de la calificación de cartera.

Garantías Reales -

Las garantías reales admisibles son financieras y no financieras y cumplen con los requisitos de las Disposiciones. La forma de cómputo de las garantías reales es como sigue:

- Tratándose de garantías reales financieras, se obtiene una Severidad de la Pérdida ajustada por garantías reales financieras (SP*), utilizando el método integral para reconocer la cobertura del riesgo de crédito que se establece en las Disposiciones, el cual arroja un importe ajustado de la operación (EIi*), ajustando los valores tanto de la exposición como de la propia garantía real financiera.

- Tratándose de garantías reales no financieras, la Institución obtiene una Severidad de la Pérdida ajustada (SPi**), con base en dos niveles del coeficiente Ci GR (C* y C**); así como por el tipo de garantía real no financiera de que se trate, de conformidad con el procedimiento establecido en las Disposiciones para obtener la Severidad de la Pérdida efectiva.

Garantías Personales -

La Institución con el fin de ajustar las Estimaciones Preventivas para riesgo de crédito, reconoce garantías personales, Seguros de Crédito, así como derivados de crédito señalados en las Disposiciones ajustándose a los requisitos establecidos en las citadas Disposiciones. La Probabilidad de Incumplimiento del garante sustituye a aquella del acreditado.

La Institución identifica la parte cubierta y la parte expuesta del crédito. Las Estimaciones de la parte expuesta se determinarán utilizando la PIi y la SPi del acreditado.

La Institución es beneficiaria de Esquemas de Cobertura en Paso y Medida y Esquemas de Cobertura de Primeras Pérdidas, otorgadas por otras Instituciones o entidades financieras respecto de créditos considerados dentro de la Cartera Crediticia Comercial, ajustando el porcentaje de Estimaciones preventivas que corresponda a cada crédito cubierto, conforme a lo establecido en las Disposiciones.

Para el beneficio de un Esquema de Cobertura en Paso y Medida, se constituye el monto de Estimaciones preventivas que resulte de la aplicación de la fórmula siguiente:

$$R_{PaMed_i} = (Reservas\ Etapa\ Z_i) \times \left(1 - \%Cob_{PaMed_i}\right)$$

Para el beneficio de un Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas, constituirán las Estimaciones para el portafolio después del reconocimiento de la cobertura del Esquema de Primeras Pérdidas utilizando el procedimiento establecido en las Disposiciones en donde el Porcentaje de Reservas Totales sin cobertura del portafolio beneficiario del Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas es la diferencia entre el Porcentaje de Reservas Totales del portafolio antes del reconocimiento del beneficio de la cobertura y el Porcentaje cubierto por el Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas conforme a lo siguiente:

$$Dif_{PP} = \%RVAS^{CoP} - \%Cob_{PP}$$

Debido que el efecto financiero acumulado inicial en la adopción del cambio en la metodología de cálculo de la estimación antes mencionada generó un decremento en la estimación preventiva para riesgos crediticios al 1 de enero de 2022 por $17. de acuerdo con la fracción I del artículo Tercero Transitorio de la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito publicada el 4 de diciembre de 2020 el monto fue cancelado contra el resultado integral del ejercicio.

El efecto financiero acumulado inicial por tipo de cartera se detalla a continuación:

Concepto	2022 Metodología Vigente	Metodología anterior	Efecto acumulado inicial
Cartera de consumo no revolvente	$ 579	$ 578	$ 1
Cartera de consumo revolvente	7	8	(1)
Cartera a la Vivienda	-	-	-
Cartera Comercial	537	556	(19)
Efecto financiero acumulado total	$ 1,123	$ 1,142	$ (19)

Otras cuentas por cobrar y por pagar - Representan principalmente los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas por las operaciones con inversiones en valores, reportos, derivados e incluso compraventa de divisas una vez que éstas lleguen a su vencimiento y no se haya percibido la liquidación correspondiente, o bien que no hubiere pactado su liquidación inmediata.

Por los saldos de las cuentas de deudores diversos que no sean recuperados dentro de los 90 o 60 días siguientes a su registro inicial, dependiendo si están identificados o no, respectivamente, deben constituirse estimaciones directamente en resultados independientemente de sus posibilidades de recuperación.

Bienes adjudicados, neto - Los bienes adjudicados se registran contablemente en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación, al valor que se fije para efectos de adjudicación o al valor neto de realización, el que sea menor. El valor neto de realización es el precio probable de venta del activo, determinado por avalúos, que cumplan los requisitos establecidos por la Comisión, menos los costos y gastos de venta que se eroguen en la realización del bien.

Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran, por su parte, en la fecha en que se firmó la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, el valor de este último se ajusta al valor neto del activo.

Los bienes adjudicados se valúan conforme a los criterios de contabilidad para instituciones de crédito, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, registrando dicha valuación contra los resultados del ejercicio como “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, deberá reconocerse en los resultados del ejercicio como “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago - La Institución constituye trimestralmente provisiones adicionales que reconocen las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores que se hayan recibido como bienes adjudicados o recibidos en dación en pago.

Conforme a las disposiciones aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia, deben constituirse reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, las cuales deben determinarse trimestralmente para reconocer las pérdidas potenciales de valor por el paso del tiempo en los bienes, distinguiendo porcentajes en función al tiempo transcurrido desde que fue recibido y la naturaleza de ellos, trátese de bienes muebles o inmuebles, reconociendo los efectos en los resultados del ejercicio como “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

De acuerdo con las Disposiciones, el mecanismo a seguir en la determinación de la reserva por tenencia de bienes adjudicados o bienes recibidos en dación de pago al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

RESERVAS PARA BIENES INMUEBLES	
TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO (MESES)	**PORCENTAJE DE RESERVA**
Hasta 12	0
Más de 12 y hasta 24	10
Mas de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

Inmuebles, mobiliario y equipo - Los activos se registran a su costo de adquisición y por aquellos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIS desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo y costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

Activos por derechos de uso por arrendamiento - Los contratos de arrendamiento que transfieren al Banco el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, se evalúan al inicio del contrato para determinar si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado. Si se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo, el Banco registra los derechos de uso, los cuales se registran al costo a la fecha de inicio del contrato, considerando i) la valuación inicial del pasivo por arrendamiento, ii) los pagos realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento, iii) los costos directos iniciales incurridos, y iv) una estimación de los costos a incurrir al final del arrendamiento para retirar el activo y para restaurar el activo o el lugar donde se encuentra. Posteriormente los derechos de uso se valúan al costo menos la depreciación o amortización acumuladas y las pérdidas acumuladas por deterioro y ajustado por cualquier remedición del pasivo por arrendamiento.

Los costos incurridos relacionados con el diseño, construcción o instalación de un activo se capitalizan, de conformidad con lo establecido en la NIF aplicable al activo subyacente.

La depreciación *(amortización)* de los derechos de uso de activos se calcula de acuerdo a: i) para arrendamientos que no transferirán la propiedad de los activos, durante la vigencia del contrato de arrendamiento, considerando la certeza razonable de ejercer alguna opción para extender la vigencia del contrato, y ii) para arrendamientos que transferirán la propiedad de los activos, durante la vida útil del activo subyacente. Al 31 de diciembre de 2022 los porcentajes de depreciación *(amortización)* promedio de los derechos de uso de activos, por activos subyacentes son:

	2022
i) Activos por los que no se transferirá la propiedad	
Edificios	26%
Equipo de cómputo	49%
Equipo de transporte	25%
Otros	37%

Inversiones permanentes - La Institución reconoce sus inversiones en asociadas, por el método de participación con base en su valor contable de acuerdo con los últimos estados financieros consolidados disponibles de estas entidades (no auditados). El efecto por valuación a valor contable se registra en el estado de resultados dentro del rubro de “Participación en el resultado de asociadas”.

En compañías asociadas y otras inversiones, las inversiones en compañías asociadas y otras inversiones de carácter permanente se registran inicialmente a su costo de adquisición y, posteriormente, se valúan utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el capital contable.

Otros activos **-** Está representado principalmente por depósitos en garantía originados por la renta de oficina y las licencias para el uso del software las cuales se van amortizando con base en el método de línea recta.

Deterioro de activos de larga duración en uso **-** El Banco revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presentan en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo.

Al 31 de diciembre de 2022 el Banco no ha identificado indicios de deterioro en sus activos de larga duración.

Captación tradicional **–** Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa, se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.

- Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento); se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.

- Títulos que se coloquen a descuento y no devenguen intereses (cupón cero), se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente se considera como interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.

- Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV), depósitos retirables en días preestablecidos y certificados de depósito bancario (CEDES) se colocan a su valor nominal. Los pagarés emitidos en el mercado interbancario se colocan a descuento.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro "Otros activos".

Préstamos interbancarios y de otros organismos – Este rubro está representado principalmente por los préstamos directos a corto plazo de bancos nacionales, así como préstamos obtenidos con instituciones de la banca de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gasto por intereses".

Pasivos por activos en arrendamiento - En la fecha de comienzo del arrendamiento se reconocen considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento a efectuar. Los pagos futuros incluyen: i) pagos fijos menos cualquier incentivo; ii) pagos variables que dependen de algún índice o tasa; iii) pagos esperados de garantía de valor residual; iv) opciones de compra, si existe certeza de ejercerlas; v) pagos que se ejercerán por opción de terminar el arrendamiento, y se descuentan usando la tasa de interés implícita del arrendamiento, o de lo contrario, utilizando la tasa incremental de financiamiento de el Banco. Posteriormente se valúan i) adicionado el interés devengado, ii) reduciendo los pagos por arrendamiento, y iii) remidiendo los efectos de revaluaciones o modificaciones y el efecto de cambios a los pagos en sustancia fijos futuros por arrendamiento. Los pagos variables no incluidos en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento se reconocen en resultados en el período que se devengan.

Provisiones - Se reconoce una provisión cuando la Institución tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios a los empleados - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

i. *Beneficios directos a los empleados a corto plazo* - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente participación de los empleados en las utilidades por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos, entre otros.

ii. *Beneficios post-empleo a largo plazo* - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

iii. *Beneficios a los empleados por terminación* - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la Institución ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una reestructuración.

iv. *Participación de los empleados en la utilidad* - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Impuestos a la utilidad - La Institución determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.

De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, que sumadas a las pérdidas fiscales por amortizar y al crédito fiscal que incluye las provisiones preventivas para riesgos crediticios pendientes de deducir, se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Los importes derivados de estos tres conceptos corresponden al pasivo o activo por impuesto diferido reconocido.

La Administración de la Institución registra una estimación para activo por impuesto diferido con el objeto de reconocer solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse en el corto plazo. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Margen financiero - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores y reportos, al igual que las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los intereses moratorios correspondientes a la cartera en etapa 3 se registran en resultados al momento de su cobro. Se suspende la acumulación de los intereses moratorios de la cartera de crédito clasificada en etapa 3 en el estado de resultados y se lleva el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Tanto los ingresos como los gastos por intereses, normalmente se ajustan en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Comisiones y tarifas cobradas y costos y gastos asociados - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de "Partidas diferidas" del estado de situación financiera consolidado, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro "Ingresos por intereses", bajo el método *línea recta* durante la vida del crédito, excepto las que se originen por líneas de crédito el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro que corresponda en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado inicialmente de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, reconociéndose como un crédito diferido que se amortiza en resultados bajo el método de *línea recta* durante el nuevo plazo del crédito.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito son aquéllas en que se incurra como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Resultados por valuación a valor razonable - Se registran los siguientes conceptos:

a) Resultado por valuación a valor razonable de títulos para negociar, títulos disponibles para la venta y derivados con fines de negociación, así como los colaterales vendidos.
b) La pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos y derivados.
c) Resultado por valuación de divisas y de metales preciosos amonedados.
d) Costos de transacción por compraventa de títulos para negociar y de derivados.
e) Resultado por compraventa de valores, divisas y metales preciosos amonedados.
f) El resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos derivados, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

Resultado por intermediación - Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o entregar en operaciones de reporto y operaciones derivadas de negociación, así como del resultado por compraventa de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.

Otros ingresos (egresos) de la operación - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero.

Cuentas liquidadoras de divisas - Para efectos de su presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de Otras cuentas por cobrar (neto) u acreedores por liquidación de operaciones, según corresponda.



Información por segmentos - El Banco ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

Estado consolidado de flujos de efectivo - Presenta la capacidad del Banco para generar el efectivo y equivalentes de efectivo (Disponibilidades), así como la forma en que el Banco utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del Resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, *Estado de flujos de efectivo*, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros consolidados proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Principales cuentas de orden

– *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas. Las partidas registradas en esta cuenta por concepto de cartas de crédito y líneas de crédito otorgadas a la banca de consumo, no dispuestas, están sujetas a calificación.

– *Bienes en fideicomiso o mandato*

Se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada fideicomiso. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato o deposito celebrados por la Institución. En ambos casos la política de la Institución es registrar la información con un mes previo.

– *Bienes en custodia o en administración*

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por la Institución.

– *Colaterales recibidos por la entidad*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Institución como reportadora.

– *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía, cuando la Institución actúe como reportadora o prestataria.

– *Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera clasificada en etapa 3:*

Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera en etapa 3, así como los ingresos financieros devengados no cobrados.

– *Otras cuentas de registro*:

Representan las otras cuentas que la Institución considere necesarias para facilitar el registro contable o para cumplir con las disposiciones legales aplicables.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2022				
	Moneda nacional	Dólares americanos valorizados	Euros	Yenes	Total
Depósitos de Regulación monetaria (1)	$ 119	$ -	$ -	$ -	$ 119
Caja	2	1	1	-	4
Bancos del país (2)	1,141	397	-	-	1,538
Bancos del extranjero	72	435	189	7	703
Compra-venta de divisas	-	-	-	-	-
Otros	3	-	-	-	3
Total	$ 1,337	$ 833	$ 190	$ 7	$ 2,367

(1) Los depósitos de regulación monetaria constituidos en Banxico, se consideran disponibilidades restringidas, de conformidad con la circular 9/2014 emitida por Banxico el 9 de junio de 2014 y modificada mediante la Circular 11/2014 publicada en el DOF el 27 de junio de 2014.

(2) Al 31 de diciembre de 2022 no existen operaciones de Call Money (crédito interbancario) otorgado.

Al 31 de diciembre de 2022 la Institución obtuvo ingresos por intereses por un importe de $143.

Las divisas por recibir y entregar al 31 de diciembre de 2022 por compras y ventas a liquidar en 24, 48, 72 y 96 horas, valorizadas en moneda nacional, se muestran a continuación:

	2022 (2)		
	Por recibir	Por entregar	Total
Dólares valorizados	$ 5,882	$ (5,973)	$ (91)
Otras divisas	-	-	-
Total	$ 5,882	$ (5,973)	$ (91)

(1) Cuando el saldo compensado de las divisas por recibir es mayor al de divisas por entregar, éste se presenta dentro del rubro “Disponibilidades”.

(2) Cuando el saldo compensado de las divisas por entregar es mayor al de divisas por recibir, éste se presenta dentro del rubro “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

Al 31 de diciembre de 2022, los resultados de operaciones por compra y venta de divisas ascienden a $(129), mientras que el resultado por valuación al 31 de diciembre de 2022 asciende a $38, mismos que se presentan dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

6. Cuentas de margen

Al 31 de diciembre de 2022 las cuentas de margen se integran por garantías otorgadas en efectivo por operaciones financieras derivadas en mercados reconocidos por $259.

Al 31 de diciembre de 2022 la Institución obtuvo ingresos por intereses por un importe de $1.

7. Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Instrumentos financieros negociables

	2022			
Instrumento	**Costo de adquisición**	**Intereses devengados**	**Incremento (decremento) por valuación**	**Total**
Sin restricción				
Títulos bancarios	$ 4,004	$ 13	$ (46)	$ 3,971
Valores gubernamentales	3,568	14	(8)	3,574
Papel comercial	4	-	(4)	-
Instrumentos de patrimonio neto	19	-	(5)	14
	7,595	27	(63)	7,559
Restringidos				
Títulos bancarios	9,820	3	(10)	9,813
Valores gubernamentales (1)	29,551	4	118	29,673
	39,371	7	108	39,486
Compras fecha valor (2)				
Valores gubernamentales	376	-	-	376
Ventas fecha valor (2)				
Títulos bancarios	(6,991)	-	(7)	(6,998)
Valores gubernamentales	(1,720)	-	3	(1,717)
	(8,711)	-	(4)	(8,715)
Total instrumentos financieros negociables	$ 38,631	$ 34	$ 41	$ 38,706

(1) Incluye $594 de Bonos de Regulación Monetaria emitidos por Banxico.

Las operaciones fecha valor corresponden a transacciones que se liquidan en fecha posterior no mayor a 72 horas.

Al cierre de 2022 la Institución reconoció en sus resultados ingresos por intereses, por compraventa y valuación en inversiones en valores, por las cantidades siguientes:

	2022
Ingresos por intereses	$ 3,922
Resultado por compraventa de valores	538
Resultado por valuación	(377)
	$ 4,083

Al cierre del ejercicio 2022 la Institución no cuenta con posición de títulos clasificados como instrumentos financieros para cobrar y vender.

Al 31 de diciembre de 2022 se reconoció en capital contable la valuación por un monto de $3 neta de impuestos diferidos.

Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

	2022			
Instrumento	**Costo de adquisición**	**Intereses devengados**	**PCE**	**Total**
Sin restricción				
Valores gubernamentales	$ 310	$ 9	$ (1)	$ 318
Títulos bancarios	-	-	-	-
Restringidos:				
Valores gubernamentales	-	-	-	-
Total	$ 310	$ 9	$ (1)	$ 318

Al 31 de diciembre de 2022 se reconoció un devengo de intereses por un monto de $9.

Deterioro de los activos financieros

A los efectos de la evaluación de deterioro, se considera que los bonos gubernamentales y corporativos tienen un riesgo crediticio bajo, ya que las contrapartes de estas inversiones tienen una calificación crediticia mínima de BBB. Por consiguiente, a los efectos de la evaluación de deterioro de estos activos financieros, la pérdida esperada se mide por un monto igual a PCE a 12 meses.

Al determinar las PCE para estos activos, la administración del Banco ha tenido en cuenta la experiencia histórica de incumplimiento, la posición financiera de las contrapartes, así como las perspectivas de futuro de las industrias en las que los emisores de los bonos y obligaciones obtenidos de los informes económicos, informes de analistas financieros y considerando diversas fuentes externas de información económica real y pronosticada, según corresponda, al estimar la probabilidad de incumplimiento de cada uno de estos activos financieros dentro de su respectivo horizonte temporal de evaluación de pérdidas. así como la pérdida en caso de incumplimiento en cada caso.

No ha habido ningún cambio significativo en las técnicas de estimación o en los supuestos utilizados durante el período de informe actual al evaluar la pérdida esperada para estos activos financieros.

La nota 7 detalla el importe en libros bruto, la pérdida esperada, así como la base de medición de las pérdidas crediticias esperadas para cada uno de estos activos financieros por calificaciones de riesgo crediticio.

La siguiente tabla muestra el movimiento en pérdidas crediticias esperadas que se ha reconocido para los activos financieros:

	Pérdida Crediticia Esperada a 12 meses		Pérdida crediticia esperada permanente y crédito deteriorado		
	Instrumentos finacnieros para cobrar y vender	Instrumentos finacnieros para cobrar capital e intereses	Instrumentos finacnieros para cobrar y vender	Instrumentos finacnieros para cobrar capital e intereses	Total
Adopción al 1 de enero de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Aumento en la estimación de pérdida causada por nuevos activos financieros reconocidos en el periodo					
Disminución en la estimación de causada por la baja de activos financieros reconocidos en el periodo	-	(1)	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	$ -	$ (1)	$ -	$ -	$ -

No hubo un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el inicio con respecto a la deuda gubernamental.

8. Operaciones de reporto

Actuando la Institución como reportadora:

	2022			
	Plazo promedio (días)	Deudores por reporto	Colaterales entregados o dados por reporto	Posición neta
Valores gubernamentales:				
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal	12	$ 35,960	$ (35,917)	$ 43
Udibonos	7	1,009	(1,009)	-
Valores bancarios:				
Certificados de depósito	10	2,008	(903)	1,105
Total		$ 38,977	$ (37,829)	$ 1,148

Al 31 de diciembre de 2022 los premios cobrados por reporto ascienden a 3,245.

Al 31 de diciembre de 2022 las operaciones de reporto celebradas por la Institución actuando como reportadora, se pactaron a un plazo de 3 a 27.

Actuando la Institución como reportada:

	2021		
	Plazo promedio (días)	**Acreedores por reporto**	**Títulos restringidos**
Valores gubernamentales-			
Cetes	3	15,767	15,854
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	5	$ 233	$ 238
UDIBONO (S)	3	1	1
Bonos de Tasa Fija (MBONOS)	3	10,310	10,314
Bonos de protección (IQ,IM)	3	2,008	2,006
Otros títulos gubernamentales	18	1,259	1,260
		29,578	29,673
Valores bancarios-			
Certificados Bursátiles Bancarios	3	95	95
Pagare con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs)		-	-
Certificados de Depósito	3	9,727	9,718
		9,822	9,813
Total		$ 39,400	$ 39,486

Al 31 de diciembre de 2022 los premios pagados por reporto ascienden a $7,448.

Al 31 de diciembre de 2022 las operaciones de reporto celebradas por la Institución actuando como reportada, se pactaron a un plazo de 3 a 182 días.

Al 31 de diciembre los colaterales recibidos por la Institución como reportadora se integran como siguen:

	2022
Títulos gubernamentales	$ 36,975
Títulos bancarios	2,008
Títulos privados	-
Total	$ 38,983

Al 31 de diciembre, los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución como reportada se integran como siguen:

	2022
Títulos gubernamentales	$ 36,976
Títulos bancarios	903
Títulos privados	-
Total	$ 37,879

9. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre, los derivados con fines de negociación, se integra como sigue:

	2022			
	Valor en libros		Saldo	
Posición activa	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Futuros	$ -	$ -	$ -	$ -
Contratos adelantados-	55,963	55,752	211	-
Swaps de tasas	18,294	18,228	66	-
Swaps de divisas	4,187	4,154	33	-
Opciones de tasas	130	127	3	-
Opciones de divisas	43	43	-	-
Opciones de acciones	1	-	1	-
Total de posición	$ 78,618	$ 78,304	$ 314	$ -

El efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se registra en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por intermediación". Al 31 de diciembre de 2022 dicho resultado asciende a $281.

Las obligaciones que tiene la Institución por estas operaciones corresponden a los montos a entregar determinados con base en el valor razonable de los contratos correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2022 se reconoció un resultado en compra venta por $771.

Al 31 de diciembre los derivados con fines de cobertura, se integra como sigue:

	2022			
	Valor en libros		Saldo	
Posición activa	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Swaps de tasas	$ 257	$ 231	$ 26	$ -

El efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura se registra en el capital contable dentro de rubro "Resultados por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo". Al 31 de diciembre de 2022, la minusvalía asciende a $(19), neta de impuestos diferidos.

Al 31 de diciembre de 2022 se reconoció ingresos por intereses por $72 y Gastos por Intereses por $(57).

10. Cartera de crédito

Los créditos otorgados por la Institución al 31 de diciembre 2022, agrupados por sectores económicos, distinguiendo la moneda en que se encuentran denominados y el grado de concentración se muestran como sigue:

	2022		
	Importe valorizado		
Tipo de crédito	Moneda nacional	Dólares	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 1:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	$ 11,954	$ 1,787	$ 13,741
Entidades financieras	1,127	-	1,127
Créditos al consumo	13,503	28	13,531
Créditos a la vivienda	50	-	50
	$ 26,634	$ 1,815	$ 28,449

Tipo de crédito	2022 Importe valorizado Moneda nacional	Dólares	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 2:			
Créditos al consumo	296	-	296
	$ 296	$ -	$ 296
Cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	$ 81	$ -	$ 81
Créditos al consumo	220	-	220
	$ 301	$ -	$ 301
Total cartera de crédito	$ 27,231	$ 1,815	$ 29,046

Al 31 de diciembre de 2022 la Institución está presentando cartera de crédito en etapa 3 neta de su reserva por $258.

Los ingresos por intereses y comisiones por el estudio y/o el otorgamiento inicial del crédito segmentado por tipo de préstamo al 31 de diciembre de 2022, se componen de la siguiente manera:

	Intereses	Comisiones	2022 Total
Actividad empresarial o comercial	$ 1,504	$ 85	$ 1,589
Entidades financieras	92	4	96
Consumo	2,317	2	2,319
Vivienda	5	-	5
	$ 3,918	$ 91	$ 4,009

Los movimientos en la cartera de crédito fueron como sigue:

	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total Cartera
Saldo al inicio	$ 21,635	$ 161	$ 167	$ 21,963
Otorgamiento / pagos	10,021	1,197	(736)	10,482
Traspasos etapas	(3,207)	(1,062)	1,558	(2,711)
Aplicación de reservas	-	-	(688)	(688)
Cartera al final del año	$ 28,449	$ 296	$ 301	$ 29,046

Al 31 de diciembre, la antigüedad de los saldos de la cartera es la siguiente:

	2022 0 a 59 días	60 a 79 días	80 a 179 días	Más de 180 días	Total
Cartera comercial	$ 4,334	$ 750	$ 2,876	$ 6,989	$ 14,949
Cartera consumo	13,469	129	362	87	14,047
Cartera vivienda	11	1	-	38	50
	$ 17,814	$ 880	$ 3,238	$ 7,114	$ 29,046

Al 31 de diciembre de 2022 la cartera reestructurada se integra como sigue:

	2022		
Cartera reestructurada	Pesos	Dólares americanos (valorizados)	Total
Actividad empresarial o comercial	$ 394	$ -	$ 394

Al 31 de diciembre, la Institución mantiene las siguientes garantías recibidas en la reestructuración de ciertos créditos:

Naturaleza de las garantías	Cartera reestructurada 2022
Valores (Garantía real no financiera)	$ 1,971

Al 31 de diciembre de 2022, la cartera descontada por la Institución con banca de desarrollo y fondos de fomento, toda ella con responsabilidad, en moneda nacional y moneda extranjera, asciende a $5,283.

Diversificación de riesgos

De conformidad con las Disposiciones para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas aplicables a las instituciones de crédito, se informa que al 31 de diciembre de 2022 se mantienen las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

Al 31 de diciembre de 2022, la cartera de crédito incluye operaciones con partes relacionadas por un importe de $1,092, las cuales han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Institución de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución otorgó 3 créditos de forma individual o por riesgo común, por un monto total de $2,762; los cuales exceden el 10% del capital básico de la Institución. Asimismo, en 2022 el monto de su mayor deudor, bajo la definición de grupo de riesgo común, asciende a la cantidad de $1,205.

De conformidad con el Artículo 73 Bis de las Disposiciones, las operaciones con personas relacionadas que deban ser sometidas a la aprobación del Consejo de Administración, se presentarán por conducto y con la opinión favorable del comité de crédito respectivo. De otorgarse la aprobación, la Institución presenta a la Comisión copia certificada del acuerdo en el que consta la aprobación del Consejo e informarle del otorgamiento y, en su caso, renovación, así como la forma de pago o extinción de estos créditos, en los términos que señale la propia Comisión.

Para estos efectos no se consideran operaciones con partes relacionadas las celebradas con:

Las entidades financieras que formen parte del Grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la Institución de Banca Múltiple, o aquéllas entidades financieras en las que la institución de banca múltiple tenga una participación accionaria, a menos que dichas entidades a su vez otorguen cualquier tipo de financiamiento a las personas señaladas en las fracciones I a VII del artículo 73 de las Disposiciones y por el monto de dicho financiamiento.

Política y procedimientos para la identificación de concentración de riesgos de crédito - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. La Institución efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio por grupo económico. Este seguimiento inicia desde la etapa de estudio para admisión, con el levantamiento de un cuestionario a los socios del grupo acreditado, con lo que se conforma un padrón de empresas y se evalúa la exposición que tiene el grupo económico tanto por riesgo de crédito como por riesgo de mercado.

Líneas de crédito no ejercidas por clientes - Al 31 de diciembre de 2022 las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a $35,579.

11. Estimación preventiva para riesgos crediticios

La calificación de la cartera de crédito y la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, incluyendo los créditos otorgados en moneda extranjera valorizados al 31 de diciembre, se muestran a continuación:

	2022	
Categoría de riesgo	**Cartera comercial**	**Reserva**
A	$ 14,934	$ 100
B	405	11
C	255	16
D	67	23
E	20	12
Total cartera comercial base de calificación (a)	$ 15,681	$ 162

(a) Al 31 de diciembre de 2022 el saldo incluye un saldo de cartas de crédito que asciende a $733.

La calificación de la cartera de consumo y las estimaciones preventivas correspondientes al 31 de diciembre de 2022 se muestran a continuación:

	2022	
Categoría de riesgo	**Cartera consumo**	**Reserva**
A	$ 12,206	$ 410
B	801	64
C	562	102
D	362	221
E	116	93
Total cartera consumo	$ 14,047	$ 890

La calificación de la cartera de vivienda y las estimaciones preventivas correspondientes al 31 de diciembre de 2022, se muestran a continuación:

	2022	
Categoría de riesgo	**Cartera vivienda**	**Reserva**
A	$ 50	$ -
Total cartera de vivienda	$ 50	$ -

Las provisiones preventivas antes mencionadas incluyen las provisiones necesarias para cubrir el 100% de los intereses vencidos al 31 de diciembre de 2022.

Al 31 de diciembre de 2022 la estimación preventiva para riesgos crediticios cubre en 350% la cartera en etapa 3.

Al 31 de diciembre de 2022 la Institución está presentando cartera de crédito en etapa 3 neta de su reserva por $258.

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestran a continuación:

	2022
Saldo inicial	$ 763
Provisiones registradas en resultados (a)	979
Eliminaciones y castigos	(688)
Otros	(2)
Saldo final	$ 1,052

a. Los movimientos de la estimación en resultados se integran de la siguiente manera:

	2022
Creación de nuevas reservas	$ 997
Recuperaciones	(18)
Movimiento neto en resultados	$ 979

12. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2022
Deudores por liquidación de operaciones	$ 10,449
Préstamos al personal	227
Deudores por colaterales otorgados en efectivo	418
Derechos de cobro	48
Derechos fiduciarios	97
Deudores diversos	555
	11,794
Menos-Estimación para cuentas de cobro dudoso	(219)
Total	$ 11,575

Pérdidas crediticias esperadas

El Banco estima la pérdida de crédito esperada (PCE) con base en su experiencia de pérdidas crediticias pasadas, cambios actuales en el comportamiento de sus clientes y previsiones económicas futuras, para lo cual clasifica sus cuentas por cobrar por grado de atraso en pago y asigna diferentes montos de PCE a cada uno de los segmentos.

Con base en la experiencia del promedio que representan sus PCE del total de los ingresos y de los atrasos de las cuentas por cobrar a clientes, así como ajustes a los montos de PCE considerando la situación económica actual, el cálculo es el siguiente:

Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida(SP)	Estimación de PCE
$ 11,794		%	$ -	%	$ (219)

13. Bienes adjudicados

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2022
Bienes inmuebles	$ 380
Menos- Estimación para baja de valor	(208)
Total	$ 172

Los movimientos de los bienes adjudicados e inmuebles en dación en pago por los años que terminaron el 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2022
Saldo inicial	$ 386
Bienes adjudicados del ejercicio	0
Venta de bienes adjudicados o daciones en pago	6
Saldo final	$ 380

La antigüedad promedio de los bienes adjudicados es de 6 años.

14. Inmuebles, mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2022			
Concepto	**Vida útil estimada (en años)**	**Monto original de la inversión**	**Depreciación acumulada**	**Monto neto**
Terrenos	-	$ 29	$ -	$ 29
Inmuebles	20	156	(71)	85
Mobiliario y equipo de oficina	10	25	(18)	7
Equipo de cómputo	3 y 4	130	(92)	38
Gastos de instalación	9	56	(32)	24
Otros	-	1	-	1
Total		$ 397	$ (213)	$ 184

El importe cargado en los resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 por depreciación y amortización ascendió a $28.

15. Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2022 los activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto) se integran:

	Inmuebles	**Computo**	**Transporte**	**Otros**	**Total**
Inversión:					
Reconocimiento inicial al 1 de enero de 2021	$ 59	$ 43	$ 78	$ 13	$ 193
Contratos celebrados durante2022	-	-	7	-	7
Costos capitalizados					
Remedición del pasivo por activos en arrendamiento	2	-	-	-	2
Activos por compra de subsidiaria	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	61	43	85	13	202
Pérdidas por deterioro:					
Saldos al 1 de enero de 2022					
Pérdida (reversión) del ejercicio	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	$ 61	$ 43	$ 85	$ 13	$ 202

	Inmuebles	Computo	Transporte	Otros	Total
Depreciación (Amortización) acumulada:					
Saldos al 1 de enero de 2022					
Depreciación (amortización) del periodo	(16)	(21)	(25)	(5)	(67)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	(16)	(21)	(25)	(5)	(67)
Pérdidas por deterioro:					
Saldos al 1 de enero de 2022					
Pérdida (reversión) del ejercicio	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	$ (16)	$ (21)	$ (25)	$ (5)	$ (67)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2022	$ 45	$ 22	$ 60	$ 8	$ 135

16. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Institución	Porcentaje de participación	2022 Total de la inversión
Promoción y Operación, S.A. de C.V. (“PROSA”)	19.73%	$ 410
Trans Unión México, S.A. de C.V.	0.10%	1
CECOBAN, S.A. de C.V.	2.27%	8
Total de inversiones permanentes en acciones		$ 419

Al 31 de diciembre de 2022 se tiene una participación en resultados de asociadas por $97.

17. Crédito mercantil

La siguiente integración muestra las unidades a informar a las que se les ha asignado crédito mercantil y su importe:

Invex Consumo	$ 94

Al 31 de diciembre 2022, no se ha identificado deterioro.

18. Posición en moneda extranjera

Banxico limita la admisión de pasivos en moneda extranjera de las instituciones de crédito, así como el coeficiente de liquidez de tales pasivos.

Al 31 de diciembre, la Institución tenía activos y pasivos en millones de dólares americanos como sigue:

	2022	
Activos:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	USD	53
Cartera de crédito		93
Inversiones en valores		260
Derivados		28
Cuentas por cobrar		24
		458

	2022
Pasivos:	
Depósitos de exigibilidad inmediata	325
Depósitos a plazo	49
Derivados	0
Préstamos interbancarios y de otros organismos	64
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	26
	464
Posición pasiva, neta	USD (6)
Equivalente en millones de pesos, valor nominal	$ (117)

Al 31 de diciembre de 2022 el tipo de cambio de cierre de jornada dado a conocer por Banxico en relación con el dólar americano fue de $19.5089 pesos por dólar americano.

19. Captación tradicional

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2022
Depósitos de exigibilidad inmediata:	
Cuentas de disponibilidad inmediata	$ 6,633
Cuentas de inversión	38
Total	$ 6,671
Depósitos a plazo:	
Del público en general	$ 8,799
Mercado de dinero	12,258
Total	$ 21,057

Corresponde en 2022 a inversiones de clientes, documentadas en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento de mercado de dinero por $5,312, pagarés de ventanilla por $8,799 y depósitos a plazo por $6,946.

Los vencimientos de los pagarés de mercado de dinero fluctúan entre 11 días y 349 días, ubicándose sus tasas de interés al cierre del ejercicio en rangos del 7.05% al 11.6 %, el plazo de los pagarés de ventanilla fluctúa entre 2 días y 1 año, ubicándose sus tasas de interés al cierre del ejercicio en rangos del 2.25 % al 11.18 %, el plazo de los depósitos es de 3 días a 3 años, con tasas de 9.59 % al 10.33%.

Al 31 de diciembre de 2022 la Institución pagó gastos por intereses de captación por un importe de $1,416.

Títulos de crédito emitidos

La Institución inicio un programa de Notas de mediano plazo (“MTN”) en una oferta privada a inversionistas calificados. El monto del programa es por $200 millones de dólares y la primera emisión asciende a $24 millones de dólares, equivalentes a $468.

20. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Los préstamos recibidos de otras instituciones crediticias y organismos al 31 de diciembre son como sigue:

	2022
Exigibilidad inmediata:	
En moneda nacional	$ 8
	8
Corto plazo-	
En moneda nacional	1,086
En dólares americanos, valorizados	352
	1,438

	2022
Largo plazo:	
En moneda nacional	2,844
En dólares americanos, valorizados	905
	3,749
	$ 5,195

Al 31 de diciembre de 2022, los préstamos interbancarios y de otros organismos contratados por la Institución, están pactados a plazos de 2 días a 11 años y a tasas de interés que fluctúan entre el 9.03% y el 12.60% anual para moneda nacional y 4.07% y 4.73% para moneda extranjera y corresponden a créditos descontados con responsabilidad para la Institución con diferentes niveles de garantía.

Al 31 de diciembre, la Institución mantiene las siguientes líneas de financiamiento:

	2022		
Institución	**Monto otorgado**	**Monto dispuesto**	**%**
NAFIN	$ 5,000	$ 1,208	24.16%
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Pesca (1)	2,000	1,372	68.60%
BANCOMEXT (1)	3,902	2,569	65.84%
Fundación Dondé	8	8	100.00%
Total	$ 10,910	$ 5,157	

(1) Las líneas de financiamiento otorgadas por el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Pesca y por BANCOMEXT son en dólares americanos.

Al 31 de diciembre de 2022 la Institución tiene pendiente de pago intereses por un importe de $37, que forman parte de los préstamos recibidos de otras instituciones crediticias y organismos.

Al 31 de diciembre de 2022 la Institución pagó intereses por un importe de $339.

21. Pasivos por activos en arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo por pagar a corto plazo por activos en arrendamiento es el que se muestra en el estado de situación financiera. El vencimiento de los pasivos por activos en arrendamiento a largo plazo es como sigue:

	2022
Año que terminará El 31 de diciembre de	
2023	$ 10
2024	20
2025	21
2026	52
2027	24
Años posteriores	11
	$ 138

Las actividades de arrendamiento de activos del Banco comprenden activos dedicados a la renta de sus centros financieros, equipo de transporte y computo. Por los contratos de arrendamiento registrados al 31 de diciembre de 2022 no existen salidas de efectivo futuras derivadas de garantías de valor residual, opciones de extensión y terminación de contratos, restricciones impuestas por los arrendatarios ni transacciones de venta con arrendamiento en vía de regreso.

Los pagos variables por arrendamiento de activos, que no se han considerado en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento, corresponden principalmente a los inmuebles y equipo dedicados a la operación de centros comerciales, y se determinan en base a un porcentaje de sus ingresos anuales.

22. Beneficios a empleados

Al 31 de diciembre de 2022 la Institución considera pasivos por beneficios a empleados:

		2022
Beneficios directos a corto plazo	$	248
Beneficios directos a largo plazo		3
Beneficios post-empleo		18
Participación de los trabajadores en la utilidad		4
Pasivo por beneficios a empleados	$	273

El costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y pagos por indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, ascendió en 2022 a $12. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. Asimismo, se incluye la provisión de indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, de acuerdo con los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los montos reconocidos para integrar el Activo Neto por Beneficios Definidos (“ANBD”), son:

		2022
Obligación por beneficios definidos	$	(268)
Valor razonable de los activos del plan		284
Activo neto por beneficios definidos	$	16
Remediciones reconocidas en ORI:		
Ganancias y pérdidas actuariales en obligaciones	$	5
Ganancias y pérdidas actuariales en obligaciones pendientes de reconocer en ORI	$	60

El costo de beneficios definidos integrado del período se integra como sigue:

		2022
Costo del servicio	$	18
Interés neto		(1)
Reciclaje de las remediciones del PNBD o del ANBD		(5)
Costo neto del periodo	$	12

La conciliación entre los saldos iniciales y final del ANBD es como sigue:

		2022
Saldo inicial	$	15
Costo de beneficios definidos		(12)
Aportaciones de la entidad al plan		9
Pagos con cargo a la reserva		4
Reciclaje de las remediciones reconocidas en ORI		(5)
Remediciones del activo por BD neto reconocidas en ORI		5
Saldo final	$	16

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en los cálculos actuariales son:

	2022 %
Tasa de descuento	9.40
Tasa de incremento salarial	6.75
Tasa de incremento de salario mínimo	19.00
Tasa de inflación a largo plazo	3.75

La Institución por ley realiza pagos equivalentes al 3% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto de sistema de ahorro para el retiro establecido por ley.

23. Principales conceptos que integran el estado de resultados

Los principales conceptos que integran los resultados de la Institución por los ejercicios 2022 son como sigue:

	2022
Ingresos por intereses de:	
Inversiones en valores	$ 3,922
Operaciones de crédito comercial	1,685
Operaciones de crédito al consumo	2,319
Operaciones de crédito a la vivienda	5
Operaciones de reporto	3,245
Disponibilidades	143
Operaciones de cobertura	72
Operaciones de derivados de negociación	658
Otros	9
Total	$ 12,058
Gastos por intereses de:	
Operaciones de reporto	$ (7,448)
Captación	(1,416)
Préstamos interbancarios	(339)
Resultado por operación de divisas	(165)
Operaciones de cobertura	(56)
Operaciones de derivados de negociación	(672)
Pasivos por arrendamiento	(12)
Colaterales en operaciones OTC	(24)
Total	$ (10,132)
Resultado por intermediación:	
Por compraventa de:	
Inversiones en valores	$ 538
Instrumentos financieros derivados	771
Divisas	(129)
	1,180
Por valuación a valor razonable:	
Inversiones en valores	(377)
Instrumentos financieros derivados	281
Divisas	38
	(58)
Total	$ 1,122

24. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al Impuesto Sobre la Renta.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

La tasa corporativa de ISR para los ejercicios de 2022 es del 30%.

Conciliación del resultado contable fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, resultados por valuación de posición de valores, depreciación fiscal y el ajuste anual por inflación, los cuales tienen tratamiento diferente para efectos contables y fiscales.

La Institución ha reconocido impuesto diferido derivado de las partidas temporales de conciliación entre la utilidad contable y fiscal por un importe activo de $195 al 31 de diciembre de 2022. Los principales conceptos que integran los impuestos diferidos se muestran a continuación:

	2022	
	Diferencias temporales	
Concepto	Base	Diferido ISR
Diferencias temporales de activos:		
Activo fijo	$ 30	$ 9
Bienes adjudicados	575	173
Pérdidas fiscales	0	0
Valuación de instrumentos financieros	(433)	(130)
Otros activos (pagos anticipados)	14	4
Otros	(184)	(55)
Total de activos	2	1
Diferencias temporales de pasivos:		
Acreedores diversos	647	194
Total de pasivos	647	194
Impuesto diferido activo, neto	$ 649	$ 195

Al 31 de diciembre, el efecto en resultados se integra como sigue:

	2022
ISR:	
Causado	$ (197)
Diferido	(121)
Total	$ (318)

La conciliación al 31 de diciembre aplicable a la Institución, entre la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos es:

	2022 %
Tasa legal	30
Partidas no deducibles	32
Inversiones en valores	0
Efecto de pérdidas fiscales	(2)
Otros	(31)
Tasa efectiva	29

25. Capital contable

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril del 2022, se aprobó la constitución de la reserva de capital proveniente del resultado neto del ejercicio de 2021, la cual asciende a $5, asimismo, se aprobó que el remanente del Resultado neto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, se destine a la cuenta denominada "Resultado de Ejercicios Anteriores", el cual ascendió a $717.

En asamblea general ordinaria de Accionistas del 21 de enero del 2022 se aprobó el reparto de un dividendo en efectivo a los accionistas de la Sociedad por un monto total de $800 a razón de $12.3076923076925 por cada una de las 65,000 000 de acciones que actualmente representan la totalidad del capital social en circulación de la Sociedad, en su serie "O" y el cual fue pagado en dos exhibiciones; la primera el 31 de enero de 2022 y la segunda el 24 de febrero de 2022.

Al 31 de diciembre de 2022 el capital social ordinario de la Institución asciende a la cantidad de $700 y está representado por 70,000,000 de acciones de la Serie "O" cuyo valor nominal es de $10 (diez pesos 00/100 M.N.) cada una. De este capital social ordinario se encuentra pagado $650, representado por 65,000,000 de acciones.

	2022 Número acciones	2022 Importe
Capital Social		
Serie O	65,000,000	$ 650
Actualización de capital	-	448
Total suscrito	65,000,000	$ 1,098

El capital social también podrá integrarse por una parte adicional representada por acciones de la Serie "L" que se emitirán hasta por un monto equivalente al 40% del capital social ordinario, previa autorización de la Comisión. Las acciones de la Serie "L" serán de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, así como la cancelación de su inscripción en cualquier bolsa de valores. A la fecha la Institución no ha emitido acciones de la Serie "L".

Las acciones de la serie "O", representativas del capital social, serán de libre suscripción y no podrán ser adquiridas por personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del ISR.

La Institución está sujeta a la disposición legal que requiere que el 10% de las utilidades de cada año sean traspasadas a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 100% del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2022, su importe asciende a $650.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Institución.

Los datos informativos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2022 son:

	2022
Cuenta de Capital de Aportación	$ 6,323
Cuenta de utilidad fiscal neta	$ 2,383

26. Valor razonable de activos y pasivos

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	Valor en libros				Valor razonable				Valor razonable
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	Total
Activos:									
Efectivo y equivalente de efectivo	$ -	$ -	$ 2,637	$ 2,637	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Inversiones en instrumentos financieros:									
Instrumentos financieros negociables	38,706	-	-	38,706	38,706	-	-	38,706	38,706
Instrumentos financieros para cobrar o vender	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (valores) (neto)	-	-	318	318	-	318	-	318	318
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con fines de negociación	314	-	-	314	-	314	-	314	314
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	-	26	-	26	-	26	-	26	26
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	-	-	28,449	28,449	-	-	-	-	-
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	-	-	296	296	-	-	-	-	-
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	-	-	301	301	-	-	-	-	-
Cartera de crédito valuada a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar (neto)	-	-	27,994	27,994	-	-	-	-	-
Activos del plan de pensiones	-	-	16	16	-	-	-	-	-
Pasivos:									
Captación tradicional	$ -	$ -	$ 28,202	$ 28,202	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Préstamos bancarios y de otros organismos	-	-	5,195	5,195	-	-	-	-	-
Acreedores por reporto	-	-	39,400	39,400	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivo por arrendamiento	-	-	138	138	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar	-	-	3,892	3,892	-	-	-	-	-

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros del Banco que se miden a valor razonable de forma recurrente

Algunos de los activos financieros y pasivos financieros del Banco se miden a valor razonable al final de cada período de reporte. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos financieros y pasivos financieros (en particular, la (s) técnica (s) de valoración y los insumos utilizados).

	Técnicas de valuación e información clave	Entradas importantes no observables	Relación y sensibilidad de la información no observable en el valor razonable
1) Contratos a plazo en moneda extranjera y swaps de tasas de interés	Flujo de efectivo descontado. Los flujos de efectivo futuros se estiman sobre la base de los tipos de cambio a plazo (a partir de los tipos de cambio a plazo observables al final del periodo sobre el que se informa) y los tipos a plazo del contrato, descontados a una tasa que refleja el riesgo crediticio de varias contrapartes.	N/A	N/A
2) Inversiones en instrumentos financieros negociables (nota 7)	Precios de oferta cotizados en un mercado activo.	N/A	N/A

No hubo transferencias entre el Nivel 1 y 2 durante el año actual o anterior.

27. Transacciones y saldos con partes relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2022
Ingresos por-	
Premios cobrados	$ 3,092
Servicios de co-distribución	95
Intereses	57
Servicios de administración	8
Instrumentos financieros	11
Comisiones	4
Otros ingresos	5
	$ 3,272
Egresos por-	
Servicios de administración	$ 191
Uso de marca	242
Intereses	42
Comisiones	78
Premios pagados	25
Instrumentos financieros	-
Agente de valores	-
	$ 578

Los saldos de cuentas principales vigentes al 31 de diciembre de 2022 con compañías afiliadas son las siguientes:

	2022
Cuentas por cobrar:	
Invex Administración, S.A. de C.V.	$ 11
Invex Infraestructura Servicios, S.A. de C.V.	14
Invex Operadora, S. A. de C. V.	1
Invex Activos, S.A.P.I. de C.V.	-
	$ 26
Deudores por reporto:	
Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	$ 37,677
Instrumentos financieros (Derivados):	
Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	203
Desarrolladora Centro Administrativo Tlajomulco, S.A.P.I de C.V.	$ 117
Créditos otorgados:	
Invex Infraestructura, S.A.P.I de C.V.	$ -
Invex Grupo Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	310
Invex Controladora S.A.B. de C.V.	-
	$ 310
Otros Activos-Pagos anticipados:	
Invex Arrendadora, S.A. de C.V.	$ -

	2022
Acreedores por reporto:	
Invex Operadora, S.A. de C.V.	$ 43
Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	-
Invex Controladora, S.A.B. de C.V.	300
Invex Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	63
Invex Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	1
Corporacion Mexicana de Servicios Financieros	-
Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.	3
	$ 410
Captación:	
Invex Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	$ 91
Invex Administración, S.A. de C.V.	28
Ammper Energía, S.A.P.I de C.V.	1
Servicios TVM, S.A. de C.V.	14
Desarrolladora Centro Administrativo Tlajomulco, S.A.P.I de C.V.	1
Invex Arrendadora, S.A. de C.V.	9
Invex Casa De Bolsa, S.A. de C.V.	38
Invex Grupo Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	3
Invex Infraestructura 3, S.A.P.I. de C.V.	1
Invex Infraestructura 4, S.A.P.I. de C.V.	1
Invex Infraestructura 6, S.A.P.I. de C.V.	27
Invex Infraestructura Servicios	4
Invex Controladora, S.A.B. de C.V.	233
Invex Capital y Activos, S.A.P.I. de C.V.	2
	$ 453
Derivados:	
Invex Casa De Bolsa, S.A. de C.V.	180
Desarrolladora Centro Administrativo Tlajomulco, S.A.P.I de C.V.	125
	$ 305
Acreedores diversos:	
Invex Controladora, S.A.B. de C.V.	$ 27
Servicios TVM, S.A. de C.V.	27
	$ 54

28. Reglas para requerimientos de capitalización (No auditada)

El importe del capital neto de la Institución al cierre del ejercicio ascendió a $5,455, correspondiendo $5,455 únicamente al capital básico. La parte básica se encuentra integrada por partidas de capital que ascienden a $5,455 y la parte complementaria corresponde en su totalidad a reservas preventivas para riesgos crediticios donde se utiliza el método estándar y no existe pérdida esperada.

La Institución presentó al 31 de diciembre de 2022 un índice de capitalización sobre activos en riesgo de crédito y mercado del 15.19% y un índice de capitalización sobre activos sujetos a riesgo de crédito del 21.10%.

Al 31 de diciembre del 2022, el monto de posiciones sujetas a riesgo de mercado y su correspondiente requerimiento de capital, clasificadas conforme al factor de riesgo, se presentan a continuación (cifras no auditadas):

Concepto	Activos ponderados por requerimiento Riesgos	Capital
Operaciones en moneda nacional con tasa de interés nominal o rendimiento referido a esta	$ 3,023	$ 242
Operaciones en moneda nacional con riesgo de mercado por sobretasa	100	8
Operaciones en UDIS, así como en moneda nacional con tasa de interés real o rendimiento referido a esta	1	0
Operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio con tasa de interés nominal	254	20
Operaciones en UDIS, así como en moneda nacional con rendimiento referido al Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC")	0	0
Operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio	300	24

Concepto	Activos ponderados por requerimiento Riesgos	Capital
Posiciones en oro	0	0
Operaciones con acciones o sobre acciones	69	6
Impacto GAMMA de operaciones con opciones	0	0
Impacto Vega de operaciones con opciones	0	0
Total riesgos de mercado	$ 3,747	$ 300

El requerimiento por operaciones en moneda nacional con tasa nominal, se deriva principalmente por operaciones de reporto y con instrumentos financieros derivados.

En tanto que los activos sujetos a riesgo de crédito, ponderados por grupo de riesgo y su requerimiento de capital, se muestran a continuación (cifras no auditadas):

Concepto/ Grupos Ponderados	Activos brutos	Activos ponderados por requerimiento Activos ponderados	Requerimiento
Grupo IA	$ 33,366	$ -	$ -
Grupo IB	230	5	-
Grupo II	25	-	-
Grupo III	5,878	1,177	94
Grupo IV	7,424	255	20
Grupo V	-	-	-
Grupo VI	11,882	10,109	809
Grupo VIIA	11,534	10,542	843
Grupo VIIB	-	-	-
Grupo VIII	76	88	7
Grupo IX	3,329	3,329	266
Grupo X	28	348	28
Total riesgos de crédito	$ 73,772	$ 25,853	$ 2,067

En tanto que los activos sujetos a riesgo operacional, activos ponderados por riesgo y su requerimiento de capital, se muestran a continuación (cifras no auditadas):

Activos ponderados por riesgo	$ 6,307
Requerimiento por riesgo	$ 505

Para asegurar la suficiencia del capital, la Institución ha adoptado diversos criterios, dentro de los cuales cabe destacar el mantener altos niveles de capitalización, el definir límites para la toma de riesgos con base en el capital regulatorio y efectuar análisis previos sobre el impacto en los requerimientos por la concertación de operaciones que pudiesen representar un riesgo significativo.

Para mayor detalle consultar el "Anexo 1-O" que requieren las Disposiciones "Información complementaria al cuarto trimestre de 2022", en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre el Índice de Capitalización, que se encuentra en la página de internet https://invex.com/Nosotros/Informacion-corporativa

29. Administración de riesgos (No auditada)

Objetivo

El objetivo de la actividad de administración de riesgo en general es el identificar los riesgos mantenidos por la Institución, cuantificarlos y llevar a cabo un seguimiento y control de los mismos, procurando de esta forma una toma de riesgos que le permita una adecuada solvencia y capacidad de financiar sus operaciones y compromisos de liquidez.

Los objetivos de la administración de los riesgos particulares son los siguientes. En materia de riesgo de mercado, el identificar, monitorear, informar y controlar las pérdidas potenciales por fluctuaciones en variables como precios accionarios, niveles de tasas de interés y tipos de cambio. En materia de riesgo de crédito, lo propio respecto del posible incumplimiento de acreditados, contrapartes y emisores. En cuanto a riesgo de liquidez, el procurar la capacidad de financiar los activos mantenidos por la institución, así como los compromisos futuros de flujos de efectivo a cargo de la Institución, así como considerar las pérdidas en que podría incurrirse en caso de requerir liquidar alguna posición para poder allegarse de recursos. Finalmente, en cuanto al riesgo operacional, el identificar, modificar y procurar un control adecuado de pérdidas potenciales generadas por errores humanos y de herramientas informáticas, por la actuación de terceros (con o sin relación con INVEX), por resoluciones judiciales desfavorables, por vulnerabilidades generadas por los procedimientos definidos, entre otras.

Estructura y organización

El esquema de Administración de Riesgos que observa INVEX, acorde al marco normativo en la materia, se fundamenta en una clara delimitación de las funciones para cada área involucrada en la toma y control de riesgos, lo que permite realizar análisis y monitorear la situación de los mercados e identificar los riesgos que se podrían producir, así como agilizar la asimilación de eventos dentro de la estrategia del negocio.

En el referido esquema el Comité de Riesgos participa en su diseño e implementación, proponiendo al Consejo de Administración, para su aprobación, tanto las políticas y procedimientos para la administración de riesgos como los límites y tolerancias a ser observadas; asimismo, es el órgano responsable de instrumentar los métodos, modelos y demás elementos necesarios para la identificación, medición, monitoreo, limitación, control, información y revelación de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, aspectos estos últimos que junto con las políticas y procedimientos correspondientes se encuentran contenidos en manuales de riesgos y operación, precisándose la estrategia, organización y marcos normativos, metodológicos y operativos.

La instancia operativa del citado Comité la constituye la Unidad de Administración Integral de Riesgos, encargada de medir, monitorear e informar sistemáticamente sobre los niveles de exposición a los distintos tipos de riesgos en que incurre la Institución, verificando permanentemente la debida observancia de las políticas y los límites aplicables, así como la existencia de controles en las áreas de negocio para la toma de riesgos.

Políticas generales de riesgo

Entre las principales políticas de riesgos definidas por la Institución, se encuentran:

- Como mecanismo general de mitigación de riesgos, se procede definiendo mediciones de riesgos y niveles máximos a ser respetados con base en el capital de la Institución, con el objeto de mantener un nivel de solvencia y de liquidez acorde al apetito de riesgo definido por el Consejo de Administración.

- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, definirá las metodologías para la medición de riesgos adicionales a las establecidas por la regulación y sus insumos.

- Será responsabilidad de la UAIR asegurar que las herramientas empleadas por la Institución utilicen los elementos mencionados en la política anterior.

- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, identificará y propondrá al Consejo de Administración los umbrales máximos que las mediciones de riesgos principales deberán respetar.

- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, identificará las mediciones principales que requieran de escenarios alternos y procederá a su definición, siempre respetando lo requerido por la regulación.

- Las áreas de negocio, utilizando en su caso las herramientas que la UAIR deba poner a su alcance y/o el apoyo que ésta última deba de proporcionarles, deberán asegurarse (previo a la contratación de posiciones de riesgo importantes) que las mediciones principales no serán excedidas, para lo cual se considerarán los niveles de riesgos vigentes.

- Por ninguna razón las áreas de negocios podrán incurrir en excesos de riesgos premeditados, salvo los autorizados previamente por el Comité de Riesgos tras llevar a cabo los análisis pertinentes.

- En el caso de excesos de riesgo ocasionados por causas ajenas a las áreas de negocio, por ejemplo ocasionados por movimientos de mercados, el Comité de riesgos definirá la estrategia a seguir para ubicar las mediciones dentro de los parámetros establecidos, misma que deberá ser implementada por las áreas de negocios correspondientes.

- Para asegurar la calidad de la administración de riesgos, anualmente el área de Auditoría interna llevará a cabo una auditoría que revise que esta actividad se desarrolla en cumplimiento con lo establecido por la Institución y por la regulación vigente, la cual será complementada por una revisión técnica a los modelos y sistemas de riesgos que la UAIR realizará cada dos años.

Políticas, procesos y estrategias de riesgos específicos

a) ***Riesgo de mercado accionario***

La Institución mantiene dos tipos generales de posiciones en acciones: aquellas en las cuales busca obtener una plusvalía (siendo estas inversiones en acciones con cotización pública) y aquellas adquiridas con propósitos estratégicos, con objeto de permitir participar en ciertas líneas de negocio (correspondiendo a posiciones en acciones de empresas que no cotizan en bolsa).

Las políticas de mitigación de riesgos para este tipo de riesgo corresponden a las definidas en la sección de políticas generales de riesgo.

b) ***Riesgo de mercado por tasa de interés***

Las políticas de riesgos para este tipo de riesgo corresponden a las definidas en la sección de políticas generales de riesgo.

c) ***Riesgo de crédito de carteras***

INVEX calcula los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito de la totalidad de sus exposiciones a este tipo de riesgo (incluyendo su cartera crediticia) utilizando el método estándar. Como principales portafolios se identifican los correspondientes a las carteras comercial, de tarjeta de crédito y de factoraje, así como las posiciones en instrumentos de deuda y en operaciones derivadas realizadas con otros intermediarios.

En concordancia con lo establecido por la regulación en la materia, para calcular los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito para exposiciones crediticias, títulos de deuda, reportos y operaciones derivadas de personas morales, INVEX considera en todos los casos los ratings emitidos por las agencias calificadoras Standard & Poors, Fitch, Moody's, HR Ratings y Verum.

En cuanto a asignación de calificaciones de emisiones públicas a activos comparables, INVEX únicamente utiliza: i) calificaciones del emisor o ii) calificaciones de emisiones particulares.

En cuanto a políticas y procesos para el empleo de compensaciones dentro y fuera de balance, INVEX no utiliza este tipo de mecanismos.

Como mitigantes de riesgo de crédito, en adición a la definición de límites de riesgo por pérdidas potenciales y concentración de cartera, INVEX procede determinando en la etapa de análisis de operaciones crediticias la necesidad de requerir garantías en función a la capacidad financiera del acreditado y del riesgo de la operación estableciéndolas en su caso dentro de las condiciones contractuales de la operación; de no cumplir con ello se establece el derecho de dar por terminada anticipadamente la misma, estando en posibilidades de exigir el prepago del crédito aún en caso que el acreditado no presente retraso de pago alguno o deterioro en su capacidad financiera.

En cuanto a la valuación y gestión de garantías, las políticas y estrategias implementadas por la Institución consideran que áreas de control sin funciones de generación de ingresos sean las encargadas de determinar periódicamente, en función del tipo de garantía, el valor de mercado de las mismas, así como de verificar que dichos valores respeten las condiciones establecidas en las operaciones correspondientes. Dichas actividades se encuentran establecidas dentro de procesos como la calificación de la cartera de crédito sujeta a mantener garantías, actividad realizada conforme a lo requerido por la regulación en la materia por el área denominada Riesgo de crédito con el apoyo del área de Administración respecto del valor de las garantías reales financieras.

Las garantías reales mantenidas por INVEX presentan una alta diversificación, contándose tanto con instrumentos de deuda y accionarios así como bienes muebles e inmuebles. Su riesgo de mercado varía ente riesgo de tasas y sobretasas nacionales, niveles de precios accionarios y los correspondientes a los bienes inmuebles. Finalmente, se mantienen exposiciones a riesgo de crédito tanto gubernamental, bancario y corporativo.

En el caso de garantías personales, no se requieren características particulares que deban mantengan los diversos garantes, por lo que el tipo de garantes mantenido es variado. El único requerimiento está dado por mantener un alto nivel de solvencia, y en sí del resto de las variables requeridas, para generar una calificación (interna para efectos regulatorios) B1 o superior.

d) ***Operaciones con instrumentos financieros, incluyendo los instrumentos derivados***

En cuanto a políticas y procesos para el empleo de compensaciones dentro y fuera de balance, INVEX no utiliza este tipo de mecanismos.

Como mitigante del riesgo de crédito en operaciones financieras, incluyendo las operaciones derivadas, la institución cuenta con la definición de límites de riesgo con las contrapartes, los cuales se calculan aplicando un factor al capital mantenido por la contraparte, lo cual es complementado considerando la calidad crediticia basada en la calificación otorgada por las agencias calificadoras así como por un factor en función del plazo de vencimiento de la operación, para llegar de esta forma a una estimación del riesgo en las posiciones mantenidas, o dicho de otra forma, de capital asignado a la operación.

Adicionalmente, INVEX procede determinando en la etapa de análisis de operaciones derivadas con clientes la necesidad de requerir garantías en función a la capacidad financiera del intermediario / cliente y del riesgo de la operación.

Asimismo, ha incorporado la práctica de mercado de celebrar contratos en operaciones de reporto y derivados donde se establece el proceso a través del cual, en caso de que el valor de las obligaciones netas del cliente rebasen un monto definido en el contrato, ella tendrá que constituir garantías a favor de la parte acreedora en un plazo establecido; de no cumplir con ello se establece el derecho de dar por terminada anticipadamente las operaciones para limitar o evitar las pérdidas que un incumplimiento generaría.

En cuanto a la valuación y gestión de garantías, las políticas y estrategias implementadas por la Institución consideran que áreas de control sin funciones de generación de ingresos sean las encargadas de determinar periódicamente, en función del tipo de garantía, el valor de mercado de las mismas, así como de verificar que dichos valores respeten las condiciones establecidas en las operaciones correspondientes. Dichas actividades se encuentran establecidas dentro de procesos como la verificación del cumplimiento de los saldos a favor no garantizados establecidos en los contratos de operaciones de reporto y derivados la cual es efectuada por el área de Administración.

Las principales garantías reales mantenidas en operaciones derivadas están dadas por recursos en efectivo, mismos que por definición no mantienen riesgo de mercado ni de crédito.

En materia de garantías reales para operaciones de reporto, toda vez que las principales operaciones realizadas son sobre valores gubernamentales a tasa variable y en menor medida de tasa fija, las principales garantías de estas operaciones, dadas por las garantías iniciales, corresponden a este tipo de instrumentos. Por ello su principal riesgo de radica en riesgo de sobretasas y tasas nacionales, y el crediticio en la capacidad de pago del gobierno federal.

En cuanto a las principales contrapartes en operaciones derivadas, estas corresponden a intermediarios (principalmente instituciones bancarias) cuya calificación en escala nacional a corto plazo se ubica en la categoría A1 o equivalente.

Con referencia a las políticas para establecer reservas de crédito, favor de consultar la Nota 2 a los estados financieros.

Por otra parte, las operaciones derivadas realizadas con personas morales distintas a intermediarios financieros son preponderantemente de carácter de cobertura para el cliente, analizando la existencia del riesgo a cubrir en la etapa de evaluación de la operación por parte del Comité de Crédito, controlando de esta forma el riesgo de correlación adversa.

e) ***Riesgo de liquidez***

Para mitigar el riesgo que podría generar el otorgamiento de créditos a largo plazo, INVEX hace uso de financiamiento de la Banca de desarrollo y Fondos de fomento para obtener recursos, mismo que fondea un porcentaje importante de este tipo de operaciones.

Por otra parte, toda vez que la fuente de financiamiento primordial en el caso de los valores mantenidos con fines de negociación está dada por las operaciones de reporto, la Institución mantiene una política que requiere que la inmensa mayoría de estas posiciones correspondan a instrumentos gubernamentales de alta liquidez que aseguren la posibilidad de acceder a este tipo de fondeo.

Complementariamente, una vez atendidas las necesidades de fondeo de los activos crediticios, de las posiciones en valores y de los activos líquidos requeridos, el exceso de recursos mantenidos por los clientes es canalizado a inversiones en reporto que son correspondidas con iguales operaciones de naturaleza contraria con el mercado. Ello permite a la Institución evaluar el monto de recursos adicionales de la clientela a los que tiene acceso para ser considerados en la planeación de su crecimiento futuro de activos o poder ser canalizados al fondeo de la Institución en caso de eventos de iliquidez en general.

f) ***Riesgo operacional***

El método de cálculo de requerimientos de capitalización por este tipo de riesgo corresponde al método regulatorio conocido como método del indicador básico.

Las políticas y procedimientos particulares para gestionar este tipo de riesgos corresponden a lo siguiente:

- La gestión general consiste en la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos operacionales así como los controles establecidos, requiriéndose la definición de controles adicionales, denominados planes de mitigación, de acuerdo a condiciones establecidas para tal efecto.

- El procedimiento general referente a las técnicas de cuantificación y seguimiento de riesgo operacional son:

    1. Las evaluaciones de riesgos son conducidas anualmente por la UAIR junto con las áreas internas participantes de los procesos, categorizando estas últimas la posible frecuencia e impacto económico de los riesgos presentes en los procesos en que participan así como registrando los controles.

    2. La identificación de eventos de pérdida es realizado por contactos designados por las áreas internas, reportando los mismos a la UAIR para registrar los niveles de impacto económico que se presentan en la Institución.

    3. La definición de los riesgos prioritarios así como de los indicadores de riesgo operacional, a propuesta de la UAIR, es autorizada por el Comité de riesgos, y sus niveles igualmente es reportado por las áreas internas a la UAIR periódicamente.

- El Comité de riesgos establecerá los niveles de tolerancia y la(s) medición(es) para los que se deberán establecer planes de mitigación, con la medición dada por la técnica de Evaluaciones de riesgos.

- Las diferentes áreas de control relacionadas con la implementación y revisión de controles realizarán seguimientos a las otras técnicas para identificar las necesidades de planes de mitigación así como el seguimiento de su implementación.

Bursatilizaciones

A la fecha de reporte, INVEX no ha bursatilizado activos propios, limitando su actividad a: i) la inversión esporádica en algunos títulos que correspondan a este tipo de instrumentos; ii) la posibilidad de sugerir a clientes tanto este como cualquier otro tipo de valores que considere apropiados para su perfil de riesgo; y iii) actuar como fiduciario de emisiones de este tipo de valores. En los primeros dos incisos la participación de la Institución es bastante limitada; en el tercero la participación de INVEX es mayor dada la importante presencia de mercado mantenida en el negocio fiduciario. Los riesgos generados por el inciso i) son riesgos de mercado de tasas de interés con los cuales se calcula el valor presente de los títulos, el riesgo de liquidez en caso de necesidad de venta forzosa, así como los riesgos inherentes de las posiciones subyacentes; por el inciso ii) y iii) la responsabilidad de fungir como asesor de inversiones y de administrador de activos, de manera correspondiente.

La valuación de las inversiones en este tipo de instrumentos se lleva a cabo utilizando el precio actualizado de valuación proporcionado por el proveedor de precios contratado.

Los tipos de fideicomisos en los cuales Banco INVEX participa como fiduciario emisor, de acuerdo a la naturaleza de los subyacentes bursatilizados que han sido aportados por los fideicomitentes, son:

Certificados bursátiles:

- Derechos de cobro carreteros
- Derechos de cobro de contrato de prestación de servicios de largo plazo
- Derechos de cobro de la operación de un hospital
- Derechos de cobro de impuestos y/o participaciones federales
- Derechos de cobro comisiones
- Derechos de cobro de certificados de infraestructura educativa
- Cartera de créditos arrendamientos
- Cartera de créditos al consumo de trabajadores
- Cartera de créditos factoraje
- Cartera de microcréditos
- Cartera de créditos hipotecarios

Certificados de capital de desarrollo:

- Acciones de empresas mexicanas no listadas en bolsa

Fibras y fideicomisos hipotecarios:

- Derechos inmobiliarios

Fibras E

- Acciones de empresas mexicanas dedicadas a proyectos de energía e infraestructura

Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión ("CERPI")

- Acciones de empresas no listadas en bolsa

Finalmente, las empresas calificadoras que han sido empleadas en las bursatilizaciones donde Banco INVEX ha participado como fiduciario, de manera indistinta por tipo de fideicomiso, han sido Fitch Ratings, HR Ratings, Moody's y Standard & Poor's.

Alcance y naturaleza de sistemas de información y medición de los riesgos

Los sistemas de medición de riesgo con que cuenta la Institución corresponden a: i) sistema Spectrum Risk, de desarrollo externo, el cual es empleado para efectuar mediciones y generar información a incorporar en reportes de riesgos de mercado tanto de posiciones en valores como del resto del balance, de crédito y de liquidez; ii) sistemas cuenta de inversión de desarrollo interno y QAID, de desarrollo externo, utilizados para efectuar mediciones y generar reportes de riesgo de contraparte consolidado y con intermediarios; y iii) sistema Ambit Focus, de desarrollo externo, empleado en la gestión de la Tesorería de la Institución y para efectuar mediciones regulatorias y generar información a incorporar en reportes de riesgos de liquidez.

Los sistemas anteriores se complementan con programaciones en softwares de uso común desarrolladas por el área de Riesgos para monitorear mediciones internas de riesgos que no sean de alta complejidad ni demanda de recursos computacionales.

Reportes de riesgos

Los reportes de medición de riesgos que realiza la Institución corresponden a:

- Límites de Riesgo de Tasa de Interés
- Límites de Riesgo de Mercado Accionario
- Informe Ejecutivo de Riesgos de Mercado
- Informe de Seguimiento de Riesgos de mercado
- Límites de Operaciones de Cambios
- Límites de riesgo de operaciones sujetas a riesgo de contraparte con intermediarios
- Riesgo de contraparte en operaciones derivadas con clientes
- Informe de la Cartera de Crédito Comercial
- Informe de la Cartera de Crédito de Consumo
- Pérdidas Esperadas y No Esperadas
- Límite de pérdidas potenciales (no esperadas)
- Brechas de Liquidez
- Brechas de Repreciación
- Sensibilidad del Margen de Tesorería
- Pérdida por venta forzosa
- Coeficiente de cobertura de liquidez
- Pruebas de estrés de riesgo de liquidez
- Incidencias e impacto de eventos de pérdida
- Índice de capitalización
- Razón de apalancamiento

Metodologías

a) ***Riesgo de mercado accionario***

Metodologías. i) Valor en Riesgo (VaR), que corresponde a estimar la pérdida que puede afrontar un portafolio por variaciones principalmente en los precios de las acciones e índices accionarios, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo y ii) Medida de estrés, consistente en aplicar la pérdida proporcional en el valor de mercado de cada posición que conforma el portafolios, experimentada durante el periodo de tiempo en que la bolsa de valores donde cotice haya presentado la mayor alza o peor caída consecutiva.

Parámetros. i) VaR: método histórico, nivel de confianza del 99% y horizonte diario; ii) Medida de estrés, el periodo de mayor alza consecutiva considerado corresponde del 9 al 13 de marzo de 2009 (IPC) y del 23 al 26 de marzo de 2020 (S&P), mientras que la peor caída consecutiva corresponde del 13 al 23 de marzo de 2020 (IPC) y del 10 al 12 de marzo de 2020 (S&P).

El VaR se aplica a todas las posiciones accionarias que coticen en bolsa e instrumentos derivados con subyacente accionario que cotice en bolsa. La Medida de estrés a las posiciones anteriores, exceptuando las conservadas a vencimiento.

b) ***Riesgo de mercado por tasa de interés (inversiones)***

Metodologías. i) VaR, como la estimación de la pérdida que puede afrontar un portafolio por variaciones en los niveles de tasas de interés, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, ii) Medida de Estrés, considerando bajo la metodología de VaR situaciones extremas en la volatilidad de los niveles de las tasas de interés y iii) Análisis de Sensibilidad, consistente en determinar el efecto negativo en el valor del portafolio por variaciones en los factores de riesgo, considerando incrementos / decrementos preestablecidos sobre sus niveles actuales.

Parámetros. i) VaR: simulación Montecarlo, nivel de confianza del 99% y horizonte diario; ii) Medida de estrés: los parámetros anteriores y la volatilidad presentada en días posteriores al 11 de septiembre de 2001; iii) Análisis de Sensibilidad, cambios de +/- 50 puntos base (p.b.) para tasas de interés nominales locales, extranjeras y tasa real local, ambas con plazo menor o igual a un año, decreciendo proporcionalmente de conformidad con el plazo en años cuando éste es mayor a uno (dos para tasas nominales locales), permaneciendo fijas a partir de 5 años; en el caso de sobretasas se usa un desplazamiento de +/- 3 p.b. para instrumentos que reprecien diariamente y +/- 5 para instrumentos con plazo de repreciación mayor.

Las mediciones se aplican a todos los títulos de deuda bursátiles e instrumentos derivados cuyo subyacente sea susceptible a movimientos en tasas de interés, con excepción de los adquiridos para mitigar el riesgo de mercado de posiciones no bursátiles como créditos. Asimismo, las mediciones se aplican a las distintas clasificaciones contables del rubro de inversiones mantenidas.

c) ***Riesgo de mercado por tasa de interés (otros rubros del balance)***

Metodología. Variación de los ingresos financieros ante movimientos de tasas de interés, la cual calcula la pérdida en el valor presente del margen que generarán las posiciones hasta su vencimiento, de presentarse un incremento / decremento paralelo predeterminado en las tasas de revisión y de valor presente. Los desplazamientos de tasas nominales en pesos son de +/- 100 p.b. y de +/- 50 p.b. para tasas reales en pesos y tasas extranjeras. La frecuencia de esta medición es mensual.

Portafolios considerados: Disponibilidades, inversiones en valores, cartera de crédito, captación y préstamos recibidos. Cabe señalar que la Institución no ofrece a sus clientes depósitos a la vista, los cuales los suple por depósitos a muy corto plazo. Los créditos se consideran liquidarán sus flujos de acuerdo a los establecido contractualmente, existiendo mitigantes para el riesgo de prepago de acuerdo a lo establecido en la subsección correspondiente dentro de las Políticas, procesos y estrategias de riesgos específicos.

d) ***Riesgo de crédito***

Metodologías cartera de crédito. i) Análisis de concentración, consistente en la revisión periódica de la cartera de crédito, con el propósito de diversificarla y evitar concentraciones excesivas, ii) Determinación de reservas, a través de estimar pérdidas por incumplimiento de los acreditados con base en diversas variables como retraso en los pagos (cartera al consumo) o análisis de su situación financiera, experiencia de pago, situación general de la industria y garantías del crédito (cartera comercial) y iii) Pérdidas esperadas y no esperadas, correspondiendo la primera de ellas a una estimación alterna de reservas con base en el promedio de cada segmento o categoría de riesgo (probabilidad de incumplimiento) dada por la determinación de reservas individual, según (ii) y suponiendo coberturas por garantías distintas, riesgo nulo para los montos garantizados y un porcentaje de recuperación en caso de incumplimiento (nivel de confianza del 50%), en tanto que la segunda corresponde a las pérdidas por incumplimientos con un nivel de confianza alto (mayor al 90%) bajo el mismo modelo.

Parámetros. i) Análisis de concentración: categorías de calificación, plazos, montos y actividad económica; Determinación de reservas, los establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; ii) Pérdidas esperadas y no esperadas, crédito comercial: porcentaje de recuperación del 20%, probabilidades de incumplimiento regulatorias con un horizonte de un año y un nivel de confianza del 99% para pérdidas no esperadas; crédito al consumo: porcentaje de recuperación del 0%, probabilidades de incumplimiento regulatorias con un horizonte de un año.

Las mediciones se aplican a la totalidad de la cartera de crédito, con excepción de las pérdidas no esperadas aplicadas únicamente a la cartera comercial.

Metodologías para riesgo de contraparte (entidades financieras). i) Calificación interna: cuatro niveles de riesgos para clasificar a los intermediarios utilizando evaluaciones de calificadoras, información financiera, nivel de capitalización e información cualitativa; ii) Pérdida esperada: estimación del riesgo de posiciones mantenidas dadas garantías, grupo de riesgos del emisor o contraparte y plazo a vencimiento; y iii) Pérdida potencial en derivados, estimación del riesgo adicional a la pérdida esperada latente de presentarse una evolución desfavorable para la contraparte en el nivel del subyacente hasta la fecha de vencimiento con un nivel de confianza dado.

Parámetros. i) Calificación interna: proporción entre riesgos del Grupo I (mínimo riesgo) y Grupo III (riesgo moderado) 20%, y entre Grupo II (bajo riesgo) y Grupo III 40%. No se realizan operaciones con contrapartes del Grupo 4. iii) Pérdida potencial: probabilidad de incumplimiento del Grupo III de 8% y factor en función al plazo a vencimiento de 10% a 100%, nivel de confianza de 99%; para contrapartes individuales sólo se utiliza un nivel de confianza de 95%.

Se califican los grupos financieros existentes considerando los bancos y casas de bolsa integrantes, o estas instituciones individualmente de no pertenecer a uno. La medida de pérdida esperada se aplica a las que impliquen flujos de efectivo futuros a favor de la INVEX mantenidas con casas de bolsa y bancos. La pérdida potencial en derivados se aplica al portafolio de operaciones derivadas extrabursátiles mantenido con casas de bolsa y bancos.

e) ***Riesgo de liquidez***

Metodologías. i) Brechas de liquidez y de repreciación, exhibiendo en la primera las diferencias en vencimientos de flujos activos y pasivos, controlando que los requerimientos de liquidez permanezcan en niveles acordes a la capacidad normal de captación y en la segunda determinando la diferencia en los plazos de revisión de tasas activas y pasivas de las posiciones; ii) Variación de los ingresos financieros al costo de fondeo, estima el costo adicional en que incurriría la institución por fondear los activos hasta su vencimiento durante el plazo aún no cubierto por los pasivos contratados en caso de que este costo se incrementara cierto nivel predeterminado; iii) Pérdida por venta forzosa de activos, estima la pérdida en que se incurriría por liquidar a mercado las posiciones bursátiles en caso de que la institución tuviera necesidades extremas de liquidez.

Parámetros. ii) Variación de los ingresos financieros al costo de fondeo, incrementos en el costo de fondeo de 20 p.b.; iii) Pérdida por venta forzosa de activos, en el caso de instrumentos sujetos a riesgo accionario, factores de pérdida en función de su bursatilidad y para instrumentos sujetos a riesgo de tasa de interés, incrementos en las tasas de valuación en función del tipo de emisor y profundidad de su mercado.

Toda vez que las primeras dos metodologías se utilizan para analizar el riesgo del negocio de crédito y su fondeo (posiciones no bursátiles) así como otras operaciones relacionadas con esta actividad, los portafolios a que se les aplican las medidas son, tratándose de Brechas de liquidez y repreciación así como variación de los ingresos financieros al costo de fondeo: Disponibilidades, inversiones en valores (posiciones propias), cartera de crédito, captación y préstamos recibidos. En el caso de la Estimación de pérdida por venta forzosa de activos, los portafolios considerados son: acciones que coticen en bolsa, instrumentos de deuda bursátiles e instrumentos derivados con mercado secundario.

f) ***Riesgo operacional***

El primer procedimiento para mitigar este riesgo en general se basa en la documentación de los procesos llevados a cabo en la institución, realizándose una auto evaluación de las exposiciones a las que éstos están expuestos y de la efectividad de los controles existentes, identificando aquellas exposiciones que requieran la incorporación de controles o salvaguardas adicionales. Estos hallazgos, junto con propuestas de controles y análisis de costo / beneficio son reportados al interior de la institución, correspondiendo a los responsables de los procesos la decisión de las medidas a implementar.

En adición, las áreas proceden a identificar las pérdidas económicas que se presentan en la operación de INVEX y reportarlas a la UAIR para contar con una referencia real contra la cual comparar los niveles de las evaluaciones anteriores, así como para definir por cuenta propia de esta medición si son necesarios planes de mitigación.

Asimismo, para los riesgos operacionales definidos como prioritarios, se identifican métricas cuantitativas relacionadas con los mismos para dar seguimiento a su evolución.

g) ***Riesgo tecnológico***

Para las diferentes clases de amenaza sobre la infraestructura de hardware, redes y comunicaciones, seguridad, aplicaciones y software en general, se cuenta con procedimientos que permiten identificar vulnerabilidades, nivel de exposición y consecuencias en caso de falla, para finalmente derivar en un Plan de Prevención y Mitigación de Riesgos.

En función de los elementos de riesgo identificados, su probabilidad de ocurrencia, el nivel de impacto, el riesgo asociado (alto, medio, bajo) y su aceptabilidad, se determinarán y comprometerán los niveles de disponibilidad que garanticen la operación y servicios proporcionados.

Tomando como referencia diferentes metodologías, estándares, disposiciones y mejores prácticas de Administración de Tecnología de Información, se están redefiniendo mecanismos de control interno que permitan asegurar los niveles de calidad de los servicios y dejar evidencia de las actividades realizadas. De igual manera, en materia de seguridad se han incorporado en el modelo de Seguridad y el Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad estándares y prácticas internacionales en materia informática (como: ITIL, ISO 17799 y COBIT) que se apeguen al modelo operativo e infraestructura de la institución.

h) ***Riesgo legal***

En relación con el Riesgo Legal, la Institución cuenta con procedimientos a través de los cuales, previamente a la celebración de los actos jurídicos, se analiza la validez de los mismos, requiriendo para ello un estudio respecto de la documentación necesaria que permita el diagnóstico para la adecuada instrumentación del acto jurídico de que se trate. Por otro lado, la Institución cuenta con los controles necesarios que permiten en su caso, estimar los montos de pérdidas potenciales derivados de eventuales resoluciones judiciales o administrativas desfavorables. Adicionalmente la Institución cuenta con una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos. Finalmente, el área jurídica de la Institución da a conocer a sus directivos y empleados las nuevas disposiciones legales y administrativas que inciden en las operaciones que realiza la propia Institución.

Información cuantitativa (exposiciones)

a) ***Riesgo de mercado accionario***

Al cierre del periodo, el valor de las inversiones en acciones ascendió a $419 millones de MXP. El monto en balance de las inversiones con cotización pública correspondió a $0 millones de MXP mientras que el correspondiente a inversiones sin cotización pública a $419 millones de MXP.

Por su parte, las plusvalías realizadas acumuladas en el año procedentes de las ventas y liquidaciones ascendieron a $0 millones de MXP, mientras que las (minuvalías) no realizadas reconocidas en el balance pero no en el estado de resultados ascendieron a $0 millones de MXP. Por último, en el periodo no se tuvieron plusvalías (minusvalías) de revaluación latentes, no realizadas y no reconocidas en el balance ni tampoco en el estado de resultados.

A continuación se presentan los requerimientos de capital desglosados por rango de ponderadores de riesgo de mercado al cierre del periodo:

Riesgo de mercado	Requerimiento
Ops con Acciones	$ 6
Ops sobre Canastas Accionarias	-
Ops sobre Índices Accionarios	-
Certificados Bursátiles	-
Total	$ 6
Riesgo de Crédito	$ 33

Al cierre del periodo la Institución observó un nivel de VaR de las posiciones sujetas a riesgo de mercado accionario bajo la metodología histórica descrita previamente de $1 millón de MXP. Esto se interpreta como sigue: dadas las posiciones bursátiles mantenidas en la fecha correspondiente, la probabilidad de tener una pérdida por valuación en un día hábil superior a $1 millón es de 1%. Por último, el VaR promedio diario en el periodo fue de $1 millón.

Finalmente, no existen inversiones accionarias sujetas a algún periodo de transición supervisora o a un tratamiento más favorable a efectos de los requerimientos de capital regulador.

b) ***Riesgo de mercado por tasa de interés (inversiones en valores)***

Al cierre del periodo la Institución observó un nivel de VaR de las posiciones sujetas a tasa de interés bajo la metodología de montecarlo descrita previamente de $33 millones de MXP. Esto se interpreta como sigue: dadas las posiciones bursátiles mantenidas en la fecha correspondiente, la probabilidad de tener una pérdida por valuación en un día hábil superior a $33 millones es de 1%. Por último, el VaR promedio diario en el periodo fue de $2 millones.

c) ***Riesgo de mercado por tasa de interés (otros rubros del balance)***

Al cierre del periodo se estimó una variación en el valor presente de los ingresos financieros de $9 millones de MXP, de $0 millones de UDIS y de $1 millones de USD para las posiciones denominadas en moneda nacional, en udis y en dólares, respectivamente. Lo anterior indica que, dado el balance mantenido en la fecha en cuestión, un movimiento desfavorable de 100 p.b en el nivel de las tasas en MXP generaría una pérdida de $9 millones de MXP en la diferencia entre: a) los flujos futuros por recibir traídos a valor presente menos b) los flujos futuros por entrega traídos a valor presente, considerando las posiciones denominadas en moneda nacional. Por otra parte, movimientos desfavorables de 50 p.b. en el nivel de las tasas reales en MXP y de tasas en USD generarían pérdidas de $0 millones de UDIS y de $1 millones de USD en la diferencia descrita previamente, correspondiente a las posiciones en udis y dólares, respectivamente.

Finalmente, la medición promedio (mensual) en el periodo fue de $19 millones de MXP, de $0 millones de UDIS y de $1 millones de USD para las posiciones en moneda nacional, en Udis y en Dólares, respectivamente

Riesgo de liquidez

Al cierre del periodo la Institución observó un nivel del Coeficiente de cobertura de liquidez de 148.70%. Esto se interpreta como sigue: dados los flujos netos (flujos de salida menos flujos de entrada) potenciales a suceder en los próximos 30 días, la Institución mantiene un valor en activos líquidos para hacer frente a estas obligaciones equivalente al 148.70% de las mismas. Por último, el promedio diario del CCL en el periodo fue de 153.91%.

d) ***Riesgo de crédito de las carteras***

Las exposiciones crediticias mantenidas desglosadas por tipo de cartera, así como sus reservas preventivas para riesgos crediticios (RPRC) al cierre y promedio del periodo son las siguientes, cabiendo señalar que para todas ellas se emplea el Método Estándar a efectos de determinar los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito.

	Saldo	**RPRC**
Cartera Comercial	$ 14,980	$ 139
Empresas ventas > 14 mill. UDIS	8,181	52
Empresas ventas < 14 mill. UDIS	3,508	61
Proyectos fuente pago propia	2,160	21
Instituciones Financieras	1,131	5
Consumo No Revolvente	253	9
Consumo Revolvente	13,783	881
Hipotecario	50	-
Cartera total	$ 29,066	$ 1,029

	Saldo promedio	**RPRC promedio**
Cartera Comercial	$ 14,063	$ 137
Empresas ventas > 14mill. UDIS	8,050	64
Empresas ventas < 14mill. UDIS	3,101	47
Proyectos fuente pago propia	2,088	22
Instituciones Financieras	825	4
Consumo No Revolvente	257	9
Consumo Revolvente	11,280	710
Hipotecario	42	-
Cartera total	$ 25,643	$ 856

A continuación se muestran las exposiciones al cierre del periodo desglosadas por principales entidades federativas y sus RPRC, por principales sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) y por plazo remanente del crédito (especificando el monto de tarjeta de crédito, la cual no tiene un plazo contractual).

	Ciudad de México	**Yucatán**	**Jalisco**	**Nuevo León**	**Coahuila**	**Suma**	**Cartera total**
Cartera Comercial	$ 7,719	$ 1,745	$ 1,841	$ 1,553	$ 1,022	$ 13,880	$ 14,980
Consumo No Revolvente	105	0	67	81	-	253	253
Consumo Revolvente	2,511	264	2,341	989	-	6,105	13,783
Hipotecario	46	-	-	4	-	50	50
Suma	$ 10,381	$ 2,009	$ 4,249	$ 2,627	$ 1,022	$ 20,288	$ 29,066

	Ciudad de México	Yucatán	Jalisco	Nuevo León	Coahuila	Suma	Reservas totales
Cartera Comercial	$ 81	$ 21	$ 16	$ 9	$ 6	$ 133	$ 139
Consumo No Revolvente	1	-	3	4	-	8	9
Consumo Revolvente	165	18	121	56	-	360	881
Hipotecario	-	-	-	-	-	-	-
Suma	$ 247	$ 39	$ 140	$ 69	$ 6	$ 501	$ 1,029

	Vivienda y desarrollo	Servicios	Comercio	Manufactura	Servicios Financiero	Personas físicas	Suma	Cartera Total
Cartera Comercial	$ 3,492	$ 3,068	$ 2,733	$ 1,220	$ 1,825	$ -	$ 12,339	$ 14,980
Consumo No Revolvente	-	-	-	-	-	253	253	253
Consumo Revolvente	-	-	-	-	-	13,783	13,783	13,783
Hipotecario	-	-	-	-	-	50	50	50
Suma	$ 3,492	$ 3,068	$ 2,733	$ 1,220	$ 1,825	$ 14,086	$ 26,425	$ 29,066

	Tarjeta de crédito	Hasta 1 año	Mayor a 1 año y menor a 3 años	Mayor a 3 años	Cartera total
Cartera Comercial	$ -	$ 1,145	$ 3,671	$ 10,163	$ 14,980
Consumo No Revolvente	-	-	187	67	253
Consumo Revolvente	13,783	-	-	-	13,783
Hipotecario	-	-	-	50	50
Suma	$ 13,783	$ 1,145	$ 3,858	$ 10,280	$ 29,066

Enseguida se presentan los principales sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) en cuanto a exposición, desglosada por cartera en etapas 1, 2 y 3, así como sus respectivas RPRC. Cabe destacar que el plazo (ponderado por monto) de la cartera que se mantiene en etapa 3 es de 130 días.

	Servicios	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Comercio	Servicios Financieros	Manufactura	Personas físicas	Suma	Cartera Total
Etapa 1	$ 3,492	$ 3,068	$ 2,713	$ 1,825	$ 1,160	$ 13,543	$ 25,801	$ 28,442
Etapa 2	-	-	-	-	-	296	296	296
Etapa 3	-	-	20	-	61	247	328	328
Suma	$ 3,492	$ 3,068	$ 2,733	$ 1,825	$ 1,221	$ 14,086	$ 26,425	$ 29,066

	Servicios	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Comercio	Servicios Financieros	Manufactura	Personas físicas	Suma	Reservas totales
Etapa 1	$ 33	$ 26	$ 12	$ 8	$ 8	$ 572	$ 659	$ 678
Etapa 2	-	-	-	-	-	146	146	146
Etapa 3	-	-	12	-	21	172	205	205
Suma	$ 33	$ 26	$ 24	$ 8	$ 29	$ 890	$ 1,010	$ 1,029

Por otra parte, los sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) con mayores RPRC desglosado por calificación son:

	Vivienda y Desarrollo Inmobiliario	Servicios	Comerio	Servicios Financieros	Manufactura	Personas físicas	Suma
A1	$ 17	$ 5	$ 8	$ 6	$ 7	$ 321	$ **364**
A2	5	14	-	1	-	89	**109**
B1	-	-	1	-	-	26	**27**
B2	-	-	1	-	1	21	**23**
B3	4	-	2	-	-	17	**23**
C1	7	7	-	1	-	35	**50**
C2	-	-	-	-	-	67	**67**
D	-	-	-	-	21	221	**242**
E	-	-	12	-	-	93	**105**
Suma	**$ 33**	**$ 26**	**$ 24**	**$ 8**	**$ 29**	**$ 890**	**$ 1,010**

La siguiente tabla muestra los sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) con principales cambios absolutos en las RPRC, en adición al monto de los créditos castigados durante el periodo.

	Servicios Financieros	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Manufactura	Construcción / infraestructura	Comercio	Personas físicas	Suma
Cambios en RPRC	$ 12	$ (20)	$ (9)	$ 8	$ (6)	$ 303	$ 288
Castigos	-	209	0	-	-	688	897
Suma	**$ 12**	**$ (189)**	**$ (9)**	**$ 8**	**$ (6)**	**$ 991**	**$ 1,185**

La siguiente tabla muestra las entidades federativas con mayores créditos en etapas 2 y 3 así como sus correspondientes RPRC.

	Ciudad de México	Jalisco	Yucatán	Nuevo León	Suma
Etapa 2	$ 55	$ 33	$ 6	$ 19	$ 113
Etapa 3	111	26	25	14	176
Suma	$ 166	$ 59	$ 31	$ 33	$ 289

	Ciudad de México	Jalisco	Yucatán	Nuevo León	Suma
Etapa 2	$ 27	$ 16	$ 3	$ 9	$ 55
Etapa 3	56	18	16	10	100
Suma	$ 83	$ 34	$ 19	$ 19	$ 155

La conciliación de los cambios en reservas preventivas de los créditos emproblemados para el periodo de informe es la siguiente.

RPRC inicio de periodo	$ 81
RPRC de quebrantos	-
Incrementos (decrementos) en PRRC	(46)
PRPRC cierre de periodo	$ 35

A continuación se presentan los datos de Probabilidad de incumplimiento, Severidad de la pérdida y Exposición al incumplimiento de la Cartera de Consumo, Hipotecaria de Vivienda y Comercial, cabiendo señalar que las primeras dos se presentan ponderadas por la Exposición al incumplimiento.

Cartera de Consumo	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
A1	$ 18,578	2.4%	74.3%
A2	2,333	5.2%	74.4%
B1	479	7.4%	74.4%
B2	312	8.9%	74.4%
B3	187	12.0%	75.0%
C1	322	14.7%	74.1%
C2	287	29.8%	75.0%
D	370	77.9%	75.0%
E	116	100%	81.6%
Suma	$ 22,984	5.2%	74.4%

Cartera Comercial	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
A1	$ 12,177	1.2%	36.1%
A2	2,070	4.8%	41.7%
B1	132	4.4%	42.5%
B2	94	5.4%	44.9%
B3	164	9.3%	38.1%
C1	255	14.1%	45.8%
C2	0	0.0%	0.0%
D	67	96.1%	36.0%
E	20	80.7%	75.9%
Suma	$ 14,979	2.6%	37.3%

Cartera Hipotecaria	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
A1	$ 50	1.1%	14.0%
A2	-	0.0%	0.0%
B1	-	0.0%	0.0%
B2	-	0.0%	0.0%
B3	-	0.0%	0.0%
C1	-	0.0%	0.0%
C2	-	0.0%	0.0%
D	-	0.0%	0.0%
E	-	0.0%	0.0%
Suma	$ 50	1.1%	14.0%

e) ***Mitigantes de riesgo de crédito de las carteras***

La exposición cubierta por garantías personales consideradas por INVEX para efectos de la calificación de cartera comercial en el periodo ascendió a $8 mil millones de MXP.

Al cierre del periodo, el monto de las garantías personales admisibles como mitigantes de riesgo de crédito provenientes de Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico ascendió a $312 millones de MXP y de $10 millones de MXP por instituciones de Banca de Desarrollo, existentes únicamente para la cartera comercial.

Por otra parte, la exposición para la cual Banco INVEX esté aplicando el método integral de reconocimiento de coberturas por garantías reales es nula.

f) ***Operaciones con instrumentos financieros, incluyendo instrumentos financieros derivados***

Los valores razonables positivos de las operaciones con instrumentos financieros, por tipo de operaciones se presentan a continuación:

Operaciones con títulos de deuda:

Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+ a AA-	4,260
A+ a BBB-	1,104
BB+ a B-	-
Menor a B-	-
No calificado	85
Compras en reporto:	-

Intermediarios

Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+a AA-	1
A+ a BBB-	-
BB+ a B-	-
Menor a B-	-
No calificado	-

Ventas en reporto:

Intermediarios	
Calificación del emisor	**Valor razonable**
AAA+a AA-	18
A+ a BBB-	-
BB+ a B-	-
Menor a B-	-
No calificado	-

--

Cliente	
Calificación del emisor	**Valor razonable**
No calificado	43

Compra de títulos de deuda pendientes de liquidar:

Intermediarios	
Calificación del emisor	**Valor razonable**
AAA+ a AA-	0.0
A+ a BBB-	0.0
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Clientes	
Calificación del emisor	**Valor razonable**
No calificado	0.0

Venta de títulos pendientes de liquidar:

Intermediarios	
Calificación del emisor	**Valor razonable**
AAA+a AA-	6.5
A+ a BBB-	0.0
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Clientes	
Calificación del emisor	**Valor razonable**
No calificado	0.2

Instrumentos financieros derivados:

Intermediarios		
Calificación contraparte	**Valor razonable**	**Beneficio de Neteo**
AAA+ a AA-	740	171
A+ a BBB-	78	22
BB+ a B-	-	-
Menor a B-	-	-
No calificado	-	-

Clientes	Valor razonable	Beneficio de Neteo
No calificado	350	6.7

Garantías recibidas:

Calificación contraparte	Valor razonable
AAA+a AA-	514.3
A+ a BBB-	61.8
BB+ a B-	-
Menor a B-	-
No calificado	-

Clientes	Valor razonable
No calificado	116.2

A continuación se presentan la exposición agregada actual y futura con las principales contrapartes:

	Contrapartes		
	Exp Actual	Exp Futura (Add On)	Total
Contraparte 1	215	33	248
Contraparte 2	187	85	272
Contraparte 3	168	57	225
Contraparte 4	94	42	136
Contraparte 5	67	6	73
Total del portafolio	**731**	**223**	**954**

No existen requerimientos adicionales de garantías que la institución tendría que proporcionar en caso de que descienda su calidad crediticia.

g) ***Bursatilizaciones***

Como se ha comentado anteriormente, INVEX no ha bursatilizado activos propios.

Al cierre del periodo la Institución mantuvo inversiones en posiciones de valores de este tipo por $0 millones.

Finalmente, al cierre del periodo, el monto en millones de pesos registrado en cuentas de orden en este tipo de instrumentos es el siguiente:

Clientes	Valor razonable
Valor de mercado de bienes en custodia o en administración:	$ 2,523
Monto de los patrimonios de fideicomisos que bursatilizan activos (Noviembre 2022):	$ 249,047

h) ***Riesgo operacional***

El promedio de los requerimientos de capitalización por riesgo operacional (exposición a este riesgo) presentado en el periodo ascendió a $648 millones de MXP.

30. Mecanismo preventivo y de protección al ahorro

El 19 de enero de 1999 se aprobó la Ley de Protección al Ahorro Bancario y se constituyó el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario ("IPAB") cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario, en favor de las personas que realicen cualquiera de las operaciones garantizadas y regular los apoyos financieros que se otorguen a las Instituciones de Banca Múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador.

El IPAB cuenta con recursos producto de cuotas obligatorias que aportan las instituciones financieras, que están en función del riesgo a que se encuentren expuestas con base en el nivel de capitalización y de otros indicadores que determina el reglamento interno de la Junta de Gobierno del propio IPAB. Las cuotas se deberán cubrir mensualmente y serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

Por el año de 2022 el monto de las aportaciones al fondo a cargo de la Institución determinadas por el IPAB, ascendieron a $122.

En términos de la misma Ley, la cobertura vigente respecto de las obligaciones de una institución de banca múltiple asciende a cuatrocientas mil UDIS por cuentahabiente.

31. Información por segmentos (en proceso de elaboración)

Para analizar la información financiera por segmentos, a continuación, se incluye un análisis de los resultados obtenidos durante 2022:

	2022					
Concepto	**Crédito comercial**	**Crédito de consumo**	**Inversiónes y captación**	**Coberturas**	**Fiduciario**	**Totales**
Ingresos por intereses	$ 513	$ 3,562	$ 627	$ 251	$ 497	$ 6,533
Estimación preventiva para riesgos crediticios	30	(1,006)	-	-	-	(976)
Gastos de administración	277	2,243	597	108	(234)	(3,459)
Resultado de operación	$ 266	$ 313	$ 29	$	$ 263	4 1,014

32. Cuentas de orden

Las cuentas de orden no forman parte integral del balance general y solamente fueron sujetas de auditoría las cuentas de orden en donde se registran las operaciones que tienen una relación directa con las cuentas del balance general, las cuales son las siguientes: Compromisos crediticios (cartas de crédito), colaterales recibidos por la Institución y colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad.

Compromisos crediticios

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2022
Líneas de crédito no ejercidas por los clientes	$ 34,846
Cartas de crédito	733
Total de compromisos crediticios	$ 35,579

Operaciones de fideicomiso o mandato

Al 31 de diciembre la Institución administraba los siguientes fideicomisos y mandatos:

		2022
Fideicomisos de-		
Fideicomisos	$	912,624
Mandatos		67
Total operaciones de fideicomiso o mandato	$	912,691

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución registró ingresos derivados de la administración de fideicomisos y mandatos por un importe de $530.

Bienes en custodia o administración

Al 31 de diciembre se integra como sigue:

		2022
Inversiones corto y largo plazo	$	475,926
Valores		0
Bancos de clientes		0
Total de bienes en custodia o administración	$	475,926

Colaterales recibidos por la entidad

Al 31 de diciembre de 2022 los colaterales recibidos por la Institución presentan un saldo de $38,983.

Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad

Al 31 de diciembre de 2022 los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución presentan un saldo de $37,879.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida

Al 31 de diciembre de 2022 los intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida presentan un saldo de $702.

Otras cuentas de registro

Al 31 de diciembre de 2022 las otras cuentas de registro presentan un saldo de $130,557.

33. Calificadoras

La Institución ha recibido las siguientes calificaciones **AA-(mex),** y de **F1+(mex)** por parte de Fitch Ratings, la cual mide la capacidad de **INVEX** para cumplir con sus obligaciones contractuales, con lo que se coloca en una sólida posición de cara a nuestros clientes, proveedores y socios de negocio.

Las siguientes calificaciones respecto al Riesgo de Contraparte y Certificados Bursátiles por parte de Fitch Ratings y Standard & Poor's.

Riesgo de Contraparte

Calificadora	Escala	Riesgo contraparte		Perspectiva	Última calificación
		Largo plazo	Corto plazo		
Fitch Rantings	Nacional	AA-(mex)	F1+(mex)	Estable	24-may-22
Standard & Poor's	Nacional	mxAA-	mxA-1+	Estable	23-sep-22

34. Indicadores financieros (no auditado)

Concepto	2022
Índice de morosidad	1.03%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida	349.86%
Índice eficiencia operativa	3.40%
ROE	13.74%
ROA	0.96%
Índice de capitalización (1)	21.10%
Índice de capitalización (2)	15.19%
Índice de liquidez	5
Índice MIN	1.73%
Apalancamiento (No. de veces)	11

Índice de morosidad = Saldo de la cartera de crédito etapa 3 al cierre del trimestre / Saldo de la cartera de crédito total al cierre del trimestre.
Cartera total = Cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 1 + 2 + 3.

Índice de cobertura de cartera de crédito vencida = Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del trimestre / Saldo de la cartera de crédito etapa 3 al cierre del trimestre.

Eficiencia operativa = Gastos de administración y promoción / Activo total promedio.

*ROE = Utilidad neta del trimestre anualizada (Flujo trimestral * 4) / Capital contable promedio.*

*ROA = Utilidad neta del mes anualizada (Flujo trimestral * 4) / Activo total promedio.*

Índice de capitalización desglosado.

(1) = Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito.

Liquidez = Activos líquidos / Pasivos líquidos.

Donde:

Activo Circulante = Efectivo y Equivalentes de Efectivo + Instrumentos Financieros Negociables sin restricción + Instrumentos Financieros para cobrar o vender sin restricción.
Pasivo Circulante = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de corto plazo.

MIN = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado / Activos productivos promedio.

Donde:

Activos Productivos Promedio = Efectivo y Equivalentes de Efectivo, + Inversiones en Instrumentos Financieros + Deudores por reporto + Préstamos de valores + Instrumentos Financieros Derivados + Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros + Cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2 + Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.



Notas:

Datos promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2).

Datos Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio * 4).

35. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2022, existen demandas en contra de la Institución por juicios ordinarios civiles y mercantiles, sin embargo, en opinión de sus asesores legales (internos y externos), las reclamaciones presentadas se consideran improcedentes y en caso de fallos en contra, no afectarían su situación financiera.

36. Hecho posterior

La Institución ha evaluado los eventos posteriores a la fecha del estado de situación financiera hasta el 31 de marzo 2023, fecha en que los estados financieros estaban disponibles para su emisión y no se identificaron tales eventos que requirieran reconocimiento o revelación en los estados financieros.

37. Compromisos

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución celebró contratos de arrendamiento durante los próximos años, sobre la ocupación de inmuebles que ocupan algunos centros financieros. Las rentas están pactadas en moneda nacional y se incrementan anualmente de acuerdo con el INPC.

38. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2022, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros del Banco:

a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas - Los activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios, es decir, que serán utilizados para pagar dividendos o reembolsos de capital, se valúan al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos costos de disposición en los términos de la NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas; no obstante, hace falta precisar cuál es el reconocimiento contable que se generaría por la diferencia que pudiera existir entre el importe por distribuir a los propietarios y el valor de dichos activos de larga duración. Por lo tanto, se propone adicionar los párrafos necesarios que indiquen que, por tratarse de distribuciones a los propietarios, se deben afectar las utilidades acumuladas, tal como se establecía en el Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición, el cual estuvo en vigor hasta el ejercicio 2021.

b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

La NIF B-3 - Estado de resultado integral, aclara que las fluctuaciones cambiarias derivadas de las Unidades de Inversión (UDIS) se deben incluir en el resultado integral de financiamiento; por su parte, para efectos de la *NIF B-10 - Efectos de la inflación,* deben tratarse como partidas monetarias; consecuentemente, en la aplicación de la *NIF B-15 - Conversión de monedas extranjeras,* deberán ser valuadas a tipo de cambio de cierre.

NIF B-10, - Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención al 8% porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años. Se elimina la referencia al promedio de 8%.

NIF C-3, Cuentas por cobrar - Se aclara que el alcance de esta NIF incluye a las otras cuentas por cobrar que no devengan interés. Se elimina referencia cuentas por cobrar "comerciales", incluyendo así, todas las cuentas por cobrar.

La Administración del Banco, se encuentra en proceso de evaluar los efectos financieros originados por la adopción de las otras normas, sin embargo, considera que no tendrán efectos relevantes en la información financiera.

39. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 31 de marzo de 2022, por la Administración de la Sociedad, consecuentemente, éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha. Los estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad el 26 de enero de 2023 y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

40. Revisión de los estados financieros consolidados por parte de la Comisión

Los estados financieros consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2022 están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

* * * * * *

Anexo 2. ***Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2023.***

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria

(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022, e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2024

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria
(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2023 y 2022

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de situación financiera	5
Estados consolidados de resultado integral	7
Estados consolidados de cambios en el capital contable	8
Estados consolidados de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros consolidados	12



Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria (Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.) (la "Institución"), que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") a través de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito" (los "Criterios Contables" o las "Disposiciones").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se explican más ampliamente en la sección de "*Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados"* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros consolidados adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Asuntos clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - cartera de crédito (véase la nota 11 a los estados financieros)

Al hacer la evaluación de riesgo en nuestra auditoría, hemos concluido que la estimación preventiva de riesgos crediticios ("EPRC") es una estimación importante, ya que requiere contar con controles y procedimientos precisos que aseguren la integridad y la exactitud de la información utilizada en su determinación y, por lo tanto, nuestros procedimientos de auditoría están enfocados a comprobar si dicha EPRC está determinada de conformidad con las metodologías establecidas y/o aprobadas (por lo que corresponde a los modelos internos) por la Comisión, así como en verificar que los insumos utilizados para dichos cálculos cuenten con documentación veraz que los soporte.

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con este asunto clave incluyeron:

- Pruebas al diseño, implementación de los controles relevantes relacionados con: a) la confiabilidad de los insumos utilizados en la determinación de la EPRC y b) la revisión de las metodologías de cálculo aplicadas, su apego a la normatividad contable aplicable y la conexión de los resultados de dichos cálculos con los registros contables.

- Con el apoyo de nuestros especialistas en riesgo de crédito, realizamos el recálculo total de la EPRC por cada tipo de cartera de crédito que mantiene la Institución, considerando el apego a las metodologías establecidas y/o aprobadas por la Comisión para cada tipo de cartera, los factores de riesgo identificados y los insumos utilizados

- Con el apoyo de nuestros especialistas en riesgo de crédito, realizamos pruebas sobre la totalidad de la cartera en cuanto a lo apropiado de la clasificación de la misma por etapas de riesgo de crédito.

- Probamos la razonabilidad de las reservas creadas con base en la metodología establecida por la Institución, mediante la revisión de los principales supuestos usados para la identificación de los acreditados sujetos a estas reservas, el comportamiento de los mismos y la aplicación matemática de los porcentajes de reservas utilizados para la creación de estas reservas.

- Verificamos lo adecuado de la presentación y de las revelaciones de la EPRC en los estados financieros consolidados.

De los procedimientos de auditoría realizados sobre este asunto clave, se derivaron algunas situaciones a informar a los responsables del gobierno de la Institución, las cuales no tuvieron un efecto en nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Institución sobre los estados financieros consolidados

La Administración de la Institución es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios Contables y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o suspender sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Los encargados de gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

– Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

– Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.

– Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones correspondientes efectuadas por la Administración.

– Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros podrían causar que la Institución dejara de ser una entidad en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y la oportunidad planificados para la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Institución una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.



Deloitte.

Entre las cuestiones que ha sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno corporativo de la Institución, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio 2023 y que son en consecuencia, el asunto clave de auditoría. Describimos esta cuestión en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Erika Regalado Garcia
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18536
27 de marzo de 2024

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria
(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40, Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(En millones de pesos)

Activo

	2023	2022
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5)	$ 2,115	$ 2,367
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados) (Nota 6)	511	259
Inversiones en instrumentos financieros (Nota 7):		
Instrumentos financieros negociables	44,257	38,706
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) (neto)	5	318
	44,262	39,024
Deudores por reporto (Nota 8)	68,655	1,148
Instrumentos financieros derivados (Nota 9):		
Con fines de negociación	165	314
Con fines de cobertura	13	26
	178	340
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	13,044	13,741
Entidades financieras	1,528	1,127
Créditos de consumo	19,874	13,531
Créditos a la vivienda	59	50
Total, cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	34,505	28,449
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	251	-
Créditos de consumo	523	296
Total, cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	774	296
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	99	81
Créditos de consumo	428	220
Créditos a la vivienda	4	-
Total, cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	531	301
Total ,cartera de crédito (Nota 10)	35,810	29,046
Partidas diferidas	(30)	0
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 11)	1,546	1,052
Cartera de crédito, neto	34,234	27,994
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 12)	4,471	11,575
Bienes adjudicados, neto (Nota 13)	116	172
Pagos anticipados y otros activos, neto	140	242
Propiedades, mobiliario y equipo, neto (Nota 14)	282	184
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto (Nota 15)	197	135
Inversiones permanentes (Nota 16)	442	419
Activo por impuestos a la utilidad diferidos, neto	225	195
Activos intangibles, neto (Nota 17)	327	283
Crédito mercantil (Nota 18)	94	94
Total activo	$ 156,249	$ 84,431

Pasivo y capital contable

	2023	2022
Captación tradicional (Nota 20):		
Depósitos de exigibilidad inmediata	$ 7,267	$ 6,671
Depósitos a plazo:		
Del público en general	13,254	8,799
Mercado de dinero	19,236	12,258
	32,490	21,057
Títulos de crédito emitidos	412	474
	40,169	28,202
Préstamos interbancarios y de otros organismos (Nota 21):		
De exigibilidad inmediata	21	8
De corto plazo	1,264	1,438
De largo plazo	3,335	3,749
	4,620	5,195
Acreedores por reporto	29,771	39,400
Colaterales vendidos	67,201	-
Instrumentos Financieros Derivados		
Con fines de negociación	89	-
Pasivo por arrendamiento (Nota 22)	202	138
Otras cuentas por pagar:		
Acreedores por liquidación de operaciones	2,753	2,059
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	790	696
Contribuciones por pagar	134	142
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,557	995
	5,234	3,892
Pasivo por impuestos a la utilidad	-	96
Pasivos por beneficios a los empleados (Nota 23)	303	272
Créditos diferidos y cobros anticipados	-	2
Total pasivo	147,589	77,197

Capital contable

Capital contribuido:		
Capital social	1,098	1,098
Aportaciones para futuros aumentos de capital (Nota 26)	600	-
Capital ganado:		
Reservas de capital	1,250	650
Resultados acumulados	5,486	5,231
Otros resultados integrales:		
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	9	19
Remediciones de beneficios definidos a los empleados	44	60
Participación en ORI de otras entidades	173	176
Total capital contable (Nota 25)	8,660	7,234
Total pasivo y capital contable	$ 156,249	$ 84,431

Cuentas de orden (Nota 33)

	2023	2022
Compromisos crediticios	$ 46,297	$ 35,579
Bienes en fideicomiso o mandato:		
Fideicomisos	1,046,984	912,624
Mandatos	98	67
Bienes en custodia o administración	567,018	475,926
Colaterales recibidos por la entidad	68,659	38,983
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	67,573	37,879
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera con riesgo de crédito etapa 3	801	702
Otras cuentas de registro	136,392	130,557
	$ 1,933,822	$ 1,632,317

El monto del capital social histórico al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a $ 650.

Los presentes estados consolidados de situación financiera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas: https://invex.com/informacion-corporativa y https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx

Jean Marc Mercier Durand Director General	Roberto Diez de Sollano Díaz D.G.A. Admón. y Finanzas	Luis Armando Adames Paz Director de Administración	Erika Elia Hernández Jimenez Director de Contabilidad Corporativa	Rodrigo Salinas Romero Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria (Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)

Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estados consolidados de resultados integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(En millones de pesos)

	2023	2022
Ingresos por intereses (Nota 23)	$ 17,364	$ 12,058
Gastos por intereses (Nota 23)	(13,603)	(10,132)
Margen financiero	3,761	1,926
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,657)	(976)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,104	950
Comisiones y tarifas cobradas	3,929	2,910
Comisiones y tarifas pagadas	(800)	(622)
Resultado por intermediación (Nota 23)	153	1,122
Otros ingresos de la operación	234	113
Gastos de administración y promoción	(4,361)	(3,459)
Resultado de la operación	1,259	1,014
Participación en el resultado de asociadas	107	97
Resultado antes de impuestos a la utilidad	1,366	1,111
Impuestos a la utilidad (Nota 24)	(401)	(318)
Resultado neto	965	793
Otros resultados integrales:		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	-	3
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	(10)	(2)
Remedición de beneficios definidos a los empleados	(16)	4
Participación en ORI de otras entidades	(3)	176
Resultado integral	$ 936	$ 974

Los presentes estados consolidados de resultado integral se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de resultado integral fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas: https://invex.com/informacion-corporativa y https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx

Jean Marc Mercier Durand Director General	Roberto Diez de Sollano Díaz D.G.A. Admón. y Finanzas	Luis Armando Adames Paz Director de Administración
Erika Elia Hernández Jimenez Director de Contabilidad Corporativa	Rodrigo Salinas Romero Auditor Interno	

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria
(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(En millones de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado						
	Capital Social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Remedición de beneficios definidos a los empleados	Participación en ORI de otras entidades	Total capital contable
Saldo al 31 de diciembre de 2021	$ 1,098	$ 645	$ 5,583	$ (3)	$ 21	$ 56	$ -	$ 7,400
Ajustes retrospectivos por cambios contables	-	-	(162)	-	-	-	-	(162)
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores	-	-	(178)	-	-	-	-	(178)
Saldo al 31 de diciembre de 2021 ajustado	1,098	645	5,243	(3)	21	56	-	7,060
Movimientos de propietarios:								
Decreto de dividendos	-	-	(800)	-	-	-	-	(800)
Total	-	-	(800)	-	-	-	-	(800)
Movimientos de reservas:								
Reservas de capital	-	5	(5)	-	-	-	-	-
Resultado integral:								
Resultado neto	-	-	793	-	-	-	-	793
Otros resultados integrales:								
Valuación de títulos disponibles para la venta, neto	-	-	-	3	-	-	-	3
Valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	(2)	-	-	(2)
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	4	-	4
Participación en ORI de otras entidades	-	-	-	-	-	-	176	176
Total	-	-	-	3	(2)	4	176	974
Saldos al 31 de diciembre de 2022	1,098	650	5,231	-	19	60	176	7,234
Movimientos de propietarios:								
Aportaciones para futuros aumentos de capital	600	-	-	-	-	-	-	600
Decreto de dividendos	-	-	(110)	-	-	-	-	(110)
Total	600	-	(110)	-	-	-	-	490
Movimientos de reservas:	-	600	(600)	-	-	-	-	-
Reservas de capital								

	Capital contribuido	Capital ganado						
	Capital Social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Remedición de beneficios definidos a los empleados	Participación en ORI de otras entidades	Total capital contable
Resultado integral:								-
Resultado neto	-	-	965	-	-	-	-	965
Otros resultados integrales:								
Valuación de títulos disponibles para la venta, neto								
Valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	(10)	-	-	(10)
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	(16)		(16)
Participación en ORI de otras entidades	-	-	-	-	-	-	(3)	(3)
Total	-	-	965	-	(10)	(16)	(3)	936
Saldos al 31 de diciembre de 2023	$ 1,698	$ 1,250	$ 5,486	$ -	$ 9	$ 44	$ 173	$ 8,660

Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas: https://invex.com/informacion-corporativa y https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx.

Jean Marc Mercier Durand	Roberto Diez de Sollano Díaz	Luis Armando Adames Paz	Erika Elia Hernandez Jimenez	Rodrigo Salinas Romero
Director General	D.G.A. Admón. y Finanzas	Director de Administración	Director de Contabilidad Corporativa	Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria

(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)

Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(En millones de pesos)

	2023	2022
Actividades de operación:		
Resultado antes de impuestos a la utilidad	$ 1,366	$ 1,111
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	109	95
Participación en el resultado de asociadas	(107)	(97)
Cambios de partidas de operación:		
Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	(252)	(174)
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	(5,237)	27,406
Cambio en deudores por reporto	(67,507)	(1,148)
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	148	(199)
Cambio en cartera de crédito, neto	(6,239)	(6,795)
Cambio en otras cuentas por cobrar, neto	7,104	(9,823)
Cambio en bienes adjudicados	55	68
Cambio en otros activos operativos	(129)	(164)
Cambio en captación tradicional	11,967	6,220
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	(575)	1,112
Cambio en acreedores por reporto	(9,629)	(18,302)
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	67,201	(8)
Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	89	(65)
Cambio en otros pasivos operativos	140	211
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	14	273
Cambio en otras cuentas por pagar	1,342	1,316
Pagos de impuestos a la utilidad	(463)	(298)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(1,971)	3,002
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	(142)	(29)
Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes	80	1
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(62)	(28)
Actividades de financiamiento:		
Pagos de pasivo por arrendamiento	(78)	(74)
Pagos de dividendos en efectivo	(110)	(800)
Aportaciones para futuros aumentos de capital	600	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	412	(874)
Decremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(252)	(2,795)
Efectos por cambios en el valor de efectivo y equivalentes de efectivo	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	2,367	5,162
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	$ 2,115	$ 2,367

Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presente estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas: https://invex.com/informacion-corporativa y https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx

Jean Marc Mercier Durand Director General	Roberto Diez de Sollano Díaz D.G.A. Admón. y Finanzas	Luis Armando Adames Paz Director de Administración

Erika Elia Hernández Jimenez Director de Contabilidad Corporativa	Rodrigo Salinas Romero Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(En millones de pesos)

1. Actividad y entorno económico y regulatorio

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria (la "Institución"), es una Subsidiaria de Invex, Grupo Financiero, S.A. de C.V. (el "Grupo Financiero") quien posee el 99.9% de su capital social y sus actividades se encuentran reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito y Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ("CONDUSEF"), así como de Banco de México ("Banxico"), teniendo por objeto la prestación de servicios de banca y crédito en los términos de dicha normatividad, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las agrupaciones financieras que integran instituciones de crédito, pudiera llevar a cabo revisiones de la información financiera de éstas y requerir modificaciones a la misma.

La Institución está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP").

Los principales aspectos regulatorios requieren que las instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución cumple satisfactoriamente con los requerimientos y límites establecidos.

Eventos de 2023

Adquisición de cartera crediticia de consumo

El 1° de noviembre de 2023, previa autorización de Banco de México, la Institución adquirió la totalidad de la Cartera de crédito al consumo relacionada con la operación de Tarjetas de Crédito, de su subsidiaria Invex, Consumo, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero ("Invex Consumo") por un monto que asciende a la cantidad de $6,605.

De acuerdo con el Contrato de Cesión onerosa celebrado entre las partes, la Institución adquiere sin limitación alguna (i) la titularidad de la Cartera Crediticia de Tarjetas de Crédito, existente a la fecha en que se realice la cesión, (ii) el derecho al cobro junto con todas las cantidades debidas o que se deberán en un futuro por parte de los clientes o titulares de las tarjetas de crédito, (iii) el derecho a recibir los pagos que correspondan, y (iv) todos los rendimientos o intereses que generen la Cartera Crediticia, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

El precio de la transacción fue determinado con base en un "Reporte de valuación de cartera" elaborado por un experto independiente.

La transacción se llevó a cabo con el fin de consolidar el producto de tarjeta de crédito en una sola entidad para continuar con la estrategia de impulsar su crecimiento, incrementando su participación en el mercado emisor de tarjetas de crédito bancario, aprovechando la capacidad operativa de la Institución ya que cuenta con toda la infraestructura necesaria para llevar a cabo al gestión, operación, administración, seguimiento y cobranza, respecto de la totalidad de los créditos cedidos.

La Institución registró la cartera de crédito adquirida a su valor razonable, es decir, al precio de la transacción. Posteriormente constituyó una estimación preventiva para riesgos crediticios, la cual fue determinada tomando en cuenta los incumplimientos que hubieren presentado los créditos desde su origen. Los costos de transacción se reconocieron directamente en los resultados del ejercicio.

Invex Consumo seguirá subsistiendo y se dedicará a realizar actividades que le sean permitidas y previstas dentro de su objeto social.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es 18.33 % y 14.16% respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. La inflación acumulada por el período de dos años anteriores al 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue 15.18% y 19.50%. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue 4.66% y 7.58%.

Negocio en Marcha - Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha.

Presentación de cifras redondeadas en los estados financieros consolidados - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros consolidados, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros consolidados, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y su Subsidiaria, Invex Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero ("Invex Consumo"). Todos los saldos y transacciones importantes de éstas han sido eliminados.

La subsidiaria que consolida con la Institución al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detalla a continuación:

Entidad	% de participación	Actividad principal
Invex Consumo S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero	99.99%	Llevar a cabo todos los actos relacionados con la emisión, comercialización y procesamiento de tarjetas que sean utilizadas para disponer de los préstamos y créditos que otorgue la sociedad.

Utilidad integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables de la Institución, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado consolidado de resultados. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las otras partidas de la utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo, remediciones por beneficios definidos a los empleados, y la participación en ORI de otras entidades.

3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables en la Institución, las cuales se describen en la Nota 4, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

a. ***Juicios críticos al aplicar las políticas contables***

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Institución y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (“SPPI”) y de la prueba del modelo de negocio. La Institución determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados. La Institución monitorea los activos financieros medidos a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales dados de baja antes de su vencimiento para analizar si el motivo de su disposición es consistente con el objetivo para el cual se mantuvo el activo. El seguimiento es parte de evaluación continua de la Institución de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.

Medición a valor razonable de instrumentas financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

La Institución considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiera consolidado. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera consolidado aplicando la valuación directa a vector o mediante el uso de modelos de valuación internos.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un proveedor de precios autorizado por la Comisión. El modelo de valuación interno es el procedimiento matemático para determinar el precio actualizado para valuación de valores y demás instrumentos financieros, siendo el precio actualizado para valuación de valores, el precio de mercado o teórico obtenido con base en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los valores y demás instrumentos financieros, contenidos en una metodología desarrollada por un proveedor de precios o en un modelo de valuación Interno desarrollado por la Institución.



La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los Modelos de Valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características.

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración de la Institución requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo. Del mismo modo, se requiere poca subjetividad o juicio para los instrumentos financieros valuados utilizando modelos de Valuación que son estándar en la industria y donde todos los insumos se cotizan en mercados activos o son proporcionados por el proveedor de precios. El nivel de subjetividad y el grado de juicio de la Administración de la Institución requeridos son más significativos para aquellos instrumentos financieros valuados usando modelos especializados y sofisticados, así como en aquellos en los que algunos o todos los insumos necesarios para su valuación no son observables.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros de la Institución que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor.

La Institución continúa monitoreando la evolución de los mercados financieros, su liquidez y las condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros a fin de anticipar un posible reconocimiento de un deterioro en el valor de estos.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 o3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Los cambios en metodologías en juicios clave de supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento en el riesgo crediticio y disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica, así como la creación de estimaciones adicionales que consideran ciertos riesgos son determinados por la Institución basadas diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión.

En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo establecido por las reglas de la Comisión, la Institución ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en este sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de las estimaciones utilizadas por la Administración de la Institución y, en consecuencia, pueden causar que las pérdidas crediticias reales difieran de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en los estados de situación financiera consolidados.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Institución ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo con las regulaciones y normatividad aplicable. Las cuales requieren qué para estimar las provisiones, sean éstas evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de créditos son presentados como "Estimación preventiva para riesgos crediticios" en el estado de situación financiera consolidado. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y cuentas por cobrar a clientes, la Institución las castigará de acuerdo las reglas de la Comisión y regulatorias. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito

Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos

El activo y pasivo por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales, que se identifican como los montos que se espera sean pagaderos o recuperables sobre las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales relacionadas, pérdidas y créditos fiscales. Estos montos se miden a las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que se realiza el activo o se liquida el pasivo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución reevaluó su capacidad para generar ingresos gravables futuros en relación con la probabilidad de recuperación del activo por impuestos diferidos reconocido en el estado de situación financiera consolidado. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando se justifica que existe alta certeza de que en periodos futuros haya, por lo menos, alguno de los dos siguientes conceptos:

a. Utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé la amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades pueden causar;

b. Diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de la reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido. Tanto las diferencias acumulables como las deducibles deben estar relacionadas con la misma autoridad fiscal.

Crédito mercantil y adquisiciones de negocios

El crédito mercantil y los activos intangibles incluyen el costo de las subsidiarias adquiridas en exceso del valor razonable de los activos netos reconocidos en relación con las adquisiciones de negocios, así como los activos intangibles adquiridos.

La contabilización del crédito mercantil y los activos intangibles adquiridos requiere las estimaciones de la Administración de la Institución con respecto a:

1) El valor razonable de los activos intangibles adquiridos y el monto inicial del crédito mercantil a reconocer,

2) El periodo de amortización (para los activos intangibles identificados distintos de aquellos con vida indefinida o para el crédito mercantil), y

3) La recuperación del valor en libros de los activos intangibles adquiridos.

Las vidas útiles de los activos intangibles adquiridos se estiman con base en el periodo durante el cual se espera que dichos activos contribuyan directa o indirectamente a los flujos de efectivo futuros de la Institución.

Para determinar el monto inicial del crédito mercantil a reconocer en una adquisición de negocios, la Institución determina el valor razonable de la contraprestación y el valor razonable de los activos netos adquiridos. La Institución utiliza un análisis interno, generalmente basado en técnicas de flujo de efectivo descontado, para determinar el valor razonable de los activos netos adquiridos y los componentes no monetarios de la contraprestación pagada. El valor razonable real de los activos netos adquiridos podría diferir del valor razonable determinado, lo que resultaría en un valor inferior o superior al crédito mercantil inicialmente reconocido.

El crédito mercantil que surge de la adquisición de un negocio se reconoce al costo determinado en la fecha de adquisición del negocio menos las pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiera.

Deterioro del crédito mercantil

La Institución elabora anualmente el cálculo del deterioro con respecto al crédito mercantil asignado a cada unidad generadora de efectivo ("UGE").

La determinación de si existe una perdida por deterioro en relación con el crédito mercantil requiere una estimación del valor en uso de la UGE a la que se ha asignado el crédito mercantil. El cálculo del valor en uso requiere que la Administración de la institución estime los flujos de efectivo futuros que se espera surjan de la UGE y la tasa de descuento para calcular el valor presente.

Plan de pensiones de beneficios definidos

El costo neto del plan de pensiones y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se determinan utilizando el Método de Crédito Unitario Proyectado mediante cálculos actuariales que se llevan a cabo al cierre de cada periodo anual de reporte. Un cálculo actuarial implica hacer varias hipótesis que pueden diferir de la evolución real del plan de pensiones en el futuro; estos supuestos incluyen la determinación de la tasa apropiada de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis afectara el valor en libros de la obligación por beneficios definidos del plan de pensiones.

La Institución determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe utilizarse para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean necesarios para liquidar las obligaciones del plan de pensiones. La obligación por beneficios definidos se descuenta a una tasa que se basa en las tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo

Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen como pasivos en los estados financieros consolidados cuando la Institución tiene una obligación que debe reconocerse (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representa obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, tenga que desprenderse de recursos económicos.

Si no es probable una salida de recursos monetarios, la partida se trata como un pasivo contingente.

El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para liquidar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que rodean la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo.

La Institución estima y prevé perdidas probables que puedan surgir de litigios, procedimientos regulatorios y asuntos fiscales en la medida en que exista una obligación actual, las pérdidas sean probables y puedan estimarse razonablemente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca la Institución pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.



4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los Criterios contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" (las "Disposiciones") y se consideran un marco de información financiera con fines generales, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio contable A-1, *Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito* de la Comisión, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera mexicanas ("NIF") definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio contable específico, tomando en consideración que las subsidiarias realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

De conformidad con los Criterios contables, a falta de un Criterio contable específico de la Comisión o en un contexto más amplio de las NIF, se deberán aplicar las bases de supletoriedad establecidas en la NIF A-8, *Supletoriedad* en el orden siguiente: a) las NIF y b) las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS" por sus siglas en inglés) aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internaciones de Contabilidad (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés). Sólo en caso de que las NIIF no den solución al reconocimiento contable de alguna transacción, se podrá optar por aplicar en primera instancia los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados ("PCGA") aplicables en Estados Unidos de América o, en su caso, de manera posterior, cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Para poder aplicar las bases de supletoriedad descritas anteriormente, se deben cubrir los requisitos respecto a una norma supletoria, las reglas de supletoriedad y las normas de revelación contenidos en el Criterio contable A-4, *Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad* emitido por la Comisión.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

A continuación, se describen las políticas contables más importantes que sigue la Institución:

Mejoras a las NIF aplicables a las instituciones de crédito de Acuerdo con las Disposiciones

Mejoras a las NIF 2023 aplicables a las Instituciones de Crédito de Acuerdo con el Anexo 33 de las Disposiciones

En noviembre de 2022 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2023" que contienen cambios

y mejoras que son aplicables a las instituciones de crédito, de acuerdo con el Criterio Contable A-2 de las Disposiciones.:

Mejoras que generan cambios contables -

NIF B-11 Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas. –

Activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios

Cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos distribuidos a los propietarios y el monto del dividendo por pagar o del reembolso de capital a realizar, no debe afectar los resultados del periodo, dado que se trata de una transacción entre accionistas; en tal caso debe reconocerse en las utilidades acumuladas.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras. - Excepción para conversión a la moneda funcional. La NIF B-15 permite como solución práctica, que los estados financieros de una de una entidad puedan emitirse en una moneda de informe que sea igual a la de registro, cuando ambas sean diferentes a su moneda funcional y sin llevar a cabo la conversión a dicha moneda, siempre y cuando, los estados financieros preparados sean para fines legales y fiscales, que la entidad sea individual, que no tenga subsidiarias ni controladora, y que no tengan usuarios que requieran estados financieros preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional.

Mejoras que no generan cambios contables –

NIF B-10 Efectos de la Inflación. - *Entorno económico inflacionario*

Para efectos de esta norma, se considera que un entorno económico es inflacionario cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se espera una tendencia en ese mismo sentido. Se elimina la referencia de utilizar un promedio anual del 8% para determinar la inflación acumulada en tres ejercicio igual o superior al 26%.

NIF C-3 Cuentas por cobrar. - *Eliminación de referencias a cuentas por cobrar "comerciales"*

Se ajusta la redacción para ser consistente con su objetivo, el cual implica referirse al concepto general de " cuentas por cobrar" y no al concepto especifico de "cuentas por cobrar comerciales".

La Institución no tuvo impactos significativos por la entrada en vigor de estos cambios el día 1° de enero de 2023.

a. ***Criterios contables especiales por daños ocasionados por OTIS***-

Ante los desafortunados eventos ocasionados por el huracán OTIS con afectación sobre las costas del estado de Guerrero, el 27 de octubre de 2023 la CNBV emitió con carácter temporal criterios contables especiales derivado de los programas de apoyo otorgados por las instituciones para los acreditados que tengan su domicilio o los créditos cuya fuente de pago se localice en las zonas afectadas.

Los programas de apoyo consisten en otorgar a los acreditados un diferimiento de pagos de capital y/o intereses hasta por 6 meses y serán aplicables respecto de los créditos al consumo, de vivienda y comerciales, que se encuentren clasificados contablemente como etapa 1 y 2 al 24 de octubre 2023, observando que los trámites de adhesión finalicen a más tardar el 30 de abril 2024.

Los criterios contables especiales consisten en no traspasar a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito aquellos créditos se restructuren o renueven derivado de la aplicación de los programas de apoyo, en los términos que establece el Criterio Contable B-6 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de crédito.

En la aplicación de los criterios contables especiales, las instituciones deberán apegarse a las siguientes condiciones:

a) No realizar modificaciones contractuales que consideren de manera explícita o implícita la capitalización de intereses, ni el cobro de ninguna comisión por la reestructuración.

b) Tratándose de créditos revolventes dirigidos a personas físicas, las líneas de crédito previamente autorizadas o pactadas al 24 de octubre de 2023 no deberán restringirse o disminuirse por más del 50% de la parte no dispuesta de dichas líneas, o bien cancelarse.

c) Para créditos revolventes pactados con personas morales, las líneas de crédito previamente autorizadas o pactadas al 24 de octubre de 2023 no deben restringirse las líneas previamente autorizadas ni podrán cancelarse.

d) No solicitar garantías adicionales o sustitución.

En caso de incluir quitas, condonaciones, bonificaciones o descuentos sobre el saldo del crédito para apoyar a los acreditados, las Instituciones podrán diferir la constitución de EPRC. Cuando el importe de quitas, condonaciones, bonificaciones o descuentos sean mayor que la EPRC se constituirá una reserva por la diferencia en un período que no exceda 12 meses.

Las nuevas condiciones de los créditos deberán estar documentadas y deberá existir evidencia del acuerdo entre las partes, el cual podrá acreditarse a través de medios electrónicos, tales como correo electrónico.

Asimismo, se aclara que la aplicación de los criterios contables especiales no se consideraran como reestructuración en los términos que establece el Criterio B-6 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de crédito.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Efectivo y equivalentes de efectivo - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en Banxico y depósitos en entidades financieras efectuadas en el país o en el extranjero representados en efectivo, dichas disponibilidades se registran a valor nominal, excepto por lo referente a metales amonedados, los cuales se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio publicado por Banxico en el DOF, el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compra, se reconocen a dicha fecha de concertación como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que, las divisas vendidas se registran como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

En este rubro también se incluyen los depósitos y las operaciones de créditos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, los rendimientos que generan dichos depósitos y operaciones se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Compensaciones de activos financieros y pasivos financieros - Se basan en las permisibles en las Disposiciones emitidas por la Comisión. Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

Valuación de instrumentos financieros - Para determinar el valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, la Institución utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la Comisión, excepto por lo que se refiere a las operaciones con futuros, las cuales se valúan con los precios de mercado determinados por la cámara de compensación de la bolsa en que se operan.

Cuentas de margen - Las llamadas de margen (depósitos en garantía) por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

El monto de las cuentas de margen otorgadas en operaciones de derivados realizadas en mercados o bolsas reconocidos en efectivo, así como en activos financieros distintos a efectivo (como pueden ser títulos de deuda o accionarios) que se encuentren restringidos, en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos se presentará en un rubro específico en el balance general. La contrapartida de naturaleza deudora o acreedora por cuentas de margen representa un financiamiento otorgado por la cámara de compensación, o bien, un anticipo recibido de la cámara de compensación de manera previa a la liquidación del derivado, la cual se presentará de manera compensada con la cuenta de margen otorgada.

El monto de las cuentas de margen otorgadas en operaciones de derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos se presentará en el rubro de otras cuentas por cobrar, mientras que la cuenta por pagar que se genere por la recepción de colaterales en efectivo se presentará en el rubro de otras cuentas por pagar.

Los colaterales otorgados en dichas operaciones, distintos a efectivo restringidos deberán permanecer en el mismo rubro del cual se originan. La cuenta por pagar, que representa la obligación del cesionario de restituir al cedente el colateral distinto a efectivo que haya sido vendido, deberá presentarse dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos o dados en garantía.

El monto del colateral distinto a efectivo sobre el cual se haya otorgado el derecho de vender o dar en garantía se presentará en cuentas de orden en un rubro específico.

Inversiones en instrumentos financieros – Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

De conformidad con el Criterio Contable A-2 Aplicación de normas particulares de la Comisión, en la determinación de la valuación de los instrumentos financieros siguientes la Institución deberá de multiplicar el número de títulos o contratos en posición por el Precio Actualizado para Valuación proporcionado por un Proveedor de Precios:

a) Valores inscritos en el Registro o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

b) Instrumentos financieros derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por la Institución de México.

c) Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de Valores o instrumentos financieros previstos en las fracciones anteriores

Asimismo, la Institución no podrá clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realicen las entidades, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores, activos virtuales e instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar deberá registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Asimismo, por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

a) *Activos Financieros a valor razonable a través de resultados*

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable a través de resultados. Asimismo, un activo financiero es mantenido para negociación si:

- Ha sido obtenido con el objetivo principal de venderse en el corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial es parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que la Institución maneja juntos y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de ganancias en el corto plazo; o

De igual forma:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican para valor razonable a través de resultados, a menos que la Institución designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.

Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. La Institución no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.

Reclasificaciones

Si el modelo de negocio bajo el cual la Institución mantiene los activos financieros cambia, se reclasifican los activos financieros afectados. Los requisitos de clasificación y medición relacionados con la nueva categoría se aplican prospectivamente desde el primer día del primer período de reporte siguiente al cambio en el modelo de negocios que resulte en la reclasificación de los activos financieros de la Institución.

Durante el ejercicio actual no se ha producido ningún cambio en el modelo de negocio bajo el cual la Institución mantiene los activos financieros y por tanto no se han realizado reclasificaciones.

Deterioro de activos financieros – De conformidad con la NIF C-16, la Institución reconoce una provisión para Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado instrumentos financieros para cobrar principal e intereses y otras cuentas por cobrar. El monto de las PCE se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

Para la Cartera de crédito las pérdidas crediticias se reconocen con base a las Disposiciones establecidas por la Comisión tal como se menciona en la política contable de cartera de crédito.

Para las Otras cuentas por cobrar. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando soluciones prácticas para determinar la estimación y considerando que de acuerdo con los Criterios Contables, la Institución debe constituir una estimación por la totalidad del adeudo de conformidad con los siguientes plazos:

- A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados.
- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Los Criterios Contables específicos de la Comisión permiten que la Institución no constituya una estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Institución reconoce la PCE de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Institución mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la PCE a 12 meses.

La PCE de por vida representa las PCE que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) *Incremento significativo en el riesgo de crédito*

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Institución compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio o reconocimiento. Al realizar esta evaluación, la Institución considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores de la Institución, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales de la Institución.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condicionas regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Institución supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un impago de más de 30 días, a menos que la Institución tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, la Institución asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

(1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
(2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
(3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

La Institución considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de “grado de inversión” de acuerdo con la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna “realizable”. Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que la Institución se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, la Institución considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

La Institución monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.



(ii) *Definición de incumplimiento*

La Institución considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluido la Institución, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga la Institución).

Independientemente del análisis anterior, la Institución considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que la Institución tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

(a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
(b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
(c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
(d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
(e) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) *Política de bajas*

La Institución da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo. cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación de la Institución, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) *Medición y reconocimiento de PCE*

La medición de las PCE es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión de la Institución de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.



Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Institución de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Institución espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original.

Para un contrato de garantía financiera, donde la Institución está obligado a realizar pagos solo en caso de incumplimiento por parte del deudor de acuerdo con los términos del instrumento que está garantizado, la previsión de pérdida esperada es el pago esperado para reembolsar al titular por una pérdida de crédito en la que incurre menos cualquier monto que la Institución espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

Si la Institución ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, la Institución mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.

La Institución reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales, para los cuales se reconoce la provisión para pérdidas en otros resultados integrales y acumulados, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de posición financiera.

***Baja de activos financieros* –** La Institución da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si la Institución no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Institución reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si la Institución retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, si la Institución continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que la Institución eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a utilidades (déficit) acumulado.

***Operaciones de reporto* -** Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.



Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

a) Cuando la Sociedad actúa como reportada, reconoce la entrada de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

b) La cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

c) Cuando la Sociedad actúa como reportadora, reconoce la salida de efectivo, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

d) La cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

e) Los activos financieros que la Institución otorga como colateral en su calidad de reportada, continúan siendo reconocidos en su balance general, toda vez que conserva los riesgos, beneficios y control de estos; es decir, cualquier cambio en el valor razonable, devengamiento de intereses o se decretaran dividendos sobre los activos financieros otorgados como colateral, la Institución reconoce sus efectos en los estados financieros consolidados.

f) Los activos financieros que la Sociedad recibe como colateral se reconocen en cuentas de orden.

g) Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base a la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

h) Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo".

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto "Orientadas a efectivo" u "Orientadas a valores" es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio contable B-9 *Custodia y administración de bienes*, emitido por la Comisión. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el Criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio contable B-9, *Custodia y administración de bienes*.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Préstamo de valores - El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud del prestamista, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario, distinto de efectivo y aquellos permitidos por la regulación vigente.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Las operaciones de préstamo de valores se registran como se indica a continuación:

Actuando la Institución como prestamista, a la fecha de la contratación del préstamo de valores se reconoce la entrada del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda.

El importe del premio se registra inicialmente como un crédito diferido, reconociendo la cuenta liquidadora deudora o la entrada del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés imputado o método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando la Institución como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores se registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio contable B-9 *Custodia y administración de bienes*, emitido por la Comisión.

El importe del premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés imputado o método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate.

El valor objeto de la operación recibido, así como el colateral recibido, se presenta en cuentas de orden en el rubro de Colaterales recibidos.

Derivados con fines de negociación y cobertura - La Institución cuentan con autorización de Banxico para celebrar operaciones de futuros sobre tasas de interés y divisas, opciones sobre tasas de interés, acciones, índices y divisas, swaps de tasas de interés y divisas, así como futuros sobre acciones. Para estos efectos, la Institución ha implementado políticas y procedimientos para administrar los riesgos inherentes a estas operaciones, considerando que el Consejo de Administración estableció como política general el que tales operaciones sean integradas al portafolio cuyo factor de riesgo sea tasa de interés nominal o accionario, controlándolo a través de medidas de Valor en Riesgo (VaR).

La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones, con fines de negociación y con fines de cobertura.

La Institución reconoce todos los instrumentos financieros derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en el estado consolidado resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento, se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación correspondientes.
La Institución presenta el rubro de “Derivados” (saldo deudor o acreedor) en el estado de situación financiera consolidado segregando los derivados con fines de negociación de los derivados con fines de cobertura.

Operaciones con fines de negociación

- Contratos adelantados (Forwards) y Futuros:

  Los Contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Los contratos adelantados son registrados inicialmente en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compraventa del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en el Estado consolidado de resultados.

Por los contratos adelantados ("Forwards"), el diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio Forward al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Los futuros con fines de negociación son registrados a su valor de mercado registrándose el diferencial entre éste y el precio pactado en el estado consolidado de resultados.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los futuros, contratos adelantados o swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro "Derivados", en caso de tener un saldo acreedor este se presenta en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

- Contratos de Opciones:

Las Opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (*calls*) y de venta (*puts*).

Las Opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la Opción y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la Opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la Opción.

La prima de la Opción se registra como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la Opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados "Resultado por intermediación".

Cuando la Opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la Opción reconocida en el balance general consolidado contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Las Opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro "Derivados". Las Opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

Los contratos de Opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden "Otras cuentas de registro" al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las Opciones negociables en bolsa de las negociables fuera de bolsa, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la Opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

- Swaps:

  Son contratos entre dos partes, mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período de tiempo determinado y en fechas previamente establecidas.

  Los Swaps son reconocidos inicialmente en el Balance general consolidado como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado.

  La Institución reconoce inicialmente en el balance general consolidado, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones del contrato pactado a su valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo con la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionada por el proveedor de precios, revisadas por el área de riesgos.

  Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados cuando se incurren.

  Posteriormente, todos los derivados se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del ejercicio, excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio.

  En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del período. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados del período en que esto ocurra.

  La liquidación de un contrato “Swap” podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones de este.

  Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tal como los swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro “Derivados”, en caso de tener un saldo acreedor éste se presenta en el pasivo dentro del rubro “Derivados” del balance general consolidado.

Operaciones con fines de cobertura

La Administración de la Institución realiza operaciones con derivados para fines de cobertura con swaps.

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan con los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los instrumentos financieros derivados que forman parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las Disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable B-5, Derivados y operaciones de cobertura, de la Comisión.

Una relación de cobertura califica para ser designada como tal cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura.
b) La cobertura debe ser altamente efectiva en lograr la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
c) Para coberturas de flujo de efectivo, la transacción pronosticada que se pretenda cubrir debe ser altamente probable su ocurrencia.
d) La cobertura debe ser medible confiablemente.
e) La cobertura debe ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente).

Todos los derivados con fines de cobertura se reconocen como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, corresponde al precio pactado en la operación.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de "Derivados" del balance general consolidado y se registra el interés devengado en el estado consolidado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses" o "Gastos por intereses".

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

Coberturas de flujos de efectivo

Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que:

(i) Es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que
(ii) Puede afectar al resultado del ejercicio.

El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de "Resultado por intermediación".

Actualmente la Institución mantiene derivados de cobertura de flujos de efectivo.

Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del ejercicio.

La Institución suspende la contabilidad de coberturas cuando el instrumento financiero derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el instrumento financiero derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, cuando se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en la cuenta de utilidad integral se registra inmediatamente en resultados.

Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró prospectivamente satisfactoria y posteriormente no es altamente efectiva, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del derivado de cobertura que se reconoció en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, se lleva de manera proporcional a resultados, en la medida que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de "Derivados" del balance general consolidado.

Posiciones de riesgo cambiario **-** Banxico establece que las posiciones de riesgo cambiario de las instituciones de crédito deberán estar niveladas al cierre de cada día, tanto en su conjunto, como por divisa.

Operaciones en moneda extranjera. El tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América, será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banco de México.

En caso de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América, deberán convertir la moneda respectiva a dólares de los Estados Unidos de América. Para realizar dicha conversión considerarán la cotización que rija para la moneda correspondiente con relación al mencionado dólar en los mercados internacionales conforme lo establece el Banco de México.

Cartera de crédito **-** La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos, teniendo principalmente como clientes a empresas medianas, grandes y corporativos (cartera comercial), al crédito a través de la emisión de tarjeta de crédito (cartera de consumo) y al crédito para vivienda. La cartera se clasifica bajo los siguientes rubros:

a) *Comercial* - A los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional y extranjera, proyectos de inversión, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o físicas con actividad empresarial y destinados a su giro o actividad económica; las operaciones de descuento, proyectos de inversión y los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema.

b) *Factoraje* - Operación por virtud de la cual el factorante conviene con el factorado, quien podrá ser persona física o moral, en adquirir derechos de crédito que este último tenga a su favor por un precio determinado o determinable, en moneda nacional, extranjera o Unidades de Inversión ("UDIS"), independientemente de la fecha y la forma en que se pague, pudiendo pactarse que el factorado quede obligado a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos al factorante.

   Al inicio de la operación se reconoce en el activo el valor de la cartera recibida contra la salida del efectivo, el cual fluctúa entre el 80% y el 100%. El aforo pactado es reconocido como otras cuentas por pagar y, en su caso, el ingreso financiero por devengar.

   El ingreso financiero por devengar a que se refiere el párrafo anterior se determinará, en su caso, por la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y la salida de efectivo. Dicho ingreso financiero por devengar deberá reconocerse dentro del rubro de créditos diferidos y cobros anticipados y amortizarse bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

   En el evento de que la operación genere intereses, estos se reconocerán conforme se devenguen.

   El monto de los anticipos que, en su caso, se otorguen se reconocerá como parte de las operaciones de factoraje financiero, dentro del concepto de créditos comerciales.

Las operaciones de redescuento son registradas en el activo por el monto de la cartera otorgada y se reconocen en el pasivo el importe de los recursos provenientes de la entidad descontante.

c) *Consumo* - A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera o en UDIS así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito y créditos personales, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Institución.

d) *Vivienda* - A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS o en Veces Salario Mínimo ("VSM"), así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial; incluyendo aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado y los otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades.

Reconocimiento inicial y posterior

La Institución cuantifica el precio de la transacción que corresponde al monto neto financiado, el cual resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y es la base para aplicar el método de interés efectivo requerido en el cálculo del costo amortizado en su reconocimiento posterior.

El saldo en la cartera de crédito es el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registra de forma independiente de los costos de transacción. Los costos de transacción, así como las partidas cobradas por anticipado, se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.

Los costos de transacción incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, avalúos, gastos de investigación, así como la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones para los términos del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito y cierre o cancelación de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades. En el caso de los créditos relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito, los costos de transacción y las comisiones cobradas se reconocen directamente en resultados, al momento del otorgamiento del crédito.

Cualquier otro gasto que no esté asociado al otorgamiento del crédito, tal como los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito, se reconoce directamente en los resultados del ejercicio conforme se devengue en el rubro que les corresponda de acuerdo con la naturaleza del gasto.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán durante la vida esperada de un crédito en la determinación de su costo amortizado. Su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos.

En el reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado, el cual incluye los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Las comisiones que se reconocen con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, así como las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados, se reconocen contra los resultados del ejercicio en la fecha en que se devengan.

El método de implementación para este criterio contable es de aplicación prospectivo.

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito- La cartera de crédito se categoriza de acuerdo con las siguientes etapas de riesgo de crédito:

- *Cartera de crédito etapa 1*- Activos financieros cuyo riesgo crediticio no ha cambiado significativamente desde su otorgamiento inicial hasta la fecha de los estados financieros, es decir:

  - Créditos que no han presentado incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial;
  - Créditos en los que no se presentó ninguno de los criterios para clasificarse como etapa 2 o etapa 3;
  - Para créditos clasificados como créditos de consumo e hipotecaria de vivienda, que el número de atraso sea menor o igual a uno;
  - Para créditos clasificados como créditos de vivienda y bajo ROA, que el número de atrasos sea menor o igual a tres o estén bajo el régimen PRO;
  - Para créditos clasificados como créditos de vivienda y bajo el régimen ROA, que el número de atrasos sea mayor a tres y menor o igual a seis atrasos, siempre que cada uno de los pagos realizados durante el periodo represente como mínimo el 5% de la amortización;
  - Para créditos de la cartera comercial, que los días de atraso sean menores o iguales a 30 días.

- *Cartera de crédito etapa 2*- Activos financieros con un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial, como son:

  - Créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial;

  - Créditos de la cartera de consumo no revolvente y cartera hipotecaria de vivienda, que el número de atrasos sea mayor a uno y menor o igual a tres atrasos;
  - Créditos de la cartera hipotecaria de vivienda bajo el régimen REA y, que su atraso sea mayor a 1 y menor o igual a tres;
  - Para los créditos de la cartera comercial con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días.
  - Para lo referente a la cartera comercial, es posible que la Institución refute la clasificación en etapa 2 en caso de contar con los siguientes criterios:

    - El monto del crédito con atraso sea menor al 5% del monto total de los créditos que el acreditado tenga con la Institución;
    - Para las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente;
    - La Institución tenga evidencia de una evaluación cualitativa y cuantitativa que permita identificar que el atraso es por cuestiones operativas.

  Para poder llevar a cabo el procedimiento descrito en el párrafo anterior, la Institución someterá a aceptación al Comité de Crédito o al Comité de Riesgos la evaluación cualitativa y cuantitativa para refutar la presunción de etapa 2. Este punto se alinea a lo estipulado en el artículo 110 Bis, fracción II.

- *Cartera de crédito etapa 3*- Activos financiero con evidencia objetiva de deterioro. El saldo insoluto conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito, deberá reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando:

  1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

     Sin perjuicio de lo previsto en el presente numeral, los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, serán traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurran en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Las amortizaciones de los créditos de consumo no revolventes, microcréditos y créditos a la vivienda, a los que se refiere el Anexo 16-A contenido en las Disposiciones, se hayan pagado parcialmente, siempre que los adeudos correspondan a:

Créditos con	Días naturales de vencido
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

Para estos efectos, el pago realizado en cada periodo de facturación se utilizará para liquidar primero la facturación vencida más antigua y después la posterior a esta, si la hubiese, y así sucesivamente hasta la facturación más reciente.

3. Las amortizaciones de los créditos que no estén considerados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, siempre que los adeudos correspondan a:

Créditos con	Días naturales de vencido
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

4. Los documentos de cobro inmediato nacionales o extranjeros a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, serán reportados como cartera con riesgo de crédito etapa 3 de no haber sido cobrados en los plazos de 2 o 5 días hábiles, respectivamente.

Deberán reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, aquellos créditos respecto de los cuales las entidades cuenten con algún elemento para determinar que deben migrar de etapa 1 o 2 a etapa 3, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones.

Por lo que respecta a los plazos a que se refieren los numerales 2 y 3 anteriores, podrán emplearse periodos mensuales, con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes:

Un mes calendario	30 días
Tres meses calendario	90 días

Asimismo, tratándose únicamente de crédito al consumo en los que las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito estipulen pagos con una periodicidad menor a un mes calendario, para efecto de los plazos antes referidos las entidades deberán considerar las siguientes equivalencias:

Periodicidad de pago contractual	Equivalencia	
	30 días	90 días
Quincenal	2 quincenas	Más de 6 quincenas
Catorcenal	2 catorcenas	Más de 6 catorcenas
Decenal	3 decenas	Más de 9 decenas
Semanal	4 semanas	Más de 13 semanas

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días de vencido y su correspondiente traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 3, se deberán tomar en cuenta los incumplimientos que el acreditado haya presentado desde su originación.

Se regresarán a cartera con riesgo de crédito etapa 1, los créditos con riesgo de crédito etapa 3 o etapa 2 en los que se liquiden totalmente los saldos exigibles pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

El único órgano facultado para emitir resoluciones en materia de crédito es el Consejo de Administración, quien delegó la función en el Comité de Crédito, así como en algunos de los funcionarios de la Institución que detenten el nivel de Director General o Director General Adjunto, debiendo ejercerla mancomunadamente al menos dos de ellos. Las resoluciones son adoptadas con base en estudios en los que se analizan aspectos cuantitativos y cualitativos de los sujetos objeto del crédito y en su caso, avales y/u obligados solidarios.

Para el cálculo de intereses se aplica el número de días efectivamente transcurridos, utilizando tasas de referencia para la determinación de las tasas de interés efectivas en cada período.

Los pagos parciales que recibe la Institución en especie para cubrir amortizaciones devengadas o vencidas (principal y/o intereses) se registran conforme a las políticas y procedimientos aplicables a bienes adjudicados.

Las renovaciones y restructuraciones de créditos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado haya liquidado en tiempo la totalidad de los intereses devengados conforme a los términos y condiciones pactados originalmente.

La Institución ha buscado incrementar su cartera bajo condiciones de riesgo aceptables, promoviendo su diversificación a través de limitar los montos de financiamiento destinados a grupos, sectores o actividades económicas que representen riesgos comunes, apegándose a las disposiciones aplicables en materia de diversificación de riesgos, establecidas por la Comisión.

Adicionalmente, a la calificación de la cartera comercial, otras medidas para su control y seguimiento lo representan el mantener una comunicación estrecha, personalizada y constante con todos los acreditados y realizar ejercicios de análisis de riesgo, basados en estimaciones de niveles de incumplimiento y pérdidas esperadas y no esperadas. Asimismo, se realizan análisis de concentración, fundamentalmente en función a sectores económicos, por resultar éste el más representativo dada la orientación de esta cartera en la Institución.

La Institución tiene como política calificar los créditos otorgados a proyectos de inversión conforme a lo establecido en el Anexo 19 de las Disposiciones, tomando en cuenta la etapa de construcción o desarrollo, así como el flujo de efectivo esperado.

Pago sostenido del crédito

Corresponde al cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses.

Se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.



Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
b) Se haya cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, que se hayan pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

a) El acreditado cubra al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo, y
c) La entidad cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor.

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trate de créditos reestructurados o renovados que se hubieren otorgado por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados o renovados consecutivamente por el mismo plazo.

En el caso de créditos consolidados, dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas deberá atenderse el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

La Institución recaba evidencia que justifica que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleva a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito. Los elementos que se toman en cuenta para tales efectos son al menos los siguientes: la probabilidad de incumplimiento intrínseca al acreditado, las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado, la prelación de pago frente a otros acreedores y la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al segundo párrafo de esta sección.

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito.

Reclasificaciones – La Institución reclasifica la cartera de crédito únicamente en el caso en que su modelo de negocio se modifique. Dichos cambios son infrecuentes y determinados por la máxima autoridad de la Institución en la toma de decisiones de operación, es decir, por el Director General y son el resultado de cambios externos o internos significativos para las operaciones de la Institución y que pueden ser demostrados ante terceros.



Conforme a las Disposiciones, las reclasificaciones se comunican por escrito a la Comisión, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. La reclasificación se hace de manera prospectiva y no modificar las ganancias o pérdidas previamente reconocidas.

Renegociaciones

Si la entidad reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, deberá determinar la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:

a) determinar el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;
b) determinar los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y
c) reconocer la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b) anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.

El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente servirá de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual solo debe ajustarse, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación. Las partidas diferidas pendientes de amortizar, así como las originadas en la renegociación, se amortizarán durante el nuevo plazo del crédito con base en la tasa de interés efectiva.

Se considera valor en libros del crédito al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.

La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación no aplica a las tarjetas de crédito, o bien a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.

Si la entidad renueva un crédito, se considerará que existe un nuevo crédito por lo que se deberá dar de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o renueven no podrán ser clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y haya:

a) liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
b) cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la

En el caso de créditos comerciales, los elementos que justifiquen la capacidad de pago deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito

Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuran o renuevan de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, son evaluadas de conformidad con lo establecido en esta sección, atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal análisis se concluye que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, podrán permanecer en la misma categoría, únicamente cuando:

a) El acreditado haya cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y

b) El acreditado haya cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Cuando se trate de créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado haya:

a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
b) Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas, el crédito deberá traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los párrafos anteriores en su correspondiente inciso a) (el acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, deberán traspasarse a cartera con riesgo de crédito etapa 3 salvo cuando, la Institución cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos son debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma Institución a un mismo acreditado, la Institución analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

No será aplicable lo dispuesto en los párrafos anteriores de esta sección, a aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente se modifican una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso, en el cambio en la fecha de pago se asume permitir la omisión de pago en periodo alguno.
- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, la Institución constituye una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida

Suspensión de la acumulación de intereses

La institución suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se reconoce el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como el saldo de las partidas cobradas por anticipado contra los resultados del ejercicio.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, la Institución también les aplica la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

La Institución constituye una estimación por el monto total de los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren con riesgo de crédito etapa 3.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses vencidos sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

La Institución evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien, debe ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

La Institución mantiene como política eliminar de su activo los créditos clasificados como vencidos que cuenten con 6 o más períodos de facturación que reporten incumplimiento del pago exigible, mismos que se encuentren provisionados al 100% previo a su eliminación, aún y cuando no cumplan con las condiciones para ser castigados, lo anterior con independencia del inicio de las gestiones de cobranza judicial.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados conforme a los párrafos anteriores, se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios.

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total, se registran con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de estas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido el importe requerido, el diferencial se cancela en el período en que ocurran dichos cambios contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo concepto o rubro que lo originó, es decir, a la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Metodología estimación preventiva para riesgos crediticios

Relativa a operaciones para cartera de consumo

La Institución califica, constituye y registra en su contabilidad sus Estimaciones Preventivas correspondientes a la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente, considerando los siguientes insumos:

- Monto exigible.
- Pago realizado.
- Atraso.
- Importe original del crédito.
- Antigüedad del acreditado en la Institución.
- Antigüedad del acreditado con instituciones.
- Monto a pagar a la Institución.
- Monto a pagar reportado.
- Saldo reportado.
- Endeudamiento.
- Voluntad de pago

Tipos de Cartera de Créditos

- Personal. Créditos que sean cobrados por la Institución por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina.

Determinación de la Estimación Preventiva

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 1 o Etapa 3 de acuerdo, el porcentaje que se utilice para determinar las Estimaciones a constituir por cada crédito será el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida y este resultado, por la Exposición al Incumplimiento.

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = (PI_i^X \times \boldsymbol{F_i^{XM}}) \times SP_i^X \times EI_i$$

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 2, la estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos se calcula de la siguiente forma:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{(1+r_i^X)} * \left[\frac{1-(1-PI_i^X)^n}{PI_i^X}\right] - \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X(1+r_i^X)} * \left[\frac{1-(1-PI_i^X)^n}{PI_i^X}\right] + \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X(r_i^X+PI_i^X)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i^X}{1+r_i^X}\right)^n\right]$$

La Estimación de Provisiones para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses, se calcula de la siguiente forma:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{(r_i^X+PI_i^X)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i^X}{1+r_i^X}\right)^n\right]$$

El monto total de provisiones a constituir por la Institución para esta cartera es igual a la sumatoria de las Estimaciones de cada crédito.

i. Determinación de la Probabilidad de Incumplimiento y de la Severidad de la Pérdida

La Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida de los créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente se determinan considerando lo señalado en la Disposiciones para las diferentes carteras.

ii. Determinación de la Exposición al Incumplimiento

La Exposición al Incumplimiento (EIi) de cada crédito de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente es igual al Saldo del Crédito al momento de la calificación de la cartera, conforme a la fórmula siguiente:

$$EIi = Si$$

Tratándose de créditos reestructurados, la Institución realiza el cómputo de las ciertas variables incluyendo el historial de pagos del acreditado anterior a la reestructuración. En el caso de que una reestructura consolide diversos créditos de un acreditado en uno solo, el cálculo de las estimaciones considera el historial de las variables que conforme a la metodología de calificación corresponda al crédito reestructurado con mayor deterioro.

Estimación de Cartera Crediticia de Consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes

La Institución califica y constituye la Estimación preventiva de dicha cartera, crédito por crédito, con las cifras correspondientes al último Periodo de Pago conocido, considerando los siguientes insumos:

- Saldo a Pagar.
- Pago Realizado.
- Límite de Crédito.
- %USO.
- Pago Mínimo Exigido.
- Facturación y número de impagos.
- Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia.
- Antigüedad del acreditado en la Institución.

La Institución clasifica los créditos en las siguientes etapas, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

- Etapa 1 Para los créditos con $Act_i \leq 1$.
- Etapa 2 Para los créditos con $Act_i > 1$ y $Act_i \leq 3$, que no cumplan con algún supuesto descrito en la etapa 1 o 3.
- Etapa 3 Para los que créditos con $Act_i > 3$ o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6 “Cartera de Crédito”.

Determinación de las Estimación Preventiva

La Institución califica para cada uno de los créditos que integran la Cartera Crediticia de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes con cifras al último día de cada mes.

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 1 o 3:

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 2:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-PI_i)^n}{PI_i}\right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO\ MIN_i \times 12}{r_i(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-PI_i)^n}{PI_i}\right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO\ MIN_i \times 12}{r_i(r_i+PI_i)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i}{1+r_i}\right)^n\right]$$

Donde el monto de la Estimación Preventiva para los créditos en Etapa 2 es:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

i. Determinación de la Probabilidad de Incumplimiento y de la Severidad de la Pérdida

La Institución calcula la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida dependiendo del número de impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo, siguiendo los procedimientos de las Disposiciones.

ii. Determinación de la Exposición al Incumplimiento

La EIi de cada crédito de la Cartera Crediticia de Consumo Revolvente donde el Saldo del Crédito al momento de la calificación de la cartera, es mayor o igual al Límite de Crédito, se calcula conforme a la fórmula siguiente:

EIi = Si

Para aquellos créditos donde Si sea menor que el Límite de Crédito, la Exposición al Incumplimiento se calculará conforme a lo siguiente:

$$EI_i = Max\left\{\begin{array}{c} S_i \times Max\left\{1.026 \cdot \left(\frac{S_i}{\text{Límite de Crédito}}\right)^{-0.5434}, 100\%\right\} \\ \\ S_i + 13.79\% \cdot (\text{Límite de Crédito} - S_i) \end{array}\right\}$$

Coberturas por Riesgo Crediticio

La Institución reconoce en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos las garantías reales financieras, garantías mobiliarias inscritas en su favor en el registro único de garantías mobiliarias, así como las garantías personales y Seguros de Crédito, con la finalidad de disminuir las Estimaciones Preventivas derivadas de la calificación de cartera de los créditos.

La Institución reconoce como garantías:

- Aquellas garantías reales admisibles que cumplen con los requisitos establecidos en las Disposiciones. El reconocimiento de las garantías mobiliarias inscritas en su favor en el registro único de garantías mobiliarias al que se refiere el Código de Comercio se realiza separando cada crédito en la parte cubierta y la parte descubierta por dichas garantías según corresponda.
- Aquellas garantías personales y Seguros de Crédito otorgadas por personas morales y cumplan con los requisitos establecidos en las Disposiciones utilizando los procedimientos señalados en la propia Institución.

Para todos los casos, se reconoce una lo parte cubierta y una expuesta.

Las garantías personales pueden reconocerse bajo esquema de Paso y Medida o por portafolios definidos bajo esquemas de Primeras Pérdidas.

Relativa a operaciones para cartera de vivienda

La Institución califica su Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda, considerando la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento, constituyendo y registrando en su contabilidad la Estimación preventiva correspondiente con cifras al último día de cada mes.

Para tales efectos, se consideran los siguientes insumos:

- Monto Exigible.
- Periodo de Facturación.
- Pago Realizado.
- Atraso.
- Facturación.
- Importe Original del Crédito.
- Valor de la Vivienda.
- Saldo del Crédito.
- ROA.
- REA.
- PRO.
- Voluntad de Pago.
- Voluntad de Pago Remodelación

Determinación de la Estimación Preventiva

La Institución constituye la Estimación Preventiva para cada uno de los créditos de la cartera, cuyo monto es igual al producto de la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento correspondientes.

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 1 y Etapa 3:

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = (PI_i \times F_i^M) \times SP_i \times EI_i$$

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 2 para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos.

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-(PI_i+Pre))^n}{PI_i+Pre}\right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-(PI_i+Pre))^n}{PI_i+Pre}\right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i+PI_i+Pre)} * \left[1-\left(\frac{1-(PI_i+Pre)}{1+r_i}\right)^n\right]$$

Para aquellos créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódicos de intereses:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(r_i+PI_i+Pre)} * \left[1-\left(\frac{1-(PI_i+Pre)}{1+r_i}\right)^n\right]$$

El monto de la Estimación para los créditos en Etapa 2 será el resultado de:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

i. Determinación de la Probabilidad de Incumplimiento y de la Severidad de la Pérdida

La Institución calcula la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida dependiendo del número de impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo, siguiendo los procedimientos de las Disposiciones.

ii. Determinación de la Exposición al Incumplimiento

La EIi de cada crédito de la Cartera Crediticia de Consumo de Microcréditos es igual al Saldo del Crédito al momento de la calificación de la cartera, conforme a la fórmula siguiente:

$$EIi = Si$$

Coberturas por Riesgo Crediticio

La Institución reconoce como garantías:

- Aquellas garantías reales admisibles que cumplen con los requisitos establecidos en las Disposiciones. El reconocimiento de las garantías mobiliarias inscritas en su favor en el registro único de garantías mobiliarias al que se refiere el Código de Comercio se realiza separando cada crédito en la parte cubierta y la parte descubierta por dichas garantías según corresponda.

- Aquellas garantías personales y Seguros de Crédito otorgadas por personas morales y cumplan con los requisitos establecidos en las Disposiciones utilizando los procedimientos señalados en las propias

Disposiciones. Para todos los casos, se reconoce una lo parte cubierta y una expuesta.

Las garantías personales pueden reconocerse bajo esquema de Paso y Medida o por portafolios definidos bajo esquemas de Primeras Pérdidas.

El Esquema de Cobertura en Paso y Medida y el Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas están debidamente otorgados en la forma y términos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Relativa a operaciones para cartera comercial

La Institución previo a la calificación de los créditos de su Cartera Crediticia Comercial, clasifica cada uno de los créditos en alguno de los siguientes grupos, según sean otorgados a:

- Entidades federativas y municipios.
- Proyectos con fuente de pago propia.
- Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados”.
- Entidades financieras.
- Personas morales no incluidas en los puntos anteriores y físicas con actividad empresarial. A su vez, este grupo deberá dividirse en los siguientes subgrupos:

    - Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.
    - Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

Etapas de Riesgo de Crédito

La Entidad clasifica desde su reconocimiento inicial los créditos en las siguientes etapas de riesgo de crédito, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

Etapa 1 Para los créditos con días de atraso menores o iguales a 30 días.

Etapa 2 Para los créditos con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días, o que incumplan con alguno de los criterios descritos en la etapa 1 o 3.

Etapa 3 Para los créditos con días de atraso mayores o iguales a 90 días o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6 "Cartera de Crédito" y el presente capítulo.

* Para el caso del conteo de los días de atraso, las instituciones podrán emplear periodos mensuales, con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes, siempre que así lo requieran las disposiciones.]

30 días	un mes calendario
90 días	tres meses calendario

Determinación de la Estimación Preventiva

La Institución trimestralmente califica, constituye y registrar en su contabilidad las Estimaciones preventivas para cada uno de los créditos de su Cartera Crediticia Comercial, utilizando para tal efecto el saldo del adeudo correspondiente al último día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos en las Disposiciones.

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 1 y Etapa 3, el porcentaje que se utiliza para determinar las Estimaciones a constituir por cada crédito será el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento:

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, con pago de capital e intereses periódicos y créditos revolventes conforme a la fórmula siguiente:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-PI_i)^n}{PI_i}\right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-PI_i)^n}{PI_i}\right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i+PI_i)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i}{1+r_i}\right)^n\right]$$

Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses conforme a la fórmula siguiente:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(r_i+PI_i)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i}{1+r_i}\right)^n\right]$$

El monto de la Estimación para los créditos en Etapa 2 será el resultado de:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

i. Determinación de la Probabilidad de Incumplimiento y de la Severidad de la Pérdida

La Institución calcula la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida dependiendo del número de impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo, siguiendo los procedimientos de las Disposiciones utilizando al efecto, un Puntaje Crediticio Total conforme a lo siguiente:

$$Puntaje\ Crediticio\ Total_i = \propto \times (Puntaje\ Crediticio\ Cuantitativo_i) + (1-\propto) \times (Puntaje\ Crediticio\ Cualitativo_i)$$

- El puntaje Crediticio Cuantitativo el puntaje obtenido para el acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en los Anexos 18, 20, 21 o 22 de la Disposiciones, según les aplique.
- El Puntaje crediticio cualitativo es el puntaje que se obtenga para el acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en los Anexos 18, 20 o 22 de las Disposiciones, según les resulte aplicable

ii. Determinación de la Exposición al Incumplimiento

La Institución calcula la Exposición al Incumplimiento para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso por parte de las Instituciones; siempre y cuando dichas Instituciones demuestren que realizan un seguimiento constante de la situación financiera del prestatario y que sus Sistemas de Control Interno permiten cancelar la línea ante muestras de deterioro de la calidad crediticia del prestatario:

$$EI\ i = Si$$

Para líneas de crédito que no cumplan con los requisitos anteriores, la Institución utiliza los procedimientos descritos en las Disposiciones.

Cobertura por riesgo de crédito

La Institución reconoce las garantías reales, garantías personales y derivados de crédito en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos, con la finalidad de disminuir las reservas derivadas de la calificación de cartera.

Garantías Reales -

Las garantías reales admisibles son financieras y no financieras y cumplen con los requisitos de las Disposiciones. La forma de cómputo de las garantías reales es como sigue:

- Tratándose de garantías reales financieras, se obtiene una Severidad de la Pérdida ajustada por garantías reales financieras (SP*), utilizando el método integral para reconocer la cobertura del riesgo de crédito que se establece en las Disposiciones, el cual arroja un importe ajustado de la operación (EIi*), ajustando los valores tanto de la exposición como de la propia garantía real financiera.

- Tratándose de garantías reales no financieras, la Institución obtiene una Severidad de la Pérdida ajustada (SPi**), con base en dos niveles del coeficiente Ci GR (C* y C**); así como por el tipo de garantía real no financiera de que se trate, de conformidad con el procedimiento establecido en las Disposiciones para obtener la Severidad de la Pérdida efectiva.

Garantías Personales -

La Institución con el fin de ajustar las Estimaciones Preventivas para riesgo de crédito, reconoce garantías personales, Seguros de Crédito, así como derivados de crédito señalados en las Disposiciones ajustándose a los requisitos establecidos en las citadas Disposiciones. La Probabilidad de Incumplimiento del garante sustituye a aquella del acreditado.

La Institución identifica la parte cubierta y la parte expuesta del crédito. Las Estimaciones de la parte expuesta se determinarán utilizando la PIi y la SPi del acreditado.

La Institución es beneficiaria de Esquemas de Cobertura en Paso y Medida y Esquemas de Cobertura de Primeras Pérdidas, otorgadas por otras Instituciones o entidades financieras respecto de créditos considerados dentro de la Cartera Crediticia Comercial, ajustando el porcentaje de Estimaciones preventivas que corresponda a cada crédito cubierto, conforme a lo establecido en las Disposiciones.

Para el beneficio de un Esquema de Cobertura en Paso y Medida, se constituye el monto de Estimaciones preventivas que resulte de la aplicación de la fórmula siguiente:

$$R_{PaMed_i} = (Reservas\ Etapa\ Z_i) \times \left(1 - \%Cob_{PaMed_i}\right)$$

Para el beneficio de un Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas, constituirán las Estimaciones para el portafolio después del reconocimiento de la cobertura del Esquema de Primeras Pérdidas utilizando el procedimiento establecido en las Disposiciones en donde el Porcentaje de Reservas Totales sin cobertura del portafolio beneficiario del Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas es la diferencia entre el Porcentaje de Reservas Totales del portafolio antes del reconocimiento del beneficio de la cobertura y el Porcentaje cubierto por el Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas conforme a lo siguiente:

$$Dif_{PP} = \%RVAS^{CoP} - \%Cob_{PP}$$

Debido que el efecto financiero acumulado inicial en la adopción del cambio en la metodología de cálculo de la estimación antes mencionada generó un decremento en la estimación preventiva para riesgos crediticios al 1 de enero de 2022 por $17. de acuerdo con la fracción I del artículo Tercero Transitorio de la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito publicada el 4 de diciembre de 2020 el monto fue cancelado contra el resultado integral del ejercicio.

Otras cuentas por cobrar y por pagar - Representan principalmente los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas por las operaciones con inversiones en valores, reportos, derivados e incluso compraventa de divisas una vez que éstas lleguen a su vencimiento y no se haya percibido la liquidación correspondiente, o bien que no hubiere pactado su liquidación inmediata.

Por los saldos de las cuentas de deudores diversos que no sean recuperados dentro de los 90 o 60 días siguientes a su registro inicial, dependiendo si están identificados o no, respectivamente, se constituyen estimaciones directamente en resultados independientemente de sus posibilidades de recuperación.

Bienes adjudicados, neto - Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial deberán registrarse en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran, por su parte, en la fecha en que se firmó la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor del reconocimiento de los bienes adjudicados será:

a) Al menos entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido a esa fecha y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intensión de la entidad es de vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o
b) Al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intensión de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha en que se registra la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación preventiva que en su caso tenga constituida, deberán darse de baja del Estado de Situación Financiera de las entidades por el total del activo neto de la estimación antes mencionada, deducido por los pagos parciales en especie o los cobros o recuperaciones correspondientes a los créditos adquiridos.

La diferencia entre del valor del activo que dio origen a la adjudicación neto de estimaciones, y el valor del bien adjudicado se reconocerá en los resultados del ejercicio como "Otros ingresos de la operación".

Reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago - La Institución constituye trimestralmente provisiones adicionales que reconocen las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores que se hayan recibido como bienes adjudicados o recibidos en dación en pago.

Conforme a las disposiciones aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia, deben constituirse reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, las cuales deben determinarse trimestralmente para reconocer las pérdidas potenciales de valor por el paso del tiempo en los bienes, distinguiendo porcentajes en función al tiempo transcurrido desde que fue recibido y la naturaleza de ellos, trátese de bienes muebles o inmuebles, reconociendo los efectos en los resultados del ejercicio como "Otros ingresos (egresos) de la operación".

De acuerdo con las Disposiciones, el mecanismo a seguir en la determinación de la reserva por tenencia de bienes adjudicados o bienes recibidos en dación de pago al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

RESERVAS PARA BIENES INMUEBLES	
TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO (MESES)	**PORCENTAJE DE RESERVA**
Hasta 12	0
Más de 12 y hasta 24	10
Mas de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

Inmuebles, mobiliario y equipo - Los activos se registran a su costo de adquisición y por aquellos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIS desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo y costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

	Tasa
Equipo de cómputo	30%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Otros	10%

Activos por derechos de uso por arrendamiento - Los contratos de arrendamiento que transfieren a la Institución el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, se evalúan al inicio del contrato para determinar si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado. Si se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo, la Institución registra los derechos de uso, los cuales se registran al costo a la fecha de inicio del contrato, considerando i) la valuación inicial del pasivo por arrendamiento, ii) los pagos realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento, iii) los costos directos iniciales incurridos, y iv) una estimación de los costos a incurrir al final del arrendamiento para retirar el activo y para restaurar el activo o el lugar donde se encuentra. Posteriormente los derechos de uso se valúan al costo menos la depreciación o amortización acumuladas y las pérdidas acumuladas por deterioro y ajustado por cualquier remedición del pasivo por arrendamiento.

Los costos incurridos relacionados con el diseño, construcción o instalación de un activo se capitalizan, de conformidad con lo establecido en la NIF aplicable al activo subyacente.

La depreciación *(amortización)* de los derechos de uso de activos se calcula de acuerdo a: i) para arrendamientos que no transferirán la propiedad de los activos, durante la vigencia del contrato de arrendamiento, considerando la certeza razonable de ejercer alguna opción para extender la vigencia del contrato, y ii) para arrendamientos que transferirán la propiedad de los activos, durante la vida útil del activo subyacente. Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 los porcentajes de depreciación *(amortización)* promedio de los derechos de uso de activos, por activos subyacentes son:

	2023	**2022**
i) Activos por los que no se transferirá la propiedad		
Edificios	30%	26%
Equipo de cómputo	66%	49%
Equipo de transporte	37%	25%
Otros	63%	37%

Pagos anticipados y otros activos, neto - Está representado principalmente por pagos por el uso del software, las cuales se van amortizando con base en el método de línea recta, pagos provisionales de impuestos y depósitos en garantía originados por operaciones de arrendamiento.

Inversiones permanentes - La Institución reconoce sus inversiones en asociadas, por el método de participación con base en su valor contable de acuerdo con los últimos estados financieros consolidados disponibles de estas entidades (no auditados). El efecto por valuación a valor contable se registra en el estado de resultados dentro del rubro de "Participación en el resultado de asociadas".

Las inversiones en compañías asociadas y otras inversiones de carácter permanente se registran inicialmente a su costo de adquisición y, posteriormente, se valúan utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el capital contable.

Activos intangibles, neto- . Rrepresentan costos que se incurren o derechos o privilegios que se adquieren, con la intención de que aporten beneficios económicos específicos a las operaciones de la entidad durante periodos que se extienden más allá de aquel en que fueron incurridos o adquiridos. Los beneficios que aportan son en el sentido de permitir que esas operaciones reduzcan costos o aumenten los ingresos futuros.

El activo debe empezar a amortizarse cuando esté disponible para ser utilizado de la forma planeada por la administración. La cantidad amortizable de un activo intangible debe asignarse sobre una base sistemática durante su vida útil estimada.

Deterioro de activos de larga duración en uso – La Institución revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presentan en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución no ha identificado indicios de deterioro en sus activos de larga duración.

Captación tradicional – Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen Financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa, se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.

- Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento); se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.

- Títulos que se coloquen a descuento y no devenguen intereses (cupón cero), se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente se considera como interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.

- Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV), depósitos retirables en días preestablecidos y certificados de depósito bancario (CEDES) se colocan a su valor nominal. Los pagarés emitidos en el mercado interbancario se colocan a descuento.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro "Otros activos".

Préstamos interbancarios y de otros organismos – Este rubro está representado principalmente por los préstamos directos a corto plazo de bancos nacionales, así como préstamos obtenidos con instituciones de la banca de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gasto por intereses".

Pasivos por activos en arrendamiento - En la fecha de comienzo del arrendamiento se reconocen considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento a efectuar. Los pagos futuros incluyen: i) pagos fijos menos cualquier incentivo; ii) pagos variables que dependen de algún índice o tasa; iii) pagos esperados de garantía de valor residual; iv) opciones de compra, si existe certeza de ejercerlas; v) pagos que se ejercerán por opción de terminar el arrendamiento, y se descuentan usando la tasa de interés implícita del arrendamiento, o de lo contrario, utilizando la tasa incremental de financiamiento de la Institución. Posteriormente se valúan i) adicionado el interés devengado, ii) reduciendo los pagos por arrendamiento, y iii) remidiendo los efectos de revaluaciones o modificaciones y el efecto de cambios a los pagos en sustancia fijos futuros por arrendamiento. Los pagos variables no incluidos en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento se reconocen en resultados en el período que se devengan.

Provisiones - Se reconoce una provisión cuando la Institución tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios a los empleados - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

i. *Beneficios directos a los empleados a corto plazo* - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente participación de los empleados en las utilidades por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos, entre otros.

ii. *Beneficios post-empleo a largo plazo* - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

iii. *Beneficios a los empleados por terminación* - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la Institución ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una reestructuración.

iv. *Participación de los empleados en la utilidad* - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Impuestos a la utilidad - La Institución determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.

De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, que sumadas a las pérdidas fiscales por amortizar y al crédito fiscal que incluye las provisiones preventivas para riesgos crediticios pendientes de deducir, se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Los importes derivados de estos tres conceptos corresponden al pasivo o activo por impuesto diferido reconocido.

La Administración de la Institución registra una estimación para activo por impuesto diferido con el objeto de reconocer solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse en el corto plazo. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Margen financiero - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores y reportos, al igual que las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los intereses moratorios correspondientes a la cartera en etapa 3 se registran en resultados al momento de su cobro. Se suspende la acumulación de los intereses moratorios de la cartera de crédito clasificada en etapa 3 en el estado de resultados y se lleva el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Tanto los ingresos como los gastos por intereses, normalmente se ajustan en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Comisiones y tarifas cobradas y costos y gastos asociados - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de "Partidas diferidas" del estado de situación financiera consolidado, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro "Ingresos por intereses", bajo el método *interés efectivo* durante la vida del crédito, excepto las que se originen por líneas de crédito el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro que corresponda en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado por el otorgamiento inicial del crédito, reconociéndose como un crédito diferido que se amortiza en resultados durante el nuevo plazo del crédito bajo el método de *ínterés efectivo*.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito son aquéllas en que se incurra como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Resultados por valuación a valor razonable - Se registran los siguientes conceptos:

a) Resultado por valuación a valor razonable de títulos para negociar, títulos disponibles para la venta y derivados con fines de negociación, así como los colaterales vendidos.
b) La pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos y derivados.
c) Resultado por valuación de divisas y de metales preciosos amonedados.
d) Costos de transacción por compraventa de títulos para negociar y de derivados.
e) Resultado por compraventa de valores, divisas y metales preciosos amonedados.
f) El resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos derivados, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

Resultado por intermediación - Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o entregar en operaciones de reporto y operaciones derivadas de negociación, así como del resultado por compraventa de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.

Otros ingresos (egresos) de la operación - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero.

Cuentas liquidadoras de divisas - Para efectos de su presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de Otras cuentas por cobrar (neto) u acreedores por liquidación de operaciones, según corresponda.

Información por segmentos – La Institución ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

Estado consolidado de flujos de efectivo - Presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y equivalentes de efectivo (Disponibilidades), así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del Resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio Contable D-4, *Estado de flujos de efectivo*, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros consolidados proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Principales cuentas de orden

– *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas. Las partidas registradas en esta cuenta por concepto de cartas de crédito y líneas de crédito otorgadas a la banca de consumo, no dispuestas, están sujetas a calificación.

– *Bienes en fideicomiso o mandato*

Se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada fideicomiso. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato o deposito celebrados por la Institución. En ambos casos la política de la Institución es registrar la información con un mes previo.

– *Bienes en custodia o en administración*

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por la Institución.

– *Colaterales recibidos por la entidad*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Institución como reportadora.

– *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía, cuando la Institución actúe como reportadora o prestataria.

– *Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera clasificada en etapa 3:*

Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera en etapa 3, así como los ingresos financieros devengados no cobrados.

– *Otras cuentas de registro*:

Representan las otras cuentas que la Institución considere necesarias para facilitar el registro contable o para cumplir con las disposiciones legales aplicables.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2023					2022				
	Moneda nacional	Dólares americanos valorizados	Euros valorizados	Yenes valorizados	Total	Moneda nacional	Dólares americanos valorizados	Euros valorizados	Yenes valorizados	Total
Depósitos de Regulación monetaria (1)	$ 119	$ -	$ -	$ -	$ 119	$ 119	$ -	$ -	$ -	$ 119
Caja	7	2	1	-	10	2	1	1	-	4
Bancos del país (2)	1,023	513	-	-	1,536	1,141	397	-	-	1,538
Bancos del extranjero	-	430	12	4	446	72	435	189	7	703
Compra-venta de divisas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	4	-	-	-	4	3	-	-	-	3
Total	$ 1,153	$ 945	$ 13	$ 4	$ 2,115	$ 1,337	$ 833	$ 190	$ 7	$ 2,367

(1) Los depósitos de regulación monetaria constituidos en Banxico, se consideran disponibilidades restringidas, de conformidad con la circular 9/2014 emitida por Banxico el 9 de junio de 2014 y modificada mediante la Circular 11/2014 publicada en el DOF el 27 de junio de 2014.

(2) Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 no existen operaciones de Call Money (crédito interbancario) otorgado.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Institución obtuvo ingresos por intereses por un importe de $372 y $143, respectivamente.

Las divisas por recibir y entregar al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por compras y ventas a liquidar en 24, 48, 72 y 96 horas, valorizadas en moneda nacional, se muestran a continuación:

	2023 (2)			2022 (2)		
	Por recibir	**Por entregar**	**Total**	**Por recibir**	**Por entregar**	**Total**
Dólares valorizados	$ 2,448	$ (2,786)	$ (338)	$ 5,882	$ (5,973)	$ (91)
Otras divisas	105	(51)	54	-	-	-
Total	$ 2,553	$ (2,837)	$ (284)	$ 5,882	$ (5,973)	$ (91)

(1) Cuando el saldo compensado de las divisas por recibir es mayor al de divisas por entregar, éste se presenta dentro del rubro “Disponibilidades”.
(2) Cuando el saldo compensado de las divisas por entregar es mayor al de divisas por recibir, éste se presenta dentro del rubro “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los resultados de operaciones por compra y venta de divisas ascienden a $(779) y ($129), respectivamente, mientras que el resultado por valuación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a $(108) y $38, respectivamente, mismos que se presentan dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

6. Cuentas de margen

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 las cuentas de margen se integran por garantías otorgadas en efectivo por operaciones financieras derivadas en mercados reconocidos por $511 y $259, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Institución obtuvo ingresos por intereses por un importe de $ 6 y $1, respectivamente.

7. Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Instrumentos financieros negociables

	2023				2022			
Instrumento	**Costo de adquisición**	**Intereses devengados**	**Incremento (decremento) por valuación**	**Total**	**Costo de adquisición**	**Intereses devengados**	**Incremento (decremento) por valuación**	**Total**
Sin restricción								
Títulos bancarios	$ 5,269	$ 29	$ 46	$ 5,344	$ 4,004	$ 13	$ (46)	$ 3,971
Valores gubernamentales	6,859	73	147	7,079	3,568	14	(8)	3,574
Papel comercial	3	-	(3)	-	4	-	(4)	-
Instrumentos financieros de capital neto	19	-	(6)	13	19	-	(5)	14
	12,150	102	184	12,436	7,595	27	(63)	7,559

Instrumento	2023 Costo de adquisición	Intereses devengados	Incremento (decremento) por valuación	Total	2022 Costo de adquisición	Intereses devengados	Incremento (decremento) por valuación	Total
Restringidos								
Títulos bancarios	12,495	8	5	12,508	9,820	3	(10)	9,813
Valores gubernamentales (1)	17,256	5	275	17,536	29,551	4	118	29,673
	29,751	13	280	30,044	39,371	7	108	39,486
Compras fecha valor (2)								
Valores gubernamentales	1,779	-	(2)	1,777	376	-	-	376
Ventas fecha valor (2)								
Títulos bancarios	-	-	-	-	(6,991)	-	(7)	(6,998)
Valores gubernamentales	-	-	-	-	(1,720)	-	3	(1,717)
	1,779		(2)	1,777	(8,711)	-	(4)	(8,715)
Total instrumentos financieros negociables	$ 43,680	$ 115	$ 462	$ 44,257	$ 38,631	$ 34	$ 41	$ 38,706

(1) Incluye $594 de Bonos de Regulación Monetaria emitidos por Banxico.

(2) Las operaciones fecha valor corresponden a transacciones que se liquidan en fecha posterior no mayor a 72 horas.

Al cierre de 2023 y 2022 la Institución reconoció en sus resultados ingresos por intereses, por compraventa y valuación en inversiones en valores, por las cantidades siguientes:

	2023	2022
Ingresos por intereses	$ 4,327	$ 3,922
Resultado por valuación	422	(377)
Resultado por compraventa	(626)	538
	$ 4,123	$ 4,083

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022 la Institución no cuenta con posición de títulos clasificados como instrumentos financieros para cobrar y vender.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se reconoció en capital contable la valuación por un monto de $0 neta de impuestos diferidos.

Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Instrumento	2023 Costo de adquisición	Intereses devengados	PCE	Total	2022 Costo de adquisición	Intereses devengados	PCE	Total
Sin restricción								
Valores gubernamentales	$ 86	$ 3	$ -	$ 89	$ 310	$ 9	$ (1)	$ 318
Títulos bancarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta fecha valor:								
Valores gubernamentales	(84)	-	-	(84)	-	-	-	-
Total	$ 2	$ 3	$ -	$ 5	$ 310	$ 9	$ (1)	$ 318

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se reconoció un devengo de intereses por un monto de $3 y $9, respectivamente.

Deterioro de los activos financieros

A los efectos de la evaluación de deterioro, se considera que los bonos gubernamentales y corporativos tienen un riesgo crediticio bajo, ya que las contrapartes de estas inversiones tienen una calificación crediticia mínima de BBB. Por consiguiente, a los efectos de la evaluación de deterioro de estos activos financieros, la pérdida esperada se mide por un monto igual a PCE a 12 meses.

Al determinar las PCE para estos activos, la administración de la Institución ha tenido en cuenta la experiencia histórica de incumplimiento, la posición financiera de las contrapartes, así como las perspectivas de futuro de las industrias en las que los emisores de los bonos y obligaciones obtenidos de los informes económicos, informes de analistas financieros y considerando diversas fuentes externas de información económica real y pronosticada, según corresponda, al estimar la probabilidad de incumplimiento de cada uno de estos activos financieros dentro de su respectivo horizonte temporal de evaluación de pérdidas. así como la pérdida en caso de incumplimiento en cada caso.

No ha habido ningún cambio significativo en las técnicas de estimación o en los supuestos utilizados durante el período de informe actual al evaluar la pérdida esperada para estos activos financieros.

La nota 7 detalla el importe en libros bruto, la pérdida esperada, así como la base de medición de las pérdidas crediticias esperadas para cada uno de estos activos financieros por calificaciones de riesgo crediticio.

La siguiente tabla muestra el movimiento en pérdidas crediticias esperadas que se ha reconocido para los activos financieros:

	Pérdida crediticia esperada a 12 meses		**Pérdida crediticia esperada permanente y crédito deteriorado**		
	Instrumentos financieros para cobrar y vender	**Instrumentos financieros para cobrar capital e intereses**	**Instrumentos financieros para cobrar y vender**	**Instrumentos financieros para cobrar capital e intereses**	**Total**
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	$ -	$ (1)	$ -	$ -	$ (1)
Aumento en la estimación de pérdida causada por nuevos activos financieros reconocidos en el periodo	-	1	-	-	1
Disminución en la estimación de causada por la baja de activos financieros reconocidos en el periodo	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

	Pérdida crediticia esperada a 12 meses		Pérdida crediticia esperada permanente y crédito deteriorado		
	Instrumentos financieros para cobrar y vender	Instrumentos financieros para cobrar capital e intereses	Instrumentos financieros para cobrar y vender	Instrumentos financieros para cobrar capital e intereses	Total
Saldo inicial al 1 de enero de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Aumento en la estimación de pérdida causada por nuevos activos financieros reconocidos en el periodo	-	-	-	-	-
Disminución en la estimación de causada por la baja de activos financieros reconocidos en el periodo	-	(1)	-	-	(1)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	$ -	$ (1)	$ -	$ -	$ (1)

No hubo un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el inicio con respecto a la deuda gubernamental.

8. Operaciones de reporto

Actuando la Institución como reportadora:

	2023			
	Plazo promedio (días)	Deudores por reporto	Colaterales entregados o dados por reporto	Posición neta
Valores gubernamentales:				
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal	4	$ 67,194	$ 66,793	$ 401
Bonos de protección	4	408	408	-
Otros Títulos Gubernamentales	31	29	-	29
Valores bancarios:				
Certificados de depósito	16	904	0	904
Valores privados:				
Certificados bursátiles	24	120	0	120
Total		$ 68,655	$ 67,201	$ 1,454

	2022			
	Plazo promedio (días)	Deudores por reporto	Colaterales entregados o dados por reporto	Posición neta
Valores gubernamentales:				
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal	12	$ 35,960	$ (35,917)	$ 43
Udibonos	7	1,009	(1,009)	-
Valores bancarios:				
Certificados de depósito	10	2,008	(903)	1,105
Total		$ 38,977	$ (37,829)	$ 1,148

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los premios cobrados por reporto ascienden a 4,290 y 3,245, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 las operaciones de reporto celebradas por la Institución actuando como reportadora, se pactaron a un plazo de 4 a 33 días, mientras que al 31 de diciembre de 2022 se pactaron a un plazo de 4 a 29 días, como reportadora.

Actuando la Institución como reportada:

	2023		
	Plazo promedio (días)	Acreedores por reporto	Títulos restringidos
Valores gubernamentales-			
Cetes	4	7,643	7,745
UDIBONO (S)	4	1,048	1,048
Bonos de Tasa Fija (MBONOS)	4	7,065	7,226
Bonos de protección (IQ, IM)	20	590	594
Otros títulos gubernamentales	4	923	923
		17,269	17,536
Valores bancarios-			
Certificados Bursátiles Bancarios	-	-	-
Pagare con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs)		-	-
Certificados de Depósito	4	12,502	12,508
		12,502	12,508
Total		$ 29,771	$ 30,044

	2022		
	Plazo promedio (días)	Acreedores por reporto	Títulos restringidos
Valores gubernamentales-			
Cetes	3	15,767	15,854
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	5	$ 233	$ 238
UDIBONO (S)	3	1	1
Bonos de Tasa Fija (MBONOS)	3	10,310	10,314
Bonos de protección (IQ,IM)	3	2,008	2,006
Otros títulos gubernamentales	18	1,259	1,260
		29,578	29,673

	2022		
	Plazo promedio (días)	Acreedores por reporto	Títulos restringidos
Valores bancarios-			
Certificados Bursátiles Bancarios	3	95	95
Pagare con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs)		-	-
Certificados de Depósito	3	9,727	9,718
		9,822	9,813
Total		$ 39,400	$ 39,486

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los premios pagados por reporto ascienden a $8,759 y $7,448, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 las operaciones de reporto celebradas por la Institución actuando como reportada, se pactaron a un plazo de 4 a 28 días y al 31 de diciembre de 2022 se pactaron a un plazo de 4 a 20 días.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los colaterales recibidos por la Institución como reportadora se integran como siguen:

	2023	2022
Títulos gubernamentales	$ 67,634	$ 36,975
Títulos bancarios	904	2,008
Títulos privados	121	-
Total	$ 68,659	$ 38,983

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución como reportada se integran como siguen:

	2023	2022
Títulos gubernamentales	$ 67,573	$ 36,976
Títulos bancarios	-	903
Títulos privados	-	-
Total	$ 67,573	$ 37,879

9. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los derivados con fines de negociación, se integra como sigue:

	2023			
	Valor en libros		Saldo	
Posición activa	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Futuros	$ 192	$ 192	$ -	$ -
Contratos adelantados-	52,174	52,032	142	-
Swaps de tasas	17,652	17,741	-	89
Swaps de divisas	4,739	4,720	20	-
Opciones de tasas	82	80	2	-
Opciones de divisas	139	139	-	-
Opciones de acciones	2	1	1	
Total de posición	$ 74,981	$ 74,950	$ 165	$ 89

	2022			
	Valor en libros		Saldo	
Posición activa	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Futuros	$ -	$ -	$ -	$ -
Contratos adelantados-	55,963	55,752	211	-
Swaps de tasas	18,294	18,228	66	-
Swaps de divisas	4,187	4,154	33	-
Opciones de tasas	130	127	3	-
Opciones de divisas	43	43	-	-
Opciones de acciones	1	-	1	-
Total de posición	$ 78,618	$ 78,304	$ 314	$ -

El efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se registra en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por intermediación". Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la plusvalía asciende a $(126) y $280 respectivamente.

Las obligaciones que tiene la Institución por estas operaciones corresponden a los montos a entregar determinados con base en el valor razonable de los contratos correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se reconoció un resultado en compraventa por $1,373 y $771, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los derivados con fines de cobertura, se integra como sigue:

	2023			
	Valor en libros		Saldo	
Posición activa	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Swaps de tasas	$ 144	$ 131	$ 13	$ -

	2022			
	Valor en libros		Saldo	
Posición activa	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Swaps de tasas	$ 257	$ 231	$ 26	$ -

El efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura se registra en el capital contable dentro de rubro "Resultados por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo". Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la minusvalía asciende a $(9) y $(19) neta de impuestos diferidos, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se reconocieron ingresos por intereses por $46 y $72, respectivamente, mientras que en Gastos por Intereses se reconocieron $(30) y $(57), respectivamente.

10. Cartera de crédito

Los créditos otorgados por la Institución al 31 de diciembre 2023, agrupados por sectores económicos, distinguiendo la moneda en que se encuentran denominados y el grado de concentración se muestran como sigue:

Tipo de crédito	2023 Moneda nacional	Importe valorizado dólares	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 1:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	$ 11,529	$ 1,515	$ 13,044
Entidades financieras	1,528	-	1,528
Créditos al consumo	19,870	4	19,874
Créditos a la vivienda	59	-	59
	$ 32,986	$ 1,519	$ 34,505
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 2:			
Actividad empresarial	251	-	251
Créditos al consumo	523	-	523
	$ 774	$ -	$ 774
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 3:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	$ 99	$ -	$ 99
Créditos al consumo	419	9	428
Créditos a la vivienda	4	-	4
	$ 522	$ 9	$ 531
Total cartera de crédito	$ 34,281	$ 1,529	$ 35,810

Tipo de crédito	2022 Moneda nacional	Importe valorizado dólares	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 1:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	$ 11,954	$ 1,787	$ 13,741
Entidades financieras	1,127	-	1,127
Créditos al consumo	13,503	28	13,531
Créditos a la vivienda	50	-	50
	26,634	1,815	28,449
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 2:			
Créditos al consumo	296	-	296
	$ 296	$ -	$ 296
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 3:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	$ 81	$ -	$ 81
Créditos al consumo	220	-	220
	$ 301	$ -	$ 301
Total cartera de crédito	$ 27,231	$ 1,815	$ 29,046

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución está presentando cartera de crédito en etapa 3 neta de su reserva por $189 y $256, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los ingresos por intereses y comisiones por crédito que forman parte del margen de crédito se componen de la siguiente manera:

	2023		
	Intereses	**Comisiones**	**Total**
Actividad empresarial o comercial	$ 1,966	$ 45	$ 2,011
Entidades financieras	219	9	228
Consumo	3,666	1	3,667
Vivienda	6	-	6
	$ 5,857	$ 55	$ 5,912

	2022		
	Intereses	**Comisiones**	**Total**
Actividad empresarial o comercial	$ 1,504	$ 85	$ 1,589
Entidades financieras	92	4	96
Consumo	2,317	2	2,319
Vivienda	5	-	5
	$ 3,918	$ 91	$ 4,009

Los movimientos en la cartera de crédito fueron como sigue:

	Etapa 1	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total cartera**
Saldo al inicio	$ 28,449	$ 296	$ 301	$ 29,046
Otorgamiento / pagos	12,450	(151)	(5,276)	7,024
Traspasos etapas	(6,147)	628	5,519	0
Adjudicaciones	-	-	(3)	(3)
Valorización	(248)	-	(9)	(257)
Cartera al final del año	$ 34,505	$ 774	$ 531	$ 35,810

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la antigüedad de los saldos de la cartera es la siguiente:

	2023				
	0 a 59 días	**60 a 79 días**	**80 a 179 días**	**Más de 180 días**	**Total**
Cartera comercial	$ 4,056	$ 665	$ 3,197	$ 7,004	$ 14,922
Cartera consumo	19,965	250	549	61	20,825
Cartera vivienda	-	-	4	59	63
	$ 24,020	$ 915	$ 3,751	$ 7,123	$ 35,810

	2022				
	0 a 59 días	**60 a 79 días**	**80 a 179 días**	**Más de 180 días**	**Total**
Cartera comercial	$ 4,334	$ 750	$ 2,876	$ 6,989	$ 14,949
Cartera consumo	13,469	129	362	87	14,047
Cartera vivienda	11	1	-	38	50
	$ 17,814	$ 880	$ 3,238	$ 7,114	$ 29,046

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la cartera reestructurada se integra como sigue:

	2023		
Cartera reestructurada	Pesos	Dólares americanos (valorizados)	Total
Actividad empresarial o comercial	$ 411	$ -	$ 411

	2022		
Cartera reestructurada	Pesos	Dólares americanos (valorizados)	Total
Actividad empresarial o comercial	$ 394	$ -	$ 394

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución mantiene las siguientes garantías recibidas en la reestructuración de ciertos créditos:

Naturaleza de las garantías	Cartera reestructurada 2023	Cartera reestructurada 2022
Valores (Garantía real no financiera)	$ 867	$ 1,971

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la cartera descontada por la Institución con banca de desarrollo y fondos de fomento, toda ella con responsabilidad, en moneda nacional y moneda extranjera, asciende a $4,892 y $5,283, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, los costos de transacción e ingresos asociados al otorgamiento inicial del crédito, pendiente por amortizar ascienden a $9 y $(39), respectivamente, y se presentan neto en el estado de situación financiera consolidado como un rubro por separado por $(30).

Aplicación a Criterios contables especiales por OTIS

El programa de apoyo que la Institución llevó a cabo únicamente aplicó a los créditos al consumo revolventes que al 24 de octubre de 2023 se encontraban registrados como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 y 2, con las siguientes características:

a) Plazo: Hasta 6 meses.
b) Tasa de interés: La tasa vigente del crédito o del 0% anual.
c) Podrá no realizar su pago mínimo exigible del mes durante la vigencia de plan, sin afectación a su referencia crediticia y no se cobrarán comisiones por gastos de cobranza ni falta de pago en el mes.
d) Se continúan realizando los cargos por intereses ordinarios y dichos intereses no se capitalizarán.

Al finalizar el plan de apoyo, la línea de crédito regresará a las condiciones originales de tasa de interés y pago mínimo exigible mensual que le corresponda.

Tipo de cartera	Saldo de la cartera afectada con reestructuras sin criterios especiales	Efectos de ajuste a la cartera por criterios especiales	Saldo de la cartera ajustada con criterios especiales
Créditos de consumo			
Etapa 1	1	-	1
Etapa 2	-	-	-
Etapa 3	-	-	-

Tipo de cartera	Saldo estimación preventiva en para riesgos crediticios sin adoptar criterios especiales	Efectos de ajuste a la estimación por criterios especiales	Saldo de la estimación en ajustada con criterios especiales
Créditos de consumo	-	-	-

Diversificación de riesgos

De conformidad con las Disposiciones para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas aplicables a las instituciones de crédito, se informa que al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se mantienen las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la cartera de crédito incluye operaciones con partes relacionadas por un importe de $779 y $1,092, respectivamente, las cuales han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Institución de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución otorgó 3 créditos de forma individual o por riesgo común, por un monto total de $2,117 y $2,762, respectivamente; los cuales exceden el 10% del capital básico de la Institución. Asimismo, en 2023 el monto de su mayor deudor, bajo la definición de grupo de riesgo común, asciende a $1,212; en tanto que en 2022 presentó la cantidad de $1,205.

De conformidad con el Artículo 73 Bis de las Disposiciones, las operaciones con personas relacionadas que deban ser sometidas a la aprobación del Consejo de Administración, se presentarán por conducto y con la opinión favorable del comité de crédito respectivo. De otorgarse la aprobación, la Institución presenta a la Comisión copia certificada del acuerdo en el que consta la aprobación del Consejo e informarle del otorgamiento y, en su caso, renovación, así como la forma de pago o extinción de estos créditos, en los términos que señale la propia Comisión.

Para estos efectos no se consideran operaciones con partes relacionadas las celebradas con:

Las entidades financieras que formen parte del Grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la Institución de Banca Múltiple, o aquellas entidades financieras en las que la institución de banca múltiple tenga una participación accionaria, a menos que dichas entidades a su vez otorguen cualquier tipo de financiamiento a las personas señaladas en las fracciones I a VII del artículo 73 de las Disposiciones y por el monto de dicho financiamiento.

Política y procedimientos para la identificación de concentración de riesgos de crédito - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. La Institución efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio por grupo económico. Este seguimiento inicia desde la etapa de estudio para admisión, con el levantamiento de un cuestionario a los socios del grupo acreditado, con lo que se conforma un padrón de empresas y se evalúa la exposición que tiene el grupo económico tanto por riesgo de crédito como por riesgo de mercado.

Líneas de crédito no ejercidas por clientes - Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a $45,469 y $35,579, respectivamente.

11. Estimación preventiva para riesgos crediticios

La calificación de la cartera de crédito y la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, incluyendo los créditos otorgados en moneda extranjera valorizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se muestran a continuación:

	2023	
Categoría de riesgo	**Cartera comercial**	**Reserva**
A	$ 14,928	$ 70
B	597	15
C	121	9
D	84	30
E	20	14
Total cartera comercial base de calificación (a)	$ 15,750	$ 138

	2022	
Categoría de riesgo	**Cartera comercial**	**Reserva**
A	$ 14,934	$ 100
B	405	11
C	255	16
D	67	23
E	20	12
Total cartera comercial base de calificación (a)	$ 15,681	$ 162

(a) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo incluye un saldo de cartas de crédito que asciende a $828 y $733, respectivamente.

La calificación de la cartera de consumo y las estimaciones preventivas correspondientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se muestran a continuación:

	2023	
Categoría de riesgo	**Cartera consumo**	**Reserva**
A	$ 17,944	$ 587
B	1,184	94
C	839	164
D	629	382
E	229	180
Total cartera consumo	$ 20,825	$ 1,408

	2022	
Categoría de riesgo	**Cartera consumo**	**Reserva**
A	$ 12,206	$ 410
B	801	64
C	562	102
D	362	221
E	116	93
Total cartera consumo	$ 14,047	$ 890

La calificación de la cartera de vivienda y las estimaciones preventivas correspondientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se muestran a continuación:

	2023	
Categoría de riesgo	**Cartera vivienda**	**Reserva**
A	$ 63	$ -

	2022	
Categoría de riesgo	**Cartera vivienda**	**Reserva**
A	$ 50	$ -

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la estimación preventiva para riesgos crediticios cubre en 291% y 350% la cartera en etapa 3, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Institución está presentando cartera de crédito en etapa 3 neta de su reserva por $189 y $256, respectivamente.

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestran a continuación:

	2023	2022
Saldo inicial	$ 1,052	$ 763
Provisiones registradas en resultados (a)	1,657	979
Eliminaciones y castigos	(1,152)	(688)
Otros	(11)	(2)
Saldo final	$ 1,546	$ 1,052

a. Los movimientos de la estimación en resultados se integran de la siguiente manera:

	2023	2022
Creación de nuevas reservas	$ 1,663	$ 997
Recuperaciones	(6)	(18)
Movimiento neto en resultados	$ 1,657	$ 979

12. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

	2023	2022
Deudores por liquidación de operaciones	$ 3,372	$ 10,449
Préstamos al personal	267	227
Deudores por colaterales otorgados en efectivo	636	418
Derechos fiduciarios	109	97
Deudores diversos	258	539
Total	$ 4,642	$ 11,746
Menos: Estimación por irrecuperabilidad (a)	$ (171)	$ (155)
Total cuentas por cobrar, neto	$ 4,471	$ 11,575

(a) Incluye en 2023 y 2022 (i) Derechos Fiduciarios por $ (2) y $ (1) y (ii) Deudores diversos por $ (169) y $ (154), respectivamente.

Pérdidas crediticias esperadas

a) Derechos de cobro fiduciarios:

Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida (SP)	Estimación de PCE
$ 109	-	3.1338%	$ -	55%	$ (2)

b) Deudores diversos

	Importe	Días de atraso	Estimación por irrecuperabilidad
Menor a 90 días	$ 89	0 a 60	$ -
Mayor a 90 días	169	90	(169)
Total	$ 258		$ (169)

13. Bienes adjudicados

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2023	2022
Bienes inmuebles	$ 304	$ 351
Bienes inmuebles restringidos	77	77
	381	428
Menos- Estimación para baja de valor	(265)	(256)
Total	$ 116	$ 172

Los movimientos de los bienes adjudicados e inmuebles en dación en pago por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

	2023	2022
Saldo inicial	$ 428	$ 434
Bienes adjudicados del ejercicio	3	-
Venta de bienes adjudicados o daciones en pago	(50)	(6)
Saldo final	$ 381	$ 428

La antigüedad promedio de los bienes adjudicados es de 5 años.

14. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

	2023			
Concepto	**Vida útil estimada (en años)**	**Monto original de la inversión**	**Depreciación acumulada**	**Monto neto**
Terrenos	0	$ 29	$ 0	$ 29
Inmuebles	19	156	(77)	79
Mobiliario y equipo de oficina	9	26	(20)	6
Equipo de cómputo	2 y 3	209	(122)	87
Gastos de instalación	8	124	(43)	81
Otros	0	1	(1)	-
Total		$ 545	$ (262)	$ 282

	2022			
Concepto	**Vida útil estimada (en años)**	**Monto original de la inversión**	**Depreciación acumulada**	**Monto neto**
Terrenos	-	$ 29	$ -	$ 29
Inmuebles	20	156	(71)	85
Mobiliario y equipo de oficina	10	25	(18)	7
Equipo de cómputo	3 y 4	130	(92)	38
Gastos de instalación	9	56	(32)	24
Otros	-	1	-	1
Total		$ 397	$ (213)	$ 184

El importe cargado en los resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 por depreciación y amortización ascendió a $43 y $28, respectivamente.

15. Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto) se integran:

	2023				
	Inmuebles	**Computo**	**Transporte**	**Otros**	**Total**
Inversión:					
Reconocimiento inicial al 1 de enero de 2023	$ 61	$ 43	$ 85	$ 13	$ 202
Contratos celebrados durante2023	60	10	56	-	125
Costos capitalizados					
Remedición del pasivo por activos en arrendamiento	4	(1)	(5)	(1)	(4)
Activos por compra de subsidiaria	-	-	-	-	-

	Inmuebles	Computo	Transporte	Otros	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023	125	52	136	12	322
Pérdidas por deterioro:					
Saldos al 1 de enero de 2023	-	-	-	-	-
Pérdida (reversión) del ejercicio	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	$ 125	$ 52	$ 136	$ 12	$ 322
Depreciación (Amortización) acumulada:					
Saldos al 1 de enero de 2023	(16)	(21)	(25)	(5)	(67)
Depreciación (amortización) del periodo (1)	(21)	(13)	(24)	(3)	(61)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(37)	(34)	(49)	(8)	(128)
Pérdidas por deterioro:					
Saldos al 1 de enero de 2023					
Pérdida (reversión) del ejercicio	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	$ (37)	$ (34)	$ (49)	$ (8)	$ (128)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2023	$ 88	$ 18	$ 87	$ 4	$ 197

(1) Incluye bajas de activo de transporte por $ 3 y equipo de oficina por $1

	2022				
	Inmuebles	Computo	Transporte	Otros	Total
Inversión:					
Reconocimiento inicial al 1 de enero de 2022	$ 59	$ 43	$ 78	$ 13	$ 193
Contratos celebrados durante2022	-	-	7	-	7
Costos capitalizados	-	-	-	-	-
Remedición del pasivo por activos en arrendamiento	2	-	-	-	2
Activos por compra de subsidiaria	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	61	43	85	13	202
Pérdidas por deterioro:	-	-	-	-	-
Saldos al 1 de enero de 2022	-	-	-	-	-
Pérdida (reversión) del ejercicio	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	$ 61	$ 43	$ 85	$ 13	$ 202

	Inmuebles	Computo	Transporte	Otros	Total
Depreciación (Amortización) acumulada:					
Saldos al 1 de enero de 2022					
Depreciación (amortización) del periodo	(16)	(21)	(25)	(5)	(67)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	(16)	(21)	(25)	(5)	(67)
Pérdidas por deterioro:					
Saldos al 1 de enero de 2022					
Pérdida (reversión) del ejercicio	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	$ (16)	$ (21)	$ (25)	$ (5)	$ (67)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2022	$ 45	$ 22	$ 60	$ 8	$ 135

16. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Institución	Porcentaje de participación	2023 Total de la inversión	2022 Total de la inversión
Promoción y Operación, S.A. de C.V. ("PROSA")	20%	$ 431	$ 410
Trans Unión México, S.A. de C.V.	0.1%	1	1
CECOBAN, S.A. de C.V.	2.6%	10	8
Total de inversiones permanentes en acciones		$ 442	$ 419

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se tiene una participación en resultados de asociadas por $107 y $97, respectivamente.

17. Activos Intangibles, neto

Al 31 de diciembre, el costo histórico y su amortización acumulada se compone por inversión de software como a continuación se muestra:

	2023	2022
Inversión de software	$ 397	$ 331
Amortización acumulada	(70)	(49)
Total, de Activos Intangibles	$ 327	$ 282

Los plazos de amortización fluctúan entre 4 y 15 años dependiendo del pronóstico de recuperación de beneficios económicos tratándose de software para otorgamiento de servicios o de la vida útil tratándose de software operativos.

18. Crédito mercantil

La siguiente integración muestra las unidades a informar a las que se les ha asignado crédito mercantil y su importe:

	2023	2022
Invex Consumo	$ 94	$ 94

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se ha identificado deterioro.

19. Posición en moneda extranjera

Banxico limita la admisión de pasivos en moneda extranjera de las instituciones de crédito, así como el coeficiente de liquidez de tales pasivos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución tenía activos y pasivos en millones de dólares americanos como sigue:

	2023	2022
Activos:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	USD 57	USD 53
Cartera de crédito	90	93
Inversiones en valores	423	260
Derivados	0	28
Cuentas por cobrar	47	24
	617	458
Pasivos:		
Depósitos de exigibilidad inmediata	364	325
Depósitos a plazo	43	49
Derivados	117	0
Préstamos interbancarios y de otros organismos	49	64
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	36	26
	609	464
Posición neta	USD 8	USD (6)
Equivalente en millones de pesos, valor nominal	$ 136	$ (117)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el tipo de cambio de cierre de jornada dado a conocer por Banxico en relación con el dólar americano fue de $16.9666 y $19.5089 pesos por dólar americano, respectivamente.

20. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como sigue:

	2023	2022
Depósitos de exigibilidad inmediata:		
Cuentas de disponibilidad inmediata	$ 7,194	$ 6,633
Cuentas de inversión	73	38
Total	$ 7,267	$ 6,671
Depósitos a plazo:		
Del público en general	$ 13,254	$ 8,799
Mercado de dinero	19,236	12,258
Total	$ 32,490	$ 21,057

Corresponde en 2023 a inversiones de clientes, documentadas en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento de mercado de dinero por $12,738, pagarés de ventanilla por $13,254 y depósitos a plazo por $6,498; mientras que en 2022 correspondieron a inversiones de clientes, documentadas en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento de mercado de dinero por $5,312, pagarés de ventanilla por $8,799 y depósitos a plazo por $6,946.

Los vencimientos de los pagarés de mercado de dinero fluctúan entre 8 días y 359 días, ubicándose sus tasas de interés al cierre del ejercicio en rangos del 11.0% al 12.60 %, el plazo de los pagarés de ventanilla fluctúa entre 2 días y 1.5 años, ubicándose sus tasas de interés al cierre del ejercicio en rangos del 2.25 % al 12.20 %, el plazo de los depósitos es de 3 días a 2 años, con tasas de 11.15 % al 11.83% para moneda nacional y 1.95% al 4% para moneda extranjera.

Títulos de crédito emitidos

La Institución inicio un programa de Notas de mediano plazo ("MTN") en una oferta privada a inversionistas calificados. El monto del programa es por $200 millones de dólares y la primera emisión asciende a $24 millones de dólares, equivalentes a $412.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Institución pagó gastos por intereses de captación por un importe de $3,080 y $1,416, respectivamente.

21. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Los préstamos recibidos de otras instituciones crediticias y organismos al 31 de diciembre son como sigue:

	2023	2022
Exigibilidad inmediata:		
En moneda nacional	$ 21	$ 8
	21	8
Corto plazo-		
En moneda nacional	921	1,086
En dólares americanos, valorizados	343	352
	1,264	1,438
Largo plazo:		
En moneda nacional	2,841	2,844
En dólares americanos, valorizados	494	905
	3,335	3,749
	$ 4,620	$ 5,195

Al 31 de diciembre de 2023, los préstamos interbancarios y de otros organismos contratados por la Institución, están pactados a plazos de 2 días a 11 años y a tasas de interés que fluctúan entre el 6.0% y el 13.73% anual para moneda nacional y 1.37% y 7.85% para moneda extranjera y corresponden a créditos descontados con responsabilidad para la Institución con diferentes niveles de garantía.

Al 31 de diciembre de 2022, los préstamos interbancarios y de otros organismos contratados por la Institución, están pactados a plazos de 2 días a 11 años y a tasas de interés que fluctúan entre el 9.03% y el 12.60% anual para moneda nacional y 4.07% y 4.73% para moneda extranjera y corresponden a créditos descontados con responsabilidad para la Institución con diferentes niveles de garantía.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución mantiene las siguientes líneas de financiamiento:

Institución	2023 Monto otorgado	2023 Monto dispuesto	%
NAFIN	$ 5,000	$ 1,012	20.24%
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Pesca (1)	3,000	1,219	40.63%
BANCOMEXT (1)	3,393	2,332	68.73%
Fundación Dondé	21	21	100.00%
Total	$ 11,414	$ 4,584	

Institución	2022 Monto otorgado	2022 Monto dispuesto	%
NAFIN	$ 5,000	$ 1,208	24.16%
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Pesca	2,000	1,372	68.60%
BANCOMEXT (1)	3,902	2,569	65.84%
Fundación Dondé	8	8	100.00%
Total	$ 10,910	$ 5,157	

(1) Las líneas de financiamiento otorgada por BANCOMEXT son en dólares americanos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución tiene pendiente de pago intereses por un importe de $37 y $37, respectivamente, que forman parte de los préstamos recibidos de otras instituciones crediticias y organismos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución pagó intereses por un importe de $512 y $339, respectivamente.

22. Pasivos por activos en arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2023 ,el saldo por pagar a corto plazo por activos en arrendamiento es el que se muestra en el estado de situación financiera. El vencimiento de los pasivos por activos en arrendamiento a largo plazo es como sigue:

Año que terminará El 31 de diciembre de	2023	2022
2023	$ -	$ 10
2024	57	20
2025	48	21
2026	40	52
2027	17	24
Años posteriores	39	11
	$ 202	$ 138

Las actividades de arrendamiento de activos de la Institución comprenden activos dedicados a la renta de sus centros financieros, equipo de transporte y computo. Por los contratos de arrendamiento registrados al 31 de diciembre de 2023 no existen salidas de efectivo futuras derivadas de garantías de valor residual, opciones de extensión y terminación de contratos, restricciones impuestas por los arrendatarios ni transacciones de venta con arrendamiento en vía de regreso.

Los pagos variables por arrendamiento de activos, que no se han considerado en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento, corresponden principalmente a los inmuebles y equipo dedicados a la operación de centros comerciales, y se determinan con base en un porcentaje de sus ingresos anuales.

23. Beneficios a empleados

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Institución considera pasivos por beneficios a empleados:

	2023	2022
Beneficios directos a corto plazo	$ 214	$ 207
Beneficios directos a largo plazo	-	-
Beneficios post-empleo	16	1
Participación de los trabajadores en la utilidad	73	65
Pasivo por beneficios a empleados	$ 303	$ 273

El costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y pagos por indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, ascendió en 2023 a $17 y en 2022 a $12. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. Asimismo, se incluye la provisión de indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, de acuerdo con los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los montos reconocidos para integrar el Pasivo Neto por Beneficios Definidos (“PNBD”) en 2023 y 2022, son:

	2023	2022
Obligación por beneficios definidos	$ (304)	$ (268)
Valor razonable de los activos del plan	288	284
Activo (pasivo) neto por beneficios definidos	$ (16)	$ 16
Remediciones reconocidas en ORI:		
Ganancias y pérdidas actuariales en obligaciones	$ 12	$ 5
Ganancias y pérdidas actuariales en obligaciones pendientes de reconocer en ORI	$ 44	$ 60

El costo de beneficios definidos integrado del período se integra como sigue:

	2023	2022
Costo del servicio	$ 23	$ 18
Interés neto	(2)	(1)
Reciclaje de las remediciones del PNBD o del ANBD	(4)	(5)
Costo neto del periodo	$ 17	$ 12

La conciliación entre los saldos iniciales y final del PNBD es como sigue:

	2023	2022
Saldo inicial	$ 15	$ 15
Costo de beneficios definidos	(17)	(12)
Aportaciones de la entidad al plan	2	9
Pagos con cargo a la reserva	-	-
Reciclaje de las remediciones reconocidas en ORI	(4)	(5)
Remediciones del activo por BD neto reconocidas en ORI	(12)	9
Saldo final	$ (16)	$ 15

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en los cálculos actuariales en 2023 y 2022 son:

	2023 %	2022 %
Tasa de descuento	9.68	9.40
Tasa de incremento salarial	6.75	6.75
Tasa de incremento de salario mínimo	19.00	19.00
Tasa de inflación a largo plazo	3.75	3.75

24. Principales conceptos que integran el estado de resultados

Los principales conceptos que integran los resultados de la Institución por los ejercicios 2023 y 2022 son como sigue:

	2023	2022
Ingresos por intereses de:		
Inversiones en instrumentos financieros	$ 4,327	$ 3,922
Operaciones de crédito comercial	2,239	1,685
Operaciones de crédito al consumo	3,667	2,319
Operaciones de crédito a la vivienda	6	5
Operaciones de reporto	4,290	3,245
Efectivo y equivalentes	372	143
Operaciones de cobertura	46	72
Operaciones de derivados de negociación	2,411	658
Otros	5	9
Total	$ 17,364	$ 12,058
Gastos por intereses de:		
Operaciones de reporto	$ (8,759)	$ (7,448)
Captación	(3,080)	(1,416)
Préstamos interbancarios	(512)	(339)
Resultado por operación de divisas	(747)	(165)
Operaciones de cobertura	(30)	(56)
Operaciones de derivados de negociación	(374)	(672)
Pasivos por arrendamiento	(14)	(12)
Colaterales en operaciones OTC	(85)	(24)
Costos de transacción	(2)	-
Total	$ (13,603)	$ (10,132)

	2023	2022
Resultado por intermediación:		
Por compraventa de:		
Inversiones en instrumentos financieros	$ (626)	$ 538
Instrumentos financieros derivados	1,373	771
Divisas	(779)	(129)
	(32)	1,180
Por valuación a valor razonable:		
Inversiones en valores en instrumentos financieros	422	(377)
Instrumentos financieros derivados	(126)	281
Divisas	(108)	38
	188	(58)
Total	$ 156	$ 1,122

25. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al Impuesto Sobre la Renta.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

La tasa corporativa de ISR para los ejercicios 2022 y 2023 es del 30%.

Conciliación del resultado contable fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, resultados por valuación de posición de valores, depreciación fiscal y el ajuste anual por inflación, los cuales tienen tratamiento diferente para efectos contables y fiscales.

La Institución ha reconocido impuesto diferido derivado de las partidas temporales de conciliación entre la utilidad contable y fiscal por un importe activo de $225 y $195 al 31 de diciembre de 2023 y 2022 respectivamente. Los principales conceptos que integran los impuestos diferidos se muestran a continuación:

	2023	
	Diferencias temporales	
Concepto	Base	Diferido ISR
Diferencias temporales de activos:		
Activo fijo	$ 54	$ 16
Bienes adjudicados	583	175
Pérdidas fiscales		
Valuación de instrumentos financieros	(646)	(194)
Otros activos (pagos anticipados)	23	7
Otros	194	58
Total de activos	208	62
Diferencias temporales de pasivos:		
Acreedores diversos	542	163
Total de pasivos	542	163
Impuesto diferido activo, neto	$ 750	$ 225

Concepto	2022 Diferencias temporales Base	 Diferido ISR
Diferencias temporales de activos:		
Activo fijo	$ 30	$ 9
Bienes adjudicados	575	173
Pérdidas fiscales	0	0
Valuación de instrumentos financieros	(433)	(130)
Otros activos (pagos anticipados)	14	4
Otros	(184)	(55)
Total de activos	2	1
Diferencias temporales de pasivos:		
Acreedores diversos	647	194
Total de pasivos	647	194
Impuesto diferido activo, neto	$ 649	$ 195

Al 31 de diciembre, el efecto en resultados de 2023 y 2022, se integra como sigue:

	2023	2022
ISR:		
Causado	$ (427)	$ (197)
Diferido	26	(121)
Total	$ (401)	$ (318)

La conciliación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 aplicable a la Institución, entre la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos es:

	2023 %	2022 %
Tasa legal	30	30
Partidas no deducibles	2	32
Inversiones en valores	0	0
Efecto de pérdidas fiscales	0	(2)
Otros	(3)	(31)
Tasa efectiva	29	29

26. Capital contable

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de abril del 2023, se aprobó que el resultado neto del ejercicio 2022, el cual asciende a $793, se destine a la cuenta denominada “Resultado de Ejercicios Anteriores”.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de abril del 2023 se aprobó el reparto de un dividendo en efectivo a los accionistas de la Institución por un monto total de $90 a razón de $1.38461538 por cada una de las 65,000 000 de acciones que representan la totalidad del capital social de la Institución y el cual fue pagado el 08 de mayo de 2023.

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2023 se aprobó un aumento de su capital social mediante la aportación realizada por el accionista Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V. por un monto de $600. Para reconocer el aumento de capital, se requiere una autorización por parte de las autoridades debido a la reforma de sus estatutos sociales. A la fecha la institución se encuentra en espera de la resolución de las autoridades, por lo que dicha cantidad se consideró para futuros aumentos de capital.

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2023 se aprobó (i) El reparto de un dividendo en efectivo de $20 a razón de $0.3076923 por cada una de las 65,000 000 de acciones que representan la totalidad del capital social de la Institución, pagado el 29 de diciembre de 2023; y (ii) Incrementar la Reserva Legal de la institución por un monto de $600 provenientes de la cuenta denominada "Resultado de Ejercicios Anteriores" para quedar en un total de $1,250. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social ordinario de la Institución asciende a la cantidad de $700 y está representado por 70,000,000 de acciones de la Serie "O" cuyo valor nominal es de $10 (diez pesos 00/100 M.N.) cada una. De este capital social ordinario se encuentra pagado $650, representado por 65,000,000 de acciones.

	2023 Número acciones	**2023 Importe**
Capital Social:		
Serie O	65,000,000	$ 650
Actualización de capital	-	448
Total suscrito	65,000,000	$ 1,098

El capital social también podrá integrarse por una parte adicional representada por acciones de la Serie "L" que se emitirán hasta por un monto equivalente al 40% del capital social ordinario, previa autorización de la Comisión. Las acciones de la Serie "L" serán de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, así como la cancelación de su inscripción en cualquier bolsa de valores. A la fecha, la Institución no ha emitido acciones de la Serie "L".

Las acciones de la serie "O", representativas del capital social, serán de libre suscripción y no podrán ser adquiridas por personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo con lo establecido por la Ley del ISR.

La Institución está sujeta a la disposición legal que requiere que el 10% de las utilidades de cada año sean traspasadas a la reserva legal, hasta que esta sea igual al 100% del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, su importe asciende a $1,250 y $650 respectivamente.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Institución a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Institución.

Los datos informativos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son:

	2023	2022
Cuenta de capital de aportación	$ 6,556	$ 6,323
Cuenta de utilidad fiscal neta	$ 3,316	$ 2,383

27. Valor razonable de activos

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	Valor en libros				Valor razonable			
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos:								
Inversiones en instrumentos financieros:								
Instrumentos financieros negociables	$ 44,257	$ -	$ -	$ 44,257	$ 44,257	$ -	$ -	$ 44,257
Instrumentos financieros para cobrar o vender	-	-	5	5	-	-	5	5
Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (valores) (neto)								
Con fines de negociación	165	-	-	165	165	-	-	-
Ajustes de valuación por instrumentos financieros de derivados de cobertura	-	13	-	13	13	-	-	-
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	-	-	34,475	34,475	-	-	-	-
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	-	-	774	774	-	-	-	-
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	-	-	531	531	-	-	-	-
Cartera de crédito valuada a valor razonable								
Otras cuentas por cobrar (neto)	-	-	107	107	-	-	107	107
Pasivos:								
Instrumentos financieros derivados	$ 89	$	$	$ 89	$ 89	$	$	$ 89

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Institución que se miden a valor razonable de forma recurrente

Algunos de los activos financieros y pasivos financieros de la Institución se miden a valor razonable al final de cada período de reporte. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos financieros y pasivos financieros (en particular, la (s) técnica (s) de valoración y los insumos utilizados).

	Técnicas de valuación e información clave	Entradas importantes no observables	Relación y sensibilidad de la información no observable en el valor razonable
1) Contratos a plazo en moneda extranjera y swaps de tasas de interés	Flujo de efectivo descontado. Los flujos de efectivo futuros se estiman sobre la base de los tipos de cambio a plazo (a partir de los tipos de cambio a plazo observables al final del periodo sobre el que se informa) y los tipos a plazo del contrato, descontados a una tasa que refleja el riesgo crediticio de varias contrapartes.	N/A	N/A
2) Inversiones en instrumentos financieros negociables (nota 7)	Precios de oferta cotizados en un mercado activo.	N/A	N/A

No hubo transferencias entre el Nivel 1 y 2 durante el año actual o anterior.

28. Transacciones y saldos con partes relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones en 2023 y 2022 fueron como sigue:

	2023	2022
Ingresos por-		
Premios cobrados	$ 4,129	$ 3,092
Servicios de co-distribución	107	95
Intereses	63	57
Servicios de administración	7	8
Instrumentos financieros	59	11
Comisiones	1	4
Otros ingresos	5	5
	$ 4,369	$ 3,272
Egresos por-		
Servicios de administración	$ 271	$ 191
Uso de marca	295	242
Intereses	21	42
Comisiones	89	78
Premios pagados	71	25
Instrumentos financieros	48	-
Agente de valores	3	-
Honorarios servicios	249	-
	$ 1,046	$ 578

Los saldos de cuentas principales vigentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 con compañías afiliadas son las siguientes:

	2023	2022
Cuentas por cobrar:		
Invex Administración, S.A. de C.V.	$ -	$ 11
Invex Infraestructura Servicios, S.A. de C.V.	-	14
Invex Operadora, S. A. de C. V.	1	1
Servicios TVM, S.A. de C.V.	1	-
	$ 2	$ 26

Deudores por reporto:		
Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	$ 67,054	$ 37,677
Instrumentos financieros (Derivados):		
Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	$ 1,710	$ 203
Desarrolladora Centro Administrativo Tlajomulco, S.A.P.I. de C.V.	$ 104	$ 117
Créditos otorgados:		
Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	$ 151	$ -
Invex Grupo Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	346	310
	$ 496	$ 310

	2023	2022
Acreedores por reporto:		
Invex Operadora, S.A. de C.V.	$ -	$ 43
Invex Controladora, S.A.B. de C.V.	31	300
Invex Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	43	63
Invex Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	4	1
Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.	47	3
	$ 125	$ 410
Captación:		
Invex Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	$ 3	$ 91
Invex Administración, S.A. de C.V.	39	28
Ammper Energía, S.A.P.I de C.V.		1
Servicios TVM, S.A. de C.V.	35	14
Desarrolladora Centro Administrativo Tlajomulco, S.A.P.I de C.V.	2	1
Invex Arrendadora, S.A. de C.V.	4	9
Invex Casa De Bolsa, S.A. de C.V.	32	38
Invex Grupo Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	14	3
Invex Infraestructura 3, S.A.P.I. de C.V.		1
Invex Infraestructura 4, S.A.P.I. de C.V.	1	1
Invex Infraestructura 6, S.A.P.I. de C.V.	8	27
Invex Infraestructura Servicios	4	4
Invex Controladora, S.A.B. de C.V.	31	233
Invex Capital y Activos, S.A.P.I. de C.V.	15	2
	$ 188	$ 453
Derivados:		
Invex Casa De Bolsa, S.A. de C.V.	1,754	180
Desarrolladora Centro Administrativo Tlajomulco, S.A.P.I. de C.V.	111	125
	$ 1,865	$ 305
Acreedores diversos:		
Invex Controladora, S.A.B. de C.V.	$ 25	$ 27
Servicios TVM, S.A. de C.V.	17	27
	$ 42	$ 54

29. Reglas para requerimientos de capitalización (no auditada)

El importe del capital neto de la Institución al cierre del ejercicio ascendió a $5,455, correspondiendo $5,455 únicamente al capital básico. La parte básica se encuentra integrada por partidas de capital que ascienden a $5,455 y la parte complementaria corresponde en su totalidad a reservas preventivas para riesgos crediticios donde se utiliza el método estándar y no existe pérdida esperada.

La Institución presentó al 31 de diciembre de 2023 un índice de capitalización sobre activos en riesgo de crédito y mercado del 15.19% y un índice de capitalización sobre activos sujetos a riesgo de crédito del 21.10%.

Al 31 de diciembre del 2023, el monto de posiciones sujetas a riesgo de mercado y su correspondiente requerimiento de capital, clasificadas conforme al factor de riesgo, se presentan a continuación (cifras no auditadas):

Concepto	Activos ponderados por requerimiento	
	Riesgos	Capital
Operaciones en moneda nacional con tasa de interés nominal o rendimiento referido a esta	$ 3,382	$ 271
Operaciones en moneda nacional con riesgo de mercado por sobretasa	266	21
Operaciones en UDIS, así como en moneda nacional con tasa de interés real o rendimiento referido a esta	100	8
Operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio con tasa de interés nominal	377	30
Operaciones en UDIS, así como en moneda nacional con rendimiento referido al Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”)	1	-
Operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio	214	17
Posiciones en oro	-	-
Operaciones con acciones o sobre acciones	34	3
Operaciones con mercancías	2	-
Impacto GAMMA de operaciones con opciones	1	-
Impacto Vega de operaciones con opciones	-	-
Total riesgos de mercado	$ 4,377	$ 350

El requerimiento por operaciones en moneda nacional con tasa nominal, se deriva principalmente por operaciones de reporto y con instrumentos financieros derivados.

En tanto que los activos sujetos a riesgo de crédito, ponderados por grupo de riesgo y su requerimiento de capital, se muestran a continuación (cifras no auditadas):

Concepto/ Grupos Ponderados	Activos brutos	Activos ponderados por requerimiento	
		Activos ponderados	Requerimiento
Grupo IA	$ 26,933	$ -	$ -
Grupo IB	119	2	-
Grupo II	531	-	-
Grupo III	3,260	657	53
Grupo IV	17,344	252	20
Grupo V	-	-	-
Grupo VI	23,824	19,536	1,563

Concepto/ Grupos Ponderados	Activos brutos	Activos ponderados por requerimiento Activos ponderados	 Requerimiento
Grupo VIIA	11,941	10,563	845
Grupo VIIB	-	-	-
Grupo VIII	158	182	15
Grupo IX	2,646	2,646	212
Grupo X	22	281	22
Total riesgos de crédito	$ 86,778	$ 34,119	$ 2,730

En tanto que los activos sujetos a riesgo operacional, activos ponderados por riesgo y su requerimiento de capital, se muestran a continuación (cifras no auditadas):

Activos ponderados por riesgo	$ 7,394
Requerimiento por riesgo	$ 591

Para asegurar la suficiencia del capital, la Institución ha adoptado diversos criterios, dentro de los cuales cabe destacar el mantener altos niveles de capitalización, el definir límites para la toma de riesgos con base en el capital regulatorio y efectuar análisis previos sobre el impacto en los requerimientos por la concertación de operaciones que pudiesen representar un riesgo significativo.

Para mayor detalle consultar el "Anexo 1-O" que requieren las Disposiciones "Información complementaria al cuarto trimestre de 2023", en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre el Índice de Capitalización, que se encuentra en la página de internet https://invex.com/informacion-corporativa

30. Administración de riesgos (no auditada)

Objetivo

El objetivo de la actividad de administración de riesgo en general es el identificar los riesgos mantenidos por la Institución, cuantificarlos y llevar a cabo un seguimiento y control de los mismos, procurando de esta forma una toma de riesgos que le permita una adecuada solvencia y capacidad de financiar sus operaciones y compromisos de liquidez.

Los objetivos de la administración de los riesgos particulares son los siguientes. En materia de riesgo de mercado, el identificar, monitorear, informar y controlar las pérdidas potenciales por fluctuaciones en variables como precios accionarios, niveles de tasas de interés y tipos de cambio. En materia de riesgo de crédito, lo propio respecto del posible incumplimiento de acreditados, contrapartes y emisores. En cuanto a riesgo de liquidez, el procurar la capacidad de financiar los activos mantenidos por la Institución así como los compromisos futuros de flujos de efectivo a cargo de la Institución, así como considerar las pérdidas en que podría incurrirse en caso de requerir liquidar alguna posición para poder allegarse de recursos. Finalmente, en cuanto al riesgo operacional, el identificar, modificar y procurar un control adecuado de pérdidas potenciales generadas por errores humanos y de herramientas informáticas, por la actuación de terceros (con o sin relación con la Institución), por resoluciones judiciales desfavorables, por vulnerabilidades generadas por los procedimientos definidos, entre otras.

Estructura y organización

El esquema de Administración de Riesgos que observa la Institución, acorde al marco normativo en la materia, se fundamenta en una clara delimitación de las funciones para cada área involucrada en la toma y control de riesgos, lo que permite realizar análisis y monitorear la situación de los mercados e identificar los riesgos que se podrían producir, así como agilizar la asimilación de eventos dentro de la estrategia del negocio.

En el referido esquema el Comité de Riesgos participa en su diseño e implementación, proponiendo al Consejo de Administración, para su aprobación, tanto las políticas y procedimientos para la administración de riesgos como los límites y tolerancias a ser observadas; asimismo, es el órgano responsable de instrumentar los métodos, modelos y demás elementos necesarios para la identificación, medición, monitoreo, limitación, control, información y revelación de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, aspectos estos últimos que junto con las políticas y procedimientos correspondientes se encuentran contenidos en manuales de riesgos y operación, precisándose la estrategia, organización y marcos normativos, metodológicos y operativos.

La instancia operativa del citado Comité la constituye la Unidad de Administración Integral de Riesgos, encargada de medir, monitorear e informar sistemáticamente sobre los niveles de exposición a los distintos tipos de riesgos en que incurre la Institución, verificando permanentemente la debida observancia de las políticas y los límites aplicables, así como la existencia de controles en las áreas de negocio para la toma de riesgos.

Políticas generales de riesgo

Entre las principales políticas de riesgos definidas por la Institución, se encuentran:

- Como mecanismo general de mitigación de riesgos, se procede definiendo mediciones de riesgos y niveles máximos a ser respetados con base en el capital de la Institución, con el objeto de mantener un nivel de solvencia y de liquidez acorde al apetito de riesgo definido por el Consejo de Administración.
- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, definirá las metodologías para la medición de riesgos adicionales a las establecidas por la regulación y sus insumos.
- Será responsabilidad de la UAIR asegurar que las herramientas empleadas por la Institución utilicen los elementos mencionados en la política anterior.
- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, identificará y propondrá al Consejo de Administración los umbrales máximos que las mediciones de riesgos principales deberán respetar.
- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, identificará las mediciones principales que requieran de escenarios alternos y procederá a su definición, siempre respetando lo requerido por la regulación.
- Las áreas de negocio, utilizando en su caso las herramientas que la UAIR deba poner a su alcance y/o el apoyo que ésta última deba de proporcionarles, deberán asegurarse (previo a la contratación de posiciones de riesgo importantes) que las mediciones principales no serán excedidas, para lo cual se considerarán los niveles de riesgos vigentes.
- Por ninguna razón las áreas de negocios podrán incurrir en excesos de riesgos premeditados, salvo los autorizados previamente por el Comité de Riesgos tras llevar a cabo los análisis pertinentes.
- En el caso de excesos de riesgo ocasionados por causas ajenas a las áreas de negocio, por ejemplo ocasionados por movimientos de mercados, el Comité de riesgos definirá la estrategia a seguir para ubicar las mediciones dentro de los parámetros establecidos, misma que deberá ser implementada por las áreas de negocios correspondientes.
- Para asegurar la calidad de la administración de riesgos, anualmente el área de Auditoría Interna llevará a cabo una auditoría que revise que esta actividad se desarrolla en cumplimiento con lo establecido por la Institución y por la regulación vigente, la cual será complementada por una revisión técnica a los modelos y sistemas de riesgos que la UAIR realizará cada dos años.



Políticas, procesos y estrategias de riesgos específicos

a) ***Riesgo de mercado accionario***

La Institución mantiene dos tipos generales de posiciones en acciones: aquellas en las cuales busca obtener una plusvalía (siendo estas inversiones en acciones con cotización pública) y aquellas adquiridas con propósitos estratégicos, con objeto de permitir participar en ciertas líneas de negocio (correspondiendo a posiciones en acciones de empresas que no cotizan en bolsa).

Las políticas de mitigación de riesgos para este tipo de riesgo corresponden a las definidas en la sección de políticas generales de riesgo.

b) ***Riesgo de mercado por tasa de interés***

Las políticas de riesgos para este tipo de riesgo corresponden a las definidas en la sección de políticas generales de riesgo.

c) ***Riesgo de crédito de carteras***

La Institución calcula los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito de la totalidad de sus exposiciones a este tipo de riesgo (incluyendo su cartera crediticia) utilizando el método estándar. Como principales portafolios se identifican los correspondientes a las carteras comercial, de tarjeta de crédito y de factoraje, así como las posiciones en instrumentos de deuda y en operaciones derivadas realizadas con otros intermediarios.

En concordancia con lo establecido por la regulación en la materia, para calcular los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito para exposiciones crediticias, títulos de deuda, reportos y operaciones derivadas de personas morales, la Institución considera en todos los casos los ratings emitidos por las agencias calificadoras Standard & Poors, Fitch, Moody’s, HR Ratings y Verum.

En cuanto a asignación de calificaciones de emisiones públicas a activos comparables, la Institución únicamente utiliza: i) calificaciones del emisor o ii) calificaciones de emisiones particulares.

En cuanto a políticas y procesos para el empleo de compensaciones dentro y fuera de balance, la Institución no utiliza este tipo de mecanismos.

Como mitigantes de riesgo de crédito, en adición a la definición de límites de riesgo por pérdidas potenciales y concentración de cartera, la Institución procede determinando en la etapa de análisis de operaciones crediticias la necesidad de requerir garantías en función a la capacidad financiera del acreditado y del riesgo de la operación estableciéndolas en su caso dentro de las condiciones contractuales de la operación; de no cumplir con ello se establece el derecho de dar por terminada anticipadamente la misma, estando en posibilidades de exigir el prepago del crédito aún en caso que el acreditado no presente retraso de pago alguno o deterioro en su capacidad financiera.

En cuanto a la valuación y gestión de garantías, las políticas y estrategias implementadas por la Institución consideran que áreas de control sin funciones de generación de ingresos sean las encargadas de determinar periódicamente, en función del tipo de garantía, el valor de mercado de las mismas, así como de verificar que dichos valores respeten las condiciones establecidas en las operaciones correspondientes. Dichas actividades se encuentran establecidas dentro de procesos como la calificación de la cartera de crédito sujeta a mantener garantías, actividad realizada conforme a lo requerido por la regulación en la materia por el área denominada Riesgo de crédito con el apoyo del área de Administración respecto del valor de las garantías reales financieras.



Las garantías reales mantenidas por la Institución presentan una alta diversificación, contándose tanto con instrumentos de deuda y accionarios así como bienes muebles e inmuebles. Su riesgo de mercado varía ente riesgo de tasas y sobretasas nacionales, niveles de precios accionarios y los correspondientes a los bienes inmuebles. Finalmente, se mantienen exposiciones a riesgo de crédito tanto gubernamental, bancario y corporativo.

En el caso de garantías personales, no se requieren características particulares que deban mantengan los diversos garantes, por lo que el tipo de garantes mantenido es variado. El único requerimiento está dado por mantener un alto nivel de solvencia, y en sí del resto de las variables requeridas, para generar una calificación (interna para efectos regulatorios) B1 o superior.

d) ***Operaciones con instrumentos financieros, incluyendo los instrumentos derivados***

En cuanto a políticas y procesos para el empleo de compensaciones dentro y fuera de balance, la Institución no utiliza este tipo de mecanismos.

Como mitigante del riesgo de crédito en operaciones financieras, incluyendo las operaciones derivadas, la institución cuenta con la definición de límites de riesgo con las contrapartes, los cuales se calculan aplicando un factor al capital mantenido por la contraparte, lo cual es complementado considerando la calidad crediticia basada en la calificación otorgada por las agencias calificadoras así como por un factor en función del plazo de vencimiento de la operación, para llegar de esta forma a una estimación del riesgo en las posiciones mantenidas, o dicho de otra forma, de capital asignado a la operación.

Adicionalmente, la Institución procede determinando en la etapa de análisis de operaciones derivadas con clientes la necesidad de requerir garantías en función a la capacidad financiera del intermediario / cliente y del riesgo de la operación.

Asimismo, ha incorporado la práctica de mercado de celebrar contratos en operaciones de reporto y derivados donde se establece el proceso a través del cual, en caso de que el valor de las obligaciones netas del cliente rebasen un monto definido en el contrato, ella tendrá que constituir garantías a favor de la parte acreedora en un plazo establecido; de no cumplir con ello se establece el derecho de dar por terminada anticipadamente las operaciones para limitar o evitar las pérdidas que un incumplimiento generaría.

En cuanto a la valuación y gestión de garantías, las políticas y estrategias implementadas por la Institución consideran que áreas de control sin funciones de generación de ingresos sean las encargadas de determinar periódicamente, en función del tipo de garantía, el valor de mercado de las mismas, así como de verificar que dichos valores respeten las condiciones establecidas en las operaciones correspondientes. Dichas actividades se encuentran establecidas dentro de procesos como la verificación del cumplimiento de los saldos a favor no garantizados establecidos en los contratos de operaciones de reporto y derivados la cual es efectuada por el área de Administración.

Las principales garantías reales mantenidas en operaciones derivadas están dadas por recursos en efectivo, mismos que por definición no mantienen riesgo de mercado ni de crédito.

En materia de garantías reales para operaciones de reporto, toda vez que las principales operaciones realizadas son sobre valores gubernamentales a tasa variable y en menor medida de tasa fija, las principales garantías de estas operaciones, dadas por las garantías iniciales, corresponden a este tipo de instrumentos. Por ello su principal riesgo de radica en riesgo de sobretasas y tasas nacionales, y el crediticio en la capacidad de pago del gobierno federal.

En cuanto a las principales contrapartes en operaciones derivadas, estas corresponden a intermediarios (principalmente instituciones bancarias) cuya calificación en escala nacional a corto plazo se ubica en la categoría A1 o equivalente.



Con referencia a las políticas para establecer reservas de crédito, favor de consultar la Nota 2 a los estados financieros.

Por otra parte, las operaciones derivadas realizadas con personas morales distintas a intermediarios financieros son preponderantemente de carácter de cobertura para el cliente, analizando la existencia del riesgo a cubrir en la etapa de evaluación de la operación por parte del Comité de Crédito, controlando de esta forma el riesgo de correlación adversa.

e) ***Riesgo de liquidez***

Para mitigar el riesgo que podría generar el otorgamiento de créditos a largo plazo, la Institución hace uso de financiamiento de la Banca de desarrollo y Fondos de fomento para obtener recursos, mismo que fondea un porcentaje importante de este tipo de operaciones.

Por otra parte, toda vez que la fuente de financiamiento primordial en el caso de los valores mantenidos con fines de negociación está dada por las operaciones de reporto, la Institución mantiene una política que requiere que la inmensa mayoría de estas posiciones correspondan a instrumentos gubernamentales de alta liquidez que aseguren la posibilidad de acceder a este tipo de fondeo.

Complementariamente, una vez atendidas las necesidades de fondeo de los activos crediticios, de las posiciones en valores y de los activos líquidos requeridos, el exceso de recursos mantenidos por los clientes es canalizado a inversiones en reporto que son correspondidas con iguales operaciones de naturaleza contraria con el mercado. Ello permite a la Institución evaluar el monto de recursos adicionales de la clientela a los que tiene acceso para ser considerados en la planeación de su crecimiento futuro de activos o poder ser canalizados al fondeo de la Institución en caso de eventos de iliquidez en general.

f) ***Riesgo operacional***

El método de cálculo de requerimientos de capitalización por este tipo de riesgo corresponde al método regulatorio conocido como método del indicador básico.

Las políticas y procedimientos particulares para gestionar este tipo de riesgos corresponden a lo siguiente:

- La gestión general consiste en la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos operacionales, así como los controles establecidos, requiriéndose la definición de controles adicionales, denominados planes de mitigación, de acuerdo a condiciones establecidas para tal efecto.
- El procedimiento general referente a las técnicas de cuantificación y seguimiento de riesgo operacional son:

    1. Las evaluaciones de riesgos son conducidas anualmente por la UAIR junto con las áreas internas participantes de los procesos, categorizando estas últimas la posible frecuencia e impacto económico de los riesgos presentes en los procesos en que participan, así como registrando los controles.
    2. La identificación de eventos de pérdida es realizada por contactos designados por las áreas internas, reportando los mismos a la UAIR para registrar los niveles de impacto económico que se presentan en la Institución.
    3. La definición de los riesgos prioritarios, así como de los indicadores de riesgo operacional, a propuesta de la UAIR, es autorizada por el Comité de riesgos, y sus niveles igualmente es reportado por las áreas internas a la UAIR periódicamente.

- El Comité de riesgos establecerá los niveles de tolerancia y la(s) medición(es) para los que se deberán establecer planes de mitigación, con la medición dada por la técnica de Evaluaciones de riesgos.
- Las diferentes áreas de control relacionadas con la implementación y revisión de controles realizarán seguimientos a las otras técnicas para identificar las necesidades de planes de mitigación así como el seguimiento de su implementación.

Bursatilizaciones

A la fecha de reporte, INVEX no ha bursatilizado activos propios, limitando su actividad a: i) la inversión esporádica en algunos títulos que correspondan a este tipo de instrumentos; ii) la posibilidad de sugerir a clientes tanto este como cualquier otro tipo de valores que considere apropiados para su perfil de riesgo; y iii) actuar como fiduciario de emisiones de este tipo de valores. En los primeros dos incisos la participación de la Institución es bastante limitada; en el tercero la participación de INVEX es mayor dada la importante presencia de mercado mantenida en el negocio fiduciario. Los riesgos generados por el inciso i) son riesgos de mercado de tasas de interés con los cuales se calcula el valor presente de los títulos, el riesgo de liquidez en caso de necesidad de venta forzosa, así como los riesgos inherentes de las posiciones subyacentes; por el inciso ii) y iii) la responsabilidad de fungir como asesor de inversiones y de administrador de activos, de manera correspondiente.

La valuación de las inversiones en este tipo de instrumentos se lleva a cabo utilizando el precio actualizado de valuación proporcionado por el proveedor de precios contratado.

Los tipos de fideicomisos en los cuales la Institución participa como fiduciario emisor, de acuerdo con la naturaleza de los subyacentes bursatilizados que han sido aportados por los fideicomitentes, son:

Certificados bursátiles:

- Derechos de cobro carreteros
- Derechos de cobro de contrato de prestación de servicios de largo plazo
- Derechos de cobro de la operación de un hospital
- Derechos de cobro de impuestos y/o participaciones federales
- Derechos de cobro comisiones
- Derechos de cobro de certificados de infraestructura educativa
- Cartera de créditos arrendamientos
- Cartera de créditos al consumo de trabajadores
- Cartera de créditos factoraje
- Cartera de microcréditos
- Cartera de créditos hipotecarios

Certificados de capital de desarrollo:

- Acciones de empresas mexicanas no listadas en bolsa

Fibras y fideicomisos hipotecarios:

- Derechos inmobiliarios

Fibras E

- Acciones de empresas mexicanas dedicadas a proyectos de energía e infraestructura

Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión (CERPI)

- Acciones de empresas no listadas en bolsa

Finalmente, las empresas calificadoras que han sido empleadas en las bursatilizaciones donde la Institución ha participado como fiduciario, de manera indistinta por tipo de fideicomiso, han sido Fitch Ratings, HR Ratings, Moody's y Standard & Poor's.

Alcance y naturaleza de sistemas de información y medición de los riesgos

Los sistemas de medición de riesgo con que cuenta la Institución corresponden a: i) sistema Spectrum Risk, de desarrollo externo, el cual es empleado para efectuar mediciones y generar información a incorporar en reportes de riesgos de mercado tanto de posiciones en valores como del resto del balance, de crédito y de liquidez, y ii) sistemas cuenta de inversión de desarrollo interno y QAID, de desarrollo externo, utilizados para efectuar mediciones y generar reportes de riesgo de contraparte consolidado y con intermediarios.

Los sistemas anteriores se complementan con programaciones en softwares de uso común desarrolladas por el área de Riesgos para monitorear mediciones internas de riesgos que no sean de alta complejidad ni demanda de recursos computacionales.

Reportes de riesgos

Los reportes de medición de riesgos que realiza la Institución corresponden a:

- Límites de Riesgo de Tasa de Interés
- Límites de Riesgo de Mercado Accionario
- Informe Ejecutivo de Riesgos de Mercado
- Informe de Seguimiento de Riesgos de mercado
- Límites de Operaciones de Cambios
- Límites de riesgo de operaciones sujetas a riesgo de contraparte con intermediarios
- Riesgo de contraparte en operaciones derivadas con clientes
- Informe de la Cartera de Crédito Comercial
- Informe de la Cartera de Crédito de Consumo
- Pérdidas Esperadas y No Esperadas
- Límite de pérdidas potenciales (no esperadas)
- Brechas de Liquidez
- Brechas de Repreciación
- Sensibilidad del Margen de Tesorería
- Pérdida por venta forzosa
- Coeficiente de cobertura de liquidez
- Pruebas de estrés de riesgo de liquidez
- Incidencias e impacto de eventos de pérdida
- Índice de capitalización
- Razón de apalancamiento

Metodologías

a) ***Riesgo de mercado accionario***

Metodologías. i) Valor en Riesgo (VaR), que corresponde a estimar la pérdida que puede afrontar un portafolio por variaciones principalmente en los precios de las acciones e índices accionarios, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo y ii) Medida de estrés, consistente en aplicar la pérdida proporcional en el valor de mercado de cada posición que conforma el portafolios, experimentada durante el periodo de tiempo en que la bolsa de valores donde cotice haya presentado la mayor alza o peor caída consecutiva.

Parámetros. i) VaR: método histórico, nivel de confianza del 99% y horizonte diario; ii) Medida de estrés, el periodo de mayor alza consecutiva considerado corresponde del 9 al 13 de marzo de 2009 (IPC) y del 23 al 26 de marzo de 2020 (S&P), mientras que la peor caída consecutiva corresponde del 13 al 23 de marzo de 2020 (IPC) y del 10 al 12 de marzo de 2020 (S&P).

El VaR se aplica a todas las posiciones accionarias que coticen en bolsa e instrumentos derivados con subyacente accionario que cotice en bolsa. La medida de estrés a las posiciones anteriores, exceptuando las conservadas a vencimiento.

b) ***Riesgo de mercado por tasa de interés (inversiones)***

Metodologías. i) VaR, como la estimación de la pérdida que puede afrontar un portafolio por variaciones en los niveles de tasas de interés, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, ii) Medida de Estrés, considerando bajo la metodología de VaR situaciones extremas en la volatilidad de los niveles de las tasas de interés y iii) Análisis de Sensibilidad, consistente en determinar el efecto negativo en el valor del portafolio por variaciones en los factores de riesgo, considerando incrementos / decrementos preestablecidos sobre sus niveles actuales.

Parámetros. i) VaR: simulación Montecarlo, nivel de confianza del 99% y horizonte diario; ii) Medida de estrés: los parámetros anteriores y la volatilidad presentada en días posteriores al 11 de septiembre de 2001; iii) Análisis de Sensibilidad, cambios de +/- 50 puntos base (p.b.) para tasas de interés nominales locales, extranjeras y tasa real local, ambas con plazo menor o igual a un año, decreciendo proporcionalmente de conformidad con el plazo en años cuando éste es mayor a uno (dos para tasas nominales locales), permaneciendo fijas a partir de 5 años; en el caso de sobretasas se usa un desplazamiento de +/- 3 p.b. para instrumentos que reprecien diariamente y +/- 5 para instrumentos con plazo de repreciación mayor.

Las mediciones se aplican a todos los títulos de deuda bursátiles e instrumentos derivados cuyo subyacente sea susceptible a movimientos en tasas de interés, con excepción de los adquiridos para mitigar el riesgo de mercado de posiciones no bursátiles como créditos. Asimismo, las mediciones se aplican a las distintas clasificaciones contables del rubro de inversiones mantenidas.

c) ***Riesgo de mercado por tasa de interés (otros rubros del balance)***

Metodología. Variación de los ingresos financieros ante movimientos de tasas de interés, la cual calcula la pérdida en el valor presente del margen que generarán las posiciones hasta su vencimiento, de presentarse un incremento / decremento paralelo predeterminado en las tasas de revisión y de valor presente. Los desplazamientos de tasas nominales en pesos son de +/- 100 p.b. y de +/- 50 p.b. para tasas reales en pesos y tasas extranjeras. La frecuencia de esta medición es mensual.

Portafolios considerados: Disponibilidades, inversiones en valores, cartera de crédito, captación y préstamos recibidos. Cabe señalar que la Institución no ofrece a sus clientes depósitos a la vista, los cuales los suple por depósitos a muy corto plazo. Los créditos se consideran liquidarán sus flujos de acuerdo con lo establecido contractualmente, existiendo mitigantes para el riesgo de prepago de acuerdo a lo establecido en la subsección correspondiente dentro de las Políticas, procesos y estrategias de riesgos específicos.

d) ***Riesgo de crédito***

Metodologías cartera de crédito. i) Análisis de concentración, consistente en la revisión periódica de la cartera de crédito, con el propósito de diversificarla y evitar concentraciones excesivas, ii) Determinación de reservas, a través de estimar pérdidas por incumplimiento de los acreditados con base en diversas variables como retraso en los pagos (cartera al consumo) o análisis de su situación financiera, experiencia de pago, situación general de la industria y garantías del crédito (cartera comercial) y iii) Pérdidas esperadas y no esperadas, correspondiendo la primera de ellas a una estimación alterna de reservas con base en el promedio de cada segmento o categoría de riesgo (probabilidad de incumplimiento) dada por la determinación de reservas individual, según (ii) y suponiendo coberturas por garantías distintas, riesgo nulo para los montos garantizados y un porcentaje de recuperación en caso de incumplimiento (nivel de confianza del 50%), en tanto que la segunda corresponde a las pérdidas por incumplimientos con un nivel de confianza alto (mayor al 90%) bajo el mismo modelo.

Parámetros. i) Análisis de concentración: categorías de calificación, plazos, montos y actividad económica; Determinación de reservas, los establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; ii) Pérdidas esperadas y no esperadas, crédito comercial: porcentaje de recuperación del 20%, probabilidades de incumplimiento regulatorias con un horizonte de un año y un nivel de confianza del 99% para pérdidas no esperadas; crédito al consumo: porcentaje de recuperación del 0%, probabilidades de incumplimiento regulatorias con un horizonte de un año.

Las mediciones se aplican a la totalidad de la cartera de crédito, con excepción de las pérdidas no esperadas aplicadas únicamente a la cartera comercial.

Metodologías para riesgo de contraparte (entidades financieras). i) Calificación interna: cuatro niveles de riesgos para clasificar a los intermediarios utilizando evaluaciones de calificadoras, información financiera, nivel de capitalización e información cualitativa; ii) Pérdida esperada: estimación del riesgo de posiciones mantenidas dadas garantías, grupo de riesgos del emisor o contraparte y plazo a vencimiento; y iii) Pérdida potencial en derivados, estimación del riesgo adicional a la pérdida esperada latente de presentarse una evolución desfavorable para la contraparte en el nivel del subyacente hasta la fecha de vencimiento con un nivel de confianza dado.

Parámetros. i) Calificación interna: proporción entre riesgos del Grupo I (mínimo riesgo) y Grupo III (riesgo moderado) 20%, y entre Grupo II (bajo riesgo) y Grupo III 40%. No se realizan operaciones con contrapartes del Grupo 4. iii) Pérdida potencial: probabilidad de incumplimiento del Grupo III de 8% y factor en función al plazo a vencimiento de 10% a 100%, nivel de confianza de 99%; para contrapartes individuales sólo se utiliza un nivel de confianza de 95%.

Se califican los grupos financieros existentes considerando los bancos y casas de bolsa integrantes, o estas instituciones individualmente de no pertenecer a uno. La medida de pérdida esperada se aplica a las que impliquen flujos de efectivo futuros a favor de la Institución mantenidas con casas de bolsa y bancos. La pérdida potencial en derivados se aplica al portafolio de operaciones derivadas extrabursátiles mantenido con casas de bolsa y bancos.

e) ***Riesgo de liquidez***

Metodologías. i) Brechas de liquidez y de repreciación, exhibiendo en la primera las diferencias en vencimientos de flujos activos y pasivos, controlando que los requerimientos de liquidez permanezcan en niveles acordes a la capacidad normal de captación y en la segunda determinando la diferencia en los plazos de revisión de tasas activas y pasivas de las posiciones; ii) Variación de los ingresos financieros al costo de fondeo, estima el costo adicional en que incurriría la institución por fondear los activos hasta su vencimiento durante el plazo aún no cubierto por los pasivos contratados en caso de que este costo se incrementara cierto nivel predeterminado; iii) Pérdida por venta forzosa de activos, estima la pérdida en que se incurriría por liquidar a mercado las posiciones bursátiles en caso de que la institución tuviera necesidades extremas de liquidez.

Parámetros. ii) Variación de los ingresos financieros al costo de fondeo, incrementos en el costo de fondeo de 20 p.b.; iii) Pérdida por venta forzosa de activos, en el caso de instrumentos sujetos a riesgo accionario, factores de pérdida en función de su bursatilidad y para instrumentos sujetos a riesgo de tasa de interés, incrementos en las tasas de valuación en función del tipo de emisor y profundidad de su mercado.

Toda vez que las primeras dos metodologías se utilizan para analizar el riesgo del negocio de crédito y su fondeo (posiciones no bursátiles) así como otras operaciones relacionadas con esta actividad, los portafolios a que se les aplican las medidas son, tratándose de Brechas de liquidez y repreciación así como variación de los ingresos financieros al costo de fondeo: Disponibilidades, inversiones en valores (posiciones propias), cartera de crédito, captación y préstamos recibidos. En el caso de la estimación de pérdida por venta forzosa de activos, los portafolios considerados son: acciones que coticen en bolsa, instrumentos de deuda bursátiles e instrumentos derivados con mercado secundario.

f) ***Riesgo operacional***

El primer procedimiento para mitigar este riesgo en general se basa en la documentación de los procesos llevados a cabo en la institución, realizándose una auto evaluación de las exposiciones a las que éstos están expuestos y de la efectividad de los controles existentes, identificando aquellas exposiciones que requieran la incorporación de controles o salvaguardas adicionales. Estos hallazgos, junto con propuestas de controles y análisis de costo / beneficio son reportados al interior de la institución, correspondiendo a los responsables de los procesos la decisión de las medidas a implementar.

En adición, las áreas proceden a identificar las pérdidas económicas que se presentan en la operación de INVEX y reportarlas a la UAIR para contar con una referencia real contra la cual comparar los niveles de las evaluaciones anteriores, así como para definir por cuenta propia de esta medición si son necesarios planes de mitigación.

Asimismo, para los riesgos operacionales definidos como prioritarios, se identifican métricas cuantitativas relacionadas con los mismos para dar seguimiento a su evolución.

Riesgo tecnológico

Para las diferentes clases de amenaza sobre la infraestructura de hardware, redes y comunicaciones, seguridad, aplicaciones y software en general, se cuenta con procedimientos que permiten identificar vulnerabilidades, nivel de exposición y consecuencias en caso de falla, para finalmente derivar en un Plan de Prevención y Mitigación de Riesgos.

En función de los elementos de riesgo identificados, su probabilidad de ocurrencia, el nivel de impacto, el riesgo asociado (alto, medio, bajo) y su aceptabilidad, se determinarán y comprometerán los niveles de disponibilidad que garanticen la operación y servicios proporcionados.

Tomando como referencia diferentes metodologías, estándares, disposiciones y mejores prácticas de Administración de Tecnología de Información, se están redefiniendo mecanismos de control interno que permitan asegurar los niveles de calidad de los servicios y dejar evidencia de las actividades realizadas. De igual manera, en materia de seguridad se han incorporado en el modelo de Seguridad y el Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad estándares y prácticas internacionales en materia informática (como: ITIL, ISO 17799 y COBIT) que se apeguen al modelo operativo e infraestructura de la institución.

g) ***Riesgo legal***

En relación con el Riesgo Legal, la Institución cuenta con procedimientos a través de los cuales, previamente a la celebración de los actos jurídicos, se analiza la validez de los mismos, requiriendo para ello un estudio respecto de la documentación necesaria que permita el diagnóstico para la adecuada instrumentación del acto jurídico de que se trate. Por otro lado, la Institución cuenta con los controles necesarios que permiten en su caso, estimar los montos de pérdidas potenciales derivados de eventuales resoluciones judiciales o administrativas desfavorables. Adicionalmente la Institución cuenta con una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos. Finalmente, el área jurídica de la Institución da a conocer a sus directivos y empleados las nuevas disposiciones legales y administrativas que inciden en las operaciones que realiza la propia Institución.

Información cuantitativa (exposiciones)

a) ***Riesgo de mercado accionario***

Al cierre del periodo, el valor de las inversiones en acciones ascendió a $442 millones de MXP. El monto en balance de las inversiones con cotización pública correspondió a $0 millones de MXP mientras que el correspondiente a inversiones sin cotización pública a $442 millones de MXP.

Por su parte, las plusvalías realizadas acumuladas en el año procedentes de las ventas y liquidaciones ascendieron a $0 millones de MXP, mientras que las (minuvalías) no realizadas reconocidas en el balance pero no en el estado de resultados ascendieron a $0 millones de MXP. Por último, en el periodo no se tuvieron plusvalías (minusvalías) de revaluación latentes, no realizadas y no reconocidas en el balance ni tampoco en el estado de resultados.

A continuación se presentan los requerimientos de capital desglosados por rango de ponderadores de riesgo de mercado al cierre del periodo:

Riesgo de mercado	Requerimiento
Ops con Acciones	$ 3
Ops sobre Canastas Accionarias	-
Ops sobre Índices Accionarios	-
Certificados Bursátiles	-
Total	$ 3
Riesgo de Crédito	$ 35

Al cierre del periodo la Institución observó un nivel de VaR de las posiciones sujetas a riesgo de mercado accionario bajo la metodología histórica descrita previamente de $1. Esto se interpreta como sigue: dadas las posiciones bursátiles mantenidas en la fecha correspondiente, la probabilidad de tener una pérdida por valuación en un día hábil superior a $1 es de 1%. Por último, el VaR promedio diario en el periodo fue de $1.

Finalmente, no existen inversiones accionarias sujetas a algún periodo de transición supervisora o a un tratamiento más favorable a efectos de los requerimientos de capital regulador.

b) ***Riesgo de mercado por tasa de interés (inversiones en valores)***

Al cierre del periodo la Institución observó un nivel de VaR de las posiciones sujetas a tasa de interés bajo la metodología de Montecarlo descrita previamente de $54. Esto se interpreta como sigue: dadas las posiciones bursátiles mantenidas en la fecha correspondiente, la probabilidad de tener una pérdida por valuación en un día hábil superior a $54 es de 1%. Por último, el VaR promedio diario en el periodo fue de $50.

c) ***Riesgo de mercado por tasa de interés (otros rubros del balance)***

Al cierre del periodo se estimó una variación en el valor presente de los ingresos financieros de $139, de $1 millones de UDIS y de $1 millones de dólares para las posiciones denominadas en moneda nacional, en UDIS y en dólares, respectivamente. Lo anterior indica que, dado el balance mantenido en la fecha en cuestión, un movimiento desfavorable de 100 p.b en el nivel de las tasas en pesos mexicanos generaría una pérdida de $139 en la diferencia entre: a) los flujos futuros por recibir traídos a valor presente menos b) los flujos futuros por entrega traídos a valor presente, considerando las posiciones denominadas en moneda nacional. Por otra parte, movimientos desfavorables de 50 p.b. en el nivel de las tasas reales en pesos mexicanos y de tasas en dólares generarían pérdidas de $1 millones de UDIS y de $1 millones de dólares en la diferencia descrita previamente, correspondiente a las posiciones en UDIS y dólares, respectivamente.

Finalmente, la medición promedio (mensual) en el periodo fue de $27, de $1 millones de UDIS y de $1 millones de dólares para las posiciones en moneda nacional, en UDIS y en dólares, respectivamente.

Riesgo de liquidez

Al cierre del periodo, la Institución observó un nivel del coeficiente de cobertura de liquidez de 129.34%. Esto se interpreta como sigue: dados los flujos netos (flujos de salida menos flujos de entrada) potenciales a suceder en los próximos 30 días, la Institución mantiene un valor en activos líquidos para hacer frente a estas obligaciones equivalente al 129.34% de las mismas. Por último, el promedio diario del CCL en el periodo fue de 184.77%.

d) ***Riesgo de crédito de las carteras***

Las exposiciones crediticias mantenidas desglosadas por tipo de cartera, así como sus reservas preventivas para riesgos crediticios (RPRC) al cierre y promedio del periodo son las siguientes, cabiendo señalar que para todas ellas se emplea el Método Estándar a efectos de determinar los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito.

	Saldo	**RPRC**
Cartera comercial	$ 14,952	$ 133
Empresas ventas > 14 mill. UDIS	7,767	41
Empresas ventas < 14 mill. UDIS	3,504	54
Proyectos fuente pago propia	2,145	30
instituciones financieras	1,537	8
Consumo no revolvente	207	13
Consumo revolvente	20,611	1,395
Hipotecario	63	-
Cartera total	$ 35,833	$ 1,541

	Saldo promedio	**RPRC promedio**
Cartera comercial	$ 14,815	$ 128
Empresas ventas > 14mill. UDIS	8,178	46
Empresas ventas < 14mill. UDIS	3,091	53
Proyectos fuente pago propia	2,058	23
Instituciones Financieras	1,488	6
Consumo no revolvente	224	9
Consumo revolvente	17,301	1,147
Hipotecario	59	-
Cartera total	$ 32,399	$ 1,284

A continuación, se muestran las exposiciones al cierre del periodo desglosadas por principales entidades federativas y sus RPRC, por principales sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) y por plazo remanente del crédito (especificando el monto de tarjeta de crédito, la cual no tiene un plazo contractual).

	Ciudad de México	**Yucatán**	**Jalisco**	**Nuevo León**	**Estado de México**	**Suma**	**Cartera total**
Cartera Comercial	$ 6,902	$ 1,976	$ 2,016	$ 1,654	$ 43	$ 12,591	$ 14,952
Consumo No revolvente	49	2	61	94	-	206	207
Consumo revolvente	3,608	409	3,416	1,359	2,219	11,010	20,611
Hipotecario	47	-	-	5	11	63	63
Suma	$ 10,607	$ 2,386	$ 5,493	$ 3,112	$ 2,272	$ 23,870	$ 35,833

Chihuahua*

	Ciudad de México	Yucatán	Jalisco	Nuevo León	Estado de México	Suma	Cartera total
Cartera comercial	$ 70	$ 2	$ 19	$ 8	$ 0	$ 97	$ 133
Consumo No revolvente	-	-	2	10	-	13	13
Consumo revolvente	251	60	190	87	158	685	1,395
Hipotecario	-	-	-	-	-	-	-
Suma	$ 321	$ 62	$ 210	$ 105	$ 159	$ 795	$ 1,541

	Vivienda y desarrollo	Servicios	Comercio	Servicios	Servicios Financiero	Personas físicas	Suma	Cartera Total
Cartera comercial	$ 4,026	$ 2,189	$ 2,434	$ 2,189	$ 2,290	$ -	$ 12,423	$ 14,952
Consumo no revolvente	-	-	-	-	-	207	207	207
Consumo revolvente	-	-	-	-	-	20,611	20,611	20,611
Hipotecario	-	-	-	-	-	63	63	63
Suma	$ 4,026	$ 2,189	$ 2,434	$ 2,189	$ 2,290	$ 20,880	$ 33,303	$ 35,833

	Tarjeta de crédito	Hasta 1 año	Mayor a 1 año y menor a 3 años	Mayor a 3 años	Cartera total
Cartera comercial	$ -	$ 682	$ 3,440	$ 10,831	$ 14,952
Consumo no revolvente		5	161	41	207
Consumo revolvente	20,611	-	-	-	20,611
Hipotecario	-	-	-	63	63
Suma	$ 20,611	$ 687	$ 3,601	$ 10,934	$ 35,833

Enseguida se presentan los principales sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) en cuanto a exposición, desglosada por cartera en etapas 1, 2 y 3, así como sus respectivas RPRC. Cabe destacar que el plazo (ponderado por monto) de la cartera que se mantiene en etapa 3 es de 144 días.

	Servicios	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Comercio	Servicios Financieros	Construcción /Infraestructura	Personas físicas	Suma	Cartera Total
Etapa 1	$ 2,189	$ 3,780	$ 2,414	$ 2,290	$ 1,484	$ 19,871	$ 32,028	$ 34,474
Etapa 2	-	246	-	-	-	523	770	774
Etapa 3	-	-	20	-	-	486	506	585
Suma	$ 2,189	$ 4,026	$ 2,434	$ 2,290	$ 1,484	$ 20,880	$ 33,303	$ 35,833

	Servicios	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Comercio	Servicios financieros	Construcción/Infraestructura	Personas físicas	Suma	Reservas totales
Etapa 1	$ 10	$ 30	$ 8	$ 11	$ 8	$ 833	$ 899	$ 913
Etapa 2	-	9	-	-	-	244	253	254
Etapa 3	-	-	-	-	-	331	345	373
Suma	$ 10	$ 38	$ 21	$ 11	$ 8	$ 1,408	$ 1,497	$ 1,541

Por otra parte, los sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) con mayores RPRC desglosado por calificación son:

	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Agropecuario	Comerio	Servicios financieros	Manufactura	Personas físicas	Suma
A1	$ 19	$ 3	$ 8	$ 8	$ 5	$ 455	$ 498
A2	1	2	-	-	-	132	136
B1	-	-	-	3	-	38	41
B2	-	-	-	-	-	29	29
B3	9	-	-	-	-	26	35
C1	9	-	-	1	-	49	58
C2	-	-	-	-	-	116	116
D	-	7			21	382	410
E	-	-	14	-	-	180	194
Suma	**$ 38**	**$ 12**	**$ 21**	**$ 11**	**$ 27**	**$ 1,408**	**$ 1,519**

La siguiente tabla muestra los sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) con principales cambios absolutos en las RPRC, en adición al monto de los créditos castigados durante el periodo.

	Servicios	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Agropecuario	Servicios financieros	Turismo	Personas físicas	Suma
Cambios en RPRC	$ (16)	$ 5	$ 7	$ 3	$ (3)	$ 519	$ 515
Castigos	-	-	-	-	-	1,265	1,265
Suma	**$ (16)**	**$ 5**	**$ 7**	**$ 3**	**$ (3)**	**$ 1,784**	**$ 1,780**

La siguiente tabla muestra las entidades federativas con mayores créditos en etapas 2 y 3 así como sus correspondientes RPRC.

	Ciudad de México	Jalisco	Estado de México	Baja California Norte	Suma
Etapa 2	$ 344	$ 60	$ 57	$ 38	$ 498
Etapa 3	149	73	66	31	320
Suma	$ 492	$ 134	$ 123	$ 69	$ 818

	Ciudad de México	Jalisco	Estado de México	Baja California Norte	Suma
Etapa 2	$ 54	$ 28	$ 27	$ 18	$ 127
Etapa 3	82	45	43	21	192
Suma	$ 137	$ 72	$ 70	$ 39	$ 319

La conciliación de los cambios en reservas preventivas de los créditos emproblemados para el periodo de informe es la siguiente.

RPRC inicio de periodo	$ 35
RPRC de quebrantos	-
Incrementos (decrementos) en PRRC	14
PRPRC cierre de periodo	$ 50

A continuación se presentan los datos de Probabilidad de incumplimiento, Severidad de la pérdida y Exposición al incumplimiento de la Cartera de Consumo, Hipotecaria de Vivienda y Comercial, cabiendo señalar que las primeras dos se presentan ponderadas por la Exposición al incumplimiento.

Cartera de Consumo	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
A1	$ 26,240	2.4%	74.3%
A2	3,472	5.1	74.4
B1	695	7.5	74.4
B2	433	9.2	74.6
B3	290	12	75
C1	410	15.7	74.7
C2	489	30.4	75
D	641	78.6	75
E	229	100	78.9
Suma	$ 32,899	5.7%	74.4%

Cartera Comercial	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
A1	$ 13,072	1.2%	36%
A2	1,235	4.1	44
B1	174	4.1	45
B2	0	4.6	52
B3	246	7.8	45
C1	121	17.2	45
C2	-	-	-
D	84	99	36
E	20	82.2	82.8
Suma	$ 14,952	2.4%	37%

Cartera Hipotecaria	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
A1	$ 59	0.9%	15.6%
A2	-	-%	-%
B1	-	-%	-%
B2	-	-%	-%
B3	-	-%	-%
C1	-	-%	-%
C2	-	100%	10%
D	-	-%	-%
E	-	-%	-%
Suma	$ 63	7.1%	15.2%

e) ***Mitigantes de riesgo de crédito de las carteras***

La exposición cubierta por garantías personales consideradas por INVEX para efectos de la calificación de cartera comercial en el periodo ascendió a $11.4 mil millones de MXP.

Al cierre del periodo, el monto de las garantías personales admisibles como mitigantes de riesgo de crédito provenientes de Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico ascendió a $337 millones de MXP y de $3 millones de MXP por instituciones de Banca de Desarrollo, existentes únicamente para la cartera comercial.

Por otra parte, la exposición para la cual la Institución esté aplicando el método integral de reconocimiento de coberturas por garantías reales es nula.

f) ***Operaciones con instrumentos financieros, incluyendo instrumentos financieros derivados***

Los valores razonables positivos de las operaciones con instrumentos financieros, por tipo de operaciones se presentan a continuación:

Operaciones con títulos de deuda:

Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+ a AA-	5,576
A+ a BBB-	903
BB+ a B-	-
Menor a B-	-
No calificado	101
Compras en reporto	

Intermediarios

Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+a AA-	1.0
A+ a BBB-	-
BB+ a B-	-
Menor a B-	-
No calificado	-

Ventas en reporto:

Intermediarios	
Calificación del emisor	**Valor razonable**
AAA+a AA-	-
A+ a BBB-	-
BB+ a B-	-
Menor a B-	-
No calificado	-

Cliente	
Calificación del emisor	**Valor razonable**
No calificado	165

Compra de títulos de deuda pendientes de liquidar:

Intermediarios	
Calificación del emisor	**Valor razonable**
AAA+ a AA-	.2
A+ a BBB-	-
BB+ a B-	-
Menor a B-	-
No calificado	-

Clientes	
Calificación del emisor	**Valor razonable**
No calificado	-

Venta de títulos pendientes de liquidar:

Intermediarios	
Calificación del emisor	**Valor razonable**
AAA+a AA-	.3
A+ a BBB-	-
BB+ a B-	-
Menor a B-	-
No calificado	-

Clientes	
Calificación del emisor	**Valor razonable**
No calificado	-

Instrumentos financieros derivados:

Intermediarios		
Calificación contraparte	**Valor razonable**	**Beneficio de Neteo**
AAA+ a AA-	835	272
A+ a BBB-	44	14
BB+ a B-	-	-
Menor a B-	-	-
No calificado	-	-

Clientes	Valor razonable	Beneficio de Neteo
No calificado	257	7.1

Garantías recibidas:

Calificación contraparte	Valor razonable
AAA+a AA-	604.4
A+ a BBB-	38.3
BB+ a B-	-
Menor a B-	-
No calificado	-

Clientes	Valor razonable
No calificado	139.7

A continuación se presentan la exposición agregada actual y futura con las principales contrapartes:

	Contrapartes		
	Exp Actual	Exp Futura (Add On)	Total
Contraparte 1	296	57	353
Contraparte 2	132	18	150
Contraparte 3	128	17	145
Contraparte 4	124	0	124
Contraparte 5	84	5	89
Total del portafolio	**1,018**	**276**	**1,294**

No existen requerimientos adicionales de garantías que la institución tendría que proporcionar en caso de que descienda su calidad crediticia.

g) ***Bursatilizaciones***

Como se ha comentado anteriormente, INVEX no ha bursatilizado activos propios.

Al cierre del periodo la Institución mantuvo inversiones en posiciones de valores de este tipo por $0 millones.

Finalmente, al cierre del periodo, el monto en millones de pesos registrado en cuentas de orden en este tipo de instrumentos es el siguiente:

Clientes	Valor razonable
Valor de mercado de bienes en custodia o en administración:	$ 2,361
Monto de los patrimonios de fideicomisos que bursatilizan activos:	$ 240,374

h) ***Riesgo operacional***

El promedio de los requerimientos de capitalización por riesgo operacional (exposición a este riesgo) presentado en el periodo ascendió a $657.

31. Mecanismo preventivo y de protección al ahorro

El 19 de enero de 1999 se aprobó la Ley de Protección al Ahorro Bancario y se constituyó el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario ("IPAB") cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario, en favor de las personas que realicen cualquiera de las operaciones garantizadas y regular los apoyos financieros que se otorguen a las Instituciones de Banca Múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador.

El IPAB cuenta con recursos producto de cuotas obligatorias que aportan las instituciones financieras, que están en función del riesgo a que se encuentren expuestas con base en el nivel de capitalización y de otros indicadores que determina el reglamento interno de la Junta de Gobierno del propio IPAB. Las cuotas se deberán cubrir mensualmente y serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

Por el año de 2023 y 2022 el monto de las aportaciones al fondo a cargo de la Institución determinadas por el IPAB, ascendieron a $158 y $122, respectivamente.

En términos de la misma Ley, la cobertura vigente respecto de las obligaciones de una institución de banca múltiple asciende a cuatrocientas mil UDIS por cuentahabiente.

32. Información por segmentos

Para analizar la información financiera por segmentos, a continuación, se incluye un análisis de los resultados obtenidos durante 2023 y 2022:

	2023						
Concepto	**Crédito comercial**	**Crédito de consumo**	**Inversiónes y captación**	**Coberturas**	**Fiduciario**	**Tesorería**	**Totales**
Ingresos por intereses	$ 522	$ 4,966	$ 834	$ 169	$ 587	$ 340	$ 7,418
Estimación preventiva para riesgos crediticios	87	(1,744)	-	-	-	-	(1,657)
Gastos de administración	(361)	(2,910)	(509)	(141)	(291)	(183)	(4,395)
Resultado de operación	$ 248	$ 312	$ 325	$ 28	$ 296	$ 157	$ 1,366

	2022						
Concepto	**Crédito comercial**	**Crédito de consumo**	**Inversiones y captación**	**Coberturas**	**Fiduciario**	**Tesorería**	**Totales**
Ingresos por intereses	$ 513	$ 3,562	$ 581	$ 251	$ 530	$ 209	$ 5,646
Estimación preventiva para riesgos crediticios	30	(1,006)	-	-	-	-	(976)
Gastos de administración	(277)	(2,243)	(549)	(108)	(267)	(115)	(3,559)
Resultado de operación	$ 266	$ 313	$ 32	$ 143	$ 263	$ 94	$ 1,111

33. Cuentas de orden (no auditado)

Las cuentas de orden no forman parte integral del balance general y solamente fueron sujetas de auditoría las cuentas de orden en donde se registran las operaciones que tienen una relación directa con las cuentas del balance general, las cuales son las siguientes: Compromisos crediticios (cartas de crédito), colaterales recibidos por la Institución y colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad.

Compromisos crediticios

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2023	2022
Líneas de crédito no ejercidas por los clientes	$ 45,469	$ 34,846
Cartas de crédito	828	733
Total de compromisos crediticios	$ 46,297	$ 35,579

Operaciones de fideicomiso o mandato

Al 31 de diciembre la Institución administraba los siguientes fideicomisos y mandatos:

	2023	2022
Fideicomisos de-		
Fideicomisos	$ 1,046,984	$ 912,624
Mandatos	98	67
Total operaciones de fideicomiso o mandato	$ 1,047,082	$ 912,691

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución registró ingresos derivados de la administración de fideicomisos y mandatos por un importe de $587 y $530.

Bienes en custodia o administración

Al 31 de diciembre se integra como sigue:

	2023	2022
Inversiones corto y largo plazo	$ 567,018	$ 475,926
Valores	-	-
Bancos de clientes	-	-
Total de bienes en custodia o administración	$ 567,018	$ 475,926

Colaterales recibidos por la entidad

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los colaterales recibidos por la Institución presentaron un saldo de $68,659 y $38,983, respectivamente.

Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución presentaron un saldo de $67,573 y $37,879, respectivamente.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida presentaron un saldo de $801 y $702, respectivamente.

Otras cuentas de registro

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 las otras cuentas de registro presentaron un saldo de $136,392 y $130,557, respectivamente.

34. Calificadoras

La Institución ha recibido las siguientes calificaciones **AA-(mex),** y de **F1+(mex)** por parte de Fitch Ratings, la cual mide la capacidad de **INVEX** para cumplir con sus obligaciones contractuales, con lo que se coloca en una sólida posición de cara a nuestros clientes, proveedores y socios de negocio.

Las siguientes calificaciones respecto al Riesgo de Contraparte y Certificados Bursátiles por parte de Fitch Ratings y Standard & Poor's.

Riesgo de Contraparte

Calificadora	Escala	Riesgo contraparte		Perspectiva	Última calificación
		Largo plazo	Corto plazo		
Fitch Rantings	Nacional	AA-(mex)	F1+(mex)	Estable	19-may-23
Standard & Poor's	Nacional	mxAA-	mxA-1+	Estable	12-sep-23
Moody's	Nacional	AA-.mx	ML A-1.mx	Estable	1-sep-23

35. Indicadores financieros (no auditado)

Concepto	2023 %	2022 %
Índice de morosidad	1.48%	1.03%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida	291.19%	349.86%
Índice eficiencia operativa	4.13%	3.40%
ROE	12.41%	13.74%
ROA	0.91%	0.96%
Índice de capitalización (1)	20.96%	21.10%
Índice de capitalización (2)	15.58%	15.19%
Índice de liquidez	5	5
Índice MIN	2.14%	1.73%
Apalancamiento (No. de veces)	17	11

Índice de morosidad = Saldo de la cartera de crédito etapa 3 al cierre del trimestre / Saldo de la cartera de crédito total al cierre del trimestre.
Cartera total = Cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 1 + 2 + 3.

Índice de cobertura de cartera de crédito vencida = Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del trimestre / Saldo de la cartera de crédito etapa 3 al cierre del trimestre.

Eficiencia operativa = Gastos de administración y promoción / Activo total promedio.

*ROE = Utilidad neta del trimestre anualizada (Flujo trimestral * 4) / Capital contable promedio.*

*ROA = Utilidad neta del mes anualizada (Flujo trimestral * 4) / Activo total promedio.*

Índice de capitalización desglosado.

(1) = Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito.

Liquidez = Activos líquidos / Pasivos líquidos.

Donde:

Activo Circulante = Efectivo y Equivalentes de Efectivo + Instrumentos Financieros Negociables sin restricción + Instrumentos Financieros para cobrar o vender sin restricción.
Pasivo Circulante = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de corto plazo.

MIN = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado / Activos productivos promedio.

Donde:

Activos Productivos Promedio = Efectivo y Equivalentes de Efectivo, + Inversiones en Instrumentos Financieros + Deudores por reporto + Préstamos de valores + Instrumentos Financieros Derivados + Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros + Cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2 + Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.

Notas:

Datos promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2).

Datos Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio * 4).

36. Contingencias

A la fecha de los estados financieros, existen juicios y reclamaciones en contra de la institución derivados del curso normal de sus operaciones. La Administración, con la opinión de sus asesores legales consideran que, en el remoto caso de llegar a ser condenados, no tendrán un efecto importante en su situación financiera ni en los resultados futuros de la operación. El área fiduciaria de la Institución se encuentra involucrado en un juicio, en donde ya se tiene una sentencia de primera instancia condenando a la institución a restituir cierta cantidad de dinero al patrimonio de un fideicomiso; sin embargo, dicha ejecución actualmente está detenida y se encuentran pendientes varias resoluciones judiciales que podría hacer imposible la misma, esto en la opinión de sus asesores legales, encontrando remota la posibilidad de que la institución efectúe dicho restitución.”

37. Hecho posterior

La Institución ha evaluado los eventos posteriores a la fecha del estado de situación financiera hasta el 27 de marzo 2024, fecha en que los estados financieros estaban disponibles para su emisión y no se identificaron tales eventos que requirieran reconocimiento o revelación en los estados financieros.

38. Compromisos

Al 31 de diciembre de 2023, la Institución celebró contratos de arrendamiento durante los próximos años, sobre la ocupación de inmuebles que ocupan algunos centros financieros. Las rentas están pactadas en moneda nacional y se incrementan anualmente de acuerdo con el INPC.

39. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2023, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Institución:

a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – El Marco Conceptual de las NIF incluye la definición de entidades de interés pública y las bases de la separación de normas particulares de revelación para las entidades de interés público y las que no son de interés público. En consecuencia, los requerimientos de revelación de las NIF se dividen en i) revelaciones aplicables a todas las entidades, y ii) revelaciones adicionales obligatorias aplicables solo a las entidades de interés público.

*NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relación de cobertura - E*n el caso de una cobertura de un riesgo de moneda extranjera, un instrumento financiero no derivado denominado en dicha moneda puede ser designado como un instrumento de cobertura, siempre que no sea un instrumento de capital para el cual una entidad haya optado por presentar el valor razonable en Otros Resultados Integrales de acuerdo con la NIF C-2.

Una cobertura de valor razonable debe cumplir con los criterios contables y debe reconocerse como sigue:
a) el instrumento de cobertura debe reconocerse a su valor razonable con efecto en la utilidad o pérdida neta del periodo, o bien, en otros resultados integrales, si el instrumento de cobertura cubre un instrumento de capital para el cual una entidad ha optado por presentar los cambios en el valor razonable en otros resultados integrales de acuerdo con la NIF C-2;
b) debe reconocerse la ganancia o pérdida por cobertura del riesgo cubierto de la partida cubierta, ajustando su valor en libros a través de la utilidad o pérdida neta del periodo. Sin embargo, si la partida cubierta es un instrumento de capital para el cual una entidad ha optado por presentar los cambios en el valor razonable en otros resultados integrales de acuerdo con la NIF C-2, dicha ganancia o pérdida también debe reconocerse en otros resultados integrales;

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo; NIF B-6, Estado de situación financiera; NIF B-17, Determinación del valor razonable; NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros; NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar; NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e intereses; INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia - En términos de la NIF C-2, una entidad clasificará los activos financieros con base en su modelo de negocios, entre otros, como instrumentos financieros por cobrar o por vender (IFCV). Se sustituye el término "instrumentos financieros para cobrar o vender" por el término "instrumentos financieros para cobrar y vender" debido a que el objetivo principal de estos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivo contractuales; es decir, se tienen para cobrar y vender.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad - Incrementa revelaciones cuando la entidad utilizó una tasa de impuesto aplicable a beneficios en tasas por no distribución de utilidades.

b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF B-3, Estado de resultados integral - Se modifica para aclarar que la NIF B-3, permite hacer una presentación combinada que incluya ciertos gastos clasificados por función y algunos otros clasificados por naturaleza, mientras que la NIC 1 no lo prevé.



La Administración de la Institución, se encuentra en proceso de evaluar los efectos financieros originados por la adopción de las otras normas, sin embargo, considera que no tendrán efectos relevantes en la información financiera.

40. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023 fueron autorizados para su emisión el 26 de marzo de 2024, por la Administración de la Institución, consecuentemente, estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha. Los estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Institución el 25 de enero de 2024 y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Institución, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

41. Revisión de los estados financieros consolidados por parte de la Comisión

Los estados financieros consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2023 están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

* * * * * *

Anexo 3. ***Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2024.***

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria
(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023, e Informe de los auditores independientes del 31 de marzo de 2025



Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria
(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2024 y 2023

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de situación financiera	4
Estados consolidados de resultados integrales	6
Estados consolidados de cambios en el capital contable	7
Estados consolidados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros consolidados	11



Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria (Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.) (la "Institución"), que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") a través de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito" (los "Criterios Contables" o las "Disposiciones").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se explican más ampliamente en la sección de "*Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados"* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros consolidados adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - cartera de crédito (véase la nota 11 a los estados financieros)

Al hacer la evaluación de riesgo en nuestra auditoría, hemos concluido que la estimación preventiva de riesgos crediticios ("EPRC") es una estimación importante, ya que requiere contar con procedimientos precisos que aseguren la integridad y la exactitud de la información utilizada en su determinación y, por lo tanto, nuestros procedimientos de auditoría están enfocados a comprobar si dicha EPRC está determinada de conformidad con las metodologías establecidas y/o aprobadas por la Comisión, así como en verificar que los insumos utilizados para dichos cálculos cuenten con documentación que los soporte.

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con esta cuestión clave incluyeron:

- Pruebas de detalle sobre la integridad y exactitud de los insumos utilizados en la determinación de la EPRC, la revisión de las metodologías de cálculo aplicadas, su apego a la normatividad contable aplicable y la conexión de los resultados de dichos cálculos con los registros contables.

- Con el apoyo de nuestros especialistas en Aseguramiento Contable en Riesgo de Crédito, realizamos el recálculo total de la EPRC por la cartera comercial y cartera de consumo correspondientes a las operaciones de tarjeta de crédito que mantiene la institución, considerando el apego a las metodologías establecidas y aprobadas por la Comisión para cada tipo de cartera, los factores de riesgo identificados y los insumos utilizados.

- Con el apoyo de nuestros especialistas en Aseguramiento Contable en Riesgo de Crédito, realizamos pruebas sobre la cartera comercial y cartera de consumo correspondientes a las operaciones de tarjeta de crédito que mantiene la institución en cuanto a lo apropiado de la clasificación de las mismas por etapas de riesgo de crédito.

- Verificamos lo adecuado de la presentación y de las revelaciones de la EPRC en los estados financieros consolidados.

Los resultados de nuestros procedimientos fueron razonables.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Institución sobre los estados financieros consolidados

La Administración de la Institución es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios Contables y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o suspender sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Deloitte.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones correspondientes efectuadas por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros podrían causar que la Institución dejara de ser una entidad en funcionamiento.

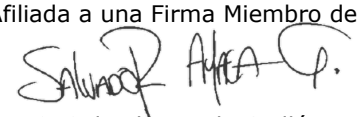
- Planeamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener evidencia de auditoría suficiente en relación con la información financiera de la entidad dentro del Grupo como base para formarse una opinión sobre los estados financieros del grupo. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y la oportunidad planificados para la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Institución una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que ha sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno corporativo de la Institución, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio 2024 y que son en consecuencia, el asunto clave de auditoría. Describimos esta cuestión en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del misma. No identificamos cuestiones de auditoría adicionales que requieran no revelarse por disposiciones legales o reglamentarias o por situaciones que superarían los beneficios de realizar dicha cuestión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Salvador Ayala Guillén
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 19054
31 de marzo de 2025

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria
(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40, Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En millones de pesos)

Activo	2024	2023
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5)	$ 5,506	$ 2,115
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados) (Nota 6)	782	511
Inversiones en instrumentos financieros (Nota 7):		
Instrumentos financieros negociables	107,270	44,257
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) (neto)	-	5
	107,270	44,262
Deudores por reporto (Nota 8)	14,754	68,655
Instrumentos financieros derivados (Nota 9):		
Con fines de negociación	114	165
Con fines de cobertura	9	13
	123	178
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	13,055	13,044
Entidades financieras	1,206	1,528
Créditos de consumo	27,000	19,874
Créditos a la vivienda	66	59
Total, cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	41,327	34,505
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	308	251
Entidades financieras	134	-
Créditos de consumo	936	523
Total, cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	1,378	774
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	349	99
Créditos de consumo	683	428
Créditos a la vivienda	-	4
Total, cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	1,032	531
Total, cartera de crédito (Nota 10)	43,737	35,810
Partidas diferidas	(38)	(30)
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 11)	2,492	1,546
Cartera de crédito, neto	41,207	34,234
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 12)	3,955	4,471
Bienes adjudicados, neto (Nota 13)	104	116
Pagos anticipados y otros activos, neto (Nota 14)	141	140
Propiedades, mobiliario y equipo, neto (Nota 15)	288	282
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto (Nota 16)	288	197
Inversiones permanentes (Nota 17)	390	442
Activo por impuestos a la utilidad diferidos, neto	454	225
Activos intangibles, neto (Nota 18)	328	327
Crédito mercantil (Nota 19)	74	94
Total activo	$ 175,664	$ 156,249

Pasivo y capital contable	2024	2023
Captación tradicional (Nota 21):		
Depósitos de exigibilidad inmediata	$ 7,106	$ 7,267
Depósitos a plazo:		
Del público en general	16,980	13,254
Mercado de dinero	26,096	19,236
	43,076	32,490
Títulos de crédito emitidos	508	412
Cuenta global de captación sin movimientos	1	-
	50,691	40,169
Préstamos interbancarios y de otros organismos (Nota 22):		
De exigibilidad inmediata	144	21
De corto plazo	1,688	1,264
De largo plazo	2,500	3,335
	4,332	4,620
Acreedores por reporto (Nota 8)	89,781	29,771
Colaterales vendidos o dados en garantía (Nota 8)	14,642	67,201
Instrumentos Financieros Derivados (Nota 9)		
Con fines de negociación	333	89
Pasivo por arrendamiento (Nota 23)	298	202
Otras cuentas por pagar:		
Acreedores por liquidación de operaciones	2,903	2,753
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	652	790
Contribuciones por pagar	222	134
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,077	1,557
	4,854	5,234
Pasivo por impuestos a la utilidad	532	-
Pasivos por beneficios a los empleados (Nota 24)	330	303
Créditos diferidos y cobros anticipados	-	-
Total pasivo	165,793	147,589
Capital contable:		
Capital contribuido:		
Capital social	1,698	1,698
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	-
Capital ganado:		
Reservas de capital	1,250	1,250
Resultados acumulados	6,882	5,486
Otros resultados integrales:		
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	7	9
Remedición de beneficios definidos a los empleados	34	44
Participación en ORI de otras entidades	-	173
Total capital contable (Nota 27)	9,871	8,660
Total pasivo y capital contable	$ 175,664	$ 156,249

Cuentas de orden (Nota 34)

	2024	2023
Compromisos crediticios	$ 62,052	$ 46,297
Bienes en fideicomiso o mandato:		
Fideicomisos	1,103,048	1,046,984
Mandatos	103	98
Bienes en custodia o administración	553,933	567,018
Colaterales recibidos por la entidad	14,780	68,659
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	14,663	67,573
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera con riesgo de crédito etapa 3	936	801
Otras cuentas de registro	160,813	136,392
	$ 1,910,328	$ 1,933,822

El monto del capital social histórico al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a $1,250.

Los presentes estados consolidados de situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas: https://invex.com/informacion-corporativa y https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx

Jean Marc Mercier Durand Director General	Luis Armando Adames Paz Director de Finanzas	Luis Alberto García Benítez Director de Planeación Financiera	Erika Elia Hernández Jiménez Director de Contabilidad Corporativa	Rodrigo Salinas Romero Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria (Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)

Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estados consolidados de resultado integral

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En millones de pesos)

	2024	2023
Ingresos por intereses (Nota 25)	$ 20,967	$ 17,364
Gastos por intereses (Nota 25)	(16,693)	(13,603)
Margen financiero	4,274	3,761
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(3,314)	(1,657)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	960	2,104
Comisiones y tarifas cobradas	5,475	3,929
Comisiones y tarifas pagadas (Nota 25)	(1,144)	(800)
Resultado por intermediación (Nota 25)	1,471	153
Otros ingresos de la operación	262	234
Gastos de administración y promoción (Nota 33)	(5,291)	(4,361)
Resultado de la operación	1,733	1,259
Participación en el resultado neto de otras entidades	283	107
Resultado antes de impuestos a la utilidad	2,016	1,366
Impuestos a la utilidad (Nota 26)	(540)	(401)
Resultado neto	1,476	965
Otros resultados integrales:		
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	(2)	(10)
Remedición de beneficios definidos a los empleados	(10)	(16)
Participación en ORI de otras entidades	(173)	(3)
Resultado integral	$ 1,291	$ 936

Los presentes estados consolidados de resultado integral se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de resultado integral fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas: https://invex.com/informacion-corporativa y https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx

Jean Marc Mercier Durand
Director General

Luis Armando Adames Paz
Director de Finanzas

Luis Alberto García Benítez
Director de Planeación Financiera

Erika Elia Hernández Jimenez
Director de Contabilidad Corporativa

Rodrigo Salinas Romero
Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria
(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En millones de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado					
	Capital Social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Remedición de beneficios definidos a los empleados	Participación en ORI de otras entidades	Total capital contable
Saldo al 31 de diciembre de 2022	$ 1,098	$ 650	$ 5,231	$ 19	$ 60	$ 176	$ 7,234
Movimientos de propietarios:							
Aportaciones para futuros aumentos de capital	600	-	-	-	-	-	600
Decreto de dividendos	-	-	(110)	-	-	-	(110)
Total	600	-	(110)	-	-	-	490
Movimientos de reservas:							
Reservas de capital	-	600	(600)	-	-	-	-
Resultado integral:							
Resultado neto	-	-	965	-	-	-	965
Otros resultados integrales:							
Valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	(10)	-	-	(10)
Remedición de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	(16)	-	(16)
Participación en ORI de otras entidades	-	-	-	-	-	(3)	(3)
Total	-	-	965	(10)	(16)	(3)	936
Saldos al 31 de diciembre de 2023	1,698	1,250	5,486	9	44	173	8,660
Movimientos de propietarios:							
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Decreto de dividendos	-	-	(80)	-	-	-	(80)
Total	-	-	-	-	-	-	-
Movimientos de reservas:							
Reservas de capital	-	-	-	-	-	-	-

	Capital contribuido	Capital ganado					
	Capital Social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Remedición de beneficios definidos a los empleados	Participación en ORI de otras entidades	Total capital contable
Resultado integral:							
Resultado neto	-	-	1,476	-	-	-	1,476
Otros resultados integrales:	-	-	-	-	-	-	-
Valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	(2)	-	-	(2)
Remedición de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	(10)	-	(10)
Participación en ORI de otras entidades	-	-	-	-	-	(173)	(173)
Total	-	-	1,476	(2)	(10)	(173)	1,291
Saldos al 31 de diciembre de 2024	$ 1,698	$ 1,250	$ 6,882	$ 7	$ 34	$ -	$ 9,871

Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas: https://invex.com/iinformación-corporativa y https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx.

Jean Marc Mercier Durand	Luis Armando Adames Paz	Luis Alberto García Benítez	Erika Elia Hernández Jiménez	Rodrigo Salinas Romero
Director General	Director de Finanzas	Director de Planeación Financiera	Director de Contabilidad Corporativa	Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria
(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En millones de pesos)

	2024	2023
Actividades de operación:		
Resultado antes de impuestos a la utilidad	$ 2,016	$ 1,366
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo	129	109
Amortizaciones de activos intangibles	71	-
Participación en el resultado neto de otras entidades	(283)	(107)
Cambios de partidas de operación:		
Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	(271)	(252)
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	(63,008)	(5,237)
Cambio en deudores por reporto	53,901	(67,507)
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	51	148
Cambio en cartera de crédito, neto	(6,973)	(6,239)
Cambio en otras cuentas por cobrar, neto	516	7,104
Cambio en bienes adjudicados	12	55
Cambio en otros activos operativos	(310)	(129)
Cambio en captación tradicional	10,521	11,967
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	(288)	(575)
Cambio en acreedores por reporto	60,010	(9,629)
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	(52,560)	67,201
Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	244	89
Cambio en otros pasivos operativos	182	140
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	17	14
Cambio en otras cuentas por pagar	(379)	1,342
Pagos de impuestos a la utilidad	(162)	(463)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	1,503	(1,971)
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	(62)	(142)
Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes	182	80
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	120	(62)
Actividades de financiamiento:		
Pagos de pasivo por arrendamiento	(85)	(78)
Pagos de dividendos en efectivo	(80)	(110)
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	600
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(165)	412
Incremento (decremento) de efectivo y equivalentes de efectivo	3,391	(252)
Efectos por cambios en el valor de efectivo y equivalentes de efectivo	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	2,115	2,367
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	$ 5,506	$ 2,115

Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuestq por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presente estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas: https://invex.com/informacion-corporativa y https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx

Jean Marc Mercier Durand Director General	Luis Armando Adames Paz Director de Finanzas	Luis Alberto García Benítez Director de Planeación Financiera
Erika Elia Hernández Jimenez Director de Contabilidad Corporativa	Rodrigo Salinas Romero Auditor Interno	

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En millones de pesos)

1. Actividad, entorno económico y regulatorio

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria (la "Institución"), es una Subsidiaria de Invex, Grupo Financiero, S.A. de C.V. (el "Grupo Financiero") quien posee el 99.9% de su capital social y sus actividades se encuentran reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito y Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ("CONDUSEF"), así como de Banco de México ("Banxico"), teniendo por objeto la prestación de servicios de banca y crédito en los términos de dicha normatividad, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de instituciones de crédito, pudiera llevar a cabo revisiones de la información financiera de éstas y requerir modificaciones a la misma.

La Institución está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP").

Los principales aspectos regulatorios requieren que las instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución cumple satisfactoriamente con los requerimientos y límites establecidos.

Eventos de 2024

Participación en Prosa

Controladora Prosa, S.A. de C.V. ("Controladora Prosa") y Visa International Service Association ("Visa") celebraron un contrato de compraventa de acciones representativas del capital social de Promoción y Operación S.A. de C.V. ("Prosa"), mediante el cual Visa adquirió una participación mayoritaria en Prosa. Derivado de esta operación, Visa será propietario del 51% de las accionas representativas del capital social de Prosa y Controladora Prosa, el 49% restante.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, empresa subsidiaria, mantiene una participación en el capital social del 19.73% en Controladora Prosa, mientras que el remanente de la posición es propiedad de otros bancos.

Eventos de 2023

Adquisición de cartera crediticia de consumo

El 1° de noviembre de 2023, previa autorización de Banco de México, la Institución adquirió la totalidad de la Cartera de crédito al consumo relacionada con la operación de Tarjetas de Crédito, de su subsidiaria Invex, Consumo, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero ("Invex Consumo") por un monto que asciende a la cantidad de $6,605.

De acuerdo con el Contrato de Cesión onerosa celebrado entre las partes, la Institución adquiere sin limitación alguna (i) la titularidad de la Cartera Crediticia de Tarjetas de Crédito, existente a la fecha en que se realice la cesión, (ii) el derecho al cobro junto con todas las cantidades debidas o que se deberán en un futuro por parte de los clientes o titulares de las tarjetas de crédito, (iii) el derecho a recibir los pagos que correspondan, y (iv) todos los rendimientos o intereses que generen la Cartera Crediticia, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

El precio de la transacción fue determinado con base en un "Reporte de valuación de cartera" elaborado por un experto independiente.

La transacción se llevó a cabo con el fin de consolidar el producto de tarjeta de crédito en una sola entidad para continuar con la estrategia de impulsar su crecimiento, incrementando su participación en el mercado emisor de tarjetas de crédito bancario, aprovechando la capacidad operativa de la Institución ya que cuenta con toda la infraestructura necesaria para llevar a cabo al gestión, operación, administración, seguimiento y cobranza, respecto de la totalidad de los créditos cedidos.

La Institución registró la cartera de crédito adquirida a su valor razonable, es decir, al precio de la transacción. Posteriormente constituyó una estimación preventiva para riesgos crediticios, la cual fue determinada tomando en cuenta los incumplimientos que hubieren presentado los créditos desde su origen. Los costos de transacción se reconocieron directamente en los resultados del ejercicio.

Durante el ejercicio 2024 Invex Consumo no cuenta con empleados, razón por la que ya no realizó operaciones que generen ingresos operativos, la Entidad actualmente se encuentra analizando el futuro de sus operaciones.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros consolidados - Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es 19.84 % y 18.33% respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. La inflación acumulada por el período de dos años anteriores al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue 12.48% y 15.18%. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue 4.21% y 4.66%.

Negocio en Marcha - Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha.

Presentación de cifras redondeadas en los estados financieros consolidados - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros consolidados, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros consolidados, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y su Subsidiaria, Invex Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero ("Invex Consumo"). Todos los saldos y transacciones importantes de éstas han sido eliminados.

La subsidiaria que consolida con la Institución al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detalla a continuación:

Entidad	% de participación	Actividad principal
Invex Consumo S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero	99.99%	Llevar a cabo todos los actos que estén permitidos dentro de su objeto social.

La inversión en asociadas no consolidados se valúa conforme al método de participación.

Utilidad integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables de la Institución, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado consolidado de resultados. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las otras partidas de la utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo, remediciones por beneficios definidos a los empleados, y la participación en ORI de otras entidades.

3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables en la Institución, las cuales se describen en la Nota 4, la Administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

a. ***Juicios críticos al aplicar las políticas contables***

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Institución y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (“SPPI”) y de la prueba del modelo de negocio. La Institución determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son remunerados. La Institución monitorea los activos financieros medidos a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales dados de baja antes de su vencimiento para analizar si el motivo de su disposición es consistente con el objetivo para el cual se mantuvo el activo. El seguimiento es parte de evaluación continua de la Institución de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.

Medición a valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

La Institución considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiera consolidado. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera consolidado aplicando la valuación directa a vector o mediante el uso de modelos de valuación internos.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un proveedor de precios autorizado por la Comisión. El modelo de valuación interno es el procedimiento matemático para determinar el precio actualizado para valuación de valores y demás instrumentos financieros, siendo el precio actualizado para valuación de valores, el precio de mercado o teórico obtenido con base en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los valores y demás instrumentos financieros, contenidos en una metodología desarrollada por un proveedor de precios o en un modelo de valuación interno desarrollado por la Institución.

La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los Modelos de Valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características.

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración de la Institución requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo. Del mismo modo, se requiere poca subjetividad o juicio para los instrumentos financieros valuados utilizando Modelo de Valuación que son estándar en la industria y donde todos los insumos se cotizan en mercados activos o son proporcionados por el proveedor de precios. El nivel de subjetividad y el grado de juicio de la Administración de la Institución requeridos son más significativos para aquellos instrumentos financieros valuados usando modelos especializados y sofisticados, así como en aquellos en los que algunos o todos los insumos necesarios para su valuación no son observables.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros de la Institución que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor.

La Institución continúa monitoreando la evolución de los mercados financieros, su liquidez y las condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros a fin de anticipar un posible reconocimiento de un deterioro en el valor de estos.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 o3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Los cambios en metodologías en juicios clave de supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento en el riesgo crediticio y disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica, así como la creación de estimaciones adicionales que consideran ciertos riesgos son determinados por la Institución basadas diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión.

En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo establecido por las reglas de la Comisión, la Institución ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en este sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de las estimaciones utilizadas por la Administración de la Institución y, en consecuencia, pueden causar que las pérdidas crediticias reales difieran de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en los estados de situación financiera consolidados.

Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Institución ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo con las regulaciones y normatividad aplicable. Las cuales requieren qué para estimar las provisiones, éstas sean evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de crédito, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de crédito son presentados como “Estimación preventiva para riesgos crediticios” en el estado de situación financiera consolidado. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y cuentas por cobrar a clientes, la Institución las castigará de acuerdo las reglas de la Comisión y regulatorias. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito

Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos

El activo y pasivo por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales, que se identifican como los montos que se espera sean pagaderos o recuperables sobre las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales relacionadas, pérdidas y créditos fiscales. Estos montos se miden a las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que se realiza el activo o se liquida el pasivo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución reevaluó su capacidad para generar ingresos gravables futuros en relación con la probabilidad de recuperación del activo por impuestos diferidos reconocido en el estado de situación financiera consolidado. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando se justifica que existe alta certeza de que en periodos futuros haya, por lo menos, alguno de los dos siguientes conceptos:

a. Utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé la amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades pueden causar;

b. Diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de la reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido. Tanto las diferencias acumulables como las deducibles deben estar relacionadas con la misma autoridad fiscal.

Crédito mercantil y adquisiciones de negocios

El crédito mercantil y los activos intangibles incluyen el costo de las subsidiarias adquiridas en exceso del valor razonable de los activos netos reconocidos en relación con las adquisiciones de negocios, así como los activos intangibles adquiridos.

La contabilización del crédito mercantil y los activos intangibles adquiridos requiere las estimaciones de la Administración de la Institución con respecto a:

1) El valor razonable de los activos intangibles adquiridos y el monto inicial del crédito mercantil a reconocer,

2) El periodo de amortización (para los activos intangibles identificados distintos de aquellos con vida indefinida o para el crédito mercantil), y

3) La recuperación del valor en libros de los activos intangibles adquiridos.

Las vidas útiles de los activos intangibles adquiridos se estiman con base en el periodo durante el cual se espera que dichos activos contribuyan directa o indirectamente a los flujos de efectivo futuros de la Institución.

Para determinar el monto inicial del crédito mercantil a reconocer en una adquisición de negocios, la Institución determina el valor razonable de la contraprestación y el valor razonable de los activos netos adquiridos. La Institución utiliza un análisis interno, generalmente basado en técnicas de flujo de efectivo descontado, para determinar el valor razonable de los activos netos adquiridos y los componentes no monetarios de la contraprestación pagada. El valor razonable real de los activos netos adquiridos podría diferir del valor razonable determinado, lo que resultaría en un valor inferior o superior al crédito mercantil inicialmente reconocido.

El crédito mercantil que surge de la adquisición de un negocio se reconoce al costo determinado en la fecha de adquisición del negocio menos las pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiera.

Deterioro del crédito mercantil

La Institución elabora anualmente el cálculo del deterioro con respecto al crédito mercantil asignado a cada unidad generadora de efectivo (“UGE”).

La determinación de si existe una perdida por deterioro en relación con el crédito mercantil requiere una estimación del valor en uso de la UGE a la que se ha asignado el crédito mercantil. El cálculo del valor en uso requiere que la Administración de la institución estime los flujos de efectivo futuros que se espera surjan de la UGE y la tasa de descuento para calcular el valor presente.

Plan de pensiones de beneficios definidos

El costo neto del plan de pensiones y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se determinan utilizando el Método de Crédito Unitario Proyectado mediante cálculos actuariales que se llevan a cabo al cierre de cada periodo anual de reporte. Un cálculo actuarial implica hacer varias hipótesis que pueden diferir de la evolución real del plan de pensiones en el futuro; estos supuestos incluyen la determinación de la tasa apropiada de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis afectara el valor en libros de la obligación por beneficios definidos del plan de pensiones.

La Institución determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe utilizarse para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean necesarios para liquidar las obligaciones del plan de pensiones. La obligación por beneficios definidos se descuenta a una tasa que se basa en las tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo.



Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen como pasivos en los estados financieros consolidados cuando la Institución tiene una obligación que debe reconocerse (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representa obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, tenga que desprenderse de recursos económicos.

Si no es probable una salida de recursos monetarios, la partida se trata como un pasivo contingente.

El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para liquidar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que rodean la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo.

La Institución estima y prevé perdidas probables que puedan surgir de litigios, procedimientos regulatorios y asuntos fiscales en la medida en que exista una obligación actual, las pérdidas sean probables y puedan estimarse razonablemente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca la Institución pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.

4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" (las "Disposiciones") y se consideran un marco de información financiera con fines generales, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio contable A-1, *Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito* de la Comisión, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera mexicanas ("NIF") definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio contable específico

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

De conformidad con los Criterios Contables, a falta de un Criterio contable específico de la Comisión o en un contexto más amplio de las NIF, se deberán aplicar las bases de supletoriedad establecidas en la NIF A-8, *Supletoriedad* en el orden siguiente: a) las NIF y b) las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS" por sus siglas en inglés) aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internaciones de Contabilidad (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés). Sólo en caso de que las NIIF no den solución al reconocimiento contable de alguna transacción, se podrá optar por aplicar en primera instancia los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados ("PCGA") aplicables en Estados Unidos de América o, en su caso, de manera posterior, cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Para poder aplicar las bases de supletoriedad descritas anteriormente, se deben cubrir los requisitos respecto a una norma supletoria, las reglas de supletoriedad y las normas de revelación contenidos en el Criterio contable A-4, *Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad* emitido por la Comisión.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

a. ***Cambios contables –***

Durante 2024 entraron en vigor los siguientes cambios:

i. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – El Marco Conceptual de las NIF incluye la definición de entidades de interés público y las bases de la separación de normas particulares de revelación para las entidades de interés público y las que no son de interés público. En consecuencia, los requerimientos de revelación de las NIF se dividen en i) revelaciones aplicables a todas las entidades, y ii) revelaciones adicionales obligatorias aplicables solo a las entidades de interés público.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo; NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento; Se precisa que los costos, así como los ingresos derivados de la venta de activos producidos mientras el componente de propiedades, planta y equipo es ubicado en el lugar y condiciones previstos para su uso que no son capitalizables deben reconocerse en los resultados del periodo.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relación de cobertura - Converge con lo establecido en la NIIF 9, Instrumentos Financieros; por lo tanto, en el caso de una cobertura de un riesgo de moneda extranjera, un instrumento financiero no derivado denominado en dicha moneda puede ser designado como un instrumento de cobertura, siempre que no sea un instrumento de capital para el cual una entidad haya optado por presentar en el valor razonable en Otros Resultados Integrales de acuerdo con la NIF C-2.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo; NIF B-6, Estado de situación financiera; NIF B-17, Determinación del valor razonable; NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros; NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar; NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e intereses; INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia - En términos de la NIF C-2, una entidad clasificará los activos financieros con base en su modelo de negocios, entre otros, como instrumentos financieros por cobrar o por vender (IFCV). Se sustituye el término "instrumentos financieros para cobrar o vender" por el término "instrumentos financieros para cobrar y vender" debido a que el objetivo principal de estos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivo contractuales; es decir, se tienen para cobrar y vender.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad - Incrementa revelaciones cuando la entidad utilizó una tasa de impuesto aplicable a beneficios en tasas por no distribución de utilidades.

ii. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Se realizaron ajustes a la definición de importancia relativa (también conocida como materialidad) y se elimina la inconsistencia cuando en ocasiones se utilizaba el término "significativo".

NIF B-3, Estado de resultados integral - Se modifica para aclarar que la NIF B-3, permite hacer una presentación combinada que incluya ciertos gastos clasificados por función y algunos otros clasificados por naturaleza, mientras que la NIC 1 no lo prevé.

La Institución no tuvo impactos significativos por la entrada en vigor de estos cambios el día 1° de enero de 2024.

A continuación, se describen las políticas contables más importantes que sigue la Institución:

Criterios contables especiales por daños ocasionados por OTIS- Ante los desafortunados eventos ocasionados por el huracán OTIS con afectación sobre las costas del estado de Guerrero, el 27 de octubre de 2023 la CNBV emitió con carácter temporal criterios contables especiales derivado de los programas de apoyo otorgados por las instituciones para los acreditados que tengan su domicilio o los créditos cuya fuente de pago se localice en las zonas afectadas.

Los programas de apoyo consisten en otorgar a los acreditados un diferimiento de pagos de capital y/o intereses hasta por 6 meses y serán aplicables respecto de los créditos al consumo, de vivienda y comerciales, que se encuentren clasificados contablemente como etapa 1 y 2 al 24 de octubre 2023, observando que los trámites de adhesión finalicen a más tardar el 30 de abril 2023.

Los criterios contables especiales consisten en no traspasar a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito aquellos créditos se restructuren o renueven derivado de la aplicación de los programas de apoyo, en los términos que establece el Criterio Contable B-6 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de crédito.

En la aplicación de los criterios contables especiales, las instituciones deberán apegarse a las siguientes condiciones:

a) No realizar modificaciones contractuales que consideren de manera explícita o implícita la capitalización de intereses, ni el cobro de ninguna comisión por la reestructuración.

b) Tratándose de créditos revolventes dirigidos a personas físicas, las líneas de crédito previamente autorizadas o pactadas al 24 de octubre de 2023 no deberán restringirse o disminuirse por más del 50% de la parte no dispuesta de dichas líneas, o bien cancelarse.

c) Para créditos revolventes pactados con personas morales, las líneas de crédito previamente autorizadas o pactadas al 24 de octubre de 2023 no deben restringirse las líneas previamente autorizadas ni podrán cancelarse.

d) No solicitar garantías adicionales o sustitución.

   En caso de incluir quitas, condonaciones, bonificaciones o descuentos sobre el saldo del crédito para apoyar a los acreditados, las Instituciones podrán diferir la constitución de EPRC. Cuando el importe de quitas, condonaciones, bonificaciones o descuentos sean mayor que la EPRC se constituirá una reserva por la diferencia en un período que no exceda 12 meses.

   Las nuevas condiciones de los créditos deberán estar documentadas y deberá existir evidencia del acuerdo entre las partes, el cual podrá acreditarse a través de medios electrónicos, tales como correo electrónico.

Asimismo, se aclara que la aplicación de los criterios contables especiales no se considera como reestructuración en los términos que establece el Criterio B-6 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de crédito.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Efectivo y equivalentes de efectivo - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en Banxico y depósitos en entidades financieras efectuadas en el país o en el extranjero representados en efectivo, dicho efectivo se registra a valor nominal, excepto por lo referente a metales amonedados, los cuales se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio. El efectivo en moneda extranjera se valúa al tipo de cambio de cierre de jornada publicado por Banxico en el DOF, el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compra se reconocen a dicha fecha de concertación como efectivo restringido (divisas a recibir), en tanto que, las divisas vendidas se registran como una salida de efectivo (divisas a entregar). La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

En este rubro también se incluyen los depósitos y las operaciones de créditos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles (operaciones "Call Money"), los rendimientos que generan dichos depósitos y operaciones se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Compensaciones de activos financieros y pasivos financieros - Se basan en las permisibles en las Disposiciones emitidas por la Comisión. Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

Registro de operaciones - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

Valuación de instrumentos financieros - Para determinar el valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, la Institución utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la Comisión, excepto por lo que se refiere a las operaciones con futuros, las cuales se valúan con los precios de mercado determinados por la cámara de compensación de la bolsa en que se operan.

Cuentas de margen - Las llamadas de margen (depósitos en garantía) por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes. En las cuentas de margen muestran las siguientes operaciones:

a) Las liquidaciones que la cámara de compensación, a través de un socio liquidador.

b) Por las aportaciones adicionales proveniente de abrir una mayor posición o de aportaciones extraordinarias (llamadas de margen intra día) o los retiros efectuados a las mismas.

c) Las comisiones de ejecución, administración, compensación y liquidación correspondientes, así como los rendimientos que sean generados por dichos depósitos, de conformidad con lo estipulado contractualmente con el socio liquidador como miembro de la cámara de compensación respectiva. Los intereses devengados deben ser reconocidos en el resultado del ejercicio.

Las fluctuaciones en las cuentas de margen generadas por movimientos en los precios de liquidación de los contratos abiertos deben ser reconocidas diariamente como incrementos o disminuciones en la cuenta de margen, por el importe total de la fluctuación del precio de liquidación de los contratos afectando los resultados de la Institución, con independencia de que retire recursos de la cuenta de margen o aporte cantidades adicionales a través de un socio liquidador, denominados llamadas de margen.

En caso de que la Institución retire recursos de la cuenta de aportaciones o de margen, la disminución será reconocida como un incremento de efectivo y equivalentes de efectivo o reclasificando los instrumentos financieros liberados o retirados de la cuenta de margen a la cuenta de activo que corresponda.

Inversiones en instrumentos financieros – Los activos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Asimismo, la Institución no podrá clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realice la Institución en materia de inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores, activos virtuales e instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar deberá registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Asimismo, por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación y medición

En el reconocimiento inicial, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

a) Instrumentos Financieros para Cobrar de Principal e Interés (IFCPI):

Son aquellos instrumentos financieros mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobro de principal e interés y cuya medición subsecuente a su reconocimiento inicial es a costo amortizado. Los instrumentos de deuda que cumplan con estas condiciones son clasificados como IFCPI.

b) Instrumentos Financieros para Cobrar y Vender (IFCV):

Son aquellos instrumentos financieros mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobro de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente y cuya medición subsecuente a su reconocimiento inicial es a valor razonable a través de otros resultados integrales. Los instrumentos de deuda que cumplan con estas condiciones son clasificados como IFCV.

c) Instrumentos Financieros Negociables (IFN):

Son aquellos instrumentos financieros mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener una utilidad en su venta y cuya medición subsecuente a su reconocimiento inicial es a valor razonable a través de resultados. Los instrumentos de deuda que cumplan con estas condiciones son clasificados como IFN.

Los instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

Los instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

a) *Activos Financieros a valor razonable a través de resultados*

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable a través de resultados. Asimismo, un activo financiero es mantenido para negociación si:

- Ha sido obtenido con el objetivo principal de venderse en el corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial es parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que la Institución maneja juntos y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de ganancias en el corto plazo; o

De igual forma:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican para valor razonable a través de resultados, a menos que la Institución designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.

- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. La Institución no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.

Los activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable al final de cada período de reporte, La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incluye cualquier dividendo o interés ganado en el activo financiero y se incluye en la partida de “Otros ingresos (egresos).

Reclasificaciones

Si el modelo de negocio bajo el cual la Institución mantiene los activos financieros cambia, se reclasifican los activos financieros afectados. Los requisitos de clasificación y medición relacionados con la nueva categoría se aplican prospectivamente desde el primer día del primer período de reporte siguiente al cambio en el modelo de negocios que resulte en la reclasificación de los activos financieros de la Institución.

Cuando se realice alguna reclasificación conforme a lo antes mencionado, la Institución deberá informar de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos del Banco.

Durante el ejercicio actual no se ha realizado ningún cambio en el modelo de negocio bajo el cual la Institución mantiene los activos financieros y por tanto no se han realizado reclasificaciones.



Deterioro de activos financieros – De conformidad con la NIF C-16, la Institución reconoce una provisión para Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado instrumentos financieros para cobrar principal e intereses y otras cuentas por cobrar. El monto de las PCE se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

Para la Cartera de crédito las pérdidas crediticias se reconocen con base a las Disposiciones establecidas por la Comisión tal como se menciona en la política contable de cartera de crédito.

Para las Otras cuentas por cobrar. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando soluciones prácticas para determinar la estimación y considerando que de acuerdo con los Criterios Contables, la Institución debe constituir una estimación por la totalidad del adeudo de conformidad con los siguientes plazos:

- A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados.
- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Los Criterios Contables específicos de la Comisión permiten que la Institución no constituya una estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Institución reconoce la PCE de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Institución mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la PCE a 12 meses.

La PCE de por vida representa las PCE que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) *Incremento significativo en el riesgo de crédito*

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Institución compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio o reconocimiento. Al realizar esta evaluación, la Institución considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores de la Institución, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales de la Institución.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;

- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condicionas regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Institución supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un impago de más de 30 días, a menos que la Institución tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, la Institución asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

(1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
(2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
(3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

La Institución considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de "grado de inversión" de acuerdo con la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna "realizable". Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que la Institución se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, la Institución considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

La Institución monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

(ii) *Definición de incumplimiento*

La Institución considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluido la Institución, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga la Institución).

Independientemente del análisis anterior, la Institución considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que la Institución tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

(a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
(b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
(c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
(d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
(e) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) *Política de bajas*

La Institución da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación de la Institución, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) *Medición y reconocimiento de PCE*

La medición de las PCE es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión de la Institución de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Institución de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Institución espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original.

Para un contrato de garantía financiera, donde la Institución está obligado a realizar pagos solo en caso de incumplimiento por parte del deudor de acuerdo con los términos del instrumento que está garantizado, la previsión de pérdida esperada es el pago esperado para reembolsar al titular por una pérdida de crédito en la que incurre menos cualquier monto que la Institución espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

Si la Institución ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, la Institución mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.



La Institución reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales, para los cuales se reconoce la provisión para pérdidas en otros resultados integrales y acumulados, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de posición financiera.

Baja de activos financieros – La Institución da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si la Institución no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Institución reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si la Institución retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, si la Institución continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que la Institución eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a utilidades (déficit) acumulado.

Operaciones fecha valor- Son operaciones realizadas con instrumentos financieros donde se pacta su liquidación en una fecha posterior a la concertación hasta un plazo máximo de 3 días. Los instrumentos financieros que se adquieran se reconocerán como instrumentos financieros restringidos, en tanto que los instrumentos financieros vendidos se reconocerán como una salida de instrumentos financieros a valor razonable disminuyendo la posición que mantiene la Institución en las inversiones realizadas en los mismos tipo valor . En caso de que la posición sea insuficiente para cubrir la venta, el saldo acreedor se deberá presentar en el rubo ***Valores asignados por liquidar.***

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

a) Cuando la Institución actúa como reportada, reconoce la entrada de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

b) La cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

c) Cuando la Institución actúa como reportadora, reconoce la salida de efectivo, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

d) La cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

e) Los activos financieros que la Institución otorga como colateral en su calidad de reportada, continúan siendo reconocidos en el estado de situación financiera, toda vez que conserva los riesgos, beneficios y control de estos; es decir, cualquier cambio en el valor razonable, devengamiento de intereses o se decretaran dividendos sobre los activos financieros otorgados como colateral, la Institución reconoce sus efectos en los estados financieros consolidados.

f) Los activos financieros que la Institución recibe como colateral se reconocen en cuentas de orden.

g) Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base a la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

h) Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo".

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto "Orientadas a efectivo" u "Orientadas a valores" es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio contable B-9 *Custodia y administración de bienes*, emitido por la Comisión. La reportada reclasifica el activo financiero en su estado de situación financiera, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el Criterio Contable correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio contable B-9, *Custodia y administración de bienes*.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Préstamo de valores - El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud del prestamista, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario, distinto de efectivo y aquellos permitidos por la regulación vigente.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Las operaciones de préstamo de valores se registran como se indica a continuación:

Actuando la Institución como prestamista, a la fecha de la contratación del préstamo de valores se reconoce la entrada del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda.

El importe del premio se registra inicialmente como un crédito diferido, reconociendo la cuenta liquidadora deudora o la entrada del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés imputado o método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando la Institución como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores se registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9 *Custodia y administración de bienes*, emitido por la Comisión.

El importe del premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés imputado o método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate.

El valor objeto de la operación recibido, así como el colateral recibido, se presenta en cuentas de orden en el rubro de Colaterales recibidos.

Derivados con fines de negociación y cobertura - La Institución cuentan con autorización de Banxico para celebrar operaciones de futuros sobre tasas de interés y divisas, opciones sobre tasas de interés, acciones, índices y divisas, swaps de tasas de interés y divisas, así como futuros sobre acciones. Para estos efectos, la Institución ha implementado políticas y procedimientos para administrar los riesgos inherentes a estas operaciones, considerando que el Consejo de Administración estableció como política general el que tales operaciones sean integradas al portafolio cuyo factor de riesgo sea tasa de interés nominal o accionario, controlándolo a través de medidas de Valor en Riesgo (VaR).

La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones, con fines de negociación y con fines de cobertura.

La Institución reconoce todos los instrumentos financieros derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el estado de situación financiera consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en el estado consolidado resultado integral.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”.



Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento, se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación correspondientes.

La Institución presenta el rubro de "Instrumentos Financieros Derivados" (saldo deudor o acreedor) en el estado de situación financiera consolidado segregando los derivados con fines de negociación de los derivados con fines de cobertura.

Operaciones con fines de negociación

- Contratos adelantados (Forwards) y Futuros:

  Los Contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Los contratos adelantados son registrados inicialmente en el estado de situación financiera como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compraventa del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

  Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en el estado consolidado de resultado integral.

  Por los contratos adelantados ("Forwards"), el diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio Forward al cierre de cada mes se registra en el estado consolidado de resultado integral, así como los efectos de valuación dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

  Los futuros con fines de negociación son registrados a su valor de mercado registrándose el diferencial entre éste y el precio pactado en el estado consolidado de resultado integral.

  Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los futuros, contratos adelantados o swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, cuando resulte un saldo acreedor este se presenta en el pasivo dentro del rubro "Instrumentos Financieros Derivados", según corresponda.

- Contratos de Opciones:

  Las Opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

  El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

  El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.



Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (*calls*) y de venta (*puts*).

Las Opciones se pueden ejercer a una fecha determinada o dentro de un período de tiempo determinado; el precio de ejercicio es el que se pacta en la Opción y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la Opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la Opción.

La prima de la Opción se registra como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la Opción se reconocen afectando el rubro del estado consolidado de resultado integral "Resultado por intermediación".

Cuando la Opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la Opción reconocida en el estado de situación financiera consolidado contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Las Opciones reconocidas que representan derechos u obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor o acreedor, según corresponda, en el activo o pasivo dentro del rubro "Instrumentos Financieros Derivados".

Los contratos de Opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden "Otras cuentas de registro" al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las Opciones negociables en bolsa de las negociables fuera de bolsa, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la Opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

- Swaps:

Son contratos entre dos partes, mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período de tiempo determinado y en fechas previamente establecidas.

Los Swaps son reconocidos inicialmente en el estado de situación financiera consolidado como un activo y un pasivo, a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado.

La Institución reconoce inicialmente en el estado de situación financiera consolidado, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones del contrato pactado a su valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo con la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionada por el proveedor de precios, revisadas por el área de riesgos.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados cuando se incurren.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del ejercicio, excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio.

En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del período. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados del período en que esto ocurra.

La liquidación de un contrato “Swap” podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones de este.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tal como los swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor o acreedor, la diferencia se presenta en el activo o el pasivo, respectivamente, dentro del rubro “Instrumentos Financieros Derivados”.

Operaciones con fines de cobertura

La Administración de la Institución realiza operaciones con derivados para fines de cobertura con swaps.

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan con los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los instrumentos financieros derivados que forman parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las Disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura

Una relación de cobertura califica para ser designada como tal cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura.
b) La cobertura debe ser altamente efectiva en lograr la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
c) Para coberturas de flujo de efectivo, la transacción pronosticada que se pretenda cubrir debe ser altamente probable su ocurrencia.
d) La cobertura debe ser medible confiablemente.
e) La cobertura debe ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente).

Todos los derivados con fines de cobertura se reconocen como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el estado de situación financiera consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, corresponde al precio pactado en la operación.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Instrumentos Financieros Derivados” del estado de situación consolidado y se registra el interés devengado en el estado consolidado de resultado integral en el rubro de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”.

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

Coberturas de flujos de efectivo

Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que:

(i) Es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que
(ii) Puede afectar al resultado del ejercicio.

El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

Actualmente la Institución mantiene derivados de cobertura de flujos de efectivo.



Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del ejercicio.

La Institución suspende la contabilidad de coberturas cuando el instrumento financiero derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el instrumento financiero derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, cuando se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en la cuenta de utilidad integral se registra inmediatamente en resultados.

Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró prospectivamente satisfactoria y posteriormente no es altamente efectiva, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del derivado de cobertura que se reconoció en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, se lleva de manera proporcional a resultados, en la medida que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Instrumentos Financieros Derivados” del estado de situación financiera consolidado.

Posiciones de riesgo cambiario **-** Banxico establece que las posiciones de riesgo cambiario de las instituciones de crédito deberán estar niveladas al cierre de cada día, tanto en su conjunto, como por divisa.

Operaciones en moneda extranjera **-** El tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América, será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros consolidados, según corresponda, publicado por el Banco de México.

En caso de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América, deberán convertir la moneda respectiva a dólares de los Estados Unidos de América. Para realizar dicha conversión considerarán la cotización que rija para la moneda correspondiente con relación al mencionado dólar en los mercados internacionales conforme lo establece el Banco de México.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio pactado en cada operación.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

Cartera de crédito **-** La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos, teniendo principalmente como clientes a empresas medianas, grandes y corporativos (cartera comercial), al crédito a través de la emisión de tarjeta de crédito (cartera de consumo) y al crédito para vivienda. La cartera se clasifica bajo los siguientes rubros:

a) *Comercial* - A los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional y extranjera, proyectos de inversión, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o físicas con actividad empresarial y destinados a su giro o actividad económica; las operaciones de descuento, proyectos de inversión y los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema.

b) *Factoraje* - Operación por virtud de la cual el factorante conviene con el factorado, quien podrá ser persona física o moral, en adquirir derechos de crédito que este último tenga a su favor por un precio determinado o determinable, en moneda nacional, extranjera o Unidades de Inversión ("UDIS"), independientemente de la fecha y la forma en que se pague, pudiendo pactarse que el factorado quede obligado a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos al factorante.

Al inicio de la operación se reconoce en el activo el valor de la cartera recibida contra la salida del efectivo, el cual fluctúa entre el 80% y el 100%. El aforo pactado es reconocido como otras cuentas por pagar y, en su caso, el ingreso financiero por devengar.

El ingreso financiero por devengar a que se refiere el párrafo anterior se determinará, en su caso, por la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y la salida de efectivo. Dicho ingreso financiero por devengar deberá reconocerse dentro del rubro de créditos diferidos y cobros anticipados y amortizarse bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

En el evento de que la operación genere intereses, estos se reconocerán conforme se devenguen.

El monto de los anticipos que, en su caso, se otorguen se reconocerá como parte de las operaciones de factoraje financiero, dentro del concepto de créditos comerciales.

Las operaciones de redescuento son registradas en el activo por el monto de la cartera otorgada y se reconocen en el pasivo el importe de los recursos provenientes de la entidad descontante.

c) *Consumo* - A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera o en UDIS así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito y créditos personales, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Institución.

d) *Vivienda* - A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS o en Veces Salario Mínimo ("VSM"), así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial; incluyendo aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado y los otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades.

Reconocimiento inicial y posterior

La Institución cuantifica el precio de la transacción que corresponde al monto neto financiado, el cual resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y es la base para aplicar el método de interés efectivo requerido en el cálculo del costo amortizado en su reconocimiento posterior.

El saldo en la cartera de crédito es el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registra de forma independiente de los costos de transacción. Los costos de transacción, así como las partidas cobradas por anticipado, se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.

Los costos de transacción incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, avalúos, gastos de investigación, así como la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones para los términos del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito y cierre o cancelación de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades. En el caso de los créditos relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito, los costos de transacción y las comisiones cobradas se reconocen directamente en resultados, al momento del otorgamiento del crédito.

Cualquier otro gasto que no esté asociado al otorgamiento del crédito, tal como los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito, se reconoce directamente en los resultados del ejercicio conforme se devengue en el rubro que les corresponda de acuerdo con la naturaleza del gasto.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán durante la vida esperada de un crédito en la determinación de su costo amortizado. Su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos.

En el reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado, el cual incluye los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Las comisiones que se reconocen con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, así como las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados, se reconocen contra los resultados del ejercicio en la fecha en que se devengan.

El método de implementación para este criterio contable es de aplicación prospectivo.

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito- La cartera de crédito se categoriza de acuerdo con las siguientes etapas de riesgo de crédito:

- *Cartera de crédito etapa 1*- Activos financieros cuyo riesgo crediticio no ha cambiado significativamente desde su otorgamiento inicial hasta la fecha de los estados financieros, es decir:

  - Créditos que no han presentado incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial;
  - Créditos en los que no se presentó ninguno de los criterios para clasificarse como etapa 2 o etapa 3;
  - Para créditos clasificados como créditos de consumo e hipotecaria de vivienda, que el número de atraso sea menor o igual a uno;
  - Para créditos clasificados como créditos de vivienda y bajo Régimen Ordinario de Amortización (ROA), que el número de atrasos sea menor o igual a tres o estén bajo el régimen PRO;
  - Para créditos clasificados como créditos de vivienda y bajo el régimen ROA, que el número de atrasos sea mayor a tres y menor o igual a seis atrasos, siempre que cada uno de los pagos realizados durante el periodo represente como mínimo el 5% de la amortización;
  - Para créditos de la cartera comercial, que los días de atraso sean menores o iguales a 30 días.

- *Cartera de crédito etapa 2*- Activos financieros con un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial, como son:

  - Créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial;
  - Créditos de la cartera de consumo no revolvente y cartera hipotecaria de vivienda, que el número de atrasos sea mayor a uno y menor o igual a tres atrasos;
  - Créditos de la cartera hipotecaria de vivienda bajo el régimen REA y, que su atraso sea mayor a 1 y menor o igual a tres;
  - Para los créditos de la cartera comercial con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días.

– Para lo referente a la cartera comercial, es posible que la Institución refute la clasificación en etapa 2 en caso de contar con los siguientes criterios:

  - El monto del crédito con atraso sea menor al 5% del monto total de los créditos que el acreditado tenga con la Institución;
  - Para las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente;
  - La Institución tenga evidencia de una evaluación cualitativa y cuantitativa que permita identificar que el atraso es por cuestiones operativas.

Para poder llevar a cabo el procedimiento descrito en el párrafo anterior, la Institución someterá a aceptación al Comité de Crédito o al Comité de Riesgos la evaluación cualitativa y cuantitativa para refutar la presunción de etapa 2. Este punto se alinea a lo estipulado en el artículo 110 Bis, fracción II.

- *Cartera de crédito etapa 3*- Activos financiero con evidencia objetiva de deterioro. El saldo insoluto conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito, deberá reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

Sin perjuicio de lo previsto en el presente numeral, los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, serán traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurran en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Las amortizaciones de los créditos de consumo no revolventes, microcréditos y créditos a la vivienda, a los que se refiere el Anexo 16-A contenido en las Disposiciones, se hayan pagado parcialmente, siempre que los adeudos correspondan a:

Créditos con	Días naturales de vencido
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

Para estos efectos, el pago realizado en cada periodo de facturación se utilizará para liquidar primero la facturación vencida más antigua y después la posterior a esta, si la hubiese, y así sucesivamente hasta la facturación más reciente.

3. Las amortizaciones de los créditos que no estén considerados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, siempre que los adeudos correspondan a:

Créditos con	Días naturales de vencido
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

4. Los documentos de cobro inmediato nacionales o extranjeros a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, serán reportados como cartera con riesgo de crédito etapa 3 de no haber sido cobrados en los plazos de 2 o 5 días hábiles, respectivamente.

Deberán reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, aquellos créditos respecto de los cuales las entidades cuenten con algún elemento para determinar que deben migrar de etapa 1 o 2 a etapa 3, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones.

Por lo que respecta a los plazos a que se refieren los numerales 2 y 3 anteriores, podrán emplearse periodos mensuales, con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes:

Un mes calendario	30 días
Tres meses calendario	90 días

Asimismo, tratándose únicamente de crédito al consumo en los que las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito estipulen pagos con una periodicidad menor a un mes calendario, para efecto de los plazos antes referidos las entidades deberán considerar las siguientes equivalencias:

Periodicidad de pago contractual	**Equivalencia**	
	30 días	**90 días**
Quincenal	2 quincenas	Más de 6 quincenas
Catorcenal	2 catorcenas	Más de 6 catorcenas
Decenal	3 decenas	Más de 9 decenas
Semanal	4 semanas	Más de 13 semanas

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días de vencido y su correspondiente traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 3, se deberán tomar en cuenta los incumplimientos que el acreditado haya presentado desde su originación.

Se regresarán a cartera con riesgo de crédito etapa 1, los créditos con riesgo de crédito etapa 3 o etapa 2 en los que se liquiden totalmente los saldos exigibles pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

El único órgano facultado para emitir resoluciones en materia de crédito es el Consejo de Administración, quien delegó la función en el Comité de Crédito, así como en algunos de los funcionarios de la Institución que detenten el nivel de Director General o Director General Adjunto, debiendo ejercerla mancomunadamente al menos dos de ellos. Las resoluciones son adoptadas con base en estudios en los que se analizan aspectos cuantitativos y cualitativos de los sujetos objeto del crédito y en su caso, avales y/u obligados solidarios.

Para el cálculo de intereses se aplica el número de días efectivamente transcurridos, utilizando tasas de referencia para la determinación de las tasas de interés efectivas en cada período.

Los pagos parciales que recibe la Institución en especie para cubrir amortizaciones devengadas o vencidas (principal y/o intereses) se registran conforme a las políticas y procedimientos aplicables a bienes adjudicados.

Las renovaciones y restructuraciones de créditos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado haya liquidado en tiempo la totalidad de los intereses devengados conforme a los términos y condiciones pactados originalmente.

La Institución ha buscado incrementar su cartera bajo condiciones de riesgo aceptables, promoviendo su diversificación a través de limitar los montos de financiamiento destinados a grupos, sectores o actividades económicas que representen riesgos comunes, apegándose a las disposiciones aplicables en materia de diversificación de riesgos, establecidas por la Comisión.

Adicionalmente, a la calificación de la cartera comercial, otras medidas para su control y seguimiento lo representan el mantener una comunicación estrecha, personalizada y constante con todos los acreditados y realizar ejercicios de análisis de riesgo, basados en estimaciones de niveles de incumplimiento y pérdidas esperadas y no esperadas. Asimismo, se realizan análisis de concentración, fundamentalmente en función a sectores económicos, por resultar éste el más representativo dada la orientación de esta cartera en la Institución.



La Institución tiene como política calificar los créditos otorgados a proyectos de inversión conforme a lo establecido en el Anexo 19 de las Disposiciones, tomando en cuenta la etapa de construcción o desarrollo, así como el flujo de efectivo esperado.

Pago sostenido del crédito

Corresponde al cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses.

Se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
b) Se haya cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, que se hayan pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

a) El acreditado cubra al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo, y
c) La entidad cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor.

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trate de créditos reestructurados o renovados que se hubieren otorgado por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados o renovados consecutivamente por el mismo plazo.

En el caso de créditos consolidados, dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas deberá atenderse el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

La Institución recaba evidencia que justifica que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleva a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito. Los elementos que se toman en cuenta para tales efectos son al menos los siguientes: la probabilidad de incumplimiento intrínseca al acreditado, las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado, la prelación de pago frente a otros acreedores y la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al segundo párrafo de esta sección.

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito.

Reclasificaciones – La Institución reclasifica la cartera de crédito únicamente en el caso en que su modelo de negocio se modifique. Dichos cambios son infrecuentes y determinados por la máxima autoridad de la Institución en la toma de decisiones de operación, es decir, por el Director General y son el resultado de cambios externos o internos significativos para las operaciones de la Institución y que pueden ser demostrados ante terceros.

Conforme a las Disposiciones, las reclasificaciones se comunican por escrito a la Comisión, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. La reclasificación se hace de manera prospectiva y no modificar las ganancias o pérdidas previamente reconocidas.

Renegociaciones

Si la entidad reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, deberá determinar la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:

a) determinar el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;
b) determinar los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y
c) reconocer la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b) anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.

El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente servirá de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual solo debe ajustarse, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación. Las partidas diferidas pendientes de amortizar, así como las originadas en la renegociación, se amortizarán durante el nuevo plazo del crédito con base en la tasa de interés efectiva.

Se considera valor en libros del crédito al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.

La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación no aplica a las tarjetas de crédito, o bien a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.

Si la entidad renueva un crédito, se considerará que existe un nuevo crédito por lo que se deberá dar de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o renueven no podrán ser clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y haya:

a) liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
b) cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la

En el caso de créditos comerciales, los elementos que justifiquen la capacidad de pago deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito

Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuran o renuevan de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, son evaluadas de conformidad con lo establecido en esta sección, atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal análisis se concluye que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, podrán permanecer en la misma categoría, únicamente cuando:

a) El acreditado haya cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
b) El acreditado haya cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Cuando se trate de créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado haya:

a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
b) Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas, el crédito deberá traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los párrafos anteriores en su correspondiente inciso a) (el acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, deberán traspasarse a cartera con riesgo de crédito etapa 3 salvo cuando, la Institución cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos son debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma Institución a un mismo acreditado, la Institución analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

No será aplicable lo dispuesto en los párrafos anteriores de esta sección, a aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente se modifican una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.

- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso, en el cambio en la fecha de pago se asume permitir la omisión de pago en periodo alguno.
- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, la Institución constituye una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida

Suspensión de la acumulación de intereses

La institución suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se reconoce el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como el saldo de las partidas cobradas por anticipado contra los resultados del ejercicio.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, la Institución también les aplica la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses vencidos sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses.

Determinación de la tasa de interés efectiva. La Institución para determinar la tasa de interés efectiva sigue los pasos siguientes:

1. Determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. - Mediante la sumatoria del principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor.
2. Determina el interés efectivo. - Deduciendo de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, determinados conforme al numeral anterior, el monto neto financiado.
3. Determina la tasa de interés efectiva. – Representa la relación entre el interés efectivo referido en el numeral 1 anterior y el monto neto financiado.

Cuando en términos del numeral 1 anterior, la Institución utiliza un plazo menor al contractual, obtiene evidencia suficiente de las circunstancias que justifican la aplicación de dicha opción.

La tasa de interés efectiva puede determinarse por un portafolio de créditos siempre que los términos contractuales, así como los costos e ingresos asociados a su otorgamiento sean idénticos para todo el portafolio.

Cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifique periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo, puede ser la que se utilice durante toda la vida del crédito, es decir, no se vuelve a determinar para cada periodo.

En aquellos casos en que no es posible estimar confiablemente los flujos de efectivo futuros o la vida estimada del o de los créditos, la Institución utiliza los flujos de efectivo contractuales de conformidad con lo establecido en las Disposiciones.



Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

La Institución evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien, debe ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

La Institución mantiene como política eliminar de su activo los créditos clasificados como vencidos que cuenten con 6 o más períodos de facturación que reporten incumplimiento del pago exigible, mismos que se encuentren provisionados al 100% previo a su eliminación, aún y cuando no cumplan con las condiciones para ser castigados, lo anterior con independencia del inicio de las gestiones de cobranza judicial.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados conforme a los párrafos anteriores, se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios.

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total, se registran con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de estas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido el importe requerido, el diferencial se cancela en el período en que ocurran dichos cambios contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo concepto o rubro que lo originó, es decir, a la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Metodología estimación preventiva para riesgos crediticios

Relativa a operaciones para cartera de consumo

La Institución califica, constituye y registra en su contabilidad sus Estimaciones Preventivas correspondientes a la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente, considerando los siguientes insumos:

- Monto exigible.
- Pago realizado.
- Atraso.
- Importe original del crédito.
- Antigüedad del acreditado en la Institución.
- Antigüedad del acreditado con instituciones.
- Monto a pagar a la Institución.
- Monto a pagar reportado.
- Saldo reportado.
- Endeudamiento.
- Voluntad de pago

Tipos de Cartera de Créditos

- Personal. Créditos que sean cobrados por la Institución por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina.

Determinación de la Estimación Preventiva

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 1 o Etapa 3 de acuerdo, el porcentaje que se utilice para determinar las Estimaciones a constituir por cada crédito será el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida y este resultado, por la Exposición al Incumplimiento.

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = (PI_i^X \times F_i^{XM}) \times SP_i^X \times EI_i$$

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 2, la estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos se calcula de la siguiente forma:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{(1+r_i^X)} * \left[\frac{1-(1-PI_i^X)^n}{PI_i^X}\right] - \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X(1+r_i^X)} * \left[\frac{1-(1-PI_i^X)^n}{PI_i^X}\right] + \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X(r_i^X+PI_i^X)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i^X}{1+r_i^X}\right)^n\right]$$

La Estimación de Provisiones para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses, se calcula de la siguiente forma:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{(r_i^X+PI_i^X)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i^X}{1+r_i^X}\right)^n\right]$$

El monto total de provisiones a constituir por la Institución para esta cartera es igual a la sumatoria de las Estimaciones de cada crédito.

i. Determinación de la Probabilidad de Incumplimiento y de la Severidad de la Pérdida

La Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida de los créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente se determinan considerando lo señalado en la Disposiciones para las diferentes carteras.

ii. Determinación de la Exposición al Incumplimiento

La Exposición al Incumplimiento (EIi) de cada crédito de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente es igual al Saldo del Crédito al momento de la calificación de la cartera, conforme a la fórmula siguiente:

EIi = Si

Tratándose de créditos reestructurados, la Institución realiza el cómputo de las ciertas variables incluyendo el historial de pagos del acreditado anterior a la reestructuración. En el caso de que una reestructura consolide diversos créditos de un acreditado en uno solo, el cálculo de las estimaciones considera el historial de las variables que conforme a la metodología de calificación corresponda al crédito reestructurado con mayor deterioro.

Estimación de Cartera Crediticia de Consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes

La Institución califica y constituye la Estimación preventiva de dicha cartera, crédito por crédito, con las cifras correspondientes al último Periodo de Pago conocido, considerando los siguientes insumos:

- Saldo a Pagar.
- Pago Realizado.
- Límite de Crédito.
- %USO.
- Pago Mínimo Exigido.
- Facturación y número de impagos.
- Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia.
- Antigüedad del acreditado en la Institución.

La Institución clasifica los créditos en las siguientes etapas, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

- Etapa 1 Para los créditos con $Act_i \leq 1$.
- Etapa 2 Para los créditos con $Act_i > 1$ y $Act_i \leq 3$, que no cumplan con algún supuesto descrito en la etapa 1 o 3.
- Etapa 3 Para los que créditos con $Act_i > 3$ o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6 “Cartera de Crédito”.

Determinación de las Estimación Preventiva

La Institución califica para cada uno de los créditos que integran la Cartera Crediticia de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes con cifras al último día de cada mes.

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 1 o 3:

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 2:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-PI_i)^n}{PI_i}\right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO\ MIN_i \times 12}{r_i(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-PI_i)^n}{PI_i}\right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO\ MIN_i \times 12}{r_i(r_i+PI_i)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i}{1+r_i}\right)^n\right]$$

Donde el monto de la Estimación Preventiva para los créditos en Etapa 2 es:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

i. Determinación de la Probabilidad de Incumplimiento y de la Severidad de la Pérdida

La Institución calcula la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida dependiendo del número de impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo, siguiendo los procedimientos de las Disposiciones.

ii. Determinación de la Exposición al Incumplimiento

La EIi de cada crédito de la Cartera Crediticia de Consumo Revolvente donde el Saldo del Crédito al momento de la calificación de la cartera, es mayor o igual al Límite de Crédito, se calcula conforme a la fórmula siguiente:

EIi = Si

Para aquellos créditos donde Si sea menor que el Límite de Crédito, la Exposición al Incumplimiento se calculará conforme a lo siguiente:

$$EI_i = Max\left\{\begin{array}{c} S_i \times Max\left\{1.026 \cdot \left(\frac{S_i}{\text{Límite de Crédito}}\right)^{-0.5434}, 100\%\right\} \\ \\ S_i + 13.79\% \cdot (\text{Límite de Crédito} - S_i) \end{array}\right\}$$

Coberturas por Riesgo Crediticio

La Institución reconoce en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos las garantías reales financieras, garantías mobiliarias inscritas en su favor en el registro único de garantías mobiliarias, así como las garantías personales y Seguros de Crédito, con la finalidad de disminuir las Estimaciones Preventivas derivadas de la calificación de cartera de los créditos.

La Institución reconoce como garantías:

- Aquellas garantías reales admisibles que cumplen con los requisitos establecidos en las Disposiciones. El reconocimiento de las garantías mobiliarias inscritas en su favor en el registro único de garantías mobiliarias al que se refiere el Código de Comercio se realiza separando cada crédito en la parte cubierta y la parte descubierta por dichas garantías según corresponda.
- Aquellas garantías personales y Seguros de Crédito otorgadas por personas morales y cumplan con los requisitos establecidos en las Disposiciones utilizando los procedimientos señalados en la propia Institución.

Para todos los casos, se reconoce una lo parte cubierta y una expuesta.

Las garantías personales pueden reconocerse bajo esquema de Paso y Medida o por portafolios definidos bajo esquemas de Primeras Pérdidas.

Relativa a operaciones para cartera de vivienda

La Institución califica su Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda, considerando la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento, constituyendo y registrando en su contabilidad la Estimación preventiva correspondiente con cifras al último día de cada mes.

Para tales efectos, se consideran los siguientes insumos:

- Monto Exigible.
- Periodo de Facturación.
- Pago Realizado.
- Atraso.
- Facturación.
- Importe Original del Crédito.
- Valor de la Vivienda.
- Saldo del Crédito.
- ROA.
- REA.
- PRO.
- Voluntad de Pago.
- Voluntad de Pago Remodelación

Determinación de la Estimación Preventiva

La Institución constituye la Estimación Preventiva para cada uno de los créditos de la cartera, cuyo monto es igual al producto de la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento correspondientes.

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 1 y Etapa 3:

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = (PI_i \times F_i^M) \times SP_i \times EI_i$$

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 2 para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos.

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-(PI_i+Pre))^n}{PI_i+Pre}\right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-(PI_i+Pre))^n}{PI_i+Pre}\right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i+PI_i+Pre)} * \left[1-\left(\frac{1-(PI_i+Pre)}{1+r_i}\right)^n\right]$$

Para aquellos créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódicos de intereses:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(r_i+PI_i+Pre)} * \left[1-\left(\frac{1-(PI_i+Pre)}{1+r_i}\right)^n\right]$$

El monto de la Estimación para los créditos en Etapa 2 será el resultado de:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

i. Determinación de la Probabilidad de Incumplimiento y de la Severidad de la Pérdida

La Institución calcula la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida dependiendo del número de impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo, siguiendo los procedimientos de las Disposiciones.

ii. Determinación de la Exposición al Incumplimiento

La EIi de cada crédito de la Cartera Crediticia de Consumo de Microcréditos es igual al Saldo del Crédito al momento de la calificación de la cartera, conforme a la fórmula siguiente:

EIi = Si

Coberturas por Riesgo Crediticio

La Institución reconoce como garantías:

- Aquellas garantías reales admisibles que cumplen con los requisitos establecidos en las Disposiciones. El reconocimiento de las garantías mobiliarias inscritas en su favor en el registro único de garantías mobiliarias al que se refiere el Código de Comercio se realiza separando cada crédito en la parte cubierta y la parte descubierta por dichas garantías según corresponda.

- Aquellas garantías personales y Seguros de Crédito otorgadas por personas morales y cumplan con los requisitos establecidos en las Disposiciones utilizando los procedimientos señalados en las propias

Disposiciones. Para todos los casos, se reconoce una lo parte cubierta y una expuesta.

Las garantías personales pueden reconocerse bajo esquema de Paso y Medida o por portafolios definidos bajo esquemas de Primeras Pérdidas.

El Esquema de Cobertura en Paso y Medida y el Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas están debidamente otorgados en la forma y términos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Relativa a operaciones para cartera comercial

La Institución previo a la calificación de los créditos de su Cartera Crediticia Comercial, clasifica cada uno de los créditos en alguno de los siguientes grupos, según sean otorgados a:

- Entidades federativas y municipios.
- Proyectos con fuente de pago propia.
- Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados".
- Entidades financieras.
- Personas morales no incluidas en los puntos anteriores y físicas con actividad empresarial. A su vez, este grupo deberá dividirse en los siguientes subgrupos:

    - Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.
    - Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

Etapas de Riesgo de Crédito

La Entidad clasifica desde su reconocimiento inicial los créditos en las siguientes etapas de riesgo de crédito, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

Etapa 1	Para los créditos con días de atraso menores o iguales a 30 días.
Etapa 2	Para los créditos con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días, o que incumplan con alguno de los criterios descritos en la etapa 1 o 3.
Etapa 3	Para los créditos con días de atraso mayores o iguales a 90 días o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6 "Cartera de Crédito" y el presente capítulo. * Para el caso del conteo de los días de atraso, las instituciones podrán emplear periodos mensuales, con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes, siempre que así lo requieran las disposiciones.]

30 días un mes de calendario
90 días tres meses de calendario

Determinación de la Estimación Preventiva

La Institución trimestralmente califica, constituye y registrar en su contabilidad las Estimaciones preventivas para cada uno de los créditos de su Cartera Crediticia Comercial, utilizando para tal efecto el saldo del adeudo correspondiente al último día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos en las Disposiciones.

Para aquellos créditos clasificados en Etapa 1 y Etapa 3, el porcentaje que se utiliza para determinar las Estimaciones a constituir por cada crédito será el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento:

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 3_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, con pago de capital e intereses periódicos y créditos revolventes conforme a la fórmula siguiente:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-PI_i)^n}{PI_i}\right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(1+r_i)} * \left[\frac{1-(1-PI_i)^n}{PI_i}\right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i+PI_i)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i}{1+r_i}\right)^n\right]$$

Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses conforme a la fórmula siguiente:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(r_i+PI_i)} * \left[1-\left(\frac{1-PI_i}{1+r_i}\right)^n\right]$$

El monto de la Estimación para los créditos en Etapa 2 será el resultado de:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

i. Determinación de la Probabilidad de Incumplimiento y de la Severidad de la Pérdida

La Institución calcula la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida dependiendo del número de impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo, siguiendo los procedimientos de las Disposiciones utilizando al efecto, un Puntaje Crediticio Total conforme a lo siguiente:

$$Puntaje\ Crediticio\ Total_i = \propto \times (Puntaje\ Crediticio\ Cuantitativo_i) + (1-\propto) \times (Puntaje\ Crediticio\ Cualitativo_i)$$

- El puntaje Crediticio Cuantitativo el puntaje obtenido para el acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en los Anexos 18, 20, 21 o 22 de la Disposiciones, según les aplique.
- El Puntaje crediticio cualitativo es el puntaje que se obtenga para el acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en los Anexos 18, 20 o 22 de las Disposiciones, según les resulte aplicable

ii. Determinación de la Exposición al Incumplimiento

La Institución calcula la Exposición al Incumplimiento para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso por parte de las Instituciones; siempre y cuando dichas Instituciones demuestren que realizan un seguimiento constante de la situación financiera del prestatario y que sus Sistemas de Control Interno permiten cancelar la línea ante muestras de deterioro de la calidad crediticia del prestatario:

EI i = Si

Para líneas de crédito que no cumplan con los requisitos anteriores, la Institución utiliza los procedimientos descritos en las Disposiciones.

Cobertura por riesgo de crédito

La Institución reconoce las garantías reales, garantías personales y derivados de crédito en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos, con la finalidad de disminuir las reservas derivadas de la calificación de cartera.

Garantías Reales -

Las garantías reales admisibles son financieras y no financieras y cumplen con los requisitos de las Disposiciones. La forma de cómputo de las garantías reales es como sigue:

- Tratándose de garantías reales financieras, se obtiene una Severidad de la Pérdida ajustada por garantías reales financieras (SP*), utilizando el método integral para reconocer la cobertura del riesgo de crédito que se establece en las Disposiciones, el cual arroja un importe ajustado de la operación (EIi*), ajustando los valores tanto de la exposición como de la propia garantía real financiera.

- Tratándose de garantías reales no financieras, la Institución obtiene una Severidad de la Pérdida ajustada (SPi**), con base en dos niveles del coeficiente Ci GR (C* y C**); así como por el tipo de garantía real no financiera de que se trate, de conformidad con el procedimiento establecido en las Disposiciones para obtener la Severidad de la Pérdida efectiva.

Garantías Personales -

La Institución con el fin de ajustar las Estimaciones Preventivas para riesgo de crédito, reconoce garantías personales, Seguros de Crédito, así como derivados de crédito señalados en las Disposiciones ajustándose a los requisitos establecidos en las citadas Disposiciones. La Probabilidad de Incumplimiento del garante sustituye a aquella del acreditado.

La Institución identifica la parte cubierta y la parte expuesta del crédito. Las Estimaciones de la parte expuesta se determinarán utilizando la PIi y la SPi del acreditado.

La Institución es beneficiaria de Esquemas de Cobertura en Paso y Medida y Esquemas de Cobertura de Primeras Pérdidas, otorgadas por otras Instituciones o entidades financieras respecto de créditos considerados dentro de la Cartera Crediticia Comercial, ajustando el porcentaje de Estimaciones preventivas que corresponda a cada crédito cubierto, conforme a lo establecido en las Disposiciones.

Para el beneficio de un Esquema de Cobertura en Paso y Medida, se constituye el monto de Estimaciones preventivas que resulte de la aplicación de la fórmula siguiente:

$$R_{PaMed_i} = (Reservas\ Etapa\ Z_i) \times \left(1 - \%Cob_{PaMed_i}\right)$$

Para el beneficio de un Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas, constituirán las Estimaciones para el portafolio después del reconocimiento de la cobertura del Esquema de Primeras Pérdidas utilizando el procedimiento establecido en las Disposiciones en donde el Porcentaje de Reservas Totales sin cobertura del portafolio beneficiario del Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas es la diferencia entre el Porcentaje de Reservas Totales del portafolio antes del reconocimiento del beneficio de la cobertura y el Porcentaje cubierto por el Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas conforme a lo siguiente:

$$Dif_{PP} = \%RVAS^{CoP} - \%Cob_{PP}$$

Debido que el efecto financiero acumulado inicial en la adopción del cambio en la metodología de cálculo de la estimación antes mencionada generó un decremento en la estimación preventiva para riesgos crediticios al 1 de enero de 2023 por $17. de acuerdo con la fracción I del artículo Tercero Transitorio de la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito publicada el 4 de diciembre de 2020 el monto fue cancelado contra el resultado integral del ejercicio.

Otras cuentas por cobrar y por pagar - Representan principalmente los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas por las operaciones con inversiones en valores, reportos, derivados e incluso compraventa de divisas una vez que éstas lleguen a su vencimiento y no se haya percibido la liquidación correspondiente, o bien que no hubiere pactado su liquidación inmediata.

Por los saldos de las cuentas de deudores diversos que no sean recuperados dentro de los 90 o 60 días siguientes a su registro inicial, dependiendo si están identificados o no, respectivamente, se constituyen estimaciones directamente en resultados independientemente de sus posibilidades de recuperación.

***Acreedores por colaterales recibidos en efectivo y deudores por colaterales otorgados en efectivo*:** Representa las garantías por operaciones de instrumentos derivados, no realizadas en mercados o bolsas reconocidos. En el rubro de otras cuentas por cobrar corresponden a las garantías que la Institución entrega en garantía, mientras que en las cuentas por pagar son por la recepción de colaterales en efectivo.

La cuenta por pagar, que representa la obligación del cesionario de restituir al cedente el colateral distinto a efectivo que haya sido vendido, deberá presentarse dentro del estado de situación financiera, en el rubro de colaterales vendidos o dados en garantía.

Bienes adjudicados, neto - Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial deberán registrarse en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran, por su parte, en la fecha en que se firmó la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor del reconocimiento de los bienes adjudicados será:

a) Al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido a esa fecha y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intensión de la entidad es de vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o
b) Al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intensión de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha en que se registra la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación preventiva que en su caso tenga constituida, deberán darse de baja del estado de situación financiera de las entidades por el total del activo neto de la estimación antes mencionada, deducido por los pagos parciales en especie o los cobros o recuperaciones correspondientes a los créditos adquiridos.

La diferencia entre del valor del activo que dio origen a la adjudicación neto de estimaciones, y el valor del bien adjudicado se reconocerá en los resultados del ejercicio como “Otros ingresos de la operación”.

Reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago - La Institución constituye trimestralmente provisiones adicionales que reconocen las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores que se hayan recibido como bienes adjudicados o recibidos en dación en pago.

Conforme a las disposiciones aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia, deben constituirse reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, las cuales deben determinarse trimestralmente para reconocer las pérdidas potenciales de valor por el paso del tiempo en los bienes, distinguiendo porcentajes en función al tiempo transcurrido desde que fue recibido y la naturaleza de ellos, trátese de bienes muebles o inmuebles, reconociendo los efectos en los resultados del ejercicio como “Otros ingresos (egresos) de la operación”.



De acuerdo con las Disposiciones, el mecanismo a seguir en la determinación de la reserva por tenencia de bienes adjudicados o bienes recibidos en dación de pago al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

RESERVAS PARA BIENES INMUEBLES	
TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO (MESES)	**PORCENTAJE DE RESERVA**
Hasta 12	0
Más de 12 y hasta 24	10
Mas de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

Inmuebles, mobiliario y equipo **-** Los activos se registran a su costo de adquisición y por aquellos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIS desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo y costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

	Tasa
Equipo de cómputo	30%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Otros	10%

Activos por derechos de uso por arrendamiento - Los contratos de arrendamiento que transfieren a la Institución el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, se evalúan al inicio del contrato para determinar si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado. Si se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo, la Institución registra los derechos de uso, los cuales se registran al costo a la fecha de inicio del contrato, considerando i) la valuación inicial del pasivo por arrendamiento, ii) los pagos realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento, iii) los costos directos iniciales incurridos, y iv) una estimación de los costos a incurrir al final del arrendamiento para retirar el activo y para restaurar el activo o el lugar donde se encuentra. Posteriormente los derechos de uso se valúan al costo menos la depreciación o amortización acumuladas y las pérdidas acumuladas por deterioro y ajustado por cualquier remedición del pasivo por arrendamiento.

Los costos incurridos relacionados con el diseño, construcción o instalación de un activo se capitalizan, de conformidad con lo establecido en la NIF aplicable al activo subyacente.

La depreciación *(amortización)* de los derechos de uso de activos se calcula de acuerdo a: i) para arrendamientos que no transferirán la propiedad de los activos, durante la vigencia del contrato de arrendamiento, considerando la certeza razonable de ejercer alguna opción para extender la vigencia del contrato, y ii) para arrendamientos que transferirán la propiedad de los activos, durante la vida útil del activo subyacente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Institución mantiene diversos contratos de arrendamientos de activos muebles e inmuebles que a continuación se muestran:

2024	Valor del contrato	Depreciación	% Depreciación (Promedio)
Inmuebles	$ 204	$ (48)	24%
Equipo de transporte	169	(67)	40%
Equipo de cómputo	16	(9)	56%
Otros	29	(6)	21%
Total	$ 418	$ (130)	

2023	Valor del contrato	Depreciación	% Depreciación (Promedio)
Inmuebles	$ 125	$ (37)	30%
Equipo de transporte	132	(49)	37%
Equipo de cómputo	52	(34)	65%
Otros	13	(8)	62%
Total	$ 322	$ (128)	

Pagos anticipados y otros activos, neto - Está representado principalmente por pagos por el uso del software, las cuales se van amortizando con base en el método de línea recta, pagos provisionales de impuestos y depósitos en garantía originados por operaciones de arrendamiento.

Inversiones permanentes - La Institución reconoce sus inversiones en asociadas, por el método de participación con base en su valor contable de acuerdo con los últimos estados financieros consolidados disponibles de estas entidades (no auditados). El efecto por valuación a valor contable se registra en el estado de resultado integral dentro del rubro de "Participación en el resultado neto de otras entidades".

Las inversiones en compañías asociadas y otras inversiones de carácter permanente se registran inicialmente a su costo de adquisición y, posteriormente, se valúan utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el capital contable.

Activos intangibles, neto - Representan costos que se incurren o derechos o privilegios que se adquieren, con la intención de que aporten beneficios económicos específicos a las operaciones de la entidad durante periodos que se extienden más allá de aquel en que fueron incurridos o adquiridos. Los beneficios que aportan son en el sentido de permitir que esas operaciones reduzcan costos o aumenten los ingresos futuros.

El activo debe empezar a amortizarse cuando esté disponible para ser utilizado de la forma planeada por la administración. La cantidad amortizable de un activo intangible debe asignarse sobre una base sistemática durante su vida útil estimada.

Deterioro de activos de larga duración en uso – La Institución revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presentan en el estado de resultado integral en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución reconoció un deterioro en sus activos de larga duración por $(20).

Captación tradicional – Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen Financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa, se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.

- Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento); se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.

- Títulos que se coloquen a descuento y no devenguen intereses (cupón cero), se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente se considera como interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.

- Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV), depósitos retirables en días preestablecidos y certificados de depósito bancario (CEDES) se colocan a su valor nominal. Los pagarés emitidos en el mercado interbancario se colocan a descuento.

Préstamos interbancarios y de otros organismos – Este rubro está representado principalmente por los préstamos directos a corto plazo de bancos nacionales, así como préstamos obtenidos con instituciones de la banca de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gasto por intereses".

Acreedores por liquidación de operaciones - Representan principalmente montos por pagar provenientes de la compraventa de divisas en las que no se pacta liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo de 24, 48, 72 o 96 horas.

Pasivos por activos en arrendamiento - En la fecha de comienzo del arrendamiento se reconocen considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento a efectuar. Los pagos futuros incluyen: i) pagos fijos menos cualquier incentivo; ii) pagos variables que dependen de algún índice o tasa; iii) pagos esperados de garantía de valor residual; iv) opciones de compra, si existe certeza de ejercerlas; v) pagos que se ejercerán por opción de terminar el arrendamiento, y se descuentan usando la tasa de interés implícita del arrendamiento, o de lo contrario, utilizando la tasa incremental de financiamiento de la Institución. Posteriormente se valúan i) adicionado el interés devengado, ii) reduciendo los pagos por arrendamiento, y iii) remidiendo los efectos de revaluaciones o modificaciones y el efecto de cambios a los pagos en sustancia fijos futuros por arrendamiento. Los pagos variables no incluidos en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento se reconocen en resultados en el período que se devengan.

Provisiones - Se reconoce una provisión cuando la Institución tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios a los empleados - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

i. *Beneficios directos a los empleados a corto plazo* - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente participación de los empleados en las utilidades por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos, entre otros.

ii. *Beneficios post-empleo a largo plazo* - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

iii. *Beneficios a los empleados por terminación* - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la Institución ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una reestructuración.

iv. *Participación de los empleados en la utilidad* - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Impuestos a la utilidad - La Institución determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.

De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, que sumadas a las pérdidas fiscales por amortizar y al crédito fiscal que incluye las provisiones preventivas para riesgos crediticios pendientes de deducir, se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Los importes derivados de estos tres conceptos corresponden al pasivo o activo por impuesto diferido reconocido.

La Administración de la Institución registra una estimación para activo por impuesto diferido con el objeto de reconocer solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse en el corto plazo. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Margen financiero - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores y reportos, al igual que las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los intereses moratorios correspondientes a la cartera en etapa 3 se registran en resultados al momento de su cobro. Se suspende la acumulación de los intereses moratorios de la cartera de crédito clasificada en etapa 3 en el estado de resultado integral y se lleva el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Comisiones y tarifas cobradas y costos y gastos asociados - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de “Partidas diferidas” del estado de situación financiera consolidado, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingresos por intereses”, bajo el método *interés efectivo* durante la vida del crédito, excepto las que se originen por líneas de crédito el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro que corresponda en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado por el otorgamiento inicial del crédito, reconociéndose como un crédito diferido que se amortiza en resultados durante el nuevo plazo del crédito bajo el método de *interés efectivo*.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito son aquéllas en que se incurra como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Resultados por valuación a valor razonable - Se registran los siguientes conceptos:

a) Resultado por valuación a valor razonable de los instrumentos financieros negociables, instrumentos financieros para cobrar y vender y derivados con fines de negociación, así como los colaterales vendidos.
b) La pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos y derivados.
c) Resultado por valuación de divisas y de metales preciosos amonedados.
d) Costos de transacción por compraventa de instrumentos financieros negociables y de derivados.
e) Resultado por compraventa de valores, divisas y metales preciosos amonedados.
f) El resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos derivados, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

Resultado por intermediación - Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o entregar en operaciones de reporto y operaciones derivadas de negociación, así como del resultado por compraventa de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.

Otros ingresos (egresos) de la operación - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero.

Cuentas liquidadoras de divisas - Para efectos de su presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de Otras cuentas por cobrar (neto) u acreedores por liquidación de operaciones, según corresponda.

Información por segmentos – La Institución ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

Estado consolidado de flujos de efectivo - Presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del Resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio Contable D-4, *Estado de flujos de efectivo*, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros consolidados proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Principales cuentas de orden

– *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas. Las partidas registradas en esta cuenta por concepto de cartas de crédito y líneas de crédito otorgadas a la banca de consumo, no dispuestas, están sujetas a calificación.

– *Bienes en fideicomiso o mandato*

Se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada fideicomiso. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato o deposito celebrados por la Institución. En ambos casos la política de la Institución es registrar la información con un mes previo.

– *Bienes en custodia o en administración*

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por la Institución.

– *Colaterales recibidos por la entidad*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Institución como reportadora.

– *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía, cuando la Institución actúe como reportadora o prestataria.

– *Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera clasificada en etapa 3:*

Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera en etapa 3, así como los ingresos financieros devengados no cobrados.

– *Otras cuentas de registro*:

Representan las otras cuentas que la Institución considere necesarias para facilitar el registro contable o para cumplir con las disposiciones legales aplicables.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2024					2023				
	Moneda nacional	Dólares americanos valorizados	Euros valorizados	Yenes valorizados	Total	Moneda nacional	Dólares americanos valorizados	Euros valorizados	Yenes valorizados	Total
Depósitos de Regulación monetaria (1)	$ 119	$ -	$ -	$ -	$ 119	$ 119	$ -	$ -	$ -	$ 119
Caja	4	3	1	-	8	7	2	1	-	10
Bancos del país (2)	-	-	-	-	-	1,023	513	-	-	1,536
Depósitos en Banco de México	11	539	-	-	550	-	-	-	-	-
Bancos del extranjero	11	915	21	10	957	-	430	12	4	446
Compra-venta de divisas	-	185	-	-	185	-	-	-	-	-
Call Money	3,687	-	-	-	3,687	4	-	-	-	4
Total	$ 3,832	$ 1,642	$ 22	$ 10	$ 5,506	$ 1,153	$ 945	$ 13	$ 4	$ 2,115

(1) Los depósitos de regulación monetaria constituidos en Banxico, se consideran disponibilidades restringidas, de conformidad con la circular 9/2014 emitida por Banxico el 9 de junio de 2014 y modificada mediante la Circular 11/2014 publicada en el DOF el 27 de junio de 2014.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Institución obtuvo ingresos por intereses por un importe de $489 y $372, respectivamente.

Las divisas por recibir y entregar al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por compras y ventas a liquidar en 24, 48, 72 y 96 horas, valorizadas en moneda nacional, se muestran a continuación:

	2024 (2)			2023 (2)		
	Por recibir	Por entregar	Total	Por recibir	Por entregar	Total
Dólares valorizados	$ 2,654	$ (2,469)	$ 184	$ 2,448	$ (2,786)	$ (338)
Otras divisas	1	(1)	-	105	(51)	54
Total	$ 2,655	$ (2,470)	$ 184	$ 2,553	$ (2,837)	$ (284)

(1) Cuando el saldo compensado de las divisas por recibir es mayor al de divisas por entregar, éste se presenta dentro del rubro “Efectivo y equivalentes de efectivo”.

(2) Cuando el saldo compensado de las divisas por entregar es mayor al de divisas por recibir, éste se presenta dentro del rubro “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los resultados de operaciones por compra y venta de divisas ascienden a $69 y ($779), respectivamente, mientras que el resultado por valuación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a $237 y $(108), respectivamente, mismos que se presentan dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

6. Cuentas de margen

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las cuentas de margen se integran por garantías otorgadas en efectivo por operaciones financieras derivadas en mercados reconocidos por $782 y $511, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Institución obtuvo ingresos por intereses por un importe de $90 y $6, respectivamente.

Al 31 de diciembre el margen de futuros se integra a continuación:

	2024	2023
Mercado Mexicano de Derivados (MexDer)	$ 47	$ 10
Chicago Mercantile Exchange Inc.(CME)	735	501
	$ 782	$ 511

7. Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Instrumentos financieros negociables

	2024				2023			
Instrumentos medidos a valor razonable a través de resultados	**Costo de adquisición**	**Intereses devengados**	**Incremento (decremento) por valuación**	**Total**	**Costo de adquisición**	**Intereses devengados**	**Incremento (decremento) por valuación**	**Total**
Sin restricción								
Títulos bancarios	$ 973	$ 19	$ (3)	$ 989	$ 5,269	$ 29	$ 46	$ 5,344
Valores gubernamentales	11,132	50	7	11,188	6,859	73	147	7,079
Papel comercial	2,669	15	17	2,702	3	-	(3)	-
Instrumentos financieros de capital neto	19	-	(3)	16	19	-	(6)	13
	14,793	84	18	14,895	12,150	102	184	12,436
Restringidos								
Títulos bancarios	5,665	15	-	5,680	12,495	8	5	12,508
Valores gubernamentales (1)	81,964	2,294	295	84,553	17,256	5	275	17,536
	87,629	2,309	295	90,233	29,751	13	280	30,044
Compras fecha valor (2)								
Títulos bancarios	1,347	-	(1)	1,346	-	-	-	-
Valores gubernamentales	789	-	7	796	1,779	-	(2)	1,777
	2,136	-	6	2,142	1,779	-	(2)	1,777
Total instrumentos financieros negociables	$ 104,558	$ 2,393	$ 319	$ 107,270	$ 43,680	$ 115	$ 462	$ 44,257

(1) Incluye $595 de Bonos de Regulación Monetaria emitidos por Banxico.

(2) Las operaciones fecha valor corresponden a transacciones que se liquidan en fecha posterior no mayor a 72 horas.

Al cierre de 2024 y 2023 la Institución reconoció en sus resultados ingresos por intereses, por compraventa y valuación en inversiones en valores, por las cantidades siguientes:

	2024	2023
Ingresos por intereses	$ 7,941	$ 4,327
Resultado por valuación	(142)	422
Resultado por compraventa	1,861	(626)
	$ 9,660	$ 4,123

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023 la Institución no cuenta con posición de títulos clasificados como instrumentos financieros para cobrar y vender.

Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

	2024				2023			
Instrumento	**Costo de adquisición**	**Intereses devengados**	**PCE**	**Total**	**Costo de adquisición**	**Intereses devengados**	**PCE**	**Total**
Sin restricción								
Valores gubernamentales	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 86	$ 3	$ -	$ 89
Títulos bancarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta fecha valor:								
Valores gubernamentales	-	-	-	-	(84)	-	-	(84)
Total	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2	$ 3	$ -	$ 5

Durante el ejercicio 2024 la Institución vende la totalidad de los instrumentos de esta categoría, generando un resultado por compraventa de $ 5

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se reconoció un devengo de intereses por un monto de $0 y $3, respectivamente.

Deterioro de los activos financieros

A los efectos de la evaluación de deterioro, se considera que los bonos gubernamentales y corporativos tienen un riesgo crediticio bajo, ya que las contrapartes de estas inversiones tienen una calificación crediticia mínima de BBB. Por consiguiente, a los efectos de la evaluación de deterioro de estos activos financieros, la pérdida esperada se mide por un monto igual a PCE a 12 meses.

Al determinar las PCE para estos activos, la administración de la Institución ha tenido en cuenta la experiencia histórica de incumplimiento, la posición financiera de las contrapartes, así como las perspectivas de futuro de las industrias en las que los emisores de los bonos y obligaciones obtenidos de los informes económicos, informes de analistas financieros y considerando diversas fuentes externas de información económica real y pronosticada, según corresponda, al estimar la probabilidad de incumplimiento de cada uno de estos activos financieros dentro de su respectivo horizonte temporal de evaluación de pérdidas. así como la pérdida en caso de incumplimiento en cada caso.

No ha habido ningún cambio significativo en las técnicas de estimación o en los supuestos utilizados durante el período de informe actual al evaluar la pérdida esperada para estos activos financieros.

La nota 7 detalla el importe en libros bruto, la pérdida esperada, así como la base de medición de las pérdidas crediticias esperadas para cada uno de estos activos financieros por calificaciones de riesgo crediticio.

La siguiente tabla muestra el movimiento en pérdidas crediticias esperadas que se ha reconocido para los activos financieros:

	Pérdida crediticia esperada a 12 meses		Pérdida crediticia esperada permanente y crédito deteriorado		
	Instrumentos financieros para cobrar y vender	Instrumentos financieros para cobrar capital e intereses	Instrumentos financieros para cobrar y vender	Instrumentos financieros para cobrar capital e intereses	Total
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Aumento en la estimación de pérdida causada por nuevos activos financieros reconocidos en el periodo					
Disminución en la estimación de causada por la baja de activos financieros reconocidos en el periodo	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

	Pérdida crediticia esperada a 12 meses		Pérdida crediticia esperada permanente y crédito deteriorado		
	Instrumentos financieros para cobrar y vender	Instrumentos financieros para cobrar capital e intereses	Instrumentos financieros para cobrar y vender	Instrumentos financieros para cobrar capital e intereses	Total
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	$ -	$ (1)	$ -	$ -	$ (1)
Aumento en la estimación de pérdida causada por nuevos activos financieros reconocidos en el periodo	-	1	-	-	1
Disminución en la estimación de causada por la baja de activos financieros reconocidos en el periodo	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

No hubo un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el inicio con respecto a la deuda gubernamental. Al 31 de diciembre, las principales calificaciones otorgadas por una calificadora de valores a los instrumentos financieros a valor razonable son las siguientes:

Calificadora	Calificación	2024	2023
Valores Nacionales			
Fitch Ratings	AAA(mex)	$ 15,774	$ 26,736
Fitch Ratings	F1+(mex)	73,550	9,408
Moodys	AAA.mx	950	-
Standard & Poors	mxAAA	-	923
	Otras	16	13
		$ 90,290	$ 37,079
Valores del Extranjero			
Fitch Ratings	AA+	$ 8,255	531
Fitch Ratings	B+	-	5
Fitch Ratings	BBB	375	513
Fitch Ratings	BBB-	4,033	1,679
Fitch Ratings	BBB+	1,614	861
Fitch Ratings	F2	1,050	2,272
Standard & Poors	BBB	1,652	1,322
		16,980	7,183
	Total	$ 107,270	$ 44,262

8. Operaciones de reporto

Actuando la Institución como reportadora:

	2024			
	Plazo promedio (días)	Deudores por reporto	Colaterales entregados o dados por reporto	Posición neta
Valores gubernamentales:				
Certificados de la Tesorería	2	$ 407	$ 290	$ 117
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal	2	47	47	-
Bonos de protección	2	3,748	3,748	-
Udibonos	31	2,287	2,287	-
Otros Títulos Gubernamentales	26	368	368	-
Valores bancarios:				
Certificados bursátiles Bancarios	19	6,207	6,207	-
Certificados de depósito	15	649	649	-
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	2	994	999	(5)
Valores privados:				
Certificados bursátiles	31	47	47	-
Total		$ 14,754	$ 14,642	$ 112

	2023			
	Plazo promedio (días)	Deudores por reporto	Colaterales entregados o dados por reporto	Posición neta
Valores gubernamentales:				
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal	4	$ 67,194	$ 66,793	$ 401
Bonos de protección	4	408	408	-
Otros Títulos Gubernamentales	31	29	-	29
Valores bancarios:				
Certificados de depósito	16	904	-	904
Valores privados:				
Certificados bursátiles	24	120	-	120
Total		$ 68,655	$ 67,201	$ 1,454

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los premios cobrados por reporto ascienden a $2,360 y $4,290, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 las operaciones de reporto celebradas por la Institución actuando como reportadora, se pactaron a tasas de 9.90% a 10.05% para 2024, mientras que al 31 de diciembre de 2023 se pactaron a tasas de 11.04% a 11.05%, como reportadora.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los colaterales recibidos por la Institución como reportadora se integran como siguen:

	2024	2023
Títulos gubernamentales	$ 6,869	$ 67,634
Títulos bancarios	7,864	904
Títulos privados	47	121
Total	$ 14,780	$ 68,659

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución como reportada se integran como siguen:

	2024	2023
Títulos gubernamentales	$ 6,752	$ 67,573
Títulos bancarios	7,864	-
Títulos privados	47	-
Total	$ 14,663	$ 67,573

Actuando la Institución como reportada:

	2024		
	Plazo promedio (días)	Acreedores por reporto	Títulos restringidos
Valores gubernamentales-			
Cetes	2	73,260	75,534
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	2	8	8
UDIBONO (S)	2	3	3
Bonos de Tasa Fija (MBONOS)	3	10,239	10,413

	2024		
	Plazo promedio (días)	Acreedores por reporto	Títulos restringidos
Bonos de protección (IQ, IM)	19	591	595
Otros títulos gubernamentales	2	-	-
		84,101	84,553
Valores bancarios-			
Certificados Bursátiles Bancarios	2	5,680	5,680
Pagare con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs)	0	-	-
Certificados de Depósito	0	-	-
		5,680	5,680
Total		$ 89,781	$ 90,233

	2023		
	Plazo promedio (días)	Acreedores por reporto	Títulos restringidos
Valores gubernamentales-			
Cetes	4	7,643	7,745
UDIBONO (S)	4	1,048	1,048
Bonos de Tasa Fija (MBONOS)	4	7,065	7,226
Bonos de protección (IQ, IM)	20	590	594
Otros títulos gubernamentales	4	923	923
		17,269	17,536
Valores bancarios-			
Certificados Bursátiles Bancarios	-	-	-
Pagare con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs)		-	-
Certificados de Depósito	4	12,502	12,508
		12,502	12,508
Total		$ 29,771	$ 30,044

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los premios pagados por reporto ascienden a $11,703 y $8,759, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 las operaciones de reporto celebradas por la Institución actuando como reportada, se pactaron a tasas de 8.18% a 10.34% y al 31 de diciembre de 2023 se pactaron a tasas de 9.50% a 11.52%.

9. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los derivados con fines de negociación, se integra como sigue:

	2024			
	Valor en libros		Saldo	
Posición activa	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Futuros	$ -	$ -	$ -	$ -
Contratos adelantados-	57,852	57,989	-	137
Swaps de tasas	22,432	22,318	114	
Swaps de divisas	3,039	3,228	-	189
Opciones de tasas	23	23	-	-
Opciones de divisas	64	71	-	7
Opciones de acciones	2	2	-	-
Total de posición	$ 83,412	$ 83,631	$ 114	$ 333

	2023			
	Valor en libros		Saldo	
Posición activa	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Futuros	$ 192	$ 192	$ -	$ -
Contratos adelantados-	52,174	52,032	142	-
Swaps de tasas	17,652	17,741	-	89
Swaps de divisas	4,739	4,720	20	-
Opciones de tasas	82	80	2	-
Opciones de divisas	139	139	-	-
Opciones de acciones	2	1	1	
Total de posición	$ 74,981	$ 74,950	$ 165	$ 89

El efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se registra en el estado de resultado integral en el rubro de "Resultado por intermediación". Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la minusvalía asciende a $(459) y $(126) respectivamente.

Las obligaciones que tiene la Institución por estas operaciones corresponden a los montos a entregar determinados con base en el valor razonable de los contratos correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se reconoció un resultado en compraventa por $(95) y $1,373, respectivamente.

Al 31 de diciembre los montos de los nocionales y los subyacentes de los instrumentos financieros derivados de negociación son los siguientes:

	2024		2023	
	Tipo de subyacente	Monto del nocional	Tipo de subyacente	Monto del nocional
Con fines de negociación				
Forwards				
	Dólares Americanos	$ 58,153	Dólares Americanos	$ 50,492
	Euros	1,348	Euros	87
Swaps de tasas IRS				
	TIIE	21,033	TIIE	41,967
	SOFR	8,410		4,351
	Dólares	2,939		3,968
	Euros	766		1,025
	Libor	-	Libor	43
Opciones				
	TIIE	14,230	TIIE	16,586
	SOFR	271	SOFR	-
	Dólar	271	Dólar	2,505
Total		$ 108,958		$ 121,026

El Banco, en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados, realizadas en mercados o bolsas no reconocidos "Over the Counter" (OTC), pacta la entrega y/o recepción de garantías denominadas "colaterales" a fin de procurar cubrir cualquier exposición al riesgo de mercado y de crédito de dichas operaciones. Estos colaterales son pactados contractualmente con cada contraparte con las que se opera.

Actualmente los colaterales constituidos designados para el caso de las operaciones con entidades financieras nacionales, así como con entidades financieras extranjeras y clientes institucionales se constituyen mediante depósitos principalmente en efectivo; es decir, no existen títulos entregados en garantía por operaciones de derivados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los derivados con fines de cobertura, se integra como sigue:

	2024			
	Valor en libros		Saldo	
Posición activa	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Swaps de tasas	$ 108	$ 99	$ 9	$ -

	2023			
	Valor en libros		Saldo	
Posición activa	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Swaps de tasas	$ 144	$ 131	$ 13	$ -

El efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura se registra en el capital contable dentro de rubro “Resultados por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo”. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la minusvalía asciende a $(7) y $(9) neta de impuestos diferidos, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se reconocieron ingresos por intereses por $27 y $46, respectivamente, mientras que en Gastos por Intereses se reconocieron $(19) y $(30), respectivamente.

Instrumentos derivados de cobertura-

A continuación, se presenta una integración de los derivados de cobertura al 31 diciembre:

			2024						
Posición cubierta	Instrumento financiero designado	Fecha de vencimiento de la cobertura	Valor del nocional	Valor razonable de la cobertura	Utilidad o pérdida del reconocida en el ejercicio	Utilidad o pérdida del reconocida en la utilidad integral	Inefectividad generada en el ejercicio	Monto reclasificado utilidad integral a al resultado del ejercicio	Línea de partida en resultados afectada por la reclasificación
Coberturas de flujo de efectivo-									
Certificado bursátil-riesgo de tasa de interés	Swaps IRS	16-jul-2029	$ 190	$ 9	$ 8	$ 15	$ -	$ -	$ -
Total coberturas de flujo de efectivo			$ 190	$ 9	$ 8	$ 15	$ -	$ -	$ -

			2023						
Posición cubierta	Instrumento financiero designado	Fecha de vencimiento de la cobertura	Valor del nocional	Valor razonable de la cobertura	Utilidad o pérdida del reconocida en el ejercicio	Utilidad o pérdida del reconocida en la utilidad integral	Inefectividad generada en el ejercicio	Monto reclasificado utilidad integral a al resultado del ejercicio	Línea de partida en resultados afectada por la reclasificación
Coberturas de flujo de efectivo-									
Certificado bursátil-riesgo de tasa de interés	Swaps IRS	16-jul-2029	$ 625	$ 13	$ 12	$ 18	$ -	$ -	$ -
Total coberturas de flujo de efectivo			$ 625	$ 13	$ 12	$ 18	$ -	$ -	$ -

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Institución únicamente cuenta con instrumentos financieros derivados de coberturas de flujo de efectivo.

En todos los casos el instrumento derivado busca compensar posibles pérdidas en el valor de mercado de la posición cubierta. De esta forma, se otorga estabilidad en el resultado de dichas posiciones y se acota el riesgo derivado del movimiento abrupto en el mercado. Derivado de lo anterior, si las fluctuaciones ocasionan que la posición tenga una pérdida, el derivado cubre el monto perdido; y viceversa, cuando se generan ganancias adicionales en la posición primaria, estas son entregadas a la contraparte y se lleva el registro correspondiente (con impacto en capital y/o resultados según corresponda).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las pruebas de eficiencia de las coberturas diseñadas por la Institución se encontraban en el rango de 80% a 125% requerido por los Criterios Contables de la Comisión hasta su vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se reconoció un resultado por valuación en otros resultados integrales por $ 3 y $ 14 respectivamente.

Colaterales entregados y recibidos en operaciones de derivados-

Las garantías y colaterales recibidos y entregados por las operaciones financieras derivadas al 31 de diciembre se integran como sigue:

Rubro	2024	2023
Cuentas de margen	$ 782	$ 511
Colaterales y/o garantías entregadas en efectivo	299	636
Total	$ 1,081	$ 1,147

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Las políticas de la Institución permiten el uso de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o negociación. Los principales objetivos de la operación de estos instrumentos son la cobertura de riesgos y la maximización de la rentabilidad.

Los instrumentos utilizados son:

- Contratos adelantados (forwards) con fines de negociación
- Contratos de futuros con fines de negociación
- Operaciones de swaps con fines de negociación y cobertura
- Swaps de divisas
- Swaps de tasas de interés
- Opciones con fines de negociación
- Moneda nacional, divisas y unidades de inversión
- Tasas de interés nominales, reales o sobretasas y títulos de deuda

Adicionalmente, el Banco tiene autorización para operar Derivados de Crédito en mercados extrabursátiles de incumplimiento crediticio (Credit Default Swap), de Rendimiento Total (Total Return Swap) y de Títulos de Vinculación Crediticia (Credit Link Note).

De acuerdo con las carteras, las estrategias implementadas pueden ser de cobertura o de negociación.

Mercados de negociación:

- Listados (Mercados Reconocidos)
- Over the Counter (OTC o Mercados Extrabursátiles)

Contrapartes elegibles: nacionales y extranjeras que cuenten con las autorizaciones internas.

La designación de agentes de cálculo se determina en la documentación jurídica firmada con las contrapartes.

Para la valuación de los instrumentos derivados en mercados organizados se utilizan los precios publicados por los proveedores de precios, cuya fuente es la que se generan en las bolsas de derivados. Para la valuación de los derivados OTC, los precios son calculados por el sistema de derivados, utilizando la información de los factores de riesgo publicados por el proveedor de precios.

Las principales condiciones o términos de los contratos se basan en el International Swap Dealer Association Inc. (ISDA) o Contrato Marco local que se basa en los lineamientos señalados en el ISDA. Las políticas específicas de márgenes, colaterales y líneas de crédito se detallan en los manuales internos del Banco.

Procesos y niveles de autorización

En términos de la normativa interna, todos los productos o servicios que se comercializan por el Banco son aprobados por las áreas y órganos facultados de conformidad con el procedimiento autorizado para el desarrollo de nuevos productos.

En el desarrollo e implementación de nuevos productos están presentes todas aquellas áreas que tienen participación en la operación del producto o servicio dependiendo de la naturaleza de este, así como las que se encargan de su contabilidad, instrumentación legal, tratamiento fiscal, evaluación de riesgos. Adicionalmente, existen productos que requieren autorizaciones de Autoridades locales, por lo tanto, las aprobaciones están condicionadas a la obtención de las autorizaciones que se requieran de las Autoridades que sean competentes en cada caso.

Finalmente, todas las políticas y procedimientos de los nuevos productos son presentadas para su autorización en el Comité de Auditoría Interna y en su caso al Consejo de Administración.

Revisiones independientes

El Banco se encuentra bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión y Banxico, la cual se ejerce a través de procesos de seguimiento, visitas de inspección, requerimientos de información y documentación, así como entrega de reportes.

Asimismo, se realizan revisiones periódicas por parte de los auditores internos.

Descripción genérica sobre técnicas de valuación

Los instrumentos financieros derivados se valúan a valor razonable, de conformidad con la normatividad contable establecida en la NIF C-10, *Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura*.

Metodología de valuación

1. Con fines de cobertura:

   El Banco suspende la contabilidad de coberturas cuando el derivado ha vencido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

   De conformidad con el Criterio Contable A-2, *Aplicación de normas particulares* de la Comisión, se debe demostrar que la cobertura cumple eficazmente con el objetivo para el que se contrataron los derivados. Esta exigencia de efectividad requiere que la cobertura debe estar entre un 80% al 125%.

   Para demostrar la efectividad de las coberturas el Banco realiza las siguientes dos pruebas:

   a. Test prospectivo: En que se demuestra que en el futuro la cobertura se mantendrá dentro del rango máximo mencionado.

   b. Test retrospectivo: En el que se revisa que, en el pasado, desde su fecha de constitución hasta el momento actual, la cobertura se ha mantenido dentro del rango permitido.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las coberturas de valor razonable y de flujo de efectivo son prospectiva y retrospectivamente eficientes, y se encuentran dentro del rango máximo de desviación permitido.

2. Variables de referencia

Las variables de referencia más relevantes son:

- Tipos de cambio
- Tasas de interés

3. Frecuencia de valuación

La frecuencia con la cual se valúan, los productos financieros derivados son conforme a las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Deterioro de instrumentos financieros derivados -

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito (contraparte) que haya requerido modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.

Las operaciones con instrumentos derivados que efectúa la Institución conllevan riesgos de liquidez, mercado, crédito y legales. Para reducir la exposición a los riesgos señalados, la Institución tiene establecidos procedimientos y políticas de administración de riesgos (Nota 32X).

Documentación formal de las coberturas -

En el momento inicial de la constitución de las coberturas de flujo de efectivo y de valor razonable, la Institución completa un expediente individual que incluye la siguiente documentación:

– La estrategia y objetivo de la Institución respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación de cobertura.

– El riesgo o los riesgos específicos por cubrir.

– Constitución de la cobertura, donde se identifican los derivados que contrata con la finalidad de cobertura y la partida que origina el riesgo cubierto.

– Definición de los elementos que conforman la cobertura y referencia al método de la valoración de su efectividad.

– Contratos del elemento cubierto y de la operación de cobertura, así como confirmación de la contraparte de la cobertura.

– Las pruebas de la efectividad periódica de la cobertura, tanto a nivel prospectivo respecto a la estimación de su evolución futura como a nivel retrospectivo sobre su comportamiento en el pasado. Estas pruebas se realizan, al menos, al cierre de cada trimestre, de acuerdo con la metodología de valorización definida en el momento de la constitución del expediente de cobertura.

10. Cartera de crédito

Los créditos otorgados por la Institución al 31 de diciembre 2024, agrupados por sectores económicos, distinguiendo la moneda en que se encuentran denominados y el grado de concentración se muestran como sigue:

	2024		
Tipo de crédito	**Moneda nacional**	**Importe valorizado dólares**	**Total**
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 1:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	$ 10,627	$ 2,428	$ 13,055
Entidades financieras	1,206	-	1,206
Créditos al consumo	26,988	12	27,000
Créditos a la vivienda	66	-	66
	38,887	2,440	41,327
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 2:			
Actividad empresarial	308	-	308
Entidades Financieras	134	-	134
Créditos al consumo	936	-	936
	1,378	-	1,378
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 3:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	339	10	349
Créditos al consumo	674	9	683
Créditos a la vivienda	-	-	-
	$ 1,013	$ 19	$ 1,032
Total cartera de crédito	$ 41,277	$ 2,460	$ 43,737

	2023		
Tipo de crédito	**Moneda nacional**	**Importe valorizado dólares**	**Total**
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 1:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	$ 11,529	$ 1,515	$ 13,044
Entidades financieras	1,528	-	1,528
Créditos al consumo	19,870	4	19,874
Créditos a la vivienda	59	-	59
	32,986	1,519	34,505
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 2:			
Actividad empresarial	251	-	251
Créditos al consumo	523	-	523
	774	-	774

Tipo de crédito	2024 Importe valorizado Moneda nacional	dólares	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 3:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	99	-	99
Créditos al consumo	419	9	428
Créditos a la vivienda	4	-	4
	522	9	531
Total cartera de crédito	$ 34,281	$ 1,529	$ 35,810

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución está presentando cartera de crédito en etapa 3 neta de su reserva por $132 y $189, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los ingresos por intereses y comisiones por crédito que forman parte del margen de crédito se componen de la siguiente manera:

	2024 Intereses	Comisiones	Total
Actividad empresarial o comercial	$ 1,965	$ 63	$ 2,028
Entidades financieras	207	5	212
Consumo	5,522	1	5,523
Vivienda	7	-	7
	$ 7,701	$ 69	$ 7,770

	2023 Intereses	Comisiones	Total
Actividad empresarial o comercial	$ 1,966	$ 45	$ 2,011
Entidades financieras	219	9	228
Consumo	3,666	1	3,667
Vivienda	6	-	6
	$ 5,857	$ 55	$ 5,912

Los movimientos en la cartera de crédito fueron como sigue:

	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total cartera
Saldo al inicio	$ 34,505	$ 774	$ 531	$ 35,810
Otorgamiento / pagos	9,910	-	(64)	9,846
Traspasos etapas	(3,625)	609	3,016	-
Adjudicaciones	-	-	(53)	(53)
Castigos	(40)	(6)	(2,412)	(2,458)
Valorización	470	-	14	484
Cartera al final del año	$ 41,327	$ 1,378	$ 1,032	$ 43,737

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la antigüedad de los saldos de la cartera es la siguiente:

	2024				
	0 a 59 días	60 a 79 días	80 a 179 días	Más de 180 días	Total
Cartera comercial	$ 4,021	$ 733	$ 3,000	$ 7,298	$ 15,052
Cartera consumo	27,638	373	588	20	28,619
Cartera vivienda	9	-	12	45	66
	$ 31,668	$ 1,106	$ 3,600	$ 7,363	$ 43,737

	2023				
	0 a 59 días	60 a 79 días	80 a 179 días	Más de 180 días	Total
Cartera comercial	$ 4,056	$ 665	$ 3,197	$ 7,004	$ 14,922
Cartera consumo	19,965	250	549	61	20,825
Cartera vivienda	-	-	4	59	63
	$ 24,020	$ 915	$ 3,751	$ 7,123	$ 35,810

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera reestructurada se integra como sigue:

	2024		
Cartera reestructurada	Pesos	Dólares americanos (valorizados)	Total
Actividad empresarial o comercial	$ 510	$ -	$ 510

	2023		
Cartera reestructurada	Pesos	Dólares americanos (valorizados)	Total
Actividad empresarial o comercial	$ 411	$ -	$ 411

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución mantiene las siguientes garantías recibidas en la reestructuración de ciertos créditos:

Naturaleza de las garantías	Cartera reestructurada 2024	Cartera reestructurada 2023
Valores (Garantía real no financiera)	$ 1,109	$ 867

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera descontada por la Institución con banca de desarrollo y fondos de fomento, toda ella con responsabilidad, en moneda nacional y moneda extranjera, asciende a $4,379 y $4,892, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los costos de transacción e ingresos asociados al otorgamiento inicial del crédito, pendiente por amortizar ascienden a $(38) y $(30), respectivamente, y se presentan neto en el estado de situación financiera consolidado como un rubro por separado.

Aplicación a Criterios contables especiales por OTIS

El programa de apoyo que la Institución llevó a cabo únicamente aplicó a los créditos al consumo revolventes que al 24 de octubre de 2023 se encontraban registrados como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 y 2, con las siguientes características:

a) Plazo: Hasta 6 meses.
b) Tasa de interés: La tasa vigente del crédito o del 0% anual.
c) Podrá no realizar su pago mínimo exigible del mes durante la vigencia de plan, sin afectación a su referencia crediticia y no se cobrarán comisiones por gastos de cobranza ni falta de pago en el mes.
d) Se continúan realizando los cargos por intereses ordinarios y dichos intereses no se capitalizarán.

Al finalizar el plan de apoyo, la línea de crédito regresará a las condiciones originales de tasa de interés y pago mínimo exigible mensual que le corresponda.

Tipo de cartera	Saldo de la cartera afectada con reestructuras sin criterios especiales	Efectos de ajuste a la cartera por criterios especiales	Saldo de la cartera ajustada con criterios especiales
Créditos de consumo			
Etapa 1	1	-	1
Etapa 2			
Etapa 3			

Tipo de cartera	Saldo estimación preventiva en para riesgos crediticios sin adoptar criterios especiales	Efectos de ajuste a la estimación por criterios especiales	Saldo de la estimación en ajustada con criterios especiales
Créditos de consumo	-	-	-

Diversificación de riesgos

De conformidad con las Disposiciones para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas aplicables a las instituciones de crédito, se informa que al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se mantienen las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera de crédito incluye operaciones con partes relacionadas por un importe de $781 y $779, respectivamente, las cuales han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Institución de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito.

La suma de Grandes Exposiciones que supera el 10% del capital básico de manera individual o por riesgo común de la Institución al 31 de diciembre de 2024 es de $994, misma que se compone de un acreditado.

Asimismo, el monto de los 4 mayores deudores individuales o grupos de deudores que representan Riesgo Común es de $2,799, los cuales no exceden el 100 por ciento de la parte básica del Capital Neto conforme a lo establecido en el artículo 54, fracción I de CUB.

Para efectos de la diversificación de Operaciones activas, cada una de las Grandes Exposiciones que tiene la Institución no excede el límite máximo de 25 por ciento de la parte básica del Capital Neto.

De conformidad con el Artículo 73 Bis de las Disposiciones, las operaciones con personas relacionadas que deban ser sometidas a la aprobación del Consejo de Administración, se presentarán por conducto y con la opinión favorable del comité de crédito respectivo. De otorgarse la aprobación, la Institución presenta a la Comisión copia certificada del acuerdo en el que consta la aprobación del Consejo e informarle del otorgamiento y, en su caso, renovación, así como la forma de pago o extinción de estos créditos, en los términos que señale la propia Comisión.

Para estos efectos no se consideran operaciones con partes relacionadas las celebradas con:

Las entidades financieras que formen parte del Grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la Institución de Banca Múltiple, o aquellas entidades financieras en las que la institución de banca múltiple tenga una participación accionaria, a menos que dichas entidades a su vez otorguen cualquier tipo de financiamiento a las personas señaladas en las fracciones I a VII del artículo 73 de las Disposiciones y por el monto de dicho financiamiento.

Política y procedimientos para la identificación de concentración de riesgos de crédito - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. La Institución efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio por grupo económico. Este seguimiento inicia desde la etapa de estudio para admisión, con el levantamiento de un cuestionario a los socios del grupo acreditado, con lo que se conforma un padrón de empresas y se evalúa la exposición que tiene el grupo económico tanto por riesgo de crédito como por riesgo de mercado.

Líneas de crédito no ejercidas por clientes - Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a $60,553 y $45,469, respectivamente.

11. Estimación preventiva para riesgos crediticios

La calificación de la cartera de crédito y la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, incluyendo los créditos otorgados en moneda extranjera valorizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran a continuación:

	2024	
Categoría de riesgo	**Cartera comercial**	**Reserva**
A	$ 15,242	$ 75
B	269	4
C	619	65
D	121	33
E	300	194
Total cartera comercial base de calificación (a)	$ 16,551	$ 371

	2023	
Categoría de riesgo	**Cartera comercial**	**Reserva**
A	$ 14,928	$ 70
B	597	15
C	121	9
D	84	30
E	20	14
Total cartera comercial base de calificación (a)	$ 15,750	$ 138

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo incluye un saldo de cartas de crédito que asciende a $1,499 y $828, respectivamente.

La calificación de la cartera de consumo y las estimaciones preventivas correspondientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestran a continuación:

	2024	
Categoría de riesgo	**Cartera consumo**	**Reserva**
A	$ 24,412	$ 823
B	1,571	126
C	1,182	231
D	1,080	645
E	374	296
Total cartera consumo	$ 28,619	$ 2,121

	2023	
Categoría de riesgo	**Cartera consumo**	**Reserva**
A	$ 17,944	$ 587
B	1,184	94
C	839	164
D	629	382
E	229	180
Total cartera consumo	$ 20,825	$ 1,408

La calificación de la cartera de vivienda y las estimaciones preventivas correspondientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran a continuación:

	2024	
Categoría de riesgo	**Cartera vivienda**	**Reserva**
A	$ 66	$ -

	2023	
Categoría de riesgo	**Cartera vivienda**	**Reserva**
A	$ 63	$ -

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la estimación preventiva para riesgos crediticios cubre en 241% y 291% la cartera en etapa 3, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Institución está presentando cartera de crédito en etapa 3 neta de su reserva por $132 y $189, respectivamente.

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestran a continuación:

	2024	**2023**
Saldo inicial	$ 1,546	$ 1,052
Provisiones registradas en resultados (a)	3,407	1,663
Eliminaciones por adjudicación	(21)	(3)
Castigos	(2,458)	(1,152)
Otros	18	(11)
Saldo final	$ 2,492	$ 1,546

a. Los movimientos de la estimación en resultados se integran de la siguiente manera:

	2024	2023
Creación de nuevas reservas	$ 3,407	$ 1,663
Recuperaciones	(93)	(6)
Movimiento neto en resultados	$ 3,314	$ 1,657

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Banco castigó créditos que fueron provisionados al 100% por $2,479 y $1,152, respectivamente. No existieron créditos castigados con partes relacionadas. Asimismo, en los mismos periodos se realizaron recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada por $93 y $6, respectivamente.

Derivado de la suspensión de la acumulación de intereses de la cartera en etapa 3 durante 2024 y 2023, no se reconoció el impacto en el estado de resultado integral por $135 y $99, respectivamente.

12. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

	2024	2023
Deudores por liquidación de operaciones	$ 3,098	$ 3,372
Préstamos al personal	271	267
Deudores por colaterales otorgados en efectivo	299	636
Derechos fiduciarios	152	109
Deudores diversos	305	258
Total	4,125	4,642
Menos: Perdidas crediticias esperadas (a)	(170)	(171)
Total cuentas por cobrar, neto	$ 3,955	$ 4,471

Las Pérdidas crediticias esperadas se integran al 31 de diciembre de 2024 se integra como sigue:

a) Derechos de cobro fiduciarios:

Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida (SP)	Estimación de PCE
$ 152	-	3.1338%	$ -	55%	$ (2)

b) Deudores diversos

	Importe	Días de atraso	Estimación por irrecuperabilidad
Menor a 90 días	$ 54	0 a 60	$ -
Mayor a 90 días	251	90	(168)
Total	$ 305		$ (168)

13. Bienes adjudicados

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2024	2023
Bienes inmuebles	$ 279	$ 304
Bienes inmuebles restringidos	-	77
	279	381
Menos- Estimación para baja de valor	(175)	(265)
Total	$ 104	$ 116

Los movimientos de los bienes adjudicados e inmuebles en dación en pago por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

	2024	2023
Saldo inicial	$ 381	$ 428
Bienes adjudicados del ejercicio	66	3
Castigos (bajas)	(48)	-
Venta de bienes adjudicados o daciones en pago	(120)	(50)
Saldo final	$ 279	$ 381

La antigüedad promedio de los bienes adjudicados es de 2 años.

14. Pagos anticipados y otros activos

El saldo de este rubro se integra como se muestra a continuación:

	2024	2023
Pagos anticipados por licencias	$ 89	$ 74
Impuestos a favor	-	54
Seguros por amortizar	2	3
Depósitos en garantía	11	9
	$ 141	$ 140

15. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

	2024			
Concepto	Vida útil estimada (en años)	Monto original de la inversión	Depreciación acumulada	Monto neto
Terrenos	0	$ 29	$ -	$ 29
Inmuebles	19	156	(83)	73
Mobiliario y equipo de oficina	9	26	(20)	6
Equipo de cómputo	2 y 3	262	(158)	104
Gastos de instalación	8	133	(57)	76
Otros	0	1	(1)	-
Total	-	$ 607	$ (319)	$ 288

Concepto	2023 Vida útil estimada (en años)	Monto original de la inversión	Depreciación acumulada	Monto neto
Terrenos	0	$ 29	$ -	$ 29
Inmuebles	19	156	(77)	79
Mobiliario y equipo de oficina	9	26	(20)	6
Equipo de cómputo	2 y 3	209	(122)	87
Gastos de instalación	8	124	(43)	81
Otros	0	1	(1)	-
Total		$ 545	$ (262)	$ 282

El importe cargado en los resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 por depreciación y amortización ascendió a $57 y $43, respectivamente.

16. Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto) se integran:

	2024 Inmuebles	Computo	Transporte	Otros	Total
Inversión:					
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	$ 125	$ 52	$ 136	$ 12	$ 322
Contratos celebrados durante2024	92	-	58	23	173
Costos capitalizados					
Remedición del pasivo por activos en arrendamiento	(13)	(36)	(25)	(6)	(80)
Activos por compra de subsidiaria					
Saldos al 31 de diciembre de 2024	204	16	169	29	418
Pérdidas por deterioro:					
Saldos al 1 de enero de 2024	-	-	-	-	-
Pérdida (reversión) del ejercicio	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	$ 204	$ 16	$ 169	$ 29	$ 419
Depreciación (Amortización) acumulada:					
Saldos al 1 de enero de 2024					
Depreciación (amortización) del periodo (1)	(37)	(34)	(49)	(8)	(128)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	(11)	25	(19)	2	(2)
Pérdidas por deterioro:					
Saldos al 1 de enero de 2024					
Pérdida (reversión) del ejercicio	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	$ (48)	$ (9)	$ (67)	$ (6)	$ (130)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2024	$ 156	$ 7	$ 102	$ 23	$ 288

(1) Incluye bajas de activo de transporte por $ 7 y equipo de oficina por $1

	2023				
	Inmuebles	**Computo**	**Transporte**	**Otros**	**Total**
Inversión:					
Reconocimiento inicial al 1 de enero de 2023	$ 61	$ 43	$ 85	$ 13	$ 202
Contratos celebrados durante2023	60	10	56	-	125
Costos capitalizados					
Remedición del pasivo por activos en arrendamiento	4	(1)	(5)	(1)	(4)
Activos por compra de subsidiaria	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	125	52	136	12	322
Pérdidas por deterioro:					
Saldos al 1 de enero de 2023	-	-	-	-	-
Pérdida (reversión) del ejercicio	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	$ 125	$ 52	$ 136	$ 12	$ 322
Depreciación (Amortización) acumulada:					
Saldos al 1 de enero de 2023	(16)	(21)	(25)	(5)	(67)
Depreciación (amortización) del periodo (1)	(21)	(13)	(24)	(3)	(61)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(37)	(34)	(49)	(8)	(128)
Pérdidas por deterioro:					
Saldos al 1 de enero de 2023					
Pérdida (reversión) del ejercicio	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	$ (37)	$ (34)	$ (49)	$ (8)	$ (128)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2023	$ 88	$ 18	$ 87	$ 4	$ 197

17. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Institución	**Porcentaje de participación**	**2024 Total de la inversión**	**2023 Total de la inversión**
Promoción y Operación, S.A. de C.V. (“PROSA”)	19.7340%	$ 375	$ 431
Trans Unión México, S.A. de C.V.	0.09718%	1	1
CECOBAN, S.A. de C.V.	2.6316%	14	10
			-
Total de inversiones permanentes en acciones		$ 390	$ 442

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se tiene una participación en resultados de asociadas por $283 y $107, respectivamente.

18. Activos Intangibles, neto

Al 31 de diciembre, el costo histórico y su amortización acumulada se compone por inversión de software como a continuación se muestra:

	2024	2023
Inversión de software	$ 472	$ 397
Amortización acumulada	(144)	(70)
Total, de Activos Intangibles	$ 328	$ 327

Los plazos de amortización fluctúan entre 4 y 15 años dependiendo del pronóstico de recuperación de beneficios económicos tratándose de software para otorgamiento de servicios o de la vida útil tratándose de software operativos.

19. Crédito mercantil

La siguiente integración muestra las unidades a informar a las que se les ha asignado crédito mercantil y su importe:

	2024	2023
Invex Consumo	$ 74	$ 94

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se reconoció un deterioro por $(20).

20. Posición en moneda extranjera

Banxico limita la admisión de pasivos en moneda extranjera de las instituciones de crédito, así como el coeficiente de liquidez de tales pasivos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución tenía activos y pasivos en millones de dólares americanos como sigue:

	2024	2023
Activos:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	USD 78	USD 57
Cuentas de margen	3	-
Cartera de crédito	116	90
Inversiones en valores	813	423
Derivados	-	-
Cuentas por cobrar	38	47
	1,048	617
Pasivos:		
Depósitos de exigibilidad inmediata	300	364
Depósitos a plazo	49	43
Derivados	622	117
Préstamos interbancarios y de otros organismos	53	49
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	46	36
	1,061	609
Posición neta	USD (13)	USD 8
Equivalente en millones de pesos, valor nominal	$ (271)	$ 136

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el tipo de cambio de cierre de jornada dado a conocer por Banxico en relación con el dólar americano fue de $20.8829 y $16.9666 pesos por dólar americano, respectivamente.

21. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

	2024	2023
Depósitos de exigibilidad inmediata:		
Cuentas de disponibilidad inmediata	$ 6,890	$ 7,194
Cuentas de inversión	216	73
Total	$ 7,106	$ 7,267
Depósitos a plazo:		
Del público en general	$ 16,980	$ 13,254
Mercado de dinero	26,096	19,236
Total	$ 43,076	$ 32,490

Corresponde en 2024 a inversiones de clientes, documentadas en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento de mercado de dinero por $17,506, pagarés de ventanilla por $16,980 y depósitos a plazo por $8,590; mientras que en 2023 correspondieron a inversiones de clientes, documentadas en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento de mercado de dinero por $12,738 pagarés de ventanilla por $13,254 y depósitos a plazo por $6,498.

Los vencimientos de los pagarés de mercado de dinero fluctúan entre 6 días y 357 días, ubicándose sus tasas de interés al cierre del ejercicio en rangos del 9.21% al 12.00 %, el plazo de los pagarés de ventanilla fluctúa entre 2 días y 2 años, ubicándose sus tasas de interés al cierre del ejercicio en rangos del 2.50 % al 11.65 %, el plazo de los depósitos es de 8 días a 1 año, con tasas de 10.34 % al 10.85% para moneda nacional y 1.60% al 4.87% para moneda extranjera.

Títulos de crédito emitidos

La Institución inicio un programa de Notas de mediano plazo (“MTN”) en una oferta privada a inversionistas calificados. El monto del programa es por $200 millones de dólares y la primera emisión asciende a $24 millones de dólares, equivalentes a $501.

Al 31 de diciembre los títulos de créditos emitidos correspondientes a certificados bursátiles se integran como sigue:

	2024		
Emisión (1)	**Número de títulos**	**Saldo**	**Tasa de interés**
D2 BINV964 260105	24,000	$ 508	2.6%
Total certificados bursátiles	24,000	$ 508	

	2023		
Emisión (1)	**Número de títulos**	**Saldo**	**Tasa de interés**
D2 BINV964 260105	24,000	$ 412	2.6%
Total certificados bursátiles	24,000	$ 412	

(1) El 19 de abril de 2024, mediante oficio número 153/10026391, la Comisión otorgó la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores a los títulos a ser emitidos por el Banco al amparo del “Programa revolvente de certificados bursátiles bancarios, certificados de depósito bancario de dinero a plazo, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y bonos bancarios”, con un monto autorizado de $24 mdd o su equivalente en UDI, sin que el monto conjunto de las emisiones vigentes en cualquier fecha pueda exceder el autorizado.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 estas emisiones representan el 12% y 12%, del total del monto autorizado, respectivamente.

Cada emisión de valores que se realice mediante el programa contará con sus propias características, el precio de emisión, el monto total de cada emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés y la periodicidad del pago de intereses o (en su caso) la tasa de descuento correspondiente, entre otras, serán acordadas por el emisor con el intermediario colocador y se darán a conocer al público al momento de cada emisión en el suplemento informativo correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Institución pagó gastos por intereses de captación por un importe de $3,878 y $3,080, respectivamente.

22. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Los préstamos recibidos de otras instituciones crediticias y organismos al 31 de diciembre son como sigue:

	2024	2023
Exigibilidad inmediata:		
En moneda nacional	$ 144	$ 21
	144	21
Corto plazo-		
En moneda nacional	1,350	921
En dólares americanos, valorizados	338	343
	1,688	1,264
Largo plazo:		
En moneda nacional	1,726	2,841
En dólares americanos, valorizados	774	494
	2,500	3,335
	$ 4,332	$ 4,620

Al 31 de diciembre de 2024, los préstamos interbancarios y de otros organismos contratados por la Institución, están pactados a plazos de 2 días a 10 años y a tasas de interés que fluctúan entre el 6.07% y el 11.33% anual para moneda nacional y 1.37% y 6.98% para moneda extranjera y corresponden a créditos descontados con responsabilidad para la Institución con diferentes niveles de garantía.

Al 31 de diciembre de 2023, los préstamos interbancarios y de otros organismos contratados por la Institución, están pactados a plazos de 2 días a 11 años y a tasas de interés que fluctúan entre el 6.0% y el 13.73% anual para moneda nacional y 1.37% y 7.85% para moneda extranjera y corresponden a créditos descontados con responsabilidad para la Institución con diferentes niveles de garantía.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución mantiene las siguientes líneas de financiamiento:

	2024		
Institución	Monto otorgado	Monto dispuesto	%
NAFIN	$ 5,000	$ 1,202	24.05%
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Pesca (1)	3,000	700	23.34%
BANCOMEXT (1)	4,176	2,261	54.15%
Fundación Dondé	144	144	100.00%
Total	$ 12,320	$ 4,307	

Institución	2023 Monto otorgado	Monto dispuesto	%
NAFIN	$ 5,000	$ 1,012	20.24%
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Pesca (1)	3,000	1,219	40.63%
BANCOMEXT (1)	3,393	2,332	68.73%
Fundación Dondé	21	21	100.00%
Total	$ 11,414	$ 4,584	

(1) Las líneas de financiamiento otorgada por BANCOMEXT son en dólares americanos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución tiene pendiente de pago intereses por un importe de $24 y $37, respectivamente, que forman parte de los préstamos recibidos de otras instituciones crediticias y organismos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución pagó intereses por un importe de $476 y $512, respectivamente.

23. Pasivos por arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo por pagar a corto plazo por activos en arrendamiento es el que se muestra en el estado de situación financiera. El vencimiento de los pasivos por activos en arrendamiento a largo plazo es como sigue:

Año que terminará El 31 de diciembre de	2024	2023
2024	$ -	$ 57
2025	112	48
2026	77	40
2027	42	17
Años posteriores	67	39
	$ 298	$ 202

Las actividades de arrendamiento de activos de la Institución comprenden activos dedicados a la renta de sus centros financieros, equipo de transporte y computo. Por los contratos de arrendamiento registrados al 31 de diciembre de 2024 no existen salidas de efectivo futuras derivadas de garantías de valor residual, opciones de extensión y terminación de contratos, restricciones impuestas por los arrendatarios ni transacciones de venta con arrendamiento en vía de regreso.

Los pagos variables por arrendamiento de activos, que no se han considerado en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento, corresponden principalmente a los inmuebles y equipo dedicados a la operación de centros comerciales, y se determinan con base en un porcentaje de sus ingresos anuales.

24. Beneficios a empleados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Institución considera pasivos por beneficios a empleados:

	2024	2023
Beneficios directos a corto plazo	$ 184	$ 214
Beneficios directos a largo plazo	-	-
Beneficios post-empleo	42	16
Participación de los trabajadores en la utilidad	104	73
Pasivo por beneficios a empleados	$ 330	$ 303

El costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y pagos por indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, ascendió en 2024 a $33 y en 2023 a $17. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. Asimismo, se incluye la provisión de indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, de acuerdo con los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los montos reconocidos para integrar el Pasivo Neto por Beneficios Definidos ("PNBD") en 2024 y 2023, son:

	2024	2023
Obligación por beneficios definidos	$ (341)	$ (304)
Valor razonable de los activos del plan	299	288
Activo (pasivo) neto por beneficios definidos	$ (42)	$ (16)
Remediciones reconocidas en ORI:		
Ganancias y pérdidas actuariales en obligaciones	$ 8	$ 12
Ganancias y pérdidas actuariales en obligaciones pendientes de reconocer en ORI	$ 34	$ 44

El costo de beneficios definidos integrado del período se integra como sigue:

	2024	2023
Costo del servicio	$ 35	$ 23
Interés neto	1	(2)
Reciclaje de las remediciones del PNBD o del ANBD	(3)	(4)
Costo neto del periodo	$ 33	$ 17

La conciliación entre los saldos iniciales y final del PNBD es como sigue:

	2024	2023
Saldo inicial	$ (16)	$ 15
Costo de beneficios definidos	(36)	(17)
Aportaciones de la entidad al plan	-	2
Pagos con cargo a la reserva	15	-
Reciclaje de las remediciones reconocidas en ORI	3	(4)
Remediciones del activo por BD neto reconocidas en ORI	(8)	(12)
Saldo final	$ (42)	$ (16)

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en los cálculos actuariales en 2024 y 2023 son:

	2024 %	2023 %
Tasa de descuento	10.13	9.68
Tasa de incremento salarial	6.75	6.75
Tasa de incremento de salario mínimo	12.00	19.00
Tasa de inflación a largo plazo	3.75	3.75

25. Principales conceptos que integran el estado de resultado integral

Los principales conceptos que integran los resultados de la Institución por los ejercicios 2024 y 2023 son como sigue:

	2024	2023
Ingresos por intereses de:		
Inversiones en instrumentos financieros	$ 7,941	$ 4,327
Operaciones de crédito comercial	2,240	2,239
Operaciones de crédito al consumo	5,523	3,667
Operaciones de crédito a la vivienda	7	6
Operaciones de reporto	2,360	4,290
Efectivo y equivalentes	489	372
Operaciones de cobertura	27	46
Operaciones de derivados de negociación	1,828	2,411
Resultado por operación de divisas	462	-
Otros	90	5
Total	$ 20,967	$ 17,364
Gastos por intereses de:		
Operaciones de reporto	$ (11,703)	$ (8,759)
Captación	(3,878)	(3,080)
Préstamos interbancarios	(476)	(512)
Resultado por operación de divisas	-	(747)
Operaciones de cobertura	(19)	(30)
Operaciones de derivados de negociación	(509)	(374)
Pasivos por arrendamiento	(17)	(14)
Colaterales en operaciones OTC	(81)	(85)
Otros	(10)	(2)
Total	$ (16,693)	$ (13,603)
Resultado por intermediación:		
Por compraventa de:		
Inversiones en instrumentos financieros	$ 1,861	$ (626)
Instrumentos financieros derivados	(95)	1,373
Divisas	69	(779)
	1,835	(32)
Por valuación a valor razonable:		
Inversiones en valores en instrumentos financieros	(142)	422
Instrumentos financieros derivados	(459)	(126)
Divisas	237	(108)
	(364)	188
Total	$ 1,471	$ 156
Comisiones cobradas y pagadas, neto		
Cartera de consumo	3,310	2,241
Cartera comercial	68	41
Honorarios Fiduciarios y	591	587
Servicios Bancarios	362	260
Total	$ 4,331	$ 3,129

26. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al Impuesto Sobre la Renta.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

La tasa corporativa de ISR para los ejercicios 2023 y 2024 es del 30%.

Conciliación del resultado contable fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, resultados por valuación de posición de valores, depreciación fiscal y el ajuste anual por inflación, los cuales tienen tratamiento diferente para efectos contables y fiscales.

La Institución ha reconocido impuesto diferido derivado de las partidas temporales de conciliación entre la utilidad contable y fiscal por un importe activo de $454 y $225 al 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente. Los principales conceptos que integran los impuestos diferidos se muestran a continuación:

	2024	
	Diferencias temporales	
Concepto	Base	Diferido ISR
Diferencias temporales de activos:		
Bienes adjudicados	$ 509	$ 153
Valuación de instrumentos financieros	(383)	(115)
Reservas de cartera de crédito	722	216
Otros	166	50
Total de activos	1,014	304
Diferencias temporales de pasivos:		
Acreedores diversos	499	150
Total de pasivos	499	150
Impuesto diferido activo, neto	$ 1,513	$ 454

	2023	
	Diferencias temporales	
Concepto	Base	Diferido ISR
Diferencias temporales de activos:		
Bienes adjudicados	$ 583	$ 175
Valuación de instrumentos financieros	(646)	(194)
Reservas de cartera de crédito	132	39
Otros	139	42
Total de activos	208	62
Diferencias temporales de pasivos:		
Acreedores diversos	542	163
Total de pasivos	542	163
Impuesto diferido activo, neto	$ 750	$ 225

Al 31 de diciembre, el efecto en resultados de 2024 y 2023, se integra como sigue:

	2024	2023
ISR:		
Causado	$ (768)	$ (427)
Diferido	228	26
Total	$ (540)	$ (401)

La conciliación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 aplicable a la Institución, entre la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos es:

	2024 %	2023 %
Tasa legal	30	30
Partidas no deducibles	12	2
Inversiones en valores	-	-
Efecto de pérdidas fiscales	-	-
Otros	(15)	(3)
Tasa efectiva	27	29

27. Capital contable

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de abril del 2024, se aprobó que el resultado neto del ejercicio 2023, el cual asciende a $965, se destine a la cuenta denominada “Resultado de Ejercicios Anteriores”.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de abril del 2024 se aprobó el reparto de un dividendo en efectivo a los accionistas de la Institución por un monto total de $80 a razón de $1.23076923 por cada una de las 65,000 000 de acciones que representan la totalidad del capital social de la Institución y el cual fue pagado el 16 de mayo de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social ordinario de la Institución asciende a la cantidad de $700 y está representado por 70,000,000 de acciones de la Serie “O” cuyo valor nominal es de $10 (diez pesos 00/100 M.N.) cada una. De este capital social ordinario se encuentra pagado $1,250, representado por 125,000,000 de acciones.

	2024 Número acciones	2024 Importe
Capital Social:		
Serie O	125,000,000	$ 1,250
Actualización de capital	-	448
Total suscrito	125,000,000	$ 1,698

El capital social también podrá integrarse por una parte adicional representada por acciones de la Serie “L” que se emitirán hasta por un monto equivalente al 40% del capital social ordinario, previa autorización de la Comisión. Las acciones de la Serie “L” serán de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, así como la cancelación de su inscripción en cualquier bolsa de valores. A la fecha, la Institución no ha emitido acciones de la Serie “L”.

Las acciones de la serie “O”, representativas del capital social, serán de libre suscripción y no podrán ser adquiridas por personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo con lo establecido por la Ley del ISR.

La Institución está sujeta a la disposición legal que requiere que el 10% de las utilidades de cada año sean traspasadas a la reserva legal, hasta que esta sea igual al 100% del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, su importe asciende a $1,250.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Institución a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Institución.

Los datos informativos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son:

	2024	2023
Cuenta de capital de aportación	$ 6,832	$ 6,556
Cuenta de utilidad fiscal neta	$ 5,368	$ 3,316

28. Valor razonable de activos

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2024 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	Valor en libros				Valor razonable			
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos:								
Inversiones en instrumentos financieros:								
Instrumentos financieros negociables	$ 107,270	$ -	$ -	$ 107,270	$ 107,270	$ -	$ -	$ 107,270
Instrumentos financieros para cobrar y vender	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (valores) (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-
Con fines de negociación	114	-	-	114	114	-	-	114
Valuación por instrumentos financieros de derivados de cobertura	-	9	-	9	9	-	-	9
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	-	-	41,289	41,289	-	-	-	-
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	-	-	1,378	1,378	-	-	-	-
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	-	-	1,032	1,032	-	-	-	-
Cartera de crédito valuada a valor razonable	-	-			-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar (neto)	-	-	150	150	-	-	107	107
Pasivos:								
Instrumentos financieros derivados	$ 333	$ -	$ -	$ 333	$ 333	$ -	$ -	$ 333

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2023 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	Valor en libros				Valor razonable			
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos:								
Inversiones en instrumentos financieros:								
Instrumentos financieros negociables	$ 44,257	$ -	$ -	$ 44,257	$ 44,257	$ -	$ -	$ 44,257
Instrumentos financieros para cobrar o vender	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (valores) (neto)	-	-	5	5	-	-	5	5
Con fines de negociación	165	-	-	165	165			
Ajustes de valuación por instrumentos financieros de derivados de cobertura	-	13	-	13	13	-	-	-
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	-	-	34,475	34,475	-	-	-	-
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	-	-	774	774	-	-	-	-
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	-	-	531	531	-	-	-	-
Cartera de crédito valuada a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar (neto)	-	-	107	107	-	-	107	107
Pasivos:								
Instrumentos financieros derivados	$ 89	$ -	$ -	$ 89	$ 89	$ -	$ -	$ 89

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Institución que se miden a valor razonable de forma recurrente

Algunos de los activos financieros y pasivos financieros de la Institución se miden a valor razonable al final de cada período de reporte. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos financieros y pasivos financieros (en particular, la (s) técnica (s) de valoración y los insumos utilizados).

	Técnicas de valuación e información clave	Entradas importantes no observables	Relación y sensibilidad de la información no observable en el valor razonable
1) Contratos a plazo en moneda extranjera y swaps de tasas de interés	Flujo de efectivo descontado. Los flujos de efectivo futuros se estiman sobre la base de los tipos de cambio a plazo (a partir de los tipos de cambio a plazo observables al final del periodo sobre el que se informa) y los tipos a plazo del contrato, descontados a una tasa que refleja el riesgo crediticio de varias contrapartes.	N/A	N/A
2) Inversiones en instrumentos financieros negociables (nota 7)	Precios de oferta cotizados en un mercado activo.	N/A	N/A

No hubo transferencias entre el Nivel 1 y 2 durante el año actual o anterior.

29. Transacciones y saldos con partes relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones en 2024 y 2023 fueron como sigue:

	2024	2023
Ingresos por-		
Premios cobrados	$ 1,912	$ 4,129
Servicios de co-distribución	135	107
Intereses	77	63
Servicios	6	7
Instrumentos financieros	55	59
Comisiones	4	1
Otros ingresos	8	5
	$ 2,197	$ 4,369
Egresos por-		
Servicios	$ 253	$ 271
Uso de marca	252	295
Intereses	21	21
Comisiones	102	89
Premios pagados	545	71
Instrumentos financieros	162	48
Agente de valores	-	3
Honorarios servicios	76	249
	$ 1,411	$ 1,046

Los saldos de cuentas principales vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con compañías afiliadas son las siguientes:

	2024	2023
Cuentas por cobrar:		
Invex Operadora, S. A. de C. V.	13	1
Servicios TVM, S.A. de C.V.	-	1
	$ 13	$ 2
Deudores por reporto:		
Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	$ 11,006	$ 67,054
Instrumentos financieros (Derivados):		
Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	$ 777	$ 1,710
Desarrolladora Centro Administrativo Tlajomulco, S.A.P.I. de C.V.	89	104
	$ 866	$ 1,814
Créditos otorgados:		
Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	$ 25	$ 151
Invex Grupo Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	159	346
	$ 184	$ 496

	2024	2023
Acreedores por reporto:		
Invex Operadora, S.A. de C.V.	$ 68	$ -
Invex Controladora, S.A.B. de C.V.	25	31
Invex Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	3	43
Invex Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	1	4
Invex Energía S.A.P.I. DE C.V.	1	-
Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.	8	47
	$ 106	$ 125
Colaterales en garantía de reportos:		
Invex Operadora, S.A. de C.V.	$ -	$ -
Invex Controladora, S.A.B. de C.V.	-	31
Invex Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	-	43
Invex Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	-	4
Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.	-	47
CORPORACION MEXICANA DE SERVICIOS FINANCIEROS	-	-
INVEX ENERGÍA S.A.P.I. DE C.V.	24	-
	$ 24	$ 125
Captación:		
Invex Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	$ 3	$ 3
Invex Administración, S.A. de C.V.	66	39
Ammper Energía, S.A.P.I de C.V.	-	-
Servicios TVM, S.A. de C.V.	38	35
Desarrolladora Centro Administrativo Tlajomulco, S.A.P.I de C.V.	4	2
Invex Arrendadora, S.A. de C.V.	12	4
Invex Casa De Bolsa, S.A. de C.V.	10	32
Invex Grupo Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	7	14
Espacia Estacionamientos S.A.P.I. DE C.V.	8	-
Invex Infraestructura 2, S.A.P.I. de C.V.	1	-
Invex Infraestructura 4, S.A.P.I. de C.V.	-	1
Invex Infraestructura 6, S.A.P.I. de C.V.	3	8
Invex Infraestructura Salud S.A.P.I.	12	4
Invex Infraestructura Servicios	5	-
Invex Controladora, S.A.B. de C.V.	25	31
Invex Capital y Activos, S.A.P.I. de C.V.	7	15
	$ 201	$ 188
Derivados:		
Invex Casa De Bolsa, S.A. de C.V.	733	1,754
Desarrolladora Centro Administrativo Tlajomulco, S.A.P.I. de C.V.	92	111
	$ 825	$ 1,865
Acreedores diversos:		
Invex Controladora, S.A.B. de C.V.	$ 32	$ 25
Servicios TVM, S.A. de C.V.	36	17
	$ 68	$ 42

30. Reglas para requerimientos de capitalización (no auditada)

El importe del capital neto de la Institución al cierre del ejercicio ascendió a $9,095, correspondiendo $9,095 únicamente al capital básico. La parte básica se encuentra integrada por partidas de capital que ascienden a $9,095 y la parte complementaria corresponde en su totalidad a reservas preventivas para riesgos crediticios donde se utiliza el método estándar y no existe pérdida esperada.

La Institución presentó al 31 de diciembre de 2024 un índice de capitalización sobre activos en riesgo de crédito y mercado del 16.48% y un índice de capitalización sobre activos sujetos a riesgo de crédito del 23.24%.

Al 31 de diciembre del 2024, el monto de posiciones sujetas a riesgo de mercado y su correspondiente requerimiento de capital, clasificadas conforme al factor de riesgo, se presentan a continuación (cifras no auditadas):

Concepto	Activos ponderados por requerimiento Riesgos	Capital
Operaciones en moneda nacional con tasa de interés nominal o rendimiento referido a esta	$ 4,057	$ 325
Operaciones en moneda nacional con riesgo de mercado por sobretasa	107	9
Operaciones en UDIS, así como en moneda nacional con tasa de interés real o rendimiento referido a esta	1	-
Operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio con tasa de interés nominal	630	50
Operaciones en UDIS, así como en moneda nacional con rendimiento referido al Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”)	-	-
Operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio	239	19
Posiciones en oro		
Operaciones con acciones o sobre acciones	147	12
Operaciones con mercancías	-	-
Impacto GAMMA de operaciones con opciones	316	25
Impacto Vega de operaciones con opciones	-	-
Total riesgos de mercado	$ 5,497	$ 440

El requerimiento por operaciones en moneda nacional con tasa nominal, se deriva principalmente por operaciones de reporto y con instrumentos financieros derivados.

En tanto que los activos sujetos a riesgo de crédito, ponderados por grupo de riesgo y su requerimiento de capital, se muestran a continuación (cifras no auditadas):

Concepto/ Grupos Ponderados	Activos brutos	Activos ponderados por requerimiento Activos ponderados	Requerimiento
Grupo IA	$ 89,824	$ -	$ -
Grupo IB	365	7	-
Grupo II	8,256	-	-
Grupo III	3,249	654	52
Grupo IV	12,362	60	5
Grupo V	-	-	-
Grupo VI	31,658	25,230	2,018
Grupo VIIA	12,480	10,387	831
Grupo VIIB	-	-	-
Grupo VIII	288	331	27
Grupo IX	2,189	2,189	175
Grupo X	23	281	23
Total riesgos de crédito	$ 160,694	$ 39,139	$ 3,131

En tanto que los activos sujetos a riesgo operacional, activos ponderados por riesgo y su requerimiento de capital, se muestran a continuación (cifras no auditadas):

Activos ponderados por riesgo	$ 10,557
Requerimiento por riesgo	$ 845

Para asegurar la suficiencia del capital, la Institución ha adoptado diversos criterios, dentro de los cuales cabe destacar el mantener altos niveles de capitalización, el definir límites para la toma de riesgos con base en el capital regulatorio y efectuar análisis previos sobre el impacto en los requerimientos por la concertación de operaciones que pudiesen representar un riesgo significativo.

Para mayor detalle consultar el "Anexo 1-O" que requieren las Disposiciones "Información complementaria al cuarto trimestre de 2024", en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre el Índice de Capitalización, que se encuentra en la página de internet https://invex.com/informacion-corporativa

31. Administración de riesgos (no auditada)

Objetivo

El objetivo de la actividad de administración de riesgo en general es el identificar los riesgos mantenidos por la Institución, cuantificarlos y llevar a cabo un seguimiento y control de los mismos, procurando de esta forma una toma de riesgos que le permita una adecuada solvencia y capacidad de financiar sus operaciones y compromisos de liquidez.

Los objetivos de la administración de los riesgos particulares son los siguientes. En materia de riesgo de mercado, el identificar, monitorear, informar y controlar las pérdidas potenciales por fluctuaciones en variables como precios accionarios, niveles de tasas de interés y tipos de cambio. En materia de riesgo de crédito, lo propio respecto del posible incumplimiento de acreditados, contrapartes y emisores. En cuanto a riesgo de liquidez, el procurar la capacidad de financiar los activos mantenidos por la institución, así como los compromisos futuros de flujos de efectivo a cargo de la Institución, así como considerar las pérdidas en que podría incurrirse en caso de requerir liquidar alguna posición para poder allegarse de recursos. Finalmente, en cuanto al riesgo operacional, el identificar, modificar y procurar un control adecuado de pérdidas potenciales generadas por errores humanos y de herramientas informáticas, por la actuación de terceros (con o sin relación con INVEX), por resoluciones judiciales desfavorables, por vulnerabilidades generadas por los procedimientos definidos, entre otras.

Estructura y organización

El esquema de Administración de Riesgos que observa INVEX, acorde al marco normativo en la materia, se fundamenta en una clara delimitación de las funciones para cada área involucrada en la toma y control de riesgos, lo que permite realizar análisis y monitorear la situación de los mercados e identificar los riesgos que se podrían producir, así como agilizar la asimilación de eventos dentro de la estrategia del negocio.

En el referido esquema el Comité de Riesgos participa en su diseño e implementación, proponiendo al Consejo de Administración, para su aprobación, tanto las políticas y procedimientos para la administración de riesgos como los límites y tolerancias a ser observadas; asimismo, es el órgano responsable de instrumentar los métodos, modelos y demás elementos necesarios para la identificación, medición, monitoreo, limitación, control, información y revelación de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, aspectos estos últimos que junto con las políticas y procedimientos correspondientes se encuentran contenidos en manuales de riesgos y operación, precisándose la estrategia, organización y marcos normativos, metodológicos y operativos.

La instancia operativa del citado Comité la constituye la Unidad de Administración Integral de Riesgos, encargada de medir, monitorear e informar sistemáticamente sobre los niveles de exposición a los distintos tipos de riesgos en que incurre la Institución, verificando permanentemente la debida observancia de las políticas y los límites aplicables, así como la existencia de controles en las áreas de negocio para la toma de riesgos.

Políticas generales de riesgo

Entre las principales políticas de riesgos definidas por la Institución, se encuentran:

- Como mecanismo general de mitigación de riesgos, se procede definiendo mediciones de riesgos y niveles máximos a ser respetados con base en el capital de la Institución, con el objeto de mantener un nivel de solvencia y de liquidez acorde al apetito de riesgo definido por el Consejo de Administración.
- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, definirá las metodologías para la medición de riesgos adicionales a las establecidas por la regulación y sus insumos.
- Será responsabilidad de la UAIR asegurar que las herramientas empleadas por la Institución utilicen los elementos mencionados en la política anterior.
- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, identificará y propondrá al Consejo de Administración los umbrales máximos que las mediciones de riesgos principales deberán respetar.
- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, identificará las mediciones principales que requieran de escenarios alternos y procederá a su definición, siempre respetando lo requerido por la regulación.
- Las áreas de negocio, utilizando en su caso las herramientas que la UAIR deba poner a su alcance y/o el apoyo que ésta última deba de proporcionarles, deberán asegurarse (previo a la contratación de posiciones de riesgo importantes) que las mediciones principales no serán excedidas, para lo cual se considerarán los niveles de riesgos vigentes.
- Por ninguna razón las áreas de negocios podrán incurrir en excesos de riesgos premeditados, salvo los autorizados previamente por el Comité de Riesgos tras llevar a cabo los análisis pertinentes.
- En el caso de excesos de riesgo ocasionados por causas ajenas a las áreas de negocio, por ejemplo ocasionados por movimientos de mercados, el Comité de riesgos definirá la estrategia a seguir para ubicar las mediciones dentro de los parámetros establecidos, misma que deberá ser implementada por las áreas de negocios correspondientes.
- Para asegurar la calidad de la administración de riesgos, anualmente el área de Auditoría interna llevará a cabo una auditoría que revise que esta actividad se desarrolla en cumplimiento con lo establecido por la Institución y por la regulación vigente, la cual será complementada por una revisión técnica a los modelos y sistemas de riesgos que la UAIR realizará cada dos años.

Políticas, procesos y estrategias de riesgos específicos

a) ***Riesgo de mercado accionario***

La Institución mantiene dos tipos generales de posiciones en acciones: aquellas en las cuales busca obtener una plusvalía (siendo estas inversiones en acciones con cotización pública) y aquellas adquiridas con propósitos estratégicos, con objeto de permitir participar en ciertas líneas de negocio (correspondiendo a posiciones en acciones de empresas que no cotizan en bolsa).

Las políticas de mitigación de riesgos para este tipo de riesgo corresponden a las definidas en la sección de políticas generales de riesgo.

b) ***Riesgo de mercado por tasa de interés***

Las políticas de riesgos para este tipo de riesgo corresponden a las definidas en la sección de políticas generales de riesgo.

c) ***Riesgo de crédito de carteras***

INVEX calcula los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito de la totalidad de sus exposiciones a este tipo de riesgo (incluyendo su cartera crediticia) utilizando el método estándar. Como principales portafolios se identifican los correspondientes a las carteras comercial, de tarjeta de crédito y de factoraje, así como las posiciones en instrumentos de deuda y en operaciones derivadas realizadas con otros intermediarios.

En concordancia con lo establecido por la regulación en la materia, para calcular los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito para exposiciones crediticias, títulos de deuda, reportos y operaciones derivadas de personas morales, INVEX considera en todos los casos los ratings emitidos por las agencias calificadoras Standard & Poors, Fitch, Moody’s, HR Ratings y Verum.

En cuanto a asignación de calificaciones de emisiones públicas a activos comparables, INVEX únicamente utiliza: i) calificaciones del emisor o ii) calificaciones de emisiones particulares.

En cuanto a políticas y procesos para el empleo de compensaciones dentro y fuera de balance, INVEX no utiliza este tipo de mecanismos.

Como mitigantes de riesgo de crédito, en adición a la definición de límites de riesgo por pérdidas potenciales y concentración de cartera, INVEX procede determinando en la etapa de análisis de operaciones crediticias la necesidad de requerir garantías en función a la capacidad financiera del acreditado y del riesgo de la operación estableciéndolas en su caso dentro de las condiciones contractuales de la operación; de no cumplir con ello se establece el derecho de dar por terminada anticipadamente la misma, estando en posibilidades de exigir el prepago del crédito aún en caso que el acreditado no presente retraso de pago alguno o deterioro en su capacidad financiera.

En cuanto a la valuación y gestión de garantías, las políticas y estrategias implementadas por la Institución consideran que áreas de control sin funciones de generación de ingresos sean las encargadas de determinar periódicamente, en función del tipo de garantía, el valor de mercado de las mismas, así como de verificar que dichos valores respeten las condiciones establecidas en las operaciones correspondientes. Dichas actividades se encuentran establecidas dentro de procesos como la calificación de la cartera de crédito sujeta a mantener garantías, actividad realizada conforme a lo requerido por la regulación en la materia por el área denominada Riesgo de crédito con el apoyo del área de Administración respecto del valor de las garantías reales financieras.

Las garantías reales mantenidas por la Institución presentan una alta diversificación, contándose tanto con instrumentos de deuda y accionarios así como bienes muebles e inmuebles. Su riesgo de mercado varía ente riesgo de tasas y sobretasas nacionales, niveles de precios accionarios y los correspondientes a los bienes inmuebles. Finalmente, se mantienen exposiciones a riesgo de crédito tanto gubernamental, bancario y corporativo.

En el caso de garantías personales, no se requieren características particulares que deban mantengan los diversos garantes, por lo que el tipo de garantes mantenido es variado. El único requerimiento está dado por mantener un alto nivel de solvencia, y en sí del resto de las variables requeridas, para generar una calificación (interna para efectos regulatorios) B1 o superior.

d) ***Operaciones con instrumentos financieros, incluyendo los instrumentos derivados***

En cuanto a políticas y procesos para el empleo de compensaciones dentro y fuera de balance, INVEX no utiliza este tipo de mecanismos.

Como mitigante del riesgo de crédito en operaciones financieras, incluyendo las operaciones derivadas, la institución cuenta con la definición de límites de riesgo con las contrapartes, los cuales se calculan aplicando un factor al capital mantenido por la contraparte, lo cual es complementado considerando la calidad crediticia basada en la calificación otorgada por las agencias calificadoras así como por un factor en función del plazo de vencimiento de la operación, para llegar de esta forma a una estimación del riesgo en las posiciones mantenidas, o dicho de otra forma, de capital asignado a la operación.

Adicionalmente, INVEX procede determinando en la etapa de análisis de operaciones derivadas con clientes la necesidad de requerir garantías en función a la capacidad financiera del intermediario / cliente y del riesgo de la operación.

Asimismo, ha incorporado la práctica de mercado de celebrar contratos en operaciones de reporto y derivados donde se establece el proceso a través del cual, en caso de que el valor de las obligaciones netas del cliente rebasen un monto definido en el contrato, ella tendrá que constituir garantías a favor de la parte acreedora en un plazo establecido; de no cumplir con ello se establece el derecho de dar por terminada anticipadamente las operaciones para limitar o evitar las pérdidas que un incumplimiento generaría.

En cuanto a la valuación y gestión de garantías, las políticas y estrategias implementadas por la Institución consideran que áreas de control sin funciones de generación de ingresos sean las encargadas de determinar periódicamente, en función del tipo de garantía, el valor de mercado de las mismas, así como de verificar que dichos valores respeten las condiciones establecidas en las operaciones correspondientes. Dichas actividades se encuentran establecidas dentro de procesos como la verificación del cumplimiento de los saldos a favor no garantizados establecidos en los contratos de operaciones de reporto y derivados la cual es efectuada por el área de Administración.

Las principales garantías reales mantenidas en operaciones derivadas están dadas por recursos en efectivo, mismos que por definición no mantienen riesgo de mercado ni de crédito.

En materia de garantías reales para operaciones de reporto, toda vez que las principales operaciones realizadas son sobre valores gubernamentales a tasa variable y en menor medida de tasa fija, las principales garantías de estas operaciones, dadas por las garantías iniciales, corresponden a este tipo de instrumentos. Por ello su principal riesgo de radica en riesgo de sobretasas y tasas nacionales, y el crediticio en la capacidad de pago del gobierno federal.

En cuanto a las principales contrapartes en operaciones derivadas, estas corresponden a intermediarios (principalmente instituciones bancarias) cuya calificación en escala nacional a corto plazo se ubica en la categoría A1 o equivalente.

Con referencia a las políticas para establecer reservas de crédito, favor de consultar la Nota 2 a los estados financieros.

Por otra parte, las operaciones derivadas realizadas con personas morales distintas a intermediarios financieros son preponderantemente de carácter de cobertura para el cliente, analizando la existencia del riesgo a cubrir en la etapa de evaluación de la operación por parte del Comité de Crédito, controlando de esta forma el riesgo de correlación adversa.

e) ***Riesgo de liquidez***

Para mitigar el riesgo que podría generar el otorgamiento de créditos a largo plazo, INVEX hace uso de financiamiento de la Banca de desarrollo y Fondos de fomento para obtener recursos, mismo que fondea un porcentaje importante de este tipo de operaciones.

Por otra parte, toda vez que la fuente de financiamiento primordial en el caso de los valores mantenidos con fines de negociación está dada por las operaciones de reporto, la Institución mantiene una política que requiere que la inmensa mayoría de estas posiciones correspondan a instrumentos gubernamentales de alta liquidez que aseguren la posibilidad de acceder a este tipo de fondeo.

Complementariamente, una vez atendidas las necesidades de fondeo de los activos crediticios, de las posiciones en valores y de los activos líquidos requeridos, el exceso de recursos mantenidos por los clientes es canalizado a inversiones en reporto que son correspondidas con iguales operaciones de naturaleza contraria con el mercado. Ello permite a la Institución evaluar el monto de recursos adicionales de la clientela a los que tiene acceso para ser considerados en la planeación de su crecimiento futuro de activos o poder ser canalizados al fondeo de la Institución en caso de eventos de iliquidez en general.

f) ***Riesgo operacional***

El método de cálculo de requerimientos de capitalización por este tipo de riesgo corresponde al método regulatorio conocido como método del indicador de negocio.

Las políticas y procedimientos particulares para gestionar este tipo de riesgos corresponden a lo siguiente:

- La gestión general consiste en la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos operacionales, así como los controles establecidos, requiriéndose la definición de controles adicionales, denominados planes de mitigación, de acuerdo a condiciones establecidas para tal efecto.

- El procedimiento general referente a las técnicas de cuantificación y seguimiento de riesgo operacional son:

    1. Las evaluaciones de riesgos son conducidas anualmente por la UAIR junto con las áreas internas participantes de los procesos, categorizando estas últimas la posible frecuencia e impacto económico de los riesgos presentes en los procesos en que participan, así como registrando los controles.
    2. La identificación de eventos de pérdida es realizado por contactos designados por las áreas internas, reportando los mismos a la UAIR para registrar los niveles de impacto económico que se presentan en la Institución.
    3. La definición de los riesgos prioritarios, así como de los indicadores de riesgo operacional, a propuesta de la UAIR, es autorizada por el Comité de riesgos, y sus niveles igualmente es reportado por las áreas internas a la UAIR periódicamente.

El Comité de riesgos establecerá los niveles de tolerancia y la(s) medición(es) para los que se deberán establecer planes de mitigación, con la medición dada por la técnica de Evaluaciones de riesgos. Las diferentes áreas de control relacionadas con la implementación y revisión de controles realizarán seguimientos a las otras técnicas para identificar las necesidades de planes de mitigación, así como el seguimiento de su implementación.

Bursatilizaciones

A la fecha de reporte, INVEX no ha bursatilizado activos propios, limitando su actividad a: i) la inversión esporádica en algunos títulos que correspondan a este tipo de instrumentos; i) la posibilidad de sugerir a clientes tanto este como cualquier otro tipo de valores que considere apropiados para su perfil de riesgo; y iii) actuar como fiduciario de emisiones de este tipo de valores. En los primeros dos incisos la participación de la Institución es bastante limitada; en el tercero la participación de INVEX es mayor dada la importante presencia de mercado mantenida en el negocio fiduciario. Los riesgos generados por el inciso i) son riesgos de mercado de tasas de interés con los cuales se calcula el valor presente de los títulos, el riesgo de liquidez en caso de necesidad de venta forzosa, así como los riesgos inherentes de las posiciones subyacentes; por el inciso ii) y iii) la responsabilidad de fungir como asesor de inversiones y de administrador de activos, de manera correspondiente.

La valuación de las inversiones en este tipo de instrumentos se lleva a cabo utilizando el precio actualizado de valuación proporcionado por el proveedor de precios contratado.

Los tipos de fideicomisos en los cuales Banco INVEX participa como fiduciario emisor, de acuerdo a la naturaleza de los subyacentes bursatilizados que han sido aportados por los fideicomitentes, son:

Certificados bursátiles:

- Derechos de cobro carreteros
- Derechos de cobro de contrato de prestación de servicios de largo plazo
- Derechos de cobro de la operación de un hospital
- Derechos de cobro de impuestos y/o participaciones federales
- Derechos de cobro comisiones
- Derechos de cobro de certificados de infraestructura educativa
- Cartera de créditos arrendamientos
- Cartera de créditos al consumo de trabajadores
- Cartera de créditos factoraje
- Cartera de microcréditos
- Cartera de créditos hipotecarios

Certificados de capital de desarrollo:

- Acciones de empresas mexicanas no listadas en bolsa

Fibras y fideicomisos hipotecarios:

- Derechos inmobiliarios

Fibras E

- Acciones de empresas mexicanas dedicadas a proyectos de energía e infraestructura

Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión (CERPI)

- Acciones de empresas no listadas en bolsa

Finalmente, las empresas calificadoras que han sido empleadas en las bursatilizaciones donde Banco INVEX ha participado como fiduciario, de manera indistinta por tipo de fideicomiso, han sido Fitch Ratings, HR Ratings, Moody's y Standard & Poor's.

Alcance y naturaleza de sistemas de información y medición de los riesgos

Los sistemas de medición de riesgo con que cuenta la Institución corresponden a:

Riesgos de mercado

Sistema Spectrum Risk, de desarrollo externo, el cual es empleado para efectuar mediciones y generar información a incorporar en reportes de riesgos de mercado tanto de posiciones en valores como del resto del balance.

Riesgo de crédito

Sistemas cuenta de inversión de desarrollo interno y QAID, de desarrollo externo, utilizados para efectuar mediciones y generar reportes de riesgo de contraparte consolidado y con intermediarios (operaciones de cambios, pérdida potencial en operaciones derivadas respectivamente).

Riesgo de liquidez

Sistema Spectrum Risk, de desarrollo externo, el cual es empleado para efectuar mediciones y generar información a incorporar en reportes de riesgos de liquidez (brechas de vencimiento, sensibilidad del margen).

Los sistemas anteriores se complementan con programaciones en softwares de uso común desarrolladas por el área de Riesgos para monitorear mediciones internas de riesgos que no sean de alta complejidad ni demanda de recursos computacionales.

Reportes de riesgos

Los reportes de medición de riesgos que realiza la Institución corresponden a:

- Límites de Riesgo de Tasa de Interés
- Límites de Riesgo de Mercado Accionario
- Informe Ejecutivo de Riesgos de Mercado
- Informe de Seguimiento de Riesgos de mercado
- Límites de Operaciones de Cambios
- Límites de riesgo de operaciones sujetas a riesgo de contraparte con intermediarios
- Riesgo de contraparte en operaciones derivadas con clientes
- Informe de la Cartera de Crédito Comercial
- Informe de la Cartera de Crédito de Consumo

- Pérdidas Esperadas y No Esperadas
- Límite de pérdidas potenciales (no esperadas)
- Brechas de Liquidez
- Brechas de Repreciación
- Sensibilidad del Margen de Tesorería
- Pérdida por venta forzosa
- Coeficiente de cobertura de liquidez
- Pruebas de estrés de riesgo de liquidez
- Incidencias e impacto de eventos de pérdida
- Índice de capitalización
- Razón de apalancamiento

Metodologías

a) ***Riesgo de mercado accionario***

Metodologías. i) Valor en Riesgo (VaR), que corresponde a estimar la pérdida que puede afrontar un portafolio por variaciones principalmente en los precios de las acciones e índices accionarios, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo y ii) Medida de estrés, consistente en aplicar la pérdida proporcional en el valor de mercado de cada posición que conforma el portafolios, experimentada durante el periodo de tiempo en que la bolsa de valores donde cotice haya presentado la mayor alza o peor caída consecutiva.

Parámetros. i) VaR: método histórico, nivel de confianza del 99% y horizonte diario; ii) Medida de estrés, el periodo de mayor alza consecutiva considerado corresponde del 9 al 13 de marzo de 2009 (IPC) y del 23 al 26 de marzo de 2020 (S&P), mientras que la peor caída consecutiva corresponde del 13 al 23 de marzo de 2020 (IPC) y del 10 al 12 de marzo de 2020 (S&P).

El VaR se aplica a todas las posiciones accionarias que coticen en bolsa e instrumentos derivados con subyacente accionario que cotice en bolsa. La Medida de estrés a las posiciones anteriores, exceptuando las conservadas a vencimiento.

b) ***Riesgo de mercado por tasa de interés (inversiones)***

Metodologías. i) VaR, como la estimación de la pérdida que puede afrontar un portafolio por variaciones en los niveles de tasas de interés, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, ii) Medida de Estrés, considerando bajo la metodología de VaR situaciones extremas en la volatilidad de los niveles de las tasas de interés y iii) Análisis de Sensibilidad, consistente en determinar el efecto negativo en el valor del portafolio por variaciones en los factores de riesgo, considerando incrementos / decrementos preestablecidos sobre sus niveles actuales.

Parámetros. i) VaR: simulación Montecarlo, nivel de confianza del 99% y horizonte diario; ii) Medida de estrés: los parámetros anteriores y la volatilidad presentada en días posteriores al 11 de septiembre de 2001; iii) Análisis de Sensibilidad, cambios de +/- 50 puntos base (p.b.) para tasas de interés nominales locales, extranjeras y tasa real local, ambas con plazo menor o igual a un año, decreciendo proporcionalmente de conformidad con el plazo en años cuando éste es mayor a uno (dos para tasas nominales locales), permaneciendo fijas a partir de 5 años; en el caso de sobretasas se usa un desplazamiento de +/- 3 p.b. para instrumentos que reprecien diariamente y +/- 5 para instrumentos con plazo de repreciación mayor.

Las mediciones se aplican a todos los títulos de deuda bursátiles e instrumentos derivados cuyo subyacente sea susceptible a movimientos en tasas de interés, con excepción de los adquiridos para mitigar el riesgo de mercado de posiciones no bursátiles como créditos. Asimismo, las mediciones se aplican a las distintas clasificaciones contables del rubro de inversiones mantenidas.



c) ***Riesgo de mercado por tasa de interés (otros rubros del balance)***

Metodología. Variación de los ingresos financieros ante movimientos de tasas de interés, la cual calcula la pérdida en el valor presente del margen que generarán las posiciones hasta su vencimiento, de presentarse un incremento / decremento paralelo predeterminado en las tasas de revisión y de valor presente. Los desplazamientos de tasas nominales en pesos son de +/- 100 p.b. y de +/- 50 p.b. para tasas reales en pesos y tasas extranjeras. La frecuencia de esta medición es mensual.

Portafolios considerados: Disponibilidades, inversiones en valores, cartera de crédito, captación y préstamos recibidos. Cabe señalar que la Institución no ofrece a sus clientes depósitos a la vista, los cuales los suple por depósitos a muy corto plazo. Los créditos se consideran liquidarán sus flujos de acuerdo a los establecido contractualmente, existiendo mitigantes para el riesgo de prepago de acuerdo a lo establecido en la subsección correspondiente dentro de las Políticas, procesos y estrategias de riesgos específicos.

d) ***Riesgo de crédito***

Metodologías cartera de crédito. i) Análisis de concentración, consistente en la revisión periódica de la cartera de crédito, con el propósito de diversificarla y evitar concentraciones excesivas, ii) Determinación de reservas, a través de estimar pérdidas por incumplimiento de los acreditados con base en diversas variables como retraso en los pagos (cartera al consumo) o análisis de su situación financiera, experiencia de pago, situación general de la industria y garantías del crédito (cartera comercial) y iii) Pérdidas esperadas y no esperadas, correspondiendo la primera de ellas a una estimación alterna de reservas con base en el promedio de cada segmento o categoría de riesgo (probabilidad de incumplimiento) dada por la determinación de reservas individual, según (ii) y suponiendo coberturas por garantías distintas, riesgo nulo para los montos garantizados y un porcentaje de recuperación en caso de incumplimiento (nivel de confianza del 50%), en tanto que la segunda corresponde a las pérdidas por incumplimientos con un nivel de confianza alto (mayor al 90%) bajo el mismo modelo.

Parámetros. i) Análisis de concentración: categorías de calificación, plazos, montos y actividad económica; Determinación de reservas, los establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; ii) Pérdidas esperadas y no esperadas, crédito comercial: porcentaje de recuperación del 20%, probabilidades de incumplimiento regulatorias con un horizonte de un año y un nivel de confianza del 99% para pérdidas no esperadas; crédito al consumo: porcentaje de recuperación del 0%, probabilidades de incumplimiento regulatorias con un horizonte de un año.

Las mediciones se aplican a la totalidad de la cartera de crédito, con excepción de las pérdidas no esperadas aplicadas únicamente a la cartera comercial.

Metodologías para riesgo de contraparte (entidades financieras). i) Calificación interna: cuatro niveles de riesgos para clasificar a los intermediarios utilizando evaluaciones de calificadoras, información financiera, nivel de capitalización e información cualitativa; ii) Pérdida esperada: estimación del riesgo de posiciones mantenidas dadas garantías, grupo de riesgos del emisor o contraparte y plazo a vencimiento; y iii) Pérdida potencial en derivados, estimación del riesgo adicional a la pérdida esperada latente de presentarse una evolución desfavorable para la contraparte en el nivel del subyacente hasta la fecha de vencimiento con un nivel de confianza dado.

Parámetros. i) Calificación interna: proporción entre riesgos del Grupo I (mínimo riesgo) y Grupo III (riesgo moderado) 20%, y entre Grupo II (bajo riesgo) y Grupo III 40%. No se realizan operaciones con contrapartes del Grupo 4. iii) Pérdida potencial: probabilidad de incumplimiento del Grupo III de 8% y factor en función al plazo a vencimiento de 10% a 100%, nivel de confianza de 99%; para contrapartes individuales sólo se utiliza un nivel de confianza de 95%.

Se califican los grupos financieros existentes considerando los bancos y casas de bolsa integrantes, o estas instituciones individualmente de no pertenecer a uno. La medida de pérdida esperada se aplica a las que impliquen flujos de efectivo futuros a favor de la INVEX mantenidas con casas de bolsa y bancos. La pérdida potencial en derivados se aplica al portafolio de operaciones derivadas extrabursátiles mantenido con casas de bolsa y bancos.



e) ***Riesgo de liquidez***

Metodologías. i) Brechas de liquidez y de repreciación, exhibiendo en la primera las diferencias en vencimientos de flujos activos y pasivos, controlando que los requerimientos de liquidez permanezcan en niveles acordes a la capacidad normal de captación y en la segunda determinando la diferencia en los plazos de revisión de tasas activas y pasivas de las posiciones; ii) Variación de los ingresos financieros al costo de fondeo, estima el costo adicional en que incurriría la institución por fondear los activos hasta su vencimiento durante el plazo aún no cubierto por los pasivos contratados en caso de que este costo se incrementara cierto nivel predeterminado; iii) Pérdida por venta forzosa de activos, estima la pérdida en que se incurriría por liquidar a mercado las posiciones bursátiles en caso de que la institución tuviera necesidades extremas de liquidez.

Parámetros. ii) Variación de los ingresos financieros al costo de fondeo, incrementos en el costo de fondeo de 20 p.b.; iii) Pérdida por venta forzosa de activos, en el caso de instrumentos sujetos a riesgo accionario, factores de pérdida en función de su bursatilidad y para instrumentos sujetos a riesgo de tasa de interés, incrementos en las tasas de valuación en función del tipo de emisor y profundidad de su mercado.

Toda vez que las primeras dos metodologías se utilizan para analizar el riesgo del negocio de crédito y su fondeo (posiciones no bursátiles) así como otras operaciones relacionadas con esta actividad, los portafolios a que se les aplican las medidas son, tratándose de Brechas de liquidez y repreciación así como variación de los ingresos financieros al costo de fondeo: Disponibilidades, inversiones en valores (posiciones propias), cartera de crédito, captación y préstamos recibidos. En el caso de la Estimación de pérdida por venta forzosa de activos, los portafolios considerados son: acciones que coticen en bolsa, instrumentos de deuda bursátiles e instrumentos derivados con mercado secundario.

f) ***Riesgo operacional***

El primer procedimiento para mitigar este riesgo en general se basa en la documentación de los procesos llevados a cabo en la institución, realizándose una auto evaluación de las exposiciones a las que éstos están expuestos y de la efectividad de los controles existentes, identificando aquellas exposiciones que requieran la incorporación de controles o salvaguardas adicionales. Estos hallazgos, junto con propuestas de controles y análisis de costo / beneficio son reportados al interior de la institución, correspondiendo a los responsables de los procesos la decisión de las medidas a implementar.

En adición, las áreas proceden a identificar las pérdidas económicas que se presentan en la operación de INVEX y reportarlas a la UAIR para contar con una referencia real contra la cual comparar los niveles de las evaluaciones anteriores, así como para definir por cuenta propia de esta medición si son necesarios planes de mitigación.

Asimismo, para los riesgos operacionales definidos como prioritarios, se identifican métricas cuantitativas relacionadas con los mismos para dar seguimiento a su evolución.

Riesgo tecnológico

Para las diferentes clases de amenaza sobre la infraestructura de hardware, redes y comunicaciones, seguridad, aplicaciones y software en general, se cuenta con procedimientos que permiten identificar vulnerabilidades, nivel de exposición y consecuencias en caso de falla, para finalmente derivar en un Plan de Prevención y Mitigación de Riesgos.

En función de los elementos de riesgo identificados, su probabilidad de ocurrencia, el nivel de impacto, el riesgo asociado (alto, medio, bajo) y su aceptabilidad, se determinarán y comprometerán los niveles de disponibilidad que garanticen la operación y servicios proporcionados.

Tomando como referencia diferentes metodologías, estándares, disposiciones y mejores prácticas de Administración de Tecnología de Información, se están redefiniendo mecanismos de control interno que permitan asegurar los niveles de calidad de los servicios y dejar evidencia de las actividades realizadas. De igual manera, en materia de seguridad se han incorporado en el modelo de Seguridad y el Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad estándares y prácticas internacionales en materia informática (como: ITIL, ISO 17799 y COBIT) que se apeguen al modelo operativo e infraestructura de la institución.

g) ***Riesgo legal***

En relación con el Riesgo Legal, la Institución cuenta con procedimientos a través de los cuales, previamente a la celebración de los actos jurídicos, se analiza la validez de los mismos, requiriendo para ello un estudio respecto de la documentación necesaria que permita el diagnóstico para la adecuada instrumentación del acto jurídico de que se trate. Por otro lado, la Institución cuenta con los controles necesarios que permiten en su caso, estimar los montos de pérdidas potenciales derivados de eventuales resoluciones judiciales o administrativas desfavorables. Adicionalmente la Institución cuenta con una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos. Finalmente, el área jurídica de la Institución da a conocer a sus directivos y empleados las nuevas disposiciones legales y administrativas que inciden en las operaciones que realiza la propia Institución.

Información cuantitativa (exposiciones)

a) ***Riesgo de mercado accionario***

Al cierre del periodo, el valor de las inversiones en acciones ascendió a $390 millones de MXP. El monto en balance de las inversiones con cotización pública correspondió a $0 millones de MXP mientras que el correspondiente a inversiones sin cotización pública a $390 millones de MXP.

Por su parte, las plusvalías realizadas acumuladas en el año procedentes de las ventas y liquidaciones ascendieron a $0 millones de MXP, mientras que las (minuvalías) no realizadas reconocidas en el estado de situación financiera pero no en el estado de resultados ascendieron a $0 millones de MXP. Por último, en el periodo no se tuvieron plusvalías (minusvalías) de revaluación latentes, no realizadas y no reconocidas en el balance ni tampoco en el estado de resultados.

A continuación se presentan los requerimientos de capital desglosados por rango de ponderadores de riesgo de mercado al cierre del periodo:

Riesgo de mercado	**Requerimiento**
Ops con Acciones	$ 6
Ops sobre Canastas Accionarias	-
Ops sobre Índices Accionarios	6
Certificados Bursátiles	-
Total	$ 12
Riesgo de Crédito	$ 31

Al cierre del periodo la Institución observó un nivel de VaR de las posiciones sujetas a riesgo de mercado accionario bajo la metodología histórica descrita previamente de $1 millón de MXP. Esto se interpreta como sigue: dadas las posiciones bursátiles mantenidas en la fecha correspondiente, la probabilidad de tener una pérdida por valuación en un día hábil superior a $1 millón es de 1%. Por último, el VaR promedio diario en el periodo fue de $1 millón.

Finalmente, no existen inversiones accionarias sujetas a algún periodo de transición supervisora o a un tratamiento más favorable a efectos de los requerimientos de capital regulador.

b) ***Riesgo de mercado por tasa de interés (inversiones en valores)***

Al cierre del periodo la Institución observó un nivel de VaR de las posiciones sujetas a tasa de interés bajo la metodología de montecarlo descrita previamente de $100 millones de MXP. Esto se interpreta como sigue: dadas las posiciones bursátiles mantenidas en la fecha correspondiente, la probabilidad de tener una pérdida por valuación en un día hábil superior a $100 millones es de 1%. Por último, el VaR promedio diario en el periodo fue de $86 millones.

c) ***Riesgo de mercado por tasa de interés (otros rubros del balance)***

Al cierre del periodo se estimó una variación en el valor presente de los ingresos financieros de $21 millones de MXP, de $0 millones de UDIS y de $1 millones de USD para las posiciones denominadas en moneda nacional, en udis y en dólares, respectivamente. Lo anterior indica que, dado el balance mantenido en la fecha en cuestión, un movimiento desfavorable de 100 p.b en el nivel de las tasas en MXP generaría una pérdida de $21 millones de MXP en la diferencia entre: a) los flujos futuros por recibir traídos a valor presente menos b) los flujos futuros por entrega traídos a valor presente, considerando las posiciones denominadas en moneda nacional. Por otra parte, movimientos desfavorables de 50 p.b. en el nivel de las tasas reales en MXP y de tasas en USD generarían pérdidas de $0 millones de UDIS y de $1 millones de USD en la diferencia descrita previamente, correspondiente a las posiciones en udis y dólares, respectivamente.

Finalmente, la medición promedio (mensual) en el periodo fue de $21 millones de MXP, de $0 millones de UDIS y de $1 millones de USD para las posiciones en moneda nacional, en Udis y en Dólares, respectivamente.

Riesgo de liquidez

Al cierre del periodo la Institución observó un nivel del Coeficiente de cobertura de liquidez de 161.49%. Esto se interpreta como sigue: dados los flujos netos (flujos de salida menos flujos de entrada) potenciales a suceder en los próximos 31 días, la Institución mantiene un valor en activos líquidos para hacer frente a estas obligaciones equivalente al 161.49% de las mismas. Por último, el promedio diario del CCL en el periodo fue de 164.42%.

d) ***Riesgo de crédito de las carteras***

Las exposiciones crediticias mantenidas desglosadas por tipo de cartera, así como sus reservas preventivas para riesgos crediticios (RPRC) al cierre y promedio del periodo son las siguientes, cabiendo señalar que para todas ellas se emplea el Método Estándar a efectos de determinar los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito.

	Saldo	**RPRC**
Cartera comercial	$ 15,078	$ 361
Empresas ventas > 14 mill. UDIS	7,746	144
Empresas ventas < 14 mill. UDIS	3,050	34
Proyectos fuente pago propia	2,936	158
instituciones financieras	1,345	24
Consumo no revolvente	163	18
Consumo revolvente	28,745	2,103
Hipotecario	66	-
Cartera total	$ 43,782	$ 2,482

	Saldo promedio	**RPRC promedio**
Cartera comercial	$ 15,168	$ 283
Empresas ventas > 14mill. UDIS	7,975	89
Empresas ventas < 14mill. UDIS	3,412	35
Proyectos fuente pago propia	2,455	148
Instituciones Financieras	1,325	11
Consumo no revolvente	190	15
Consumo revolvente	24,594	1,729
Hipotecario	62	-
Cartera total	$ 40,013	$ 2,028

A continuación, se muestran las exposiciones al cierre del periodo desglosadas por principales entidades federativas y sus RPRC, por principales sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) y por plazo remanente del crédito (especificando el monto de tarjeta de crédito, la cual no tiene un plazo contractual).

	Ciudad de México	Jalisco	Yucatán	Nuevo León	Quintana Roo	Suma	Cartera total
Cartera Comercial	$ 4,430	$ 2,443	$ 1,980	$ 1,672	$ 1,022	$ 11,547	$ 15,078
Consumo No revolvente	42	25	1	94	-	162	163
Consumo revolvente	4,737	4,778	577	1,712	920	12,725	28,475
Hipotecario	44	-	-	1	-	45	66
Suma	$ 9,253	$ 7,247	$ 2,558	$ 3,479	$ 1,942	$ 24,479	$ 43,782

Chihuahua*

	Ciudad de México	Jalisco	Yucatán	Nuevo León	Quintana Roo	Suma	Cartera total
Cartera comercial	$ 162	$ 55	$ 11	$ 91	$ 14	$ 308	$ 361
Consumo No revolvente	9	4	-	5	-	18	18
Consumo revolvente	364	299	46	112	60	822	2,103
Hipotecario	-	-	-	-	-	-	-
Suma	$ 525	$ 358	$ 57	$ 208	$ 74	$ 1,148	$ 2,482

	Vivienda y desarrollo	Servicios Financiero	Comercio	Servicios	Manufactura	Personas físicas	Suma	Cartera Total
Cartera comercial	$ 4,635	$ 1,989	$ 1,864	$ 1,836	$ 1,538	$ -	$ 11,861	$ 15,078
Consumo no revolvente	-	-	-	-	-	163	163	163
Consumo revolvente	-	-	-	-	-	28,475	28,475	28,475
Hipotecario	-	-	-	-	-	66	66	66
Suma	$ 4,635	$ 1,989	$ 1,864	$ 1,836	$ 1,538	$ 28,704	$ 40,566	$ 43,782

	Tarjeta de crédito	Hasta 1 año	Mayor a 1 año y menor a 3 años	Mayor a 3 años	Cartera total
Cartera comercial	$ -	$ 4,367	$ 1,883	$ 8,828	$ 15,078
Consumo no revolvente	-	129	24	10	163
Consumo revolvente	28,475	-	-	-	28,475
Hipotecario	-	-	1	65	66
Suma	$ 28,475	$ 4,495	$ 1,908	$ 8,903	$ 43,782

Enseguida se presentan los principales sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) en cuanto a exposición, desglosada por cartera en etapas 1, 2 y 3, así como sus respectivas RPRC. Cabe destacar que el plazo (ponderado por monto) de la cartera que se mantiene en etapa 3 es de 144 días.

	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Servicios Financieros	Comercio	Servicios	Manufactura	Personas físicas	Suma	Cartera Total
Etapa 1	$ 4,286	$ 1,855	$ 1,745	$ 1,836	$ 1,538	$ 26,985	$ 38,244	$ 41,272
Etapa 2	152	134	-	-	-	935	1,222	1,377
Etapa 3	197	-	120	-	-	784	1,100	1,132
Suma	$ 4,635	$ 1,989	$ 1,864	$ 1,836	$ 1,538	$ 28,704	$ 40,556	$ 43,782

	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Servicios financieros	Comercio	Servicios	Manufactura	Personas físicas	Suma	Reservas totales
Etapa 1	$ 48	$ 6	$ 6	$ 8	$ 9	$ 1,158	$ 1,235	$ 1,250
Etapa 2	20	21	-	-	-	435	476	490
Etapa 3	130	-	70	-	-	528	729	743
Suma	$ 198	$ 27	$ 76	$ 8	$ 9	$ 2,122	$ 2,440	$ 2,482

Por otra parte, los sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) con mayores RPRC desglosado por calificación son:

	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Comerio	Servicios financieros	Agropecuario	Manufactura	Personas físicas	Suma
A1	$ 24	$ 6	$ 6	$ 2	$ 8	$ 599	$ 646
A2	1	-	-	-	1	225	227
B1	1	-	-	-	-	54	55
B2	-	-	-	-	-	37	37
B3	-	-	-	-	-	35	35
C1	21	-	-	12	-	66	99
C2	20	-	21	-	-	166	207
D	-	9	-	12	-	645	666
E	130	61	-	-	-	296	487
Suma	$ 198	$ 76	$ 27	$ 27	$ 9	$ 2,122	$ 2,459

La siguiente tabla muestra los sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) con principales cambios absolutos en las RPRC, en adición al monto de los créditos castigados durante el periodo.

	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Comerio	Servicios financieros	Agropecuario	Manufactura	Personas físicas	Suma
Cambios en RPRC	$ 160	$ 55	$ 16	$ 15	$ (18)	$ 713	$ 940
Castigos	46	44	-	26	130	2,208	2,455
Suma	$ 206	$ 99	$ 16	$ 41	$ 112	$ 2,921	$ 3,395

La siguiente tabla muestra las entidades federativas con mayores créditos en etapas 2 y 3 así como sus correspondientes RPRC.

	Jalisco	Nuevo León	Ciudad de México	Veracruz	Suma
Etapa 2	$ 432	$ 198	$ 165	$ -	$ 795
Etapa 3	114	124	350	18	606
Suma	$ 546	$ 322	$ 515	$ 18	$ 1,401

	Jalisco	Nuevo León	Ciudad de México	Veracruz	Suma
Etapa 2	$ 93	$ 42	$ 78	$ -	$ 213
Etapa 3	72	79	235	8	393
Suma	$ 165	$ 121	$ 312	$ 8	$ 607

La conciliación de los cambios en reservas preventivas de los créditos emproblemados para el periodo de informe es la siguiente.

RPRC inicio de periodo	$ 50
RPRC de quebrantos	-
Incrementos (decrementos) en PRRC	179
PRPRC cierre de periodo	$ 229

A continuación se presentan los datos de Probabilidad de incumplimiento, Severidad de la pérdida y Exposición al incumplimiento de la Cartera de Consumo, Hipotecaria de Vivienda y Comercial, cabiendo señalar que las primeras dos se presentan ponderadas por la Exposición al incumplimiento.

Cartera de Consumo	**Exposición al incumplimiento**	**Probabilidad de incumplimiento**	**Severidad de la pérdida**
A1	$ 34,662	2.4%	74.2%
A2	5,784	5.3%	73.1%
B1	975	7.5%	73.2%
B2	513	9.6%	75.0%
B3	394	12.0%	75.0%
C1	564	15.6%	74.6%
C2	694	32.0%	75.0%
D	1,100	78.2%	74.9%
E	374	100.0%	79.5%
Suma	$ 45,060	6.3%	74.1%

Cartera Comercial	**Exposición al incumplimiento**	**Probabilidad de incumplimiento**	**Severidad de la pérdida**
A1	$ 13,142	12%	38.7%
A2	802	3.5%	45.4%
B1	92	3.4%	48.8%
B2	0	4.1%	55.0%
B3	3	6.2%	45.0%
C1	397	17.2%	45.0%
C2	222	27.8%	35.0%
D	121	65.1%	38.9%
E	300	98.8%	65.5%
Suma	$ 15,078	4.6%	39.7%

Cartera Hipotecaria	**Exposición al incumplimiento**	**Probabilidad de incumplimiento**	**Severidad de la pérdida**
A1	$ 66	0.9%	13.4%
A2	-	0.0%	0.0%
B1	-	0.0%	0.0%
B2	-	0.0%	0.0%
B3	-	0.0%	0.0%
C1	-	0.0%	0.0%
C2	-	0.0%	0.0%
D	-	0.0%	0.0%
E	-	0.0%	0.0%
Suma	$ 66	0.9%	13.4%

e) ***Mitigantes de riesgo de crédito de las carteras***

La exposición cubierta por garantías personales consideradas por INVEX para efectos de la calificación de cartera comercial en el periodo ascendió a $9 mil millones de MXP.

Al cierre del periodo, el monto de las garantías personales admisibles como mitigantes de riesgo de crédito provenientes de Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico ascendió a $301 millones de MXP y de $2 millones de MXP por instituciones de Banca de Desarrollo, existentes únicamente para la cartera comercial.

f) ***Grandes exposiciones***

A continuación se presentan el número y monto (en millones de MXN) de cada una de las Grandes Exposiciones mantenidas al cierre del periodo, incluyendo el porcentaje que representa cada una con relación a la parte básica del Capital Neto de la Institución.

# Deudor / Grupo de riesgo	Saldo del financiamiento	% del Capital Básico aplicable
1	1,626	18.75%
2	1,000	11.53%
3	828	9.55%
4	756	8.71%

Al cierre del periodo, el monto máximo de Financiamientos mantenido por Banco INVEX con sus 4 mayores deudores o grupos de personas que se consideren como una misma por representar un grupo de Riesgo Común, de conformidad con lo señalado en el Artículo 54, fracción I de Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, ascendió a $4,210 millones de MXP.

g) ***Operaciones con instrumentos financieros, incluyendo instrumentos financieros derivados***

Los valores razonables positivos de las operaciones con instrumentos financieros, por tipo de operaciones se presentan a continuación:

Operaciones con títulos de deuda:

Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+ a AA-	5,037
A+ a BBB-	0
BB+ a B-	0
Menor a B-	0
No calificado	142

Compras en reporto

Intermediarios

Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+a AA-	0.4
A+ a BBB-	0.0
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Ventas en reporto:

Intermediarios

Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+a AA-	12.8
A+ a BBB-	0.1
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Cliente

Calificación del emisor	Valor razonable
No calificado	25.0

Compra de títulos de deuda pendientes de liquidar:

Intermediarios Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+ a AA-	11.3
A+ a BBB-	0.0
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Clientes Calificación del emisor	Valor razonable
No calificado	0.0

Venta de títulos pendientes de liquidar:

Intermediarios Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+a AA-	0.0
A+ a BBB-	0.2
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Clientes Calificación del emisor	Valor razonable
No calificado	0.2

Instrumentos financieros derivados:

Intermediarios Calificación contraparte	Valor razonable	Beneficio de Neteo
AAA+ a AA-	672.0	316.7
A+ a BBB-	171.2	16.6
BB+ a B-	0.0	0.0
Menor a B-	0.0	0.0
No calificado	0.0	0.0

Clientes	Valor razonable	Beneficio de Neteo
No calificado	64.1	10.2

Garantías recibidas:

Calificación contraparte	Valor razonable
AAA+a AA-	372.0
A+ a BBB-	85.6
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Clientes	Valor razonable
No calificado	101.7

A continuación se presentan la exposición agregada actual y futura con las principales contrapartes:

	Contrapartes		
	Exp Actual	**Exp Futura (Add On)**	**Total**
Contraparte 1	154.6	74.8	229.4
Contraparte 2	76.2	48.2	124.4
Contraparte 3	69.5	9.2	78.7
Contraparte 4	68.3	29.8	98.1
Contraparte 5	66.5	20.7	87.2
Total del portafolio	**634.1**	**230.8**	**865.0**

No existen requerimientos adicionales de garantías que la institución tendría que proporcionar en caso de que descienda su calidad crediticia.

h) ***Bursatilizaciones***

Como se ha comentado anteriormente, INVEX no ha bursatilizado activos propios.

Al cierre del periodo la Institución mantuvo inversiones en posiciones de valores de este tipo por $0 millones.

Finalmente, al cierre del periodo, el monto en millones de pesos registrado en cuentas de orden en este tipo de instrumentos es el siguiente:

Clientes	**Valor razonable**
Valor de mercado de bienes en custodia o en administración:	$ 1,626 millones
Monto de los patrimonios de fideicomisos que bursatilizan activos:	$ 259,683 millones

i) ***Riesgo operacional***

El promedio de los requerimientos de capitalización por riesgo operacional (exposición a este riesgo) presentado en el periodo ascendió a $657.

32. Mecanismo preventivo y de protección al ahorro

El 19 de enero de 1999 se aprobó la Ley de Protección al Ahorro Bancario y se constituyó el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (“IPAB”) cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario, en favor de las personas que realicen cualquiera de las operaciones garantizadas y regular los apoyos financieros que se otorguen a las Instituciones de Banca Múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador.

El IPAB cuenta con recursos producto de cuotas obligatorias que aportan las instituciones financieras, que están en función del riesgo a que se encuentren expuestas con base en el nivel de capitalización y de otros indicadores que determina el reglamento interno de la Junta de Gobierno del propio IPAB. Las cuotas se deberán cubrir mensualmente y serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

Por el año de 2024 y 2023 el monto de las aportaciones al fondo a cargo de la Institución determinadas por el IPAB, ascendieron a $178 y $158, respectivamente.

En términos de la misma Ley, la cobertura vigente respecto de las obligaciones de una institución de banca múltiple asciende a cuatrocientas mil UDIS por cuentahabiente.

33. Información por segmentos

Para analizar la información financiera por segmentos, a continuación, se incluye un análisis de los resultados obtenidos durante 2024 y 2023:

	2024						
Concepto	**Crédito comercial**	**Crédito de consumo**	**Inversiones y captación**	**Coberturas**	**Fiduciario**	**Tesorería**	**Totales**
Ingresos por intereses	$ 684	$ 7,616	$ 721	$ 112	$ 487	$ 1,001	$ 10,621
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(420)	(2,894)	-	-	-	-	(3,314)
Gastos de administración	(197)	(4,329)	(200)	(98)	(199)	(268)	(5,291)
Resultado de operación	$ 67	$ 393	$ 521	$ 14	$ 288	$ 733	$ 2,016

	2023						
Concepto	**Crédito comercial**	**Crédito de consumo**	**Inversiones y captación**	**Coberturas**	**Fiduciario**	**Tesorería**	**Totales**
Ingresos por intereses	$ 522	$ 4,966	$ 834	$ 169	$ 587	$ 340	$ 7,418
Estimación preventiva para riesgos crediticios	87	(1,744)	-	-	-	-	(1,657)
Gastos de administración	(361)	(2,910)	(509)	(141)	(291)	(183)	(4,395)
Resultado de operación	$ 248	$ 312	$ 325	$ 28	$ 296	$ 157	$ 1,366

34. Cuentas de orden (no auditado)

Las cuentas de orden no forman parte integral del estado de situación financiera y solamente fueron sujetas de auditoría las cuentas de orden en donde se registran las operaciones que tienen una relación directa con las cuentas del estado de situación financiera, las cuales son las siguientes: Compromisos crediticios (cartas de crédito), colaterales recibidos por la Institución y colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad.

Compromisos crediticios

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2024	2023
Líneas de crédito no ejercidas por los clientes	$ 60,553	$ 45,469
Cartas de crédito	1,499	828
Total de compromisos crediticios	$ 62,052	$ 46,297

Operaciones de fideicomiso o mandato

Al 31 de diciembre la Institución administraba los siguientes fideicomisos y mandatos:

	2024	2023
Fideicomisos de-		
Fideicomisos	$ 1,103,048	$ 1,046,984
Mandatos	103	98
Total operaciones de fideicomiso o mandato	$ 1,103,151	$ 1,047,082

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución registró ingresos derivados de la administración de fideicomisos y mandatos por un importe de $587 y $530.

Bienes en custodia o administración

Al 31 de diciembre se integra como sigue:

	2024	2023
Inversiones corto y largo plazo	$ 553,933	$ 567,018
Valores	-	-
Bancos de clientes	-	-
Total de bienes en custodia o administración	$ 553,933	$ 567,018

Colaterales recibidos por la entidad

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los colaterales recibidos por la Institución presentaron un saldo de $14,780 y $68,659, respectivamente.

Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución presentaron un saldo de $14,663 y $67,573, respectivamente.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida presentaron un saldo de $936 y $801, respectivamente.

Otras cuentas de registro

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las otras cuentas de registro presentaron un saldo de $160,813 y $136,392, respectivamente.

35. Calificadoras

La Institución ha recibido las siguientes calificaciones **AA-(mex),** y de **F1+(mex)** por parte de Fitch Ratings, la cual mide su capacidad para cumplir con sus obligaciones contractuales, con lo que se coloca en una sólida posición de cara a nuestros clientes, proveedores y socios de negocio.

Las siguientes calificaciones respecto al Riesgo de Contraparte y Certificados Bursátiles por parte de Fitch Ratings y Standard & Poor's.

Riesgo de Contraparte

Calificadora	Escala	Riesgo contraparte		Perspectiva	Última calificación
		Largo plazo	Corto plazo		
Fitch Rantings	Nacional	AA-(mex)	F1+(mex)	Estable	14-may-24
Standard & Poor's	Nacional	mxAA-	mxA-1+	Estable	30-ago-24
Moody's	Nacional	AA-.mx	ML A-1.mx	Estable	8-mar-24

36. Indicadores financieros (no auditado)

Concepto	2024 %	2023 %
Índice de morosidad	2.36%	1.48%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida	241.43%	291.19%
Índice eficiencia operativa	2.84%	4.13%
ROE	16.02%	12.41%
ROA	0.79%	0.91%
Índice de capitalización (1)	23.24%	20.96%
Índice de capitalización (2)	16.48%	15.58%
Índice de liquidez	13	5
Índice MIN	0.55%	1.70%
Apalancamiento (No. de veces)	17	17

Índice de morosidad = Saldo de la cartera de crédito etapa 3 al cierre del trimestre / Saldo de la cartera de crédito total al cierre del trimestre.

Cartera total = Cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 1 + 2 + 3.

Índice de cobertura de cartera de crédito vencida = Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del trimestre / Saldo de la cartera de crédito etapa 3 al cierre del trimestre.

Eficiencia operativa = Gastos de administración y promoción / Activo total promedio.

*ROE = Utilidad neta del trimestre anualizada (Flujo trimestral * 4) / Capital contable promedio.*

*ROA = Utilidad neta del mes anualizada (Flujo trimestral * 4) / Activo total promedio.*

Índice de capitalización desglosado.

(1) = Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito.

Liquidez = Activos líquidos / Pasivos líquidos.

Donde:

Activo Circulante = Efectivo y Equivalentes de Efectivo + Instrumentos Financieros Negociables sin restricción + Instrumentos Financieros para cobrar y vender sin restricción.

Pasivo Circulante = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de corto plazo.

MIN = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado / Activos productivos promedio.

Donde:

Activos Productivos Promedio = Efectivo y Equivalentes de Efectivo, + Inversiones en Instrumentos

Financieros + Deudores por reporto + Préstamos de valores + Instrumentos Financieros Derivados +

Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros + Cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2 + Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.

Notas:

Datos promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2).

Datos Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio * 4).

37. Contingencias

A la fecha de los estados financieros, existen juicios y reclamaciones en contra de la institución derivados del curso normal de sus operaciones. La Administración, con la opinión de sus asesores legales consideran que, en el remoto caso de llegar a ser condenados, no tendrán un efecto importante en su situación financiera ni en los resultados futuros de la operación. El área fiduciaria de la Institución se encuentra involucrado en un juicio, en donde ya se tiene una sentencia de primera instancia condenando a la institución a restituir cierta cantidad de dinero al patrimonio de un fideicomiso; sin embargo, dicha ejecución actualmente está detenida y se encuentran pendientes varias resoluciones judiciales que podría hacer imposible la misma, esto en la opinión de sus asesores legales, encontrando remota la posibilidad de que la institución efectúe dicho restitución."

38. Hecho posterior

La Institución ha evaluado los eventos posteriores a la fecha del estado de situación financiera hasta el 31 de marzo 2025, fecha en que los estados financieros estaban disponibles para su emisión y no se identificaron tales eventos que requirieran reconocimiento o revelación en los estados financieros.

39. Compromisos

Al 31 de diciembre de 2024, la Institución celebró contratos de arrendamiento durante los próximos años, sobre la ocupación de inmuebles que ocupan algunos centros financieros. Las rentas están pactadas en moneda nacional y se incrementan anualmente de acuerdo con el INPC.

40. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2024, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF, Mejoras a las NIF y Normas de Información de Sostenibilidad que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Entidad:

a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* – se prevé la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas. La revelación de políticas contable es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo* – incorpora revelaciones adicionales sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores que mantenga la entidad y que permita a los usuarios de la información evaluar los efectos de dichos acuerdos en los pasivos financieros, en los flujos de efectivo y en la exposición al riesgo de liquidez de la entidad.

NIF B-3, *Estado de resultado integral* – requiere la presentación del importe de ventas o ingresos de forma neta de los descuentos y bonificaciones comerciales otorgados a los clientes y permite revelar en notas a los estados financieros en forma separada las ventas o los ingresos y las bonificaciones, descuentos o devoluciones del periodo.

NIF B-15, *Conversión de monedas extranjeras* – se incluye la normatividad aplicable de lo que debe hacer una entidad cuando en la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable.

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* – se elimina el requerimiento de presentar un rubro con el importe de las bonificaciones, descuentos y devoluciones.

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo* – elimina el método de depreciación especial de la norma, el cual se basaba en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes.

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar* – se adicionan ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónicos. Adicionalmente, incorpora requerimientos de revelación de información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de instrumentos financieros (este requerimiento entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026).

NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés* – se adicionan revelaciones para los instrumentos financieros vinculados a eventos contingentes (este requerimiento entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026).

NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes* – aclara que cuando una entidad emite contratos que en sustancia económica son similares a un contrato de seguro debe aplicar la NIF D-1 siempre que la entidad sea una prestadora de servicios y cumple con requisitos específicos.

Estas nomas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, excepto donde se ha indicado una fecha distinta y se permite su aplicación anticipada.

b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* – Se realizaron distintas modificaciones para efectos de consistencia entre las NIF y las Normas de Información de Sostenibilidad y para requerir revelaciones de riesgos importantes por temas ambientales, sociales o de gobernanza que pueden tener un efecto en los estados financieros.

Se realizaron precisiones para aclarar cómo se recicla el otro resultado integral (ORI), considerando que el reciclaje del ORI al estado de resultado integral debe ser proporcional a la realización de la partida que le dio origen.

NIF B-1, *Cambios contables y corrección de errores* – se hacen precisiones para consistencia con la definición de “reclasificación”.

NIF B-5, *Información financiera por segmentos* – se aclara que la norma es aplicable a Entidades de Interés Público (EIP) que tengan instrumentos financieros listados o por listar instrumentos financieros, en una bolsa de valores.

NIF B-9, *Información financiera a fechas intermedias* – se realizaron modificaciones para efectos de consistencia con las modificaciones a otras normas que requieren revelaciones de nuevos riesgos y cambios que hubieran ocurrido en el periodo. Adicionalmente, se aclara que se requiere la revelación de políticas importantes en las notas a los estados financieros de fechas intermedias y el reconocimiento de partidas devengadas conforme a los requerimientos de la NIF A-1.

NIF B-8, *Estados financieros consolidados o combinados* – se homologó a la norma internacional la revelación respecto a cuando existe participación no controladora importante.

NIF B-17, *Determinación del valor razonable* – indica la información que debe revelarse.

NIF C-2, *Inversiones en instrumentos financieros* – se hicieron modificaciones para propósitos de consistencia con la definición de “concentración”.

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo* – se eliminó la revelación del monto de la inversión acumulada y estimada para la terminación de las construcciones en proceso.

NIF C-8, *Activos intangibles* – requiere que en todos los casos se analice si un activo intangible adquirido cumple con los criterios para su reconocimiento.

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos* – se agregó una descripción de los costos a considerar en la determinación de los costos de los contratos de carácter oneroso.

NIF C-10, *Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura* – aclara, en un párrafo introductorio que la NIF C-10 tiene un criterio adicional a los indicados en la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos financieros, como requisito para determinar la efectividad de una relación de cobertura.

NIF C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración* – se aclara que la tasa de descuento a utilizar en proyecciones de flujos de efectivo futuros no debe exceder la tasa promedio de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país o países en los que opera la entidad y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar* – se realizaron precisiones para aclarar que las cuentas por pagar, cuyo plazo exceda de un año deben valuarse a su costo amortizado, considerando el valor del dinero en el tiempo.

NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar y vender* - se hicieron modificaciones para propósitos de consistencia con la definición de "concentración"

c. Normas de Información de Sostenibilidad (NIS)

La NIS A-1 establece las bases para el desarrollo de las NIS particulares y su aplicación en la preparación y revelación de la información de sostenibilidad de una entidad asimismo, establece los requisitos de calidad con los que esta información debe cumplir.

La NIS B-1 requiere determinar y revelar Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO). Los IBSO son un punto de partida para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con sostenibilidad y, en consecuencia, implementar la infraestructura necesaria en la entidad para administrarlos y establecer mejores prácticas de sostenibilidad, así como para proveer información que satisfaga las necesidades de los usuarios.

Estas nomas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada, siempre que se apliquen conjuntamente.

41. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024 fueron autorizados para su emisión el 31 de marzo de 2025, por la Administración de la Institución, consecuentemente, estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha. Los estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Institución el 23 de enero de 2025 y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Institución, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

42. Revisión de los estados financieros consolidados por parte de la Comisión

Los estados financieros consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2024 están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

* * * * * *

Anexo 4. Estados Financieros Intermedios Condensados Consolidados del Emisor al 30 de junio de 2025 (no auditados) e Informe de revisión de los auditores independientes al 25 de septiembre de 2025.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria
(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)

Estados financieros intermedios condensados consolidados al 30 de junio de 2025 (no auditados) y al 31 de diciembre de 2024 y por los períodos de seis meses finalizados al 30 de junio de 2025 y 2024 (no auditados), e Informe de revisión de los auditores independientes del 25 de septiembre de 2025



Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero y Subsidiaria
(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)

Estados financieros intermedios condensados consolidados al 30 de junio de 2025 (no auditados) y al 31 de diciembre de 2024 y por los períodos de seis meses finalizados al 30 de junio de 2025 y 2024 (no auditados)

Contenido **Página**

Informe de la revisión de los auditores independientes	1
Estados intermedios condensados consolidados de situación financiera no auditados	4
Estados intermedios condensados consolidados de resultados integrales no auditados	6
Estados intermedios condensados consolidados de cambios en el capital contable no auditados	7
Estados intermedios condensados consolidados de flujos de efectivo no auditados	8
Notas a los estados financieros intermedios condensados consolidados no auditados	10

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados consolidados de situación financiera de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria (Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.) (la "Institución") al 30 de junio de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, y los estados intermedios condensados consolidados de resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024 (no auditados), así como las notas explicativas de los estados financieros intermedios condensados consolidados, preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("la CNBV o la Comisión"), y que refieren a la Norma de Información Financiera Mexicana ("NIF") B-9, "Información Financiera a fechas Intermedias".

Responsabilidades de la Administración de la Institución

La Administración de la Institución es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados consolidados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, y que refieren a la Norma de Información Financiera Mexicana ("NIF") B-9, "Información Financiera a fechas Intermedias", y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros intermedios condensados consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor independiente

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre la información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, *Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad*, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (International Auditing and Assurance Standards Board). Una revisión de información financiera intermedia consiste en realizar indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener la seguridad de conocer todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Conclusión

Con base en nuestra revisión, no tenemos conocimiento de ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios condensados consolidados no auditados adjuntos, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria (Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.) al 30 de junio de 2025, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el periodo de seis terminado al 30 de junio de 2025 de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, y refieren a la Norma de Información Financiera Mexicana ("NIF") B-9, "Información Financiera a fechas Intermedias".

Párrafo de énfasis

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros intermedios condensados consolidados no auditados, los mismos deben leerse junto con los estados financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2024. Nuestra conclusión no se modifica con respecto a este asunto.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Stephanie del Coral Ochoa Ahedo
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 19132
25 de septiembre de 2025

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria
(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40, Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estados intermedios condensados consolidados de situación financiera

Al 30 de junio de 2025 (no auditado) y al 31 de diciembre de 2024
(En millones de pesos)

Activo

	2025	2024
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 5,378	$ 5,506
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	513	782
Inversiones en instrumentos financieros (Nota 6):		
Instrumentos financieros negociables	136,907	107,270
Deudores por reporto (Nota 7)	7,745	14,754
Instrumentos financieros derivados (Nota 8):		
Con fines de negociación	223	114
Con fines de cobertura	5	9
	228	123
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	13,192	13,055
Entidades financieras	1,775	1,206
Créditos de consumo	30,035	27,000
Créditos a la vivienda	58	66
Total, cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	45,060	41,327
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	367	308
Entidades financieras	-	134
Créditos de consumo	1,027	936
Total, cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	1,394	1,378
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	276	349
Créditos de consumo	841	683
Créditos a la vivienda	-	-
Total, cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	1,117	1,032
Total, cartera de crédito (Nota 9)	47,571	43,737
Partidas diferidas	(32)	(38)
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 10)	2,729	2,492
Cartera de crédito, neto	44,810	41,207
Otras cuentas por cobrar, neto	4,242	3,955
Bienes adjudicados, neto	164	104
Pagos anticipados y otros activos, neto	225	141
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	293	288
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto	274	288
Inversiones permanentes	351	390
Activo por impuestos a la utilidad diferidos, neto (Nota 14)	285	454
Activos intangibles, neto	326	328
Crédito mercantil	74	74
Total activo	$ 201,815	$ 175,664

Pasivo y capital contable

	2025	2024
Captación tradicional (Nota 12):		
Depósitos de exigibilidad inmediata	$ 8,092	$ 7,106
Depósitos a plazo:		
Del público en general	9,543	16,980
Mercado de dinero	30,675	26,096
	40,218	43,076
Títulos de crédito emitidos	456	508
Cuenta global de captación sin movimientos	1	1
	48,767	50,691
Préstamos interbancarios y de otros organismos (Nota 13):		
De exigibilidad inmediata	43	144
De corto plazo	1,621	1,688
De largo plazo	2,410	2,500
	4,074	4,332
Valores asignados por liquidar	-	-
Acreedores por reporto (Nota 7)	120,921	89,781
Colaterales vendidos o dados en garantía (Nota 7)	7,484	14,642
Instrumentos Financieros Derivados (Nota 8)		
Con fines de negociación	1,517	333
Pasivo por arrendamiento	285	298
Otras cuentas por pagar:		
Acreedores por liquidación de operaciones	5,511	2,903
Acreedores por cuentas de margen	1	-
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	728	652
Contribuciones por pagar	305	222
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,430	1,077
	7,975	4,854
Pasivo por impuestos a la utilidad	1	532
Pasivos por beneficios a los empleados	262	330
Créditos diferidos y cobros anticipados	14	-
Total pasivo	191,300	165,793
Capital contable:		
Capital contribuido:		
Capital social	1,698	1,698
Capital ganado:		
Reservas de capital	1,250	1,250
Resultados acumulados	7,528	6,882
Otros resultados integrales:		
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	3	7
Remedición de beneficios definidos a los empleados	35	34
Participación en ORI de otras entidades	1	-
Total capital contable (Nota 15)	10,515	9,871
Total pasivo y capital contable	$ 201,815	$ 175,664

Cuentas de orden (Nota 20)

	2025	2024
Compromisos crediticios	$ 68,747	$ 62,052
Bienes en fideicomiso o mandato:		
Fideicomisos	1,188,767	1,103,048
Mandatos	99	103
Bienes en custodia o administración	596,553	553,933
Colaterales recibidos por la entidad	7,737	14,780
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	7,485	14,663
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera con riesgo de crédito etapa 3	1,175	936
Otras cuentas de registro	157,408	160,813
	$ 2,027,971	$ 1,910,328

El monto del capital social histórico al 30 de junio de 2025 y 2024 asciende a $1,250.

Los presentes estados financieros intermedios condensados consolidados de situación financiera se formularon de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, y que refieren a la Norma de Información Financiera Mexicana (“NIF”) B-9, “Información Financiera a fechas Intermedias”.

Jean Marc Mercier Durand Director General	Luis Armando Adames Paz Director de Finanzas	Luis Alberto García Benítez Director de Planeación Financiera	Erika Elia Hernández Jiménez Director de Contabilidad Corporativa	Rodrigo Salinas Romero Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados consolidados.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria (Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estados intermedios condensados consolidados de resultado integral

Por los periodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2025 y 2024 (no auditados)
(En millones de pesos)

	2025	2024
Ingresos por intereses	$ 11,156	$ 11,217
Gastos por intereses	(9,568)	(8,552)
Margen financiero	1,588	2,665
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,990)	(1,546)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	(402)	1,119
Comisiones y tarifas cobradas	3,369	2,407
Comisiones y tarifas pagadas	(567)	(527)
Resultado por intermediación	1,691	(158)
Otros ingresos de la operación	87	119
Gastos de administración y promoción	(3,120)	(2,305)
Resultado de la operación	1,058	655
Participación en el resultado neto de otras entidades	79	242
Resultado antes de impuestos a la utilidad	1,137	897
Impuestos a la utilidad (Nota 14)	(341)	(215)
Resultado neto	796	682
Otros resultados integrales:		
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	(4)	-
Remedición de beneficios definidos a los empleados	1	(1)
Participación en ORI de otras entidades	1	(173)
Resultado integral	$ 794	$ 508

Los presentes estados financieros intermedios condensados consolidados de resultado integral se formularon de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, y que refieren a la Norma de Información Financiera Mexicana (“NIF”) B-9, “Información Financiera a fechas Intermedias”.

Jean Marc Mercier Durand Director General	Luis Armando Adames Paz Director de Finanzas	Luis Alberto García Benítez Director de Planeación Financiera

Erika Elia Hernández Jimenez Director de Contabilidad Corporativa	Rodrigo Salinas Romero Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados consolidados.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria
(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estados intermedios condensados consolidados de cambios en el capital contable

Por los periodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2025 y 2024 (no auditados)
(En millones de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado					
	Capital Social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Remedición de beneficios definidos a los empleados	Participación en ORI de otras entidades	Total capital contable
Saldo al 1 de enero de 2024	$ 1,698	$ 1,250	$ 5,486	$ 9	$ 44	$ 173	$ 8,660
Movimientos de propietarios:							
Decreto de dividendos	-	-	(80)	-	-	-	(80)
Resultado integral:							
Resultado neto	-	-	682	-	-	-	682
Otros resultados integrales:				-	-	-	-
Remedición de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	(1)	-	(1)
Participación en ORI de otras entidades	-	-	-	-	-	(173)	(173)
Total	-	-	682		(1)	(173)	508
Saldos al 30 de junio de 2024	1,698	1,250	6,088	9	43	-	9,088
Saldo al 1 de enero de 2025	1,698	1,250	6,882	7	34	-	9,871
Movimientos de propietarios:							
Decreto de dividendos	-	-	(150)	-	-	-	(150)

	Capital contribuido	Capital ganado					
	Capital Social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Remedición de beneficios definidos a los empleados	Participación en ORI de otras entidades	Total capital contable
Resultado integral:							
Resultado neto	-	-	796	-	-	-	796
Otros resultados integrales:							
Valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	(4)	-	-	(4)
Remedición de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	1	-	1
Participación en ORI de otras entidades	-	-	-	-	-	1	1
Total	-	-	796	(4)	1	1	794
Saldos al 30 de junio de 2025	$ 1,698	$ 1,250	$ 7,528	$ 3	$ 35	$ 1	$ 10,515

Los presentes Estados intermedios condensados consolidados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad los criterios contables establecidos por la Comisión, y que refieren a la Norma de Información Financiera Mexicana (“NIF”) B-9, “Información Financiera a fechas Intermedias”.

Jean Marc Mercier Durand Director General	Luis Armando Adames Paz Director de Finanzas	Luis Alberto García Benítez Director de Planeación Financiera	Erika Elia Hernández Jiménez Director de Contabilidad Corporativa	Rodrigo Salinas Romero Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados consolidados.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria
(Subsidiaria de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.)
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Ciudad de México.

Estados intermedios condensados consolidados de flujos de efectivo

Por los periodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2025 y 2024 (no auditados)
(En millones de pesos)

	2025	2024
Actividades de operación:		
Resultado antes de impuestos a la utilidad	$ 1,137	$ 897
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo	33	63
Amortizaciones de activos intangibles	23	0
Participación en el resultado neto de otras entidades	(79)	(242)
Cambios de partidas de operación:		
Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	269	(426)
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	(29,638)	(33,651)
Cambio en deudores por reporto	7,009	6,962
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	(109)	(779)
Cambio en cartera de crédito, neto	(3,603)	(3,337)
Cambio en otras cuentas por cobrar, neto	(287)	(3,318)
Cambio en bienes adjudicados	(60)	(39)
Cambio en otros activos operativos	(137)	(5)
Cambio en captación tradicional	(1,923)	3,987
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	(258)	181
Cambio en acreedores por reporto	31,140	13,649
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	(7,158)	(6,047)
Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	1,184	(60)
Cambio en otros pasivos operativos	8	30
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	(68)	(87)
Cambio en otras cuentas por pagar	3,121	24,386
Pagos de impuestos a la utilidad	(694)	(61)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(1,204)	1,385
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	-	(26)
Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes	120	182
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	120	156
Actividades de financiamiento:		
Pagos de pasivo por arrendamiento	(8)	(42)
Pagos de dividendos en efectivo	(150)	(80)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(158)	(122)
(Incremento) decremento de efectivo y equivalentes de efectivo	(128)	2,137
Efectos por cambios en el valor de efectivo y equivalentes de efectivo	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	5,506	2,115
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	$ 5,378	$ 4,252

Los presentes Estados intermedios condensados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad los criterios contables establecidos por la Comisión, y que refieren a la Norma de Información Financiera Mexicana ("NIF") B-9, "Información Financiera a fechas Intermedias".

Jean Marc Mercier Durand Director General	Luis Armando Adames Paz Director de Finanzas	Luis Alberto García Benítez Director de Planeación Financiera

Erika Elia Hernández Jimenez Director de Contabilidad Corporativa	Rodrigo Salinas Romero Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados consolidados.

Notas a los estados financieros intermedios condensados consolidados

Al 30 de junio de 2025 (no auditado) y al 31 de diciembre de 2024 y por los periodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2025 y 2024 (no auditados)
(En millones de pesos)

1. Actividad, entorno económico y regulatorio

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y Subsidiaria (la "Institución"), es una Subsidiaria de Invex, Grupo Financiero, S.A. de C.V. (el "Grupo Financiero") quien posee el 99.9% de su capital social y sus actividades se encuentran reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito y Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ("CONDUSEF"), así como de Banco de México ("Banxico"), teniendo por objeto la prestación de servicios de banca y crédito en los términos de dicha normatividad, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de instituciones de crédito, pudiera llevar a cabo revisiones de la información financiera de éstas y requerir modificaciones a la misma.

La Institución está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP").

Los principales aspectos regulatorios requieren que las instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Institución cumple satisfactoriamente con los requerimientos y límites establecidos.

Eventos de 2024

Participación en Prosa

Controladora Prosa, S.A. de C.V. ("Controladora Prosa") y Visa International Service Association ("Visa") celebraron un contrato de compraventa de acciones representativas del capital social de Promoción y Operación S.A. de C.V. ("Prosa"), mediante el cual Visa adquirió una participación mayoritaria en Prosa. Derivado de esta operación, Visa será propietario del 51% de las accionas representativas del capital social de Prosa y Controladora Prosa, el 49% restante.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, empresa subsidiaria, mantiene una participación del 19.73% en el capital social en Controladora Prosa, mientras que el remanente de la posición es propiedad de otros bancos.

2. Bases de presentación

Los estados financieros intermedios condensados consolidados no auditados al 30 de junio de 2025 y por los seis meses terminados el 30 de junio de 2025 y 2024 han sido preparados de conformidad de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, y que refieren a la Norma de Información Financiera Mexicana ("NIF") B-9, "Información Financiera a fechas Intermedias".

Este informe intermedio condensado consolidado no incluye todas las notas del tipo que normalmente se incluyen en un informe consolidado anual. En consecuencia, estos estados financieros intermedios condensados consolidados no auditados deben leerse en conjunto con los estados financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2024.

Unidad monetaria de los estados financieros intermedios condensados consolidados - Los estados financieros intermedios condensados consolidados y notas al 30 de junio de 2025 y 2024 (no auditados) y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 30 de junio de 2025 y diciembre 2024 es 18.03 % y 19.84% respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros intermedios condensados consolidados adjuntos. La inflación acumulada por el período de dos años anteriores al 30 de junio de 2025 y diciembre 2024 fue 13.05% y 12.48%. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 30 de junio de 2025 y diciembre 2024 fue 4.98% y 4.21%.

Negocio en Marcha - Los estados financieros intermedios condensados consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha.

Presentación de cifras redondeadas en los estados financieros intermedios condensados consolidados - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros intermedios condensados consolidados, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros intermedios condensados consolidados, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Consolidación de estados financieros intermedios condensados- Los estados financieros intermedios condensados consolidados adjuntos incluyen los de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y su Subsidiaria, Invex Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero ("Invex Consumo"). Todos los saldos y transacciones importantes de éstas han sido eliminados.

La subsidiaria que consolida con la Institución al 30 de junio de 2025 y diciembre 2024 se detalla a continuación:

Entidad	% de participación	Actividad principal
Invex Consumo S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero	99.99%	Llevar a cabo todos los actos que estén permitidos dentro de su objeto social.

La inversión en asociadas no consolidados se valúa conforme al método de participación.

El 1° de noviembre de 2023, previa autorización por parte de las autoridades financieras del país, Invex Consumo, S.A. de C.V. (la Sociedad) cedió la totalidad de su Cartera de crédito al consumo relacionada con la operación de Tarjetas de Crédito, a Banco Invex S.A. Institución de Banca Múltiple ("el Banco").

De acuerdo con el Contrato de Cesión onerosa celebrado entre las partes, la Sociedad cede sin limitación alguna a Banco Invex (i) la titularidad de la Cartera Crediticia de Tarjetas de Crédito, existente a la fecha en que se realizó la cesión, (ii) el derecho al cobro junto con todas las cantidades debidas o que se deberán en un futuro por parte de los clientes o titulares de las tarjetas de crédito, (iii) el derecho a recibir los pagos que correspondan, y (iv) todos los rendimientos o intereses que generen la Cartera Crediticia, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

La transacción se llevó a cabo con el fin de consolidar el producto de tarjeta de crédito en una sola entidad para continuar con la estrategia de impulsar su crecimiento, incrementando su participación en el mercado emisor de tarjetas de crédito bancario, aprovechando la capacidad operativa del Banco ya que cuenta con toda la infraestructura necesaria para llevar a cabo al gestión, operación, administración, seguimiento y cobranza, respecto de la totalidad de los créditos que fueron cedidos.

La Sociedad seguirá subsistiendo y se dedicará a realizar actividades que le sean permitidas y previstas dentro de su objeto social.

La Sociedad está sujeta a las Disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP").

Resultado integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables de la Institución, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado intermedio condensado consolidado de resultados. Al 30 de junio de 2025 y 2024, las otras partidas de la utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo, remediciones por beneficios definidos a los empleados, y la participación en ORI de otras entidades.

3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables en la Institución, las cuales se describen en la Nota 4, la Administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros intermedios condensados consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

a. ***Juicios críticos al aplicar las políticas contables***

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Institución y que tienen un efecto significativo en los estados financieros intermedios condensados consolidados.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses ("SPPI") y de la prueba del modelo de negocio. La Institución determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son remunerados. La Institución monitorea los activos financieros medidos a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales dados de baja antes de su vencimiento para analizar si el motivo de su disposición es consistente con el objetivo para el cual se mantuvo el activo. El seguimiento es parte de evaluación continua de la Institución de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.

Medición a valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

La Institución considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado intermedio condensado consolidado de situación financiera intermedio condensado consolidado. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera intermedio condensado consolidado aplicando la valuación directa a vector o mediante el uso de modelos de valuación internos.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un proveedor de precios autorizado por la Comisión. El modelo de valuación interno es el procedimiento matemático para determinar el precio actualizado para valuación de valores y demás instrumentos financieros, siendo el precio actualizado para valuación de valores, el precio de mercado o teórico obtenido con base en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los valores y demás instrumentos financieros, contenidos en una metodología desarrollada por un proveedor de precios o en un modelo de valuación interno desarrollado por la Institución.

La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los Modelos de Valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características.

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración de la Institución requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo. Del mismo modo, se requiere poca subjetividad o juicio para los instrumentos financieros valuados utilizando Modelo de Valuación que son estándar en la industria y donde todos los insumos se cotizan en mercados activos o son proporcionados por el proveedor de precios. El nivel de subjetividad y el grado de juicio de la Administración de la Institución requeridos son más significativos para aquellos instrumentos financieros valuados usando modelos especializados y sofisticados, así como en aquellos en los que algunos o todos los insumos necesarios para su valuación no son observables.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros de la Institución que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor.

La Institución continúa monitoreando la evolución de los mercados financieros, su liquidez y las condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros a fin de anticipar un posible reconocimiento de un deterioro en el valor de estos.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 o3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;

- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,

- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.



Estimación preventiva para riesgos crediticios

Los cambios en metodologías en juicios clave de supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento en el riesgo crediticio y disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica, así como la creación de estimaciones adicionales que consideran ciertos riesgos son determinados por la Institución basadas diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión.

En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo establecido por las reglas de la Comisión, la Institución ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en este sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de las estimaciones utilizadas por la Administración de la Institución y, en consecuencia, pueden causar que las pérdidas crediticias reales difieran de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en los estados de situación financiera intermedios condensados consolidados.

Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

La preparación de los estados financieros intermedios condensados consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Institución ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo con las regulaciones y normatividad aplicable. Las cuales requieren qué para estimar las provisiones, éstas sean evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de crédito, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de crédito son presentados como “Estimación preventiva para riesgos crediticios” en el estado de situación financiera intermedio condensado consolidado. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y cuentas por cobrar a clientes, la Institución las castigará de acuerdo las reglas de la Comisión y regulatorias. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito

Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen como pasivos en los estados financieros intermedios condensados consolidados cuando la Institución tiene una obligación que debe reconocerse (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representa obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, tenga que desprenderse de recursos económicos.

Si no es probable una salida de recursos monetarios, la partida se trata como un pasivo contingente.

El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para liquidar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que rodean la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo.

La Institución estima y prevé perdidas probables que puedan surgir de litigios, procedimientos regulatorios y asuntos fiscales en la medida en que exista una obligación actual, las pérdidas sean probables y puedan estimarse razonablemente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca la Institución pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.

4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros intermedios condensados consolidados adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito” (las “Disposiciones”) y se consideran un marco de información financiera con fines generales, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros intermedios condensados consolidados y efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

Las políticas contables vigentes y aplicables a esta información financiera intermedia condensada consolidada, puede ser consultada en los estados financieros dictaminados por el ejercicio 2024 y 2023, publicados en las páginas de internet https://invex.com/informacion-corporativa y https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx

5. Cuentas de margen

Al 30 de junio de 2025 y al ejercicio 2024 las cuentas de margen se integran por garantías otorgadas en efectivo por operaciones financieras derivadas en mercados reconocidos por $513 y $782, respectivamente. Al 30 de junio de 2025 y 2024 la Institución obtuvo ingresos por intereses por un importe de $19 y $35, respectivamente.

Al 30 de junio 2025 y al 31 de diciembre 2024 el margen de futuros se integra a continuación:

	2025	2024
Mercado Mexicano de Derivados (MexDer)	$ 50	$ 47
Chicago Mercantile Exchange Inc.(CME)	463	735
	$ 513	$ 782

6. Inversiones en instrumentos financieros

Al 30 de junio 2025 y diciembre 2024, se integran como sigue:

Instrumentos financieros negociables

	2025				2024			
Instrumentos medidos a valor razonable a través de resultados	**Costo de adquisición**	**Intereses devengados**	**Incremento (decremento) por valuación**	**Total**	**Costo de adquisición**	**Intereses devengados**	**Incremento (decremento) por valuación**	**Total**
Sin restricción								
Títulos bancarios	$ 2,543	$ 19	$ 36	$ 2,598	$ 973	$ 19	$ (3)	$ 989
Valores gubernamentales	5,362	58	104	5,524	11,132	50	7	11,188
Papel comercial	2,399	21	15	2,435	2,669	15	17	2,702
Instrumentos financieros de capital neto	233	-	(3)	230	19	-	(3)	16
	10,538	98	152	10,787	10,836	84	18	14,895
Restringidos								
Títulos bancarios	10,517	36	6	10,559	5,665	15	-	5,680
Valores gubernamentales (1)	105,221	4,499	1,524	111,244	81,964	2,294	295	84,553
	115,738	4,536	1,530	121,803	87,629	2,309	295	90,233
Compras fecha valor (2)								
Títulos bancarios	-	-	-	-	1,347	-	(1)	1,346
Valores gubernamentales	4,317	-	-	4,317	789	-	7	796
Otros Valores	-	-	-	-	2,136	-	6	2,14229
Total instrumentos financieros negociables	$ 130,593	$ 4,634	$ 1,682	$ 136,907	$ 104,558	$ 2,393	$ 319	$ 107,270

(1) Incluye $595 de Bonos de Regulación Monetaria emitidos por Banxico.

(2) Las operaciones fecha valor corresponden a transacciones que se liquidan en fecha posterior no mayor a 72 horas.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 la Institución reconoció en sus resultados ingresos por intereses, por compraventa y valuación en inversiones en valores, por las cantidades siguientes:

	2025	2024
Ingresos por intereses	$ 5,762	$ 4,033
Resultado por valuación	1,364	(472)
Resultado por compraventa	394	193
	$ 7,520	$ 3,368

Al 30 de junio de 2025 y cierre del ejercicio 2024 la Institución no cuenta con posición de títulos clasificados como instrumentos financieros para cobrar y vender.

7. Operaciones de reporto

Actuando la Institución como reportadora:

	Al 30 de junio de 2025			
	Plazo promedio (días)	Deudores por reporto	Colaterales entregados o dados por reporto	Posición neta
Valores gubernamentales:				
Certificados de la Tesorería	2	$ -	$ (1)	$ 1
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal	2	260	261	(1)
Bonos de protección	2	2,000	2,000	0
Udibonos	31	4,858	4,847	11
Otros Títulos Gubernamentales	26	277	277	0

	Al 30 de junio de 2025			
	Plazo promedio (días)	Deudores por reporto	Colaterales entregados o dados por reporto	Posición neta
Valores bancarios:				
Certificados bursátiles Bancarios	19	50	50	0
Certificados de depósito	15	251	-	251
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	2	-	-	-
Valores privados:				
Certificados bursátiles	31	49	49	-
Total		$ 7,745	$ 7,484	$ 261

	Al 31 de diciembre de 2024			
	Plazo promedio (días)	Deudores por reporto	Colaterales entregados o dados por reporto	Posición neta
Valores gubernamentales:				
Certificados de la Tesorería	2	$ 407	$ 290	$ 117
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal	2	47	47	-
Bonos de protección	2	2,287	2,287	-
Udibonos	31	2,287	2,287	-
Otros Títulos Gubernamentales	26	368	368	-
Valores bancarios:				
Certificados bursátiles Bancarios	19	6,207	6,207	-
Certificados de depósito	15	649	649	-
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	2	994	999	(5)
Valores privados:				
Certificados bursátiles	31	47	47	-
Total		$ 14,754	$ 14,642	$ 112

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 los premios cobrados por reporto ascienden a $522 y $1,395, respectivamente.

Al 30 de junio de 2025 las operaciones de reporto celebradas por la Institución actuando como reportadora, se pactaron a tasas de 8.00% a 8.20% para 2025, mientras que al 31 de diciembre de 2024 se pactaron a tasas de 9.90% a 10.05%, como reportadora.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre 2024 los colaterales recibidos por la Institución como reportadora se integran como siguen:

	2025	2024
Títulos gubernamentales	$ 7,387	$ 6,869
Títulos bancarios	301	7,864
Títulos privados	49	47
Total	$ 7,737	$ 14,780

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre 2024, los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución como reportada se integran como siguen:

	2025	2024
Títulos gubernamentales	$ 7,386	$ 6,752
Títulos bancarios	50	7,864
Títulos privados	49	47
Total	$ 7,485	$ 14,663

Actuando la Institución como reportada:

	2025		
	Plazo promedio (días)	**Acreedores por reporto**	**Títulos restringidos**
Valores gubernamentales-			
Cetes	2	86,458	86,825
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	2	54	54
UDIBONO (S)	2	154	203
Bonos de Tasa Fija (MBONOS)	13	22,763	22,761
Bonos de protección (IQ, IM)	19	593	596
Otros títulos gubernamentales	2	350	351
		110,372	110,789
Valores bancarios-			
Certificados Bursátiles Bancarios	2	10,549	10,559
Pagare con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs)	-	-	-
Certificados de Depósito	-	-	-
		10,549	10,559
Total		$ 120,921	$ 121,348

	2024		
	Plazo promedio (días)	**Acreedores por reporto**	**Títulos restringidos**
Valores gubernamentales-			
Cetes	2	73,260	75,534
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	2	8	8
UDIBONO (S)	2	3	3
Bonos de Tasa Fija (MBONOS)	3	10,239	10,413
Bonos de protección (IQ, IM)	19	591	595
Otros títulos gubernamentales	2	-	-
		84,101	84,553

	2024		
	Plazo promedio (días)	**Acreedores por reporto**	**Títulos restringidos**
Valores bancarios-			
Certificados Bursátiles Bancarios	2	5,680	5,680
Pagare con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs)	0	-	-
Certificados de Depósito	0	-	-
		-	-
Total		$ 89,781	$ 90,233

Al 30 de junio de 2025 y diciembre 2024 los premios pagados por reporto ascienden a $5,700 y $5,888, respectivamente.

Al 30 de junio de 2025 las operaciones de reporto celebradas por la Institución actuando como reportada, se pactaron a tasas de 6.00% a 8.50% y a diciembre 2024 se pactaron a tasas de 8.18% a 10.34%.

8. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre 2024, los derivados con fines de negociación, se integra como sigue:

	2025			
	Valor en libros		Saldo	
Posición activa	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Futuros	$ 315	$ 314	$ 1	$ -
Contratos adelantados-	15,084	14,864	220	-
Swaps de tasas	24,573	26,076	-	1,502
Swaps de divisas	4,291	4,306	-	15
Opciones de tasas	8	7	1	-
Opciones de divisas	105	105	-	-
Opciones de acciones	-	-	-	-
Total de posición	$ 44,378	$ 45,673	$ 223	$ 1,517

	2024			
	Valor en libros		Saldo	
Posición activa	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Futuros	$ -	$ -	$ -	$ -
Contratos adelantados-	57,852	57,852	-	137
Swaps de tasas	22,432	22,318	114	-
Swaps de divisas	3,039	3,228	-	189
Opciones de tasas	23	23	-	-
Opciones de divisas	64	71	-	7
Opciones de acciones	2	2	-	-
Total de posición	$ 83,412	$ 83,631	$ 114	$ 333

El efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se registra en el estado intermedio condensado consolidado de resultado integral en el rubro de "Resultado por intermediación". Al 30 de junio de 2025 y 2024 la minusvalía asciende a $(890) y $126 respectivamente.

Las obligaciones que tiene la Institución por estas operaciones corresponden a los montos a entregar determinados con base en el valor razonable de los contratos correspondientes.

Al 30 de junio de 2025 y al 30 junio 2024 se reconoció un resultado en compraventa por $835 y $(214), respectivamente.

Al 30 de junio 2025 y al 31 de diciembre 2024 los montos de los nocionales y los subyacentes de los instrumentos financieros derivados de negociación son los siguientes:

	2025		2024	
	Tipo de subyacente	Monto del nocional	Tipo de subyacente	Monto del nocional
Con fines de negociación				
Forwards				
	Dólares Americanos	$ 17,765	Dólares Americanos	$ 58,153
	Euros	75	Euros	1,348

	2025		2024	
	Tipo de subyacente	**Monto del nocional**	**Tipo de subyacente**	**Monto del nocional**
Swaps de tasas IRS				
	TIIE	24,309	TIIE	21,033
	SOFR	8,040	SOFR	8,410
	Dólares	2,396	Dólares	2,939
	Euros	2,001	Euros	766
	Libor	-	Libor	-
Opciones				
	TIIE	14,627	TIIE	14,230
	SOFR	65	SOFR	271
	Dólar	8,610	Dólar	271
Total		$ 77,888		$ 108,958

El Banco, en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados, realizadas en mercados o bolsas no reconocidos “Over the Counter” (OTC), pacta la entrega y/o recepción de garantías denominadas “colaterales” a fin de procurar cubrir cualquier exposición al riesgo de mercado y de crédito de dichas operaciones. Estos colaterales son pactados contractualmente con cada contraparte con las que se opera.

Actualmente los colaterales constituidos designados para el caso de las operaciones con entidades financieras nacionales, así como con entidades financieras extranjeras y clientes institucionales se constituyen mediante depósitos principalmente en efectivo; es decir, no existen títulos entregados en garantía por operaciones de derivados.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024 los derivados con fines de cobertura, se integra como sigue:

	2025			
	Valor en libros		Saldo	
Posición activa	**Activo**	**Pasivo**	**Activo**	**Pasivo**
Swaps de tasas	$ 96	$ 91	$ 5	$ -

	2024			
	Valor en libros		Saldo	
Posición activa	**Activo**	**Pasivo**	**Activo**	**Pasivo**
Swaps de tasas	$ 108	$ 99	$ 9	$ -

El efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura se registra en el capital contable dentro de rubro “Resultados por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo”. Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre 2024, la minusvalía asciende a $(3) y $(7) neta de impuestos diferidos, respectivamente.

Al 30 de junio de 2025 y 2024 se reconocieron ingresos por intereses por $5 y $14, respectivamente, mientras que en Gastos por Intereses se reconocieron $(3) y $(10), respectivamente.

Instrumentos derivados de cobertura-

A continuación, se presenta una integración de los derivados de cobertura al 30 junio:

			2025						
Posición cubierta	**Instrumento financiero designado**	**Fecha de vencimiento de la cobertura**	**Valor del nocional**	**Valor razonable de la cobertura**	**Utilidad o pérdida del reconocida en el ejercicio**	**Utilidad o pérdida del reconocida en la utilidad integral**	**Inefectividad generada en el ejercicio**	**Monto reclasificado utilidad integral a al resultado del ejercicio**	**Línea de partida en resultados afectada por la reclasificación**
Coberturas de flujo de efectivo-									
Certificado bursátil-riesgo de tasa de interés	Swaps IRS	16-jul-2029	$ 190	$ 5	$ 3	$ 5	$ -	$ -	$ -
Total coberturas de flujo de efectivo			$ 190	$ 5	$ 3	$ 5	$ -	$ -	$ -

			2024						
Posición cubierta	**Instrumento financiero designado**	**Fecha de vencimiento de la cobertura**	**Valor del nocional**	**Valor razonable de la cobertura**	**Utilidad o pérdida del reconocida en el ejercicio**	**Utilidad o pérdida del reconocida en la utilidad integral**	**Inefectividad generada en el ejercicio**	**Monto reclasificado utilidad integral a al resultado del ejercicio**	**Línea de partida en resultados afectada por la reclasificación**
Coberturas de flujo de efectivo-									
Certificado bursátil-riesgo de tasa de interés	Swaps IRS	16-jul-2029	$ 190	$ 9	$ 8	$ 15	$ -	$ -	$ -
			$ 190	$ 9	$ 8	$ 15	$ -	$ -	$ -

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024 la Institución únicamente cuenta con instrumentos financieros derivados de coberturas de flujo de efectivo.

En todos los casos el instrumento derivado busca compensar posibles pérdidas en el valor de mercado de la posición cubierta. De esta forma, se otorga estabilidad en el resultado de dichas posiciones y se acota el riesgo derivado del movimiento abrupto en el mercado. Derivado de lo anterior, si las fluctuaciones ocasionan que la posición tenga una pérdida, el derivado cubre el monto perdido; y viceversa, cuando se generan ganancias adicionales en la posición primaria, estas son entregadas a la contraparte y se lleva el registro correspondiente (con impacto en capital y/o resultados según corresponda).

Al 30 de junio de 2025 y 2024 las pruebas de eficiencia de las coberturas diseñadas por la Institución se encontraban en el rango de 80% a 125% requerido por los Criterios Contables de la Comisión hasta su vencimiento.

Al 30 de junio de 2025 y diciembre 2024 se reconoció un resultado por valuación en otros resultados integrales por $ 3 y $ 3 respectivamente.

Colaterales entregados y recibidos en operaciones de derivados-

Las garantías y colaterales recibidos y entregados por las operaciones financieras derivadas al 30 de junio 2025 y al 31 de diciembre 2024 se integran como sigue:

Rubro	**2025**	**2024**
Cuentas de margen	$ 513	$ 782
Colaterales y/o garantías entregadas en efectivo	(64)	299
Total	$ 457	$ 1,081

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Las políticas de la Institución permiten el uso de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o negociación. Los principales objetivos de la operación de estos instrumentos son la cobertura de riesgos y la maximización de la rentabilidad.

Los instrumentos utilizados son:

- Contratos adelantados (forwards) con fines de negociación
- Contratos de futuros con fines de negociación
- Operaciones de swaps con fines de negociación y cobertura
- Swaps de divisas
- Swaps de tasas de interés
- Opciones con fines de negociación
- Moneda nacional, divisas y unidades de inversión
- Tasas de interés nominales, reales o sobretasas y títulos de deuda

Adicionalmente, el Banco tiene autorización para operar Derivados de Crédito en mercados extrabursátiles de incumplimiento crediticio (Credit Default Swap), de Rendimiento Total (Total Return Swap) y de Títulos de Vinculación Crediticia (Credit Link Note).

De acuerdo con las carteras, las estrategias implementadas pueden ser de cobertura o de negociación.

Mercados de negociación:

- Listados (Mercados Reconocidos)
- Over the Counter (OTC o Mercados Extrabursátiles)

Contrapartes elegibles: nacionales y extranjeras que cuenten con las autorizaciones internas.

La designación de agentes de cálculo se determina en la documentación jurídica firmada con las contrapartes.

Para la valuación de los instrumentos derivados en mercados organizados se utilizan los precios publicados por los proveedores de precios, cuya fuente es la que se generan en las bolsas de derivados. Para la valuación de los derivados OTC, los precios son calculados por el sistema de derivados, utilizando la información de los factores de riesgo publicados por el proveedor de precios.

Las principales condiciones o términos de los contratos se basan en el International Swap Dealer Association Inc. (ISDA) o Contrato Marco local que se basa en los lineamientos señalados en el ISDA. Las políticas específicas de márgenes, colaterales y líneas de crédito se detallan en los manuales internos del Banco.

Procesos y niveles de autorización

En términos de la normativa interna, todos los productos o servicios que se comercializan por el Banco son aprobados por las áreas y órganos facultados de conformidad con el procedimiento autorizado para el desarrollo de nuevos productos.
En el desarrollo e implementación de nuevos productos están presentes todas aquellas áreas que tienen participación en la operación del producto o servicio dependiendo de la naturaleza de este, así como las que se encargan de su contabilidad, instrumentación legal, tratamiento fiscal, evaluación de riesgos. Adicionalmente, existen productos que requieren autorizaciones de Autoridades locales, por lo tanto, las aprobaciones están condicionadas a la obtención de las autorizaciones que se requieran de las Autoridades que sean competentes en cada caso.

Finalmente, todas las políticas y procedimientos de los nuevos productos son presentadas para su autorización en el Comité de Auditoría Interna y en su caso al Consejo de Administración.



Revisiones independientes

El Banco se encuentra bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión y Banxico, la cual se ejerce a través de procesos de seguimiento, visitas de inspección, requerimientos de información y documentación, así como entrega de reportes.

Asimismo, se realizan revisiones periódicas por parte de los auditores internos.

Descripción genérica sobre técnicas de valuación

Los instrumentos financieros derivados se valúan a valor razonable, de conformidad con la normatividad contable establecida en la NIF C-10, *Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura*.

Metodología de valuación

1. Con fines de cobertura:

   El Banco suspende la contabilidad de coberturas cuando el derivado ha vencido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

   De conformidad con el Criterio Contable A-2, *Aplicación de normas particulares* de la Comisión, se debe demostrar que la cobertura cumple eficazmente con el objetivo para el que se contrataron los derivados. Esta exigencia de efectividad requiere que la cobertura debe estar entre un 80% al 125%.

   Para demostrar la efectividad de las coberturas el Banco realiza las siguientes dos pruebas:

   a. Test prospectivo: En que se demuestra que en el futuro la cobertura se mantendrá dentro del rango máximo mencionado.

   b. Test retrospectivo: En el que se revisa que, en el pasado, desde su fecha de constitución hasta el momento actual, la cobertura se ha mantenido dentro del rango permitido.

   Al 30 de junio de 2025 y al 31 diciembre 2024 las coberturas de valor razonable y de flujo de efectivo son prospectiva y retrospectivamente eficientes, y se encuentran dentro del rango máximo de desviación permitido.

2. Variables de referencia

   Las variables de referencia más relevantes son:

   - Tipos de cambio
   - Tasas de interés

3. Frecuencia de valuación

   La frecuencia con la cual se valúan, los productos financieros derivados son conforme a las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Deterioro de instrumentos financieros derivados -

Al 30 de junio de 2025 y al 31 diciembre 2024 no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito (contraparte) que haya requerido modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.

Las operaciones con instrumentos derivados que efectúa la Institución conllevan riesgos de liquidez, mercado, crédito y legales. Para reducir la exposición a los riesgos señalados, la Institución tiene establecidos procedimientos y políticas de administración de riesgos (Nota 32X).



Documentación formal de las coberturas -

En el momento inicial de la constitución de las coberturas de flujo de efectivo y de valor razonable, la Institución completa un expediente individual que incluye la siguiente documentación:

- La estrategia y objetivo de la Institución respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación de cobertura.
- El riesgo o los riesgos específicos por cubrir.
- Constitución de la cobertura, donde se identifican los derivados que contrata con la finalidad de cobertura y la partida que origina el riesgo cubierto.
- Definición de los elementos que conforman la cobertura y referencia al método de la valoración de su efectividad.
- Contratos del elemento cubierto y de la operación de cobertura, así como confirmación de la contraparte de la cobertura.
- Las pruebas de la efectividad periódica de la cobertura, tanto a nivel prospectivo respecto a la estimación de su evolución futura como a nivel retrospectivo sobre su comportamiento en el pasado. Estas pruebas se realizan, al menos, al cierre de cada trimestre, de acuerdo con la metodología de valorización definida en el momento de la constitución del expediente de cobertura.

9. Cartera de crédito

Los créditos otorgados por la Institución al 30 de junio 2025 y al 31 de diciembre de 2024, agrupados por sectores económicos, distinguiendo la moneda en que se encuentran denominados y el grado de concentración se muestran como sigue:

	2025		
		Importe valorizado	
Tipo de crédito	**Moneda nacional**	**dólares**	**Total**
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 1:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	$ 10,504	$ 2,687	$ 13,192
Entidades financieras	1,775	-	1,775
Créditos al consumo	30,022	12	30,035
Créditos a la vivienda	58	-	58
	42,360	2,700	45,060

	2025		
		Importe valorizado	
Tipo de crédito	**Moneda nacional**	**dólares**	**Total**
Cartera de crédito con riesgo de crédito			
Etapa 2:			
Actividad empresarial	367	-	367
Entidades Financieras	-	-	-
Créditos al consumo	1,027	-	1,027
	1,394	-	1,394

Tipo de crédito	2025 Moneda nacional	Importe valorizado dólares	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	269	7	276
Créditos al consumo	841	-	841
Créditos a la vivienda	-	-	-
	$ 1,111	$ 7	$ 1,117
Total cartera de crédito	$ 44,865	$ 2,707	$ 47,571

Tipo de crédito	2024 Moneda nacional	Importe valorizado dólares	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 1:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	$ 10,627	$ 2,428	$ 13,055
Entidades financieras	1,206	-	1,206
Créditos al consumo	26,988	12	27,000
Créditos a la vivienda	66	-	66
	38,887	2,440	41,327
Cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 2:			
Actividad empresarial	308	-	308
Entidades Financieras	134	-	134
Créditos al consumo	936	-	936
	1,378	-	1,378
Cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	339	10	349
Créditos al consumo	674	9	683
Créditos a la vivienda		-	-
	$ 1,013	$ 19	$ 1,032
Total cartera de crédito	$ 41,277	$ 2,460	$ 43,737

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Institución está presentando cartera de crédito en etapa 3 neta de su reserva por $82 y $133, respectivamente.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 los ingresos por intereses y comisiones por crédito que forman parte del margen de crédito se componen de la siguiente manera:

	2025 Intereses	Comisiones	Total
Actividad empresarial o comercial	$ 884	$ 38	$ 922
Entidades financieras	100	5	105
Consumo	3,299	-	3,299
Vivienda	3	-	3
	$ 4,286	$ 43	$ 4,329

	2024		
	Intereses	Comisiones	Total
Actividad empresarial o comercial	$ 973	$ 34	$ 1,007
Entidades financieras	104	4	108
Consumo	2,481	-	2,481
Vivienda	3	-	3
	$ 3,561	$ 69	$ 3,599

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la cartera descontada por la Institución con banca de desarrollo y fondos de fomento, toda ella con responsabilidad, en moneda nacional y moneda extranjera, asciende a $2,257 y $4,379, respectivamente.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los costos de transacción e ingresos asociados al otorgamiento inicial del crédito, pendiente por amortizar ascienden a $(32) y $(38), respectivamente, y se presentan neto en el estado intermedio de situación financiera condensado consolidado como un rubro por separado.

Diversificación de riesgos

De conformidad con las Disposiciones para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas aplicables a las instituciones de crédito, se informa que al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se mantienen las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la cartera de crédito incluye operaciones con partes relacionadas por un importe de $576 y $781, respectivamente, las cuales han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Institución de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Al 30 de junio de 2025, Banco INVEX no tuvo acreditados por Grandes Exposiciones que superen el 10% del capital básico de manera individual o por riesgo común.

Asimismo, el monto de los 4 mayores deudores individuales o grupos de deudores que representan Riesgo Común es de $2,955, los cuales no exceden el 100 por ciento de la parte básica del Capital Neto conforme a lo establecido en el artículo 54, fracción I de CUB.

Para efectos de la diversificación de Operaciones activas, cada una de las Grandes Exposiciones que tiene la Institución no excede el límite máximo de 25 por ciento de la parte básica del Capital Neto.

De conformidad con el Artículo 73 Bis de las Disposiciones, las operaciones con personas relacionadas que deban ser sometidas a la aprobación del Consejo de Administración, se presentarán por conducto y con la opinión favorable del comité de crédito respectivo. De otorgarse la aprobación, la Institución presenta a la Comisión copia certificada del acuerdo en el que consta la aprobación del Consejo e informarle del otorgamiento y, en su caso, renovación, así como la forma de pago o extinción de estos créditos, en los términos que señale la propia Comisión.

Para estos efectos no se consideran operaciones con partes relacionadas las celebradas con:

Las entidades financieras que formen parte del Grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la Institución de Banca Múltiple, o aquellas entidades financieras en las que la institución de banca múltiple tenga una participación accionaria, a menos que dichas entidades a su vez otorguen cualquier tipo de financiamiento a las personas señaladas en las fracciones I a VII del artículo 73 de las Disposiciones y por el monto de dicho financiamiento.

Política y procedimientos para la identificación de concentración de riesgos de crédito - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. La Institución efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio por grupo económico. Este seguimiento inicia desde la etapa de estudio para admisión, con el levantamiento de un cuestionario a los socios del grupo acreditado, con lo que se conforma un padrón de empresas y se evalúa la exposición que tiene el grupo económico tanto por riesgo de crédito como por riesgo de mercado.

Líneas de crédito no ejercidas por clientes - Al 30 de junio de 2025 y 2024, las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a $68,747 y $60,553, respectivamente.

10. Estimación preventiva para riesgos crediticios

La calificación de la cartera de crédito y la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, incluyendo los créditos otorgados en moneda extranjera valorizados al 30 de junio de 2025 y 2024, se muestran a continuación:

	2025	
Categoría de riesgo	**Cartera comercial**	**Reserva**
A	$ 14,642	$ 80
B	475	13
C	8	1
D	253	81
E	232	157
Total cartera comercial base de calificación (a)	$ 15,610	$ 332

	2024	
Categoría de riesgo	**Cartera comercial**	**Reserva**
A	$ 15,242	$ 75
B	269	4
C	619	65
D	121	33
E	300	194
Total cartera comercial base de calificación (a)	$ 16,551	$ 371

(a) Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el saldo incluye un saldo de cartas de crédito que asciende a $1,209 y $1,499, respectivamente.

La calificación de la cartera de consumo y las estimaciones preventivas correspondientes al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se muestran a continuación:

	2025	
Categoría de riesgo	**Cartera consumo**	**Reserva**
A	$ 27,306	$ 917
B	1,702	137
C	1,262	260
D	1,169	705
E	464	379
Total cartera consumo	$ 31,903	$ 2,398

Categoría de riesgo	2024 Cartera consumo	2024 Reserva
A	$ 24,412	$ 823
B	1,571	126
C	1,182	231
D	1,080	645
E	374	296
Total cartera consumo	$ 28,619	$ 2,121

La calificación de la cartera de vivienda y las estimaciones preventivas correspondientes al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se muestran a continuación:

Categoría de riesgo	2025 Cartera vivienda	2025 Reserva
A	$ 58	$ -

Categoría de riesgo	2024 Cartera vivienda	2024 Reserva
A	$ 66	$ -

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 la estimación preventiva para riesgos crediticios cubre en 244% y 241% la cartera en etapa 3, respectivamente.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 la Institución está presentando cartera de crédito en etapa 3 neta de su reserva por $82 y $132, respectivamente.

a. Los movimientos de la estimación en resultados se integran de la siguiente manera:

	2025	2024
Creación de nuevas reservas	$ 1,990	$ 1,546
Recuperaciones	(61)	(35)
Movimiento neto en resultados	$ 1,929	$ 1,511

Del 1 de enero al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el Banco castigó créditos que fueron provisionados al 83% y 100% por $135 y $156, respectivamente. No existieron créditos castigados con partes relacionadas. Asimismo, en los mismos periodos se realizaron recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada por $0 y $26, respectivamente.

Derivado de la suspensión de la acumulación de intereses de la cartera en etapa 3 durante 2025 y al 31 de diciembre de 2024, no se reconoció el impacto en el estado intermedio condensado consolidado de resultado integral por $169 y $179, respectivamente.

11. Bienes adjudicados

Al 30 de junio 2025 y 31 de diciembre 2024, se integra como sigue:

	2025	2024
Bienes inmuebles	$ 239	$ 279
Bienes muebles	97	-
Bienes inmuebles restringidos	-	-
	336	279
Menos- Estimación para baja de valor	(171)	(175)
Total	$ 164	$ 104

Los movimientos de los bienes adjudicados e inmuebles en dación en pago por los años que terminaron el 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre 2024, se integra como sigue:

	2025	2024
Saldo inicial	$ 279	$ 381
Bienes adjudicados del ejercicio	97	66
Castigos (bajas)	-	(48)
Venta de bienes adjudicados o daciones en pago	(40)	(120)
Saldo final	$ 336	$ 279

La antigüedad promedio de los bienes adjudicados es de 6 años.

12. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se integran como sigue:

	2025	2024
Depósitos de exigibilidad inmediata:		
Cuentas de disponibilidad inmediata	$ 8,056	$ 6,890
Cuentas de inversión	36	216
Total	$ 8,092	$ 7,106
Depósitos a plazo:		
Del público en general	$ 9,543	$ 16,980
Mercado de dinero	30,675	26,096
Total	$ 40,218	$ 43,076

Corresponde en junio 2025 a inversiones de clientes, documentadas en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento de mercado de dinero por $21,731, pagarés de ventanilla por $9,543 y depósitos a plazo por $8,945; mientras que en 2024 correspondieron a inversiones de clientes, documentadas en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento de mercado de dinero por $17,506 pagarés de ventanilla por $16,980 y depósitos a plazo por $8,590.

Los vencimientos de los pagarés de mercado de dinero fluctúan entre 7 días y 354 días, ubicándose sus tasas de interés al cierre del ejercicio en rangos del 7.16% al 11.75 %, el plazo de los pagarés de ventanilla fluctúa entre 1 días y 546 días, ubicándose sus tasas de interés al cierre del ejercicio en rangos del 1.00 % al 11.34 %, el plazo de los depósitos es de 24 días a 358 días, con tasas de 8.48 % al 9.08% para moneda nacional y 1.61% al 4.26% para moneda extranjera.

Títulos de crédito emitidos

La Institución inicio un programa de Notas de mediano plazo (“MTN”) en una oferta privada a inversionistas calificados. El monto del programa es por $200 millones de dólares y la primera emisión asciende a $24 millones de dólares, equivalentes a $450 millones de pesos.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 los títulos de créditos emitidos correspondientes a certificados bursátiles se integran como sigue:

		2025	
Emisión (1)	Número de títulos	Saldo	Tasa de interés
D2 BINV964 260105	24,000	$ 456	2.60%
Total certificados bursátiles	24,000	$ 456	

Emisión (1)	Número de títulos	2024 Saldo	Tasa de interés
D2 BINV964 260105	24,000	$ 508	2.6%
Total certificados bursátiles	24,000	$ 508	

(1) El 19 de abril de 2021, mediante oficio número 153/10026391, la Comisión otorgó la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores a los títulos a ser emitidos por el Banco al amparo del "Programa revolvente de certificados bursátiles bancarios, certificados de depósito bancario de dinero a plazo, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y bonos bancarios", con un monto autorizado de $24 mdd o su equivalente en UDI, sin que el monto conjunto de las emisiones vigentes en cualquier fecha pueda exceder el autorizado.

Al 30 de junio de 2025 y al 31de diciembre de 2024 estas emisiones representan el 12% y 12%, del total del monto autorizado, respectivamente.

Cada emisión de valores que se realice mediante el programa contará con sus propias características, el precio de emisión, el monto total de cada emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés y la periodicidad del pago de intereses o (en su caso) la tasa de descuento correspondiente, entre otras, serán acordadas por el emisor con el intermediario colocador y se darán a conocer al público al momento de cada emisión en el suplemento informativo correspondiente.

Al 30 de junio de 2025 y 2024 la Institución pagó gastos por intereses de captación por un importe de $2,102 y $1,849, respectivamente.

13. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Los préstamos recibidos de otras instituciones crediticias y organismos al 30 de junio 2025 y 31 de diciembre de 2024 son como sigue:

	2025	2024
Exigibilidad inmediata:		
En moneda nacional	$ 43	$ 144
	43	144
Corto plazo-		
En moneda nacional	1,143	1,350
En dólares americanos, valorizados	478	338
	1,621	1,688
Largo plazo:		
En moneda nacional	1,495	1,726
En dólares americanos, valorizados	915	774
	2,410	2,500
	$ 4,074	$ 4,332

Al 30 de junio de 2025, los préstamos interbancarios y de otros organismos contratados por la Institución, están pactados a plazos de 1 días a 9 años y a tasas de interés que fluctúan entre el 6.07% y el 12.00% anual para moneda nacional y 1.37% y 6.79% para moneda extranjera y corresponden a créditos descontados con responsabilidad para la Institución con diferentes niveles de garantía.

Al 31 de diciembre de 2024, los préstamos interbancarios y de otros organismos contratados por la Institución, están pactados a plazos de 2 días a 10 años y a tasas de interés que fluctúan entre el 6.07% y el 11.33% anual para moneda nacional y 1.37% y 6.98% para moneda extranjera y corresponden a créditos descontados con responsabilidad para la Institución con diferentes niveles de garantía.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Institución mantiene las siguientes líneas de financiamiento:

	2025		
Institución	**Monto otorgado**	**Monto dispuesto**	**%**
NAFIN	$ 5,000	$ 1,088	21.75%
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Pesca (1)	3,000	865	28.83%
BANCOMEXT (1)	3,753	2,078	55.37%
Fundación Dondé	-	-	
Total	$ 11,753	$ 4,031	

	2024		
Institución	**Monto otorgado**	**Monto dispuesto**	**%**
NAFIN	$ 5,000	$ 1,380	27.60%
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Pesca (1)	3,000	1,013	33.76%
BANCOMEXT (1)	3,657	2,355	64.41%
Fundación Dondé	-	-	
Total	$ 11,657	$ 4,748	

(1) Las líneas de financiamiento otorgada por BANCOMEXT son en dólares americanos.

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Institución tiene pendiente de pago intereses por un importe de $18 y $76, respectivamente, que forman parte de los préstamos recibidos de otras instituciones crediticias y organismos.

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Institución pagó intereses por un importe de $ 184 y $247, respectivamente.

14. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al Impuesto Sobre la Renta.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

La tasa corporativa de ISR para los ejercicios 2024 y 2025 es del 30%.

Conciliación del resultado contable fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, resultados por valuación de posición de valores, depreciación fiscal y el ajuste anual por inflación, los cuales tienen tratamiento diferente para efectos contables y fiscales.

La Institución ha reconocido impuesto diferido derivado de las partidas temporales de conciliación entre la utilidad contable y fiscal por un importe activo de $454 y $285 al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio 2025 respectivamente. Los principales conceptos que integran los impuestos diferidos se muestran a continuación:

	2025	
	Diferencias temporales	
Concepto	Base	Diferido ISR
Diferencias temporales de activos:		
Bienes adjudicados	$ 479	$ 144
Valuación de instrumentos financieros	(850)	(255)
Reservas de cartera de crédito	580	174
Otros	89	27
Total de activos	298	90
Diferencias temporales de pasivos:		
Acreedores diversos	654	195
Total de pasivos	654	195
Impuesto diferido activo, neto	$ 952	$ 285

	2024	
	Diferencias temporales	
Concepto	Base	Diferido ISR
Diferencias temporales de activos:		
Bienes adjudicados	$ 509	$ 153
Valuación de instrumentos financieros	(383)	(115)
Reservas de cartera de crédito	722	216
Otros	166	50
Total de activos	1,014	304
Diferencias temporales de pasivos:		
Acreedores diversos	499	150
Total de pasivos	499	150
Impuesto diferido activo, neto	$ 1,513	$ 454

Al 30 de junio 2025, el efecto en resultados de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

	2025	2024
ISR:		
Causado	$ (172)	$ (128)
Diferido	(169)	(87)
Total	$ (341)	$ (215)

La conciliación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 aplicable a la Institución, entre la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos es:

	2025 %	2024 %
Tasa legal	30	30
Partidas no deducibles	1	1
Inversiones en valores	-	-
Efecto de pérdidas fiscales	-	-
Otros	(1)	(7)
Tasa efectiva	30	24

15. Capital contable

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de abril del 2025, se aprobó que el resultado neto del ejercicio 2024, el cual asciende a $965, se destine a la cuenta denominada “Resultado de Ejercicios Anteriores”.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de abril del 2025 se aprobó el reparto de un dividendo en efectivo a los accionistas de la Institución por un monto total de $80 a razón de $1.23076923 por cada una de las 65,000 000 de acciones que representan la totalidad del capital social de la Institución y el cual fue pagado el 16 de mayo de 2025.

Al 30 de junio de 2025, el capital social ordinario de la Institución asciende a la cantidad de $700 y está representado por 70,000,000 de acciones de la Serie “O” cuyo valor nominal es de $10 (diez pesos 00/100 M.N.) cada una. De este capital social ordinario se encuentra pagado $1,250, representado por 125,000,000 de acciones.

	2025 Número acciones	2025 Importe
Capital Social:		
Serie O	125,000,000	$ 1,250
Actualización de capital	-	448
Total suscrito	125,000,000	$ 1,698

El capital social también podrá integrarse por una parte adicional representada por acciones de la Serie “L” que se emitirán hasta por un monto equivalente al 40% del capital social ordinario, previa autorización de la Comisión. Las acciones de la Serie “L” serán de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, así como la cancelación de su inscripción en cualquier bolsa de valores. A la fecha, la Institución no ha emitido acciones de la Serie “L”.

Las acciones de la serie “O”, representativas del capital social, serán de libre suscripción y no podrán ser adquiridas por personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo con lo establecido por la Ley del ISR.

La Institución está sujeta a la disposición legal que requiere que el 10% de las utilidades de cada año sean traspasadas a la reserva legal, hasta que esta sea igual al 100% del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, su importe asciende a $1,250.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Institución a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Institución.

Los datos informativos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son:

	2025	2024
Cuenta de capital de aportación	$ 6,172	$ 6,832
Cuenta de utilidad fiscal neta	$ 5,158	$ 5,368

16. Reglas para requerimientos de capitalización

El importe del capital neto de la Institución al 30 de junio de 2025 ascendió a $9,832, correspondiendo $9,832 únicamente al capital básico. La parte básica se encuentra integrada por partidas de capital que ascienden a $9,832 y la parte complementaria corresponde en su totalidad a reservas preventivas para riesgos crediticios donde se utiliza el método estándar y no existe pérdida esperada.

La Institución presentó al 30 de junio de 2025 un índice de capitalización sobre activos en riesgo de crédito y mercado del 16.08% y un índice de capitalización sobre activos sujetos a riesgo de crédito del 23.39%.

Al 30 de junio del 2025, el monto de posiciones sujetas a riesgo de mercado y su correspondiente requerimiento de capital, clasificadas conforme al factor de riesgo, se presentan a continuación (cifras no auditadas):

Concepto	Activos ponderados por requerimiento Riesgos	 Capital
Operaciones en moneda nacional con tasa de interés nominal o rendimiento referido a esta	$ 4,657	$ 372
Operaciones en moneda nacional con riesgo de mercado por sobretasa	261	21
Operaciones en UDIS, así como en moneda nacional con tasa de interés real o rendimiento referido a esta	1	-
Operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio con tasa de interés nominal	672	54
Operaciones en UDIS, así como en moneda nacional con rendimiento referido al Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”)	-	-
Operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio	266	21
Posiciones en oro	-	-
Operaciones con acciones o sobre acciones	86	7
Operaciones con mercancías	-	-
Impacto GAMMA de operaciones con opciones	49	4
Impacto Vega de operaciones con opciones	-	-
Total riesgos de mercado	$ 5,992	$ 479

El requerimiento por operaciones en moneda nacional con tasa nominal, se deriva principalmente por operaciones de reporto y con instrumentos financieros derivados.

En tanto que los activos sujetos a riesgo de crédito, ponderados por grupo de riesgo y su requerimiento de capital, se muestran a continuación (cifras no auditadas):

Concepto/ Grupos Ponderados	Activos brutos	Activos ponderados por requerimiento Activos ponderados	 Requerimiento
Grupo IA	$ 120,245	$ -	$ -
Grupo IB	$ 156	$ 3	$ -
Grupo II	$ 979	$ -	$ -
Grupo III	$ 3,719	$ 773	$ 62
Grupo IV	$ 17,285	$ 124	$ 10
Grupo V	$ -	$ -	$ -
Grupo VI	$ 34,061	$ 26,844	$ 2,148
Grupo VIIA	$ 13,628	$ 11,451	$ 916
Grupo VIIB	$ -	$ -	$ -
Grupo VIII	$ 291	$ 340	$ 27
Grupo IX	$ 2,206	$ 2,206	$ 177
Grupo X	$ 23	$ 289	$ 23
Total riesgos de crédito	$ 192,593	$ 42,030	$ 3,362

En tanto que los activos sujetos a riesgo operacional, activos ponderados por riesgo y su requerimiento de capital, se muestran a continuación (cifras no auditadas):

Activos ponderados por riesgo	$ 13,129
Requerimiento por riesgo	$ 1,050

Para asegurar la suficiencia del capital, la Institución ha adoptado diversos criterios, dentro de los cuales cabe destacar el mantener altos niveles de capitalización, el definir límites para la toma de riesgos con base en el capital regulatorio y efectuar análisis previos sobre el impacto en los requerimientos por la concertación de operaciones que pudiesen representar un riesgo significativo.

Para mayor detalle consultar el “Anexo 1-O” que requieren las Disposiciones “Información complementaria al segundo trimestre de 2025”, en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre el Índice de Capitalización, que se encuentra en la página de internet https://invex.com/informacion-corporativa

17. Administración de riesgos

Objetivo

El objetivo de la actividad de administración de riesgo en general es el identificar los riesgos mantenidos por la Institución, cuantificarlos y llevar a cabo un seguimiento y control de los mismos, procurando de esta forma una toma de riesgos que le permita una adecuada solvencia y capacidad de financiar sus operaciones y compromisos de liquidez.

Los objetivos de la administración de los riesgos particulares son los siguientes. En materia de riesgo de mercado, el identificar, monitorear, informar y controlar las pérdidas potenciales por fluctuaciones en variables como precios accionarios, niveles de tasas de interés y tipos de cambio. En materia de riesgo de crédito, lo propio respecto del posible incumplimiento de acreditados, contrapartes y emisores. En cuanto a riesgo de liquidez, el procurar la capacidad de financiar los activos mantenidos por la institución, así como los compromisos futuros de flujos de efectivo a cargo de la Institución, así como considerar las pérdidas en que podría incurrirse en caso de requerir liquidar alguna posición para poder allegarse de recursos. Finalmente, en cuanto al riesgo operacional, el identificar, modificar y procurar un control adecuado de pérdidas potenciales generadas por errores humanos y de herramientas informáticas, por la actuación de terceros (con o sin relación con INVEX), por resoluciones judiciales desfavorables, por vulnerabilidades generadas por los procedimientos definidos, entre otras.

Estructura y organización

El esquema de Administración de Riesgos que observa INVEX, acorde al marco normativo en la materia, se fundamenta en una clara delimitación de las funciones para cada área involucrada en la toma y control de riesgos, lo que permite realizar análisis y monitorear la situación de los mercados e identificar los riesgos que se podrían producir, así como agilizar la asimilación de eventos dentro de la estrategia del negocio.

En el referido esquema el Comité de Riesgos participa en su diseño e implementación, proponiendo al Consejo de Administración, para su aprobación, tanto las políticas y procedimientos para la administración de riesgos como los límites y tolerancias a ser observadas; asimismo, es el órgano responsable de instrumentar los métodos, modelos y demás elementos necesarios para la identificación, medición, monitoreo, limitación, control, información y revelación de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, aspectos estos últimos que junto con las políticas y procedimientos correspondientes se encuentran contenidos en manuales de riesgos y operación, precisándose la estrategia, organización y marcos normativos, metodológicos y operativos.

La instancia operativa del citado Comité la constituye la Unidad de Administración Integral de Riesgos, encargada de medir, monitorear e informar sistemáticamente sobre los niveles de exposición a los distintos tipos de riesgos en que incurre la Institución, verificando permanentemente la debida observancia de las políticas y los límites aplicables, así como la existencia de controles en las áreas de negocio para la toma de riesgos.

Políticas generales de riesgo

Entre las principales políticas de riesgos definidas por la Institución, se encuentran:

- Como mecanismo general de mitigación de riesgos, se procede definiendo mediciones de riesgos y niveles máximos a ser respetados con base en el capital de la Institución, con el objeto de mantener un nivel de solvencia y de liquidez acorde al apetito de riesgo definido por el Consejo de Administración.

- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, definirá las metodologías para la medición de riesgos adicionales a las establecidas por la regulación y sus insumos.

- Será responsabilidad de la UAIR asegurar que las herramientas empleadas por la Institución utilicen los elementos mencionados en la política anterior.

- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, identificará y propondrá al Consejo de Administración los umbrales máximos que las mediciones de riesgos principales deberán respetar.

- El Comité de Riesgos, con la participación de la UAIR, identificará las mediciones principales que requieran de escenarios alternos y procederá a su definición, siempre respetando lo requerido por la regulación.

- Las áreas de negocio, utilizando en su caso las herramientas que la UAIR deba poner a su alcance y/o el apoyo que ésta última deba de proporcionarles, deberán asegurarse (previo a la contratación de posiciones de riesgo importantes) que las mediciones principales no serán excedidas, para lo cual se considerarán los niveles de riesgos vigentes.

- Por ninguna razón las áreas de negocios podrán incurrir en excesos de riesgos premeditados, salvo los autorizados previamente por el Comité de Riesgos tras llevar a cabo los análisis pertinentes.

- En el caso de excesos de riesgo ocasionados por causas ajenas a las áreas de negocio, por ejemplo ocasionados por movimientos de mercados, el Comité de riesgos definirá la estrategia a seguir para ubicar las mediciones dentro de los parámetros establecidos, misma que deberá ser implementada por las áreas de negocios correspondientes.

- Para asegurar la calidad de la administración de riesgos, anualmente el área de Auditoría interna llevará a cabo una auditoría que revise que esta actividad se desarrolla en cumplimiento con lo establecido por la Institución y por la regulación vigente, la cual será complementada por una revisión técnica a los modelos y sistemas de riesgos que la UAIR realizará cada dos años.

Políticas, procesos y estrategias de riesgos específicos

a) ***Riesgo de mercado accionario***

La Institución mantiene dos tipos generales de posiciones en acciones: aquellas en las cuales busca obtener una plusvalía (siendo estas inversiones en acciones con cotización pública) y aquellas adquiridas con propósitos estratégicos, con objeto de permitir participar en ciertas líneas de negocio (correspondiendo a posiciones en acciones de empresas que no cotizan en bolsa).

Las políticas de mitigación de riesgos para este tipo de riesgo corresponden a las definidas en la sección de políticas generales de riesgo.

b) ***Riesgo de mercado por tasa de interés***

Las políticas de riesgos para este tipo de riesgo corresponden a las definidas en la sección de políticas generales de riesgo.

c) ***Riesgo de crédito de carteras***

INVEX calcula los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito de la totalidad de sus exposiciones a este tipo de riesgo (incluyendo su cartera crediticia) utilizando el método estándar. Como principales portafolios se identifican los correspondientes a las carteras comercial, de tarjeta de crédito y de factoraje, así como las posiciones en instrumentos de deuda y en operaciones derivadas realizadas con otros intermediarios.

En concordancia con lo establecido por la regulación en la materia, para calcular los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito para exposiciones crediticias, títulos de deuda, reportos y operaciones derivadas de personas morales, INVEX considera en todos los casos los ratings emitidos por las agencias calificadoras Standard & Poors, Fitch, Moody's, HR Ratings y Verum.

En cuanto a asignación de calificaciones de emisiones públicas a activos comparables, INVEX únicamente utiliza: i) calificaciones del emisor o ii) calificaciones de emisiones particulares.

En cuanto a políticas y procesos para el empleo de compensaciones dentro y fuera de balance, INVEX no utiliza este tipo de mecanismos.

Como mitigantes de riesgo de crédito, en adición a la definición de límites de riesgo por pérdidas potenciales y concentración de cartera, INVEX procede determinando en la etapa de análisis de operaciones crediticias la necesidad de requerir garantías en función a la capacidad financiera del acreditado y del riesgo de la operación estableciéndolas en su caso dentro de las condiciones contractuales de la operación; de no cumplir con ello se establece el derecho de dar por terminada anticipadamente la misma, estando en posibilidades de exigir el prepago del crédito aún en caso que el acreditado no presente retraso de pago alguno o deterioro en su capacidad financiera.

En cuanto a la valuación y gestión de garantías, las políticas y estrategias implementadas por la Institución consideran que áreas de control sin funciones de generación de ingresos sean las encargadas de determinar periódicamente, en función del tipo de garantía, el valor de mercado de las mismas, así como de verificar que dichos valores respeten las condiciones establecidas en las operaciones correspondientes. Dichas actividades se encuentran establecidas dentro de procesos como la calificación de la cartera de crédito sujeta a mantener garantías, actividad realizada conforme a lo requerido por la regulación en la materia por el área denominada Riesgo de crédito con el apoyo del área de Administración respecto del valor de las garantías reales financieras.

Las garantías reales mantenidas por la Institución presentan una alta diversificación, contándose tanto con instrumentos de deuda y accionarios, así como bienes muebles e inmuebles. Su riesgo de mercado varía entre riesgo de tasas y sobretasas nacionales, niveles de precios accionarios y los correspondientes a los bienes inmuebles. Finalmente, se mantienen exposiciones a riesgo de crédito tanto gubernamental, bancario y corporativo.



En el caso de garantías personales, no se requieren características particulares que deban mantengan los diversos garantes, por lo que el tipo de garantes mantenido es variado. El único requerimiento está dado por mantener un alto nivel de solvencia, y en sí del resto de las variables requeridas, para generar una calificación (interna para efectos regulatorios) B1 o superior.

d) ***Operaciones con instrumentos financieros, incluyendo los instrumentos derivados***

En cuanto a políticas y procesos para el empleo de compensaciones dentro y fuera de balance, INVEX no utiliza este tipo de mecanismos.

Como mitigante del riesgo de crédito en operaciones financieras, incluyendo las operaciones derivadas, la institución cuenta con la definición de límites de riesgo con las contrapartes, los cuales se calculan aplicando un factor al capital mantenido por la contraparte, lo cual es complementado considerando la calidad crediticia basada en la calificación otorgada por las agencias calificadoras así como por un factor en función del plazo de vencimiento de la operación, para llegar de esta forma a una estimación del riesgo en las posiciones mantenidas, o dicho de otra forma, de capital asignado a la operación.

Adicionalmente, INVEX procede determinando en la etapa de análisis de operaciones derivadas con clientes la necesidad de requerir garantías en función a la capacidad financiera del intermediario / cliente y del riesgo de la operación.

Asimismo, ha incorporado la práctica de mercado de celebrar contratos en operaciones de reporto y derivados donde se establece el proceso a través del cual, en caso de que el valor de las obligaciones netas del cliente rebasen un monto definido en el contrato, ella tendrá que constituir garantías a favor de la parte acreedora en un plazo establecido; de no cumplir con ello se establece el derecho de dar por terminada anticipadamente las operaciones para limitar o evitar las pérdidas que un incumplimiento generaría.

En cuanto a la valuación y gestión de garantías, las políticas y estrategias implementadas por la Institución consideran que áreas de control sin funciones de generación de ingresos sean las encargadas de determinar periódicamente, en función del tipo de garantía, el valor de mercado de las mismas, así como de verificar que dichos valores respeten las condiciones establecidas en las operaciones correspondientes. Dichas actividades se encuentran establecidas dentro de procesos como la verificación del cumplimiento de los saldos a favor no garantizados establecidos en los contratos de operaciones de reporto y derivados la cual es efectuada por el área de Administración.

Las principales garantías reales mantenidas en operaciones derivadas están dadas por recursos en efectivo, mismos que por definición no mantienen riesgo de mercado ni de crédito.

En materia de garantías reales para operaciones de reporto, toda vez que las principales operaciones realizadas son sobre valores gubernamentales a tasa variable y en menor medida de tasa fija, las principales garantías de estas operaciones, dadas por las garantías iniciales, corresponden a este tipo de instrumentos. Por ello su principal riesgo de radica en riesgo de sobretasas y tasas nacionales, y el crediticio en la capacidad de pago del gobierno federal.

En cuanto a las principales contrapartes en operaciones derivadas, estas corresponden a intermediarios (principalmente instituciones bancarias) cuya calificación en escala nacional a corto plazo se ubica en la categoría A1 o equivalente.

Con referencia a las políticas para establecer reservas de crédito, favor de consultar la Nota 2 a los estados financieros intermedios condensados consolidados.

Por otra parte, las operaciones derivadas realizadas con personas morales distintas a intermediarios financieros son preponderantemente de carácter de cobertura para el cliente, analizando la existencia del riesgo a cubrir en la etapa de evaluación de la operación por parte del Comité de Crédito, controlando de esta forma el riesgo de correlación adversa.

e) ***Riesgo de liquidez***

Para mitigar el riesgo que podría generar el otorgamiento de créditos a largo plazo, INVEX hace uso de financiamiento de la Banca de desarrollo y Fondos de fomento para obtener recursos, mismo que fondea un porcentaje importante de este tipo de operaciones.

Por otra parte, toda vez que la fuente de financiamiento primordial en el caso de los valores mantenidos con fines de negociación está dada por las operaciones de reporto, la Institución mantiene una política que requiere que la inmensa mayoría de estas posiciones correspondan a instrumentos gubernamentales de alta liquidez que aseguren la posibilidad de acceder a este tipo de fondeo.

Complementariamente, una vez atendidas las necesidades de fondeo de los activos crediticios, de las posiciones en valores y de los activos líquidos requeridos, el exceso de recursos mantenidos por los clientes es canalizado a inversiones en reporto que son correspondidas con iguales operaciones de naturaleza contraria con el mercado. Ello permite a la Institución evaluar el monto de recursos adicionales de la clientela a los que tiene acceso para ser considerados en la planeación de su crecimiento futuro de activos o poder ser canalizados al fondeo de la Institución en caso de eventos de iliquidez en general.

f) ***Riesgo operacional***

El método de cálculo de requerimientos de capitalización por este tipo de riesgo corresponde al método regulatorio conocido como método del indicador de negocio.

Las políticas y procedimientos particulares para gestionar este tipo de riesgos corresponden a lo siguiente:

- La gestión general consiste en la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos operacionales, así como los controles establecidos, requiriéndose la definición de controles adicionales, denominados planes de mitigación, de acuerdo con condiciones establecidas para tal efecto.

- El procedimiento general referente a las técnicas de cuantificación y seguimiento de riesgo operacional son:

    1. Las evaluaciones de riesgos son conducidas anualmente por la UAIR junto con las áreas internas participantes de los procesos, categorizando estas últimas la posible frecuencia e impacto económico de los riesgos presentes en los procesos en que participan, así como registrando los controles.

    2. La identificación de eventos de pérdida es realizado por contactos designados por las áreas internas, reportando los mismos a la UAIR para registrar los niveles de impacto económico que se presentan en la Institución.

    3. La definición de los riesgos prioritarios, así como de los indicadores de riesgo operacional, a propuesta de la UAIR, es autorizada por el Comité de riesgos, y sus niveles igualmente es reportado por las áreas internas a la UAIR periódicamente.

El Comité de riesgos establecerá los niveles de tolerancia y la(s) medición(es) para los que se deberán establecer planes de mitigación, con la medición dada por la técnica de Evaluaciones de riesgos. Las diferentes áreas de control relacionadas con la implementación y revisión de controles realizarán seguimientos a las otras técnicas para identificar las necesidades de planes de mitigación, así como el seguimiento de su implementación.



Bursatilizaciones

A la fecha de reporte, INVEX no ha bursatilizado activos propios, limitando su actividad a: i) la inversión esporádica en algunos títulos que correspondan a este tipo de instrumentos; i) la posibilidad de sugerir a clientes tanto este como cualquier otro tipo de valores que considere apropiados para su perfil de riesgo; y iii) actuar como fiduciario de emisiones de este tipo de valores. En los primeros dos incisos la participación de la Institución es bastante limitada; en el tercero la participación de INVEX es mayor dada la importante presencia de mercado mantenida en el negocio fiduciario. Los riesgos generados por el inciso i) son riesgos de mercado de tasas de interés con los cuales se calcula el valor presente de los títulos, el riesgo de liquidez en caso de necesidad de venta forzosa, así como los riesgos inherentes de las posiciones subyacentes; por el inciso ii) y iii) la responsabilidad de fungir como asesor de inversiones y de administrador de activos, de manera correspondiente.

La valuación de las inversiones en este tipo de instrumentos se lleva a cabo utilizando el precio actualizado de valuación proporcionado por el proveedor de precios contratado.

Los tipos de fideicomisos en los cuales Banco INVEX participa como fiduciario emisor, de acuerdo a la naturaleza de los subyacentes bursatilizados que han sido aportados por los fideicomitentes, son:

Certificados bursátiles:

- Derechos de cobro carreteros
- Derechos de cobro de contrato de prestación de servicios de largo plazo
- Derechos de cobro de la operación de un hospital
- Derechos de cobro de impuestos y/o participaciones federales
- Derechos de cobro comisiones
- Derechos de cobro de certificados de infraestructura educativa
- Cartera de créditos arrendamientos
- Cartera de créditos al consumo de trabajadores
- Cartera de créditos factoraje
- Cartera de microcréditos
- Cartera de créditos hipotecarios

Certificados de capital de desarrollo:

- Acciones de empresas mexicanas no listadas en bolsa

Fibras y fideicomisos hipotecarios:

- Derechos inmobiliarios

Fibras E

- Acciones de empresas mexicanas dedicadas a proyectos de energía e infraestructura

Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión (CERPI)

- Acciones de empresas no listadas en bolsa

Finalmente, las empresas calificadoras que han sido empleadas en las bursatilizaciones donde Banco INVEX ha participado como fiduciario, de manera indistinta por tipo de fideicomiso, han sido Fitch Ratings, HR Ratings, Moody’s y Standard & Poor’s.



Alcance y naturaleza de sistemas de información y medición de los riesgos

Los sistemas de medición de riesgo con que cuenta la Institución corresponden a:

Riesgos de mercado

Sistema Spectrum Risk, de desarrollo externo, el cual es empleado para efectuar mediciones y generar información a incorporar en reportes de riesgos de mercado tanto de posiciones en valores como del resto del balance.

Riesgo de crédito

Sistemas cuenta de inversión de desarrollo interno y QAID, de desarrollo externo, utilizados para efectuar mediciones y generar reportes de riesgo de contraparte consolidado y con intermediarios (operaciones de cambios, pérdida potencial en operaciones derivadas respectivamente).

Riesgo de liquidez

Sistema Spectrum Risk, de desarrollo externo, el cual es empleado para efectuar mediciones y generar información a incorporar en reportes de riesgos de liquidez (brechas de vencimiento, sensibilidad del margen).

Los sistemas anteriores se complementan con programaciones en softwares de uso común desarrolladas por el área de Riesgos para monitorear mediciones internas de riesgos que no sean de alta complejidad ni demanda de recursos computacionales.

Reportes de riesgos

Los reportes de medición de riesgos que realiza la Institución corresponden a:

- Límites de Riesgo de Tasa de Interés
- Límites de Riesgo de Mercado Accionario
- Informe Ejecutivo de Riesgos de Mercado
- Informe de Seguimiento de Riesgos de mercado
- Límites de Operaciones de Cambios
- Límites de riesgo de operaciones sujetas a riesgo de contraparte con intermediarios
- Riesgo de contraparte en operaciones derivadas con clientes
- Informe de la Cartera de Crédito Comercial / Grandes exposiciones
- Informe de la Cartera de Crédito de Consumo
- Pérdidas Esperadas y No Esperadas
- Límite de pérdidas potenciales (no esperadas)
- Brechas de Liquidez
- Brechas de Repreciación
- Sensibilidad del Margen de Tesorería
- Pérdida por venta forzosa
- Coeficiente de cobertura de liquidez
- Pruebas de estrés de riesgo de liquidez
- Incidencias e impacto de eventos de pérdida
- Índice de capitalización
- Razón de apalancamiento

Metodologías

a) ***Riesgo de mercado accionario***

Metodologías. i) Valor en Riesgo (VaR), que corresponde a estimar la pérdida que puede afrontar un portafolio por variaciones principalmente en los precios de las acciones e índices accionarios, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo y ii) Medida de estrés, consistente en aplicar la pérdida proporcional en el valor de mercado de cada posición que conforma el portafolios, experimentada durante el periodo de tiempo en que la bolsa de valores donde cotice haya presentado la mayor alza o peor caída consecutiva.

Parámetros. i) VaR: método histórico, nivel de confianza del 99% y horizonte diario; ii) Medida de estrés, el periodo de mayor alza consecutiva considerado corresponde del 9 al 13 de marzo de 2009 (IPC) y del 23 al 26 de marzo de 2020 (S&P), mientras que la peor caída consecutiva corresponde del 13 al 23 de marzo de 2020 (IPC) y del 10 al 12 de marzo de 2020 (S&P).

El VaR se aplica a todas las posiciones accionarias que coticen en bolsa e instrumentos derivados con subyacente accionario que cotice en bolsa. La Medida de estrés a las posiciones anteriores, exceptuando las conservadas a vencimiento.

b) ***Riesgo de mercado por tasa de interés (inversiones)***

Metodologías. i) VaR, como la estimación de la pérdida que puede afrontar un portafolio por variaciones en los niveles de tasas de interés, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, ii) Medida de Estrés, considerando bajo la metodología de VaR situaciones extremas en la volatilidad de los niveles de las tasas de interés y iii) Análisis de Sensibilidad, consistente en determinar el efecto negativo en el valor del portafolio por variaciones en los factores de riesgo, considerando incrementos / decrementos preestablecidos sobre sus niveles actuales.

Parámetros. i) VaR: simulación Montecarlo, nivel de confianza del 99% y horizonte diario; ii) Medida de estrés: los parámetros anteriores y la volatilidad presentada en días posteriores al 11 de septiembre de 2001; iii) Análisis de Sensibilidad, cambios de +/- 50 puntos base (p.b.) para tasas de interés nominales locales, extranjeras y tasa real local, ambas con plazo menor o igual a un año, decreciendo proporcionalmente de conformidad con el plazo en años cuando éste es mayor a uno (dos para tasas nominales locales), permaneciendo fijas a partir de 5 años; en el caso de sobretasas se usa un desplazamiento de +/- 3 p.b. para instrumentos que reprecien diariamente y +/- 5 para instrumentos con plazo de repreciación mayor.

Las mediciones se aplican a todos los títulos de deuda bursátiles e instrumentos derivados cuyo subyacente sea susceptible a movimientos en tasas de interés, con excepción de los adquiridos para mitigar el riesgo de mercado de posiciones no bursátiles como créditos. Asimismo, las mediciones se aplican a las distintas clasificaciones contables del rubro de inversiones mantenidas.

c) ***Riesgo de mercado por tasa de interés (otros rubros del balance)***

Metodología. Variación de los ingresos financieros ante movimientos de tasas de interés, la cual calcula la pérdida en el valor presente del margen que generarán las posiciones hasta su vencimiento, de presentarse un incremento / decremento paralelo predeterminado en las tasas de revisión y de valor presente. Los desplazamientos de tasas nominales en pesos son de +/- 100 p.b. y de +/- 50 p.b. para tasas reales en pesos y tasas extranjeras. La frecuencia de esta medición es mensual.

Portafolios considerados: Disponibilidades, inversiones en valores, cartera de crédito, captación y préstamos recibidos. Cabe señalar que la Institución no ofrece a sus clientes depósitos a la vista, los cuales los suple por depósitos a muy corto plazo. Los créditos se consideran liquidarán sus flujos de acuerdo a los establecido contractualmente, existiendo mitigantes para el riesgo de prepago de acuerdo a lo establecido en la subsección correspondiente dentro de las Políticas, procesos y estrategias de riesgos específicos.

d) ***Riesgo de crédito***

Metodologías cartera de crédito. 0i) Análisis de concentración, consistente en la revisión periódica de la cartera de crédito, con el propósito de diversificarla y evitar concentraciones excesivas, ii) Determinación de reservas, a través de estimar pérdidas por incumplimiento de los acreditados con base en diversas variables como retraso en los pagos (cartera al consumo) o análisis de su situación financiera, experiencia de pago, situación general de la industria y garantías del crédito (cartera comercial) y iii) Pérdidas esperadas y no esperadas, correspondiendo la primera de ellas a una estimación alterna de reservas con base en el promedio de cada segmento o categoría de riesgo (probabilidad de incumplimiento) dada por la determinación de reservas individual, según (ii) y suponiendo coberturas por garantías distintas, riesgo nulo para los montos garantizados y un porcentaje de recuperación en caso de incumplimiento (nivel de confianza del 50%), en tanto que la segunda corresponde a las pérdidas por incumplimientos con un nivel de confianza alto (mayor al 90%) bajo el mismo modelo.



Parámetros. i) Análisis de concentración: categorías de calificación, plazos, montos y actividad económica; Determinación de reservas, los establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; ii) Pérdidas esperadas y no esperadas, crédito comercial: porcentaje de recuperación del 20%, probabilidades de incumplimiento regulatorias con un horizonte de un año y un nivel de confianza del 99% para pérdidas no esperadas; crédito al consumo: porcentaje de recuperación del 0%, probabilidades de incumplimiento regulatorias con un horizonte de un año.

Las mediciones se aplican a la totalidad de la cartera de crédito, con excepción de las pérdidas no esperadas aplicadas únicamente a la cartera comercial.

Metodologías para riesgo de contraparte (entidades financieras). i) Calificación interna: cuatro niveles de riesgos para clasificar a los intermediarios utilizando evaluaciones de calificadoras, información financiera, nivel de capitalización e información cualitativa; ii) Pérdida esperada: estimación del riesgo de posiciones mantenidas dadas garantías, grupo de riesgos del emisor o contraparte y plazo a vencimiento; y iii) Pérdida potencial en derivados, estimación del riesgo adicional a la pérdida esperada latente de presentarse una evolución desfavorable para la contraparte en el nivel del subyacente hasta la fecha de vencimiento con un nivel de confianza dado.

Parámetros. i) Calificación interna: proporción entre riesgos del Grupo I (mínimo riesgo) y Grupo III (riesgo moderado) 20%, y entre Grupo II (bajo riesgo) y Grupo III 40%. No se realizan operaciones con contrapartes del Grupo 4. iii) Pérdida potencial: probabilidad de incumplimiento del Grupo III de 8% y factor en función al plazo a vencimiento de 10% a 100%, nivel de confianza de 99%; para contrapartes individuales sólo se utiliza un nivel de confianza de 95%.

Se califican los grupos financieros existentes considerando los bancos y casas de bolsa integrantes, o estas instituciones individualmente de no pertenecer a uno. La medida de pérdida esperada se aplica a las que impliquen flujos de efectivo futuros a favor de la INVEX mantenidas con casas de bolsa y bancos. La pérdida potencial en derivados se aplica al portafolio de operaciones derivadas extrabursátiles mantenido con casas de bolsa y bancos.

e) ***Riesgo de liquidez***

Metodologías. i) Brechas de liquidez y de repreciación, exhibiendo en la primera las diferencias en vencimientos de flujos activos y pasivos, controlando que los requerimientos de liquidez permanezcan en niveles acordes a la capacidad normal de captación y en la segunda determinando la diferencia en los plazos de revisión de tasas activas y pasivas de las posiciones; ii) Variación de los ingresos financieros al costo de fondeo, estima el costo adicional en que incurriría la institución por fondear los activos hasta su vencimiento durante el plazo aún no cubierto por los pasivos contratados en caso de que este costo se incrementara cierto nivel predeterminado; iii) Pérdida por venta forzosa de activos, estima la pérdida en que se incurriría por liquidar a mercado las posiciones bursátiles en caso de que la institución tuviera necesidades extremas de liquidez.

Parámetros. ii) Variación de los ingresos financieros al costo de fondeo, incrementos en el costo de fondeo de 20 p.b.; iii) Pérdida por venta forzosa de activos, en el caso de instrumentos sujetos a riesgo accionario, factores de pérdida en función de su bursatilidad y para instrumentos sujetos a riesgo de tasa de interés, incrementos en las tasas de valuación en función del tipo de emisor y profundidad de su mercado.

Toda vez que las primeras dos metodologías se utilizan para analizar el riesgo del negocio de crédito y su fondeo (posiciones no bursátiles) así como otras operaciones relacionadas con esta actividad, los portafolios a que se les aplican las medidas son, tratándose de Brechas de liquidez y repreciación así como variación de los ingresos financieros al costo de fondeo: Disponibilidades, inversiones en valores (posiciones propias), cartera de crédito, captación y préstamos recibidos. En el caso de la Estimación de pérdida por venta forzosa de activos, los portafolios considerados son: acciones que coticen en bolsa, instrumentos de deuda bursátiles e instrumentos derivados con mercado secundario.

f) ***Riesgo operacional***

El primer procedimiento para mitigar este riesgo en general se basa en la documentación de los procesos llevados a cabo en la institución, realizándose una auto evaluación de las exposiciones a las que éstos están expuestos y de la efectividad de los controles existentes, identificando aquellas exposiciones que requieran la incorporación de controles o salvaguardas adicionales. Estos hallazgos, junto con propuestas de controles y análisis de costo / beneficio son reportados al interior de la institución, correspondiendo a los responsables de los procesos la decisión de las medidas a implementar.

En adición, las áreas proceden a identificar las pérdidas económicas que se presentan en la operación de INVEX y reportarlas a la UAIR para contar con una referencia real contra la cual comparar los niveles de las evaluaciones anteriores, así como para definir por cuenta propia de esta medición si son necesarios planes de mitigación.

Asimismo, para los riesgos operacionales definidos como prioritarios, se identifican métricas cuantitativas relacionadas con los mismos para dar seguimiento a su evolución.

Riesgo tecnológico

Para las diferentes clases de amenaza sobre la infraestructura de hardware, redes y comunicaciones, seguridad, aplicaciones y software en general, se cuenta con procedimientos que permiten identificar vulnerabilidades, nivel de exposición y consecuencias en caso de falla, para finalmente derivar en un Plan de Prevención y Mitigación de Riesgos.

En función de los elementos de riesgo identificados, su probabilidad de ocurrencia, el nivel de impacto, el riesgo asociado (alto, medio, bajo) y su aceptabilidad, se determinarán y comprometerán los niveles de disponibilidad que garanticen la operación y servicios proporcionados.

Tomando como referencia diferentes metodologías, estándares, disposiciones y mejores prácticas de Administración de Tecnología de Información, se están redefiniendo mecanismos de control interno que permitan asegurar los niveles de calidad de los servicios y dejar evidencia de las actividades realizadas. De igual manera, en materia de seguridad se han incorporado en el modelo de Seguridad y el Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad estándares y prácticas internacionales en materia informática (como: ITIL, ISO 17799 y COBIT) que se apeguen al modelo operativo e infraestructura de la institución.

g) ***Riesgo legal***

En relación con el Riesgo Legal, la Institución cuenta con procedimientos a través de los cuales, previamente a la celebración de los actos jurídicos, se analiza la validez de los mismos, requiriendo para ello un estudio respecto de la documentación necesaria que permita el diagnóstico para la adecuada instrumentación del acto jurídico de que se trate. Por otro lado, la Institución cuenta con los controles necesarios que permiten en su caso, estimar los montos de pérdidas potenciales derivados de eventuales resoluciones judiciales o administrativas desfavorables. Adicionalmente la Institución cuenta con una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos. Finalmente, el área jurídica de la Institución da a conocer a sus directivos y empleados las nuevas disposiciones legales y administrativas que inciden en las operaciones que realiza la propia Institución.

Información cuantitativa (exposiciones)

a) ***Riesgo de mercado accionario***

A continuación se presentan los requerimientos de capital desglosados por rango de ponderadores de riesgo de mercado al 30 de junio de 2025:

Riesgo de mercado	Requerimiento
Ops con Acciones	$ 6
Ops sobre Canastas Accionarias	-
Ops sobre Índices Accionarios	1
Certificados Bursátiles	-
Total	$ 7
Riesgo de Crédito	$ 28

Al cierre del periodo la Institución observó un nivel de VaR de las posiciones sujetas a riesgo de mercado accionario bajo la metodología histórica descrita previamente de $6 millones de MXP. Esto se interpreta como sigue: dadas las posiciones bursátiles mantenidas en la fecha correspondiente, la probabilidad de tener una pérdida por valuación en un día hábil superior a $6 millones es de 1%. Por último, el VaR promedio diario en el periodo fue de $2 millones.

Finalmente, no existen inversiones accionarias sujetas a algún periodo de transición supervisora o a un tratamiento más favorable a efectos de los requerimientos de capital regulador.

b) ***Riesgo de mercado por tasa de interés (inversiones en valores)***

Al cierre del periodo la Institución observó un nivel de VaR de las posiciones sujetas a tasa de interés bajo el método histórico ponderado exponencialmente descrito previamente de $105 millones de MXP. Esto se interpreta como sigue: dadas las posiciones bursátiles mantenidas en la fecha correspondiente, la probabilidad de tener una pérdida por valuación en un día hábil superior a $105 millones es de 1%. Por último, el VaR promedio diario en el periodo fue de $99 millones.

c) ***Riesgo de mercado por tasa de interés (otros rubros del balance)***

Al cierre del periodo se estimó una variación en el valor presente de los ingresos financieros de $3 millones de MXP, de $0 millones de UDIS y de $1 millón de USD para las posiciones denominadas en moneda nacional, en udis y en dólares, respectivamente. Lo anterior indica que, dado el balance mantenido en la fecha en cuestión, un movimiento desfavorable de 100 p.b en el nivel de las tasas en MXP generaría una pérdida de $3 millones de MXP en la diferencia entre: a) los flujos futuros por recibir traídos a valor presente menos b) los flujos futuros por entrega traídos a valor presente, considerando las posiciones denominadas en moneda nacional. Por otra parte, movimientos desfavorables de 50 p.b. en el nivel de las tasas reales en MXP y de tasas en USD generarían pérdidas de $0 millones de UDIS y de $1 millón de USD en la diferencia descrita previamente, correspondiente a las posiciones en udis y dólares, respectivamente.

Finalmente, la medición promedio (mensual) en el periodo fue de $6 millones de MXP, de $0 millones de UDIS y de $1 millón de USD para las posiciones en moneda nacional, en Udis y en Dólares, respectivamente.

d) ***Riesgo de liquidez***

Al cierre del periodo la Institución observó un nivel del Coeficiente de cobertura de liquidez de 163.66%. Esto se interpreta como sigue: dados los flujos netos (flujos de salida menos flujos de entrada) potenciales a suceder en los próximos 30 días, la Institución mantiene un valor en activos líquidos para hacer frente a estas obligaciones equivalente al 163.66% de las mismas. Por último, el promedio diario del CCL en el periodo fue de 152.60%

e) ***Riesgo de crédito de las carteras***

Las exposiciones crediticias mantenidas desglosadas por tipo de cartera, así como sus reservas preventivas para riesgos crediticios (RPRC) al cierre y promedio del periodo son las siguientes, cabiendo señalar que para todas ellas se emplea el Método Estándar a efectos de determinar los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito.

	Saldo	RPRC
Cartera comercial	$ 15,627	$ 330
Empresas ventas > 14 mill. UDIS	8,378	123
Empresas ventas < 14 mill. UDIS	2,239	30
Ent. Federativas/municipios	0	0
Proyectos fuente pago propia	3,231	156
instituciones financieras	1,179	21
Consumo no revolvente	166	8
Consumo revolvente	31,776	2,382
Hipotecario	58	0
Cartera total	$ 47,627	$ 2,719

	Saldo promedio	RPRC promedio
Cartera comercial	$ 15,331	$ 345
Empresas ventas > 14mill. UDIS	8,382	136
Empresas ventas < 14mill. UDIS	2,206	29
Ent.Federativas/municipios	0	0
Proyectos fuente pago propia	3,112	159
Instituciones Financieras	1,632	21
Consumo no revolvente	164	7
Consumo revolvente	31,137	2,317
Hipotecario	60	0
Cartera total	$ 46,692	$ 2,670

A continuación, se muestran las exposiciones al cierre del periodo desglosadas por principales entidades federativas y sus RPRC, por principales sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) y por plazo remanente del crédito (especificando el monto de tarjeta de crédito, la cual no tiene un plazo contractual).

	Ciudad de México	Jalisco	Yucatán	Nuevo León	Quintana Roo	Suma	Cartera total
Cartera Comercial	$ 4,553	$ 2,543	$ 1,611	$ 1,984	$ 955	$ 11,646	$ 15,627
Consumo No revolvente	41	25	-	96	-	162	166
Consumo revolvente	5,141	5,423	653	1,860	-	13,077	31,776
Hipotecario	39	-	-	1	-	40	58
Suma	$ 9,774	$ 7,991	$ 2,264	$ 3,941	$ 955	$ 24,925	$ 47,627

Chihuahua*

	Ciudad de México	Jalisco	Yucatán	Nuevo León	Quintana Roo	Suma	Cartera total
Cartera comercial	$ 154	$ 103	$ 7	$ 16	$ 14	$ 279	$ 330
Consumo No revolvente	-	1	-	7	-	8	8
Consumo revolvente	406	340	54	122	-	921	2382
Hipotecario	-	-	-	-	-	-	-
Suma	$ 560	$ 443	$ 61	$ 145	$ 14	$ 1,208	$ 2,719

	Vivienda y desarrollo	Servicios Financiero	Comercio	Servicios	Manufactura	Personas físicas	Suma	Cartera Total
Cartera comercial	$ 4,394	$ 2,321	$ 1,961	$ 1,917	$ 1,513	$ -	$ 12,105	$ 15,627
Consumo no revolvente	-	-	-	-	-	166	166	166
Consumo revolvente	-	-	-	-	-	31,776	31,776	31,776
Hipotecario	0	0	0	0	0	58	58	58
Suma	$ 4,394	$ 2,321	$ 1,961	$ 1,917	$ 1,513	$ 32,000	$ 44,106	$ 47,627

	Tarjeta de crédito	Hasta 1 año	Mayor a 1 año y menor a 3 años	Mayor a 3 años	Cartera total
Cartera comercial	$ -	$ 6,218	$ 1,658	$ 7,751	$ 15,627
Consumo no revolvente	-	123	43	-	166
Consumo revolvente	31,776	-	-	-	31,776
Hipotecario	0	0	1	57	58
Suma	$ 31,776	$ 6,341	$ 1,702	$ 7,808	$ 47,627

Enseguida se presentan los principales sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) en cuanto a exposición, desglosada por cartera en etapas 1, 2 y 3, así como sus respectivas RPRC. Cabe destacar que el plazo (ponderado por monto) de la cartera que se mantiene en etapa 3 es de 144 días.

	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Servicios Financieros	Comercio	Servicios	Manufactura	Personas físicas	Suma	Cartera Total
Etapa 1	$ 4,011	$ 2,321	$ 1,927	$ 1,915	$ 1,513	$ 30,016	$ 41,702	$ 45,000
Etapa 2	208	-	-	-	-	1,026	1,235	1,393
Etapa 3	174	0	34	2	0	958	1,169	1,234
Suma	$ 4,394	$ 2,321	$ 1,961	$ 1,917	$ 1,513	$ 32,000	$ 44,106	$ 47,627

	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Servicios financieros	Comercio	Servicios	Manufactura	Personas físicas	Suma	Reservas totales
Etapa 1	$ 31	$ 23	$ 6	$ 10	$ 8	$ 1,263	$ 1,340	$ 1,356
Etapa 2	6	-	-	-	-	477	483	536
Etapa 3	131	-	21	1	-	649	802	827
Suma	$ 167	$ 23	$ 26	$ 11	$ 8	$ 2,389	$ 2,625	$ 2,719

Por otra parte, los sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) con mayores RPRC desglosado por calificación son:

	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Comercio	Servicios financieros	Agropecuario	Construcción/ Infraestructura	Personas físicas	Suma
A1	$ 22	$ 6	$ 7	$ 2	$ 4	$ 692	$ 733
A2	2	-	-	-	2	225	229
B1	-	-	-	-	-	54	54
B2	3	-	-	-	-	42	45
B3	9	-	-	-	-	40	49
C1	-	-	-	-	-	75	75
C2	-	-	-	-	-	185	185
D	-	-	16	64	-	706	786
E	131	20	0	0	12	370	533
Suma	$ 167	$ 26	$ 23	$ 66	$ 18	$ 2,389	$ 2,689

La siguiente tabla muestra los sectores económicos (en adición al rubro de tipo de acreditado persona física) con principales cambios absolutos en las RPRC, en adición al monto de los créditos castigados durante el periodo.

	Vivienda y desarrollo inmobiliario	Comercio	Servicios financieros	Agropecuario	Construcción/ Infraestructura	Personas físicas	Suma
Cambios en RPRC	$ -26	$ -54	$ 2	$ 17	$ 2.1	$ 146	$ 88
Castigos	-	-	135	-	-	850	985
Suma	$ -26	$ -54	$ 137	$ 17	$ 2.1	$ 996	$ 1,073

La siguiente tabla muestra las entidades federativas con mayores créditos en etapas 2 y 3 así como sus correspondientes RPRC.

	Jalisco	Nuevo León	Ciudad de México	Veracruz	Suma
Etapa 2	$ 285	$ 216	$ 185	$ -	$ 687
Etapa 3	177	45	353	18	592
Suma	$ 463	$ 261	$ 537	$ 18	$ 1,279

	Jalisco	Nuevo León	Ciudad de México	Veracruz	Suma
Etapa 2	$ 110	$ 27	$ 85	$ -	$ 223
Etapa 3	103	31	251	11	395
Suma	$ 213	$ 58	$ 336	$ 11	$ 618

La conciliación de los cambios en reservas preventivas de los créditos emproblemados para el periodo de informe es la siguiente.

RPRC inicio de periodo	$ 290
RPRC de quebrantos	0
Incrementos (decrementos) en PRRC	-43
PRPRC cierre de periodo	$ 246

A continuación se presentan los datos de Probabilidad de incumplimiento, Severidad de la pérdida y Exposición al incumplimiento de la Cartera de Consumo, Hipotecaria de Vivienda y Comercial, cabiendo señalar que las primeras dos se presentan ponderadas por la Exposición al incumplimiento.

Cartera de Consumo	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
A1	39,602	2.4%	73.9%
A2	5,811	5.3%	73.5%
B1	965	7.6%	73.8%
B2	597	9.5%	74.8%
B3	447	12.0%	75.0%
C1	656	15.4%	74.4%
C2	769	32.2%	75.0%
D	1,179	79.7%	75.0%
E	472	100.0%	78.6%
Suma	**50,499**	**6.3%**	**73.9%**

Cartera Comercial	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
A1	13,967	1.1%	40.4%
A2	692	2.5%	44.6%
B1	58	3.1%	55.0%
B2	142	4.8%	45.0%
B3	276	5.9%	38.9%
C1	8	18.1%	45.0%
C2	0	0.0%	0.0%
D	253	69.5%	42.5%
E	232	98.5%	72.4%
Suma	**15,627**	**3.9%**	**41.2%**

Cartera Hipotecaria	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
A1	58	0.9%	13.1%
A2	0	0.0%	0.0%
B1	0	0.0%	0.0%
B2	0	0.0%	0.0%
B3	0	0.0%	0.0%
C1	0	0.0%	0.0%
C2	0	0.0%	0.0%
D	0	0.0%	0.0%
E	0	0.0%	0.0%
Suma	**58**	**0.9%**	**13.1%**

f) ***Mitigantes de riesgo de crédito de las carteras***

La exposición cubierta por garantías personales consideradas por INVEX para efectos de la calificación de cartera comercial en el periodo ascendió a $8 mil millones de MXP.

Al cierre del periodo, el monto de las garantías personales admisibles como mitigantes de riesgo de crédito provenientes de Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico ascendió a $268 millones de MXP y de $4 millones de MXP por instituciones de Banca de Desarrollo, existentes únicamente para la cartera comercial.

Por otra parte, la exposición para la cual Banco INVEX esté aplicando el método integral de reconocimiento de coberturas por garantías reales es nula.

g) ***Grandes exposiciones***

A continuación, se presentan el número y monto (en millones de MXN) de cada una de las Grandes Exposiciones mantenidas al cierre del periodo, incluyendo el porcentaje que representa cada una con relación a la parte básica del Capital Neto de la Institución.

# Deudor / Grupo de riesgo	Saldo del financiamiento	% del Capital Básico aplicable
1	1,388	14.63%
2	963	10.15%
3	941	9.92%
4	900	9.48%

Al cierre del periodo, el monto máximo de Financiamientos mantenido por Banco INVEX con sus 4 mayores deudores o grupos de personas que se consideren como una misma por representar un grupo de Riesgo Común, de conformidad con lo señalado en el Artículo 54, fracción I de Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, ascendió a $4,193 millones de MXP.

h) ***Operaciones con instrumentos financieros, incluyendo instrumentos financieros derivados***

Los valores razonables positivos de las operaciones con instrumentos financieros, por tipo de operaciones se presentan a continuación:

Operaciones con títulos de deuda:

Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+ a AA-	5,032
A+ a BBB-	0
BB+ a B-	0
Menor a B-	0
No calificado	131

Compras en reporto:

Intermediarios	
Calificación del emisor	**Valor razonable**
AAA+ a AA-	11.0
A+ a BBB-	0.0
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Ventas en reporto:

Intermediarios	
Calificación del emisor	**Valor razonable**
AAA+ a AA-	0.0
A+ a BBB-	0.0
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Clientes	
Calificación del emisor	**Valor razonable**
No calificado	15.0

Compra de títulos de deuda pendientes de liquidar:

Intermediarios	
Calificación del emisor	**Valor razonable**
AAA+ a AA-	0.7
A+ a BBB-	0.3
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Venta de títulos pendientes de liquidar:

Intermediarios	
Calificación del emisor	Valor razonable
AAA+ a AA-	0.0
A+ a BBB-	0.0
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Clientes	
Calificación del emisor	Valor razonable
No calificado	0.2

Operaciones de préstamo de valores:

Intermediarios			
Calificación del emisor	Valor razonable	Valor Garantías	Beneficio Neteo
AAA+ a AA-	0.0	0.0	0.0
A+ a BBB-	0.0	0.0	0.0
BB+ a B-	0.0	0.0	0.0
Menor a B-	0.0	0.0	0.0
No calificado	0.0	0.0	0.0

Instrumentos financieros derivados:

Intermediarios		
Calificación contraparte	Valor razonable	Beneficio de Neteo
AAA+ a AA-	681.0	160.0
A+ a BBB-	70.0	9.0
BB+ a B-	0.0	0.0
Menor a B-	0.0	0.0
No calificado	0.0	0.0

Clientes		
	Valor razonable	Beneficio de Neteo
No calificado	254.0	3.4

Garantías recibidas:

Calificación contraparte	Valor razonable
AAA+ a AA-	484.8
A+ a BBB-	34.9
BB+ a B-	0.0
Menor a B-	0.0
No calificado	0.0

Clientes	Valor razonable
No calificado	89.5

A continuación se presentan la exposición agregada actual y futura con las principales contrapartes:

	Contrapartes		
	Exp Actual	Exp Futura (Add On)	Total
Contraparte 1	299.0	21.0	**320.0**
Contraparte 2	150.0	47.0	**197.0**
Contraparte 3	62.0	5.0	**67.0**
Contraparte 4	48.0	11.0	**59.0**
Contraparte 5	47.0	4.0	**51.0**
Total del portafolio	**889.0**	**187.0**	**1,076.0**

No existen requerimientos adicionales de garantías que la institución tendría que proporcionar en caso de que descienda su calidad crediticia.

Por último, se da a conocer que las garantías mantenidas por INVEX de sus contrapartes en operaciones derivadas, originadas por llamadas de margen, corresponden a garantías en efectivo.

i) ***Bursatilizaciones***

Como se ha comentado anteriormente, INVEX no han bursatilizado activos propios.

Al cierre del periodo la Institución mantuvo inversiones en posiciones de valores de este tipo por $0 millones.

Finalmente, al cierre del periodo, el monto en millones de pesos registrado en cuentas de orden en este tipo de instrumentos es el siguiente:

Valor de mercado de bienes en custodia o en administración: $1,940.
Monto de los patrimonios de fideicomisos que bursatilizan activos: $272,621.

18. Mecanismo preventivo y de protección al ahorro

El 19 de enero de 1999 se aprobó la Ley de Protección al Ahorro Bancario y se constituyó el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (“IPAB”) cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario, en favor de las personas que realicen cualquiera de las operaciones garantizadas y regular los apoyos financieros que se otorguen a las Instituciones de Banca Múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador.

El IPAB cuenta con recursos producto de cuotas obligatorias que aportan las instituciones financieras, que están en función del riesgo a que se encuentren expuestas con base en el nivel de capitalización y de otros indicadores que determina el reglamento interno de la Junta de Gobierno del propio IPAB. Las cuotas se deberán cubrir mensualmente y serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

Por el año de junio 2025 y junio 2024 el monto de las aportaciones al fondo a cargo de la Institución determinadas por el IPAB, ascendieron a $108 y $178, respectivamente.

En términos de la misma Ley, la cobertura vigente respecto de las obligaciones de una institución de banca múltiple asciende a cuatrocientas mil UDIS por cuentahabiente.

19. Información por segmentos

Para analizar la información financiera por segmentos, a continuación, se incluye un análisis de los resultados obtenidos durante los seis meses comprendidos del 1 de enero al 30 de junio de 2025 y 2024:

	2025			
Concepto	**Crédito**	**Mercados**	**Fiduciario**	**Totales**
Ingresos netos	$ 4,722	$ 1,169	$ 277	$ 6,168
Resultado de operación	$ 763	$ 187	$ 108	$ 1,058

	2024			
Concepto	**Crédito**	**Mercados**	**Fiduciario**	**Totales**
Ingresos netos	$ 3,156	$ 1,102	$ 248	$ 4,506
Resultado de operación	$ 165	$ 392	$ 98	$ 655

20. Cuentas de orden

Las cuentas de orden no forman parte integral del estado intermedio condensado consolidado de situación financiera y solamente fueron sujetas de la revisión las cuentas de orden en donde se registran las operaciones que tienen una relación directa con las cuentas del estado intermedio condensado consolidado de situación financiera, las cuales son las siguientes: Compromisos crediticios (cartas de crédito), colaterales recibidos por la Institución y colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad.

Compromisos crediticios

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

	2025	**2024**
Líneas de crédito no ejercidas por los clientes	$ 67,538	$ 60,553
Cartas de crédito	1,209	1,499
Total de compromisos crediticios	$ 68,747	$ 62,052

Operaciones de fideicomiso o mandato

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 la Institución administraba los siguientes fideicomisos y mandatos:

	2025	**2024**
Fideicomisos de-		
Fideicomisos	$ 1,188,767	$ 1,103,048
Mandatos	99	103
Total operaciones de fideicomiso o mandato	$ 1,188,866	$ 1,047,082

Al 30 de junio del 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Institución registró ingresos derivados de la administración de fideicomisos y mandatos por un importe de $278 y $587.

Bienes en custodia o administración

Al 31 de diciembre se integra como sigue:

	2025	**2024**
Inversiones corto y largo plazo	$ 596,553	$ 553,933
Valores	-	-
Bancos de clientes	-	-
Total de bienes en custodia o administración	$ 596,553	$ 553,933

Colaterales recibidos por la entidad

Al 30 de junio del 2025 y a diciembre del 2024 los colaterales recibidos por la Institución presentaron un saldo de $7,737 y $14,780, respectivamente.

Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad

Al 30 de junio del 2025 y al 31 de diciembre del 2024 los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución presentaron un saldo de $7,486 y $14,663, respectivamente.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida

Al 30 de junio del 2025 y al 31 de diciembre del 2024 los intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida presentaron un saldo de $1,175 y $936, respectivamente.

Otras cuentas de registro

Al 30 de junio del 2025 y al 31 de diciembre del 2024 las otras cuentas de registro presentaron un saldo de $156,126 y $160,813, respectivamente.

21. Calificadoras

La Institución ha recibido las siguientes calificaciones **AA-(mex),** y de **F1+(mex)** por parte de Fitch Ratings, la cual mide su capacidad para cumplir con sus obligaciones contractuales, con lo que se coloca en una sólida posición de cara a nuestros clientes, proveedores y socios de negocio.

Las siguientes calificaciones respecto al Riesgo de Contraparte y Certificados Bursátiles por parte de Fitch Ratings y Standard & Poor's.

Riesgo de Contraparte

Calificadora	Escala	Riesgo contraparte		Perspectiva	Última calificación
		Largo plazo	Corto plazo		
Fitch Rantings	Nacional	AA-(mex)	F1+(mex)	Estable	23-may-25
Standard & Poor's	Nacional	mxAA-	mxA-1+	Estable	30-ago-24
Moody's	Nacional	AA-.mx	ML A-1.mx	Estable	1-abr-25

22. Indicadores financieros

Concepto	Junio 2025	Diciembre 2024
Indicadores relativos al Estado Intermedio Condensado Consolidado de Situación Financiera	**%**	**%**
Índice de morosidad	2.35%	2.36%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida	244.16%	241.43%
Apalancamiento (No. de veces)	18	17
Índice de liquidez	15	13
Índice de capitalización (1)	23.39%	23.24%
Índice de capitalización (2)	16.08%	16.48%

Indicadores relativos al Estado Intermedio Condensado Consolidado de Resultados	Junio 2025	Junio 2024
Índice eficiencia operativa	3.23%	2.79%
ROE	16.08%	13.60%
ROA	0.84%	0.69%
Índice MIN	(0.31%)	1.70%

Índice de morosidad = Saldo de la cartera de crédito etapa 3 al cierre del trimestre / Saldo de la cartera de crédito total al cierre del trimestre.

Cartera total = Cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 1 + 2 + 3.

Índice de cobertura de cartera de crédito vencida = Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del trimestre / Saldo de la cartera de crédito etapa 3 al cierre del trimestre.

Eficiencia operativa = Gastos de administración y promoción / Activo total promedio.

*ROE = Utilidad neta del trimestre anualizada (Flujo trimestral * 4) / Capital contable promedio.*

*ROA = Utilidad neta del mes anualizada (Flujo trimestral * 4) / Activo total promedio.*

Índice de capitalización desglosado.

(1) = Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito.

Liquidez = Activos líquidos / Pasivos líquidos.

Donde:

Activo Circulante = Efectivo y Equivalentes de Efectivo + Instrumentos Financieros Negociables sin restricción + Instrumentos Financieros para cobrar y vender sin restricción.

Pasivo Circulante = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de corto plazo.

MIN = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado / Activos productivos promedio.

Donde:

Activos Productivos Promedio = Efectivo y Equivalentes de Efectivo, + Inversiones en Instrumentos

Financieros + Deudores por reporto + Préstamos de valores + Instrumentos Financieros Derivados +

Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros + Cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2 + Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.

Notas:

Datos promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2).

Datos Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio * 4).

23. Contingencias

A la fecha de los estados financieros intermedios condensados consolidados, existen juicios y reclamaciones en contra de la institución derivados del curso normal de sus operaciones. La Administración, con la opinión de sus asesores legales consideran que, en el remoto caso de llegar a ser condenados, no tendrán un efecto importante en su situación financiera ni en los resultados futuros de la operación. El área fiduciaria de la Institución se encuentra involucrado en un juicio, en donde ya se tiene una sentencia de primera instancia condenando a la institución a restituir cierta cantidad de dinero al patrimonio de un fideicomiso; sin embargo, dicha ejecución actualmente está detenida y se encuentran pendientes varias resoluciones judiciales que podría hacer imposible la misma, esto en la opinión de sus asesores legales, encontrando remota la posibilidad de que la institución efectúe dicho restitución."

24. Hecho posterior

La Institución ha evaluado los eventos posteriores a la fecha del estado intermedio condensado consolidado de situación financiera hasta el 25 de septiembre 2025, fecha en que los estados financieros intermedios condensado consolidados estaban disponibles para su emisión y no se identificaron tales eventos que requirieran reconocimiento o revelación en los estados financieros intermedios condensados consolidados.

* * * * * *

Anexo 5. *Opinión legal emitida por Santamarina y Steta, S.C.*

Santamarina
+ Steta

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2025.

H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Av. Insurgentes Sur No. 1971
Colonia Guadalupe Inn
01020, Ciudad de México, México

Estimados señores:

Hago referencia a la solicitud de la sociedad mercantil de nacionalidad mexicana denominada Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero (la "Emisora"), presentada a esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") relativa a la autorización para: (i) la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores ("RNV") a cargo de esa H. Comisión bajo la modalidad de programa de colocación de Certificados Bursátiles Bancarios de Largo Plazo (los "Certificados Bursátiles") por un monto total de hasta $10,000'000,000.00 M.N. (Diez mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en Unidades de Inversión o en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, con carácter revolvente (el "Programa"); (ii) la primera y segunda emisión de Certificados Bursátiles que se emitan al amparo de dicho Programa, hasta por la cantidad total de $5,000'000,000.00 M.N. (Cinco mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) bajo la modalidad de vasos comunicantes (las "Emisiones") sin que la suma conjunta de las Emisiones exceda de dicho monto y sin que los Certificados Bursátiles emitidos al amparo de las Emisiones superen los 50'000,000 (Cincuenta millones) de Certificados Bursátiles, a ser emitidos por la Emisora; (iii) la oferta pública de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa; (iv) la autorización para la difusión de la documentación correspondiente al Programa y a las Emisiones; y (v) los demás actos relacionados y aplicables al Programa y a las Emisiones.

En tal virtud, he revisado exclusivamente la documentación e información proporcionada por la Emisora que se señala más adelante con el fin de rendir una opinión legal independiente para los efectos previstos en el artículo 85, fracción IV y 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), así como en el inciso h) de la fracción I del artículo 2 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores. En consecuencia, el alcance de esta opinión se limita exclusivamente a la validez y exigibilidad bajo dicho ordenamiento legal de los actos

a los que más adelante nos referimos. Para efectos de la presente opinión legal, he examinado únicamente la documentación siguiente:

A. Testimonios y/o copia certificada de las escrituras públicas de la Emisora que se describen en el Anexo 1 de la presente, en las que constan el acta constitutiva, una compulsa de estatutos sociales y la última reforma de los mismos.

B. Copias certificadas de las escrituras públicas que se describen en el Anexo 2 de la presente, en las que constan los poderes de las personas que suscribirán el título de las Emisiones, en nombre y representación de la Emisora y de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común (el "Representante Común").

C. Los títulos que ampararán los Certificados Bursátiles correspondientes a las Emisiones (los "Títulos").

D. Los suplementos informativos que se usará para cada una de las Emisiones.

E. Los avisos de oferta pública y de colocación que se usará para cada una de las Emisiones.

F. El documento con información clave para la inversión que se usará para cada una de las Emisiones.

G. El Prospecto de colocación del Programa, en el cual se establecen las características definitivas del Programa.

H. Certificaciones del Prosecretario del Consejo de Administración de la Emisora de fecha 15 de octubre de 2025 respecto de los acuerdos contenidos en: (i) el acta de la Sesión del Consejo de Administración de fecha 19 de junio de 2025, con un quorum de instalación de 100% (cien por ciento) y un quorum de votación de 100% (cien por ciento) de la Emisora, mediante la cual se aprobó: (a) el establecimiento del Programa; y (b) la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles en el RNV, su oferta pública, así como la realización de la Emisiones; y (ii) el acta de Sesión del Consejo de Administración de fecha 24 de julio de 2025, con un quorum de instalación de 100% (cien por ciento) y un quorum de votación de 100% (cien por ciento) de la Emisora, mediante la cual se aprobó designar a la institución de crédito denominada a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común de los tenedores de los certificados bursátiles emitidos al amparo del Programa (conjuntamente, las "Actas de Consejo").

I. Testimonios y/o copia certificada de las escrituras públicas del Representante Común, que se describen en el Anexo "3", en las cuales consten el acta constitutiva y, en su caso, la última reforma de sus estatutos sociales.

Me refiero a los documentos que se describen en los incisos A. a I. anteriores como los "Documentos de la Opinión".

En nuestra revisión de los Documentos de la Opinión, hemos asumido, sin verificación alguna, que: (i) los documentos que nos fueron proporcionados en copia certificada son idénticos a los originales y dichos originales son auténticos y cada una de las firmas y sellos contenidos en los mismos son genuinos; (ii) los documentos que hemos revisado con fechas anteriores a la presente opinión legal, con base en los cuales hemos formulado alguna conclusión reflejada en la presente opinión legal, permanecen en vigor en todos sus términos; (iii) los documentos que hemos revisado para la elaboración de la presente opinión no han sido modificados de tal forma que afecten de modo alguno los Títulos que ampararán los Certificados Bursátiles; (iv) a la fecha de la presente, la Emisora y el Representante Común no han revocado, limitado o modificado de forma alguna los poderes ni demás facultades otorgadas a los apoderados que se describen en los anexos de la presente; (v) las declaraciones y cualesquiera otra cuestión de hecho contenida en los Títulos son verdaderas y exactas en todos sus aspectos de importancia, y (vi) la debida y legal constitución y existencia del Representante Común y su capacidad legal para suscribir certificados bursátiles.

Basándome exclusivamente en información proporcionada por la Emisora, asumiendo que los documentos que se citan en los párrafos que anteceden han sido suscritos por las partes involucradas sin haber sufrido modificación alguna, y sujeto a las asunciones, excepciones y limitaciones que aquí se describen, soy de la opinión que:

1. La Emisora es una sociedad anónima, institución de banca múltiple, de nacionalidad mexicana, debidamente constituida y legalmente existente y autorizada para operar conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones jurídicas aplicables.

2. Los títulos que ampararán las Emisiones de Certificados Bursátiles, una vez suscritos por los representantes legales de la Emisora y del Representante Común, serán válidamente emitidos por la Emisora y exigibles en su contra de conformidad con sus términos y con las disposiciones de la LMV.

3. Los señores Luis Enrique Estrada, Daniel Ibarra Hernández, Luis Armando Adames Paz, Jean Marc Mercier Durand, y Ricardo Calderón Arroyo están debidamente facultados, de forma mancomunada cualesquiera dos de ellos, para rubricar los documentos que amparen las Emisiones de los Certificados Bursátiles, así como para suscribir los títulos que amparen los Certificados Bursátiles Bancarios de Largo Plazo que sean emitidos al amparo del Programa, en nombre y representación de la Emisora.

4. Los señores Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Sauceda, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Claudia Alicia García Ramírez, César David Hernández Sánchez y Paola Alejandra Castellanos García, se encuentran debidamente facultados, de forma conjunta o separada, cualesquiera de ellos, para suscribir los títulos que amparen los Certificados Bursátiles de Largo Plazo que sean emitidos al amparo del Programa, en nombre y representación del Representante Común, siempre y cuando la poderdante tenga y actúe con el carácter de representante común de tenedores de valores,

incluyendo, sin limitar, la aceptación de dicho cargo o designación, en términos de lo dispuesto en la fracción décimo tercera del artículo 171 y demás aplicables de la LMV; y

5. Los acuerdos establecidos en las Actas de Consejo, incluyendo, sin limitar, la designación de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común, son válidos y exigibles conforme a sus términos, toda vez que dichos acuerdos fueron adoptados conforme a los estatutos sociales vigentes de la Emisora.

Las opiniones descritas anteriormente se encuentran sujetas a los siguientes comentarios y calificaciones:

1. De conformidad con la legislación mexicana, el cumplimiento de contratos y obligaciones puede ser limitado por concurso mercantil, quiebra, suspensión de pagos, insolvencia, disolución, liquidación, o por normas de índole fiscal o laboral, así como por otras disposiciones y procedimientos aplicables en materia de concurso o fraude de acreedores y por disposiciones de orden público.

2. En el caso de cualquier procedimiento de concurso mercantil iniciado en los Estados Unidos Mexicanos respecto las demandas laborales, demandas de autoridades fiscales respecto del pago de contribuciones no pagadas, demandas de acreedores preferentes hasta el monto de su respectiva garantía, costos de litigios, honorarios y gastos del conciliador, síndico y visitador, cuotas de seguridad social, cuotas del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, y cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro tendrán prioridad y prelación sobre las reclamaciones de cualquier acreedor.

3. En el caso de incumplimiento de obligaciones de hacer y de no hacer en los Estados Unidos Mexicanos, no se puede demandar el cumplimiento forzoso de las mismas; no obstante, dicho incumplimiento da lugar a reclamar el pago de daños y perjuicios.

4. El derecho de iniciar cualquier procedimiento en los Estados Unidos Mexicanos está sujeto al plazo de prescripción aplicable, y cualquier procedimiento legal puede estar sujeto a la oposición de defensas y excepciones.

5. Las notificaciones en un procedimiento judicial hechas mediante correo o mensajería pueden no ser consideradas como notificaciones personales válidas en el caso de un procedimiento iniciado en los Estados Unidos Mexicanos.

6. Mi opinión se basa en el conocimiento de asuntos específicos en los que he participado en mi asesoría, pero no implica en modo alguno la realización de una investigación independiente, auditoría, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que estén involucrados la Emisora o el Representante Común. Nuestra asesoría se ha limitado a cuestiones particulares y ocasionales.

7. Mi opinión se limita única y exclusivamente a los aspectos antes mencionados y se expide con base en la revisión de los Documentos de la Opinión en la misma y la legislación mexicana vigente a la fecha de la presente.

La presente opinión legal externa se otorga única y exclusivamente con base en las leyes de los Estados Unidos Mexicanos en vigor a la fecha de la misma.

Para la elaboración de la presente opinión no efectué ningún tipo de análisis, investigación, examen o averiguación sobre la Emisora, ni respecto de su estado contable, fiscal o de cualquier otra naturaleza, ni obtuve ni revisé ningún certificado, constancia o documento (incluyendo folios mercantiles) distinto a los Documentos de la Opinión.

Esta opinión se emite a esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores exclusivamente para los efectos previstos en el artículo 85, fracción IV y 87, fracción II, de la LMV.

La presente opinión legal independiente se emite únicamente con base en hechos y actos a la fecha de la misma, por lo cual, en este acto, me deslindo de cualquier obligación o responsabilidad de actualizar o modificar dicha opinión o de informarles de cualquier cambio de hechos o circunstancias, incluyendo sin limitación alguna, reformas de ley, actos o hechos aplicables a la Emisora, que tengan verificativo en cualquier tiempo posterior a la fecha de la presente opinión. No obstante lo anterior, y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, previo a la realización de subsecuentes emisiones de largo plazo al amparo del Programa, me obligo a presentar a esta Comisión una nueva opinión legal, en términos de lo previsto en el artículo 87, fracción II, de la Ley del Mercado de Valores.

Atentamente,

SANTAMARINA Y STETA, S.C.

Por: Sergio Chagoya Díaz
Cargo: Socio
Cédula Profesional: 2797273
Abogado responsable de la presente
Opinión Legal.

c.c.p. Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Anexo 1

Escrituras Públicas de la Emisora

1. **Acta Constitutiva.**

    a. Escritura pública número 157,391 de fecha 23 de febrero de 1994, otorgada ante la fe del licenciando José Antonio Manzanero Escutia, titular de la Notaría Pública número 138 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública número 6 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, originalmente bajo el folio mercantil número 187,201 de fecha 18 de mayo de 1994.

2. **Compulsa de Estatutos Sociales.**

    a. Escritura pública número 46,288 de fecha 25 de mayo de 2015, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Ángel Espíndola Bustillos, titular de la Notaria Publica número 120 de la Ciudad de México.

3. **Últimas reformas de los Estatutos Sociales.**

    a. Escritura pública número 3,292, de fecha 02 de julio de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Martín Bernardo Rodríguez Hernández, titular de la notaría pública número 171 del Estado de México con el Folio Mercantil número 187,201 de fecha 04 de julio de 2024.

[*El Resto de la Página se Deja Intencionalmente en Blanco*]

Santamarina + Steta

Anexo 2

Poderes

1. **Por parte de la Emisora.**

   a. Escritura pública número 52,910 de fecha 21 de agosto de 2020, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Ángel Espíndola Bustillos, titular de la Notaría Pública número 120 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico número 187201-1 con fecha 13 de septiembre de 2021, por virtud de la cual se faculta a los señores Luis Enrique Estrada, Daniel Ibarra Hernández, Luis Armando Adames Paz, Jean Marc Mercier Durand, y Ricardo Calderón Arroyo para que, de forma mancomunada cualesquiera dos de ellos, rubriquen los documentos que amparen las Emisiones de los Certificados Bursátiles, y suscriban los títulos que amparen los Certificados Bursátiles Bancarios de Largo Plazo que sean emitidos al amparo del Programa, en nombre y representación de la Emisora.

2. **Por parte del Representante Común.**

   b. Escritura pública número 48,161 de fecha 18 de febrero de 2025, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, titular de la Notaría Pública número 83 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico número 686 con fecha 24 de febrero de 2025, por virtud de la cual se faculta a los señores Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Sauceda, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Claudia Alicia García Ramírez, César David Hernández Sánchez y Paola Alejandra Castellanos García para que, de forma conjunta o separada, cualesquiera de ellos, suscriba los títulos que amparen los Certificados Bursátiles Bancarios de Largo Plazo que sean emitidos al amparo del Programa, en nombre y representación del Representante Común, siempre y cuando la poderdante tenga y actúe con el carácter de representante común de tenedores de valores, incluyendo, sin limitar, la aceptación de dicho cargo o designación, en términos de lo dispuesto en la fracción décimo tercera del artículo 171 y demás aplicables de la LMV.

[El Resto de la Página se Deja Intencionalmente en Blanco]

Anexo 3

Escrituras Públicas del Representante Común

1. **Acta Constitutiva.**

    a. Escritura pública número 5,940 de fecha 27 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del licenciando Jose Alfredo Dominguez Martinez, titular de la Notaría Pública número 140 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, originalmente bajo el folio mercantil número 686 de fecha 27 de febrero de 1979.

2. **Compulsa de Estatutos Sociales.**

    a. Escritura pública número 47,933 de fecha 24 de septiembre de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, titular de la Notaria Publica número 83 de la Ciudad de México.

[*El Resto de la Página se Deja Intencionalmente en Blanco*]

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

PROSPECTO DEFINITIVO

Los Certificados Bursátiles a que se refiere el presente Prospecto de Colocación han quedado inscritos bajo el número 2362-4.18-2025-002 en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.